



Francisco Cobo Romero

LA GUERRA CIVIL Y LA REPRESIÓN
FRANQUISTA
EN LA PROVINCIA DE JAÉN
1936-1950



Francisco Cobo Romero es natural de Mancha Real (Jaén). Actualmente es profesor titular de Historia Contemporánea en la Universidad de Granada. Pertenece a la Asociación Nacional de Historia Contemporánea, al Seminario de Estudios de Historia Agraria y al Seminario de Estudios sobre la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada.

Ha trabajado preferentemente en el análisis de las repercusiones provocadas sobre la naturaleza del conflicto rural por la extensión del capitalismo agrario. Especialmente, ha orientado su investigación hacia el análisis de la naturaleza política y social de las comunidades rurales altoandaluzas durante la década de los treinta del siglo XX. Sus más recientes publicaciones son las siguientes:

— «Tensiones sociales, protesta campesina y modernización relativa de la agricultura. (Grandes propietarios, Labradores y Jornaleros jiennenses a comienzos de la década de los treinta», en *Jaén. Boletín de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia*, núm. 84, págs. 19-41.

— *Labradores, campesinos y jornaleros. Protesta social y diferenciación interna del campesinado jiennense en los orígenes de la Guerra Civil (1931-1936)*, Córdoba, Ayuntamiento.

— «Sobre los orígenes agrarios de la Guerra Civil española. Diferenciación interna del campesinado y conflictividad en el campo jiennense (1931-1936), en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, núm. 148 (abril-junio).

— «Luchas campesinas y movilización electoral. (La reacción patronal en las elecciones de 1993 en la provincia de Jaén)», en *Códice*, núm. 8 (enero-junio).

— (1993c), «Elecciones y abusos patronales. La cooptación política del campesinado jiennense en los comicios del Frente Popular», en *Anuario de Historia Contemporánea*, núm. 14, págs. 167-194.

En colaboración con los profesores Cruz Artacho y González de Molina Navarro, ha publicado los siguientes artículos:

— «Privatización del Monte y protesta campesina en Andalucía Oriental (1836-1920), en *Agricultura y Sociedad*, núm. 465 (octubre-diciembre), págs. 253-302.

— «Privatización del monte público. Un aspecto desconocido del movimiento campesino andaluz (1836-1920)», en *Revista de Estudios Regionales*, núm. 32 (octubre-diciembre), págs. 155-186.

**LA GUERRA CIVIL Y LA
REPRESIÓN FRANQUISTA
EN LA PROVINCIA DE JAÉN
(1936-1950)**



INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES
Colección «INVESTIGACIÓN»

© DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, 1993
Instituto de Estudios Giennenses

Diseño: Gabinete de Diseño de la
Diputación Provincial de Jaén

I.S.B.N.: 84.87115-21-7

Depósito Legal: J. 402 - 1994

Impreso en SOPROARGRA, S. A.

Villatorres, 10 - Polígono «Los Olivares», Jaén

Encuadernado por ROLUÁN, C. B.

Impreso en España, Printed in Spain

FRANCISCO COBO ROMERO

**LA GUERRA CIVIL Y LA
REPRESIÓN FRANQUISTA EN
LA PROVINCIA DE JAÉN
(1936-1950)**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
Instituto de Estudios Giennenses**

*«A la memoria de quienes lucharon
por la libertad y la democracia».*

Primera Parte

**EL FRACASO
DEL ALZAMIENTO Y EL
DERRUMBE DE LAS FORMAS
POLÍTICAS TRADICIONALES**

I.1. DEL FRACASO DE LA CONSPIRACIÓN A LA EDIFICACIÓN DE UN ORDEN SOCIAL REVOLUCIONARIO

I.1.1 LOS ACTORES DE UNA FARSA. LA INDISCUTIDA SUPERIORIDAD DEL CAMPEINADO ORGANIZADO Y LA FRUSTRACIÓN DEL «ALZAMIENTO» EN LA PROVINCIA DE JAÉN

En vísperas del 18 de Julio de 1936, la más importante y nutrida organización izquierdista de masas de la provincia jienense continuaba siendo la Federación Española de Trabajadores de la Tierra (FETT), adscrita a la UGT, pues desde Junio de ese mismo año contaba con un total de 55.249 afiliados¹. Las Juventudes Socialistas Unificadas contabilizarían unos 5.000 afiliados², aproximadamente, procedentes en su mayoría de las Juventudes Socialistas, a las que se adhirieron, tras la culminación del proceso unificador, una minoría de jóvenes anteriormente vinculados a las filas del comunismo provincial³. La Confederación Nacional del Trabajo, registraba 11 sindicatos y 4.159 afiliados⁴, en tanto que el Partido Comunista, continuaba aún siendo un grupo político minoritario, agrupando unos 5.000 adscritos según puede desprenderse de las

¹ Cfr. "Democracia", 12 de Junio de 1936. Cfr. Luis GARRIDO GONZÁLEZ, Riqueza y tragedia social. Historia de la clase obrera en la provincia de Jaén (1820-1939), Jaén, Excelentísima Diputación Provincial, 1990, 2 vols., Vol. II., pág. 166.

² Cfr. José Manuel MARTÍNEZ BANDE, Los Asedios. (Monografías de la Guerra de España. Número 16). Madrid, Editorial San Martín, 1983, pág. 107.

³ De acuerdo con los datos transmitidos por Luis GARRIDO, las Juventudes Socialistas de Jaén registraban 3.301 afiliados en Julio de 1934. Cfr. Luis GARRIDO, Riqueza y tragedia..., op. cit., Vol. II., pág. 165. Cfr. "Democracia", 25 de Julio de 1934.

⁴ Cfr. Jacques MAURICE, El anarquismo andaluz. Campesinos y sindicalistas, 1868-1936, Barcelona, Crítica, 1989, pág. 30. Cfr. Luis GARRIDO, Riqueza y tragedia..., op. cit., Vol. II., pág. 168.

estadísticas de afiliación elaboradas en el seno de la mencionada organización⁵.

Falange Española de las J.O.N.S., constituida en la provincia de Jaén desde Octubre de 1933, y presidida por su Jefe Provincial Francisco Rodríguez Acosta⁶, debía reunir un número no superior a los 300 militantes activos en los momentos inmediatamente precedentes al movimiento subversivo de Julio de 1936⁷. No

⁵ Cfr. ARCHIVO HISTÓRICO DEL COMITÉ CENTRAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA, Madrid. Documento núm.: 17 (Anexo 6). De acuerdo con otras informaciones, los comunistas no sobrepasaban, hacia los meses previos al estallido de la Guerra Civil, los 7.000 afiliados. Cfr. "Frente Sur", (Órgano del P.C.E. (S.E.I.C.) de Jaén), 1 y 6 de Enero de 1938. Cfr. Luis GARRIDO, Riqueza y tragedia..., op. cit., Vol. II., pág. 166.

⁶ El máximo dirigente provincial de Falange Española fue detenido en Mayo de 1936 y desterrado a Pontevedra, al ser considerado elemento peligroso para la continuidad del régimen republicano. Cfr. Joaquín ARRARAS (IRIBARREN), Historia de la Cruzada Española, Madrid, Ediciones Españolas, 1940-43, Volumen VI, Tomo XXV, págs. 120-121.

⁷ En abril de 1938, una vez extinguido el aluvión de detenciones y ejecuciones de miembros de las organizaciones ultraconservadoras, se tenía conocimiento de la existencia en la provincia de Jaén de los siguientes falangistas:

Alcaudete: Pedro Vallejo Cobo, José Vázquez García, Cristino Ansino Aguayo, Nicolás Gallardo Galán, Casildo García Funes y Francisco Tejedor García. Beas de Segura: Manuel Cantero Marín, Mateo Revilla Mateos, Manuel Revilla Gardón y Epifanio Calabria Ardoy. Bedmar: Rafael Moreno. Cazorla: José Tayante Martínez, Felipe Lainez Antonio, Gabriel de Torres Linares, Joaquín García Mendieta, Ramón López Amador, Francisco Navarrete Mendieta, Pedro Perales Jimeno, Antonio García Robles, Antonio Sierra Martínez, Juan Martínez Oliver, José Gómez Daza, Juana Martínez Serrano, Juan Antonio Marín Sánchez, Tomás Guerrero Carmona y Manuel Osete Norete. Chilluévar: Evaristo Plaza García, Eleuterio Rodríguez Pérez, Sebastián Bautista Tirado, Domingo Rodríguez Puertas, Antonio Romajara y Juan Raso García. Huelma: Alfonso Quesada Justicia, Bernardo Quesada Galiano, Antonio Roa Guzmán, Fernando Rubio Ortega, Gerónimo Galiano Díaz, Sebastián Bravo Bayona, Tomás Quesada Galiano, Sebastián Martínez Bravo, José Morales Martínez, Antonio García Díaz, Juan de Dios Hervás García, Manuel Laguna Gómez, Tomás Guzmán Justicia, Antonio García Roa, Rafael García Roa, Francisco Roa Martos, Cristóbal Lirio Bravo, Francisco Barajas Rubio, Juan Amaro Boch, Guillermo Manjón Bonoso, Francisco Muñoz Fite, José Muñoz Fite, Pedro Muñoz Fite, José López Rubio, Ambrosio Justicia Martos, Pedro Soriano Pulido, Francisco Guzmán Díaz y Antonio Galiano Guzmán. Jaén: Antonio Martínez Gallego, Rafael Santamaría Lucareli, Manuel Muriana Torres, Julio Fernández Parra, Jorge Higuera Anguita, Juan Muela Parra y Antonio Quesada Puertollano. Jámilena: Juan Ramón Barranco, Manuel Liébanas Moreno, Juan Estrella García y Juan Manuel Garrido Carpio. Lopera: Manuel Bellido Verdejo, Antonio Palomo Morales, Francisco Melero Pérez, Juan Martínez Castillo, Francisco Medina, Manuel Alcalá Bellido, Francisco Plaza, Cristino González, Juan Antonio Modrego, Felipe Lara Rubio, Antonio Pérez,

obstante las precauciones adoptadas por las autoridades republicanas, a fin de contener la desmedida animosidad que los falangistas mostraban en contra de la pervivencia de las instituciones democrático-parlamentarias, y las medidas cautelares que desembocaron en el cierre de sus locales en la capital provincial, en el transcurso de la primavera de 1936, encargado del mando de los ultraderechistas jiennenses Carmelo Torres gracias a la designación practicada sobre él por Rodríguez Acosta, se había logrado la constitución de tres centurias en la capital provincial, comandadas por Emilio Domínguez Guzmán, Angel Gómez Quevedo y Cerezo, respectivamente⁸. La organización ultraconservadora contaba con ramificaciones extendidas por las localidades de *Beas de Segura* y *Cazorla* (y algunas otras de menor entidad emplazadas en las sierras donde estas últimas poblaciones se hallaban enclavadas), *Torredonjimena*, *Martos* y *Linares*. Por lo que respecta a las restantes fuerzas conservadoras, las Juventudes de Acción Popular (J.A.P.) fueron engrosan-

Antonio Melero y José Gordillo García. Mancha Real: Jesús Molina Cobo, José Moyano García e Isabel Ordóñez. Martos: Manuel Pérez Camacho, Antonio Peinado García, José Barea Siles, Eduardo Barea Siles, Manuel Barea Siles, Máximo Pérez Camacho, Antonio Chamorro Martínez, José Pulido Chamorro, José Rodríguez López, José Cobo Martos, Manuel Castro, Florián Garrido Muñoz, Manuel Pulido Santiago y José Garrido Camacho. Mengíbar: Ildefonso Medina Moya, Alfonso Medina Flores y Rafaela Medina Flores. Noalejo: Sebastián Ortega Bolívar, Mateo Osorio Ruiz, Antonio Luis Ortega Sánchez, Juan Martínez Martínez y Francisco Sánchez Morales. Quesada: Jaime Palop Marín, Joaquín Cruz Martos, Ramón Segura Ruiz, Francisco Jiménez Bustos, Leandro Alférez Jiménez, Francisco Alcalá López, Juan Montalvo Martos, Francisco Alarcón Plaza, Juan Alcalá López, Jorge Morales Roblecillo y Luis Morata Amador. Siles: Angel Martínez Flores, Augusto Martínez Ramón, Juan Vicente Fernández Mendoza, Mateo Rubio Avio, Roque Fernández Serrano, Francisco Fernández García, Germán Ballesteros Garrido, Teófilo Fernández Serrano, Cleto Viedma de la Parra, Sergio Martínez Arrabal, Antonio Fernández Mendoza, Escolástico Olivares y Eduardo Ramírez. Torredonjimena: Pablo Subina Diestre, Juan Colomo Gallo, José Armenteros Ortega, Francisco Sánchez Liébana, Miguel Cañada Bares, Francisco Contreras Moreno, José Magaña Muñoz, Manuel María Ortega y Ortega, Francisco Trigo Plumez, Juan Ortega Bares, Fernando Rodríguez Cortés, Jesús María Ortega y Sergio Cortés Reyes.

En total, 146 miembros de Falange Española que aún permanecían en libertad a la altura de la fecha arriba indicada. Cfr. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Sección "Guerra Civil", (Salamanca). Sección: Político-Social. Provincia de Jaén. Leg. núm.: 25, Carpeta 27.

⁸ Cfr. Joaquín ARRARAS, *Historia de la...*, op. cit., Vol. VI, Tomo XXV, pág. 120.

do las filas del falangismo provincial⁹. En la provincia de Jaén, al igual que ocurriera en otras muchas zonas del territorio nacional, desde la proclamación del triunfo de las candidaturas «frentepopulistas» en los comicios legislativos de Febrero de 1936, y gracias a la conversión progresiva de los falangistas en las auténticas «fuerzas de choque» de la reacción, los miembros de las JAP ingresaban en el Sindicato Español Universitario (S.E.U.) y de ahí pasaban a engrosar las milicias de Falange Española¹⁰. La Federación Provincial de Labradores, poderosa organización patronal al servicio de los intereses de los medianos y grandes propietarios agrícolas jiennenses, se declaró asimismo, a través de su reconocido portavoz, José Cos Serrano (a la sazón presidente de la mencionada asociación), partidaria de la "*violencia mediante la sublevación armada*" para poner fin a una angustiosa situación que perjudicaba agudamente los intereses particulares de las clases sociales rurales dominantes¹¹.

Los falangistas más activos de la provincia carecían de armas, para lo cual encargaron al guardia civil, Juan Rufete, enardecido seguidor de las propuestas «joseantonianas», la adquisición de algunas de ellas (actuando para ello en inteligencia con los falangistas jiennenses Juan Cobo Vera y Rafael Santamaría Sicardi), objetivo que se vio definitivamente culminado unos días antes de producirse la sublevación de los militares rebeldes¹².

Junto a los falangistas, los ultraconservadores de la Comunión Tradicionalista, agrupados, en los comienzos del régimen republicano, en torno al periódico «El Pueblo Católico», y más tarde aglutinados alrededor de su órgano de prensa «Eco de Jaén»¹³,

⁹ Cfr. Joaquín ARRARAS, Historia de la..., *op. cit.*, volumen y tomo cit., pág. 121.

¹⁰ Cfr. Stanley G. PAYNE, Falange. Historia del fascismo español, París, Ruedo Ibérico, 1977, pág. 87.

¹¹ Cfr. Joaquín ARRARAS, Historia de la..., *op. cit.*, Volumen y Tomo cit., pág. 121.

¹² Cfr. Joaquín ARRARAS, Historia de la..., *op. cit.*, Volumen y Tomo cit., pág. 121.

¹³ Piénsese que el requeté de la capital provincial hacía diariamente instrucción en el terrado de la casa donde se hallaba instalada la redacción del diario «Eco de Jaén», así como en el domicilio social del Círculo Tradicionalista, asentado en la calle de la Carrera de Jesús. Cfr. Joaquín ARRARAS, Historia de la..., *op. cit.*,

lograron poco antes de verificarse los primeros actos de adhesión a un futuro movimiento integrista y restaurador, la constitución del Requeté, a cuyo frente permaneció instalado el capitán de Infantería retirado Francisco Martínez Doblas, quien desde 1935 había mantenido contactos repetidos con Francisco Rodríguez Acosta (dirigente provincial de Falange Española) a fin de organizar milicias contrarrevolucionarias que hiciesen frente a la "*violencia marxista*" e instaurasen un orden férreo en los anteriormente agitados campos de la geografía provincial.

Los requetés jiennenses estaban organizados en un tercio, que comprendía las tres circunscripciones geográficas que a continuación reseñamos:

— la de *Jaén*, mandada por el suboficial del Ejército José Romaguera Díaz, la de *Alcalá la Real* y la de *Ubeda*.

En total, disponían los tradicionalistas de unos seiscientos hombres "*perfectamente disciplinados e instruidos*". Asimismo, cada uno de los pueblos constituidos en cabeza de circunscripción, mantenía considerables núcleos de adheridos en distintas localidades limítrofes (o geográficamente próximas), pudiendo destacarse entre ellas las de *Cambil*, *Sabiote* o *El Mármol*¹⁴. En conjunto, las fuerzas disponibles por las organizaciones contrarrevolucionarias, dispuestas a participar activamente en un amplio movimiento subversivo, canalizado, orientado y dirigido por la Guardia Civil, no eran otras que las tres centurias de Falange Española, los doscientos requetés del capitán Martínez Doblas, unos doscientos hombres, reclutados por la Federación Provincial de Labradores (que se hallaban dispuestos a respaldar cualquier intento involucionista que pusiese freno al avance imparable de las organizaciones izquierdistas y los sindicatos de trabajadores agrícolas adscritos a la FETT), y unos quinientos jóvenes de las JAP, casi todos ellos desprovistos de armas¹⁵.

Volumen y Tomo cits., pág. 122.

¹⁴ Cfr. Joaquín ARRARAS, Historia de la..., *op. cit.*, *Volumen y Tomo cits.*, pág. 122.

¹⁵ Cfr. Joaquín ARRARAS, Historia de la..., *op. cit.*, *Volumen y Tomo cits.*, pág. 122.

A la vista de la excesiva precariedad de que adolecía la organización de los efectivos derechistas en el momento de auspiciar y promover, con la eficacia debida, cualquier acción favorable a la culminación de un proceso involucionista, que desarticulase el entramado político-institucional de corte democrático-parlamentario asentado con el advenimiento del régimen republicano, la única fuerza capacitada en la provincia jiennense para protagonizar un operativo despliegue de efectivos, tendente a la promoción de cualquier acto subversivo dirigido contra la pervivencia de la legalidad imperante, no era otra que la Guardia Civil.

La provincia de Jaén no disponía, en 1936, de una guarnición militar propiamente dicha. Tan sólo había una compañía de Infantería del vecino Regimiento de Granada, encargada de la custodia de la cárcel provincial; una exigua dotación de carabineros al frente de la Delegación de Hacienda¹⁶; así como el personal militar y los escasos soldados necesarios para los servicios de la Caja de Reclutas número 8, al frente de la cual se hallaba el teniente coronel Salvador Revuelta Mustienes, quien hacía las veces de comandante militar de la plaza¹⁷. La 25^a Compañía de la Guardia de Asalto, al mando del capitán José García Sánchez, la conformaban 80 hombres, al parecer declaradamente antirrepublicanos por la influencia que sobre todos ellos había ejercido quien, hasta poco tiempo antes, los había dirigido, el capitán de la Guardia Civil José Rodríguez de Cueto, en aquel momento en situación de supernumerario desde que fuera destituido, por las autoridades del Frente Popular, de tal mando¹⁸.

¹⁶ Cfr. Julio de URRUTIA, *El cerro de los héroes. Historia de la defensa del Santuario de la Cabeza por la Guardia Civil*, Madrid, Editorial "S.E.I.", 1965, pág. 18.

¹⁷ Desde luego, de entre los componentes de este reducido núcleo de efectivos armados, destacó el capitán de Infantería Eduardo Gallo, delegado en Jaén de la Unión Militar Española, quien colaboró activamente en los preparativos del alzamiento en Jaén. Cfr. Julio de URRUTIA, *El cerro de los héroes. Historia de la defensa del Santuario de la Cabeza por la Guardia Civil*, Madrid, Editorial "S.E.I.", 1965, pág. 18.

¹⁸ Cfr. Francisco COBO ROMERO, "El asedio al Santuario de Santa María de la Cabeza", en *La Guerra Civil en Andalucía Oriental, 1936-1939*, Granada, Ediciones de "IDEAL", 1986, págs. 251-264 (vid. esp. la pág. 252). Cfr. Juan LUQUE ARENAS, Manuel LUENGO MUÑOZ, Eduardo MUNILLA GÓMEZ y Angel RUIZ

La Comandancia jiennense de la Guardia Civil se encontraba en aquellos momentos afecta al 18º Tercio (*Córdoba*) y contaba en la provincia con 98 puestos y 24 líneas (desplegados a lo largo y ancho de su extensa geografía), pertenecientes a seis compañías, distribuidas así: *Andújar, Jaén, Linares, Martos, Ubeda y Villacarrillo*. Al frente de cada una de las cabeceras de las compañías se hallaba un capitán. Dependientes de estas cabeceras de compañía se situaban las cabeceras de línea, frente a las cuales permanecía emplazado un oficial. Subordinadas a ellas se encontraban los puestos. Sus efectivos totales se aproximaban a los 650 individuos. El armamento en poder de la Guardia Civil consistía en los fusiles y pistolas de que disponía cada uno de sus miembros, una única ametralladora «Hotchkiss», además de todas las armas recogidas al campesinado durante los años inmediatamente precedentes (y muy especialmente tras el descoyuntamiento del movimiento campesino organizado, acontecido una vez culminados los luctuosos sucesos de Octubre de 1934), que en total sumaban unas 2.000, entre escopetas, rifles y pistolas. Completaban este arsenal unos 70.000 cartuchos de fusil y 40.000 de pistola¹⁹.

El 18 de Julio, los jefes, recién instalados²⁰, de la Comandancia de la Guardia Civil de Jaén eran los siguientes: el teniente coronel Pablo Iglesias Martínez, y los comandantes Eduardo Nofuentes Montero e Ismael Navarro Serrano²¹. Pablo Iglesias po-

AYÚCAR, La epopeya de la Guardia Civil en el Santuario de la Virgen de la Cabeza, (18-VIII-1936 a 1-V-1937), *Madrid, Taller-Escuela de Artes Gráficas de Huérfanos de la Guardia Civil, 1958, págs. 30-31.*

¹⁹ Cfr. Joaquín ARRARAS, *Historia de la..., op. cit., Volumen y Tomo cit., pág. 123.*

²⁰ Poco antes de los sucesos de Julio de 1936, la Comandancia de la Guardia Civil de Jaén quedó desmantelada, al ser trasladados dos Jefes, seis Oficiales y más de diez clases por su "marcada desafección al régimen republicano", según informes remitidos por el Frente Popular Provincial. Uno de ellos, el teniente Eugenio Hernández de Santamaría y Conde, que luchó con los nacionales en la Sierra de Alcubierre, al frente de una centuria de Falange, resultó condecorado con la Cruz Laureada de San Fernando. Cfr. Juan LUQUE ARENAS (et alii.), *La epopeya de la Guardia Civil..., op. cit., pág. 30.*

²¹ Cfr. Julio de URRUTIA ECHÁNIZ, *El cerro de los héroes. Historia de la defensa del Santuario de la Cabeza por la Guardia Civil, Madrid, Editorial "S.E.I.", 1965, pág. 23.* Cfr. José Manuel MARTÍNEZ BANDE, *Los Asedios, op. cit., pág. 108.* Cfr. Joaquín ARRARAS, *Historia de la..., op. cit., Volumen y Tomo*

dría parecer partidario de la sublevación de los militares rebeldes, pues al menos había mostrado, a lo largo de los últimos años, un decidido talante anti-subversivo, como lo prueban los hechos de haber participado en la represión de los sucesos de octubre de 1934 cuando se hallaba destinado en *Guipúzcoa*, y haber recalado en Jaén como consecuencia de sufrir un traslado forzoso a esta ciudad, en represalia por la "*enérgica actitud mostrada por la Comandancia de Logroño, a su mando, en reprimir un motín en Haro*"²².

El comandante Navarro fue separado del servicio como sanción por haber participado en la sublevación del general Sanjurjo, el 10 de Agosto de 1932. Las carencias y padecimientos derivados de tal situación, parece que indujeron a Navarro a mostrarse comedido en sus decisiones, de ahí que optase por el mantenimiento de su fidelidad a los poderes legítimamente reconocidos. No-fuentes, por último, evidenció en todo momento, como podremos comprobar más adelante, un carácter extremadamente irresoluto²³.

Sin embargo, el comportamiento vacilante de los mandos de la Comandancia de la Guardia Civil jiennense no ha de erigirse en el único, ni tan siquiera suficientemente explicativo, factor propiciatorio del fracaso del alzamiento en la provincia jiennense, pues hay que apuntar que la labor desarrollada por los elementos más declaradamente derechistas, y por tanto adscritos, mediante una firme voluntad, al deseo de secundar cuantas operaciones facilitasen el triunfo definitivo de aquella facción del ejército más decididamente empeñada en la aniquilación del régimen republicano, adquirió un carácter meramente episódico, circunscrito a los estrechos márgenes de la escaramuza improvisada. Frente a la debilidad intrínseca de las actuaciones subversivas llevadas a cabo por los elementos derechistas anteriormente descritos, hubo de oponerse la reacción espontánea del campesinado en multitud de localidades de la provincia jiennense, que respondió unánimemente

cits., pág. 123, passim.

²² Cfr. Juan LUQUE ARENAS (*et alii.*), *La epopeya de la Guardia Civil...*, *op. cit.*, pág. 31.

²³ Cfr. Juan LUQUE ARENAS (*et alii.*), *La epopeya de la Guardia Civil...*, *op. cit.*, págs. 31-32.

ante los más leves indicios de confabulación entre los derechistas locales y los miembros integrados en los puestos de la Guardia Civil, temiendo que tal entendimiento supusiese el regreso de un nuevo período histórico marcado por el indiscutido dominio patronal en el marco rural, la pérdida de cuantos reconocimientos legales asistían la cotidiana lucha del campesinado por la mejora sustancial de sus condiciones de vida o la involución, al fin, hacia etapas históricas reprobables, especialmente por su alta significación negativa para el recuerdo de extensos colectivos integrados por los miembros de las clases sociales rurales subordinadas.

Hay que señalar, pues, que fueron la inmediata intervención de los sectores populares de la formación social altoandaluza (donde se hallaban inscritas las clases sociales rurales de la provincia jiennense), y muy especialmente la acción espontánea del campesinado, los más valiosos componentes que posibilitaron la frustración de las intenciones de todos cuantos —inspirados por el deseo unánime de las clases sociales rurales dominantes por inaugurar una nueva fase histórica que garantizase el absoluto exterminio de las organizaciones de resistencia, construidas por el campesinado en la etapa precedente—, atentaron contra la legalidad republicana. Desde esta perspectiva, que acusa la considerable fortaleza del campesinado organizado de la provincia de Jaén, a la altura de Julio de 1936, podrán entenderse en su verdadera y compleja magnitud, los fenómenos que a continuación pasamos a describir, por considerar que el relato de los mismos contribuirá de forma eficacísima al esclarecimiento de la trayectoria seguida por las luchas de clases en el marco rural de la formación social cuyo estudio nos ocupa.

A lo largo de la primavera de 1936, los partidos y organizaciones de izquierda comenzaron a inquietarse ante la posibilidad, cada vez más evidente, de un golpe de Estado protagonizado por los agrupamientos más derechistas del Ejército y auspiciado por aquellos miembros de las fracciones de la burguesía rural e industrial que más insistentemente demandaban la necesidad de contener las desmedidas peticiones formuladas por el proletariado industrial y el campesinado. El Comité Provincial del Partido Co-

munista en Jaén fue alertado del peligro real de sublevación fascista que acechaba en todo el territorio nacional. Como consecuencia de ello, reunido tal órgano directivo en vísperas del alzamiento militar, decidió que el principal peligro subversivo provenía, en la provincia de Jaén, de los "terratenientes y caciques [apoyados] en la Guardia Civil", convirtiéndose, por tanto, en urgente la movilización inmediata del campesinado para hacer frente a las pretensiones involucionistas que flotaban en el tenso e irrespirable ambiente de aquel verano. Los comunistas comenzaron por considerar que la incitación a la deseada movilización de los sectores populares, únicos depositarios de la responsabilidad de frenar con éxito el empuje de los elementos más reaccionarios de la sociedad jiennense, debía ser efectuada a través del Comité Provincial del Frente Popular, organismo altamente representativo que aglutinaba en su seno a las más importantes organizaciones políticas y sindicales y a las más variadas corrientes organizativas de izquierda que agrupaban a la mayor parte de las clases trabajadoras jiennenses²⁴.

A tal efecto, y a instancias del Partido Comunista, el Comité Provincial del Frente Popular de Jaén se reunió unos días antes del 18 de Julio, adoptando como principal resolución el acuerdo de enviar, a partir del 14 de Julio, diez delegaciones en representación del mismo hacia distintas comarcas de la provincia, a fin de que las organizaciones políticas y sindicales que agrupaban al campesinado (y a los sectores populares en su conjunto), y los

²⁴ El Comité Provincial del Frente Popular estaba integrado, desde su constitución en Enero de 1936, por el Partido Socialista Obrero Español (representado por Alejandro Peris Caruana), el Partido Comunista de España (representado por Nemesio Pozuelo), el partido de Izquierda Republicana (representado por José González Romero), el partido de Unión Republicana (representado por José Medina), las Juventudes Marxistas Unificadas (representadas por Juan Pérez) y la Unión General de Trabajadores (representada por el Secretario General de la poderosa sección provincial de la FETT, José López Quero). Cfr. "La Mañana", 19 de Julio de 1936. Cfr. Nemesio POZUELO, Algunos datos fundamentales ocurridos en Jaén durante los primeros días de la sublevación fascista, (Informe efectuado por el autor de cara a la elaboración de la historia oficial de la Guerra Civil ofrecida por el Partido Comunista de España, y plasmada en la obra de Dolores IBARRURI (et alii.), Guerra y Revolución en España, Moscú, Progreso, 1966, 1967, 1971 y 1977, 4 vols. .). Cfr. ARCHIVO HISTÓRICO DEL COMITÉ CENTRAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA, Madrid. Apartado 3, Tesis, Manuscritos, Memorias, (Carpeta, 50).

comités locales del Frente Popular, tomasen las debidas precauciones, controlando severamente a los individuos de filiación ultraderechista, vigilando los movimientos de los guardias civiles destacados en cada una de las poblaciones, y procurando, en definitiva, la frustración de cualquier acto subversivo, lanzado contra la pervivencia del régimen republicano, que pudiesen desencadenar los grandes propietarios en permanente contacto con los puestos locales de la Guardia Civil²⁵. Desde el mismo día 14 del indicado mes de Julio, el Comité Provincial del Frente Popular permanecía instalado en el Gobierno Civil, muy cerca de la máxima autoridad provincial y disfrutando así de las redes de conexión y de los sistemas de comunicación e intercambio de noticias que permitían un exhaustivo conocimiento del transcurso de los hechos. El Frente Popular provincial mantenía de esta forma un contacto permanente con los Frentes Populares locales, así como con las organizaciones políticas y sindicales adscritas a ellos, garantizando de esta forma la estrecha vigilancia de la Guardia Civil y los derechistas de cada localidad. Ello permitió que, como medida puramente profiláctica, se practicasen algunas detenciones de patronos y propietarios agrícolas, sospechosos de una declarada filiación fascista o ultraconservadora, durante los días inmediatamente anteriores al estallido del conflicto bélico²⁶.

Mientras todo esto ocurría, la trama conspirativa había venido gestando un minucioso complot desde algunos meses antes de iniciarse el movimiento involucionista que dio paso al conflicto bélico de 1936-1939. En el transcurso de la primavera de 1936, menudearon los contactos entre el capitán de la Guardia Civil, José Rodríguez de Cueto (acaudalado propietario jiennense y activo dirigente de la Federación Provincial de Labradores) y José Cos Serrano (presidente de la mencionada organización patronal agraria), quienes mantuvieron un permanente y cercano entendimiento con

²⁵ Nemesio POZUELO, Algunos datos fundamentales..., informe citado, folio segundo.

²⁶ Cfr. Salvador HERNÁNDEZ ARMENTEROS, "Jaén: fracaso del levantamiento", en Rafael GIL BRACERO (et alii.), La Guerra Civil en Andalucía Oriental, Granada, Ediciones "Ideal", 1987, págs. 106-107. Cfr. "La Mañana", 17 de Julio de 1936, *passim*.

el capitán de Infantería Eduardo Gallo (delegado en Jaén de la Unión Militar Española). Todos ellos celebraron algunas reuniones en el domicilio del capitán Rodríguez de Cueto, y ultimaron los detalles para la formación de *milicias de Acción Ciudadana*, integradas fundamentalmente por patronos agrícolas e individuos de filiación ultraconservadora, que habrían de actuar como fuerza de choque ante una eventual resistencia del campesinado organizado a los intentos golpistas que se avecinaban. De acuerdo con el plan establecido, se distribuyeron instrucciones multicopiadas a las juntas directivas de la Federación Provincial de Labradores de todas aquellas localidades donde existían núcleos de la mencionada organización patronal. Las conversaciones tendentes a la unificación de posturas y a la adopción de un acuerdo conjunto de actuaciones, llevaron a que Francisco Rodríguez Acosta, el jefe provincial de Falange Española en Jaén, se incorporase a ellas mientras disfrutaba de una transitoria y efímera excarcelación. Las conexiones entre los representantes de la patronal agraria jiennense y los extremistas de Falange Española de las J.O.N.S., descansaron sobre la directa responsabilidad de Carmelo Torres, Blas Cuesta y Angel Madrid, y surtieron tan saludable efecto que hicieron posible que durante la noche del 17 al 18 de Julio, cerca de 500 hombres, integrados en las aludidas *milicias de Acción Ciudadana*, esperasen armas en las afueras de la capital provincial, y con mayor precisión "en los rastros que existían entre el camino de la estación y la carretera de Madrid". Esa misma noche Eduardo Gallo solicitó armas en la Comandancia de la Guardia Civil, negándose a satisfacer tales demandas el teniente coronel Pablo Iglesias, quien adujo razones escasamente convincentes y relativas al carácter prematuro de la intentona organizada²⁷.

Fue un día del mes de Junio de 1936, cuando se dieron cita en el hotel Francia de la capital provincial, dos destacados falangistas jiennenses: Ramón Lendínez y Angel Madrid, junto con el capitán de la Guardia Civil Santiago Cortés González. Poco después, quedó definitivamente constituida la *Junta del Alzamiento*,

²⁷ Cfr. José RODRÍGUEZ DE CUETO, *Epopeya del Santuario de Santa María de la Cabeza*. Santiago Cortés, *San Sebastián, Editorial Española, 1939*, págs. 7-8.

integrada por Carmelo Torres Romero (destacado dirigente falangista), José Cos Serrano, Rafael Vadillos Vilches, Ramón Lendínez Delgado, Angel Madrid Moreno y Blas Cuesta Gutiérrez. Pese a las precauciones adoptadas por las autoridades, mediante el encarcelamiento, el 13 de Julio, de Carmelo Torres y el comandante retirado Antonio Caballero Moreno (ambos entusiastas falangistas), así como de Manuel Rubio Alcaide y Francisco Martínez Doblas (reputados miembros del tradicionalismo jiennense), los contactos entre la Falange y la Guardia Civil no cesaron, y Blas Cuesta se encargó de mantener informados, a partir de ese momento, a los miembros de la Benemérita de todo lo relativo a la preparación del alzamiento en la provincia²⁸.

Desde el 16 de Julio, el capitán Gallo había recibido la orden, procedente de Sevilla, de mantenerse preparado ante cualquier acontecimiento, pues al día siguiente el Ejército de Africa se levantaría contra el Gobierno de la nación, debiendo ser secundado poco después por las guarniciones peninsulares. De esta forma, el capitán Gallo avisó a los civiles con quienes había mantenido estrechos contactos (falangistas, «japistas», conservadores, tradicionalistas, etc.) para que a las tres de la tarde del día 18 acudiesen al Cuartel de la Guardia Civil de la capital de la provincia, para unirse a los efectivos allí destacados de esta última institución armada, responsabilizada en la proclamación del estado de guerra. Nada ocurrió y la concentración fue pospuesta hasta las nueve de la noche del mismo día, a la espera de que los jefes de la Comandancia adoptasen una firme resolución al respecto de todo cuanto tenía lugar en el país.

La noche del sábado, 18 de Julio, tras recibir a través de Radio Sevilla el Bando dictado por Gonzalo Queipo de Llano, general en jefe de la Segunda Región Militar, declarando el estado de guerra en Sevilla y su demarcación, las escuadras de falangistas jiennenses se desplegaron hacia la ocupación de los lugares previamente concertados, apostándose en las proximidades del Cuartel

²⁸ Cfr. Joaquín ARRARAS, *Historia de la...*, *op. cit.*, *Volumen y Tomo cit.*, págs. 123-124.

de la Guardia Civil, mientras la *Junta del Alzamiento* permanecía atenta a todo cuanto sucedía a su alrededor desde el café San Francisco, "en espera de las decisiones de la Comandancia de la Guardia Civil"²⁹. A las doce de la noche, los voluntarios ultraderechistas comenzaron a situarse en los soportales próximos al cine Trianón y al edificio de la Comandancia (emplazado en la calle de Roldán y Marín, una céntrica avenida que desembocaba, como en la actualidad, en la plaza de San Francisco, donde se encuentra el Palacio Provincial, sede de la Excelentísima Diputación). La señal convenida del disparo de un cohete no sonó, debido a la indecisión mostrada por los jefes de la Comandancia, y este precioso tiempo fue aprovechado por las fuerzas políticas y sindicales integradas en el Frente Popular para decretar la movilización de sus enjundiosos efectivos³⁰.

La noticia de la sublevación de las guarniciones militares instaladas en las plazas de soberanía norteafricanas, provocó un impacto inmediato entre los distintos componentes del Frente Popular jiennense, que actuaron coordinadamente durante el transcurso de estas agitadas y decisivas jornadas. Desde el primer momento, fuéronse agolpando en la Casa del Pueblo de la capital provincial numerosos responsables y dirigentes izquierdistas. Lo primero que se acordó fue la declaración de la huelga general, así como el inmediato envío de enlaces a los tajos con el fin de atraer hacia la ciudad al mayor número posible de campesinos, con los que habría de contenerse eficazmente cualquier atisbo de sublevación de corte derechista. El propio López Quero, secretario provincial de la FETT jiennense, decretó el paro y aconsejó el regreso a la capital de todos los campesinos que se hallaban en el campo realizando las faenas agrícolas del momento, mientras otros dirigentes izquierdistas provinciales, tales como Alejandro Peris Caruana o el propio Nemesio Pozuelo, exigían del gobernador civil—Luis Rius Zunón³¹— el inmediato nombramiento de delegados que ha-

²⁹ Cfr. Joaquín ARRARAS, *Historia de la...*, *op. cit.*, *Volumen y Tomo cit.*, págs. 123-125.

³⁰ Cfr. Julio de URRUTIA, *El cerro de los...*, *op. cit.*, págs. 20-21.

³¹ Julio de URRUTIA *miente descaradamente cuando vierte acusaciones insostenibles contra César Torres Martínez, a quien supone, todavía el 18 de Julio de 1936,*

brían de visitar las distintas comarcas provinciales a fin de promover la movilización de los sectores populares frente a la amenaza fascista³².

Doblegada la resistencia del gobernador civil a las propuestas, firmemente postuladas por el Partido Comunista y las Juventudes Socialistas Unificadas, de envío de delegados gubernativos a las distintas comarcas de la provincia, que habrían de desempeñar funciones de agitación y movilización de los sectores populares para poner freno inmediato a los intentos de adhesión de los más destacados componentes de los grupos ultraconservadores a los proyectos golpistas en marcha, desde la misma noche del 18 de Julio partieron hacia destinos diferenciados los miembros del PCE provincial, Ignacio Gallego y Nemesio Pozuelo. El primero de ellos visitó algunas zonas predominantemente rurales, mientras Pozuelo se encargaba de ganar adeptos a la causa de defensa estrecha del régimen republicano en la comarca minera de *Linares-La Carolina*. Ambos fueron acompañados por otros significados miembros de la dirección provincial del PCE o de las filas izquierdistas provinciales, tales como Francisco Ortega, Cristóbal Valenzuela, José Aroca, Sánchez de la Torre, Correa, José Jiménez Godoy, Lino Carrasco, Federico del Castillo, José Gallego, etc.³³.

Mientras avanzaba la tarde-noche del 18 de Julio, el llamamiento efectuado desde la Casa del Pueblo de la capital provincial, solicitando la decidida colaboración del campesinado en la contención de cualquier intentona golpista, comenzaba a surtir el efecto esperado, y una importante masa de campesinos provenien-

al frente del Gobierno Civil de Jaén. Desde el 26 de Junio de 1936, Luis Rius Zunón, miembro de Unión Republicana, se ocupaba, sustituyendo a Torres Martínez, de la representación gubernamental en la provincia de Jaén. Cfr. Octavio RUIZ, "Autoridades locales y partidos políticos en Andalucía durante la Segunda República", en Revista Española de Investigaciones Sociológicas, núm. 5, (Enero-Marzo, 1979), págs. 167-181 (vid. esp. la pág. 179).

³² Cfr. Salvador HERNÁNDEZ, "Jaén: fracaso del...", en *op. cit.*, pág. 107. Cfr. Francisco MORENO GÓMEZ, *La Guerra Civil en Córdoba, (1936-1939)*, Madrid, Editorial Alpuerto, 1985, pág. 172. Cfr. Joaquín ARRARAS, *Historia de la...*, *op. cit.*, Volumen y Tomo cit., pág. 125.

³³ Cfr. Nemesio POZUELO, *Algunos datos fundamentales...*, informe citado, folios 2 y 3.

tes de los parajes cercanos fue agolpándose en la plaza de San Francisco, frente al Palacio Provincial donde entonces, y aún hoy, se albergaba la Diputación Provincial jiennense. La exigencia de armas con que hacer frente a los enemigos del régimen republicano pronto se trocó en un clamor insistente³⁴. Disuadido el gobernador civil, ante la insistente presión ejercida en su entorno por los más activos dirigentes de los partidos de izquierda integrados en el Frente Popular Provincial, entre ellos Alejandro Peris o el propio Nemesio Pozuelo, de las argumentaciones por estos últimos allegadas, pronto fue decretada la distribución de armas entre los campesinos concentrados en la capital, ordenándose a los jefes de la Comandancia de la Guardia Civil, reunidos durante toda la tarde del 18 en el Cuartel, la entrega inmediata del armamento en su poder. Estos últimos se negaron rotundamente a permitir el cumplimiento de tal disposición, por lo que se optó por la obtención del armamento a través de la requisa de los depósitos almacenados en los establecimientos públicos y armerías, o del reparto del material constitutivo de aquellos otros previamente arrebatados a los derechistas, posteriormente encarcelados. La insuficiencia de armas determinó que los jefes políticos y sindicales de izquierda alentaran a los campesinos (y miembros de los sectores sociales populares en su conjunto), concentrados en la capital, a que asaltaran los cuarteles donde fuese posible su avituallamiento, lo cual inquietó sumamente a los directores de la Benemérita, ante el temor a que se produjesen, incontroladamente, violentas refriegas callejeras entre los trabajadores rurales y los efectivos de la Guardia Civil concentrados en el Cuartel de la capital³⁵.

Una vez obtenidas las solicitadas armas, se procedió a la detención de los miembros más representativos de los partidos de derecha, y de las organizaciones patronales, que operaron con una mayor combatividad y arrojo a lo largo de todo el tortuoso

³⁴ Cfr. Joaquín ARRARAS, *Historia de la...*, *op. cit.*, *Volumen y Tomo cit.*, pág. 125.

³⁵ Cfr. José Manuel MARTÍNEZ BANDE, *Los Asedios*, *op. cit.*, pág. 110. Cfr. Salvador HERNÁNDEZ, "Jaén: fracaso del...", en *La Guerra Civil en...*, *op. cit.*, pág. 107. Cfr. Juan LUQUE ARENAS (*et alii.*), *La epopeya de la Guardia Civil...*, *op. cit.*, pág. 32, *passim*.

discurrir del régimen republicano, a la vez que se sucedieron durante algunos días numerosas incautaciones y requisas de vehículos, armas, edificios y alimentos. Los concentrados en la capital, asistidos por el flujo constante de mineros bien pertrechados de explosivos, procedentes de *Linares* y *La Carolina*, y llevados de su deseo de aprovisionarse de cuantos útiles pudiesen resultar efectivos en la defensa tenaz de la legalidad vigente, procedieron a realizar una inspección en el Palacio Episcopal, situado en la Plaza de Santa María, frente a la Catedral, donde sospechaban la existencia de una importante provisión de armas destinadas a los fascistas y a los conspiradores³⁶. Una vez definitivamente adueñados, los campesinos provenientes de las comarcas limítrofes y cercanas a la ciudad, de los principales centros administrativos radicados en la capital de la provincia, aún cuando aquéllos dispusiesen de un precario avituallamiento armamentístico, desde la medianoche del 18 de Julio podía considerarse abortado allí el alzamiento, de una manera total y concluyente.

Como ya hemos mencionado anteriormente, la orden disponiendo el inmediato armamento de los concentrados en la capital, dictada por el gobernador civil, se vio acompañada por la recomendación hecha a los campesinos y mineros agrupados en la defensa del régimen republicano en la capital provincial y en la inmensa mayoría de los pueblos dispersos por la extensa geografía jiennense, y surgida de los dirigentes socialistas y comunistas, de asaltar los acuartelamientos militares y los cuartelillos locales de la Guardia Civil, a fin de localizar cuantas armas se encontrasen disponibles en todos ellos. Ante la sospecha de que tal actitud, declaradamente ofensiva, pudiese alterar sumamente los muy exaltados ánimos de un amplio sector de la Guardia Civil, que se mostraba expectante ante cualquier indicio que significase su incorporación a las acciones conspirativas ejercitadas por reducidos grupos de marcado carácter derechista y reaccionario, el teniente coronel Iglesias entabló comunicación con el gobernador civil a fin de hacer posible la concentración de los números, dispersos por los muy

³⁶ Juan LUQUE ARENAS (*et alii.*), *La epopeya de la Guardia Civil...*, *op. cit.*, pág. 32.

numerosos puestos locales, en las cabeceras de compañía. La primera autoridad provincial, en permanente contacto con los dirigentes izquierdistas del Frente Popular, prestó una interesada atención a la sensata propuesta del jefe provincial del benemérito Instituto, pues con ello se evitarían innecesarios choques violentos entre el campesinado instalado en extensas zonas rurales y los miembros de la Guardia Civil (tan significados en la defensa de los intereses de los ricos propietarios rurales durante el transcurso del período de reacción patronal precedente), y se abortaría de una manera concluyente todo posible decantamiento, de las fracciones mayoritarias del mencionado cuerpo armado, en favor de las propuestas involucionistas emanadas del sector más inmovilista del Ejército español³⁷.

El acuerdo, prontamente alcanzado, significó el fulminante dictado de una orden destinada a propiciar la concentración de todos los efectivos de la Guardia Civil en las cabeceras de compañía. Durante el día 19, despejada la dudosa situación que durante la jornada anterior sembró el desconcierto entre los habitantes de la capital provincial, y una vez dominada allí la situación por el Frente Popular, fuéronse desplazando hacia *Linares, Úbeda y Andújar*, todos los efectivos dispersos por los incontables puestos locales existentes, en una vasta superficie significada por casi toda la mitad septentrional de la provincia jiennense, reuniéndose en las mencionadas localidades más de doscientos guardias civiles. El resto de los miembros del Instituto armado, desplazáronse hasta la capital provincial, ubicándose allí en un número superior a los cuatrocientos, haciéndose necesario, por tanto, ante la insuficiente capacidad de acogida mostrada por el cuartel central de la capital, que fuesen habilitadas algunas dependencias que supliesen las carencias mencionadas, tales como las adscritas a la directa administración del Gobierno Civil, junto con las del cuartel de Caballería del Cuerpo y el edificio del Seminario Conciliar, que se hallaba vacío como consecuencia de las vacaciones estivales³⁸.

³⁷ Cfr. José Manuel MARTÍNEZ BANDE, *Los Asedios*, *op. cit.*, pág. 110.

³⁸ Cfr. Julio de URRUTIA, *El cerro de los...*, *op. cit.*, pág. 23. Cfr. Juan LUQUE ARENAS (*et alii.*), *La epopeya de la Guardia Civil...*, *op. cit.*, pág. 33.

I.1.2 LA GUARDIA CIVIL DE JAÉN SE CONVIERTE EN DEFENSORA DEL ALZAMIENTO

Los jefes de la Comandancia de la Guardia Civil jienense, reunidos en el cuartel central de la capital provincial, deliberaron a lo largo de toda la tarde y la noche del 18 de Julio, en torno a la actitud que deberían adoptar ante el movimiento insurreccional encabezado por algunos militares golpistas. Tanto el teniente coronel Pablo Iglesias, como los comandantes Nofuentes y Navarro, conservaron su dubitativo talante en el transcurso de toda la jornada, frustrando la posibilidad, en aquellos decisivos momentos, de que Jaén quedase incorporado al alzamiento. Aún así, se mostraron permisivos con toda una larga sucesión de intervenciones, efectuadas por otros destacados mandos del cuerpo armado en cuestión, y que condujeron a la total incorporación de la Benemérita jiennense a la defensa incuestionable de los objetivos perseguidos por las facciones militares que, desde muy pronto, integraron el desafortunadamente denominado «bando nacional».

Ya hemos visto cómo Pablo Iglesias concertó con el gobernador civil de la provincia, Rius Zunón, la concentración de los efectivos de los puestos de la Guardia Civil en las cabeceras de compañía, y muy especialmente en *Linares, Ubeda, Andújar y Jaén*, a fin de evitar desmedidas confrontaciones, de imprevisibles consecuencias al mismo tiempo, con los sectores populares espoleados ante el peligro inminente de destrucción de la institucionalidad republicana. Así se hizo durante todo el día 19 de Julio. Sin embargo, la presencia en el cuartel central de la Comandancia de la Guardia Civil, emplazado en la calle de Roldán y Marín de la capital provincial, de dos figuras destacadísimas en el viraje experimentado por el Instituto armado en nuestra provincia, permitió el desplazamiento de los jefes consignados y su relegamiento a un segundo plano. Santiago Cortés González y José Rodríguez de Cueto muy pronto se convertirían en los verdaderos artífices de un calculado conjunto de operaciones que desembocarían en la declaración en rebeldía de la mayor parte de los guardias civiles concentrados en

Jaén capital, y en el paso a las filas enemigas de los restantes efectivos dispersos en distintos lugares de la geografía provincial.

Santiago Cortés había prestado sus servicios, durante los primeros años de la década de los treinta, en *Valdepeñas de Jaén* (donde mandaba la Línea allí radicada), *Villanueva del Arzobispo* y *Mancha Real*. En todos los pueblos indicados se mostró abiertamente dispuesto a desmembrar cualquier conflicto planteado por el campesinado local, destacándose en algunas de las localidades mencionadas —como *Valdepeñas de Jaén*, donde prohibió una importante manifestación socialista no autorizada, o *Mancha Real*, donde reprimió duramente a cuantos campesinos intervinieron en los trágicos sucesos revolucionarios de Octubre de 1934— como un avezado defensor del orden y la disciplina, y como un acendrado enemigo de las reivindicaciones formuladas por los sectores sociales rurales subordinados. Cortés llegó a la capital de la provincia a principios de 1936, para ejercer funciones de cajero de la Comandancia, apartado por tanto del mando de fuerza alguna³⁹.

José Rodríguez de Cueto, a quien ya conocíamos por su labor al frente de la Compañía de Guardias de Asalto, había mantenido, junto con Santiago Cortés, reiterados contactos con altos dirigentes falangistas y tradicionalistas en el transcurso de los primeros meses de 1936. En situación de supernumerario, a la altura de Julio de ese mismo año, y apartado totalmente del servicio activo por sus conocidas implicaciones en las redes conspirativas que ramificaron insistentemente sus conexiones, no cesó en ningún momento de albergar esperanzas en un triunfo de las propuestas involucionistas acariciadas por algunas fracciones de los sectores sociales rurales dominantes, y en todo momento mantuvo vivas las mutuas comunicaciones entre miembros de la Falange, Comunión Tradicionalista, Federación Provincial de Labradores y mandos de la Guardia Civil, sensibilizados profundamente, estos últimos, por el mensaje reaccionario que rezumaban las organizaciones referidas. En permanente entendimiento con los oficiales de la Guardia

³⁹ Cfr. Juan LUQUE ARENAS (*et alii.*), *La epopeya de la Guardia Civil...*, *op. cit.*, pág. 34.

Civil presentes en el cuartel central de la capital, se refugió, en la noche del 18 de Julio, en las dependencias del mismo, y allí permaneció hasta que los efectivos de la Comandancia fueron trasladados al Santuario de Santa María de la Cabeza y Lugar Nuevo⁴⁰.

Santiago Cortés, Rodríguez de Cueto, el capitán Antonio de Reparaz, el teniente Manuel Rueda García, el capitán Amezúa, y algunos otros significados mandos de la Guardia Civil jiennense, orquestaron un preciso plan que contemplaba la progresiva y gradual incorporación de los efectivos del cuerpo armado a las filas "nacionales". De esta forma, la inicial contraposición de pareceres sostenida entre el teniente coronel Pablo Iglesias (que finalmente optó por declararse contrario al alzamiento y acceder a la petición del gobernador civil de hacer entrega al pueblo de las armas depositadas en el cuartel central), y los restantes miembros de la oficialidad, acaudillados por Santiago Cortés, se tradujo en el desplazamiento de los jefes de la Comandancia, y la consiguiente traslación de la auténtica responsabilidad en el mando de las fuerzas concentradas en las localidades ya mencionadas, en un reducido grupo de oficiales convencidos de la necesidad de hacer frente a las disposiciones de los dirigentes provinciales del Frente Popular.

Así las cosas, el enfrentamiento abierto entre la Comandancia de la Guardia Civil y las autoridades del Frente Popular estaba, pues, planteado en términos contundentes. La desobediencia de los guardias civiles ante las órdenes emanadas de aquél, impelió a las fuerzas políticas de izquierda (fundamentalmente las formaciones provinciales del PSOE y del PCE) adueñadas del gobierno provincial, con el gobernador civil a la cabeza, a que provocasen, con sus recomendaciones y dictados a los agrupados en torno a ellas en los pueblos, el incremento inusitado de las tensiones sociales y políticas a lo largo del día 19, así como la posibilidad de que surgiesen choques violentos en las calles entre los efectivos de la Guardia Civil y los sectores populares volcados en defensa de la República y sus instituciones.

⁴⁰ Cfr. Juan LUQUE ARENAS (*et alii.*), *La epopeya de la Guardia Civil...*, *op. cit.*, pág. 34. Cfr. José RODRÍGUEZ DE CUETO, *Epopeya del Santuario...*, *op. cit.*, págs. 7-13.

En medio de estas confusas circunstancias, Alejandro Peris —convertido desde muy pronto en jefe de las milicias populares jiennenses que partieron hacia la defensa de la capital cordobesa, inicialmente en manos de militares adictos a la rebelión— logró que un grupo de 50 guardias civiles se incorporase a los primeros efectivos armados (fundamentalmente reclutados entre el campesinado que se hallaba concentrado en la capital de la provincia) que partieron hacia la vecina provincia cordobesa⁴¹. Muy pronto, el gobernador civil ordenó que cincuenta guardias civiles partiesen, al mando de un teniente, con el cometido específico de servir de apoyo a las milicias populares que ya operaban en ese sector. El teniente coronel Pablo Iglesias designó al teniente Francisco del Amo Jiménez para que acaudillase esta columna, que pasaría poco después a tierras de la provincia de Granada, uniéndose así a las fuerzas rebeldes allí destacadas.

A finales de julio, hizo su ingreso en la provincia de Jaén la columna dirigida por el general Miaja, que se encaminaba a Córdoba con la finalidad de reducir a quienes allí se habían unido al alzamiento. La componían inicialmente un Batallón del Regimiento número 33 de Cartagena, un Batallón del Regimiento Tarifa de Alicante, el Batallón de Ametralladoras número 3 de Castellón, un grupo de baterías del Regimiento Ligero número 5 de Valencia, un grupo mixto de los Regimientos VI Ligero de Murcia y III Pesado de Cartagena, dos compañías de carabineros, dos de marinería, 300 guardias civiles y un grupo de Asalto. Asimismo llevaba consigo milicias procedentes de *Albacete, Murcia, Alicante y Cartagena*⁴².

Hemos podido saber que el grupo de milicias reclutadas en Jaén por el diputado Alejandro Peris Caruana, y asesoradas por el capitán Juan Fernández Pérez, como técnico militar, se integraron asimismo en la columna del general Miaja a su paso por tierras jiennenses⁴³.

⁴¹ Cfr. José Manuel MARTÍNEZ BANDE, *Los Asedios...*, *op. cit.*, pág. 110.

⁴² Cfr. Ramón SALAS LARRAZÁBAL, *Historia del Ejército Popular de la República*, Madrid, Editora Nacional, 1973. Vol. I., pág. 280.

⁴³ *Ibidem*.

A su paso por *Ubeda*, Miaja hizo efectiva la incorporación a su columna de los 50 guardias civiles concentrados allí, todos ellos al mando del capitán García del Castillo. En *Linares* también reclutó Miaja otros 50 guardias civiles, previamente concentrados en dicha ciudad. El 28 de Julio, la columna de Miaja se establecía en *Andújar*, donde se reforzó con más de 2.000 milicianos que acababan de ser armados con subfusiles «Schmeisser», procedentes del asalto al Cuartel de la Montaña de Madrid⁴⁴. En *Andújar*, el capitán Reparaz había concentrado 90 guardias civiles, y ante las exigencias formuladas por Miaja, consistentes en la necesaria asimilación de todos ellos a la columna por él dirigida para su inmediato desplazamiento hasta tierras cordobesas, Reparaz, haciendo uso de su crecida habilidad, logró un acuerdo mediante el cual quedaba garantizada la permanencia en la localidad de 40 guardias civiles, que habrían de ocuparse de la custodia de sus familiares, seriamente amenazados ante el constante acrecentamiento del odio popular dirigido contra todos ellos. Así pues, cuando el 29 de Julio Miaja instaló su cuartel general en la cordobesa localidad de *Montoro*, le acompañaban los capitanes Reparaz y García del Castillo, quienes, sin duda, ya albergaban planes conjuntos secretos para su desertión de las filas republicanas.

Las autoridades municipales de *Andújar*, sin duda inquietas por la presencia de una parte de la guarnición de la Guardia Civil en aquella localidad, decidieron solicitar de Miaja la inmediata incorporación al frente de los guardias que habían quedado en el mencionado pueblo. Ante esta eventualidad, que de verse confirmada daría al traste con las maquinaciones inspiradas por Reparaz en correspondencia con otros destacados oficiales de la Comandancia de la Guardia Civil jiennense, este último consiguió negociar la retirada de las dotaciones de la Guardia Civil que aún se encontraban instaladas en *Andújar* hasta un paraje montañoso y aislado, denominado «Lugar Nuevo», enclavado en las estribaciones de Sierra Morena. Miaja accedió a lo solicitado por el inquieto capitán de la Benemérita, y el traslado de los guardias civiles que permane-

⁴⁴ Cfr. Juan LUQUE ARENAS (*et alii.*), *La epopeya de la Guardia Civil...*, *op. cit.*, pág. 35.

cían en *Andújar*, acompañados de sus respectivos familiares y de algunos vecinos de las poblaciones de la comarca que se mostraban temerosos ante los actos revolucionarios que comenzaba a protagonizar el campesinado⁴⁵, fue consumado el día 5 de Agosto, disponiendo asimismo el capitán Reparaz (que junto con el teniente Francisco Ruano se había encargado de los preparativos de la marcha de los guardias civiles y sus familiares, acompañados de algunos espías y derechistas desafectos al régimen republicano), que un destacamento se trasladase hasta el Santuario de Santa María de la Cabeza, desde donde se dominaban mejor las tierras cercanas⁴⁶. Así describía Luis PRIETO las inmediaciones de «Lugar Nuevo»: "*Ocupa el edificio de Lugar Nuevo una planicie en la margen izquierda del río Jándula, encontrándose rodeado por altas montañas y de ellas, una situada en la parte posterior del mismo, constituía la avanzadilla del destacamento (...). Constaba dicho edificio de tres pisos y el bajo, al que se llamaba sótano*"⁴⁷.

Además de los 40 guardias civiles que habían quedado en *Andújar*, partieron para el Lugar Nuevo otros 25 que, sublevados en *Venta Cardaña* (Córdoba), fueron reducidos por la columna Miaja en los primeros días de agosto de 1936, y conducidos por Reparaz hasta *Andújar* donde, nuevamente fueron armados diecinueve de ellos con los fusiles que aquél obtuviera, en un canje de municiones efectuado con Alejandro Peris⁴⁸. En consecuencia, los 65 guardias civiles mencionados accedieron a su retiro montañoso

⁴⁵ Cfr. Manuel AZNAR, *Historia militar de la guerra de España*, Madrid, Editora Nacional, 1969. Tomo I, págs. 418-419.

⁴⁶ Cfr. Antonio de REPARAZ ARAUJO y TREGALLO DE SOUZA (seud. de Maximiano García Venero), *Desde el Cuartel General de Miaja al Santuario de la Virgen de la Cabeza. 30 días con los rojo-separatistas, sirviendo a España. Relato de un protagonista*, Valladolid, Afrodisio Aguado, 1937, págs. 84-85.

⁴⁷ Cfr. Luis PRIETO HERNÁNDEZ, *Anecdotario del asedio al Santuario de Santa María de la Cabeza*, Madrid, Ejército, 1943, pág. 149.

⁴⁸ Cfr. José Manuel MARTÍNEZ BANDE, *La campaña de Andalucía*, (Monografías de la Guerra de España, núm. 3), Madrid, Editorial San Martín, 1986, págs. 55-56. Cfr. Antonio de REPARAZ ARAUJO y TREGALLO DE SOUZA (seud. de Maximiano GARCÍA VENERO), *Desde el Cuartel General de Miaja al Santuario de la Virgen de la Cabeza. 30 días con los rojo-separatistas, sirviendo a España. Relato de un protagonista*, Valladolid, Afrodisio Aguado, 1937, págs. 81-82.

acompañados de 20 paisanos armados y de 231 mujeres, ancianos y niños, casi todos ellos familiares de los guardias en cuestión⁴⁹.

Las autoridades republicanas, más tranquilas ahora por el distanciamiento de buena parte de los guardias civiles de la Comandancia de Jaén, dispusieron asimismo la salida de 150 de los que aún permanecían en el cuartel central de la capital provincial, sometidos a la obediencia de sus respectivos mandos, a la vez que acordaron su adscripción a una columna integrada por 500 milicianos que se dirigía a *Alcalá la Real*, para reforzar el frente de Granada en un punto que se consideraba excesivamente vulnerable. Los guardias salieron de *Jaén* el 12 de Agosto, encabezados por el capitán Miguel Amezcua Lamas (quien el día 6 de Agosto mantuvo una entrevista en *Montoro* con el capitán Reparaz, para exponerle su plan de incorporación gradual de la Guardia Civil jiennense a las filas "nacionales") y el propio teniente coronel Pablo Iglesias. Ese mismo día, el teniente Del Amo pasaba a la retaguardia controlada por los rebeldes desde *Campillo de Arenas*, al frente de los 50 guardias civiles que dirigía. Este último hecho mencionado hizo incrementar considerablemente el recelo y la desconfianza que las autoridades republicanas se reservaban sobre Iglesias, de ahí que fuese inmediatamente sustituido por el comandante Navarro, con la orden expresa de frustrar cualquier intento de evasión de los efectivos de la Benemérita hacia las filas enemigas. Pero la deserción se encontraba en un estado de gestación tan avanzado que nada ni nadie pudo impedirlo. Amezcua ya había remitido mensajeros al campo "nacional", demandando un ataque sorpresa por parte de la aviación para, aprovechando el desconcierto ocasionado, propiciar el trasvase de las fuerzas a su mando a la otra zona. Así se hizo el día 14 de Agosto, pasando Amezcua con los suyos al territorio ocupado por los rebeldes desde *Moclín*. El comandante Navarro fue desarmado y detenido, mientras Amezcua pudo integrarse en el Ejército rebelde en *Granada*, acompañado de 2 oficiales y 132 guardias civiles⁵⁰.

⁴⁹ Julio de URRUTIA, *El cerro de los...*, *op. cit.*, págs. 81 y 105.

⁵⁰ Cfr. Joaquín ARRARAS, *Historia de la...*, *op. cit.*, Volumen y Tomo cits., pág. 137.

Entretanto, Cortés y Rodríguez de Cueto, aún en la capital de la provincia, se aprestaban, auxiliados por el teniente Rueda, para la defensa de las instalaciones del cuartel donde permanecían albergados ante posibles intentos de asalto, acaudillados e inspirados por las milicias locales y las autoridades frentepopulistas, cada vez más crispadas ante las continuas desafecciones encarnadas en los oficiales y clases de la Guardia Civil jiennense. El último reducto de la fuerza militar que aún quedaba en Jaén se guareció en un solo cuartel, preparándose asimismo su defensa mediante la instalación, en un lugar estratégico, de la única ametralladora de que se disponía, pues se había convertido en una imperiosa necesidad afrontar posibles agresiones, provenientes de los dinamiteros de Linares, que ocuparon desde muy pronto las manzanas próximas al cuartel de la Comandancia⁵¹.

Con el discurrir de los días, la atmósfera política y social se fue haciendo irrespirable en la capital, fundamentalmente por temerse una colisión violenta entre la Guardia Civil recluida y la población armada. Así las cosas, los jefes de la Comandancia de la Guardia Civil jiennense propusieron al gobernador civil que les permitiese, a ellos y a los restantes efectivos, acompañados de sus respectivos familiares, retirarse a un lugar aislado, toda vez que resultaba comprobable la elevada animadversión que los milicianos de la población comenzaban a sentir contra todos ellos. Una vez concluida la evacuación sugerida, y calmados nuevamente los ánimos, las fuerzas de la Comandancia se aprestarían con mayor ahínco a las tareas de defensa de las instituciones republicanas⁵². Parece ser que el diputado republicano Vicente Sol, asesor político de la columna Miaja, fue quien propuso seriamente lograr la evacuación de la Guardia Civil de su incómodo reducto, quizás pensando que la segregación supondría una solución óptima a una situación auténticamente conflictiva⁵³. Se propusieron como futuros centros de recepción de los evacuados la ciudad de *Alicante* o la localidad de

⁵¹ Cfr. José Manuel MARTÍNEZ BANDE, *Los Asedios...*, *op. cit.*, pág. 112.

⁵² Cfr. Antonio CORDÓN, *Trayectoria. Memorias de un militar republicano*, Barcelona, *Crítica*, 1977, pág. 267.

⁵³ *Ibidem.*

Santa Cruz de Mudela (inscrita en la provincia de Ciudad Real), concebidos ambos como posibles alojamientos designados para la acogida de la guarnición cuyo traslado se discutía. Sin embargo los oficiales de la Guardia Civil pensaron en *Porcuna* y, más tarde, en el *Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza*, inmerso en las fragosidades de la Sierra Morena de Jaén. El 17 de Agosto, el capitán Reparaz, que contaba con el respaldo del ministro de la Guerra republicano, Hernández Saravia, llegó a Jaén con el afán de dar solución al grave problema planteado por la Guardia Civil de aquella plaza.

Allí se entrevistó con el gobernador civil, de quien logró su consentimiento para que fuesen dispuestos dos trenes, uno de mercancías y otro de viajeros, destinados a trasladar a los guardias civiles y sus familiares, así como los víveres y utensilios necesarios⁵⁴. Al mismo tiempo, Reparaz acordó con Cortés, Rodríguez de Cueto y Rueda el plan a seguir, siendo él mismo quien sugirió la idea de que toda la fuerza restante en Jaén, unida a sus familiares, fuesen alojados en el cerro de Santa María de la Cabeza⁵⁵.

Los confabulados (Cortés, Reparaz, Rodríguez de Cueto y Rueda) decidieron que, una vez instalados en el Santuario y Lugar Nuevo la mayor parte de los efectivos con que contaba la dotación de la Guardia Civil jiennense, los guardias civiles que aún permanecían bajo las órdenes de Miaja en el frente cordobés deberían integrarse a las filas rebeldes, y los retirados a los parajes citados, *"romper toda relación con las autoridades rojas y esperar la llegada de las columnas del Ejército nacional, que suponían no se harían esperar mucho"*⁵⁶. Los preparativos comenzaron inmediatamente, y el teniente Rueda pronto dispuso de seis autocares de la Guardia Civil atestados de armamento. Fueron trasladadas al Santuario nueve o diez mil armas, procedentes del Tiro Nacional, así como de los cuarteles dispersos en amplias comarcas de la provincia. Entre el armamento recuperado se encontraban dos pistolas ametralladoras «Schmeisser», y la

⁵⁴ Cfr. Antonio de REPARAZ, Desde el Cuartel General de Miaja..., *op. cit.*, págs. 100-101.

⁵⁵ Cfr. Juan LUQUE ARENAS (et alii.), La epopeya de la Guardia Civil..., *op. cit.*, pág. 37.

⁵⁶ *Ibidem.*

ametralladora "Hotchkiss", única en la provincia. Junto a ello, los guardias civiles llevaban consigo unos 30.000 cartuchos de pistola y unos 45.000 de fusil y ametralladora⁵⁷. Además de los útiles y existencias mencionados, un tren de mercancías había sido pertrechado con dos toneladas de judías, dos de garbanzos, dos de lentejas, gran cantidad de salazones, embutidos y leche condensada, 1.500 pares de alpargatas, etc., al tiempo que se hacía acopio en *Andújar* de quince toneladas de harina, carne y otros víveres⁵⁸.

La noche del 17 al 18 de Agosto, el teniente Rueda marchaba hacia el Santuario a bordo de un «sidecar» que encabezaba un convoy compuesto de seis camiones. Los vehículos transportaban la cartuchería del cuartel y una buena parte del armamento allí depositado. Con Rueda viajaba el capitán Rodríguez de Cueto y Alfonso Montiel, director del diario de inspiración agrarista «La Mañana». El traslado por ferrocarril se hizo en dos trenes, uno de ellos de mercancías, ocupado por los equipajes y las toneladas de víveres conseguidas por Reparaz. En el restante viajaban unas 1.200 personas, de las cuales tan sólo 165 eran guardias civiles. Aquí mismo se trasladaban, por tanto, el capitán Cortés, el teniente coronel Iglesias, el comandante Nofuentes, dos alféreces, diez miembros de la Guardia Civil en situación de retirados, ocho miembros del cuerpo de Asalto y cuatro pertenecientes al de Carabineros, así como cinco miembros más del Ejército en distintas situaciones⁵⁹. Los trenes salieron hacia las diez de la mañana del día 18, el de mercancías primero y el de viajeros después. Cuando los trenes llegaron a *Andújar*, los esperaba Reparaz, con algunos camiones. Después de las cinco de la tarde se hallaban todos ya en el Santuario.

Rodríguez de Cueto permaneció en el Santuario, disponiendo cuanto era necesario para garantizar una estancia prolongada, y en las debidas condiciones, hasta el día 23 de Agosto,

⁵⁷ Antonio de REPARAZ, Desde el Cuartel General de Miaja..., *op. cit.*, págs. 110-111.

⁵⁸ Cfr. Joaquín ARRARAS, Historia de la..., *op. cit.*, Volumen y Tomo cit., pág. 140.

⁵⁹ Cfr. Juan LUQUE ARENAS (*et alii.*), La epopeya de la Guardia Civil..., *op. cit.*, pág. 38.

en que Reparaz, que abandonó la plaza el día 19, envió allí un coche, ocupado por un cabo y un guardia debidamente pasaportados. El guardia se quedó en el Santuario por hallarse muy enfermo. En su lugar, Rodríguez de Cueto saldría hacia el frente de Córdoba. A la caída de la tarde del día 24, Rodríguez de Cueto, García del Castillo y Reparaz, con 202 guardias civiles, cruzaban el frente y se incorporaban, por *Fernán Núñez*, al Ejército del general Queipo de Llano⁶⁰. El capitán Reparaz, resumía así, unos meses después, su actuación en la zona republicana durante aquellas agitadas jornadas de Julio y Agosto de 1936⁶¹:

"Se adhirió (*el capitán Reparaz, que era quien suscribía el documento que parcialmente transcribimos*) desde el primer momento al Movimiento Nacional, extremo que puede corroborar el entonces capitán ayudante del 18º Tercio, don Carlos Ponce de León, que en 19 de Julio llamó por teléfono desde Córdoba para conocer la actitud que pensaba adoptar el que suscribe y saber la de las fuerzas a sus órdenes. Pero considerando sería más útil a la causa y más digno el aportar los hombres que componían su Unidad, que el hacer tan sólo su presentación personal, hubo de retrasar su incorporación a Córdoba, para antes conseguir: Concentrar la fuerza de su Compañía; refugiar en lugar seguro a las familias de sus oficiales y guardias; más tarde y a ruego de todo el personal de la Comandancia, hube de refugiar también a las familias de jefes, oficiales y tropa de ella, en número superior a dos mil quinientas mujeres y niños. A la vez ocultaba en el Santuario de la Virgen de la Cabeza, lugar elegido para resistir el probable asedio, un número de armas superior a diez mil, pertenecientes a las entregadas en los puestos de la Compañía, armerías de mi residencia de Andújar y las que había en la Cabecera de la Comandancia, todo ello a través de crecido número de dificultades y dilaciones, por conocer los rojos y sus dirigentes la existencia de las mismas y no ignorar la orden recibida para hacerles entrega inmediata de ellas.

⁶⁰ Cfr. Juan LUQUE ARENAS (*et alii.*), *La epopeya de la Guardia Civil...*, *op. cit.*, pág. 39.

⁶¹ Cfr. Agustín CALVO HUERTAS y Fernando RIVAS GÓMEZ, "Con el capitán Reparaz en la columna Miaja", en *Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil, Dirección General de la Guardia Civil. núm.: 15, Año VIII, (1975), págs. 117-165 (vid. esp. las págs. 158-159).*

Logrado esto, situadas las familias en el citado Santuario, con los oficiales necesarios para mandar los doscientos treinta guardias designados para defenderlas, con armamento suficiente y setenta mil cartuchos, pudo darse comienzo a la evasión del resto de la fuerza, marchando cerca de doscientos a unirse a las de Granada y el que suscribe con otros oficiales y doscientos dos de tropa, incorporándose a Fernán Núñez (Córdoba), teniendo que enviar la víspera cuatro guardias con un escrito dirigido al gobernador militar, Sr. Coronel Cascajo, en el que le rogaba el envío de unos aviones que habrían de bombardear concentraciones rojas, situadas en los lugares que se indicaban, para hacer así posible la evasión. Dos o tres días después voló el que suscribe en una avioneta, cedida por el Alto Mando, sobre el Santuario, dando en este momento comienzo a su rebeldía los cobijados allí".

El día 18 de Agosto, ya llevaba algunos días en el Lugar Nuevo el teniente Francisco Ruano Beltrán (que permanecía allí, como hemos señalado más arriba, desde el día 5 del mismo mes). Al amanecer del día 18 el teniente José Rueda García llegaba al Lugar Nuevo para advertir a Ruano de la inminente arribada de Cortés y los suyos al Santuario. Continuó su marcha hasta allí, donde ordenó a los 16 guardias civiles que formaban su escolta que permaneciesen custodiando el lugar.

Precisemos antes el número completo de los establecidos en el Santuario del Cabezo. Luque Arenas, en su obra mencionada, señala que el total de evacuados lo componían 270 combatientes y 865 hombres, mujeres y niños no combatientes. En total, 1.135 personas. Las fuerzas combatientes se distribuían así: 243 guardias civiles en activo, 10 guardias civiles en situación de retirados, ocho guardias de asalto, cuatro carabineros y cinco miembros correspondientes a personal vario del Ejército (un comandante retirado, dos cabos y un soldado)⁶².

Las familias de los oficiales y las personas que las acompañaban se instalaron en la Hospedería del Santuario, abandonado

⁶² Juan LUQUE ARENAS (*et alii.*), *La epopeya de la Guardia Civil...*, *op. cit.*, págs. 133-138. Cfr. José Manuel MARTÍNEZ BANDE, *Los Asedios*, *op. cit.*, pág. 119., *passim*.

desde los trágicos días de Julio. Las construcciones adyacentes y algunas de las casas de las cofradías allí existentes también fueron utilizadas como alojamientos. A medida que las ofensivas republicanas y los ataques aéreos ocasionaron la progresiva destrucción de las edificaciones, las familias fueron replegándose hacia lugares más próximos al Santuario, hasta el extremo que el día 20 de Octubre casi todos los asediados permanecían hacinados en el mismo. Durante los primeros días, el abastecimiento estuvo garantizado por el abundante depósito de alimentos que consiguieron trasladar hasta el Santuario los allí emplazados.

Especial atención merece, asimismo, el conocimiento del material y armamento de que disponía la fuerza militar del Santuario. Tanto Carlos de Torres Laguna, como Julio de Urrutia, en sus respectivas obras aportan una serie de datos confluyentes y casi absolutamente coincidentes, referidos a la cuantía de los recursos defensivos a disposición de Cortés y los suyos. Urrutia indica que contaban con 1 ametralladora, 150 fusiles, cuatro subfusiles, 15 rifles, 5 pistolas ametralladoras, 165 pistolas, 85.000 cartuchos de fusil y 32.000 de pistola⁶³.

El día 17 de Agosto, el general Pozas llamó a Madrid al teniente coronel Iglesias. A pesar de los insistentes ruegos, formulados por Cortés para hacerle desistir de este viaje, que suponía motivado por una hábil maniobra para descabezar al núcleo de guardias civiles ahora presentes en el Santuario, el señor Iglesias acudió a la llamada de su superior cuatro días más tarde, es decir, el 21. El día 19, Reparaz había abandonado el Santuario y el 23 lo había hecho Rodríguez de Cueto. Quedaba pues, al mando de la guarnición del Santuario, el irresoluto comandante Nofuentes, quien aún continuaba dudando sobre si obedecer sumisamente, o no, las disposiciones emanadas de las autoridades del Frente Popular provincial.

⁶³ Cfr. Julio de URRUTIA, *El cerro de los...*, *op. cit.*, pág. 120. Cfr. Carlos de TORRES LAGUNA, *Historia de la ciudad de Andújar y de su patrona la Virgen de la Cabeza de Sierra Morena*, Vol. III. "*La Morenita y su Santuario*", Andújar, 1961, pág. 278.

En este estado de cosas, el general Pozas envió una orden a Nofuentes, fechada el 25 de Agosto, en la que se ordenaba la entrega inmediata de armas. El comandante comenzó a sentirse presionado tanto por las autoridades de Madrid como por sus subordinados. Una vez más su timidez y falta de resolución le condujeron a la entrega de la ametralladora, 69 fusiles, 140 pistolas, 10 rifles, 16 escopetas y 12.000 cartuchos, a los milicianos. El día 26 serían desarmados 50 guardias civiles de la compañía de *Linares* que se hallaban destacados en el frente de Córdoba. Estas fuerzas desarmadas serían enviadas primero a Jaén y luego al Santuario. Se había perdido, sin duda alguna, toda confianza en estos efectivos y la animadversión de las milicias republicanas iba en aumento, hasta el punto que el día 28 el desorden callejero reinante en *Andújar*, indiscutiblemente premonitorio del desencadenamiento de futuras violencias, impidió al alférez Carbonell realizar, como de costumbre, el habitual avituallamiento de los víveres necesarios para los alojados en el Santuario.

El día 29 de Agosto, el capitán Reparaz —que se hallaba en el campo enemigo, al servicio de las tropas rebeldes, desde el 24 de ese mismo mes— sobrevoló el Santuario en una avioneta, desde la que arrojó correspondencia y una bandera bicolor, muestra simbólica e inequívoca del hermanamiento de los refugiados con las fuerzas "nacionales" de Sevilla. El día 31, al fin, visitó el cerro una delegación del Frente Popular de Jaén, inquieta y recelosa de la marcha de los acontecimientos. La encabezaba el capitán de Asalto, Agustín Cantón, quien a su vez ejercía las funciones de jefe de las fuerzas del sector y delegado del gobernador civil y Comité del Frente Popular. El motivo de su traslado a aquellos parajes de la Sierra Morena, no era otro que exigir la entrega de la totalidad de las armas que aún retenían las fuerzas de la Guardia Civil allí refugiadas. Nofuentes, como hasta ese momento, patentizó una vez más su carácter contemporalizador, redactando un documento donde se aceptaban las condiciones exigidas por la delegación mencionada.

No obstante, Cortés, que ya empezaba a dejar constancia de su firme voluntad de ruptura con todo cuanto estuviese relacionado con las autoridades republicanas, estrechó su contacto

con la oficialidad de la Guardia Civil que le acompañaba y, el día 2 de Septiembre, en un acto enérgico, rompió el documento de Nofuentes y obligó a éste a firmar uno escrito por él mismo, donde se manifestaba el rechazo de todo futuro contacto con cualquier legación afín a la recibida días atrás⁶⁴.

La consumación de los hechos vino a producirse el día 14 de Septiembre. En la mencionada fecha arribó nuevamente al cerro una *"pequeña caravana de autobuses y camiones para la evacuación de los acampados, bajo la dirección de varios dirigentes políticos, el capitán Cantón, siete guardias de Asalto y varios milicianos"*⁶⁵. No pudo evitarse que un camión, ocupado por buen número de refugiados, seguido de otro, abandonasen el lugar. La observación de ciertos hechos inquietaron a Cortés, quien, acompañado de algunos guardias, practicó inmediatamente la detención de siete guardias de Asalto y cuatro milicianos. Cuando, horas más tarde, el comandante Nofuen-

⁶⁴ Durante los primeros días de Septiembre, el alcalde de Andújar, atisbando cada vez más lejana la posibilidad de que los guardias civiles asentados en el Santuario y Lugar Nuevo adoptasen una actitud de franco reconocimiento de la superioridad de las autoridades del Frente Popular, afectas a la defensa del régimen republicano, se dirigía en los siguientes términos al comandante Nofuentes:

"Señor Nofuentes: Extrañado de la contestación a la mía de ayer, pues en realidad esperaba categóricamente la apropiada a los términos en que me dirigía a Vd., confieso mi error, al ver palpablemente por la suya una demostración evidente, aunque correcta y fina, de excusas y pretextos fútiles, de tópicos leguleyos y principios básicos, sin duda faltos de raciocinio y apartados por completo de la legalidad.

La confesión de adhesión al Régimen legalmente constituido, ha de ir, Sr. Nofuentes, acompañada de hechos que lo demuestren, y sobre todo, de acatamiento a las Autoridades. Ahora como Delegado del Sr. Gobernador, he de comunicarle que los funcionarios al servicio del Régimen, tienen el deber ineludible de cumplimentar las órdenes de la Autoridad, sin condiciones de ninguna clase, más que las dictadas por el Organismo del Estado. La Guardia Civil, ha sido disuelta y creada la Guardia Nacional Republicana. De hecho, y en derecho, la situación de Vds. es completamente ilegal, de franca rebeldía. Demostración: primero incumpliendo las órdenes del Excmo. Sr. Gobernador y Comandante Militar, y ahora, estableciendo, o mejor dicho, intentando establecer condiciones que única y exclusivamente se hacen entre enemigos (...)."

Cfr. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. SECCIÓN "GUERRA CIVIL", (Salamanca). Ministerio de Defensa Nacional. Gabinete de Información y Control. "Expediente de reingreso en el Instituto de la Guardia Nacional Republicana del Mayor Eduardo Nofuentes Montero". Sección Político-Social, Provincia de Jaén, Legajo número 33, folio 15.

⁶⁵ Cfr. José Manuel MARTÍNEZ BANDE, Los Asedios..., op. cit., pág. 127.

tes, que había salido en uno de los camiones mencionados, regresó al Santuario, fue detenido por Cortés y formalmente desposeído del mando. Dos días más tarde, los responsables del Frente Popular provincial lanzaban sobre el Santuario y Lugar Nuevo un comunicado llamando a los familiares de los guardias civiles allí acantonados, y demás elementos armados, a su entrega inmediata, y amenazando con el uso de la fuerza, en caso de que tales desafecciones no se enmendasen en un breve período de tiempo. Así se dirigía Lino Tejada, en calidad de delegado gubernativo, a los cientos de refugiados ubicados en el Santuario del Cabezo⁶⁶:

"A LOS RESIDENTES EN SANTA MARÍA DE LA CABEZA Y LUGAR NUEVO. UNA ADVERTENCIA Y UNA RECONVENCIÓN.

Hacéis mal no secundando la conducta leal de los compañeros vuestros que se han venido con nosotros. Las cartas y comunicaciones de ellos os hablarán mucho mejor que nosotros pudiéramos hacerlo del trato fraternal que reservamos para los que advertidos del engaño que padecían se acojen (sic.) a la legalidad republicana.

No retraséis un instante más vuestra presentación a las autoridades legítimas que personificamos nosotros. A todos os esperamos con los brazos abiertos, como camaradas que vamos a luchar juntos por elevar a la República al imperio de la justicia.

No prestéis obediencia a esos jefes facciosos que, persuadidos de la gran responsabilidad que han contraído, quieren arrastraros también a vosotros a la ruina y a la perdición.

No prestéis acatamiento a sus mandatos. Tratadles como a enemigos. Aún estáis a tiempo de rectificar errores y aclarar vuestra situación y la de vuestras mujeres e hijos. Ellos están muy por encima de los egoísmos criminales de esos oficiales facciosos que se parapetan en su inocencia.

⁶⁶ Cfr. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. SECCIÓN GUERRA CIVIL, (Salamanca). "Expediente de reingreso en el Instituto de la Guardia Nacional Republicana del Mayor EDUARDO NOFUENTES MONTERO". Ministerio de Defensa Nacional. Gabinete de Información y Control. Cuarto Negociado. Sección: Político-Social. Provincia de Jaén. Legajo 33. Documento número 29.

Y si a pesar de nuestros consejos de hermanos persistís en apartaros del camino de salvación que os ofrecemos, tened presente que por salud del Régimen habremos de recurrir a resoluciones extremas. La sangre inocente que se derrame caerá íntegramente sobre la cabeza de esos que llamándose vuestros superiores quieren utilizaros como instrumentos de sus conveniencias particulares.

Imitad la conducta de vuestros camaradas. Ellos y nosotros os esperamos. Tened confianza en los que por entero la merecemos. Rechazad lo que falazmente os dicen de nuestra conducta esos jefes insurgentes. Levantaros en motín general de residentes, hombres, mujeres y niños, contra ellos, y el pueblo que es justo y la República que lo encarna, sabrá recompensároslo. No fiaros de ellos; son vuestros enemigos, porque son también los enemigos del pueblo trabajador del que como nosotros procedéis.

¡¡VIVA LA REPÚBLICA!! Virgen de la Cabeza, 16 de Septiembre de 1936. El Delegado Gubernativo, Lino Tejada".

El asedio

Emplazado ahora Cortés en la jefatura de la guarnición, instaló en el propio Santuario su puesto de mando y organizó la defensa de los allí refugiados delimitando cinco sectores. Los sectores 1º y 2º quedaron al mando del teniente Rueda, el 3º fue mandado por el alférez Carbonell, el 4º por el alférez Hormigo y el 5º por el teniente Porto. El Lugar Nuevo, por su posición geográfica (situado en una vega baja), ofrecía más dificultades para su defensa, aunque el teniente Ruano ocupó pronto una posición elevada, situada al Suroeste y llamada «Cerro Madroño», para la defensa de las edificaciones y su contorno.

Los bombardeos comenzaron nada más conocerse la declarada rebeldía de los refugiados. El día 15 de Septiembre cinco aviones del Ejército republicano arrojaron proclamas y algunas bombas de escaso calibre. La situación se prolongaría desde el día 16 hasta el 24, agravada por el mal tiempo reinante. Entre 400 y 600 bombas se arrojaron en este breve espacio de tiempo. Tras estos

bombardeos, vendrían períodos de calma, tan sólo interrumpidos por disparos aislados de fusilería. Hacia fines de Septiembre, Cortés comenzó a observar, con evidente preocupación, que los víveres comenzaban a agotarse y la situación de aislamiento se recrudecía. Hay que tener en cuenta que el día 15 de Septiembre, el diario madrileño «Ahora» anunciaba, en sus titulares de primera página, la rendición de trescientos guardias civiles que "*en unión de sus familias, se hallaban en su Santuario*". La noticia llegó, sin ningún género de dudas, a la zona rebelde, y muy probablemente hizo desistir al Estado Mayor del Ejército del Sur (rebelde) de la preparación de socorro alguno a unas fuerzas que estimaban sometidas. Luque Arenas, en su obra de referencia, señala que en una fecha no determinada —Martínez Bande indica que fue después del 25 de septiembre⁶⁷— un sargento de Asalto y un agente de Policía cruzaban las líneas del frente cordobés y se adentraban en territorio ocupado por las fuerzas "nacionales", informando acto seguido a las tropas del general Queipo acerca de la resistencia de Cortés y Ruano en el Santuario y Lugar Nuevo, respectivamente.

La filtración de estas informaciones motivó la organización de una expedición aérea de reconocimiento, a fin de asegurar o desmentir lo transmitido por los evadidos. José Rodríguez de Cueto, asegura que la primera supervisión aérea del Santuario se verificó el día 8 de Octubre de 1936, en una avioneta «Falcó», sin armamento de ninguna clase. La llevó a cabo el alférez Rojas, con quien viajaban el alférez Luis Gallo y el propio Rodríguez de Cueto, partiendo del aeródromo de Sevilla⁶⁸. El día 9 tuvo lugar el primer viaje de aprovisionamiento. Esta vez lo efectuó el capitán Haya, a bordo de un «Douglas» en el que también viajaba Rodríguez de Cueto. Se lanzaron sobre el Santuario 600 kilos de alimentos. Los viajes de auxilio se repetirían los días 12, 22 (en esta ocasión se lanzaron dos palomas mensajeras) y 24 de Octubre. Comenzaba así, en toda regla, el asedio al Santuario de Santa María de la Cabeza.

⁶⁷ Cfr. José Manuel MARTÍNEZ BANDE, *Los Asedios...*, *op. cit.*, pág. 134.

⁶⁸ Cfr. José RODRÍGUEZ DE CUETO, *Los héroes del Santuario de Santa María de la Cabeza*. Carlos de Haya, *Burgos, Ediciones Rayfe, 1938, págs. 22-24.*

En la noche del 30 de Octubre y mientras transcurrían las primeras horas del día 31, se detectó un considerable aumento del personal y efectivos presentes en la zona republicana que circundaba las edificaciones del Santuario y Lugar Nuevo, ocupadas por los asediados. En mensaje fechado por Cortés el día 31 se indicaba lo siguiente: "*(...) nos sorprendió que 4 piezas emplazadas durante la noche sobre caseta peones camineros que figura croquis, rompiera fuego granadas rompedoras sobre Santuario, combinado con bombardeo de aviación (...)*"⁶⁹. En otro mensaje, fechado esta vez el 17 de Noviembre, decía Cortés: "*Como continuación escrito fecha 31 pasado y ampliación (...), no ha pasado un solo día desde dicha fecha sin que hayamos sufrido intenso fuego artillería, aviación, ametralladoras y fusilería*"⁷⁰.

El 18 de Noviembre se dio a conocer un nuevo plan de operaciones por parte de las unidades del Ejército republicano del Sur, destacadas en las inmediaciones del Santuario y Lugar Nuevo. Contenía dicho plan dos fases: en la primera se ocuparía por sorpresa «Casa Flores» y en la segunda, partiendo de dicho lugar, se ocuparía la loma al este de «Casa Flores» y la loma al nordeste de Lugar Nuevo, para desde allí ocupar seguidamente diversas lomas en dirección al Santuario, que debería conquistarse después. En estas operaciones intervendrían el II Batallón de Milicias de Jaén y la 1ª Compañía del I Batallón de las referidas milicias⁷¹.

Los atacantes fracasaron en este intento, y sus bajas fueron numerosas. Así lo indicaba Antonio Cordón cuando manifestaba que: "*Dos ataques de nuestras fuerzas a Lugar Nuevo en el mes de Noviembre—apoyadas por primera vez por una batería de artillería ligera de tres piezas—y en Enero, realizadas con escasa preparación y fuerzas muy limitadas no dieron resultado y nos costaron bastantes bajas*"⁷². Según Cortés, a lo largo de esta ofensiva se dispararon hasta 273 proyectiles y se lanzaron unas 200 bombas.

⁶⁹ Cfr. Juan LUQUE ARENAS (*et alii.*), *La epopeya de la Guardia Civil...*, *op. cit.*, pág. 62.

⁷⁰ Cfr. José Manuel MARTÍNEZ BANDE, *Los Asedios...*, *op. cit.*, pág. 143.

⁷¹ *Ibidem.*

⁷² Cfr. Antonio CORDÓN, *Trayectoria. Memorias de un militar republicano*, Barcelona, Crítica, 1977, pág. 269.

Hacia fines del mes de Noviembre, la situación de los sitiados debía ser, casi con toda seguridad, desesperada, sobre todo por la falta de alimentos que se venía padeciendo desde algún tiempo atrás. En numerosas ocasiones hubieron de recurrir los asediados a la recolección, y posterior ingestión, de hierbas, maderos, etc. Prieto, en su obra mencionada, nos comunica lo siguiente: "*Para entretener el hambre, se chupaban o mordisqueaban algunas raíces que, como las de la jara, aunque ásperas, no eran del todo desagradables (...)*"⁷³.

Las expediciones aéreas realizadas por los "nacionales" durante el mes de Noviembre tan sólo depositaron sobre el Santuario una ametralladora, que quedó destrozada, unas cuantas palomas mensajeras y escasos alimentos. Dichas expediciones tuvieron lugar los días 13 y 16. No sería hasta el domingo, día 29, cuando se reanudase el abastecimiento, logrado por una flotilla compuesta por 6 trimotores y varios cazas, que proporcionaron víveres al Santuario y bombardearon las posiciones enemigas (republicanas). El día 1 de Diciembre, al parecer en un deseo de conjurar por un largo período la escasez sufrida hasta entonces, sobrevolaron el Santuario 10 «Junkers» (7 de ellos con provisiones y 3 con bombas) y 3 cazas «Heinkel». El peso de los víveres depositados era de 5.525 kilos, de ellos unos 1.000, aproximadamente, de pan. Hacia mediados de Diciembre, el Ejército del Sur (rebelde) inició una importante ofensiva, al parecer tendente a despejar el territorio circundante a Córdoba y llevar a cabo con mayor holgura la operación que se pensaba dirigir contra Málaga. La campaña, llamada «Ofensiva de Diciembre» o «Campaña de la Aceituna»⁷⁴, se inició el 14 de Diciembre y entre las ocupaciones materializadas por las unidades militares rebeldes mientras se llevaban a efecto los planes elaborados por su Estado Mayor, merecen destacarse las de *Valenzuela*, *Bujalance*, *Montoro*, *Villa del Río*, *Lopera* (ocupada por las tropas rebeldes el 27 de Diciembre de 1936) y *Porcuna* (arrebataada al Ejército republicano el día 1 de Enero de 1937).

⁷³ Cfr. Luis PRIETO HERNÁNDEZ, *Anecdotario del asedio al...*, *op. cit.*, pág. 44.

⁷⁴ Cfr. Francisco MORENO GÓMEZ, *La Guerra Civil en Córdoba, 1936-1939*, Madrid, Baena Editor, 1985, págs. 494 y ss. .

El recién creado Ejército Popular de Andalucía (15 de Diciembre de 1936), no pudo contener el impetuoso avance de las columnas enviadas por Queipo, cuyo irrefrenable impulso en dirección al sector occidental de la provincia de Jaén, hizo temer a los nuevos responsables del Ejército Republicano del Sur por el futuro inmediato del Santuario y los rebeldes allí instalados. En este orden de cosas, Luque y sus colaboradores adelantan que el Ejército del Sur (republicano) entendía que el objetivo del avance de las tropas nacionales en el frente de *Porcuna*, efectuado a fines de Diciembre de 1936, no era otro que la liberación de los asediados en el Santuario de Santa María de la Cabeza⁷⁵.

El año 1937 se inauguraba para los asediados con uno de los suministros por vía aérea que dejó caer 24 bultos, algunos de ellos conteniendo pan. El tiempo lluvioso fue frecuente durante el invierno de 1936-1937 y, en consecuencia, los días de niebla se sucedían casi ininterrumpidamente, al tiempo que las lluvias torrenciales dificultaban, cuando no impedían, la regularidad del abastecimiento de víveres a los refugiados. La carencia de alimentos no dejó de agravarse en el transcurso de casi todo el mes de Enero. Martínez Bande nos adelanta que: *"El día 13 los famélicos habitantes de unas ruinas parten, desesperados, en todas las direcciones posibles en busca de yerbas y raíces"*⁷⁶. En los días 18, 19 y 20 tuvieron lugar diversos envíos, aunque lo desafortunado de su aterrizaje provocase una sensible merma en el contenido de los mismos. Las desfavorables circunstancias no se difuminarían, de forma ostensible, hasta los días 26, 28 y 29, en que los aviones nacionales volverían a lanzar paquetes de alimentos sobre la zona asediada.

Los ataques de Enero

Como ya apuntábamos atrás, los nuevos responsables del Ejército Republicano de Andalucía —Martínez Monje como jefe del Ejército, José Pérez Gazzolo como jefe de Estado Mayor y, desde

⁷⁵ Cfr. Juan LUQUE ARENAS (*et alii.*), *La epopeya de la Guardia Civil...*, *op. cit.*, pág. 70.

⁷⁶ Cfr. José Manuel MARTÍNEZ BANDE, *Los Asedios*, *op. cit.*, pág. 156.

el 23 de Enero de 1937, Joaquín Pérez Salas como jefe del Sector de Córdoba— decidieron acabar definitivamente con aquel molesto reducto, incrustado en plena retaguardia, que suponían las guarniciones rebeldes del Santuario y Lugar Nuevo. A adoptar tal decisión quizá les indujo el peligro latente que, hasta los primeros días de Enero, entrañaba el avance nacional por tierras de Córdoba y Jaén (inscrito en el despliegue de tropas contemplado en el plan director de la denominada «campana de la aceituna»). Al mismo tiempo, estimando que la liberación de los refugiados en el Santuario y Lugar Nuevo constituía el objetivo primordial perseguido por los protagonistas del referido avance, Martínez Monje consideró acertado disponer la anulación del reducto, como solución inmejorable para la contención del Ejército del general Queipo, que vería así frustradas sus intenciones. Juan Luque y sus colaboradores nos informan que el día 5 de Enero, Martínez Monje comunicaba al general Martínez Cabrera —destacado como jefe de la Sección de Operaciones del Ministerio de la Guerra en Valencia— que estaba estudiando una operación para acabar con el asunto de Santa María de la Cabeza, por creer el mando supremo republicano que con ello paralizarían las operaciones del Ejército del Sur rebelde⁷⁷.

El plan de ataque ideado por los responsables del Ejército del Sur republicano consistía en aislar Lugar Nuevo, ocuparlo y, a continuación, lanzarse contra el Santuario. Las operaciones⁷⁸ debían iniciarse el día 25 de Enero de 1937. Ese mismo día el general Martínez Monje advertía a Martínez Cabrera, a través del comandante Galdeano que: "*(...) se va a hacer la operación, cuya primera parte consistirá en la ocupación del Lugar Nuevo*". El fuerte temporal de lluvia desencadenado en aquellas fechas motivó el retraso de la proyectada ofensiva hasta el día 27. Sería Martínez Monje quien relatase a Martínez Cabrera los incidentes del asalto: "*A las cuatro y media las fuerzas de Santa María de la Cabeza hicieron un avance para simular el ataque por aquella parte, y a las cinco, por*

⁷⁷ Cfr. Juan LUQUE ARENAS (*et alii.*), *La epopeya de la Guardia Civil...*, *op. cit.*, pág. 79.

⁷⁸ Cfr. SERVICIO HISTÓRICO MILITAR (*Madrid*), ARCHIVO DE LA GUERRA DE LIBERACIÓN. *Documentación Roja*, Armario 67, Legajo 837, Carpeta 7; Legajo 840, carpeta 1 y Legajo 842, carpeta 3.

sorpresa, las fuerzas que teníamos en el túnel cinco y en Malábrigo intentaron por sorpresa tomar el Cerro del Madroño (cota 412), que domina por completo Lugar Nuevo, consiguiendo el objetivo pero siendo rechazadas al poco tiempo con granadas de mano por los guardias". La jornada terminó en un cañoneo duro contra Lugar Nuevo y el Cerro del Madroño. El día 28 se trató de repetir la operación, iniciándose a las cuatro y media de la madrugada, aunque suspendiéndose poco después por el temporal existente. El 29, Lugar Nuevo volvió a sufrir violentos ataques. El parte de Martínez Monje del día 31 decía lo siguiente: "A las dos y media de la madrugada se inició el movimiento con fuerzas en sector Virgen de la Cabeza, avanzando una Compañía hacia Lugar Nuevo y otra de granaderos hacia Cerro Madroño. Iniciado el ataque a las cinco llegaron los primeros a ocupar posiciones a 50 metros del Lugar y los segundos hasta los parapetos enemigos, los cuales no consiguieron ocupar por el intenso fuego y la abundancia de granadas de mano que empleó el enemigo". A guisa de balance, dejemos bien sentado que los atacantes sufrieron quince bajas, por tan sólo una registrada entre los defensores del Lugar Nuevo.

Los meses de Febrero y Marzo

Si bien los últimos días de Enero fueron angustiosos en el Santuario, debido sobre todo a las agresiones del enemigo y a las irregularidades en el aprovisionamiento, la marcha de los acontecimientos pondría muy pronto fin a estas penalidades. En su mensaje de 27 de Enero, Cortés manifestaba que: "En cuanto a víveres, nuestra situación es difícil en extremo". Había que luchar " (...) contra el hambre, la fatiga moral de tan larga espera, la falta de alojamiento y abrigo y el gran número de enfermos". El día 1 de Febrero, aún envió Cortés el siguiente mensaje: "(...) la situación es gravísima y de no traer víveres con toda urgencia pereceremos por inanición"⁷⁹.

No obstante, pasaría la mala racha. A partir del día 2 de Febrero, por la tarde, y durante todos los días de la primera quincena del mismo mes, excepto el día 7, acusadamente lluvioso, el «Douglas» del capitán Haya visitaría el Santuario, dejando caer

⁷⁹ Citado por José Manuel MARTÍNEZ BANDE, *Los Asedios...*, op. cit., pág. 161.

con regularidad los ansiados víveres. Desde los días finales de Diciembre de 1936 se había organizado sistemáticamente el envío de alimentos al cerro de los refugiados. Sería el capitán Haya quien se encargase de verificarlo. A juicio de Rodríguez de Cueto, por iniciativa del propio Haya se consiguió destinar uno de los aviones del aeródromo de Sevilla al cumplimiento de tal efecto. Según se nos indica en su obra de referencia, fue un «Savoia» el aparato encargado de asegurar lo más firmemente posible el suministro al Santuario⁸⁰.

Haciendo balance de la primera quincena de Febrero, Cortés apuntaba: "(...) hemos pasado de la angustia del hambre a la relativa abundancia de que disfrutamos actualmente"⁸¹. La segunda quincena registró circunstancias muy similares a las que presidieron la primera. Los aviones provenientes de Sevilla, encargados del suministro de víveres a los asediados, continuaron verificando sus vuelos, interrumpidos a lo largo del mes solamente durante los días 7, 16, 20, 22 y 23. Sin embargo, el mes de Marzo introduciría algunas variaciones. La primera quincena, el temporal de lluvias no cesó de abatirse con persistencia sobre los asediados. Hasta el día 6, aprovechando una calma transitoria, no pudo efectuarse un vuelo de aprovisionamiento. Simultáneamente había tenido lugar el inicio de una nueva campaña de operaciones "*para la ocupación de la zona de Hinojosa del Duque-Pozoblanco-Villanueva de Córdoba*"⁸². Este hecho proporcionaría un renovado optimismo a Cortés y cuantos le acompañaban, estado de ánimo únicamente empañado, no obstante, por la pertinacia del temporal y la imposibilidad de obtener alimentos de una manera regular a través de la aviación aliada. El temporal no cesaría, aún cuando se procedió al abastecimiento durante los días 15, 16, 19 y 20.

⁸⁰ Cfr. José RODRÍGUEZ DE CUETO, Los héroes del Santuario..., *op. cit.*, pág. 78.

⁸¹ Cfr. Juan LUQUE ARENAS (*et alii.*), La epopeya de la Guardia Civil..., *op. cit.*, pág. 81.

⁸² Cfr. Francisco MORENO GÓMEZ, La Guerra Civil en..., *op. cit.*, pág. 558 y ss. .

La concentración de fuerzas aéreas en el aeródromo de *Andújar*, requerida por las necesidades impuestas ante la proximidad geográfica de las tropas enemigas, obligó, cada vez más, a los aviadores encargados de trasladar los suministros necesarios a los asediados en el Santuario y Lugar Nuevo a la realización de vuelos nocturnos, a fin de evitar los ataques, ahora más frecuentes, de las fuerzas militares opositoras.

La ofensiva final

Tras la reorganización del Ejército de Andalucía (republicano), aprobada por el jefe de Estado Mayor el 3 de Marzo de 1937⁸³, los nuevos dirigentes comenzaron a barajar la posibilidad de despachar, por última vez, el molesto asunto de Santa María de la Cabeza. Pensaban que el enemigo concentraba fuerzas en *Montoro* para, desde allí, dirigirse a *Andújar* y el Santuario, obteniendo la liberación de cuantos permanecían refugiados en este último lugar. En consecuencia, el coronel Gaspar Morales, jefe del Ejército Popular del Sur (desde el día 1º de Marzo de 1937), recibió, el 19 de Marzo de ese mismo año, la siguiente sugerencia de Martínez Cabrera: "*Mira si puedes acabar con los tanques el asunto de Santa María de la Cabeza (...)*", a lo que Morales contestó que ya había pensado en ello⁸⁴.

El 30 de marzo salieron de Lugar Nuevo cuatro guardias y un paisano, quienes antes de llegar a las filas nacionales fueron apresados por los republicanos. Al parecer, informaron acerca de la desastrosa situación por la que atravesaba la resistencia de los alojados en las inmediaciones donde ellos habían permanecido hasta entonces.

El día 6 de abril, se observó un impresionante despliegue de fuerzas alrededor del cortijo del Encinarejo. El día 7 la artillería comenzó a actuar y los aviones del Ejército republicano

⁸³ Cfr. Francisco MORENO GÓMEZ, *La Guerra Civil en...*, op. cit., pág. 556.

⁸⁴ Cfr. SERVICIO HISTÓRICO MILITAR, (Madrid), ARCHIVO DE LA GUERRA DE LIBERACIÓN, Armario 67, Leg. 837, carps. 10 y 11; Leg. 838, carps. 1 y 2; Leg. 840, carps. 1, 3 y 8; Leg. 843, carps. 5 y 6 (Documentación Roja).

iniciaron el bombardeo de sus objetivos. El día 8, por fin, las fuerzas republicanas ocuparon los cerros de las Piedras y los Madroños. El teniente coronel Cordón, incorporado al mando de las fuerzas atacantes desde principios del mes de marzo de 1937, decía en su parte al coronel Morales: *"Con arreglo al plan ordenado en la tarde de hoy se hostilizó al enemigo sitiado en Lugar Nuevo, con fuego de artillería, de tanques, morteros y fusilería, efectuando la aviación vuelos sobre Santuario y Lugar Nuevo, bombardeando"*.

Las continuas amenazas, procedentes del campo enemigo, y la ruina de las posiciones, propiciaron el desplome completo de la moral de los sitiados. El día 12 sólo quedaban en Lugar Nuevo 40 hombres útiles para la defensa. Aprovechando la circunstancia del temporal de lluvia desencadenado sobre aquellos parajes, a las 21 horas de aquella misma noche partieron los del Lugar Nuevo, divididos en grupos que escalonadamente iniciaron la marcha. Al amanecer del día 13 llegaron los primeros grupos de refugiados al Santuario. Prieto, en su referida obra, nos proporciona la siguiente descripción: *"Llegada la hora designada para iniciar la marcha, se agregó combustible a las hogueras de la avanzadilla (...) . Emprendieron la marcha en primer lugar 20 hombres, provistos de bombas de mano y acompañados de un práctico del terreno. Poco después seguían a aquel grupo todas las mujeres y niños así como los heridos y enfermos conducidos en camillas, y cubriendo los flancos, todos aquellos que tenían allí sus mujeres e hijos"*⁸⁵.

La llegada de los fugitivos de Lugar Nuevo al Santuario, empeoró visiblemente las condiciones del estacionamiento y manutención de todos los asediados. A partir del día 14 de Abril, la estancia comenzó a hacerse insostenible, casi infernal. Las alocuciones, mediante el uso de un altavoz, dirigidas a los sitiados desde los parapetos donde se hallaban instaladas las unidades militares republicanas (que no cesaban de hostilizar a los refugiados), se hicieron frecuentes, persiguiendo únicamente la aniquilación de la moral de quienes aún resistían.

⁸⁵ Cfr. Luis PRIETO HERNÁNDEZ, Anecdotario del Asedio..., *op. cit.*, pág. 151.

La operación y asalto final fue dirigida, según apuntan todos los indicios, por el coronel Antonio Cerdón. Martínez Cartón, también comunista como aquél, al mando de la XVI Brigada Mixta, fue el jefe directo de las tropas asaltantes. El día 15 de Abril se abrió el fuego sobre el Santuario. El 16, Cortés anunciaba: *"Continúa enemigo ejerciendo una intensa presión por todos los frentes, aumentando el número de bajas. Piezas de artillería y morteros empezaron a disparar a las cinco horas"*. Como respuesta a estos ataques, la aviación rebelde bombardeó, el día 16, la localidad de Andújar. Al respecto de esta última agresión, Cerdón anunciaba: *"A modo de feroz represalia por el abandono de sus fuerzas de Lugar Nuevo y por nuestros ataques con morteros al cerro, el día 16 de abril, la población civil de Andújar fue objeto del más terrible bombardeo padecido hasta entonces. Veintidós aparatos de bombardeo volando casi a ras de los tejados hicieron varias pasadas sobre el pueblo arrojando primero un centenar de bombas y luego octavillas (...)"*⁸⁶.

El día 19 se reanudaron las operaciones de hostigamiento, con un fuego intenso que permitió a las fuerzas de Cerdón ocupar tres casas del Sector Norte. Los tanques comenzaron a actuar y tras la ocupación de las referidas casas se dirigieron por el camino que da entrada al Santuario. Entretanto, la mediación de los enviados de la Cruz Roja Internacional se inició en la tarde del día 23 de Abril. A las nueve de la noche se anunciaba la llegada del doctor Martín y del doctor Vizcaya, que pretendían la evacuación de las mujeres y niños sitiados, a fin de salvar sus vidas. El día 25, fracasaron las negociaciones, al pretender Cortés el regreso de los civiles asediados a la zona nacional. El rechazo de tal condición fue el motivo del fracaso aludido.

El día 24, a las once de la mañana, se reanudaron las hostilidades con el fuego de baterías, morteros y ametralladoras. Las bajas sufridas como consecuencia de estos últimos actos ofensivos, llegaron a alcanzar al 65 por cien de los hombres útiles de cuantos resistían el avance de las fuerzas republicanas. El día 26 se llevó a cabo un ataque intenso y la artillería alcanzó todos los rincones del Santuario. El día 27, los tanques volvieron a hacer acto

⁸⁶ Cfr. Antonio CORDÓN, Trayectoria. Memorias de..., *op. cit.*, pág. 275.

de presencia en el teatro de operaciones, aunque retrocediesen poco después. Los días 29 y 30 fueron, en cambio, de relativa tranquilidad, anunciando quizás el asalto final.

Hacia las cuatro y media de la madrugada del primero de Mayo, se inició el fuego de artillería, mientras hacia las seis comenzaba el movimiento de tanques. Durante largo tiempo la artillería y los morteros pesados fueron los protagonistas de la acción ofensiva. Ya por la tarde, los tanques rebasaron la casa de Alcalá la Real. Otra embestida se dirigió contra la casa de Colomera. Un poco más tarde se produciría una nueva embestida, esta vez también sobre la mencionada casa de Colomera, y sería en ese momento cuando el impacto de una granada de artillería hirió de muerte al capitán Santiago Cortés. La noticia hizo cundir el desánimo, e inmediatamente después se produciría la rendición.

El parte del coronel García Vallejo, dado en la tarde del primero de mayo de 1937, decía así: *"Según comunican las avanzadillas de la Virgen de la Cabeza, a las 15 horas 15 minutos ha ondeado la bandera blanca en el Santuario y varios guardias han bajado con ese distintivo a parlamentar con el jefe de operaciones"*⁸⁷.

Se ponía así punto final a uno de los episodios más aireados por la historiografía oficial posterior a la Guerra Civil, en su afán por ensalzar las virtudes, el honor y la valentía de los hombres de la Guardia Civil, toda vez que su comportamiento no había sido uniforme, a lo largo de las primeras jornadas del «alzamiento», por lo que respecta a su adhesión incondicional a los principios inspiradores de las facciones rebeldes del Ejército alzado en armas contra la legalidad republicana, ni aún a lo largo de la contienda. Se ha puesto un desmedido énfasis en demostrar la intensa desproporción existente entre las fuerzas enfrentadas en Santa María de la Cabeza, y se ha afirmado hasta la saciedad que la resistencia constituyó una gesta heroica, propia de titanes. Sin restar un ápice al valor que, sin duda, merecen unos hombres aguerridos que, venciendo multitud de adversidades, supieron permanecer en sus

⁸⁷ Cfr. *SERVICIO HISTÓRICO MILITAR*, (Madrid), ARCHIVO DE LA GUERRA DE LIBERACIÓN, Armario 67, Leg. 843, carp. 6 (Documentación Roja).

puestos durante un prolongado e irritante asedio, tan sólo deseamos reproducir el siguiente testimonio, en aras a la clarificación de una situación que ha sido sistemáticamente falseada por la literatura franquista posterior al triunfo militar de los rebeldes en el conflicto. Las palabras que a continuación reproducimos fueron escritas por Antonio Cordón, actor decisivo en los hechos descritos, y son del siguiente tenor: *"Ya a partir del mismo día del ataque, Queipo de Llano por sus micrófonos, y después toda la propaganda franquista, habrían de hinchar la cantidad y calidad de los medios con que se atacó al Santuario; según ellos fueron empleados decenas de millares de hombres y decenas de cañones y tanques. Hasta el momento del ataque, por razones obvias, fuimos nosotros los que exageramos. Pero la realidad era bien diferente. La plantilla oficial de una brigada de nuestro Ejército —y rara fue la brigada que en la práctica la tuvo al completo— era de 2.944 infantes, y tanto la Brigada de Cartón como la Brigada 32^a habían quedado bastante reducidas en sus efectivos después de las operaciones de Pozoblanco. El total de los atacantes no pasó mucho del triple respecto al número de los defensores que se considera necesario para realizar el ataque a una posición, y que, dada la fortaleza del reducto de que se trataba, era indudablemente inferior al que se estimaba necesario teóricamente"*⁸⁸.

I.1.3 EL DEFINITIVO FRACASO DE LOS REBELDES Y LA SUBVERSIÓN DEL ORDEN RURAL TRADICIONAL

La desconexión que manifestaron, desde un primer instante, las distintas unidades militares instaladas en la demarcación provincial jiennense⁸⁹, debidamente complementada con la inmediata reacción con que los más destacados dirigentes provin-

⁸⁸ Cfr. Antonio CORDÓN, Trayectoria. Memorias de..., *op. cit.*, pág. 281.

⁸⁹ Cfr. Salvador HERNÁNDEZ ARMENTEROS, "Jaén, fracaso del...", en *La Guerra Civil en...*, *op. cit.*, págs. 106, 107 y 108. Cfr. Juan LUQUE ARENAS (et alii.), *La epopeya de la Guardia Civil...*, *op. cit.*, págs. 30-33. Cfr. Francisco COBO ROMERO, "El asedio al Santuario de Santa María de la Cabeza", en *La Guerra Civil en Andalucía Oriental, 1936-1939*, Granada, Publicaciones del Diario "IDEAL", 1987. Págs. 252-254 y José Manuel MARTÍNEZ BANDE, *Los asedios...*, *op. cit.*, págs. 109-111.

ciales izquierdistas (Peris, Gallego, Pozuelo, Valenzuela, etc.) respondieron a los conatos de sublevación inicialmente observados en el seno de las organizaciones derechistas locales, provocó la completa frustración de las, por otra parte, marcadamente débiles adhesiones registradas en la provincia de Jaén al movimiento conspirativo iniciado en tierras norteafricanas.

No obstante, la provocación suscitada por las facciones más reaccionarias del Ejército —espoleadas por la creciente irritación que los sectores más tradicionalistas del bloque agrario y conservador sentían ante la radicalización de los procesos de enfrentamiento entre las clases sociales rurales— dio paso en la formación social altoandaluza, de la que formaba parte integrante la provincia jiennense objeto de nuestro estudio, a la celérica extensión de una oleada de reacción y protesta protagonizada por los sectores sociales rurales subordinados⁹⁰ —acaudillados en muchos casos por amplios sectores del campesinado—, que culminó con el desbaratamiento de los órganos e instituciones sobre los que descansaba el poder municipal y local. Por consiguiente, alzáronse de manera súbita, y en sustitución de aquéllos, una multitud incalculable de nuevos instrumentos de poder popular, superpuestos o sencillamente fusionados a las formas de poder local preexistentes, y destinados a posibilitar ampliamente la completa subversión del orden de cosas tradicional, encumbrado, hasta ese preciso instante, en una particular organización del sistema básico de desigualdades, característico del sistema social rural jiennense hasta ese momento prevaleciente.

El Comité local del Frente Popular —designado en muchos casos simplemente Comité Popular o Comité de Guerra— se erigió pronto en la célula primordial de organización del nuevo

⁹⁰ *Alusiones a los actos de violencia protagonizados por los sectores populares más radicalizados, en la provincia de Jaén, ante el riesgo involucionista suscitado por el alzamiento militar de Julio de 1936, pueden localizarse en: José Manuel MARTÍNEZ BANDE, Los Asedios..., op. cit., pág. 109, Julio DE URRUTIA ECHÁNIZ, El Cerro de los Héroes..., op. cit., págs. 17-18 y Salvador HERNÁNDEZ ARMENTEROS, "Jaén, fracaso del...", en La Guerra Civil en..., op. cit., págs. 107-108.*

poder de clase del campesinado en el ámbito de la comunidad rural. La precipitación con que hubieron de constituirse la mayor parte de los referidos comités, unida a circunstancias de extrema gravedad impuestas por la rápida generalización y extensión del conflicto bélico, marcaron acusadamente la desconexión reinante entre los nuevos instrumentos campesinos de organización socio-política local, y condicionaron inexcusablemente la limitación de sus responsabilidades a la realización de complejas gestiones relacionadas con el abastecimiento de la población, el mantenimiento de un nuevo orden revolucionario, el exhaustivo control de los miembros de las clases agrarias patronales y la incautación, expropiación y posterior reparto entre los distintos componentes de los sectores sociales rurales populares, de la mayor parte de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a las primeras⁹¹.

Los Comités Populares diversificaron su estructuración interna y formalizaron la existencia de Comisiones responsabilizadas en la ejecución de tareas diferenciadas. Surgieron así, en la práctica totalidad de las localidades inmersas en la retaguardia republicana (o «leal»), múltiples Comisiones de Vigilancia y Orden Público, de Abastos, de Transportes, de Agricultura, etc. . Al margen de todo ello, y pese al carácter extremadamente fragmentario de la documentación disponible para la elucidación de sus funciones, los Comités Populares actuaron, durante los primeros meses del conflicto, como auténticos brazos armados de cuantos colectivos campesinos se hallaban empeñados en el despliegue de una intensa labor de transformación de los pilares básicos sobre los que se asentaba el orden rural tradicional⁹², al tiempo que se convirtieron

⁹¹ Cfr. Burnett BOLLOTEN, *La Guerra Civil Española. Revolución y contrarrevolución*. Madrid, Alianza Editorial, 1989, págs. 114-115 y 122-123. Cfr. Ronald FRASER, "La experiencia popular de la guerra y revolución, 1936-1939", en Paul PRESTON (et alii.), *Revolución y guerra en España, 1931-1939*, Madrid, Alianza Editorial, 1986, pág. 195. Cfr. Franz BORKENAU, *El reñidero español*, Madrid, Ruedo Ibérico, 1978, págs. 122-124.

⁹² Los numerosos testimonios recogidos por los Juzgados Militares instalados en el territorio de la demarcación provincial jiennense, una vez culminada su ocupación por parte de las tropas sublevadas a lo largo de los primeras semanas de Abril de 1939, acreditan sobradamente la responsabilidad de los miembros de los «Comités Populares» en la ejecución de cuantos fueron considerados contrarios al nuevo «orden revolucionario» nacido de los trágicos sucesos de

en ejecutores de una calculada y sistemática labor orientada hacia el exterminio físico de cuantos componentes de las clases rurales propietarias o usufructuarias de las mayores porciones de tierra, durante el período anterior, pudieran seguir oponiendo resistencia a la materialización plena del deseo, expresado reiteradamente por el campesinado, de acceder libremente a la explotación y aprovechamiento de las superficies cultivables.

Las pasiones, acumuladas durante décadas, bien pudieron movilizar a buena parte del campesinado en la referida labor de aniquilamiento del enemigo de clase, aunque no resulta del todo descabellado adelantar que se perseguía con esto último, ante todo, la eliminación de cualquier tipo de trabas a la implantación definitiva de un nuevo régimen edificado sobre la erradicación absoluta de impedimentos al pleno dominio y utilización de la tierra por parte de las distintas comunidades campesinas, restableciendo así los ancestrales lazos de vinculación del campesinado con la tierra, y haciendo posible el acercamiento de un nuevo sistema de relaciones productivas basado en la cooperación mutua y en la solidaridad.

La labor colectivizadora e incautadora, en muchos casos auspiciada por el papel tutelar ejercido por las organizaciones sindicales y políticas izquierdistas, y desplegada por los Comités Populares, se tradujo inmediatamente en la municipalización de los principales servicios, ahora supervisados directamente por la comunidad rural o por sus más directos representantes⁹³. En muchos

Julio de 1936. Vid. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Sección "Guerra Civil", (Salamanca), AUDITORÍA DEL EJÉRCITO DE OCUPACIÓN, (Fichero de Criminalidad). Servicio de Información. Provincia de Jaén. Las cuestiones relacionadas con la mecánica represiva desplegada por las autoridades franquistas en los territorios fieles a las autoridades republicanas, y arrebatados sucesivamente al enemigo, encaminada a la realización de una labor depuradora de quienes tomaron parte activa en los acontecimientos revolucionarios de la primera etapa del conflicto civil, pueden consultarse en Joan VILLARROYA I FONT y Josep María SOLE I SABATE, "El castigo a los vencidos", en Vencedores y Vencidos, Vol. XXIV de la obra: "LA GUERRA CIVIL", Madrid, Historia 16, 1986. Págs. 62-63. Cfr., asimismo, Francisco MORENO GÓMEZ, Córdoba en la posguerra. La represión y la guerrilla, 1939-1950, Madrid, Francisco Baena, Editor, 1987. Págs. 93-139.

⁹³ *Acerca del proceso de colectivización de la tierra en la provincia jiennense durante el transcurso de la Guerra Civil, pueden consultarse los siguientes trabajos*

casos, tal y como insistentemente se denunciaba en la prensa «fren-tepopulista» de la época, el deseo de la población campesina por resarcirse de la terrible escasez que la había acompañado desde tiempos inmemoriales, se tradujo en la apropiación desmedida de cuantos enseres, utensilios y mobiliario formaban parte del «ajuar» constitutivo de las viviendas de los ricos propietarios y hacendados agrícolas locales, protagonizando actos de auténtico pillaje (resultan altamente significativas las recomendaciones dictadas por las autoridades provinciales republicanas tendentes a lograr la extinción total o parcial de semejantes prácticas⁹⁴), hechos que ponen de manifiesto, una vez más, el carácter ampliamente subversivo y revolucionario que presidió los tumultuosos acontecimientos en que se vio inmersa la retaguardia republicana altoandaluza durante el discurrir de los primeros meses de la guerra.

En la mayor parte de las localidades constitutivas de la demarcación provincial jiennense, el conocimiento por parte de la población de las primeras noticias, avanzadas por la radio, referidas a la declaración en rebeldía de las fracciones más visiblemente reaccionarias del Ejército, actuó como un poderoso revulsivo que movilizó a los efectivos del campesinado organizado más estrecha-

de Luis GARRIDO GONZÁLEZ, *Colectividades agrarias en Andalucía: Jaén, (1931-1939)*, Madrid, Siglo XXI, 1979, "Socialismo y colectivizaciones en Andalucía", en Santos JULIA DÍAZ (Coord.), *Socialismo y Guerra Civil, (Anales de Historia de la Fundación Pablo Iglesias. Vol. II, 1987)*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 1987, págs. 257-276, "Campesinado y colectividades en Andalucía en la Guerra Civil, 1936-1939", y "Producción agraria y Guerra Civil. (La producción agraria de la zona republicana en 1936-1939)", ambas aportaciones en: Julián CASANOVA (Comp.), *El sueño igualitario: campesinado y colectivizaciones en la España Republicana, 1936-1939*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1988, págs. 17-30 y 95-132 respectivamente, "Colectivización agraria en Andalucía en la Guerra Civil", en *La Guerra Civil en Andalucía Oriental, 1936-1939*, Granada, Publicaciones del Diario "IDEAL", 1987, págs. 273-280, "La agricultura en la Andalucía Republicana durante la Guerra Civil (1936-1939)", en *Actas del III Coloquio de Historia de Andalucía. Historia Contemporánea*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1985, págs. 139-142 y "Las colectivizaciones en la Guerra Civil: análisis y estado de la cuestión historiográfica", en colaboración con Fernando QUILIS TAURIZ, Natividad RODRIGO GONZÁLEZ y José Miguel SANTACREU SOLER, aportación inserta en la obra colectiva: Julio AROSTEGUI (Coord.), *Historia y Memoria de la Guerra Civil. Encuentro en Castilla y León*, Valladolid, Junta de Castilla y León-Consejería de Cultura y Bienestar Social, 1988, págs. 63-134.

⁹⁴ Cfr. "Eco de Jaén", Agosto-Diciembre de 1936.

mente enlazados a los instrumentos políticos y sindicales de signo izquierdista, vigorosamente constituidos durante la etapa histórica inmediatamente anterior. Si bien es cierto que en la mayor parte de los pueblos los conatos de adhesión a los sublevados revistieron casi siempre una escasísima entidad, no lo es menos que la inmediata respuesta del campesinado adquirió, en ocasiones, tonalidades de decidido entusiasmo en favor de la defensa a ultranza de las instituciones y la legalidad republicana, y sin duda alguna, la celérica y rotunda respuesta de este último segmento social mencionado actuó como un eficacísimo obstáculo a la materialización de las pretensiones involucionistas, emanadas de los miembros de las clases rurales dominantes, más decididamente convencidos de la necesidad de interrumpir bruscamente la muy accidentada trayectoria del régimen republicano.

Si accedemos a consentir la existencia de una trama conspirativa en la capital provincial, de signo ultraconservador y ligada firmemente a los escasos efectivos falangistas que proliferaron en la provincia de Jaén desde 1933 en adelante, nos parecería desmedida cualquiera argumentación que hiciese recaer la responsabilidad de los acontecimientos registrados, en la mayor parte de las localidades jiennenses, durante los días 18 y 19 de Julio, sobre supuestas confabulaciones golpistas gestadas en el seno de abultados colectivos ultraderechistas conducidos e inspirados por el deseo de los medianos y grandes propietarios rurales por acabar, bruscamente, con una situación histórica donde el campesinado adquiriría un relevante protagonismo en la conducción de los resortes de poder de que se hallaba investida la comunidad rural. No obstante, es preciso apuntar que los jefes locales de Falange Española de las JONS, presentes, al parecer, en buen número de localidades jiennenses, mantenían un permanente entendimiento con los integrantes de los puestos locales de la Guardia Civil, a fin de que, una vez efectuada la requisita de armas en manos de la población por parte de estos últimos, fuese entregada una parte del armamento incautado a los falangistas que carecían en absoluto del mismo⁹⁵. En

⁹⁵ *Francisco Rodríguez Acosta, dirigente provincial falangista, aseguraba en Septiembre de 1942 que Falange Española de las JONS contaba en la provincia*

algunos casos aislados, como tendremos ocasión de comprobar, la fortaleza de los elementos derechistas armados hizo posible un acusado recrudecimiento de los enfrentamientos registrados entre el campesinado adscrito a las organizaciones de izquierda y los más decididos miembros de las clases rurales dominantes (o aquellos otros integrantes de las «clases de servicio» que se encontraban inmersos en la órbita de los amplios círculos de influencia personal y de dominio efectivo ejercido por aquéllas), empeñados en acabar, en el momento mismo de registrarse el «Alzamiento», con el «statu quo» imperante (situación histórica que tan graves problemas estaba ocasionando al dificultar la continuidad de la indiscutida preponderancia de los ricos propietarios y hacendados agrícolas en el marco social rural). Sin embargo, la tónica dominante durante las decisivas jornadas de Julio de 1936 fue la caracterizada por el súbito control ejercido por los campesinos más conscientes, sobre los centros de poder local, tales como el Ayuntamiento y el cuartel de la Guardia Civil. A ello contribuyó sobremanera la debilidad numérica de los efectivos de este último cuerpo armado en la mayor parte de las poblaciones, pues resulta obligado indicar que los puestos de la Guardia Civil existentes en numerosos núcleos rurales de la provincia estaban constituidos por dos, cuatro o a lo sumo ocho miembros de la Benemérita, que rápidamente se vieron amenazados, e incluso seriamente dificultados, por la importante presencia de grupos de campesinos armados que organizaron, de una forma sorprendentemente rápida, la vigilancia estrecha de las casas-cuartel y de los domicilios de aquellos propietarios rurales sospechosos de simpatizar con las propuestas involucionistas, encarnadas en las unidades militares rebeldes y las organizaciones políticas más reaccionarias.

de Jaén, el 18 de Julio de 1936, con unos 11.000 afiliados. Esta cifra nos parece un tanto abultada, aunque no excesivamente alejada de la realidad si consideramos que en Febrero de ese mismo año, el candidato falangista Raimundo Fernández Cuesta, obtuvo 6.930 votos en la provincia jiennense. Cfr. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid), "Declaración del Excmo. Señor don Francisco Rodríguez Acosta", (Jefe Provincial en Jaén de Falange Española de las JONS en el momento de iniciarse el levantamiento de los militares rebeldes), Causa General de la provincia de Jaén, Caja 1.009, Pieza 2ª. . Cfr. ARCHIVO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Madrid), Legajo: 141, Expediente núm. 25.

A todo lo anterior es preciso unir el favorable efecto que, sobre las pretensiones del campesinado de aquietamiento y frustración de los conatos subversivos registrados en cada una de las localidades donde el levantamiento faccioso fracasó ulteriormente, provocó la orden de concentración de los efectivos de los puestos locales de la Guardia Civil en las cabeceras de las compañías. Gracias a esta determinación, adoptada finalmente tras una febril actividad disuasoria practicada en torno a los jefes de la Comandancia por el gobernador civil y los más destacados dirigentes del Frente Popular provincial, durante la mañana del día 19 de Julio, la mayor parte de los pueblos de la provincia de Jaén quedaron a merced de los más activos miembros de las organizaciones políticas y sindicales de izquierda, que agrupaban al porcentaje más elevado del campesinado consciente, con lo cual la situación se decantaba, de una manera definitiva, en favor de aquellas clases sociales rurales subordinadas que, merced a la práctica de una defensa incuestionable del ordenamiento institucional republicano, deseaban fervorosamente la edificación de un orden social rural radicalmente diferenciado del anterior, de corte revolucionario y sustancialmente entrelazado con la comprometida defensa de sus ancestrales aspiraciones de libre acceso y aprovechamiento de la tierra.

Así pues, desde los instantes posteriores al sometimiento de los muy debilitados actos de adhesión al «alzamiento nacional» registrados en algunas localidades jiennenses, muy pronto se procedió al desarme de todos aquellos individuos que se habían caracterizado por sus confesadas simpatías conservadoras, así como de cuantos componentes de la patronal rural habían hecho gala, durante la precedente etapa de agudizados enfrentamientos entre las clases sociales rurales, de una acendrada defensa de su privilegiado emplazamiento social. Las resistencias de los elementos patronales y de derecha fueron rápidamente doblegadas, y tan sólo se produjeron incidentes de alguna importancia en *Villarodrigo*, una pequeña localidad enclavada en las fragosidades de la Sierra de Segura, y *Andújar*. A la primera de las poblaciones reseñadas, se desplazaron milicias armadas procedentes de *Andújar*, *Beas de Segura*, *La Carolina* y *Linares*, ante la resistencia que allí habían mostrado algunos derechistas, refugiados en la casa del dirigente conservador local Pe-

dro Polidura Ortega, desde el día 21 de Julio⁹⁶. Los derechistas rebeldes usaron escopetas y algunas pistolas facilitadas por los números de la Guardia Civil del puesto local, antes de ser decretada su concentración en la cabecera de compañía más próxima. Los milicianos arriba mencionados, llegados a la localidad el día 22 de Julio, trataron de incendiar el edificio donde se hallaban parapetados los rebeldes, pero la mediación de la Guardia Civil, enviada hasta el escenario de los acontecimientos, impidió el desencadenamiento de actos de violencia extremada. La resistencia de los refugiados pronto fue doblegada, elaborándose, acto seguido, un listado donde se incluían todos aquellos sobre quienes, de una u otra forma, pesaban fundadas sospechas de respaldar, con sus actitudes, propósitos involucionistas. Un buen número de detenidos fue enviado a la prisión provincial de *Jaén*, escoltados todos ellos por la Guardia Civil⁹⁷.

En *Andújar*, cabecera de compañía de la Guardia Civil integrada por catorce guardias al mando del capitán Antonio de Reparaz Araujo, se registraron graves sucesos, ocasionados por la intervención de los miembros de la Benemérita en defensa de los derechistas amenazados por los integrantes de las milicias revolucionarias aún en estado embrionario. El día 19 de Julio, ante la presión ejercida sobre los miembros del Instituto armado por la multitud de campesinos y otros grupos integrantes de los sectores sociales populares, que mostraban una actitud amenazante, el capitán Reparaz accedió a dirigirse al Ayuntamiento para, junto con el alcalde socialista, Pablo Colomé, mostrar la incondicional adhesión de la fuerza pública a las instituciones republicanas. Reparaz, pese a hallarse inmerso en un entendimiento mutuo con significados

⁹⁶ Cfr. "Informe del Capitán de la 218 Comandancia Rural, 2ª. Compañía de Villacarrillo, acerca de los hechos acontecidos en la localidad de Villarodrigo, durante los primeros días del alzamiento", ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (*Madrid*), *Causa General de la provincia de Jaén. Caja 1.009, Pieza 2ª*.

⁹⁷ Cfr. Memorándum de la gestión gubernativa realizada por el Ayuntamiento de Villarodrigo (*Jaén*), desde el 18 de Julio de 1936 hasta su entrega a las fuerzas nacionalistas, ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (*Madrid*), *Causa General de la provincia de Jaén, Caja 1.009, Pieza 2, "Alzamiento Nacional. Antecedentes, Ejército Rojo y Liberación"*.

miembros ultraderechistas de la localidad (tales como el dirigente falangista José Abela) actuó así con el declarado objetivo de incrementar la confusión reinante y evitar todo enfrentamiento entre el campesinado armado y los efectivos a su cargo. No obstante, cuando el día 20 de Julio el campesinado organizado comenzó a llevar a cabo su labor profiláctica consistente en la detención, desarme y ejecución de los más rotundos enemigos del régimen republicano, y de cuantos integrantes de la patronal rural habían protagonizado actos de sojuzgamiento de los sectores sociales rurales subordinados a lo largo de la etapa histórica precedente, los guardias civiles comandados por Reparaz salieron a su encuentro a fin de extirpar cualquier acto revolucionario. En el momento en que un numeroso grupo de individuos se disponía a asaltar los domicilios del médico forense y del juez municipal, ambos conocidos derechistas, Reparaz decretó la movilización de las fuerzas a su mando y ordenó que disparasen contra los agresores. En la mencionada refriega se produjo la muerte de seis componentes del grupo conducido por los dirigentes del Frente Popular local⁹⁸, mientras otros seis caían gravemente heridos. Esa misma noche, un comunista cayó muerto en su domicilio, a consecuencia de los disparos efectuados sobre él por los miembros del puesto local de la Guardia Civil⁹⁹.

Pronto comenzaron a concentrarse en *Andújar* los miembros de los puestos de la Guardia Civil, dispersos por las localidades colindantes, acompañados de sus familiares. Todos los reunidos hicieron fuertes en los dos acuartelamientos de que disponía la Guardia Civil de *Andújar*, (uno de ellos situado junto al Ayuntamiento, y el restante constituido por las instalaciones empleadas en el alojamiento de la Infantería y la Caballería). Allí permanecieron,

⁹⁸ *Otras informaciones apuntan la existencia de cinco milicianos muertos y siete heridos, además de un número de la Guardia Civil herido, como resultado arrojado por el choque registrado con la multitud volcada sobre las calles de la localidad. Cfr. "Estado de las circunstancias que concurrieron en los pueblos de la demarcación de esta Compañía el día 18 de Julio y siguientes, de 1936, así como elementos que se alzaron en favor de la Causa Nacional o en contra de ésta", 18º, Tercio Rural de la Guardia Civil, 218º, Comandancia (Jaén), 1ª. Compañía, ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén, Caja 1.009, Pieza 2.*

⁹⁹ *Cfr. Antonio DE REPARAZ ARAUJO y TRESGALLO DE SOUZA, Desde el Cuartel General de Miaja..., op. cit., págs. 39-53.*

acompañados por una veintena de derechistas de la localidad¹⁰⁰ (quienes muy probablemente se sintieron amenazados por las recién constituidas milicias locales, y, en consecuencia, decidieron refugiarse en el cuartel junto a la fuerza pública), reiteradamente hostilizados por la animadversión que contra ellos sentían los componentes de las clases populares de *Andújar*, hasta que fue acordada la fragmentación de los acuartelados. Como ya hemos indicado en otra ocasión, el día 28 de Julio, a su paso por *Andújar*, la columna Miaja integró, para su incorporación a las operaciones dirigidas contra Córdoba (ya entonces en poder de los militares rebeldes), a unos 90 guardias civiles de los 130 que, en número aproximado, se hallaban presentes en esta última localidad jiennense mencionada. Los 40 restantes, a los que se unirían otros 25 provenientes de *Venta Cardaña* (Córdoba), se trasladaron el día 5 de Agosto al paraje denominado «Lugar Nuevo», tal y como ya ha sido señalado, situado en las inmediaciones del Santuario de Santa María de la Cabeza¹⁰¹.

Como ya hemos reseñado más arriba, la proliferación de rumores en torno al golpe de Estado, cada vez más insistentes, a lo largo de la tarde y la noche del 18 de Julio, suscitó en algunas localidades jiennenses la rápida movilización de aquellos campesinos más sensibilizados políticamente, y que habían descollado de forma visible en las manifestaciones conflictivas que se sucedieron en los escenarios rurales durante el período de plena vigencia de la legalidad democrático-parlamentaria encarnada en el régimen republicano. En la pequeña localidad de *Jabalquinto*, muy cercana a *Torredonjimeno* y *Martos*, nada más conocerse las noticias emitidas por la radio, referidas al exitoso arraigo de la sublevación militar en algunas ciudades de España, la primera autoridad local y los dirigentes del Frente Popular local se constituyeron en servicio permanente, convocando a los trabajadores agrícolas en la Casa del

¹⁰⁰ Cfr. "Estado de las circunstancias que concurrieron...", ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid), *Causa General de la provincia de Jaén*, Caja 1.009. Pieza 2

¹⁰¹ Cfr. Antonio DE REPARAZ, *Desde el Cuartel General de Miaja...*, op. cit., págs. 54-55 y 61-75. Cfr. Francisco COBO ROMERO, "El asedio al Santuario...", en *La Guerra Civil en...*, op. cit., pág. 255.

Pueblo para que, armados de cuantos utensilios pudiesen disponer, tales como "(...) escopetas, palos, hachas, hoces, azadas, y cuantos tenían a su alcance", establecieran la custodia del Ayuntamiento y la vigilancia de las calles del pueblo¹⁰², pues, al parecer, los más señalados integrantes de la Sociedad de Labradores se habían reunido en casa de un conocido patrono, y muy probablemente se hallaban en constante entendimiento con la Guardia Civil del puesto local.

Este último constituye un explicativo ejemplo de cómo en la mayor parte de las poblaciones de la provincia jiennense, el campesinado, como integrante del segmento social más numeroso de todos cuantos configuraban la formación social objeto de nuestro estudio, ofreció una respuesta inmediata al intento de la clase patronal rural, confabulada en algunos casos con los miembros de los puestos locales de la Guardia Civil, por desbaratar, mediante una acción ofensiva fulminante, todo el entramado legal e institucional que, si bien no coincidía enteramente con el modelo de ordenamiento social concebido por las clases sociales rurales subordinadas, había servido de apoyatura imprescindible para el despliegue de un vasto conjunto de movilizaciones conflictivas, con las que se trataba de poner fin a una estructura de la propiedad de la tierra concebida como esencialmente injusta, y atentatoria contra las pretensiones de igualitarismo, cooperación y solidaridad albergadas por estas últimas. De esta forma, el intento subversivo generado en las capas de la oficialidad de los cuerpos armados, más visceralmente opuestas a la continuidad del régimen republicano (auspiciadas, claro está, por los diversos componentes del denominado «Bloque Agrario» en su deseo de exterminar las organizaciones sindicales del campesinado y reiniciar una nueva etapa aseguradora de la acumulación, sin límites, de capital en la agricultura), pronto se vio trocado en una experiencia revolucionaria inédita hasta ese momento en la historia reciente de España, y protagonizada, por lo que respecta a

¹⁰² Cfr. "Certificación de don José Osuna Lanza, Secretario del Tribunal Popular número dos de la provincia de Jaén, inscrita en el sumario número 48 de 1937, del Juzgado Especial número 2, por el delito de Conspiración para la Rebelión contra Juan Arboledas Soriano y otros". ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). *Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.002 y 1.003, Tribunal Popular.*

la formación social altoandaluza, por buena parte del campesinado organizado. La «contrarrevolución», adoptada como medida de inevitable profilaxis social por parte de las clases sociales rurales dominantes, se convirtió en una auténtica revolución que permitió la instauración de un verdadero y completo «orden social campesino» sobre vastos espacios geográficos inscritos en la demarcación provincial jiennense.

En la mayoría de las ocasiones, el campesinado organizado no encontró excesivas dificultades para construir las fórmulas de organización local necesarias para la completa satisfacción de sus aspiraciones históricas. Una vez principiado el régimen republicano, y mientras transcurrieron los tumultuosos años del primer bienio, las autoridades locales socialistas forjaron una consistente alianza con el campesinado, fortaleciendo sus cotidianas reivindicaciones mediante el inestimable respaldo prestado a las mismas desde las corporaciones que se hallaban bajo su directa responsabilidad. Tras las elecciones de Febrero de 1936, los comités locales de Frente Popular, si bien agruparon nominalmente a las directivas de los partidos y organizaciones sindicales que suscribieron el pacto electoral de Enero de ese mismo año, en una cuantiosa porción de localidades de la provincia de Jaén, tales comités se convirtieron, desde muy pronto, en la más acertada y vivificante expresión de la capacidad organizativa y la enorme potencialidad operativa alcanzada por el campesinado en la formación social altoandaluza. Las sociedades locales de trabajadores agrícolas adscritas a la FETT (que incluían en su seno a algunos miembros procedentes del Partido Comunista), en ligazón permanente con las agrupaciones locales del Partido Socialista, se constituyeron en el eje vertebral de los comités locales del Frente Popular, que adquirieron así una sobre-dimensión, alcanzando un relevante papel en la canalización de las aspiraciones inmediatas formuladas por el campesinado consciente y organizado. A través de los comités locales del Frente Popular, que a su vez se hallaban íntimamente relacionados con la actividad organizativa y reguladora que el campesinado hacía irradiar desde las Casas del Pueblo, se efectuaban peticiones constantes a los responsables de los cuadros administrativos provinciales y nacionales, y en torno a tales organizaciones, quedó instrumentalizada la rela-

ción, permanentemente reivindicativa y de naturaleza frecuentemente conflictiva, que el campesinado altoandaluz mantuvo, durante casi todo el período de vigencia de la legalidad republicana, con los aparatos administrativos constitutivos del Estado-Nación. Al frente de los comités locales del Frente Popular se hallaba, en multitud de ocasiones, la figura del alcalde (generalmente de filiación socialista por lo que respecta a la provincia jiennense). Debido a que, tras la comprobación del triunfo electoral de las candidaturas «frentepopulistas» en Febrero de 1936, se restableció la proporcionalidad, en numerosas poblaciones, de representantes municipales obtenida mediante los resultados alcanzados en los comicios municipales de Abril de 1931, y debido también a que en algunas otras localidades de la provincia de Jaén fueron constituidas comisiones gestoras municipales con una abrumadora mayoría de concejales socialistas¹⁰³, la presencia de destacados dirigentes locales del PSOE al frente de muchos Ayuntamientos hizo posible una perfecta conjunción de esfuerzos entre las sociedades de campesinos de matiz mayoritariamente ugetista, y los respectivos comités del Frente Popular.

Por todo ello, cuando sobrevinieron los luctuosos acontecimientos de Julio de 1936, y ante el derrumbe literal de las instituciones republicanas y el colapso de su capacidad operativa y de respuesta, en las extensas zonas rurales de la provincia de Jaén el campesinado accedió de modo natural al control de los resortes administrativos del poder local, ejerciendo tan sólo una mínima presión sobre la clase patronal y poniendo en práctica muchas de las exigencias formuladas en el período anterior, y en muchos casos aplicadas parcialmente en los momentos álgidos de la conflictividad campesina. Ya hemos expuesto en otro lugar que durante la primavera de 1936, en muchos pueblos de la provincia jiennense comenzaba a vislumbrarse una acentuada preponderancia de las peticiones formuladas por el campesinado, que de una u otra forma, a veces venciendo múltiples dificultades, comenzaba a encumbrarse por

¹⁰³ Durante los primeros días de Marzo de 1936, quedó constituida la Comisión Gestora Municipal de Cazorla, integrada por dieciocho miembros de los que tan sólo dos eran de derechas, frente a dieciséis socialistas. Cfr. "La Mañana", 5 de Marzo de 1936.

encima de la pertinaz resistencia a su aceptación mostrada por la patronal rural. Pues bien, ese «orden social campesino», aún en estado embrionario, que surgió de la práctica cotidiana de resistencia del campesinado altoandaluz (y jiennense) a la progresiva implantación y extensión de las relaciones capitalistas de producción en la agricultura, se plasmó de una manera definitiva cuando se desmoronaron estrepitosamente cuantos obstáculos, provenientes de la rigidez excesiva de la legalidad democrático-burguesa sobre la que permanecía instalado el régimen republicano, impedían su espontánea edificación. En la formación social altoandaluza, tal y como tendremos ocasión de demostrar cumplidamente, las organizaciones sindicales que agrupaban a la mayor parte de las clases sociales rurales subordinadas no se enfrentaron al dilema de sustituir o no a las decrepitas e ineficaces instituciones republicanas, para proseguir con la labor administrativa que estas últimas venían efectuando, sino que más bien lo que se produjo fue una definitiva consolidación del dominio absoluto e indiscutido del campesinado sobre la clase patronal agraria (monopolizadora de los medios de vida gracias a la continuada reproducción de unas relaciones sociales sancionadoras de una estructura de la propiedad de la tierra básicamente injusta), reforzando cuantas prácticas sociales ya venían ejecutándose, de una manera más o menos abierta por los campesinos, desde el mes de Marzo de 1936, y doblegando cualquier resistencia, procedente de los medianos y grandes propietarios agrícolas, gracias al uso racionalizado de la violencia, puesta ahora al servicio indiscutido de las exigencias históricamente planteadas por las clases sociales rurales subordinadas¹⁰⁴.

Los días 18 y 19 de Julio de 1936 conocieron acontecimientos similares en la abrumadora mayoría de los pueblos inscritos

¹⁰⁴ *La idea del colapso de los aparatos administrativos y de dirección estatal, sobrevenido con el levantamiento de los militares rebeldes en Julio de 1936, y la ocupación de tales aparatos por parte de las organizaciones sindicales de izquierda, que agrupaban a la mayor parte del proletariado organizado en nuestro país, ha sido tomada de Manuel TUÑÓN DE LARA, "Los mecanismos del Estado en la zona republicana", colaboración inserta en la obra colectiva de Santos JULIA (Coord.), Socialismo y Guerra Civil, (Anales de Historia de la Fundación Pablo Iglesias, Vol. 2, 1987), Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 1987, págs. 123-143 (vid. esp. la pág. 125).*

en la demarcación provincial jiennense. Pese a los débiles e infructuosos conatos de resistencia que pudiesen revestir las actuaciones aisladas de algunos elementos integrados en las organizaciones políticas derechistas, e incluso ultraconservadoras, en el transcurso del día 19 la situación fue normalizándose de una manera progresiva, pasando a ser controlada por los comités locales del Frente Popular, a cuya cabeza permanecían emplazados los alcaldes (mayoritariamente izquierdistas, y muchos de ellos pertenecientes al Partido Socialista y a las sociedades campesinas adscritas a la FETT ugetista). Asimismo, es preciso indicar que el factor sorpresa jugó un papel nada desdeñable en la resolución de coyunturas cargadas de una desmedida tensión, donde los miembros de las clases sociales rurales tradicionalmente enfrentadas, esperaban con suma expectación el aprovechamiento de cualquier oportunidad, brindada por el transcurso de los acontecimientos y el efecto psicológico provocado por las incesantes y confusas noticias llegadas desde fuera en torno al movimiento insurreccional protagonizado por los militares rebeldes, para someter definitivamente a sus respectivos enemigos. En este sentido, la resolución acordada por los jefes de la Comandancia de la Guardia Civil de Jaén, con la aquiescencia y el beneplácito del gobernador civil (que, como ya sabemos, se hallaba sumamente constreñido en la adopción de sus decisiones por las constantes demandas que sobre él vertían los dirigentes del Frente Popular Provincial), consistente en la concentración, a partir de la mañana del día 19, de los miembros de la Benemérita dispersos por los puestos locales, en las cabeceras de las compañías, provocó un efecto altamente positivo para la ulterior erradicación de cuantas manifestaciones públicas de adhesión al espíritu del «alzamiento» pudiesen mostrar los elementos derechistas de cada localidad.

Sin duda alguna, el Ayuntamiento constituía el centro neurálgico de la actividad administrativa de la localidad, y su control permitía la orientación del comportamiento de los habitantes en un sentido u otro. De ahí que, en algunos casos, como podremos examinar a continuación, los efectivos de la Guardia Civil de ciertas poblaciones tratasen de arrebatarse a los alcaldes izquierdistas la labor tutelar y el reconocimiento público de que se hallaban investidos, recurriendo a la toma, por sorpresa, de los edificios donde se al-

bergaban las oficinas municipales y el despacho de la Alcaldía, para desde estos privilegiados emplazamientos, dictar todo tipo de Bandos o resoluciones dirigidos al sometimiento de la población, así como a la frustración de cualquier intento de rechazo a las autoridades militares protagonizado por aquellas fracciones de la población más conscientes y sensibilizadas en la defensa de las instituciones y la legalidad republicana.

Pero, sin lugar a dudas, la disputa fundamental entablada entre los miembros de las clases sociales rurales tradicionalmente enfrentadas, surgió en torno al control de los depósitos de armamento existentes en las distintas localidades. Una buena porción de las armas disponibles en los pueblos, se hallaba en poder de los puestos locales de la Guardia Civil, donde habían sido almacenadas tras prolongadas operaciones de requisa e incautación de fusiles y armas cortas anteriormente en poder de muchos campesinos. Un buen número de estos últimos, dotados de la pertinente licencia, dispusieron, durante casi todo el primer bienio republicano, de escopetas de caza de las que se servían para llevar a cabo actividades cinegéticas, convertidas en prácticas indispensables para garantizar la obtención de productos de consumo necesarios para la reproducción social de sus grupos familiares. Tras los sucesos de Junio y Octubre de 1934, y una vez reforzado considerablemente el dominio social ejercido por los medianos y grandes propietarios y arrendatarios agrícolas en el marco social local, se procedió al desarme de cuantos campesinos habían mostrado una actitud «levantista», proponiendo abiertamente la defensa de sus específicos intereses de clase. Las armas incautadas permanecieron, de esta forma, bajo la directa supervisión de los miembros de los puestos locales de la Guardia Civil, y el control y aprovisionamiento de tales depósitos se constituyeron ambos en objetivos de una disputa pertinaz entre las clases sociales rurales, tradicionalmente contrapuestas, durante los primeros días del conflicto civil.

Los alcaldes de algunas poblaciones jiennenses, secundados por los dirigentes de las Casas del Pueblo y de las organizaciones locales del campesinado, exigieron de la Guardia Civil del puesto respectivo la inmediata entrega de las armas almacenadas

en los cuarteles. Generalmente obtuvieron respuestas evasivas, o abiertamente negativas, de parte de los demandados, aún cuando la pugna quedó resulta de una manera clara cuando una vez cursadas las órdenes de la Comandancia, los guardias civiles dispersos en una multitud de pequeñas localidades fueron concentrándose en *Linares*, *Ubeda*, *Andújar* y *Jaén*, quedando los pueblos a merced de los alcaldes izquierdistas, los comités locales del Frente Popular y las organizaciones del campesinado. En consecuencia, una disposición como la adoptada por el teniente coronel Pablo Iglesias Martínez (de mutuo acuerdo con los comandantes Eduardo Nofuentes e Ismael Navarro), concebida en un principio para rescatar a los guardias civiles de los puestos locales de las iras del campesinado, así como para favorecer la ocupación de las localidades abandonadas, mediante el uso de importantes concentraciones de efectivos armados de la Guardia Civil, en el hipotético caso de que el Ejército sublevado alcanzase pronto los objetivos deseados¹⁰⁵, se convirtió muy pronto en el más firme garante del predominio irrefutable del campesinado en un elevado porcentaje de localidades jiennenses.

Si la Guardia Civil hubiese permanecido en los pueblos, muy probablemente no habría podido resistir el constante asedio de que habría sido objeto por parte del campesinado armado (con fusiles y toda clase de útiles de labor, tales como hachas, azadas, hoces, etc.), ya que la manifiesta inferioridad numérica de los primeros les habría hecho sucumbir ante la incesante presión de estos últimos¹⁰⁶. Lo cierto es que una vez dueño de los destinos de sus

¹⁰⁵ *En su declaración exculpatoria, realizada tras la finalización de la guerra, en Mayo de 1939, Pablo Iglesias aseguraba que había dictado la orden de concentración de la Guardia Civil en las cabeceras de las compañías, para procurar una mayor seguridad de las fuerzas a sus órdenes, " (...) consiguiendo así evitar desmanes en la población civil y con vistas a facilitar su ocupación [la de los pueblos desalojados] por el Ejército nacional si llegaba el caso". Cfr. "Relación de la actuación del teniente coronel de la Guardia Civil D. Pablo Iglesias Martínez, en relación con el glorioso movimiento nacional", ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid), Causa General de la provincia de Jaén, Caja 1.009, Pieza 2.*

¹⁰⁶ *Una población relativamente importante como la de Jódar, con 10.815 habitantes según el Censo de la Población de 1930, contaba en el puesto de la Guardia Civil, en 1936, con un teniente, un sargento, un cabo y ocho guardias, en total once individuos, cifra realmente exigua si se la compara con el total de los pobladores. Cfr. "Informe remitido por el Jefe de la 3ª. Compañía, 1ª. Sección, de*

respectivas comunidades, el campesinado de numerosas localidades jiennenses procedió inmediatamente a la eliminación de la capacidad operativa y de respuesta que pudiese emanar aún de los miembros de la patronal agrícola y sus más allegados servidores (trabajadores agrícolas firmemente sujetos a los propietarios mediante relaciones de patronazgo y subordinación, jueces municipales, secretarios de los Ayuntamientos, abogados, etc.). Para la obtención de tal logro, se procedió a la detención de los derechistas más señalados y al desarme generalizado de todos los miembros de las organizaciones patronales o de signo político conservador. Los arrestos municipales dieron cabida a un prominente número de derechistas locales y patronos rurales, ricos propietarios agrícolas y miembros de las «clases de servicio» ligadas a los propietarios latifundistas (e inscritas en el entramado social rural emanado de la preponderancia de la gran propiedad agraria), y en definitiva a todos cuantos pudiesen oponer alguna resistencia a la implantación de un nuevo orden social netamente campesino, donde hubiesen sido definitivamente eliminados todos aquellos obstáculos que impedían un acceso normalizado, y exento de trabas, de los colectivos campesinos al cultivo y aprovechamiento de la tierra. Desde esta nueva situación, el campesinado procedió a la reivindicación de un uso particularizado de la misma, regido por sus modos tradicionales de entender la relación que les vincularía a los medios de producción, y alejando el acto productivo de la racionalidad rentabilista y capitalista que perseguía la inmediata obtención de beneficios gracias a la vinculación de los productos obtenidos al mercado.

Para poder plasmar en su cotidiano desenvolvimiento cuantas aspiraciones habían venido siendo reclamadas desde un tiempo inmemorial, el campesinado necesitaba aniquilar cualquier tipo de resistencia proveniente de las, hasta ese preciso instante en que tuvo lugar la ocupación por parte suya de los mecanismos

la 218 Comandancia Rural de la Guardia Civil", ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid), *Causa General de la provincia de Jaén, Caja 1.009, Pieza 2. Cfr. DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO, CATASTRAL Y DE ESTADÍSTICA, Censo de la Población de España [...] 1930, Tomo I, Madrid, Talleres del Instituto Geográfico y Catastral, 1932.*

político-administrativos que regían la vida local, clases sociales rurales dominantes. El encarcelamiento, el desarme, el apartamiento de la vida pública, la incautación de sus propiedades muebles e inmuebles, la extorsión e incluso el aniquilamiento físico, fueron los recursos ampliamente utilizados por el campesinado jiennense (y altoandaluz, en general) en la obtención de garantías mínimas para la consecución de los logros perseguidos. Las hasta ese momento clases sociales agrarias conductoras del orden social rural, comenzaban a ser despojadas de todos sus atributos de poder, al tiempo que se operaba la desarticulación completa del entramado de relaciones de dominio-subordinación que habían imperado en el marco rural desde un pasado remoto. De manera súbita, quienes habían hecho recaer y soportar todo el peso de la ignominia y la prepotencia impuesta por los ricos propietarios agrícolas en el período de vigencia del orden social rural tradicional —es decir, todos aquellos que monopolizaban los medios de producción y controlaban estrictamente el acceso del campesinado a "sus" medios de vida—, doblegando las particulares concepciones campesinas en torno al modo en que habría de concebirse su relación con la tierra, y la forma en que ésta había de ser explotada y aprovechada, y relegando al campesinado a posiciones francamente subordinadas, quedaban ahora reducidos al silencio, al tiempo que violentamente expoliados de los patrimonios que habían acumulado a lo largo de un proceso histórico de concentración de la propiedad de la tierra. Para el campesinado de numerosas comunidades rurales de la formación social altoandaluza, se abría así, esperanzadoramente, una nueva etapa histórica donde se vislumbraba la posibilidad de aplicar, en su integridad, sus propuestas de una particularizada vinculación a la tierra, excluyentes en un amplio sentido de las relaciones capitalistas de producción que, lenta y progresivamente, se habían ido instalando sobre la agricultura jiennense.

El relato de los sucesos acontecidos en la mayor parte de los pueblos de la provincia de Jaén, a lo largo de los días 18 y 19 de Julio, resulta significativo en algunos casos, aunque el paralelismo registrado entre ellos denote una cierta similitud en las circunstancias presentes en cada momento. En *Mancha Real*, desde

el día 19 de Julio, los afiliados a las organizaciones sindicales y partidos izquierdistas se lanzaron a las calles, armados de escopetas y toda clase de herramientas de labor, y patrullando por todos los rincones de la localidad, a fin de evitar cualquier manifestación de conformidad con el recién iniciado movimiento dirigido contra la pervivencia de las instituciones republicanas. Ese mismo día 19, la Guardia Civil del puesto local recibió órdenes para efectuar su traslado a la capital provincial. Una vez abandonada la localidad por las fuerzas armadas de la Benemérita, los campesinos mancharealeños se adueñaron por completo de la situación, apoderándose de la mayor parte de las armas existentes en la localidad y desarmando a cuantos individuos consideraban adscritos a posiciones conservadoras o declaradamente derechistas, dando comienzo asimismo, de manera inmediata, a las detenciones de los ricos propietarios agrícolas que aún permanecían en la libertad y no habían tenido oportunidad de abandonar la población, así como de todos aquellos labradores que se mostraron reacios, durante el período histórico precedente, a satisfacer las cuantiosas demandas formuladas por los campesinos en materia de contratación y cumplimiento de la legislación social dictada por los gobiernos reformistas del primer bienio. Los integrantes del puesto local de la Guardia Civil, regresaron a *Mancha Real* unos días después de su marcha a *Jaén*, encontrándose con una realidad radicalmente diferenciada de aquella otra que aún persistía en el momento de su primera retirada. Ahora, el campesinado organizado era el dueño absoluto de los destinos de la localidad, los derechistas habían sido desarmados y encerrados en el arresto municipal y ya se había procedido a efectuar las primeras incautaciones y expolios. Ante semejante estado de cosas, y comprendiendo la incapacidad con que tropezaban para restaurar el antiguo orden local, los guardias civiles optaron por regresar nuevamente a la capital provincial, llevando consigo algunos depósitos de explosivos que habían permanecido en la Casa-Cuartel durante su ausencia¹⁰⁷.

¹⁰⁷ Cfr. "Informe remitido por el Jefe de la 3ª. Compañía, 1ª. Sección, de la 218 Comandancia Rural de la Guardia Civil", ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid), *Causa General de la provincia de Jaén*, Caja 1.009, Pieza 2.

En *Jódar*, donde existía un núcleo comunista constituido desde antes de las elecciones de Febrero de 1936, los más activos miembros de las organizaciones patronales agrarias y de los partidos de derecha permanecieron en el cuartel de la Guardia Civil, protegidos por los miembros del puesto local, durante la madrugada del 18 al 19 de Julio, portando armas propias y algunas otras proporcionadas por los miembros de la Benemérita. Cuando el teniente de la Guardia Civil del puesto recibió las órdenes, procedentes de la Comandancia de Jaén, de concentrarse en la capital de la provincia, rehusó inicialmente su cumplimiento. Conminado a obedecer, finalmente los integrantes del puesto local de *Jódar* decidieron trasladarse, el día 19 de Julio, a *Jaén*. A su salida de la Casa-Cuartel, los guardias civiles de *Jódar* hubieron de resistir la embestida que contra ellos dirigieron los miembros de los partidos de izquierda más destacados, armados ya en ese momento. Abandonada la localidad a su propia suerte, comenzaron inmediatamente las detenciones de patronos y ricos propietarios, así como de los elementos derechistas que habían permanecido en el Cuartel de la Guardia Civil durante las horas anteriores.

En la localidad de *Baeza*, habíanse practicado algunas detenciones de derechistas en Marzo de 1936, momento en que se registraron enfrentamientos violentos entre los individuos más conservadores de la población (cuando despedían a los militares integrantes de la dotación del Depósito de Sementales, cuyo traslado fue decretado poco antes) y los miembros izquierdistas más radicalizados. Cuando el 19 de Julio, los miembros del puesto local de la Guardia Civil de *Baeza* partieron para su concentración en *Ubeda*, la localidad quedó a merced de las directivas de los partidos de izquierda y organizaciones sindicales campesinas. Los más exaltados asaltaron el Café Mercantil, todo un espacio público marcadamente caracterizado por constituir un lugar de encuentro cotidiano de los ricos propietarios y hacendados rurales y los miembros de las «clases ilustradas» al servicio de la defensa de los intereses de los primeros. Allí se practicaron algunas detenciones, que continuaron durante algunos días después.

En *Jimena*, donde desde Febrero de 1936, una vez conocido el resultado electoral favorable a las candidaturas del Frente Popular, los campesinos armados de palos y garrotes amenazaban a los propietarios rurales y les planteaban toda clase de exigencias, mostrando una actitud "envalentonada" y pletórica de gallardía, las primeras noticias de la sublevación, en tierras norteafricanas, de los militares rebeldes, incitaron a los miembros de las organizaciones derechistas a entablar un estrecho contacto con los miembros del puesto local de la Guardia Civil, cuyo titular les facilitó armas. El día 19, la Guardia Civil de *Jimena* hubo de abandonar la población, para dirigirse a *Jaén*, haciendo así efectivas las órdenes recibidas de la Comandancia. De esta forma, como ocurriera en otras muchas poblaciones jiennenses, los campesinos dispusieron las medidas oportunas encaminadas a la edificación del nuevo orden social, practicando acto seguido el desarme de los derechistas y el encarcelamiento de unas cincuenta personas, aproximadamente, la mayor parte de ellas labradores y propietarios agrícolas.

En *Torres*, *Bedmar*, *Bélmez de la Moraleda*, *Begíjar* y *Lupión*, los campesinos adheridos a las Casas del Pueblo, y asociados en torno a las organizaciones sindicales de trabajadores agrícolas, dispusieron el desarme de los elementos derechistas y la detención de los patronos más significados en la lucha despiadada sostenida contra el campesinado durante la vigencia plena de las instituciones republicanas. En todas las localidades mencionadas, la superioridad numérica indiscutible de los campesinos sobre las clases propietarias inclinó ampliamente la balanza en favor de los primeros, que aprovecharon la ausencia de la Guardia Civil, concentrada en las cabeceras de compañía, para hacer patentes sus más profundas reivindicaciones¹⁰⁸.

En *Higuera de Arjona* tuvieron lugar sucesos que pueden considerarse paradigmáticos de la absoluta inversión de las posicio-

¹⁰⁸ *Todo lo referente a lo sucedido en las localidades de Mancha Real, Jódar, Baeza, Jimena, Torres, Bedmar, Bélmez de la Moraleda, Solera, Begíjar, Lupión, Ibros y Rus puede hallarse en: "Informe remitido por el Jefe de la 3ª. Compañía, 1ª. Sección, de la 218 Comandancia Rural de la Guardia Civil", ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid), Causa General de la provincia de Jaén, Caja 1.009, Pieza 2.*

nes de dominio y subordinación ocupadas por las clases sociales rurales, durante los primeros meses del conflicto, y provocada por la actuación del campesinado durante los trágicos días de Julio y Agosto de 1936. Allí, una vez abandonada la localidad por las fuerzas de la Guardia Civil (que hubieron de trasladarse a *Andújar* a instancias de las órdenes dictadas por la superioridad), grupos de campesinos armados se dirigieron a los domicilios de los propietarios y hacendados agrícolas (y otros significados derechistas que se habían manifestado durante el período de intensas luchas sociales agrarias en favor del indiscutido predominio de la patronal rural), es decir, las denominadas «personas de orden», amenazándolas seriamente si no entregaban cuantas armas permanecían aún en su poder. De esta forma requisaron todas los fusiles, pistolas y escopetas que habían pertenecido a los miembros más conservadores de la comunidad rural. El armamento incautado fue repartido entre aquellos campesinos que aún permanecían desarmados. A continuación fue saqueado el abandonado Cuartel de la Guardia Civil, revistiéndose algunos de los asaltantes con las prendas y uniformes de la Benemérita para mofarse públicamente de tal institución. El Casino de Labradores (centro público de reunión de los ricos propietarios y sus más íntimos allegados) fue igualmente saqueado, así como las viviendas de los labradores y hacendados más poderosos. Los utensilios, muebles y comestibles hallados en las residencias de estos últimos fueron incautados y muy probablemente repartidos entre la población¹⁰⁹. Seguidamente se procedió a la expropiación

¹⁰⁹ *Evidentemente, la documentación que ha llegado hasta nosotros transmitiéndonos el relato de los acontecimientos registrados en la mayor parte de las localidades de la provincia jiennense durante las agitadas jornadas revolucionarias del verano de 1936, fue elaborada por las autoridades municipales franquistas que, durante los primeros años de la década de los cuarenta, emitieron informes a las autoridades judiciales, aportando testimonios recogidos, fundamentalmente, entre las personas de derechas y propietarios agrícolas que más seriamente se habían visto afectados por los "actos de barbarie" cometidos por el campesinado. Indudablemente, estas fuentes, en cuya elaboración colaboraron asimismo los jefes de los puestos locales de la Guardia Civil, los curas-párrocos y los dirigentes de Falange Española, tienen un valor inexcusable, aún cuando se hallan impregnadas por un pesado lastre ideológico que dificulta la comprensión de los hechos relatados. El verdadero contenido revolucionario de los sucesos del verano de 1936, cuando el campesinado jiennense trató de instaurar un nuevo orden social rural asentado sobre principios de igualitarismo, solidaridad y rechazo de las desigualdades generadas por el mercado capitalista y su particular asignación de recursos, se muestra en las*

de las fábricas aceiteras, requisándose asimismo el aceite en ellas hallado, a la vez que se recogía el grano almacenado en los graneros de los ricos labradores y los campesinos procedían a la apropiación de los aperos de estos últimos. Las detenciones de las «personas de orden» (labradores, abogados, jueces, sacerdotes y todos cuantos encarnaban la pervivencia del orden social rural tradicional, asentado sobre el dominio del campesinado por parte de las clases sociales rurales propietarias) no se hicieron esperar. Siendo el número de encarcelados superior a treinta, y desbordada la capacidad del arresto municipal, se procedió a la habilitación de la Ermita de San Sebastián para que diese acogida al crecido número de aprehendidos. La iglesia parroquial fue destinada a granero, donde eran alojadas las partidas de grano procedentes de los caseríos y cortijos expropiados a los ricos hacendados rurales y propietarios. El cuartel de milicias, donde permanecían integrados aquellos campesinos encargados de las múltiples tareas de vigilancia, mantenimiento del orden público, abastecimiento de la población, etc., se instaló en el antiguo Casino de Labradores, con lo que era aprovechado el

mencionadas fuentes descaradamente tergiversado, imputando a las clases sociales rurales subordinadas toda una interminable retahíla de "atrocidades" que en absoluto guarda relación alguna con el espíritu que inspiraba su modo de proceder. El testimonio legado por quien ocupase cargos de responsabilidad municipal en una pequeña localidad sureña, durante las jornadas del luctuoso verano de 1936, manifestaba lo siguiente, refiriéndose a la labor incautadora y de distribución de productos alimenticios entre la población, realizada por los comités populares:

"Para almacén de productos —aceite, trigo, higos, pasas, lo que fuera de temporada— el Comité cogió la iglesia de la plaza. También rescataron los molinos de aceite y les inspeccionaron los libros. Cuando encontraban un patrón que tenía tantas arrobas apuntadas en el depósito como suyas, se retiraba el aceite para el pueblo. Pero no se llevaban cuatro o cinco arrobas de un propietario chico, sólo cantidades grandes de los propietarios gordos, esos sí. El Comité, por eso, se hizo responsable de abastecer de comida al pueblo.

Como yo no intervine en la decisión, no recuerdo exactamente cómo se distribuía la comida, pero era a tanto por persona. Los obreros cobraban el sueldo en comida, pero los demás la pagaban. Lo que sí sé es que las raciones se habían fijado demasiado grandes —sería como un cuarto de litro de aceite por persona— y que había mucho derroche, (...)" (El destacado es nuestro).

Cfr. Ronald FRASER, Escondido. El calvario de Manuel Cortés, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1986, pág. 144.

valor simbólico que tal dependencia había reunido durante la pervivencia del estado de cosas precedente, para dar posesión en ella a la más firme expresión del nuevo orden revolucionario campesino instaurado en la comunidad rural. Las familias de los ricos propietarios quedaron absolutamente desposeídas de cuanto tenían, viéndose obligadas a implorar la caridad de los campesinos miembros del comité popular para poder subsistir. La total inversión de los papeles representados por cada una de las clases sociales rurales, visceralmente enfrentadas durante todo el período histórico precedente, se había consumado de una manera contundente y definitiva. Quienes antes lo poseían casi todo, y doblegaban altaneramente la resistencia del campesinado pobre, ahora habían sido totalmente expropiados, encarcelados e incluso ejecutados, viéndose forzados a depender de la buena voluntad de los nuevos dueños del orden social rural recién instaurado¹¹⁰. He aquí, un ejemplo vivacísimo del modo de proceder del campesinado jiennense en la mayor parte de las comunidades rurales dispersas por la extensa geografía provincial. Las primeras ejecuciones de los más declarados enemigos del campesinado¹¹¹ (todos aquellos que habían mostrado una pertinaz resistencia a la aplicación de cuantas medidas legislativas sociales amparaban los derechos de las clases sociales rurales subordinadas), verificadas sobre los ricos propietarios y labradores, los jueces municipales derechistas que negaron a los campesinos la satisfacción de sus insistentes demandas, los secretarios municipales que en ocasiones obstaculizaron las peticiones formuladas por los campesinos más conscientes en materia de aplicación estricta de la legislación social republicana, y un largo etcétera, comenzaron a

¹¹⁰ Cfr. "Informe del Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Higuera de Arjona", *fechado el 17 de Abril de 1941*. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid), *Causa General de la provincia de Jaén, Caja 1.009, Pieza 2*.

¹¹¹ *El día 6 de Septiembre fueron ejecutadas en Higuera de Arjona diez personas. El acuerdo de ejecución fue adoptado, al parecer, en el transcurso de una reunión del Comité local del Frente Popular celebrada en el Ayuntamiento de la localidad. Los cadáveres de los ejecutados presentaron horrendas mutilaciones, producto, al parecer, del enañamiento que sobre las personas asesinadas descargaron los ejecutores. Cfr. "Informe del Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Higuera de Arjona", fechado el 17 de Abril de 1941. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid), Causa General de la provincia de Jaén, Caja 1.009, Pieza 2.*

registrarse a fines de Julio, y se prolongaron durante todo el mes de Agosto de 1936.

En *Torredonjimeno* las autoridades municipales de izquierdas empezaron a practicar detenciones de los más conocidos dirigentes derechistas desde el momento mismo de conocerse el asesinato de José Calvo Sotelo, el día 13 de Julio. Estas medidas preventivas condujeron al desarme de los dirigentes locales de las agrupaciones políticas más conservadoras, así como al registro de sus domicilios. Pocos días después, los apresados fueron nuevamente puestos en libertad, con lo que la tensión social fue en creciente aumento hasta el momento en que se tuvieron noticias, en la localidad, del alzamiento protagonizado por una facción de militares rebeldes ubicados en las posesiones españolas norteafricanas. Una vez enterados los integrantes de los sectores sociales populares del triunfo de un movimiento subversivo de carácter derechista en algunas ciudades del país, lanzáronse a la calle armados con toda clase de objetos y utensilios. El comité local del Frente Popular muy pronto se convirtió en el auténtico centro de poder verdaderamente efectivo, aglutinando en su entorno al campesinado más consciente y radicalizado. Las autoridades civiles hubieron de plegarse a las exigencias formuladas desde el Frente Popular local, iniciándose, desde el mismo día 19 en que la Guardia Civil del puesto local fue llamada a *Jaén* —para allí concentrarse junto con los efectivos provenientes de otras localidades próximas—, las detenciones de los elementos derechistas, el desarme generalizado de aquellos individuos ligados a las fracciones políticas más moderadas (o declaradamente fascistas), y la vigilancia del orden público. El Frente Popular local comenzó muy pronto a incautarse de los bienes particulares de los más ricos propietarios, ocupando el edificio de la iglesia. Algunas viviendas, al quedar desalojadas por haber sido encarcelados sus moradores, o haberse evadido sus anteriores ocupantes, fueron apropiadas por las organizaciones políticas integradas en el Frente Popular, en tanto que otras casas pertenecientes a la burguesía rural local eran objeto de saqueos insistentes practicados por los campesinos (y otros miem-

bros de los sectores sociales populares) adheridos a las milicias de retaguardia¹¹².

En *Villanueva de la Reina*, localidad cercana a *Andújar*, la fuerza de la Guardia Civil allí destacada procedió a su traslado a esta última población, adonde fue llamada para su concentración en virtud de las órdenes emanadas de la Comandancia. Así pues, desde la mañana del día 19 de Julio, los dirigentes de izquierda, liberados de la tutela de los miembros del mencionado cuerpo armado, procedieron al encarcelamiento de todos los derechistas conocidos. En *Arjonilla*, en cambio, los integrantes del puesto local de la Guardia Civil salieron a la calle, el día 18 de Julio, en defensa de los principios impulsores del levantamiento de las facciones más conservadoras del Ejército. Este hecho provocó el enfrentamiento entre la Guardia Civil y los izquierdistas de la localidad, apoyados estos últimos por un contingente de fuerzas de voluntarios procedentes de *Linares*, que arribaron a la población en dos camiones y se aprestaron enseguida a la defensa de la legalidad republicana. Durante el tiroteo sostenido por las fuerzas en pugna, resultó herido un miembro de la Guardia Civil. Conocidos estos incidentes por los jefes de la Comandancia de la Guardia Civil en Jaén, se ordenó acto seguido el repliegue de las fuerzas en el cuartel, y su posterior incorporación a las fuerzas concentradas en *Andújar*, siguiéndose así la pauta de comportamiento observada por los puestos locales de la Guardia Civil en la mayor parte de las localidades de la provincia. Desocupada la población, y ya en manos del campesinado organizado y agrupado en las recién constituidas milicias populares, registráronse las consabidas detenciones de los elementos derechistas, así como la incautación de los bienes de los más ricos hacendados rurales de la localidad¹¹³.

¹¹² Cfr. "Relación de los sucesos ocurridos en esta localidad al estallar el movimiento del 18 de Julio de 1936", (*Ayuntamiento de Torredonjimeno*). ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (*Madrid*), *Causa General de la provincia de Jaén*. Caja 1.009. Pieza 2.

¹¹³ Cfr. "Estado de las circunstancias que concurrieron...", *informe citado*. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (*Madrid*). *Causa general de la provincia de Jaén*. Caja 1.009. Pieza 2.

En *Marmolejo, Arjona, Lopera, Linares, Mengíbar, Villargordo, Espeluy, Jabalquinto* y *Torreblascopedro* no se registraron incidentes de importancia. En todas las localidades mencionadas ocurrieron sucesos parecidos, pues la presencia de numerosos colectivos de campesinos (a quienes se adhirieron otros miembros de los sectores sociales populares) en las calles, y la pronta retirada de las fuerzas armadas, constituidas por los miembros de los puestos locales de la Guardia Civil (a excepción de los instalados en la localidad de *Linares*, que por ser cabecera de compañía fue el destino de una considerable fuerza pública allí concentrada), de cada una de las poblaciones reseñadas, posibilitaron que las milicias populares se adueñasen de la situación, reprimiendo más o menos severamente cuantas manifestaciones de rechazo al nuevo orden instaurado proviniesen de los derechistas más significados, y recurriendo al encarcelamiento y desarme de los propietarios rurales y sus más cercanos allegados como medida preventiva eficacísima de cara a la eliminación de cualesquiera obstáculos interpuestos a la construcción de una nueva y esperanzadora realidad social.

En *Fuerte del Rey*, una pequeña localidad eminentemente agrícola situada a unos quince kilómetros al oeste de la capital provincial, la mañana del 18 de Julio el cabo de la Guardia Civil del puesto local, Pedro Vivas Chaverna, auxiliado de las fuerzas a su mando y de un grupo de vecinos señaladamente derechistas, determinó la detención de los miembros del Ayuntamiento, a los que dejó en suspensión de sus cargos. Publicó después un bando declarando el estado de guerra y la entrega de armas y explosivos en un plazo de dos horas. Mandó instalar un altavoz en el lugar más céntrico de la localidad, conectado con Radio Sevilla, a fin de que fuesen conocidas de toda la población las noticias favorables al alzamiento de los militares rebeldes, y se crease así una situación psicológica favorable a las contundentes acciones de la fuerza pública comandada por el cabo de la Guardia Civil mencionado. En esta situación permaneció la localidad hasta el día 21 de Julio, en que, por orden de los jefes de la Comandancia de la Guardia Civil en Jaén, la fuerza del puesto hubo de partir para la capital, quedando el pueblo nuevamente en manos de la Corporación Municipal y el comité local del Frente Popular.

En *Martos*, un importante enclave situado en la fértil y extensa campiña del flanco occidental de la provincia, nada más conocerse las primeras noticias referidas a la rebelión de los militares africanistas, los dos cabos del puesto local de la Guardia Civil ordenaron a sus fuerzas la ocupación del Ayuntamiento. La presencia de miembros de las organizaciones y partidos izquierdistas en las calles de la localidad, impidió que se alcanzase el objetivo señalado, logrando los efectivos de la Benemérita el encarcelamiento de dos o tres concejales y un guardia municipal. A requerimientos del alcalde, los detenidos fueron excarcelados. Al anochecer del día 18 de Julio se produjo el incendio de la iglesia de San Amador, situada frente a la Casa-Cuartel de la Guardia Civil. La fuerza del puesto, sintiéndose acosada, procedió a organizar su propia defensa, negándose a cumplir las órdenes de entrega de armas al Ayuntamiento, decretadas por el gobernador civil y el alcalde de la localidad. A la mañana siguiente, esta vez obedeciendo órdenes de los jefes de la Comandancia instalados en el cuartel principal de la capital de la provincia, los efectivos de la Guardia Civil de *Martos* partieron para *Jaén*, quedando el pueblo a merced de las autoridades municipales izquierdistas y las milicias supeditadas al control estricto del comité local del Frente Popular¹¹⁴.

En *Alcalá la Real*, cuando en la mañana del 18 de Julio un teniente coronel y un capitán jurídicos de la Armada se disponían a hacerse cargo del Ayuntamiento de la localidad, fueron detenidos por la multitud de miembros de las organizaciones izquierdistas que ya se habían lanzado a las calles para ejercer la vigilancia, e impedir la adhesión al alzamiento de los militares rebeldes, protagonizada por cualquiera de los elementos de derechas más significados del pueblo o las fuerzas allí destinadas de la Guardia Civil. Las detenciones de los patronos rurales y ultraderechistas verdaderamente señalados no se hicieron esperar. Por contra, en las localidades de *Castillo de Locubín*, *Frailes*, *Valdepeñas de Jaén*, *Los*

¹¹⁴ Cfr. "218 Comandancia rural de la Guardia Civil. 4^a. Compañía. Informe que emite el capitán de la misma sobre la participación en el alzamiento nacional de los vecinos de los pueblos que constituyen la demarcación de la compañía expresada". ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). *Causa General de la Provincia de Jaén. Caja 1.009. Pieza 2.*

Villares, Fuensanta de Martos, Las Casillas de Martos, Alcaudete, Jamilena, Torredelcampo, Porcuna y Santiago de Calatrava no se registraron actos notables de enfrentamiento entre el campesinado organizado y los miembros más activos de las organizaciones conservadoras y derechistas. Pronto las organizaciones de izquierda, a las que se hallaba mayoritariamente vinculado el campesinado de todas las localidades mencionadas, se hicieron dueñas de la nueva situación, pasando los comités locales del Frente Popular a un primer plano en cuanto se refiere a la vigilancia del orden público, arresto y desarme de los miembros de las clases sociales rurales dominantes que habían mostrado una mayor resistencia a la satisfacción de las demandas de los campesinos durante el período histórico inmediatamente precedente, así como a la incautación de los bienes de estos últimos y su distribución entre la población.

En *La Carolina*, se reunieron el 19 de Julio las fuerzas de los puestos locales de la Guardia Civil de las localidades y entidades de población próximas de *Aldeaquemada, Carboneros, Santa Elena, El Centenillo, Los Guindos y Vilches*, concentrándose allí un total de 60 hombres armados. Esta fuerza se encargó de prestar vigilancia en la Casa-Cuartel, hasta que el día 22 de Julio los miembros de las milicias populares (dirigidas por el comité local del Frente Popular) solicitaron del alcalde que exigiera a los mandos de las fuerzas destacadas que partiesen hacia el frente, a fin de cumplir mercedamente con sus obligaciones de cuerpo armado al servicio del régimen republicano legalmente constituido. Ante tales demandas, los oficiales que comandaban las fuerzas de la Benemérita pronto manifestaron la intención, unánimemente refrendada por la práctica totalidad de los componentes de la tropa, de hacer caso omiso de las recomendaciones surgidas de la primera autoridad municipal, negándose así de forma rotunda a obedecer las disposiciones de la alcaldía. Esta flagrante desobediencia de la Guardia Civil acantonada en *La Carolina*, a las órdenes emanadas de la primera autoridad municipal (que mediante el dictado de las mismas no hacía otra cosa que transmitir las exigencias planteadas por los sectores sociales populares agrupados en torno a los nuevos núcleos de poder recientemente constituidos) provocó las iras de los miembros de las organizaciones izquierdistas, los cuales se lanzaron a la calle en

actitud amenazadora, vociferando, según parece, frases contrarias a la fuerza armada. Estos hechos de animadversión, dirigidos contra la Guardia Civil que aún permanecía a la defensiva, enclaustrada en la Casa-Cuartel, se repitieron el día 24 de Julio, hasta que finalmente el día 28, con motivo del paso por *La Carolina* de la columna del general Miaja, en tránsito hacia tierras cordobesas, se dispuso el fraccionamiento de los acuartelados, partiendo un buen número de ellos en el seno de la mencionada columna hacia el frente cordobés. El resto de los efectivos militares que aún permanecían en la localidad, hizo lo propio (es decir, partió hacia *Montoro*), el día 8 de Agosto siguiente. De esta forma, la población quedó a expensas de las organizaciones izquierdistas, aglutinadas en torno al comité local del Frente Popular, comenzando inmediatamente las detenciones de personas de ideología derechista y todos aquellos considerados declarados enemigos del campesinado. Poco después, el día 25 de Agosto, comenzaron a practicarse los primeros asesinatos de integrantes de la patronal rural y sus más cercanos servidores¹¹⁵.

En *Orcera*, la circunstancia supuesta por la abrumadora mayoría de campesinos integrados en las sociedades de trabajadores agrícolas y organizaciones políticas y sindicales de izquierda, en contraposición con los escasos integrantes de las agrupaciones ultraderechistas, unida al hecho mismo significado por el abandono de la localidad por parte de las fuerzas de la Guardia Civil, una vez decretada su concentración en la cabecera de compañía más próxima, fueron los factores primordiales que hicieron posible la inmediata sofocación de los actos de adhesión al levantamiento de los militares rebeldes. El auxilio de milicias campesinas provenientes de localidades cercanas fortaleció asimismo la posición dominante

¹¹⁵ Cfr. "Escrito dirigido al señor Fiscal Instructor de la Causa General de Jaén por el Alférez de la Línea de La Carolina, integrada en la Comandancia de la Guardia Civil de Jaén" (fechado el 28 de Abril de 1941), y "Memoria que sobre los sucesos más graves ocurridos en los pueblos del partido judicial de La Carolina (excepto Bailén) presenta el oficial primero honorario del Cuerpo Jurídico Militar que suscribe, instructor de la Causa General sobre dichos sucesos durante la dominación roja", ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid), *Causa General de la provincia de Jaén*. Caja 1.009. Pieza 2.

del comité local del Frente Popular. En *Benatae*, parecidas circunstancias inclinaron la balanza en favor del comité local del Frente Popular y las autoridades municipales izquierdistas, respaldadas decididamente por los milicianos armados procedentes de las localidades más cercanas, donde ya habían sido extirpados los últimos actos de resistencia a la imposición del indiscutido dominio del campesinado organizado, y las agrupaciones políticas y sindicales de izquierda donde este último permanecía adscrito.

La primera autoridad municipal de *Orcera* en el momento de iniciarse la rebelión militar de Julio de 1936, Emilio Pérez Endrino, presidió (así como lo hicieron la mayor parte de los alcaldes de izquierda en casi todos los pueblos de la provincia de Jaén) el comité local del Frente Popular. Este último órgano, expresión de las aspiraciones sentidas por el campesinado en su nueva posición de segmento social rural dominante, que ejercía un severo control sobre los patronos rurales, ricos propietarios y hacendados agrícolas (así como sobre todos aquellos integrantes de las «clases rurales de servicio» que en el período histórico anterior se habían caracterizado por la defensa a ultranza de la propiedad privada de la tierra y el dominio indiscutido en el marco local de los medianos y grandes propietarios y arrendatarios agrícolas), ordenó en *Orcera* las detenciones de los derechistas locales, impulsó las incautaciones de los bienes de la burguesía rural y miembros de las clases sociales acomodadas, auspició el saqueo, y posterior reparto entre la población de los bienes expoliados, extraídos de las viviendas de los más ricos propietarios de la localidad, y, finalmente, promovió el asesinato y la ejecución de cuantos podían haber opuesto una seria resistencia a la plena instalación de nuevas relaciones sociales de producción y, en definitiva, de un nuevo orden social campesino marcadamente revolucionario¹¹⁶.

En otras localidades, donde existían sólidos núcleos integrados por miembros adheridos a las organizaciones políticas ul-

¹¹⁶ Cfr. "Informes individuales relativos a los miembros que componían el Ayuntamiento que había en esta localidad el 18 de Julio de 1936 (...)", (*Ayuntamiento de Orcera, 19 de Mayo de 1941*), ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (*Madrid*), *Causa General de la provincia de Jaén. Caja 1.009. Pieza 2.*

traderechistas, la resistencia al empuje del campesinado, y de sus organizaciones e instrumentos de lucha por defender la legalidad republicana, se tornó en una patente realidad. Este fue al menos el caso de *Ibros*, una pequeña población cercana a *Baeza*, que contaba con un importante contingente de falangistas en permanente entendimiento con la dotación local de la Guardia Civil. Durante los días 18, 19 y 20 de Julio, numerosos extremistas de derecha, estrechamente hermanados con los medianos y grandes propietarios rurales (quienes durante la primavera de 1936 habían ido decantándose por una «solución violenta» al progresivo relegamiento de sus viejas posiciones de dominio social rural, resultante del creciente protagonismo y acusado fortalecimiento del campesinado organizado¹¹⁷), resistieron en el local de la Sociedad de Labradores, hasta que, derrotadas sus esperanzas de aniquilar mediante el ejercicio de la fuerza a las organizaciones campesinas, una vez consu-

¹¹⁷ Desde la primavera de 1936, y una vez consumada la definitiva victoria electoral del Frente Popular, la derecha española (entendiendo por tal el conglomerado de agrupaciones y partidos políticos conservadores y extremistas, cuyas múltiples aspiraciones oscilaban entre el «posibilismo gradualista» de la CEDA, que pretendía construir un Estado corporativo capaz de minimizar las expresiones más rotundas del movimiento obrero y campesino, hasta el nacionalsindicalismo de corte fascista proclamado por Falange Española de las JONS), consideraba cada vez más lejana la posibilidad de recuperar el control directo de los aparatos administrativos estatales (y otros importantes resortes del poder político) mediante la utilización de los legítimos métodos parlamentario-democráticos. Por ello, se inclinó hacia la consideración favorable de una resolución violenta del problema planteado por el irrefrenable crecimiento de la capacidad organizativa de los sectores sociales populares (proletariado industrial y campesinado), respaldando abiertamente, en algunos casos, la labor profiláctica y de constitución de órganos de resistencia a la poderosa actividad combativa del campesinado significada por los elementos ultraderechistas, generalmente adscritos al falangismo. Aún así, el creciente hermanamiento entre los ricos propietarios rurales y las propuestas de drástica eliminación de la legalidad parlamentaria cada vez más insistentemente propugnadas por aquéllos, no significó que en formaciones sociales marcadamente ruralizadas, (y asentadas sobre la supremacía del latifundismo entendido como la particular configuración de un entramado económico-social rural del que se deriva la existencia de clases sociales rurales dominantes y subordinadas, estrechamente vinculadas por muy diversos lazos de dependencia) como la altoandaluza (donde se hallaban inscritas las clases sociales de la provincia de Jaén), las agrupaciones falangistas adquiriesen una considerable relevancia, pues más bien no pasaron de constituir grupúsculos casi despreciables que aglutinaban en su entorno a un escaso número de miembros radicalizados extraídos de los sectores sociales rurales dominantes o de las denominadas «clases rurales de servicio». Una mejor comprensión de la acusada inclinación del bloque social agrario hacia la adopción de posiciones francamente antidemocráticas, que respaldaban abiertamente el uso de la violencia

mado el traslado de los integrantes del puesto local de la Guardia Civil a la cabecera de compañía más próxima, sucumbieron ante la inexorable instauración de un nuevo orden social. Las autoridades municipales y del Frente Popular se hicieron dueñas de la nueva situación y los más destacados falangistas y propietarios rurales conservadores fueron desarmados y encarcelados.

Hemos efectuado un somero repaso a las principales circunstancias que posibilitaron la completa frustración de todas aquellas manifestaciones de simpatía y adhesión a los objetivos perseguidos por la facción rebelde del Ejército, registradas en las distintas localidades de la provincia jiennense. La obstrucción de las aspiraciones involucionistas mostradas por la patronal agraria, en su deseo de poner fin a una etapa excesivamente marcada por el constante crecimiento y solidificación de las organizaciones políticas y sindicales en las que se hallaba encuadrado el campesinado, así como por el ininterrumpido fortalecimiento de la capacidad de respuesta política de este último segmento social (traducida en una insatisfacción potencial reiteradamente manifestada por los campesinos de la formación social altoandaluza frente a la extensión progresiva de las relaciones de producción capitalistas en la agricultura en el marco geo-económico sobre la que esta última descansaba), a la vez que plenamente caracterizada por la consolidación de compactas agrupaciones de trabajadores agrícolas locales adscritas a los partidos y sindicatos de izquierda con una implantación nacional, condujo a la ulterior configuración de una nueva correlación de fuerzas sociales en el marco rural altoandaluz, esencialmente contrapuesta a la que había prevalecido durante la etapa histórica en que se había asentado, de manera definitiva, el orden social rural tradicional (acentuadamente caciquil y cómodamente instalado sobre la subordinación del campesinado, gracias a la continuada reproducción de unas específicas relaciones sociales de producción

institucional ejercida por los aparatos coercitivos del Estado para frustrar una etapa histórica que peligrosamente basculaba hacia la adquisición, por parte de los sectores sociales subordinados, de una posición decididamente dominante, puede hallarse en Paul PRESTON, Las derechas españolas en el siglo XX: Autoritarismo, Fascismo y Golpismo, Madrid, Sistema, 1986, (Cap. II, págs. 43-77).

nacidas del monopolio ejercido por una minoría social sobre la propiedad de los más importantes medios de producción, y el control de la misma sobre el acceso de las clases sociales rurales subordinadas a los medios de vida, con el inexcusable concurso de la presencia de lazos de vinculación personal y segmentaciones de carácter vertical que edificaban al patronazgo en la fórmula de dependencia social por excelencia).

Tras el triunfo del campesinado jiennense sobre los últimos reductos de resistencia patronal, logro alcanzado hacia los días 19 y 20 de Julio (salvo las minoritarias excepciones mencionadas anteriormente), se inauguró un nuevo período histórico donde las relaciones personales de dominación y subordinación del campesinado fueron drásticamente eliminadas, recurriendo a la violencia organizada de los sectores sociales rurales subordinados, a fin de extirpar cuantos obstáculos se opusiesen a su voluntad de construir un orden social campesino con caracteres acentuadamente revolucionarios. El campesinado, pasó de ser un segmento social dominado, que ocupaba posiciones francamente subordinadas en el entramado de relaciones sociales de producción específico de zonas agrícolas con un marcado carácter latifundista, a convertirse en el colectivo social encargado de dictar las pautas de comportamiento político-económico por las que habrían de conducirse los principales integrantes de la formación social altoandaluza en su nueva andadura histórica. Para lograr la sujeción de la patronal rural, y evitar el rebrote de nuevos intentos de regreso a situaciones históricas pretéritas, probablemente protagonizados por los medianos y grandes propietarios y arrendatarios agrícolas, en su deseo por restaurar íntegramente las condiciones de existencia y dominio social indiscutido de que habían disfrutado en el inmediato pasado, el campesinado organizado de la formación social altoandaluza procedió, como hemos tenido oportunidad de comprobar a través del discurso contenido en las páginas precedentes, al desarme e inmediato encarcelamiento de cuantos consideraban sospechosos de haber propiciado un levantamiento de la población y los elementos derechistas en favor de las consignas lanzadas por los militares rebeldes, y de todos aquellos patronos rurales y propietarios agrícolas que se habían significado, durante el período de violentos

enfrentamientos entre las clases sociales rurales que supuso el régimen republicano, por su rotunda negativa a satisfacer las insistentes demandas del campesinado en materia de mejora integral de las condiciones de explotación de la fuerza de trabajo y libre acceso al uso y aprovechamiento de la tierra.

En este sentido, los acontecimientos registrados a lo largo del verano de 1936 en la mayor parte de las comunidades rurales dispersas por la geografía provincial jiennense, han de entenderse en su doble naturaleza: en primer lugar respondieron a una intención de naturaleza profiláctica, pues el campesinado pretendía con ellos inmovilizar cuantas pretensiones reaccionarias e involucionistas (asentadas sobre el deseo de poner fin, mediante la favorable acogida dispensada a una solución violenta, al progresivo fortalecimiento del campesinado y sus organizaciones) abrigase la patronal rural en su deseo de garantizar el inmediato exterminio del régimen y las instituciones republicanas para reconstruir en su integridad en orden social tradicional seriamente dañado en el transcurso de la primavera de ese mismo año; en segundo lugar se hallaban poderosamente supeditados a esa otra pretensión, mucho más profunda y esencial, sentida por el campesinado altoandaluz, por subvertir ampliamente las relaciones sociales de producción que lo condenaban a la ocupación de un papel secundario y necesariamente relegado a las imposiciones nacidas de la patronal rural, al tiempo que se constituían en el reflejo exacto de la voluntad del campesinado por hacer posible su libre acceso al uso y aprovechamiento de la tierra, gracias a la completa erradicación de las relaciones capitalistas de producción que de una forma cada vez más acentuada iban instalándose en la agricultura jiennense, eliminando para ello cualesquiera obstáculos que dificultasen tal exigencia.

Así pues, tanto la retirada de armas aún en poder de los patronos agrícolas y miembros de las «clases rurales de servicio» enteramente dispuestos a colaborar en la salvaguardia de los intereses de los primeros, como el encarcelamiento de unos y otros, supuso el acto supremo de culminación de un proceso revolucionario donde quienes a partir de aquel momento ejercían la violen-

cia, de una forma institucionalizada a nivel de la comunidad rural, no eran otros que los campesinos más activos y conscientes, los cuales, respaldados por organizaciones provenientes de la etapa anterior, que asimismo habían sido dotadas de una evidente potencialidad subversiva, procedían a instaurar un orden social rural radicalmente distinto del anterior, en el que pasaban a ocupar una posición dominante que les predisponía para conducir la actuación de los agentes económicos, y el modo mismo en que se organizaba la producción agrícola, de acuerdo con su propia racionalidad y apartándose de los criterios rentabilistas y de persecución del beneficio capitalista que hasta ese momento habían prevalecido. El asesinato, practicado en las personas que más insistentemente obstruyeron el reconocimiento de las demandas del campesinado, alcanzaba así el rango de acción de clase dirigida al allanamiento del camino hacia un nuevo orden social y económico rural sustancialmente revolucionario. El ejemplo, por otra parte paradigmático, de los encarcelamientos y ejecuciones practicadas en la localidad de *Escañuela* durante los primeros meses del conflicto, nos servirá de apoyatura para contrastar las apreciaciones vertidas hasta este momento. Veamos, a continuación, cómo se distribuyeron en el tiempo las detenciones y asesinatos de algunos de los apresados en la localidad mencionada:

TABLA I ¹¹⁸			
DETENIDOS Y ASESINADOS EN LA LOCALIDAD DE ESCAÑUELA DURANTE EL PERÍODO 1936-1939			
Fecha de ingreso	Nombre y apellidos	Fecha de salida	Observaciones
20-VII-1936	Pedro Sabalette Martínez	2-I-1937	Libertado*
20-VII-1936	José Damas Gutiérrez	2-I-1937	Libertado*

¹¹⁸ FUENTE: "Relación de los detenidos en el Arresto Municipal de esta localidad durante la época de dominación marxista". *Ayuntamiento de Escañuela*. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). *Causa General de la provincia de Jaén*. Caja 1.009. Pieza 2.

Fecha de ingreso	Nombre y apellidos	Fecha de salida	Observaciones
20-VII-1936	Martín Cañadas Cuesta	2-I-1937	Libertado*
20-VII-1936	Manuel Urbano Sánchez	2-VIII-1936	Libertado*
20-VII-1936	Enrique Ortega Mesa	2-IX-1936	Asesinado**
20-VII-1936	Martín González Casado	2-IX-1936	Asesinado**
20-VII-1936	Pedro Villar Mena	2-IX-1936	Asesinado**
20-VII-1936	José Agüera Muñoz	2-IX-1936	Asesinado**
20-VII-1936	Silverio Ortega Mesa	2-IX-1936	Asesinado**
20-VII-1936	Francisco López Sabaleta	2-IX-1936	Asesinado**
20-VII-1936	Cristóbal Villar López	8-XII-1936	Asesinado**
20-VII-1936	Cosme Erenas Sabaleta	6-VIII-1936	Libertado*
20-VII-1936	Juan F. Torres García	2-I-1937	Libertado*
20-VII-1936	José Morales Atienza	2-I-1937	Libertado*
20-VII-1936	Ignacio Fernández Navas	23-VII-1936	Trasladado***
20-VII-1936	Juan R. Gay Venceslá	23-VII-1936	Trasladado***
20-VII-1936	Cristóbal Ortega López	23-VII-1936	Trasladado***
30-VIII-1936	José Troya Titos	2-I-1937	Libertado*
30-VIII-1936	Mateo Rodrigo Jiménez	2-I-1937	Libertado*
30-VIII-1936	Manuel Gil Fuentes	2-I-1937	Libertado*
30-VIII-1936	Patricio García Cuesta	2-I-1937	Libertado*
30-VIII-1936	Manuel Martínez Casado	2-I-1937	Libertado*
30-VIII-1936	Manuel García Ruiz	13-IX-1936	Libertado*

Fecha de ingreso	Nombre y apellidos	Fecha de salida	Observaciones
30-VIII-1936	Juan Alcalá Sabalete	13-IX-1936	Libertado*
30-VIII-1936	José Urbano Gil	13-IX-1936	Libertado*
27-XII-1936	José Sánchez Fernández	28-XII-1936	Muerto****
22-IX-1936	Andrés González Ortega	22-X-1936	Asesinado**
20-VII-1936	Juan G. Venceslá Gay	2-IX-1936	Asesinado**

* Los libertados lo fueron por orden dictada por el Comité local del Frente Popular, organismo encargado del orden público en las localidades donde se hallaba establecido.

** Los asesinatos, fueron asimismo ordenados por el Comité local del Frente Popular.

*** El traslado de presos desde el arresto local de Escañuela se efectuó a la prisión provincial, instalada en la capital de la provincia.

**** Asesinado por la guardia de la prisión local cuando el recluso intentaba fugarse.

Como puede observarse, de un total de veintiocho encarcelados en la localidad durante el conflicto civil de 1936-1939, dieciocho de ellos (esto es, el 64,28%) lo fueron el día 20 de Julio de 1936, nada más tomar la dirección de los acontecimientos locales el campesinado adherido a las organizaciones políticas y sindicales de izquierda y representado en los Comités de Milicias y Comité local del Frente Popular. El día 30 de Agosto, aún en plena vigencia el poder local indiscutido del campesinado, fueron encarcelados otros ocho individuos, con lo que 26 de los apresados (el 92%, aproximadamente, del total) lo fueron durante los meses del verano de 1936, en que permanecían en pleno apogeo las condiciones sociales de dominación indiscutida del campesinado y de absoluta capacidad operativa de sus órganos e instrumentos de poder.

Asimismo, de los nueve asesinados según disposición adoptada por el Comité local del Frente Popular, siete (es decir, el

77'7% del total de represaliados que perdieron su vida como consecuencia de los actos de violencia desencadenados por el campesinado a lo largo de las primeras semanas del conflicto) lo fueron el 2 de Septiembre de 1936, cuando aún persistía la capacidad de resolución de los instrumentos de poder contruidos por el campesinado durante las jornadas revolucionarias del verano de aquel mismo año, mientras que los dos restantes lo fueron en Octubre y Diciembre.

Esta ejemplificación, pone de manifiesto cómo una vez desarticulados los órganos centrales de la Administración estatal, por efecto de la ofensiva contrarrevolucionaria instigada por las facciones más conservadoras del Ejército (auspiciadas por el bloque agrario y algunas fracciones de la burguesía financiera e industrial copartícipes en el bloque de clases en el poder), el campesinado de la formación social altoandaluza practicó la edificación de un tejido de relaciones sociales donde se constituyó en segmento social dominante, que imponía sus criterios al resto de las clases sociales rurales, ahora en una situación de subordinación, mediante el ejercicio más o menos organizado de la violencia y la sistemática práctica de la represión sobre quienes podrían ejercer una mayor y más eficaz resistencia al advenimiento del nuevo orden social campesino que se avecinaba. La ratificación y comprobación de lo establecido hasta ahora, viene dada por el hecho de que el Comité local del Frente Popular se erigió en la suprema instancia, representativa del conjunto del campesinado local (en cada una de las comunidades rurales donde apareció constituido), que dictaminaba la suerte a seguir por los miembros de las hasta ese momento clases sociales rurales dominantes y sus más cercanos servidores. Como prueba el ejemplo práctico consignado, el carácter decisorio de los nuevos órganos de poder campesino se mostró válido durante los primeros meses del conflicto, postergando su definitiva extinción en tanto que instrumentos de clase capacitados para el ejercicio de la violencia organizada de una clase sobre otra, hasta el invierno de 1936, en que progresivamente fueron sustituidos por encarnaciones del poder central en cada una de las localidades de la retaguardia jiennense, tal y como demostraremos más adelante.

I.1.4 EL CAMPESINADO Y LA CONSTITUCIÓN DE LAS MILICIAS POPULARES JIENNENSES EN EL COMIENZO DE LA GUERRA CIVIL

A través de las páginas siguientes (marcadas por la intención de esbozar algunas de las características definitorias de la nueva organización castrense nacida de la sublevación militar de Julio de 1936), trataremos de destacar el papel de incuestionable importancia que jugó el campesinado jiennense —cuyas inquietudes se vieron ampliamente suscitadas por la propaganda de los partidos y sindicatos de izquierda— en la forja de los ideales que habrían de sustanciar el nuevo y embrionario Ejército popular, así como de la legendaria imagen surgida alrededor de las milicias populares, durante la etapa inaugural de nuestra última contienda civil.

La prensa de campaña, ligada de una forma u otra a las primeras columnas y Batallones de voluntarios que acudieron atropelladamente a los todavía desdibujados frentes de batalla, alcanzó un alto valor en la implantación de una visión estereotipada, casi mítica, de las iniciales agrupaciones de combatientes de la España «gubernamental», profundamente sensibilizadas en la defensa de nobles ideales y directamente enraizadas en las organizaciones populares de matiz claramente izquierdista.

A continuación, trataremos de rastrear en los orígenes mismos de las Milicias Populares nacidas en la provincia jiennense al calor de los trágicos acontecimientos del verano de 1936, dilucidando su estrecha ligazón con los partidos y sindicatos izquierdistas.

Indagar en torno al origen mismo de las incipientes unidades de milicias decididas a contrarrestar los efectos de la sublevación militar en la provincia jiennense, supone necesariamente reflexionar sobre las actividades de las organizaciones populares radicadas en la mencionada demarcación territorial. De acuerdo con los informes transmitidos por testigos excepcionales que colaboraron directamente en la organización de las primeras columnas,

así como con las múltiples noticias aparecidas en la prensa local, puede establecerse que el alzamiento de los militares rebeldes fue sofocado en Jaén, como ya hemos tenido ocasión de demostrar, gracias a la inmediata reacción de los dirigentes izquierdistas, que alertaron a la población trabajadora (y muy especialmente al campesinado) y la dispusieron organizadamente en contra de cualquier intento de apoyo a los rebeldes. La acción coordinada del Comité provincial del Frente Popular de Jaén hizo posible que el mismo día 19 de Julio los trabajadores fuesen los dueños de la situación, encarcelando a los caciques y terratenientes¹¹⁹.

Como ya hemos indicado, la misma noche del 18 de Julio partieron para diversas localidades de la provincia jiennense numerosos delegados gubernativos, pertenecientes muchos de ellos al Partido Comunista. El cometido que les impulsaba no era otro que el reclutamiento de voluntarios dispuestos a marchar sobre tierras cordobesas, donde algunas poblaciones habían sucumbido ante las fuerzas rebeldes. En *Marmolejo* quedó concentrado, el 19 de Julio, un contingente integrado por mineros y campesinos, al que se añadió la compañía de Guardias de Asalto de Jaén¹²⁰.

A lo largo del día 19 de Julio acudieron a la capital de la provincia jóvenes campesinos y mineros socialistas, comunistas y sindicalistas, dispuestos a integrarse en las unidades que habrían de desplegar una vasta acción de auxilio a las localidades de la vecina provincia cordobesa que habían caído en manos de los insurrectos.

Al frente de este colectivo se situaron jóvenes dirigentes socialistas y comunistas, destacando especialmente el secretario de la Federación Provincial Socialista, Andrés Cuchillo y el presidente de las Juventudes Socialistas Unificadas de Jaén, Ignacio Gallego¹²¹. Con la eficaz ayuda de los dinamiteros y mineros de *Linares* y *La Carolina* fue posible la ocupación de *Villa del Río*, localidad situada

¹¹⁹ *Sobre el particular, puede consultarse el breve informe de Nemesio Pozuelo titulado: "Algunos datos fundamentales ocurridos..."*, op. cit., págs. 1 y 2. ARCHIVO HISTÓRICO DEL COMITÉ CENTRAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA, (Madrid).

¹²⁰ *Ibidem*.

¹²¹ Cfr. "La Mañana", 8 de Septiembre de 1936.

en la vecina provincia de Córdoba, donde inmediatamente se procedió a la instalación de un cuartel general de enlace con la retaguardia jiennense. Los diputados socialistas Alejandro Peris y Alberto Fernández Ballesteros habían acudido desde Madrid para incorporarse a la dirección de los efectivos del Batallón de Milicias, y puede afirmarse que bajo su mando fue desbaratada la resistencia opuesta por los derechistas y Guardia Civil atrincherados en *Montoro*¹²².

Este fenómeno inicial de afluencia de voluntarios hacia las unidades ofensivas del Ejército Republicano motivó que hacia el mes de Octubre de 1936 se registrara la existencia de, al menos, dos Batallones de Milicias Populares jiennenses, situándose al frente del segundo de ellos, en calidad de comandante, el arriba mencionado Ignacio Gallego¹²³. La impronta definitivamente popular del nuevo Ejército al servicio de la defensa de las instituciones republicanas se puso de manifiesto una y otra vez en las insistentes proclamas, aparecidas en la prensa local, lanzadas por las organizaciones adheridas al Frente Popular en demanda de los necesarios efectivos humanos encuadrables, tanto en el Ejército Voluntario (creado mediante decreto del Ministerio de la Guerra dado en Madrid el 17 de Agosto de 1936)¹²⁴, como en los Batallones proyectados por ellas mismas¹²⁵.

Durante el transcurso de los primeros meses de la Guerra Civil, los partidos políticos y organizaciones sindicales de izquierda (adheridos al Frente Popular provincial) e impulsores de los comités populares, fueron las células depositarias de la administración de numerosas instancias de la vida local y provincial. Ante el derrumbe y el desbordamiento de las viejas estructuras del poder, los órganos e instrumentos de lucha del campesinado (aliado de

¹²² Cfr. "La Mañana", 8 de Septiembre de 1936.

¹²³ Cfr. "Eco de Jaén", 10 de Octubre de 1936.

¹²⁴ Vid. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 24 de Agosto de 1936.

¹²⁵ Cfr. "Eco de Jaén", 9 de Noviembre de 1936. La Comisión Ejecutiva Provincial de la Juventud de Izquierda Republicana hacía un llamamiento público a todos los Comités de la Juventud de Izquierda Republicana para que, en el plazo de tiempo más breve posible, remitiesen el número de jóvenes dispuestos a integrarse en el Batallón Antonio Muñoz.

forma natural al resto de los sectores sociales populares subordinados) asumieron la difícil tarea de normalizar el pulso vital de la retaguardia republicana. La lógica consecuencia de tal proceso fue que incluso las tareas de reclutamiento, avituallamiento e instrucción del nuevo Ejército Popular fueron llevadas a cabo por las organizaciones del Frente Popular.

Las campañas de movilización y preparación de batallones, compañías, etc., eran soportadas por los partidos y sindicatos antifascistas, y puede afirmarse que en Jaén estuvieron acompañadas, durante los primeros meses de la guerra, del apoyo casi unánime del campesinado y los sectores sociales populares. Hasta tal extremo llegó a ser multitudinaria la acogida que los campesinos dispensaron a los llamamientos formulados por los partidos políticos, en aras al fortalecimiento del Ejército Voluntario y Milicias Populares, que la Inspección General de Milicias en *Jaén*, encabezada por Carlos Cuerda, hubo de prohibir terminantemente la afluencia a la capital provincial de aspirantes a ser integrados en los cuerpos armados de la República, pues su presencia provocaba auténticos problemas de alojamiento y manutención en una ciudad sobrecargada de refugiados¹²⁶.

Pero, al mismo tiempo, eran las organizaciones políticas y sindicales «frentepopulistas» las empeñadas en la responsabilidad de mantener permanentemente movilizados a los trabajadores a ellas adscritos, impulsando para ello, y a través del Comité local del Frente Popular de *Jaén* (capital), la denominada Junta de Movilización, compuesta por la Comisión de Guerra del Frente Popular y delegados de las organizaciones sindicales UGT Y CNT. Dicha Junta de Movilización se encargaría de proporcionar la debida instrucción militar a los campesinos y obreros movilizados para que, en el momento de su supuesta incorporación a filas, estuviesen en condiciones de afrontar las más elementales exigencias impuestas por el combate¹²⁷.

¹²⁶ Cfr. "Eco de Jaén", 12 de Noviembre de 1936.

¹²⁷ Cfr. "Eco de Jaén", 14 de Noviembre de 1936. No tenemos noticia de la existencia de Juntas de Movilización, de naturaleza afín a la descrita, que funcionasen en el resto de las localidades de la provincia. No obstante, la Federación

El PSOE, sin duda alguna la más poderosa organización obrera de la provincia de Jaén en los comienzos de la guerra, mostró a lo largo de la primera fase del conflicto un interés nada desdeñable por todo lo relacionado con las responsabilidades de mantenimiento en la retaguardia de una sustanciosa reserva de efectivos humanos, preparados para su inmediata incorporación a filas. En tal sentido, dispuso la creación del Secretariado de Guerra, dependiente de la Comisión Delegada de la Federación Provincial Socialista, "(...) encargado de la movilización —reclutamiento e instrucción— de nuestros cuadros sindicales y políticos para en el caso de que las necesidades de la guerra lo exijan, disponer en todo momento de unidades de combatientes con la debida preparación militar y orgánica"¹²⁸.

Al mismo tiempo, el mencionado Secretariado de Guerra hizo gala de un control exhaustivo sobre todos aquellos militantes socialistas dispuestos a integrar las unidades de Milicias Populares, prueba fehaciente del grado de vinculación de estas últimas con respecto a las organizaciones populares. En términos taxativos, el Secretariado de Guerra de la Federación Provincial Socialista jienense comunicaba lo siguiente:

"Al mismo tiempo advertimos a nuestras Agrupaciones y afiliados en general, que no deberán enrolarse en las Unidades de Milicias para marchar al frente de combate, sin la autorización expresa y debido control de este Secretariado".¹²⁹

Hemos creído aportar las suficientes pruebas en defensa de la argumentación central de este primer acercamiento a la naturaleza misma de las Milicias Populares jienenses, que operaron en los campos de batalla durante los primeros momentos de la contienda. Parece incuestionable que fueron las organizaciones «frentepopulistas», y muy especialmente aquellas que contaban con

Provincial del Partido Socialista, a través de su Comisión Delegada, hizo recomendaciones a todas las Agrupaciones locales en torno a las normas a tener en cuenta en la labor de instrucción de milicias, lo cual puede sugerir la existencia de una red provincial—sustentada por los núcleos locales de la organización socialista—de responsables en la preparación de los nuevos soldados. Cfr. asimismo "Eco de Jaén", 26 de Noviembre de 1936.

¹²⁸ Cfr. "Eco de Jaén", 26 de Noviembre de 1936.

¹²⁹ Cfr. "Eco de Jaén", 24 de Noviembre de 1936.

un mayor arraigo entre el campesinado y los sectores populares de la formación social altoandaluza, tales como el Partido Socialista, el Partido Comunista y la Unión General de Trabajadores, las que condujeron la situación política en un momento en que, la marea revolucionaria desencadenada por el alzamiento, desbarató cualquier forma de poder tradicional. Este trasvase de poderes desde las viejas instituciones hacia los nuevos núcleos aglutinados en torno a las organizaciones de izquierda y los comités populares controlados por el campesinado, provocó que fuesen estas últimas las encargadas de la movilización, reclutamiento e instrucción de las nacientes unidades del Ejército Popular. Así pues, las primeras formaciones de Milicias Populares de Jaén estuvieron directamente controladas por los órganos adheridos al Frente Popular provincial, hasta tal punto que fueron estos últimos quienes les transmitieron su característica impronta.

Segunda Parte

LA ACCIÓN REVOLUCIONARIA
DEL CAMPESINADO EN LA
RETAGUARDIA JIENNENSE.
INCAUTACIONES,
EXPROPIACIONES,
DETENCIONES Y EJECUCIONES

II.1.1 LOS CIMIENTOS DE UN NUEVO ORDEN SOCIAL RURAL. EL CAMPESINADO EN LAS JORNADAS REVOLUCIONARIAS DEL VERANO DE 1936

Resulta un ejercicio sumamente arduo la determinación de la magnitud y el alcance de los acontecimientos, verdaderamente transformadores de la esencial configuración de la formación social altoandaluza, que jalonaron las decisivas jornadas de aquel tenso verano de 1936. El establecimiento del carácter revolucionario de la actuación del campesinado jiennense a lo largo de aquellas trágicas semanas, podría convertirse en un vaticinio teórico insostenible si ignorásemos y dejásemos de lado las profundas transformaciones que se operaron en el orden social rural tradicional en los momentos en que, definitivamente extinguidos los últimos ecos de la resistencia patronal al pleno dominio del campesinado, los integrantes de este último colectivo social accedieron a ocupar una posición privilegiada de dominio social sobre los restantes grupos y clases configuradores del entramado social rural jiennense.

Si por revolución entendemos todo proceso de ruptura, históricamente condicionado, y rodeado de manifestaciones de violencia más o menos acusadas, que permite el tránsito desde una situación histórica precedente (caracterizada por la existencia preponderante de unas determinadas relaciones de producción y de una particularizada reglamentación de las relaciones de dominación/subordinación entre las clases sociales, donde una de ellas, o un conglomerado de fracciones de clase, detenta posiciones privilegiadas merced a la utilización en beneficio propio de los órganos del poder político y al monopolio directo ejercido sobre la propiedad privada y el control de los fundamentales medios de producción

sobre los que se organizan unas específicas formas de actividad económica) hacia otra radicalmente diferenciada de la anterior, y asentada sobre nuevas relaciones sociales productivas, y una nueva titularidad de clase de los órganos de poder surgidos paralelamente al desenvolvimiento del proceso revolucionario; y si al mismo tiempo establecemos que la «revolución», es un acto supremo en la sucesión continuada de las luchas y enfrentamientos entre las clases sociales de una determinada formación social, donde se amalgaman convenientemente una serie de acontecimientos, generalmente asociados con la «revuelta» (entendido como un fenómeno íntimamente ligado a la manifestación violenta de las confrontaciones sostenidas por las clases sociales en pugna), y "(...) capaces de conseguir la transferencia de poder desde un «antiguo régimen» a un «nuevo régimen», aunque no todas las revoluciones consiguen esa transferencia" o la ulterior culminación de tales propósitos¹, podemos concluir que los actos desencadenados por el campesinado de la formación social altoandaluza (así como aquellos otros desplegados por el campesinado disperso en extensas zonas rurales del territorio nacional), durante las convulsas semanas que sucedieron inmediatamente a la sofocación de los tímidos intentos patronales por erradicar violentamente la plena vigencia de las instituciones republicanas, se hallaban dotados de un elevado contenido revolucionario, pese a que tan contundente manifestación requiera de todo un mesurado conjunto de apreciaciones que la sitúen en su más acertada ubicación.

Existe una prolongada tradición interpretativa, nacida al calor de las consideraciones que en torno al «caso español» vertiera León Trotsky a través de sus numerosas colaboraciones periodísticas, innumerables opúsculos, proclamas y manifiestos dirigidos a la opinión pública internacional, que consolidó una enraizada versión acerca del «proceso revolucionario» desencadenado por la Guerra Civil y sus más inmediatas consecuencias. Desde que Trotsky trasplantara los modelos teóricos, utilizados en su brillante

¹ Una acertada síntesis en torno al concepto de «revolución», así como una inteligente puesta al día de la ingente literatura surgida en torno a la clarificación de tan sugerente término, puede hallarse en la colaboración de Eric J. Hobsbawm titulada: "La Revolución", en Roy PORTER y Mikulás TEICH (Eds.), La revolución en la historia, Barcelona, Crítica, 1990, págs. 16-70 (vid. esp. la pág. 22).

análisis de la revolución rusa, a los acontecimientos registrados en la formación social hispana durante el transcurso de la aguda crisis de los treinta², comenzó a hacerse patente la visualización de una situación de «doble poder», donde las clases sociales populares (proletariado industrial y campesinado), arrastradas en la vorágine de un proceso de radicalización resultante del acentuado impacto que provocó la crisis económica internacional sobre una estructura social y económica atrasada (casi precapitalista) como la española, protagonizaron actos verdaderamente revolucionarios al edificar sus propios órganos de poder contrapuestos a los heredados (y sumamente maltrechos por la embestida supuesta por el golpe militar de Julio de 1936) del régimen republicano liberal-democrático³. Según Trotsky, a pesar de la existencia en España de una «situación revolucionaria», la ausencia de un partido proletario de vanguardia, que supiese canalizar el impulso de las masas y conducirlo hacia la definitiva victoria de estas últimas sobre las clases dominantes, fue contemplada como un hecho incontrovertible⁴, que condujo más tarde a otros pensadores y dirigentes políticos de izquierda, inspi-

² Al respecto pueden consultarse los numerosos artículos y colaboraciones periodísticas de León Trotsky recopiladas en la obras tituladas, España, 1930-1936 y España, 1936-1939, ambas publicadas en Madrid, Akal, 1977 y 1978, respectivamente.

³ Idénticas posiciones teóricas a las sostenidas por Trotsky pueden hallarse en la obra de Ignacio IGLESIAS, León Trotsky y España (1930-1939), Madrid, Júcar, 1977, (Colección: Crónica General de España), págs. 99-102.

⁴ Así expresaba Trotsky su frustración por el fracaso del proletariado español en la década de los treinta:

"(...) El ejemplo de España muestra la inagotable reserva de heroísmo y entrega que posee el proletariado. En seis años de revolución, los obreros españoles habrían podido vencer no una vez, sino diez. Les faltaba un partido que hubiera podido utilizar su heroísmo y satisfacer las exigencias objetivas de la historia. De derrota en derrota (...), pero es preciso sacar lecciones de esas derrotas. En España se comprueba cómo los dirigentes anarquistas, que no comprenden el concepto de dictadura del proletariado, capitulan en el momento crítico—no son más que liberales exaltados—. Por otra parte, a través del P.O.U.M., se ve al centrismo de izquierda en la práctica, en la acción. El centrismo es una tendencia intermedia entre reforma y revolución. Pero una situación revolucionaria no admite posiciones intermedias. De ahí el trágico y lastimoso final del P.O.U.M. Con sus palabras, sus fórmulas, sus artículos, encendió la pasión revolucionaria de las masas. Con su indecisión, sus equívocos, sus vacilaciones,

rados en las conclusiones extraídas por el revolucionario ruso, a diagnosticar la existencia de una «revolución frustrada» en el transcurso de la Guerra Civil española.

Grandizo Munis, adherido desde muy pronto a la oposición comunista de Izquierda Internacional en España (organización de un marcado talante trotskista), pensaba que el notable deterioro experimentado por el aparato estatal republicano, que resultó profundamente desvencijado tras el empuje de las clases sociales en abierto enfrentamiento, aceleró de una manera considerable el fenómeno del surgimiento y proliferación, en aquellas porciones del territorio nacional donde los militares rebeldes no habían conseguido imponer sus pretensiones, de numerosísimos comités populares integrados por obreros y campesinos, que allí donde se establecían, implantaban un nuevo orden revolucionario, auxiliado de una peculiar concepción de la Justicia y salpicado de acciones colectivizadoras que dañaban seriamente la pervivencia de las viejas relaciones de producción capitalistas. Según palabras de Munis, "*(...) la constitución de Comités de obreros, campesinos, milicianos y marinos, fue un reflejo instantáneo de la destrucción del aparato coercitivo capitalista. No quedó fábrica, barrio obrero, pueblo, batallón de milicias o barco, donde no se constituyera un Comité. En su respectivo dominio local cada Comité era la única autoridad existente; sus disposiciones y acuerdos eran ley; su justicia, la justicia revolucionaria, con exclusión de toda otra*"⁵.

En medio de una perspectiva teórica cualitativamente paralela a la esbozada por Trotsky y sus seguidores, Félix Morrow dibujó un impresionante fresco, cargado de connotaciones directamente derivadas de la actitud propia de un observador directo de los trascendentales sucesos que experimentaba España desde Julio de 1936. Según este último «cronista», en las ciudades y pueblos donde no había triunfado el alzamiento de los militares rebeldes,

su falta de un programa claro, se privó a sí mismo de la posibilidad de dar a las masas esa firme dirección revolucionaria sin la cual es imposible la victoria".

Cfr. León TROTSKY, España, 1936-1939, *op. cit.*, pág. 61.

⁵ Cfr. Grandizo MUNIS, Jalones de derrota, promesa de victoria. Crítica y teoría de la revolución española (1930-1939), Madrid, Zero-Zyx, 1977, pág. 292.

la reacción popular para hacer frente a la contrarrevolución (concebida como medida de profilaxis social, auspiciada por las fracciones de clase integradas en el bloque de poder más decididamente conservadoras) se convirtió en una incipiente revolución, que arrastraba consigo, como si de un auténtico ciclón devastador se tratase, todo un crecidísimo y variable conjunto de instituciones de poder formalizadas a imagen y semejanza de los sectores sociales populares y las necesidades de defensa de sus específicos intereses materiales. Los primeros meses de la guerra (hasta el desencadenamiento de los «sucesos de Mayo» en Barcelona, el año 1937) conocieron la existencia de una situación donde prevaleció lo que podríamos denominar «dualidad de poderes», en la que los residuos, cada vez más progresivamente solidificados y reconstituidos, del aparato estatal centralizado y heredado de la república democrático-parlamentaria, dirimían sus diferencias con las múltiples organizaciones de poder local construidas espontáneamente por el proletariado industrial y el campesinado disperso en extensísimas zonas rurales⁶.

Pierre Broué, a quien podríamos tildar, sin temor a incurrir en una grave descalificación, de haber mantenido una sutil identificación con los postulados «trotskistas», sobre todo cuando hace ya algunas décadas concibiese su obra, en colaboración con Emile Témime, acerca de la Guerra Civil y la revolución española de los años treinta⁷, llegó a sostener que el irrefrenable surgimiento de comités populares, diseminados por todos aquellos núcleos de población donde habían sido inicialmente contenidas las fuerzas sociales y políticas contrarrevolucionarias, había de ser considerado como la manifestación más fehaciente del nacimiento de un nuevo aparato estatal, respaldado por los comités-gobierno edificados por los trabajadores armados⁸. De acuerdo con lo manifestado en alguna ocasión por Broué:

⁶ Cfr. Félix MORROW, *Revolución y contrarrevolución en España. La Guerra Civil*, Madrid, Akal, 1978, págs. 88-91.

⁷ Cfr. Pierre BROUÉ y Emile TEMIME, *La revolución y la guerra de España*, México, Fondo de Cultura Económica, 1962. (Obra publicada originalmente en Francia, París, Les Editions de Minuit, 1961).

⁸ Cfr. Pierre BROUÉ, *La revolución española (1931-1939)*, Barcelona, Península, 1977, págs. 109-110.

*"Estos organismos revolucionarios, en pocos días, y sin que fuera dada a este respecto por ninguna organización la menor directriz, se metieron en la vía del arreglo directo de los grandes problemas de España. Los comités-gobierno eran la réplica obrera del Estado burgués-oligárquico, las milicias sustituyeron al Ejército de casta, el problema de la Iglesia fue arreglado de la manera más radical, con el cierre de los templos, la prohibición del culto, la confiscación de los bienes, el cierre de las escuelas confesionales y una depuración particularmente enérgica alcanzó a la gran mayoría de los sacerdotes y religiosos. Lo mismo sucedió con las bases económicas de la oligarquía, la propiedad agraria e industrial. En la totalidad de la zona controlada por los comités-gobierno, las empresas industriales fueron arrebatadas a sus propietarios, tomadas por los obreros —con la incautación, norma en Cataluña, y, de manera general allí donde dominaban los anarquistas— o controladas con la intervención, que prevaleció en las regiones bajo influencia socialista o ugetista. (...) La misma variedad apareció en los campos, marcados por un vasto y profundo movimiento de colectivización que permanece todavía hoy como una de las materias más controvertidas de la historia de este período (...)"*⁹.

Los anarcosindicalistas, que tan poderosamente influyeron en la determinación de los acontecimientos revolucionarios subsiguientes a la derrota de los militares rebeldes en Barcelona, y otras extensas comarcas inscritas en el ámbito geográfico catalano-aragonés, propiciaron el surgimiento espontáneo de innumerables comités (respaldados por los partidos y sindicatos más claramente representativos del proletariado urbano y del campesinado, y agrupados sólidamente en torno al Comité de Milicias Antifascistas) encargados de la colectivización de las principales ramas y medios de producción (incluyendo la mayor parte de la tierra que aún permanecía en manos de los medianos y grandes propietarios rurales), así como de la organización global de la vida cotidiana en la retaguardia republicana recién constituida. Para los miembros de la CNT-FAI, los comités populares habrían de erigirse, ante todo, en los más eficaces guardianes del nuevo «orden revolucionario» recientemente instaurado, auspiciando así la satisfacción de las demandas más firmemente sentidas por el proletariado y el campesi-

nado, y sometiendo a su férrea voluntad a todos los integrantes de las clases sociales anteriormente dominantes, que habrían deseado la continuada reproducción de las condiciones materiales y políticas garantizadoras de la subordinación de los sectores populares y de las estructuras productivas capitalistas sobre las que se asentaba la explotación de la mano de obra. He aquí un firmísimo testimonio del alcance revolucionario que los anarcosindicalistas concedían a los nuevos comités populares, erigidos desde su constitución misma en los embriones de un nuevo poder de clase definitivamente revolucionario:

"Constituído el Comité de Milicias Antifascistas de Cataluña, de acuerdo con el decreto publicado por el gobierno de la Generalidad en el Boletín Oficial de hoy, ha tomado los siguientes acuerdos, cuyo cumplimiento es obligatorio para los ciudadanos:

1º. Se establece un orden revolucionario, para el mantenimiento del cual se comprometen todas las organizaciones integrantes del Comité.

2º. Para el control y la vigilancia, el Comité ha nombrado los equipos necesarios para hacer cumplir rigurosamente todas las órdenes que de éste emanen. Con tal motivo, los equipos llevarán la credencial correspondiente que atestiguará su personalidad.

3º. Estos equipos serán los únicos acreditados por el Comité. Todo aquel que actúe al margen será considerado faccioso y sufrirá las sanciones que el Comité determine.

4º. Los equipos nocturnos serán rigurosos contra los que alteren el orden revolucionario¹⁰". (Los destacados son nuestros).

Elaboraciones más recientes, continúan sosteniendo que el fracaso del golpe militar, (entendido este último como «contrarrevolución preventiva»¹¹ en la medida en que los sublevados

¹⁰ Fragmento transcrito por José PEIRATS, *La CNT y la revolución española*, (2ª. Edición), Cali (Colombia), A.A. La Cuchilla, 1988, Tomo I., pág. 160. La actuación de los anarcosindicalistas en el Comité de Milicias Antifascistas aparece relatada con todo detalle en Juan GARCÍA OLIVER, *El eco de los pasos. El anarcosindicalismo ...en la calle, ...en el Comité de Milicias, ...en el Gobierno, ...en el exilio*, Barcelona, Ruedo Ibérico-Ibérica de Ediciones y Publicaciones, 1978, págs. 152-293.

¹¹ La expresión «contrarrevolución preventiva» fue ideada por Andrés NIN, quien la introdujo en su escrito: *La situación política y las tareas del proletariado*, que

trataron de justificar ideológicamente su intervención golpista aludiendo a la existencia de un complot revolucionario que era preciso extirpar), en extensas superficies del territorio nacional, provocó una *quiebra* del poder en el sistema político republicano, circunstancia que dio paso en las zonas que permanecieron bajo la fidelidad a las Instituciones democrático-parlamentarias, al surgimiento de *poderes paralelos* divergentes y, "(...) a corto plazo necesariamente contradictorios"¹². De acuerdo con las premisas teóricas esbozadas, la «revolución española» se asentaría más bien sobre esa *dualidad de poderes* antedicha, y sucumbiría ante la persistencia de una prolongada circunstancia, caracterizada por la coexistencia de poderes de naturaleza discordante que impediría la sustitución de uno de ellos ante la manifiesta preponderancia del otro.

Finalmente, estudiosos tan sobradamente perspicaces como Paul Preston¹³, han abundado aún más, al margen de consideraciones estrictamente emplazadas sobre posicionamientos teóricos previos, en las particularidades locales que presenta un fenómeno tan vasto y complejo como el surgimiento y posterior consolidación, aún cuando efímera, de los comités populares, indicando la estricta naturaleza de clase que revistieron muchos de ellos, y exponiendo con valentía la cercanísima relación existente entre los componentes sociales de los comités-gobierno (nacidos al calor de los primeros acontecimientos revolucionarios del verano de 1936), y la particularizada índole de los actos a estos últimos imputados. Haciendo alusión a la labor de los comités populares en las zonas rurales del mediodía español, Preston señala lo siguiente:

"En los distritos rurales, los braceros locales, fervientes seguidores de la República, consiguieron en general derrotar a las reducidas guar-

había de ser presentado al Congreso que el POUM habría de celebrar en Junio de 1937. (Citado por Julio AROSTEGUI, "La República en guerra y el problema del poder", en Studia Histórica, (Historia Contemporánea), Vol. III., núm. 4 (1985), págs. 7-19 (vid. esp. las págs. 11-12).

¹² Cfr. Julio AROSTEGUI, "La República en guerra y el problema del poder", en Studia Histórica, (Historia Contemporánea), Vol. III., núm. 4, (1985), págs. 7-19, pág. 12.

¹³ Cfr. Paul PRESTON, La Guerra Civil española, 1936-1939, Barcelona, Plaza y Janés, 1987, pág. 83 y ss.

niciones de la Guardia Civil. A menudo tomaron crueles represalias, tanto contra los terratenientes que no eran lo bastante ricos como para haber buscado su seguridad personal en Sevilla o en el Sur de Francia, como contra los curas que habían legitimado y bendecido la tiranía de los caciques y latifundistas. Luego, a los pocos días del alzamiento, las organizaciones locales de la FNTT socialista y de la CNT empezaron a colectivizar las fincas más extensas. Se asaltaron las despensas y los almacenes de las familias de los caciques, y su harina, sus jamones y su aceite de oliva se distribuyeron a través de comités revolucionarios. Los terrenos de pasto especiales que habían alimentado a los toros de lidia, un capricho de los propietarios que había contribuido a la miseria local, fueron roturados. En los meses que faltaban hasta la próxima cosecha, los comités revolucionarios locales planificaron el sacrificio de los toros para que sirvieran de alimento al pueblo. Racionando estrictamente su carne, esperaban que alcanzaría para todos hasta la cosecha. Muchos campesinos, acostumbrados a una magra dieta de pan y gazpacho con la adición ocasional de algún conejo, probaban por primera vez en su vida la carne de toro¹⁴. (Los destacados son nuestros).

Tal y como hemos tenido ocasión de verificar, la teoría de la *dualidad de poderes* y de los *poderes paralelos* encarnados en los comités-gobierno que pululaban en la retaguardia republicana durante los primeros meses del conflicto de 1936-1939, ha gozado de un amplio predicamento entre numerosos investigadores y estudiosos de la realidad social hispana de los años treinta. Sin embargo, una visualización, aún más pormenorizada, del carácter revestido por los eventos registrados en la retaguardia republicana durante los primeros meses de la guerra, nos permitirá observar en algunos casos una relativa continuidad, con la diferencia de que el fracaso de la intentona golpista, y la desarticulación de los órganos centrales del poder estatal, permitiría al campesinado de extensas zonas de la Alta Andalucía llevar sus propósitos históricamente expresados hasta sus últimas consecuencias. Este velado continuismo en lo que respecta a la expresión, y posterior materialización de las exigencias planteadas por el campesinado jiennense (y altoandaluz) ya fue esbozado por un observador directo de las múltiples variantes mos-

¹⁴ Cfr. Paul PRESTON, *La Guerra Civil...*, *pág. cit.*, *pág.* 85.

tradas por la realidad social española en la retaguardia republicana. Franz Borkenau¹⁵, que viajó a lo largo y ancho de toda la España que aún permanecía fiel a las legítimas autoridades republicanas, precisó que lo que se había producido en algunas comunidades rurales de la provincia de Jaén (concretamente aludió a los casos de *Andújar* y *Bailén*¹⁶) había sido sencillamente una superposición de los nuevos comités populares sobre aquellas instituciones administrativas de ámbito local que ya estaban siendo controladas, más o menos estrechamente dependiendo de cada caso particular, por el campesinado o sus más directos representantes políticos (recuérdese la íntima ligazón existente entre los alcaldes socialistas y las directivas locales de las Casas del Pueblo o las sociedades de trabajadores agrícolas que, agrupando a la mayor parte del campesinado organizado, permanecían adscritas a la FETT ugetista).

Refiriéndose a las impresiones extraídas de su visita a *Andújar*, realizada a principios de Septiembre de 1936, Borkenau nos transmite cuanto sigue:

"Seguimos hasta Andújar, uno de los mayores pueblos de Andalucía oriental, donde sostuvimos una larga entrevista con el comité. Este recordaba poco al tipo de instituciones que en el norte de España llevan el mismo nombre. De modo aún más evidente que en los alrededores de Madrid, los comités andaluces parecen integrarse a los Ayuntamientos, tal como éstos existían antes de la Guerra Civil; el primer indicio de este curioso proceso lo vislumbramos ayer; tan pronto cruzamos la frontera que separa La Mancha de Andalucía, el control de la carretera era ejercido en común por la vieja policía local y los centinelas armados de la aldea (sin lugar a dudas el autor ignoraba que Bailén era una entidad de población de mucho mayor rango). Habíamos visto en el Ayuntamiento de Bailén oficiales municipales uniformados, trabajando en el mismo cuarto y ocupados en las mismas tareas que la milicia y los trabajadores, los cuales iban vestidos con sus ropas civiles; aquí en Andújar esta cooperación se hace todavía más evidente. Los policías (refiriéndose a los miembros de la guardia municipal) de

¹⁵ Cfr. Franz BORKENAU, *El reñidero español. Relato de un testigo de los conflictos sociales y políticos de la guerra civil española*, Madrid, Ruedo Ibérico, 1978.

¹⁶ Cfr. Franz BORKENAU, *El reñidero...*, *op. cit.*, págs. 120-124.

épocas prerrevolucionarias se detienen en posición de firmes ante los despachos administrativos, ocupados indiferentemente por miembros del Ayuntamiento y del "comité". En la práctica, esto parece funcionar de la siguiente manera: la vieja administración continúa en su puesto, pero fortalecida por la cooperación de representantes de la UGT, los Partidos Socialista y Comunista y la Juventud Socialista (no hay anarquistas en Andújar, como tampoco los hay en ningún otro pueblo de la provincia de Jaén (esta es una evidente exageración del autor, escasamente contrastada con la realidad); en este aspecto, el extremo oriental de Andalucía difiere profundamente de sus distritos occidental y sur) (como puede comprobarse, el autor desconocía, asimismo, la existencia de numerosos grupos anarquistas dispersos en distintas localidades de la provincia jiennense). Es cierto que la "vieja" municipalidad es, en todo el sentido de la palabra, muy joven en Andújar: el alcalde es un joven que probablemente no tenga más de veinticinco años, nombrado después de las elecciones de febrero.

Fue así cómo en febrero de 1936 tuvo lugar un cambio decisivo, pasando el Ayuntamiento de manos de una antigua y todopoderosa administración a manos de unos pocos jóvenes socialistas; pero la diferencia fue leve, en cambio, entre febrero y agosto, entre la administración del período liberal republicano y la del revolucionario. La provincia de Jaén parece haberse detenido en la etapa republicana de la historia de la revolución española¹⁷. (Los destacados son nuestros).

No es difícil comprender los orígenes del fenómeno atisbado por Borkenau si se dirige una mirada retrospectiva a la realidad de los poderes locales y su decisiva importancia a lo largo de la andadura del régimen republicano. Ya tuvimos ocasión de exponer cómo los Ayuntamientos y la figura de la primera autoridad municipal, instalada al frente de ellos, constituían el núcleo fundamental en torno al cual disputaban las clases sociales rurales que sostenían un continuo enfrentamiento, a fin de utilizarlo en beneficio de sus propios intereses materiales, para solidificar así los cimientos de un determinado orden social rural. Los alcaldes socialistas, que ocuparon una porción considerable de los Ayuntamientos de la provincia jiennense durante el primer bienio republicano y a

¹⁷ Cfr. Franz BORKENAU, *El reñidero...*, *op. cit.*, págs. 122-123.

lo largo de la primavera de 1936, se encontraban muy directamente conectados con las inquietudes y aspiraciones mostradas por el campesinado local de los respectivos municipios a cuyo frente se hallaban instalados, hasta el extremo de convertirse en sus auténticos portavoces frente a la resistencia de la patronal agraria por aceptar la aplicación estricta de lo legislado en material laboral y social. Es más, los alcaldes socialistas (o, de acuerdo con una denominación más generalizada, izquierdistas) muy probablemente formaban parte de las directivas de las Casas del Pueblo, o permanecían adscritos a las sociedades de trabajadores agrícolas adheridas a la FETT, que habían proliferado por toda la extensa geografía provincial durante el transcurso del período de plena vigencia de las instituciones republicanas. El campesinado utilizaba a sus representantes políticos, instalados en los Ayuntamientos, para exigir de ellos una interpretación favorable y sumamente generosa de la legislación reformista elaborada por las instancias políticas estatales, y, en cierto modo, la presencia de alcaldes socialistas o ugetistas en los Ayuntamientos de un considerable porcentaje de municipios jiennenses, fue utilizada por el campesinado local como el instrumento de mediación con el Estado-Nación, a fin de obtener de esta última entidad superior el reconocimiento a sus múltiples exigencias en torno a su particular concepción de las relaciones que la comunidad campesina había de entablar con el medio de producción tierra.

De ahí que, la *quiebra política* supuesta por el fallido intento de golpe de Estado en tierras jiennenses, se tradujese inmediatamente en la formalización, ahora definitiva, del Ayuntamiento como la instancia administrativa aprovechada íntegramente por el campesinado para aplicar su específico modo de entender el aprovechamiento de la tierra y la organización económica rural de la colectividad. Lo que se produjo en la retaguardia republicana jien-nense, durante los primeros meses del conflicto civil fue, más que una rígida ruptura con el pasado inmediato, una profundización y una aceleración en el proceso de transformación progresiva del orden social rural tradicional (proceso iniciado desde la primavera de 1936 gracias al sometimiento a que fueron constreñidos los más significados patronos rurales de la mayor parte de las localidades

jiennenses, al verse obligados a asumir las peticiones del campesinado local en torno al reparto solidario del trabajo y la dotación de una función plenamente social a la propiedad de la tierra), y su gradual conversión en un nuevo «orden campesino revolucionario», donde los principales integrantes del segmento social anteriormente constituido por los sectores sociales rurales subordinados pasaban a convertirse en el colectivo social efectivamente dominante, que imponía, a veces mediante el uso de la violencia organizada si eso era preciso, sus aspiraciones históricas en torno al libre acceso al uso y aprovechamiento de la tierra, así como sus particularizadas concepciones de organización económica solidaria apartada de las rigideces impuestas por el mercado capitalista y de las exigencias correspondientes a la lógica del beneficio perseguidas, hasta ese momento, por los ricos propietarios y hacendados agrícolas. Esa *superposición* entre los Ayuntamientos provenientes de la etapa republicana y los nuevos órganos de poder y administración en el ámbito puramente local de la comunidad rural, registrada en un abultado número de municipios inscritos en la demarcación provincial jiennense, y referida por Borkenau, ha de entenderse, pues, como el resultado natural de una serie acumulativa de vivencias y experiencias históricas protagonizadas por el campesinado a lo largo del período republicano inmediatamente precedente, dando lugar al surgimiento de una nueva etapa en que este último segmento social comprendió por primera vez, de una forma globalizadora y completa, la perfecta utilidad de la administración municipal (si esta última era regida por personas directamente vinculadas a sus organizaciones e instrumentos de lucha, y consecuentemente imbuida de los planteamientos específicos en materia de organización social y económica sostenidos por aquel colectivo social) en orden a la materialización de sus aspiraciones históricas.

Sólo desde esta perspectiva, que evalúa en su justo término el aporte sustancial que los hábitos precedentes vertieron sobre el comportamiento mostrado por el campesinado durante los primeros meses del conflicto civil (como en términos generales ocurre con la totalidad de los grupos sociales dotados de un mayor o menor grado de homogeneidad interna), pueden entenderse actuaciones tales como la persistencia de los alcaldes izquierdistas del

período republicano al frente de los comités locales del Frente Popular, y de la mayor parte de los comités de milicias surgidos al calor de los acontecimientos revolucionarios del verano de 1936¹⁸, así como la tardanza, experimentada en algunas localidades, para modificar la composición de los Ayuntamientos surgidos tras la reposición de los concejales electos el 12 de Abril de 1931 (efectuado durante la segunda quincena de Febrero y los primeros días de Marzo de 1936) y proceder a la constitución de los denominados Consejos Municipales, integrados por representantes de las distintas organizaciones políticas y sindicales que habían suscrito el pacto electoral del Frente Popular¹⁹. Ambas circunstancias pueden indicar la perfecta integración existente entre las autoridades municipales izquierdistas y los nuevos órganos de poder constituidos por el campesinado durante la etapa transcurrida a lo largo de los primeros meses del conflicto.

El campesinado altoandaluz (al igual que el integrado en otras formaciones sociales del mediodía español) casi había se-

¹⁸ *En Navas de San Juan, el alcalde socialista que ejercía su cargo el 18 de Julio de 1936, pasó a dirigir el Comité Popular (pues muy probablemente había sido presidente del Comité local del Frente Popular desde su constitución en la localidad a principios de 1936). En Orcera, Emilio Pérez Endrino, socialista y alcalde en Julio de 1936, presidió los distintos Comités Populares que se nombraron durante los primeros meses de la guerra. Asimismo, en Mengíbar, destacados dirigentes socialistas que formaban parte de la Junta Directiva de la Casa del Pueblo, se hallaban representados en el Ayuntamiento y al mismo tiempo permanecían integrados en el Comité Popular local. Cfr. "Informes individuales relativos a los miembros que componían el Ayuntamiento que había en esta localidad el 18 de Julio de 1936 (...)", (Ayuntamiento de Orcera), "Certificaciones del secretario del Ayuntamiento de Navas de San Juan" (fechadas el 17 de Mayo de 1939) y "Relación de los delegados y organismos de autoridad superior o Administración Central que hubo en esta localidad durante la dominación republicano-marxista", (Ayuntamiento de Mengíbar). ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Caja 1.009. Pieza 2.*

¹⁹ *Un buen ejemplo de ello lo constituye el Ayuntamiento de Baeza, cuyo Consejo Municipal fue constituido el 25 de Mayo de 1937, casi cinco meses después de que fuese dictada la disposición gubernamental que ordenaba la sustitución de las Comisiones Gestoras municipales y Ayuntamientos existentes el 18 de Julio de 1936, por nuevas Corporaciones integradas por representantes de las fuerzas políticas y sindicales adheridas al Frente Popular. Cfr. "Constitución de los Ayuntamientos que han existido en esta Ciudad desde el 1936 al 1º. de abril de 1939", (Ayuntamiento de Baeza). ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Causa General de la provincia de Jaén. Caja 1.005. Pieza 1ª. principal. Pueblos.*

pultado terminantemente los lejanos recuerdos que aún persistían en la memoria colectiva, relativos a la constitución de instrumentos de lucha en períodos históricos excepcionales, donde la notable envergadura de las crisis sociales y políticas había provocado un debilitamiento acusado de los órganos centrales del poder, y su sustitución espontánea por órganos administrativos embrionarios que desempeñaban labores sustitutorias, necesariamente sometidas a un régimen de actuaciones transitorio. La primera gran crisis del Estado absolutista, cuando la invasión del territorio nacional por las tropas francesas en 1808 dio paso a un levantamiento popular que configuró sus particulares órganos de gobierno alternativos, supuso la inauguración de una experiencia hasta ese momento inédita en la Edad Contemporánea, donde el campesinado participó activamente en las *juntas* inspiradas por la burguesía liberal en conexión permanente con los más avanzados ilustrados²⁰. Los movimientos junteros del siglo XIX habían florecido periódicamente, cada vez que el sistema liberal soportaba agudas embestidas provenientes de aquellos sectores sociales que trataban de imponer una alternativa progresista al rígido esquema conservador nacido de la alianza entre la burguesía rural latifundista y las fracciones más inmovilistas de la burguesía comercial y financiera. Sin embargo, a

²⁰ *Reflexionando en torno a los más remotos orígenes de los comités populares*, BRENAN indica lo siguiente:

"Los trabajadores, a través de sus partidos y organizaciones sindicales se convirtieron en los auténticos conductores del país y en los organizadores de la guerra. Esto, podemos decir, fue la fase soviética de la revolución española y sería un error, creo yo, el considerarlo como un fenómeno puramente revolucionario en el sentido corriente de esta palabra. En algunas ocasiones anteriores, en la historia de España, el pueblo ha echado a un lado a sus débiles e ineptos gobiernos y tomado la dirección de los asuntos entre sus propias manos. Esto sucedió especialmente en la guerra contra Napoleón, cuando las Juntas locales, compuestas por hombres de todas las clases y opiniones, pero especialmente de curas y de artesanos, fueron los órganos realmente efectivos de la resistencia. Aquella fue también, en cierto aspecto, una guerra civil, como la de 1936 puede igualmente ser considerada como una guerra de defensa contra el invasor extranjero. Así, fue natural que las Juntas de 1808 fueran reencarnadas por los comités de trabajadores de julio-octubre de 1936".

Cfr. Gerald BRENAN, El laberinto español. Antecedentes sociales y políticos de la guerra civil, Barcelona, Ruedo Ibérico, 1978, págs. 380-381.

lo largo de todo el prolongado período de la Restauración, el campesinado había quedado relegado a una posición absolutamente subordinada, y sus pretensiones acalladas insistentemente mediante el uso sistemático de la represión y la violencia organizada ejercidas por los aparatos coercitivos del Estado liberal-burgués.

En este sentido, es fácil comprender cómo el campesinado hispano aprovechó cuantas estructuras organizativas y de poder existían en el momento de producirse la rebelión militar de Julio de 1936, incorporándose activamente en la conducción de las mismas de acuerdo con un programa de actuaciones espontáneamente decidido, en directa consonancia con el planteamiento y posterior defensa de las exigencias primordiales expresadas reiteradamente por este último segmento social a lo largo del período histórico precedente, y sumamente condicionado por los factores externos que rodeaban el surgimiento de este nuevo período.

En consecuencia, Ayuntamientos firmemente controlados por el campesinado a través de representantes políticos o sindicales izquierdistas con los que se hallaban estrechamente vinculados, y comités locales encargados de las múltiples tareas de organización de la vida local, formaron en la mayor parte de las localidades de la provincia jiennense, durante la segunda mitad del año 1936, un conglomerado dotado de cierta coordinación, pues todos los órganos directivos referidos se hallaban bajo la supervisión del Comité local del Frente Popular, donde a pesar de estar representados incluso los partidos de la izquierda republicana, ejercían un verdadero dominio los campesinos más conscientes e integrados en los partidos políticos marxistas (socialista y comunista) y en las organizaciones sindicales campesinas mayoritariamente ugetistas, que habían desplegado, durante el período histórico inmediatamente anterior, una intensísima campaña propagandística en favor de la colectivización de la tierra y la imposición de las aspiraciones del campesinado por encima de cualesquiera otros objetivos.

Los *Comités Populares* en la provincia jiennense, se convirtieron muy pronto en la *encarnación de la capacidad de respuesta del campesinado a unas circunstancias históricas marcadas por la crisis del*

modelo de Estado democrático-parlamentario significado por la República, constituyéndose desde un principio en los núcleos de un nuevo poder—en estado aún embrionario— de clase, encaminado a la edificación de un orden social campesino y revolucionario, caracterizado por el doblegamiento de los medianos y grandes propietarios y arrendatarios agrícolas, mediante la desarticulación de su resistencia gracias al ejercicio organizado de la violencia, y la introducción de premisas conductoras de una nueva organización económica y social, asentada sobre los criterios igualitaristas y solidarios en torno a la explotación y acceso de los distintos colectivos campesinos al medio de producción tierra plasmados en la conciencia social del campesinado, así como sobre unas nuevas relaciones de producción que permitiesen el libre acceso de este último segmento social al uso y aprovechamiento de la tierra, gracias a la aplicación de una serie de postulados ajenos a aquellos otros que rigieron la explotación de los recursos naturales de acuerdo con la observación de principios económicos de naturaleza capitalista. Este conjunto de objetivos se logró solo parcialmente durante los primeros meses del conflicto civil. Este último hecho, condicionó sobremedida los propósitos iniciales, a la vez que dificultó la consecución de los logros planteados por los comités desde el comienzo mismo de su andadura.

Aún así, puede establecerse que los Comités Populares (básicamente integrados por el campesinado) lograron parcialmente el objetivo de la supresión de cuantas trabas impedían el normalizado acceso de los colectivos campesinos a la tierra, pues desde el momento mismo de su constitución procedieron a la expropiación de las tierras de los más acaudalados propietarios de cada población²¹, y a la constitución de innumerables colectividades agrarias²², aún cuando vieron seriamente obstaculizado ese otro objetivo de

²¹ *Un año después de dar comienzo la Guerra Civil, en la España republicana se habían constituido 800 colectividades rurales (muchas de ellas dirigidas conjuntamente por anarcosindicalistas y miembros de las organizaciones sindicales campesinas ugetistas), que agrupaban a unos 400.000 campesinos. Cfr. Ronald FRASER, "La experiencia popular de la guerra y revolución: 1936-39", en Paul PRESTON (et alii.), Revolución y Guerra en España, 1931-1939, Madrid, Alianza Editorial, 1987, pág. 195.*

²² *El tema de las colectividades agrarias en la provincia de Jaén, constituidas durante el transcurso de la Guerra Civil, ha sido abordado con suficiente atención por Luis GARRIDO GONZÁLEZ, Colectividades Agrarias en Andalucía: Jaén (1931-1939), Madrid, Siglo XXI, 1979.*

edificación de un nuevo orden social, pues las necesidades impuestas por el conflicto y su desarrollo, supeditaron progresivamente los iniciales alcances planteados — de manera más o menos consciente — por los Comités Populares locales, hasta convertir a estos últimos instrumentos de poder local en agentes agilizadores de la producción de cara a la obtención de garantías mínimas en el satisfactorio abastecimiento de las unidades militares que operaban en los distintos frentes de batalla. Con el discurrir del conflicto militar, y el consiguiente deterioro de las condiciones económicas generales mostradas por la población en la retaguardia, las reconstruidas instituciones administrativas del poder republicano estatal fueron asociando progresivamente la existencia de poderes locales excesivamente nucleados y geográficamente dispersos con la ineficacia en la producción, en evitación de lo cual, una vez suficientemente reconstituidos sus órganos centrales de dirección y fortalecidos sus medios de coerción, los comités fueron sustituidos por apéndices locales del poder central, hasta verse relegados a un segundo plano o extinguirse ulteriormente ante la pujanza mostrada por las nuevamente solidificadas instancias administrativas locales dependientes del fortalecido Gobierno de la República.

Puede, por fin, establecerse que los Comités Populares llegaron a ejercer, por lo que respecta a la formación social altoandaluza, al menos, una triple función: *sostenían* la guerra en los primeros meses (hasta tanto no quedó constituido un Ejército regular permanentemente nutrido gracias a la conscripción obligatoria), enviando milicias que armaban y organizaban; *destruían* la resistencia que pudiese oponer en plena retaguardia el enemigo interno, ejerciendo la represión sistemática y la violencia organizada contra los más declarados sectores sociales (que ocupaban una posición social dominante en el orden rural tradicional, anteriormente al desencadenamiento de los actos de naturaleza revolucionaria protagonizados por los más activos trabajadores agrícolas en los primeros meses del conflicto) hostiles al campesinado y a la imposición de sus pretensiones; y *ocupaban* las fincas de los medianos y grandes propietarios agrícolas, así como las fábricas, talleres y servicios de muy variada índole, con el propósito de conseguir que

continuasen cumpliendo una función social, abasteciendo a la población de la retaguardia en la satisfacción de sus más elementales necesidades²³. Las tareas de represión y exterminio físico de todos cuantos eran declarados enemigos del régimen republicano, (aún cuando la mayor parte de ellos fuesen identificados con los ricos y acomodados hacendados agrícolas y labradores de cada localidad y quienes, junto con ellos, se habían mostrado partidarios de la pervivencia del orden social rural tradicional), emergieron con entera espontaneidad, si bien habían sido sugeridas más o menos abiertamente por los partidos y formaciones sindicales de izquierda, que, desde luego, a pesar de las declaraciones públicas de los dirigentes nacionales contrarias a la extensión del terror por los campos de la España republicana, mostraban frente a ellas una tácita aprobación. Las víctimas del campesinado organizado eran seleccionadas por los Comités Populares locales y ejecutadas por pequeños grupos de hombres que sacaban de sus respectivos domicilios a quienes posteriormente habrían de ser sacrificados²⁴, generalmente durante la noche, para darles el «paseo» y ejecutarlos en las tapias de los cementerios de los pueblos o a la orilla de cualquier sendero perdido en el campo. Al mismo tiempo, se efectuaron durante 1936 y la primera mitad del año 1937, ejecuciones de grupos más o menos abultados de destacados derechistas locales, tras efectuarse la consiguiente «saca» de presos de los arrestos municipales, o de la prisión provincial, obedeciendo a actos de represalia originados por

²³ Cfr. Gerald BRENAN, *El laberinto...*, *op. cit.*, pág. 381.

²⁴ *El testimonio de un personaje que vivió muy de cerca los acontecimientos de la retaguardia en uno de los pueblos de la provincia jiennense que más intensamente sufrió los efectos del enfrentamiento violento entre las clases sociales rurales, destacaba así el fenómeno de la represión campesina durante los primeros meses de la contienda:*

"En este estado de ánimo pasamos todo el invierno [de 1936], cada día nos aportaba sangrientas escenas. Los presos ya no invadían las cárceles; empleaban el sistema llamado el «paseo», que consistía en llamar a la puerta que el comité decidía de antemano, sacar a la persona de su casa, y sin juicio, ni nada que pudiera aclarar su situación, lo metían en un coche, lo llevaban al cementerio y junto a la tapia lo fusilaban". (El destacado es nuestro).

Cfr. Juana LÓPEZ MANJÓN, ...Y quién soy yo?; Memorias de la Guerra Civil en Ubeda, Ubeda, La Autora, 1986, pág. 63.

el bombardeo de ciudades abiertas, efectuado por la aviación de los rebeldes, o cualesquiera otro acto significativo detectado en los frentes de batalla²⁵. Estas prácticas se prolongaron durante casi toda la segunda mitad del año 1936, y fueron remitiendo a medida que las nuevas corporaciones municipales, y la recomposición de los poderes centrales, permitieron la sustitución de las milicias populares (directamente orientadas por el Comité local del Frente Popular) por cuerpos armados sometidos a la obediencia de las autoridades provinciales y ministeriales competentes.

Los Comités Populares, o Comités locales del Frente Popular, eran ante todo órganos de representación indirecta de los sectores sociales rurales populares (y fundamentalmente del campesinado). No tenemos constancia alguna de que los componentes de los órganos directivos de cada comité local fuesen proclamados tras la realización de un acto electoral donde participase la población adulta de cada localidad, en su conjunto. Más bien eran órganos de poder donde se hallaban representados los miembros locales de los partidos políticos y organizaciones sindicales adheridas al Frente Popular, y que generalmente traducían, en su composición interna, la relación de fuerzas, y el peso específico alcanzado por cada una de estos grupos políticos y sindicales en las distintas localidades donde aquéllos fueron constituidos. De lo que no cabe la menor duda es de que las organizaciones políticas de izquierda, nombraban a sus representantes en los comités respectivos mediante la aplicación de un proceso de designación enteramente democrático. Las sociedades locales campesinas adheridas a la FETT ugetista, y las agrupaciones locales del Partido Socialista, seleccionaban de entre sus miembros a los más activos y responsables dirigentes para que formasen parte del comité local de sus respectivos pueblos y ciudades, celebrando a tal efecto asambleas plenarias²⁶. Teniendo en cuenta que en junio de 1936, las distintas secciones

²⁵ Cfr. *Gerald BRENAN*, *El laberinto...*, *op. cit.*, pág. 381.

²⁶ *El testimonio del alcalde socialista de Mijas, vuelve a mostrárenos válido para corroborar la impresión expuesta. Según Manuel Cortés, " (...) UGT y el Partido Socialista nombraron a sus representantes para el Comité en sus asambleas". Cfr. Ronald FRASER, Escondido. El calvario de Manuel Cortés, Valencia, Institutió Alfons el Magnànim, 1986, pág. 143.*

locales del Secretariado Provincial de Jaén de la FETT reunían a un total de 55.249 afiliados (es decir, el 63,9 por ciento del censo de campesinos de la provincia), y en Febrero de 1937 agrupaban a un total de 69.472 adscritos (esto es, el 80,37 por ciento del censo total de campesinos entonces existentes en la provincia jiennense)²⁷, podemos entender perfectamente cómo los representantes en los comités de las organizaciones campesinas locales se constituían así en la más firme expresión de la inquebrantable voluntad revolucionaria expresada por buena parte del campesinado jiennense.

Ya hemos indicado que una de las más importantes ocupaciones de los comités locales jiennenses, donde se hallaba ampliamente integrado el campesinado, fue el sojuzgamiento de los ricos propietarios agrícolas, y de todos aquellos que se habían manifestado partidarios de la defensa de los intereses de estos últimos sectores sociales rurales (dominantes en el entramado social rural hasta el inicio de las jornadas revolucionarias del verano de 1936) a lo largo de las décadas anteriores al estallido de la contienda. Pues bien, esta labor de doblegamiento, por parte del campesinado, de todas aquellas otras clases sociales rurales opuestas a la instauración de su modo particular de organización social y económica, se llevó a cabo fundamentalmente a lo largo de los meses de Julio y Agosto. Las detenciones, al igual que las ejecuciones, frenaron su inicial impulso durante el otoño de 1936, para remitir de forma pronunciada a partir del inicio del año 1937. Ello explica al menos dos fenómenos, observables en el plano de realidad local:

a) Los Comités Populares locales de la provincia de Jaén cumplieron una elementalísima función de imposición de un nuevo orden social campesino, gracias al relegamiento de los medianos y grandes propietarios y arrendatarios agrícolas y los integrantes de sus «clases de servicio», a una posición social subordinada, privando

²⁷ Cfr. Luis GARRIDO GONZÁLEZ, *Riqueza y tragedia...*, *op. cit.*, Vol. II., pág. 166. Cfr. FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRABAJADORES DE LA TIERRA, *Secretariado Provincial de Jaén*, III Congreso Ordinario. Celebrado en la Casa del Pueblo de Ubeda, durante los días 20, 21 y 22 de Febrero, del corriente año 1937, Jaén, Sánchez Cueto, Impresor, 1937, págs. 5-11. (ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Sección "Guerra Civil", Salamanca. Folletos.- Núm. 3.539).

de libertad a buena parte de los componentes de los sectores sociales últimamente mencionados, y vigilando estrechamente sus movimientos, a la vez que ejerciendo la imposición sobre todos ellos del peso de un nuevo código de conducta social (que a pesar de no haber recibido una plasmación escrita, encontraba el refrendo unánime de la mayor parte de los sectores sociales campesinizados, esos mismos que desde el inicio de las jornadas revolucionarias del verano de 1936, se erigieron en segmentos sociales privilegiados, que aplicaban sus específicos criterios de organización social y económica local a la totalidad de los miembros de la comunidad), al que habían de someterse todos los miembros de la colectividad rural local.

b) Extinguidas las iniciales resistencias asumidas por los ricos propietarios y hacendados agrícolas (y todos aquellos elementos «fascistizados» y ultraconservadores que trataban de impedir, a toda costa, la consolidación del nuevo orden social campesino), las detenciones y otros actos de hostilización de los enemigos de clase del campesinado fueron declinando de una forma progresiva, paralelamente al fortalecimiento de las autoridades provinciales y estatales y a la gradual desarticulación de los núcleos de poder campesino encarnados en los Comités Populares locales.

Un buen ejemplo de todo cuanto acabamos de anunciar, puede seguirse a través de la siguiente tabla, demostrativa de la sucesión cronológica de los encarcelamientos practicados sobre las personas de derechas y los propietarios rurales, y registrados en la pequeña localidad jiennense de *Jimena*:

TABLA I (bis) ²⁸			
DETENIDOS EN LA LOCALIDAD DE JIMENA (JAÉN) DURANTE EL PERÍODO 1936-1939			
Nombre y apellidos	Fecha de ingreso	Fecha de salida	Autoridad que decretó el encarcelamiento
Pedro Amezcue Lozano	21-7-1936	9-1936	Comité local

Nombre y apellidos	Fecha de ingreso	Fecha de salida	Autoridad que decretó el encarcelamiento
Fco. M. Carrasco Gámez	21-7-1936	1-1937	Comité local
Toribio Gámez Gámez	21-7-1936	1-4-1939	"
Manuel Alfonso Torres	21-7-1936	1-4-1939	"
Pedro Morales Gámez	21-7-1936	3-8-1936	"
Carlos Morales León	21-7-1936	29-7-1936	"
Sebastián Polo del Moral	26-7-1936	1-4-1939	"
Bernabé Polo Herrera	28-7-1936	1-4-1939	"
Francisco Garrido Piñar	28-7-1936	5-1937	"
Antonio Ogállar Martínez	28-7-1936	3-8-1936	"
Luis Torres López	28-7-1936	3-8-1936	"
Manuel Torres González	29-7-1936	20-8-1938	"
Francisco Garzón Piñar	29-7-1936	12-1936	"
Pedro Garzón Piñar	29-7-1936	12-1936	"
Juan León Fernández	29-7-1936	12-1936	"
Sebastián Marín González	29-7-1936	12-1936	"
Diego Medina Ocaña	29-7-1936	20-8-1938	"
Sebastián García López	29-7-1936	20-1-1938	"
Juan J. León Morales	29-7-1936	20-3-1938	"
Ildefonso Medina Morales	29-7-1936	18-1-1937	"
Antonio Piñar Pantaleón	29-7-1936	18-1-1937	"
Bernabé Lozano García	29-7-1936	18-1-1937	"

²⁸ FUENTE: "Relación de las personas que en este pueblo fueron detenidas durante la dominación marxista, con expresión de los que fueron asesinados y de las fechas de encarcelamiento y libertad de los restantes". ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). *Causa General de la provincia de Jaén. Caja 1.009. Pieza 2. Elaboración propia.*

Nombre y apellidos	Fecha de ingreso	Fecha de salida	Autoridad que decretó el encarcelamiento
Bartolomé Lozano García	29-7-1936	18-1-1937	Comité local
Pedro Ramírez Salcedo	29-7-1936	18-1-1937	"
Miguel Moreno Cárdenas	29-7-1936	18-1-1937	"
Diego Garrido Piñar	29-7-1936	8-1938	"
Francisco Cruz Ortiz	29-7-1936	5-1937	"
Sebastián Acevedo Ortega	29-7-1936	9-1936	"
Manuel Ruiz Morales	29-7-1936	8-1938	"
Lázaro Viedma Medina	29-7-1936	8-1938	"
Francisco Amescua González	29-7-1936	16-1-1937	"
Juan Ruiz Alcalá	29-7-1936	-	"
José Viedma Morales	29-7-1936	8-1937	"
Manuel Moreno Aleo	29-7-1936	8-1937	"
Diego Gámez Ruiz	8-8-1936	1-4-1939	"
Calixto Torres Torres	16-10-1936	1-4-1939	"
Manuel Torres Torres	16-10-1936	1-4-1939	"
Juan Blanco Catena	12-1936	6-1937	"
José Piernas Martínez	12-1-1937	1-4-1939	"
Andrés Gámez López	4-1937	9-1937	"
Martín Hermoso Torres	4-1937	1-4-1939	"
Cristóbal Gámez Aguirre	5-1937	1-4-1939	"
Martín Gámez Gámez	5-1937	1-4-1939	"
Ildefonso Torres Peñas	5-1937	9-1937	"
Martín Granados León	2-1938	6-1938	"
Catalina Garrido Garrido	3-1938	6-1938	"

Nombre y apellidos	Fecha de ingreso	Fecha de salida	Autoridad que decretó el encarcelamiento
Juana M. Salcedo Lanzas	3-1938	4-1938	Comité local
Felipa Viedma Amezcua	3-1938	4-1938	"

Como puede observarse, de un total de 48 encarcelados, durante el período 1936-1939, y cuya fecha de encarcelamiento (aunque aproximada en algunos casos) nos ha sido dada a conocer, 38 (es decir, el 79,16 por ciento del total) lo fueron a lo largo de 1936, 6 (es decir, tan sólo el 12,5 por ciento) lo fueron en el transcurso del año 1937, mientras que solamente 4 (esto es, el 8,33 por ciento), conocieron su apresamiento en el año 1938. De los 38 apresados en el transcurso del año 1936, 34 (o lo que es lo mismo, el 89,47 por ciento de los encarcelados en 1936 y el 70,8 por ciento del total de los encarcelados en la localidad objeto de nuestro análisis) lo fueron en la última decena del mes de Julio, lo que prueba fehacientemente que la labor inicial de los Comités Populares consistió en la neutralización de los enemigos de clase del campesinado y la sujeción de todos ellos a los dictámenes impuestos por este último grupo social, en su intento por edificar un nuevo orden rural hecho a semejanza de sus específicos intereses materiales.

Las ejecuciones ordenadas por los Comités Populares locales, y practicadas por pequeños grupos de individuos que obedecían sus órdenes, fueron llevadas a cabo, generalmente, durante la última decena del mes de Julio, y a lo largo del transcurso de los meses de Agosto y Septiembre²⁹, y tuvieron por objeto la realización

²⁹ *Un ejemplo significativo de cuanto aseguramos es el aportado por la relación de víctimas de la represión campesina localizadas entre los vecinos de Villanueva del Arzobispo. Expongámoslas a continuación:*

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Fecha del asesinato</i>	<i>Lugar de la ejecución</i>
<i>Vicente Vañó Crespo</i>	<i>26-7-1936</i>	<i>Villanueva del Arzobispo</i>
<i>Gregorio Carrascosa Marín</i>	<i>26-7-1936</i>	<i>"</i>
<i>Matías Molina de la Poza</i>	<i>26-7-1936</i>	<i>"</i>
<i>Leandro Bago Bueno</i>	<i>26-7-1936</i>	<i>"</i>

de una tarea de exterminio selectivo de aquellos integrantes de las clases sociales rurales anteriormente dominantes, y de todos cuantos podían suponer un serio peligro para la plena implantación del nuevo orden social campesino.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Fecha del asesinato</i>	<i>Lugar de la ejecución</i>
<i>Pedro Vañó Crespo</i>	<i>26-7-1936</i>	<i>Villanueva del Arzobispo</i>
<i>Trinitario padre Mariano</i>	<i>26-7-1936</i>	<i>"</i>
<i>Sebastián Marín Buteno</i>	<i>18-8-1936</i>	<i>"</i>
<i>Juan A. Benavides Millán</i>	<i>18-8-1936</i>	<i>"</i>
<i>Emilio Bueno y Bueno</i>	<i>18-8-1936</i>	<i>"</i>
<i>Francisco López Navarrete</i>	<i>28-8-1936</i>	<i>"</i>
<i>Manuel del Arco Molina</i>	<i>31-8-1936</i>	<i>"</i>
<i>Trinitario padre José</i>	<i>28-9-1936</i>	<i>"</i>
<i>Cristóbal Muñoz González</i>	<i>21-10-1936</i>	<i>"</i>
<i>Francisco Lamarca Torres</i>	<i>12-10-1936</i>	<i>"</i>
<i>Juan de Dios Fuentes Muñoz</i>	<i>25-10-1936</i>	<i>"</i>
<i>Tomás Bueno Romero</i>	<i>26-10-1936</i>	<i>"</i>
<i>José Líndez Aranda</i>	<i>26-10-1936</i>	<i>"</i>
<i>Trinitario padre Vicente</i>	<i>15-11-1936</i>	<i>**</i>
<i>Miguel Marín Bueno</i>	<i>19-1-1937</i>	<i>Jaén</i>
<i>José Gómez Mota</i>	<i>19-1-1937</i>	<i>"</i>
<i>Melitón Vañó Crespo</i>	<i>3-4-1937</i>	<i>Mancha Real**</i>
<i>Angel Bueno y Bueno</i>	<i>3-4-1937</i>	<i>***</i>
<i>Francisco José Romero Labrador</i>	<i>3-4-1937</i>	<i>***</i>
<i>Juan Carrascosa Medina</i>	<i>11-4-1938</i>	<i>**</i>

** Muertos como consecuencia de enfermedad sufrida durante el cautiverio. Pueden considerarse víctimas de la represión sufrida por los comités locales y autoridades izquierdistas de la retaguardia republicana, aún cuando no fueron muertos como consecuencia de actos de violencia desencadenados contra ellos.*

*** Asesinados en las puertas del cementerio de Mancha Real, al formar parte de las numerosas «sacas» de presos de la prisión provincial que, como represalia por el bombardeo de la capital de la provincia, causado por la aviación "nacional" el 1 de Abril de 1937, fueron trasladados hasta la localidad mencionada, a fin de ser ejecutados.*

Según puede apreciarse, de un total de 24 víctimas, 18 (es decir, el 75,0 por ciento) fueron registradas a lo largo de los seis últimos meses del año 1936, mientras que tan sólo 6 (esto es, el 25,0 por ciento) lo fueron entre los años 1937 y 1938.

Cfr. "Informe remitido por el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo al juez municipal de la localidad". ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos.

Asimismo, los Comités Populares locales jiennenses, integrados fundamentalmente por campesinos, efectuaron una previa distinción entre aquellos miembros de las antiguas clases sociales rurales dominantes (y miembros de las denominadas «clases rurales de servicio»), ordenando la ejecución de quienes más señaladamente se habían opuesto, de una forma pertinaz en muchas ocasiones, al cumplimiento de las demandas formuladas por el campesinado local en el período republicano inmediatamente anterior, y muy especialmente de quienes habían sostenido violentas disputas en materia salarial o de cumplimiento de la legislación social con los campesinos más reivindicativos de cada población. El siguiente ejemplo, proveniente de nuevo de la localidad de *Jimena*, nos servirá para clarificar estas apreciaciones:

TABLA II		
RELACIÓN DE VÍCTIMAS REGISTRADAS EN LA LOCALIDAD DE JIMENA (JAÉN) DURANTE EL PERÍODO 1936-1939		
Número de orden	Nombre y apellidos	Profesión
1	Juan Pedro Roa Molina	Cura párroco
2	José González Roa	Cura párroco
3	Lope Roa Gámez	Cura párroco
4	Manuel González de Tejada	<i>Propietario</i>
5	Francisco Martínez Gámez	<i>Propietario</i>
6	Pedro Salcedo López	Secretario Ayto.
7	Pedro Amezcu Torres	<i>Propietario</i>
8	Mariano Martínez Gámez	<i>Propietario</i>
9	Vicente Martínez Gámez	Catedrático
10	Trinidad Torres Torres	<i>Propietario</i>
11	Rafael Torres Torres	Estudiante
12	Ildefonso Gutiérrez Torres	<i>Propietario</i>
13	Florencio Polo Herrera	Estudiante

Número de orden	Nombre y apellidos	Profesión
14	Pedro Molina Jiménez	Campesino
15	Juan Granados Amezcua	<i>Propietario</i>
16	Dionisio Gadea Puche	Comerciante
17	Juan Amezcua Gámez	<i>Propietario</i>
18	Juan León Rodríguez	Comerciante
19	Sebastián Moya Gámez	Campesino
20	Antonio Cuadros Martínez	Oficial Ayto.
21	Manuel Rodríguez Torres	<i>Propietario</i>
22	Francisco Amezcua Lanzas	Comandante Intendencia
23	Alberto Amezcua Lanzas	<i>Propietario</i>
24	Francisco León Illán	Comandante Intendencia
25	Eugenio Cruz Tarazona	<i>Propietario</i>
26	Juan Francisco Ocaña Ruiz	Campesino
27	Trinidad Torres Lanzas	<i>Propietario</i>
28	Manuel Sevilla León	<i>Propietario</i>
29	José León García	Guardia civil

FUENTE: "Relación de las víctimas habidas de este pueblo durante la dominación marxista en el período revolucionario". Informe remitido por el juez municipal de *Jimena* al fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén, con fecha de 2 de Marzo de 1943. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos.

De las 29 víctimas de la localidad de *Jimena*, 13 (el 44,82 por ciento) aparecen consignadas como propietarios, y muy probablemente se tratasen de ricos hacendados rurales, pues los propietarios de fábricas (harineras, de aceite, etc.) u otros medios de

producción ajenos a la tierra, y desvinculados por tanto de la explotación agrícola del suelo, generalmente aparecen mencionados en los papeles constitutivos de la Causa General como «industriales». La designación de *propietario* o *labrador* responde, por tanto, a los medianos y grandes hacendados agrícolas que habían desplegado una intensa labor de rechazo de las disposiciones legislativas republicanas que favorecían ampliamente los intereses materiales del campesinado³⁰. Los estudiantes eran, generalmente, hijos de acaudalados vecinos de la población, y en algunas ocasiones fueron asesinados por los grupos de ejecutores comandados por los Comi-

³⁰ *Un ejemplo absolutamente convincente de cómo los ricos propietarios agrícolas y los labradores que recurrían periódicamente a la contratación de mano de obra campesina, se convirtieron en el objetivo principal de las iras del campesinado durante las jornadas revolucionarias del verano y el otoño de 1936, puede hallarse en la comprobación de las víctimas localizadas en el pueblécito de Iznatoraf, muy cercano a Villacarrillo. Veámoslo:*

Número de orden	Nombre y apellidos	Profesión
1	José Rodríguez Luna	Secretario Juzgado
2	Manuel Manjón Gallego	Propietario
3	Alfonso Muñoz Preter	Ayudante Juzgado
4	Manuel Segura Martínez	Labrador
5	Andrés María Orozco Ruiz	Propietario
6	Manuel Checa Martínez	Cura párroco
7	Francisco Anaya Franco	Farmacéutico
8	Antonio Agudo Lara	Propietario
9	Juan Antonio Lamarca Torres	Médico
10	Emilio Rojas Gallego	Propietario
11	Salvador Villacañas López	Propietario
12	Francisco Alvarez Rojas	Propietario
13	Francisco Antonio Moreno Pérez	Labrador
14	Juan José Pérez Muñoz	Propietario

Considerando a labradores y propietarios como medianos y grandes hacendados rurales, que utilizaban frecuentemente mano de obra campesina para realizar en sus predios las faenas agrícolas pertinentes, podemos establecer que el 64,28 por ciento del total de las víctimas localizadas en la población de referencia, pertenecían a las antiguas clases sociales rurales dominantes, y por tanto, habían sostenido enfrentamientos, más o menos violentos con el campesinado durante la etapa histórica anterior, obstaculizando el libre acceso de este último grupo social al uso y aprovechamiento de la tierra.

tés Populares, ante la ausencia de sus padres en sus respectivos domicilios, pues muchos ricos propietarios, ante el temor de ser objeto de violentas represalias por parte de los campesinos (ahora dueños de la nueva situación histórica) consiguieron huir a la capital provincial (donde disponían de mayores posibilidades para camuflar su presencia) o bien lograron trasladarse hasta los territorios ocupados por los militares rebeldes. Otro de los personajes locales que, como tendremos ocasión de demostrar más adelante, se convirtió en objeto de las más crueles venganzas por parte del campesinado, fue el sacerdote (o el cura párroco), en quien el campesinado identificaba a uno de los más firmes propagandistas del injusto orden social rural tradicional, que mediante su acción apostolar legitimaba y bendecía el poder omnímodo, y los abusos sin fin, del rico propietario y del labrador acomodado.

En otras localidades, los labradores, incluyendo bajo tal denominación a los medianos propietarios que empleaban, con cierta regularidad, mano de obra asalariada en la realización de las faenas agrícolas que requerían sus explotaciones, habían sostenido constantes enfrentamientos con el campesinado (y muy especialmente con los jornaleros) durante el período de plena vigencia del régimen republicano, haciéndose merecedores de un odio soterrado del que fueron víctimas una vez destrozados, o inservibles, los instrumentos de represión dirigidos contra las clases sociales rurales subordinadas que tradicionalmente habían utilizado en beneficio propio (a fin de lograr el continuado mantenimiento del orden público y el escrupuloso respeto por las condiciones derivadas de una particular configuración de las relaciones sociales de producción en el campo y la estructura de la propiedad de la tierra) las clases sociales rurales dominantes. He aquí un ejemplo fehaciente de cómo los denominados *labradores* fueron objeto de la constante persecución del campesinado durante las jornadas revolucionarias del verano de 1936:

Cfr. "Relación de las víctimas habidas en esta localidad durante la época de dominación marxista". (*Informe remitido por el juez municipal de Iznatoraf al fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén, con fecha de 3 de Marzo de 1943*). ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). *Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos.*

TABLA III ³¹		
VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN CAMPESINA EN LA LOCALIDAD DE LARVA (1936-1939)		
Nombre y apellidos	Edad	Profesión
Nicolás Ortega López	50	<i>Labrador</i>
Benito del Peral Sánchez	52	<i>Labrador</i>
Manuel del Peral Sánchez	50	<i>Labrador</i>
Pedro del Peral Jiménez	20	<i>Labrador</i>
Cesáreo Pérez López	40	<i>Labrador</i>
Anastasio García López	27	<i>Labrador</i>
Eduardo Gómez Rodríguez	53	<i>Labrador</i>
Nicolás Gómez Ortega	25	<i>Labrador</i>
Julio Molina López	29	Escribiente
Indalecio Olmedo Rodríguez	58	<i>Propietario</i>
Melchor Heredia Fernández	48	Herrero
Francisco López López	47	Del campo
Higinio Paterna García	36	Talabartero
Fernando López García	60	<i>Labrador</i>
Nicolás Ortega Leiva	35	<i>Labrador</i>
Claudio Ortega Leiva	33	<i>Labrador</i>
Juan Pérez López	36	<i>Labrador</i>
Pedro Leiva García	62	<i>Labrador</i>
Silvestre Pérez López	45	<i>Labrador</i>
Telesforo López Pérez	44	<i>Labrador</i>

³¹ FUENTE: "Pueblo de Larva. Provincia de Jaén. Relación de los individuos, vecinos de ésta, Caídos por Dios y por España". ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Caja 1.009. Pieza primera principal. Pueblos.

Nombre y apellidos	Edad	Profesión
Isaac Leiva García	60	<i>Labrador</i>
Miguel Casas Fernández	43	Del campo
Teófilo Herrera García	38	Bracero
Antonio Moreno Alvarez	50	Del campo
Ramón Amador García	20	Bracero
José López García	42	Bracero
Antonio Fernández Pérez	38	Del campo
Sebastián López Sánchez	40	Del campo

Hacia el final de los años treinta, *Larva* (que hasta el momento de su segregación constituía un anejo de *Cabra del Santo Cristo*) contaba con una población cercana a los 1.600 habitantes³². Constituía, pues, una comunidad rural de reducidas dimensiones, cerrada y escasamente receptiva de los influjos provenientes del exterior. En su seno se configuraron grupos sociales que guardaban entre sí una profunda y acentuada diferenciación, mientras la homogeneidad interna de cada uno de ellos les confería la necesaria cohesión y los imprescindibles lazos de solidaridad para convertirlos en conjuntos impermeabilizados que operaban, dotados de una racionalidad interna (que conducía todas sus acciones), firmemente resueltos en la defensa de sus específicos intereses. En este sentido, puede entenderse cómo algunos miembros de las clases sociales rurales anteriormente subordinadas, que permanecían ligados muy estrechamente por lazos de dependencia personal a los medianos y grandes propietarios rurales (tales como los trabajadores agrícolas fijos que residían la mayor parte del año en los cortijos del "señor", los capataces y manigeros de las cuadrillas de trabajadores agrícolas que faenaban en las tierras de los ricos hacendados rurales, etc.), y por tanto servían indirectamente a la defensa de los intereses de

³² *El Censo de 1940 le otorgaba una población de 1.572 habitantes. Cfr. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, Reseña Estadística de la provincia de Jaén, Madrid, I.N.E., 1967, pág. 58.*

sus respectivos patronos, fueron objeto de los actos de persecución que el campesinado organizado y consciente desencadenó, durante las jornadas revolucionarias de los primeros meses de la contienda, contra todos aquellos miembros de las clases sociales rurales anteriormente dominantes y sus más cercanos servidores. Sólo desde esta perspectiva sociológica, y entendiendo que los enfrentamientos de las clases sociales rurales fueron sostenidos, en este caso particular, en una comunidad rural excesivamente ensimismada en sus propios procesos de resolución cotidiana de los conflictos sociales latentes, pueden comprenderse en su verdadera magnitud los casos aislados de braceros y trabajadores agrícolas que sucumbieron, de forma violenta, ante los actos represivos desencadenados por el campesinado local.

No obstante, el porcentaje de labradores y propietarios agrícolas (medianos y grandes poseedores del principal medio de producción en torno al cual giraba la actividad de los integrantes de la comunidad rural), en el caso últimamente analizado, es realmente significativo. De un total de 28 ejecutados, 17 (es decir, el 60,71 por ciento) eran propietarios rurales o labradores, lo que indica que quienes llevaron a cabo los actos represivos, o al menos participaron intensamente en su inspiración y posterior gestación, fueron fundamentalmente campesinos que durante el período anterior habían sido sistemáticamente marginados en la contratación laboral, al ser considerados elementos activos en las organizaciones sindicales locales construidas por las clases sociales rurales entonces subordinadas, o por desplegar una intensa labor reivindicativa en favor del reconocimiento patronal de cuantas disposiciones legislativas favorecían extensamente los intereses materiales del campesinado en su conjunto. De tal forma, esta última se convierte en una prueba más, por tanto, de cómo los actos revolucionarios instigados y protagonizados por el campesinado organizado de la provincia jiennense, nada más iniciarse el conflicto civil, fueron una manifestación, más aguda y violenta, si cabe, que todas las precedentes, del enfrentamiento sostenido entre las clases sociales rurales, que se debatían en torno a la imposición de dos modelos de organización social y económica distintos en el ámbito local, asentado el primero de ellos en el uso privativo y en régimen de monopolio (merced a

la propiedad privada sobre los medios de producción) de la tierra, y defendido por los sectores sociales rurales que hasta el desencadenamiento de los actos revolucionarios llevados a cabo por el campesinado jiennense, ocupaban posiciones de privilegio en el entramado social rural, y edificado el segundo modelo propuesto sobre el libre acceso al uso y aprovechamiento del medio de producción tierra, esta última pretensión ampliamente defendida por el campesinado.

II.1.2 ENCARCELAMIENTOS, INCAUTACIONES, DETENCIONES Y EJECUCIONES. EL CAMPESINADO ENTRA EN ACCIÓN

Desde las primeras semanas del conflicto, la capital jiennense se convirtió en receptora de una ingente cantidad de presos procedentes de los más remotos rincones de la dilatada geografía provincial. A lo largo de los meses de Agosto y Septiembre, y una vez agotada la reducida capacidad de numerosos arrestos municipales para servir de alojamiento a la elevada cantidad de encarcelados existentes en una considerable porción de localidades, los comités locales decidieron trasladar algunos de los apresados a la capital provincial, en algunos casos movidos por las indicaciones efectuadas por las autoridades provinciales del Frente Popular, que sugerían la necesidad de que quienes se habían alzado en armas contra el régimen republicano (durante los días de Julio en que aún se debatían en infructuosos esfuerzos por lograr la incorporación de ciertas localidades a la causa de los militares rebeldes), o mostrado una visceral resistencia a las legítimas autoridades municipales republicanas, debían ser escuchados en audiencia pública y juzgados conforme a lo legislado.

De esta forma, *Jaén* fue convirtiéndose poco a poco en un auténtico hervidero humano, donde diariamente acudían comisiones desplazadas desde los pueblos, para entrevistarse con el gobernador civil o con los dirigentes provinciales del Frente Popular, a fin de evacuar consultas con todos ellos y recibir instrucciones

acerca del modelo de actuación con que habían de conducirse en sus respectivas localidades para prevenir hipotéticos brotes de resistencia a los nuevos poderes constituidos. Junto a estos visitantes accidentales, agolpábanse los refugiados y evacuados que, en cuantía cada vez más perceptible, arribaban en sucesivas oleadas hacia las ciudades y pueblos jiennenses más cercanos geográficamente al frente de batalla (excesivamente desdibujado aún) mantenido con los territorios de Andalucía Occidental ocupados por las tropas insurgentes. Aún así, el fenómeno más significativo, como ya hemos apuntado, fue la constante llegada de presos derechistas procedentes no sólo de los pueblos de la provincia (de donde salían a diario para ser juzgados en la capital o para integrarse en la prisión provincial donde, se suponía al menos, serían mejor vigilados), sino también de aquellas comarcas de las provincias limítrofes de Córdoba y Granada donde inicialmente habían tenido lugar actos de adhesión al «alzamiento» militar (protagonizados por aquellas personas más claramente vinculadas al proyecto involucionista defendido por los militares rebeldes), que posteriormente, y gracias a la rápida y decidida intervención del campesinado en defensa de la legalidad republicana, habían sido sofocados, derivándose de tales circunstancias el surgimiento de un cúmulo de derechistas detenidos que, de acuerdo con la adopción de medidas cautelares, fueron alejados de las zonas próximas a los frentes de batalla donde habían sido privados de libertad, y posteriormente trasladados a tierras jiennenses.

La prisión provincial pronto resultó insuficiente para albergar a tan crecido número de presidiarios. Por ello, desde el día 3 de Agosto, y en virtud de órdenes recibidas de la Dirección General de Prisiones y del Frente Popular provincial, la iglesia-catedral fue habilitada para descongestionar, en la medida de lo posible, el atestado edificio de la prisión. En el «sagrado recinto» fueron alojados cerca de 800 reclusos, quienes ocupaban todas las naves, capillas y coro³³. La alimentación fue suministrada a los re-

³³ Antonio Montero asegura que hacia el día 10 de Agosto de 1936, la catedral jiennense albergaba a unos 1.200 presos. Cfr. Antonio MONTERO MORENO, *Historia de la persecución religiosa en España, 1936-1939*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1961, pág. 392.

clusos, en un principio, desde la prisión provincial, desde donde partía diariamente una camioneta con destino a los presos encarcelados en la catedral. No obstante, los múltiples asaltos de que fue objeto el mencionado vehículo, por parte del público que a diario merodeaba en las inmediaciones del recinto catedralicio, y que mostraba de forma tan bárbara el intenso odio sentido por los allí reclusos, obligó a las autoridades penitenciarias a disponer la elaboración de las raciones en el interior de la propia catedral, para lo cual se habilitaron en los sótanos, y después en una de las capillas, cocinas donde se preparaban unos alimentos con escasísimo aporte calórico (entre otras razones por la dificultad creciente que hubo de arrastrar la población de la capital provincial, a lo largo de casi todo el conflicto, para proveerse de los recursos necesarios para una alimentación suficiente), donde predominaban las verduras, las lentejas y las habas.

La presencia de un excesivo número de encarcelados en la capital provincial, unida a la circunstancia del peligro latente que, de forma continuada, se cernía sobre todos cuantos allí permanecían, debido a las casi constantes manifestaciones de animadversión mostradas por la población civil frente a la incómoda presencia de un crecidísimo colectivo de significados derechistas provenientes de los más apartados rincones de la provincia, motivó que las autoridades del Frente Popular provincial, con el gobernador civil a la cabeza, decretasen la partida de dos expediciones³⁴, integradas por reclusos de la prisión provincial y de la catedral, que habría de permitir una transitoria descongestión de los edificios penitenciarios así como un momentáneo aquietamiento de los exaltados ánimos de la población civil de la capital frente al hacinamiento de los reclusos y el potencial peligro que tal concentración llevaba consigo.

³⁴ Cfr. "Jaén, durante el período rojo. 18 de Julio de 1936-28 de Marzo de 1939". ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. *Causa General de la provincia de Jaén. Caja 1.009. Pieza 2. (Folio 4)*. El redactor del informe de referencia debió, sin lugar a dudas, confundir las fechas en que partieron para Madrid las expediciones de reclusos procedentes de los edificios penitenciarios de la capital provincial.

De acuerdo con las decisiones adoptadas por los dirigentes provinciales del Frente Popular, fueron cursadas órdenes para que en la madrugada del día 11 de Agosto de 1936, fuesen evacuados unos trescientos veinticinco presos de la prisión provincial, a fin de ser trasladados en camiones hasta la estación de *Espelúy*, desde donde fueron finalmente transportados en un tren especial hasta *Madrid*, con destino a la Casa de Trabajo de *Alcalá de Henares*³⁵. A lo largo de casi todo el trayecto, los expedicionarios fueron insultados y amenazados por los grupos de personas que se agolpaban en las estaciones por donde el tren discurría. Una vez llegados a *Madrid*, algunos reclusos fueron objeto de crueles vejaciones, hasta que en la estación de Atocha, un grupo de milicianos llevó a cabo la ejecución de importantes personalidades políticas jiennenses, fusilando a once destacados derechistas, algunos de ellos diputados a Cortes por las agrupaciones políticas conservadoras, y en representación de los intereses de la patronal agraria. Los ejecutados fueron los siguientes: José Cos Serrano (presidente de la Federación Provincial de Labradores de Jaén, diputado a Cortes en 1933 y miembro de la Junta del Alzamiento constituida en Jaén en las fechas previas al 18 de Julio), León Carlos Alvarez Lara (miembro de la Federación Provincial de Labradores y diputado a Cortes en 1933), Fernando López Obregón (notario de Jaén, ex-gobernador e integrante activo de Acción Popular), Vicente de la Riva Galán (sacerdote), José María Marín Acuña (párroco de Nuestra Señora de Zocueca, en *Bailén*), Luis Ventura Balañá (profesor de francés del Instituto de Jaén y miembro de la dirección provincial de Acción Popular), Carmelo Torres Romero (jefe local de Falange Española de las JONS), Juan Antonio Torres Romero (hermano del anterior y ex-gobernador civil de Granada), Ramón Contreras Graciani (secretario provincial del S.E.U.), Martín Peinado Burgos (propietario) y Luis Funes Morales³⁶. El resto de los componentes de la expedición

³⁵ Cfr. "Declaración del testigo Fernando MÉNDEZ VALENZUELA". ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (*Madrid*). *Causa General de la provincia de Jaén. Caja 1.009. Pieza 4 (Checas y Trenes de la Muerte)*.

³⁶ Cfr. Joaquín ARRARAS, *Historia de la...*, *op. cit.*, Vol. y Tomo *cits.*, pág. 134. Cfr. "Expedición de detenidos de derechas conocida con el nombre «Trenes de la Muerte»". ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (*Madrid*). *Causa General de la provincia de Jaén. Caja 1.009. Pieza 4*.

llegaron finalmente a *Alcalá de Henares*, donde fueron nuevamente recluidos, debiendo recibir atención médica, a su llegada, setenta y dos presos que habían resultado heridos durante el trayecto³⁷.

En la madrugada del día 12 de Agosto, una nueva expedición de presos, en su mayor parte procedentes de la cathedral, fue enviada a Madrid. La componían unos doscientos reclusos alojados en el mencionado lugar, a los que se unió un grupo de cien reclusos, aproximadamente, procedentes de *Villarodrigo*³⁸. En esta expedición viajaba el obispo de la diócesis, Manuel Basulto Jiménez³⁹. Al llegar a Vallecas, los efectivos de la Guardia Civil que custodiaban a los presos, impotentes ante la avalancha de milicianos que querían apoderarse de los derechistas hasta ese lugar transportados, optó por dejar a estos últimos en manos de aquéllos. Inme-

³⁷ Cfr. "Declaración del testigo Fernando MÉNDEZ VALENZUELA". ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). *Causa General de la provincia de Jaén. Caja 1.009. Pieza 4.*

³⁸ *Esta última cifra nos parece sumamente exagerada, y, desde luego, difícilmente comprobable, sobre todo si se tiene en cuenta que de la lista inicial de detenidos, confeccionada por la Guardia Civil una vez vencida la resistencia de un importante grupo de derechistas de la localidad, el 22 de Julio de 1936, fueron excluidos por el alcalde los siguientes: Antonio Gómez González, Agustín Polidura Ojeda, Antonio Fernández Millán, Juan Romero Hurtado, Feliciano Solano Millán y el padre político de Pedro Polidura Ortega (en cuyo domicilio se hicieron fuertes, inicialmente, quienes resistieron a los milicianos locales y a aquellos otros individuos armados procedentes de las poblaciones vecinas). Aún así, muchos familiares de los detenidos decidieron acompañar hasta Jaén a los apresados. Cfr. "Memorandum de la gestión gubernativa realizada por el Ayuntamiento de Villarodrigo (Jaén)...". ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). *Causa General de la provincia de Jaén. Caja 1.009. Pieza 2.* Aún así, la cifra de trescientos reclusos en la segunda expedición a Madrid de presidiarios procedentes de las cárceles de Jaén, parece bastante verosímil. Algunos testigos presenciales hablaban de "(...) unas trescientas personas prensadas en el tren". Cfr. Antonio MONTERO MORENO, *Historia de la persecución...*, op. cit., pág. 394.*

³⁹ Manuel Basulto fue apresado en sus aposentos del palacio episcopal cuando, en la mañana del 2 de agosto de 1936, fue invitado por los comunistas Nemesio Pozuelo y José Aroca a que se trasladase a los bajos del mencionado palacio. Esa misma jornada, recibió la visita del diputado socialista Pasagali, quien le pidió que se despojase de sus hábitos para ser conducido, más tarde, a la prisión habilitada en la cathedral (situada frente al palacio episcopal, en la jiennense plaza de Santa María). Cfr. Antonio MONTERO MORENO, *Historia de la persecución...*, op. cit., págs. 391-392. Cfr. Juan MONTIJANO CHICA, *Historia de la diócesis de Jaén y sus obispos, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses (C.S.I.C.). Excma. Diputación Provincial, 1986, pág. 207.*

diatamente comenzaron los asesinatos⁴⁰, que alcanzaron a casi todos los componentes de la trágica expedición⁴¹, incluyendo al señor obispo de Jaén — al que posteriormente le fueron arrebatadas todas

⁴⁰ Cfr. Joaquín ARRARAS, *Historia de la...*, *op. cit.*, Vol. y Tomo cit., págs. 135-136.

⁴¹ Los asesinados fueron los siguientes:

De Jaén: Manuel Basulto Jiménez (obispo de Jaén), Teresa Basulto Jiménez, Félix Pérez Portela y Mariano Martín Portela.

De Cazorla: Mauricio Martínez Ortega, Martín Velasco Lorente, Leandro Ramón Martín, Ildefonso de la Torre del Río, Francisco Bulne de la Torre, Félix Montero Ortega, Cristóbal Ruiz Colodro, Antonio Ruiz Colodro, Tomás Ros Sánchez, Juan Ros y Ros, Ignacio Reyes de los Santos, Angel Gutiérrez Fernández, Tomás Gutiérrez Fernández, Gabriel de Torres Linares, José Manrique Moreno, Francisco Martínez Delgado, Antonio Alfonso Lázaro, Julio Ruiz Bautista, Ernesto González Vázquez, Pedro Rey Ortega, Ernesto Martínez Bautista, Pedro Garrizosa López, Juan García Vázquez, Pedro García Vázquez, José Bautista Muero, Cristóbal Tallanta Montañez, Antonio Aranda Moreno, Pedro Ortega Rodríguez, Angel Polaino Gil, Miguel Polaino Ortega, Cristóbal Almansa Pérez, Juan M. Moreno Martínez, José María Soria García, Eduardo Ortega Rodríguez, Fernando Gómez Iribarre, José Manrique Ortega, Antonio Sierra Martínez, Salvador Marín Fernández, José Tallante Martínez, Pablo Muñoz Serrano, Francisco Ros Gil, Juan Palacios Emo, Consuelo Pérez Martínez, Juan Segundo Perales Jiménez, Gregorio Castañera Cano, Isicio Polaino Ortega, José Gutiérrez Fernández y Antonio Rey Ortega.

De Beas de Segura: Lucas Muñoz Bezares, Tomás Fernández Valenzuela, Salvador Campillo Avilés, Juan Ignacio Muñoz Nieto, José de la Torre Martínez, Pascual Ruiz Piña, Luis Ruiz Piña, Saturnino Sánchez Frías, Obdulio Jiménez Vigil, Salvador Bueno, Ramón Ruiz Ramírez, Lorenzo Ojeda Zuluaga, Juan Ardoy Ardoy, Agustín Juan Gómez Hornos, Pedro Frías Sánchez, Miguel Cuadras Martínez, José Sánchez Frías y Juan Sánchez Pérez.

De Peal de Becerro: Petronilo Torres Pérez, Antonio Torres Avilés, Amadeo Colodro Hernández, Francisco Rodríguez Conde, Tomás Fernández Romero, Juan del Real Trillo, Fermín Trillo Romero, Antonio Salazar Tamaro, Antonio Pérez Martínez, Consuelo Ruiz Martínez, Cástor Alcalá Fernández, Eusebio Pallarés Raja, Lorenzo de Mora Rojo, Ramón Ruiz Pérez, José Cabezas Martí, Pedro Marín Romero, Juan José Pérez Román, Antonio Trillo del Real, Eugenio Trillo del Real, Andrés del Real Martínez, José Trillo del Real, Atanasio Martí Marín, Juan Colodro Sedeño, Prudencio Mata Díaz, Baldomero García García, Carlos García Amador, Romualdo Zafra Robles, Mauricio Pérez Bautista, Tomás Jiménez Carrascosa, Florencio Martínez Martínez, Nicolás Mata Zafra, Joaquín Fernández Monterreal, Carlos Fuentes Zafra, Juan López Fernández y Francisco Lorente Fuentes.

De Villacarrillo: Antonio García y Ruiz Ogarrio, Matías Pastor Orozco, Rogelio Romero Matarán, Antonio del Real Fernández, Francisco Mora Soto, Antonio del Arco Coronado, Antonio Cruz Ruiz, Pedro Gallego Mota, Domingo Ramírez Roán, Manuel Mora Quesada, Manuel Marín León, Fernando Pulido Jorquera, Andrés Ruiz de la Torre, Francisco Parra Luna, Leoncio Milones Morillo, Francisco Mármol Martínez, Antonio Martínez Sánchez, Francisco Soto Montañés, Vicente

sus pertenencias por parte de sus ejecutores⁴² —, al deán de la catedral, Félix Pérez Portela y a la hermana del señor Basulto, quien fue asesinada por la miliciana Josefa Coso⁴³.

Los asesinatos de reclusos de la prisión provincial no cesaron con los infortunados pasajeros de los «trenes de la muerte», pues durante los primeros días de Abril de 1937, como represalia por el bombardeo, por parte de la aviación rebelde, sufrido por la capital de la provincia el día 1 del mencionado mes, fueron extraídos numerosos encarcelados, quienes trasladados al cementerio de *Mancha Real*, fueron finalmente exterminados. Las *sacas* de presos tuvieron lugar durante los días 2, 3, 4, 5 y 7 de Abril, y en total fueron fusilados 128 individuos⁴⁴.

Marín Ballesteros, Manuel Moreno de la Paz, Miguel Ruiz García, Alfonso Pulido Jorquera, Luis Martínez de la Torre, Alfonso Ruiz de la Torre, Antonio García Orozco, Cristóbal Moreno Hidalgo, Isidro Martínez Sánchez y Antonio Nájera García.

De Vilches: *Federico Conejero Recena, Andrés Rodríguez García, Juan Martínez Reyes, Blas Rodríguez Hervás, Nicolás Fernández Padilla y Eduardo Rodríguez Pérez.*

De Torredonjimeno: *Crisóstomo Ureña Estrella y Juan Ureña Arjona.*

De Adamuz (Córdoba): *Antonio Rosal Pérez, Francisco Cuadrado Ramírez, Juan Enrique Toledano, Diego Pozo Cazalla, Rafael García Galán, Manuel Ayllón Pino, Angel Ayllón Cazalla, José Medina Blanca, Jerónimo Sanza García, Diego García Ayllón, Angel Cuadrado Agüera, Antonio Ayllón Galán, Bartolomé Román Cerezo, Manuel Román Cerezo, Antonio Cuadrado Cerezo, José Díaz Ayllón, Antonio Díaz Ayllón, Rafael Ayllón Ceballos, Antonio Trevilla García Prados, Antonio Ayllón García, José Luque Ayllón, Andrés Luque García, Angel Rivas Cabello, Luis Valverde Cano, Antonio Molina Castro, Juan Molina Cazalla, Juan de Dios Luque Pérez, Antonio Moya Navarro, Antonio Cano Navarro, Juan J. Cano Pozo, Rafael Galán Luque, Bartolomé Redondo Redondo, Alfonso Redondo Redondo, Cristóbal Cuadrado Pachón, Antonio Cuadrado Carrasco, Francisco Román García, Juan León Luque, Gregorio Gómez Molina, Agustín Muñoz Maíllo, Francisco García Cebrián, Salvador García Muñoz, Antonio Jiménez Reyes, Antonio Pérez Díaz, Antonio García Morales, Antonio Cerezo González, José Trevilla García del Prado, Justo García Galán, Carlos Medina Cabello, Juan de Dios Galán Luque y Manuel Pineda Moreno.*

Cfr. Joaquín ARRARAS, Historia de la..., op. cit., Vol. y Tomo cits., pág. 136.

⁴² *Cfr. Juan MONTIJANO CHICA, Historia de la diócesis..., op. cit., pág. 209.*

⁴³ *Cfr. "Declaración del testigo Antonio TRAPERO HERVÁS". ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Caja 1.009. Pieza 4. Cfr. Antonio MONTERO MORENO, Historia de la persecución..., op. cit., pág. 395.*

⁴⁴ *Los fusilados fueron los siguientes:*

Unos días antes, se había producido en la capital de la provincia el primer acto de importancia de lo que después constituiría toda una interminable sucesión de manifestaciones antirreli-

2 de Abril de 1937:

Manuel Romero Castilla, Angel Bueno Herrera, Eduardo Gallo Ruibérriz, Melchor Cobo Medina (ex-alcalde de Jaén, donde había ejercido la primera representación municipal durante el «bienio negro»), Veremundo Fernández Sanz, Angel Barrionuevo López-Obrero, Vicente Mesa Rivilla, Angel Torres Suca, Baldomero Bergel Guerrero, Angel Alcalá Cruz, Jesús Martín de Argenta, Antonio Martínez Malo, Antonio Arévalo Pena, Miguel Fernández Morales, Carlos Colomo Gallo, José Armenteros Ortega, Antonio Marín Acuña, Ildelfonso Jiménez Quero, José Orozco Esteban y José Navarro Picó.

3 de Abril de 1937:

Manuel Cabezudo Astrain, Enrique Castillo Folache (diputado a Cortes en las constituyentes de 1931, miembro de Derecha Liberal Republicana), Juan Atazua Madariaga, José Montané Rodríguez, Manuel Sepúlveda Ayllón, Juan Rafael Martos Martos, Gabriel de la Riva Galán, Felipe Serrano Tabares, Salvador Misuf y Macón, Angel Méndez Orbezo, Manuel Gutiérrez Ortega, Baltasar San Martín Arredondo, Miguel Rivera de la Rosa, José Muñoz Redondo, Federico Vega Peinado, Eloy Tobaruela Lara, Ildelfonso García Martínez, José Herrera Cano, Melitón Vano Crespo, José Ortega Torres, Manuel Poves Gámez, Francisco Padilla Gutiérrez, Andrés Sánchez Torres, Miguel Barberán Juan, Esteban Villa Moreno, Pedro Cortés González, Francisco Morales Aballe, Francisco Sánchez Vilches, José García Medinilla, Lucas Díaz Fernández, Antonio Calabrús Calabrús, Antonio Justo Rico, Francisco Contreras Moreno, José Valenzuela Valenzuela y José Parras Parras.

4 de Abril de 1937:

Miguel García Talero, Manuel Gallego Romero, Tomás García Polo, Francisco José Romero Labrador, Juan Peinado García, Emilio Rojas Gallego, Salvador Villacañas López, Juan José Pérez Muñoz, Alfonso Barrio Porras, Cándido García Polo, Tomás Peinado García, Francisco Gallego Calero, Enrique Martos Marín, Bartolomé Moreno Gómez, Emilio García Polo, Manuel Gallego Herrera, Francisco Jimena Medina, Juan Gallego Gallego, José María de Dios Ruiz, Antonio Moral Vargas, Andrés Martínez Morales, Angel Cobo Palomo, Antonio Gallego Blanco, Cándido García Peinado, Francisco Polo Medina, José Fuentes Casado, Feliciano Martínez Ubeda, Juan J. García Polo, Miguel Gallego Medina, Antonio García Lanzas, Francisco García Talero, Francisco González Jareño, José González Alvarado, Pedro Barrio Morales, Alejandro Boyano Alonso, Antonio Castillo Francés, Francisco Solís Pedrajas (cura-párroco de Mancha Real), José Herrera Carrillo, Manuel Fuentes Casado, Manuel Palop Ramírez, Angel Bueno Bueno, Francisco Alvarez Rojas, Eduardo Tíscar de la Torre, Pablo Gallego Medina y Francisco Antonio Moreno Pérez.

5 de Abril de 1937:

Bartolomé Perales Jurado, Juan Ramírez Dávila, Cesáreo Pérez López, Miguel Casas Fernández, Claudio Ortega Leiva, Antonio Moreno Alvarez, Juan Pérez López, Antonio Jaiñaga Herrera (ex-alcalde de Mancha Real, donde ejerció la primera representación municipal durante el «bienio negro», miembro del Partido Republicano Radical), José García Lanzas, Francisco Iglesias Martín, Juan Martínez Delgado, Emilio Delgado Moreno, Santos Hernández Carretero y Miguel Gámez Moreno.

gias, desencadenadas por toda la superficie provincial jiennense durante los primeros meses de la contienda⁴⁵. El día 20 de julio, dueños ya los integrantes de los sectores populares de los destinos de la capital provincial, se registró el asalto de un grupo de personas al convento de La Merced, donde se albergaba una pequeña comunidad de religiosos del Corazón de María. Miembros de las recién creadas milicias populares, armados con escopetas, pistolas y otros útiles, se dirigieron al mencionado convento a fin de efectuar un minucioso registro, pues corría el rumor de que los religiosos albergaban armamento en las dependencias de su lugar de residencia. A tal efecto, rodearon las inmediaciones del recinto religioso, mientras un grupo de asaltantes se dirigía hacia la puerta del convento. Ante las llamadas insistentes de los milicianos, uno de los integrantes de la comunidad accedió a abrir la puerta principal, y enterado el padre superior del propósito de las milicias, accedió a que penetrasen en el local y procediesen al registro demandado. En ese

7 de Abril de 1937:

Pedro Molina Jiménez, Juan Granados Amezcua, Juan Amezcua Gámez, Antonio Cuadros Martínez, Manuel Rodríguez Torres, Sebastián Moya Gámez, Ildefonso Gutiérrez Torres, Florencio Polo Herrera, Dionisio Gadea Puche, Rafael Torres Torres, Trinidad Torres Torres, Feliciano Villa Vilches, Alfonso Contreras Massoliver y Ezequiel Sierra Quesada.

Cfr. "Informe remitido por el director de la Prisión Provincial de Jaén al fiscal instructor de la Causa General de Jaén". ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). *Causa General de la provincia de Jaén. Caja 1.009. Pieza 3.*

⁴⁵ *Durante las jornadas revolucionarias en que el campesinado procedió a la edificación de un nuevo orden social rural, las manifestaciones populares y espontáneas de signo anticlerical se extendieron por casi toda la superficie de la extensa geografía provincial. Las iglesias de casi todos los pueblos fueron saqueadas y posteriormente utilizadas, en muchos casos, como almacenes de depósito de granos o aceite o como lugares de albergue empleados por las tropas estacionadas en algunas localidades. Asimismo, las imágenes religiosas fueron quemadas y los objetos de culto destruidos. De acuerdo con las apreciaciones formuladas por Antonio MONTERO y Vicente CARCEL, el 95% de las iglesias de la provincia fueron parcialmente destruidas, profanadas o saqueadas, al tiempo que fue destruido totalmente el ajuar litúrgico albergado en los centros de culto. Cfr. Antonio MONTERO MORENO, Historia de la persecución..., op. cit., Vicente CARCEL ORTI, La persecución religiosa en España durante la Segunda República, (1931-1939), Madrid, Rialp, 1990, pág. 240. Cfr. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Pieza 10ª (Persecución religiosa) y Pieza 1ª principal. Pueblos. Cfr. Franz BORKENAU, El reñidero..., op. cit., pág. 124.*

momento sonó un disparo en la calle, que ocasionó la muerte del camarero José Jiménez Cruz. La multitud, indignada al considerar que el disparo en cuestión procedía de los religiosos albergados en el convento, irrumpió violentamente en su interior y procedió al saqueo de sus dependencias.

En el asalto, murieron los religiosos Genaro Millán García, Santos Rodríguez González, Laureano de Frutos Heredero y el hermano lego Eduardo Gómez Salcedo. El padre superior, en su intento de huída, saltó la muralla del huerto, fracturándose una pierna en su caída y siendo trasladado al Hospital de la capital, falleciendo finalmente el 19 de Septiembre de 1936. El padre Paz Porras García fue arrastrado por las calles, insultado y vejado en el trayecto por la multitud que se agolpaba a su alrededor. Los padres Nicomedes Muñoz, Bartolomé, Benjamín Carballo Zamorano, Juan Bautista Alonso Moreno, Jacinto Muñoz García y el hermano Patriocio Pérez González, fueron asimismo humillados y maltratados, ingresando en la prisión provincial muy poco tiempo después de que tuviesen lugar tan trágicos sucesos⁴⁶.

En *Baeza*, desde el 20 de Julio de 1936, fueron destituidos los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se hallaban al frente de la Prisión del Partido, así como de la Prisión Preventiva y el Depósito Municipal. De acuerdo con las órdenes dictadas por el alcalde socialista de la localidad, Manuel Acero, pasaron a hacerse cargo de los presos derechistas, a partir de la fecha indicada, miembros de las milicias populares designados a tal efecto. Las reducidas dimensiones del Depósito Municipal, enclavado en las dependencias del Ayuntamiento, obligaron a efectuar el traslado de los detenidos a las instalaciones de la Prisión Preventiva. Junto a los detenidos en *Baeza*, comenzaron a engrosar las filas de los apresados en las instituciones carcelarias de esta localidad individuos proce-

⁴⁶ Cfr. "Informe del Teniente Coronel-Primer Jefe de la 205 Comandancia de la Guardia Civil. Jefatura de Jaén, remitido al Fiscal Instructor de la Causa General en Madrid" e "Informe del Comisario Jefe del Cuerpo General de Policía de Jaén, remitido al Fiscal Instructor de la Causa General en Madrid". ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (*Madrid*). *Causa General de la provincia de Jaén. Caja 1.009. Pieza 10.*

dentes del vecino pueblo de *Ibros*, con lo cual se agravaron aún más los problemas de ausencia de espacio ya existentes.

Los miembros de la milicia popular baezana instalaron una guardia permanente en la prisión local, pues se ocuparon íntegramente de la custodia y atención de los reclusos, encargándose asimismo de las labores de ejecución de aquellos presos considerados enemigos irreconciliables de las instituciones republicanas y de los sectores sociales rurales populares en su conjunto. Las *sacas* de encarcelados, conducidos al lugar donde finalmente eran asesinados, se produjeron a lo largo de los meses de Septiembre y Diciembre de 1936, en cuatro ocasiones distribuidas de la siguiente forma: el día 2 de Septiembre fueron asesinados treinta y un detenidos, el 28 del mismo mes, doce reclusos conocieron la muerte, el 8 de Diciembre, fueron "(...) veinte o veintiuno" los infortunados, mientras que, por último, el día 9 de ese mismo mes últimamente mencionado, dos prisioneros fueron finalmente fusilados. En todas las *sacas* anteriormente aludidas participaron miembros de las milicias populares (coordinadas por el Comité local del Frente Popular), auxiliados por integrantes de la "vieja" Policía Municipal⁴⁷ (hecho que prueba, una vez más, la perfecta coordinación existente, en buena parte de las localidades de la provincia jiennense, entre los nuevos órganos de poder campesino creados a lo largo de las jornadas revolucionarias del verano de 1936, y el entramado administrativo de radicación municipal preexistente).

Desde el mes de Enero de 1937, casi definitivamente reconstituidos los órganos provinciales de la Administración republicana, desapareció por completo la intervención de las milicias populares en el encarcelamiento (y ejecución, en algunos casos) de los más destacados derechistas y miembros de las clases sociales rurales anteriormente dominantes, procediéndose, a partir de las indicadas fechas, a la privación de libertad (y posterior liberación o traslado a la prisión de la capital provincial o a otras prisiones de

⁴⁷ Cfr. "Prisión de Partido de Baeza. Informe que eleva el Jefe Accidental que suscribe para la Causa General de Jaén". ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). *Causa General de la provincia de Jaén. Caja 1.009. Pieza 3 (Cárceles y sacas)*.

partido) de significados elementos de derecha, considerados desafectos a las instituciones republicanas, y que cumplían condenas como consecuencia de las inculpaciones de que habían sido objeto por parte de los Tribunales Populares o de los Jurados de Urgencia⁴⁸.

En *Ubeda*, desde la misma noche del 18 al 19 de Julio comenzaron a llevarse a efecto las detenciones de los miembros más señalados de las organizaciones políticas de la derecha. La mayor parte de los encarcelamientos fueron practicados, en un primer momento, por efectivos de la Guardia Civil, que, en un número aproximado a 400, permanecían concentrados en la cabecera de compañía allí instalada. De lo que no parece caber duda es de que fueron las autoridades del Frente Popular local (con la figura del alcalde izquierdista a la cabeza), las que dictaron la orden de proceder a la búsqueda y captura de todos aquellos de quienes se sospechase su vinculación con las agrupaciones políticas conservadoras, o su manifiesto rechazo o antipatía con respecto a las instituciones y poderes republicanos. Junto a los detenidos en la localidad de *Ubeda*, fueron trasladados hasta la prisión de partido allí existente un grupo de cincuenta y un derechistas provenientes de la vecina población de *Larva* (de los que tan sólo dos fueron posteriormente excarcelados).

A medida que transcurrían las trágicas jornadas de fines de Julio de 1936, el caldeado ambiente, donde habían aflorado los odios de clase violentamente constreñidos durante décadas, se fue haciendo irrespirable. Los ánimos del campesinado (y los expresados por los integrantes de los sectores sociales rurales populares, en general) debieron verse profundamente alterados ante la vorágine de acontecimientos que se sucedían a un ritmo trepidante. La continuidad impuesta por el peso insoportable del acontecer diario, cotidiano, había quedado casi definitivamente fracturada ante las amplias perspectivas abiertas tras la violenta ruptura con el prece-

⁴⁸ Entre el 10 de Septiembre de 1936 y el 18 de Febrero de 1939, unos 200 reclusos fueron internados en la prisión de partido de Baeza, siendo la mayor parte de ellos trasladados, posteriormente a la fecha de su encarcelamiento, a las prisiones de Jaén y Martos. Cfr. "Prisión de Partido de Baeza. Informe que eleva el Jefe...", ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Caja 1.009. Pieza 3.

dente orden tradicional. Todo ello, unido a las constantes noticias que llegaban acerca de la extensión del movimiento de los militares rebeldes, condujo a la exaltación de las pasiones (violentamente contenidas hasta ese momento) y determinó que los encarcelados en la prisión de partido (en su mayor parte propietarios rurales y sus más cercanos allegados, que habían sostenido poderosas luchas con el campesinado local a lo largo del período histórico inmediatamente previo) se convirtiesen en el objeto de las iras de una importante multitud de milicianos y gentes del común, convertidos todos en una masa inquieta que pugnaba por poner fin a sus vidas. La noche del 30 al 31 de Julio de 1936, el edificio de la prisión de *Ubeda* fue objeto del asalto protagonizado por un destacado grupo de individuos inquietos, que sentían la imperiosa necesidad, agitados como se hallaban sus ánimos ante el conocimiento de la vertiginosa sucesión de trágicos sucesos, de propiciar una dura lección a cuantos consideraban sus más directos enemigos de clase. Algunos de los asaltantes iban provistos de diferentes armas, y mientras unos portaban armas de fuego, otros sencillamente manejaban útiles de labranza o instrumentos caseros. Una vez que tres individuos, pertenecientes al grupo de quienes practicaron la ofensiva, consiguieron acceder al interior del edificio penitenciario, se manifestó a los encarcelados la voluntad de los allí presentes de ponerlos inmediatamente en libertad. Los reclusos desconfiaron, lógicamente, de tan sorprendentes buenas intenciones. Decididos a salir (en parte conminados por las amenazas que proferían los asaltantes), los encarcelados que primeramente aparecieron por la puerta de entrada de la prisión fueron recibidos con una descarga, procedente de la multitud, que provocó la muerte instantánea de la mayor parte de ellos. La confusión comenzó a reinar en el interior del presidio. Quienes podían, se refugiaban en las celdas. Sacados a empujones, y hostigados por los asaltantes, otros muchos fueron asesinados a la salida de la prisión, donde les esperaban otros individuos armados. Tan sólo sobrevivieron dos personas (del total de encarcelados en la ciudad de *Ubeda*) a esta tragedia, los individuos llamados Pedro Iglesias Martínez y Cristóbal Herrador Herrera⁴⁹.

⁴⁹ *Los 47 ejecutados en el asalto a la prisión de Ubeda fueron los siguientes:*

Ya hemos comprobado anteriormente cómo la detención de los derechistas de cada localidad, así como de los patronos agrícolas que habían acumulado sobre sí mismos (gracias a su empecinado comportamiento de rechazo de cuantas reivindicaciones habían sido formuladas por el campesinado durante el período de tiempo en que las instituciones republicanas permanecieron en plena vigencia) la mayor parte de las iras de los campesinos de cada comunidad rural, se había constituido, a lo largo de las primeras jornadas de la contienda, en el recurso indispensable utilizado por las clases sociales rurales anteriormente subordinadas (y que progresivamente accedían al control de los instrumentos de coerción, convirtiéndose así en las nuevas clases organizadoras del orden social rural cuya edificación comenzaba en esos momentos) para doblegar la oposición de los medianos y grandes propietarios rurales a la implantación de las condiciones inexcusables para el arraigo

Francisco Vara Torres
 Tito Molina González
 Pedro Pascual Saro
 Andrés Martínez García
 Ramón Mesía Olivares
 Diego Heredero Ruiz
 Manuel Peral Sánchez
 Benito Peral Sánchez
 Pedro Leiva Tito
 Eduardo Gómez Rodríguez
 José López García
 Higinio Paterna García
 Nicolás Gómez Ortega
 Antonio Fernández Pérez
 Sebastián López Sánchez
 Nicolás Vázquez Fernández
 Pedro Martín Gómez
 Pedro Martos Molina
 Rafael Moreno Pasquau
 Alfonso Fernández Reyes
 Miguel Fernández Liencres
 Nicolás Ortega Leiva
 Julio Molina López
 Melchor Heredia Fernández

Nicolás Ortega López
 Isaac Leiva García
 Indalecio Olmedo Rodríguez
 Ramón Amador García
 Diego Valenzuela Juárez
 Anastasio García López
 Silvestre Pérez García
 Fernando López García
 Pedro del Peral Pérez
 Esteban Lendínez Rodríguez
 Germán Menéndez Baragaño
 Luis Siles Martínez
 Juan Cuadra Catena
 Ramón Iglesias Martínez
 Zacarías Romera Quesada
 Telesforo López Pérez
 Francisco López López
 Francisco Miras Quesada
 Angel Sáez Hervás
 Manuel Menéndez Riera
 Baltasar López Ruiz
 José María Monleón
 José Anguís Díaz

Cfr. "Asalto a la Prisión de Partido de Ubeda". ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). *Causa General de la provincia de Jaén. Caja 1.009. Pieza 3.* Cfr. REGISTRO CIVIL DE UBEDA, *Libro de inscripción de defunciones. Año 1936.*

del nuevo orden social campesino, asentado sobre la supresión de los múltiples obstáculos que impedían el libre acceso del campesinado a los medios de vida, y la utilización colectiva (y de acuerdo con criterios económicos solidarios) del medio de producción tierra. En casi todas las localidades de la provincia jiennense, como ya hemos podido atestiguar sobradamente en las páginas precedentes, se practicaron detenciones de los ricos hacendados agrícolas, así como de cuantos patronos rurales se habían caracterizado, en el período histórico anterior, por su desmedida defensa del orden social rural tradicional, de la propiedad privada de la tierra, y de la subordinación (por medio de una rica multiplicidad de medios de coerción social y política) del campesinado. Casi todas las detenciones y apresamientos se llevaron a cabo de una manera fulgurante, para descoyuntar eficazmente cualquier intento de resistencia a la implantación de nuevas relaciones sociales de producción, y de nuevas formas de organización social, netamente marcadas por la impronta de los específicos intereses manifestados históricamente por el campesinado. En *Porcuna* (que fue ocupada por las tropas rebeldes a principios de Enero de 1937), se llevaron a efecto 90 detenciones, casi todas ellas durante los días que discurrieron entre el 20 y el 31 de julio y a lo largo del mes de agosto de 1936⁵⁰. En la noche de 3 al 4 de Septiembre de 1936, fueron sacados del arresto municipal de *Porcuna* once individuos, cuyo asesinato se llevó a cabo en el lugar denominado «Barranquillo», enclavado en el término municipal de *Torredonjimeno*. La noche del 13 al 14 de diciembre del mismo año, estando muy próximas a la localidad las tropas del general Queipo de Llano, que avanzaban rápidamente por las tierras cordobesas del valle del Guadalquivir, fueron extraídos de la prisión municipal otros once encarcelados, a los que se dio muerte en el cementerio de la localidad⁵¹.

⁵⁰ De las 90 detenciones practicadas en *Porcuna*, 54 (es decir, el 60 por ciento del total) lo fueron en la última decena del mes de Julio de 1936; mientras que 25 (es decir, el 27,77 por ciento) lo fueron en el mes de Agosto de ese mismo año. Cfr. "Relación de los presos que durante la época de dominación republicano-marxista pasaron por este arresto municipal". ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Caja 1.009. Pieza 3.

⁵¹ Los ejecutados de *Porcuna* fueron los siguientes:

He aquí un nuevo ejemplo que corrobora cuanto venimos afirmando:

TABLA IV			
RELACIÓN DE DETENIDOS EN EL ARRESTO MUNICIPAL DE VILLARDOMPARDO (JAÉN). 1936-1939			
Nombre y apellidos	Fecha de ingreso	Fecha de salida	Autoridad que ordenó el encarcelamiento
José Martínez Liébana*	20-7-1936	10-9-1936	Alcalde (Presidente del Frente Popular)
Manuel Martínez Liébana*	23-7-1936	10-9-1936	"
Juan García García*	21-7-1936	10-9-1936	"
Manuel García Cortés*	21-7-1936	10-9-1936	"
Pablo Ibisate Santos*	21-7-1936	12-9-1936	"
Francisco Serrano Gómez	20-7-1936	25-7-1936	"
Emilio Ortega Osorio	20-7-1936	25-7-1936	"
Francisco Gutiérrez Moya	20-7-1936	6-2-1937	"
Juan Ortega Béjar	21-7-1936	6-2-1937	"
Diego Ortega Béjar	21-7-1936	6-2-1937	"

Noche del 3 al 4 de Septiembre de 1936:

Antonio Quero Aguilera, Francisco Quero Pérez, Alberto Aguilera Piedrola, Amador Quero Garrido, Diego Ruiz Corpas, Francisco Garrido Mestanza, José Morente González, Manuel Castro Ojeda, José Guevara Aznar, Víctor Funes Aguilera y Rafael Bellido Pérez.

Noche del 13 al 14 de Diciembre de 1936:

Antonio B. Castro Ojeda, Pedro Funes Pineda, Fernando Morente del Castillo, Ricardo Ruiz de Adana Morente, Antonio Ruiz de Adana Quero, Ramón Ruiz Corpas, José Torres Barrionuevo, Antonio Pulido Burgos, Tomás Jurado Torres, Felipe Vallejos Molina y Manuel Garrido Mestanza.

Cfr. "Relación de los presos que durante la época de dominación republicano-marxista pasaron por este Arresto Municipal". ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Caja 1.009. Pieza 3.

Nombre y apellidos	Fecha de ingreso	Fecha de salida	Autoridad que ordenó el encarcelamiento
Luis Ortega Gallo	20-7-1936	6-02-1937	Alcalde (Presidente del Frente Popular)
Manuel Lagal Suca	21-7-1936	20-11-1936	"
Ramón Béjar Gay	20-7-1936	6-02-1937	"
Pascual Gay Béjar	21-7-1936	6-02-1937	"
Bernardo Armenteros Delgado	1-10-1936	20-11-1936	"
José Domínguez García	21-7-1936	20-11-1936	"
José Cañas Calvache	20-7-1936	6-02-1937	"
Miguel Gómez Zafra	20-7-1936	25-07-1936	"
Manuel García López	26-7-1936	26-11-1936	"
Francisco Morales González	21-7-1936	20-11-1936	"
Francisco Domínguez	25-7-1936	6-02-1937	"
José Gay Calahorro	21-7-1936	26-10-1936	"
Pedro Domínguez Calvache	26-7-1936	26-10-1936	"
Juan A. Malpica Calahorro	25-7-1936	26-11-1936	"
Manuel Gay López	25-7-1936	6-02-1937	"
Tomás González Anguita	21-7-1936	8-12-1936	"
Bonifacio Jiménez Damas	21-7-1936	26-11-1936	"
Juan Ramírez Gutiérrez	21-7-1936	15-10-1936	"
Manuel Gay Aguila	26-7-1936	15-08-1936	"
Juan F. Armenteros Arjona	20-7-1936	6-02-1937	"
Manuel Serrano Gómez	20-7-1936	6-02-1937	"
Manuel Armenteros Delgado	20-7-1936	6-02-1937	"

Nombre y apellidos	Fecha de ingreso	Fecha de salida	Autoridad que ordenó el encarcelamiento
Juan Ortega Anguita	21-7-1936	6-12-1936	Alcalde (Presidente del Frente Popular)
F ^{co} . Jiménez Hernández	21-7-1936	22-10-1936	"
Alfredo Gutiérrez Moya	20-7-1936	6-02-1937	"
Angel Sánchez Rísquez	21-7-1936	28-07-1936	"
Alfredo Sánchez Ruiz	20-7-1936	6-02-1937	"
Juan F. González Moya	23-7-1936	26-11-1936	"
Francisco Jiménez Medina	20-7-1936	6-02-1937	"
Diego Gay González	20-7-1936	6-02-1937	"
Pascual Béjar Sánchez	21-7-1936	6-02-1937	"
Juan Gay Moya	20-7-1936	6-02-1937	"
Bernardo Armenteros Cámara	23-7-1936	8-12-1936	"
Antonio Calahorro Gómez	20-7-1936	8-12-1936	"
Antonio Ortega Ocaña	23-7-1936	8-12-1936	"
Juan José Cruz Rodríguez	21-7-1936	22-10-1936	"
Manuel Delgado Gallardo	22-7-1936	15-08-1936	"
Pedro Montes Lueje	24-7-1936	22-10-1936	"
Juan Gómez Ortega	21-7-1936	6-02-1937	"
Pedro Gómez Ortega	21-7-1936	6-02-1937	"
Jacinto Calvache Serrano	22-7-1936	8-12-1936	"
Antonio Contreras	22-7-1936	6-02-1937	"
Antonio Izquierdo	22-7-1936	6-02-1937	"
Francisco Medina	21-7-1936	6-12-1936	"
* <i>Ejecutado</i>			

FUENTE: *"Relación nominal de los detenidos en el Arresto Municipal, durante época de dominación republicano-marxista, con expresión de fechas de entrada y salida de cada uno de ellos, Autoridad que ordenó su detención y libertad y observaciones"* (Ayuntamiento de Villardompardo). ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Caja 1.009. Pieza 3. Elaboración propia.

Todos los detenidos, excepto uno (Bernardo Armenteros Delgado, que fue encarcelado el primero de Octubre de 1936), lo fueron entre el día 20 de Julio (una vez despejada la incógnita, en favor del campesinado, en torno a las fuerzas sociales que se harían cargo de la administración municipal y la organización de la vida cotidiana en el marco local) y el 26 del mismo mes, lo cual prueba que las detenciones se efectuaron por el Comité local del Frente Popular (con el alcalde al frente del mismo), en el que se hallaban integrados la mayor parte de los campesinos organizados de la localidad, con vistas a la eliminación de cualesquiera obstáculos a la implantación de un nuevo orden social rural, marcadamente revolucionario, y a la reducción de los enemigos de clase del campesinado a un lugar subordinado. Realizáronse en el Arresto Municipal de *Villardompardo* tres sacas de presos. La primera de ellas, el día 10 de Septiembre de 1936, en que fueron asesinados José Martínez Liébana, Manuel Martínez Liébana, Juan García García y Manuel García Cortés; la segunda el día 12 de Septiembre del mismo año, en que fue asesinado Pablo Ibisate Santos, y la última el día 29 de Septiembre del año referido, en que fue asimismo asesinado Manuel Izquierdo Izquierdo⁵². Todos los infortunados eran, como es de suponer, destacados derechistas de la localidad⁵³.

⁵² *Muy probablemente este último ajusticiado no fue registrado como detenido en la relación de presos elaborada por los responsables del Arresto Municipal, pues casi con toda probabilidad fue asesinado sin haber sido previamente encarcelado.*

⁵³ *Cfr. "Relación nominal de los detenidos en el Arresto Municipal, durante época de dominación republicano-marxista, con expresión de fechas de entrada y salida de cada uno de ellos, Autoridad que ordenó su detención y libertad y observaciones"* (Ayuntamiento de Villardompardo). ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Caja 1.009. Pieza 3

Junto a los encarcelamientos y detenciones de los patronos rurales y sus más fieles servidores, las incautaciones y expropiaciones de los bienes de los ricos hacendados locales, el saqueo de sus viviendas, el reparto entre la población de los enseres y objetos hallados en el interior de las mismas, la requisa de las cosechas de trigo y aceite almacenadas en sus silos y almazaras, la colectivización de sus tierras, la municipalización de sus fábricas e industrias, y el consiguiente relegamiento de los antiguos miembros de las clases sociales rurales dominantes a una condición de absoluto doblegamiento, impotentes ante la oleada de actuaciones revolucionarias protagonizada por el campesinado, fueron los acontecimientos más claramente visualizables en la mayor parte (por no decir la totalidad) de las localidades de la provincia jienense durante el transcurso del verano y el otoño de 1936. El siguiente relato, referido a las decisivas actuaciones revolucionarias de los sectores sociales rurales subordinados (hasta ese preciso instante), desarrolladas en *La Puerta de Segura*, y que pone de manifiesto la labor transformadora desencadenada por el campesinado en la mayor parte de las zonas rurales de la retaguardia jiennense a lo largo de los primeros meses del conflicto civil, corroborará plenamente cuanto hemos afirmado con anterioridad:

"Cuando estalló el Movimiento, la Guardia Civil del pueblo, como toda la de aquella comarca, se concentró en la capital por orden del gobernador. De esta forma, la provincia de Jaén quedó en manos de los trabajadores. Los ricos del pueblo que tenían algo que temer se asustaron. ¿Qué iba a pasar? No pasó nada.

Los trabajadores se reunieron y acordaron requisar las tierras de los ricos. Los pequeños propietarios se respetarían. También se respetó la propiedad de un ricachón del pueblo, suegro de don Juan Ardoy, un veterinario que murió en el pueblo, persona muy querida de los obreros. Fueron a verle y le dijeron:

— *A usted le dejamos las tierras. Pero no por usted, sino por sus nietos, por los hijos de don Juan.*

El viejo no salía de su asombro al ver, por primera vez, que el Socialismo, que tantos disgustos le había proporcionado con su yerno, le salvaba las tierras.

Se hizo una distribución de los productos acumulados en casa de los ricos por todos los hogares humildes, dejando a éstos lo necesario. Se distribuyó el aceite, la harina, la leña (...). Se acabó para siempre con el espectáculo de los pobres que iban mendigando de puerta en puerta "una limosnita por el amor de Dios".

En Octubre empezaron a trabajar las tierras incautadas en colectividad. Solicitaron entrar en ella 450 campesinos. Cobraban un jornal de cinco pesetas con anticipo, liquidando al final del año los beneficios, si los hubiere (...).

Aneja a la colectividad funciona una Cooperativa de consumo, en donde se venden a los colectivizados y al pueblo en general los productos del campo con un 15 por ciento más baratos que en el mercado del pueblo⁵⁴. (Los destacados son nuestros).

Se podría afirmar que la miserable condición humana que había soportado el campesinado a lo largo de generaciones, vislumbraba ahora su esperado final. El odio de clase, contenido durante décadas mediante el recurso insistente de los propietarios agrícolas a la sistemática represión del campesinado, afloraba ahora a la superficie del tejido social rural de una manera voluptuosa, casi incontenible. Los miembros de los grupos y colectivos sociales más pobres de cada localidad, debieron dirigirse, de manera frecuentemente espontánea aún cuando impulsados y conducidos por los campesinos más conscientes y organizados (aquellos que había participado reiteradamente en las múltiples luchas que a lo largo del período histórico precedente habían sostenido las clases sociales rurales en pugna), hacia los sobradamente surtidos domicilios de los antiguos caciques locales, los jueces municipales y los medianos y grandes propietarios agrícolas, para hacer acopio de cuantas reservas de productos agrícolas cosechados, útiles y enseres se hallaban allí depositados. En otras muchas ocasiones, se procedió al inmediato desalojo de los domicilios de los apresados y encarcelados (casi todos ellos derechistas destacados o integrantes de las organizaciones políticas o profesionales rurales de carácter conservador), procediéndose de inmediato a la asignación de funciones colectivas

⁵⁴ Cfr. "Un pueblo entre olivares", "Frente Sur", 23 de Septiembre de 1937.

(o de albergue de instituciones benéficas y de prestación de servicios sociales de amplio alcance entre la población) a los recién expropiados inmuebles.

Las fincas rústicas y las fábricas de aceite de los medianos y grandes propietarios agrícolas corrieron una suerte idéntica. Algunos patronos rurales pudieron escapar de sus respectivos domicilios cuando atisbaron la proximidad de la tormenta revolucionaria, que venía siendo anunciada en la mayor parte de las localidades de la provincia por la rápida intervención del campesinado jiennense en favor de la construcción de un nuevo orden social rural, sustancialmente diferenciado del que había imperado en la formación social altoandaluza hasta el estallido mismo del conflicto. Las tierras, casas y propiedades de todo género abandonadas por los huidos (generalmente ricos patronos y hacendados agrícolas que temían ser objeto de represalias por parte de los campesinos más combativos y conscientes) pasaron a ser ocupadas y administradas, acto seguido, por los recientemente constituidos órganos de poder en manos del campesinado (que desde las jornadas revolucionarias de Julio se había convertido en el nuevo segmento social privilegiado en el entramado social rural). El Comité local del Frente Popular (a cuyo frente se hallaba generalmente la figura del alcalde izquierdista de la localidad), y los múltiples Comités Populares que permanecían inscritos en la órbita de influencia de aquel nuevo órgano de administración de la comunidad rural (considerado como el instrumento de poder que coordinaba las acciones del campesinado organizado), comenzaron inmediatamente a administrar los fundos y demás propiedades de los patronos que las habían abandonado en medio del fragor de los primeros actos de violencia registrados en la práctica totalidad de la retaguardia jiennense. En casi todas las localidades de la provincia, surgieron por doquier explotaciones agrícolas abandonadas por sus titulares, que habían emprendido la huida ante el justificado temor a ser detenidos o ejecutados por las recién constituidas milicias populares, o bien tenían su lugar habitual de residencia en una población distinta a aquella en cuyo término municipal se hallaban enclavadas sus tierras. Todos ellos eran, generalmente, propietarios agrícolas acomodados que, tanto si habían sido encarcelados durante los

primeros días de la sublevación militar, como si habían logrado huir a la zona nacional (o a la capital de la provincia con la esperanza de pasar allí inadvertidos, o refugiados en el domicilio de algún familiar o pariente cercano), se vieron totalmente imposibilitados para continuar al frente de la administración, explotación y aprovechamiento de sus fundos. Una importante porción de tierras cultivables engrosaron así el patrimonio inicialmente municipalizado, y muy probablemente aprovechado colectivamente por el campesinado en un momento posterior. El Gobierno republicano trató de conferir una cobertura legal e institucionalizada a una situación que había proliferado en la retaguardia «leal» o «gubernamental», y muy especialmente en aquellas comarcas profundamente ruralizadas, donde la vinculación de sus pobladores con la tierra se había consagrado en la relación económica por excelencia, que afectaba a la proporción más considerable de los integrantes de las formaciones sociales en cuestión. Para resolver la problemática planteada por el abandono de numerosas explotaciones por sus propietarios o arrendatarios, y la ausencia de entidades o corporaciones responsables de la continuación de las labores culturales que hubiesen de ser proporcionadas a las mismas, el Ministerio de Agricultura, con Ruiz-Funes todavía al frente, dictó sendos Decretos, el primero de ellos el 8 de Agosto de 1936⁵⁵, por el que las autoridades municipales de cada localidad se harían cargo de las fincas rústicas abandonadas por sus propietarios, y el segundo, promulgado el 19 de idéntico mes y año, que autorizaba a los Ayuntamientos y centrales sindicales de izquierda que se hubiesen hecho cargo de los mencionados fundos para poner en venta en el mercado, hasta tanto los titulares de los mismos se reintegrasen al ejercicio de sus habituales responsabilidades, todos aquellos productos obtenidos de su aprovechamiento y explotación, a fin de obtener fondos suficientes con que subvenir los gastos derivados del cultivo de las explotaciones mencionadas⁵⁶. Durante el segundo semestre de 1936, en cumplimiento

⁵⁵ Cfr. GACETA DE MADRID, 10 de Agosto de 1936.

⁵⁶ El Decreto del Ministerio de Agricultura de 9 de Agosto de 1936, decía así:

"De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura,

Vengo en decretar lo siguiente:

de lo legislado desde el Ministerio de Agricultura, fueron muchos los Ayuntamientos de la provincia jiennense que se incautaron de las fincas abandonadas por los ricos propietarios y arrendatarios derechistas, no sin antes llevar a cabo la publicación de los requerimientos formales, tal y como estipulaba, en su artículo segundo, el Decreto de 8 de Agosto de 1936. He aquí el resultado de tales actuaciones:

TABLA V		
PROPIETARIOS O ARRENDATARIOS DERECHISTAS CUYAS FINCAS RÚSTICAS FUERON INCAUTADAS AL INICIO DEL CONFLICTO CIVIL, AL COMPROBARSE EL ESTADO DE ABANDONO DE LAS MISMAS. PROVINCIA DE JAÉN (1936)		
Nombre y apellidos de los requeridos	Término municipal	Fecha del requerimiento
José Romero de Adán	Alcaudete	8-IX-1936
José María Onieva Ruiz	Alcaudete	8-IX-1936
Diego Valencia Guzmán	Alcaudete	8-IX-1936

Artículo 1º. *Por los Ayuntamientos leales al Gobierno de la República, y de acuerdo con lo prescrito en el Decreto de 8 de los corrientes, se procederá a continuar en todas las fincas los trabajos interrumpidos de recolección de cereales, así como los de trilla y almacenaje y cuantos exijan las explotaciones agrícolas que hayan sido abandonadas por sus cultivadores directos, sean propietarios o arrendatarios de las mismas.*

Artículo 2º. *Los gastos originados por el funcionamiento normal de estas explotaciones abandonadas, en especial los de jornales y piensos de los ganados de labor y de renta, serán realizados por cuenta de los cultivadores ausentes de las fincas que explotaban directamente. En tanto esta responsabilidad de pago se pueda hacer efectiva con la directa intervención de las personas naturales o jurídicas a quienes corresponda el cumplimiento de esta obligación, los Ayuntamientos y las organizaciones sindicales que se hayan hecho cargo de las fincas abandonadas quedan autorizados para librar al mercado semanalmente la parte proporcional de los productos principales y secundarios necesaria para cubrir la nómina de gastos directos de cultivo que se estimen de imprescindible pago, debiendo dejar la debida constancia de esta operación de ventas de los productos.*

Nombre y apellidos de los requeridos	Término municipal	Fecha del requerimiento
Manuel Soler y la Bernia	Alcaudete	8-IX-1936
Vda. de Joaquín Romero Ochoa	Alcaudete	8-IX-1936
Santiago Fernández Fernández	Alcaudete	8-IX-1936
Antonio María Fernández Fernández	Alcaudete	8-IX-1936
Salustiano Torres Romero	Alcaudete	8-IX-1936
Carmelo Torres Romero	Alcaudete	8-IX-1936
Juan Antonio Torres Romero	Alcaudete	8-IX-1936
Manuel Torres Romero	Alcaudete	8-IX-1936
Manuel Sarmiento Sarmiento	Alcaudete	8-IX-1936
José Vallejo Panadero	Alcaudete	8-IX-1936
Alfonso Serrano Utrilla	Alcaudete	8-IX-1936
Teresa Torres Romero	Alcaudete	8-IX-1936
Pedro López Ureña	Alcaudete	8-IX-1936
Fernando Larrotcha Rovira	Alcaudete	8-IX-1936
Antonio Echevarría Romero	Alcaudete	8-IX-1936
Natalio Rivas Santiago	Alcaudete	8-IX-1936
Pablo Luque Serrano	Alcaudete	8-IX-1936

Artículo 3º. *El Instituto de Reforma Agraria, por medio de sus servicios provinciales, llevará el registro y la inspección de los libros de contabilidad de las fincas intervenidas, informando debidamente cuando se estime que es preciso adicionar numerario extraño a lo obtenido de la venta de los productos agrícolas y pecuarios. El déficit será cubierto por la aportación del Instituto, que se realizará dentro de las normas reglamentarias y con las garantías que las mismas imponen.*

Artículo 4º. *De este Decreto se dará cuenta a las Cortes.*

Dado en Madrid a diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis. Manuel Azaña. El Ministro de Agricultura, Mariano Ruiz Funes".

Cfr. GACETA DE MADRID, 20 de Agosto de 1936. Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 25 de Agosto de 1936, passim.

Nombre y apellidos de los requeridos	Término municipal	Fecha del requerimiento
Antonio Romero Norzagarey (Hros.)	Alcaudete	8-IX-1936
Gloria Torres y Torres	Alcaudete	8-IX-1936
Rafael Hidalgo Manzano	Alcaudete	8-IX-1936
José de la Rosa Lechuga	Alcaudete	8-IX-1936
Alberto Codes Masoliver	Alcaudete	8-IX-1936
Josefa Codes Masoliver	Alcaudete	8-IX-1936
Manuel Codes Masoliver	Alcaudete	8-IX-1936
Máximo Codes Masoliver	Alcaudete	8-IX-1936
Salvio Codes Masoliver	Alcaudete	8-IX-1936
Cosme Mármol Arrabal	Alcaudete	8-IX-1936
Pedro Peinado Ocaña	Alcaudete	8-IX-1936
Eduardo Chamorro Teva	Alcaudete	8-IX-1936
José Garrido Lara	Alcaudete	8-IX-1936
Manuel Martos Garrido	Alcaudete	8-IX-1936
Vda. de Francisco Ortega Ruiz	Alcaudete	8-IX-1936
Consuelo Codes Masoliver	Alcaudete	16-IX-1936
Carlos Luque Onieva	Alcaudete	16-IX-1936
Manuela Codes Masoliver	Alcaudete	16-IX-1936
Fernando Mérida Pérez	Alcaudete	16-IX-1936
Francisco Quero Vida	Alcaudete	16-IX-1936
Hros. de Pablo Martí Romero	Alcaudete	16-IX-1936
Manuel Funes Merino	Alcaudete	16-IX-1936
Segundo Funes Ortega	Alcaudete	16-IX-1936
José Funes Ortega	Alcaudete	16-IX-1936
Miguel Díaz Arjona	Alcaudete	16-IX-1936

Nombre y apellidos de los requeridos	Término municipal	Fecha del requerimiento
María Jesús Romero Norzagarey	Alcaudete	16-IX-1936
Pilar Mumbrú García	Alcaudete	16-IX-1936
Hros. del ex-Marqués de Viana	Baeza	12-IX-1936
Jerónima Santoyo Ruiz	Baeza	12-IX-1936
Rodrigo Medinilla	Baeza	12-IX-1936
Manuel Medinilla	Baeza	12-IX-1936
Eusebio Garrido Gordaliza	Baeza	12-IX-1936
Vicente Raya Sánchez	Baeza	12-IX-1936
Juan Pérez Mora	Baeza	12-IX-1936
José Pérez Mora	Baeza	12-IX-1936
Lorenzo Moreno Tauste	Baeza	12-IX-1936
Antonio Carvajal Bó	Baeza	12-IX-1936
Enrique Moreno Agrela	Baeza	12-IX-1936
Rosario Carvajal	Baeza	12-IX-1936
José Carvajal	Baeza	12-IX-1936
Dolores Viedma Jiménez	Baeza	12-IX-1936
Hros. de Montefuerte	Baeza	12-IX-1936
Pilar Pérez Mora	Baeza	12-IX-1936
Diego Díaz Madrid	Baeza	12-IX-1936
Ex-Marqués de Riscal	Baeza	12-IX-1936
Joaquín Fernández	Baeza	12-IX-1936
Francisco Rentero Rodríguez	Baeza	12-IX-1936
María Tauste	Baeza	12-IX-1936
Francisco Montoro	Baeza	12-IX-1936
Francisco Burgos Morales	Baeza	12-IX-1936
Manuel Saro	Baeza	12-IX-1936

Nombre y apellidos de los requeridos	Término municipal	Fecha del requerimiento
Ex-Conde de Santa Ana de las Torres	Baeza	12-IX-1936
Francisco de los Ríos Quintero	Baeza	12-IX-1936
Saturnino Angel Ligero	Baeza	12-IX-1936
Manuel Claramunt	Baeza	12-IX-1936
Nicolás Claramunt	Baeza	12-IX-1936
Pilar Mora Rodríguez	Baeza	12-IX-1936
Francisco Acedo Villalobos	Baeza	12-IX-1936
Manuel Sánchez Blanco	Baeza	12-IX-1936
Francisco Sierra Montañés	Baeza	12-IX-1936
Pedro Sánchez Méndez	Baeza	12-IX-1936
Antonio Villalón	Baeza	12-IX-1936
Concepción Rodríguez	Baeza	12-IX-1936
José Perales Martínez	Baeza	12-IX-1936
José Perales Jódar	Baeza	12-IX-1936
Josefa Cabrera	Baeza	12-IX-1936
Emilio Garrido Tauste	Baeza	12-IX-1936
Salvador Borrego	Baeza	12-IX-1936
Hros. de Manuel Lucena	Baeza	12-IX-1936
Trinidad Carrascosa	Baeza	12-IX-1936
José García Méndez	Baeza	12-IX-1936
Hros. de José Noves	Baeza	12-IX-1936
Luis Muller Pesino	Baeza	12-IX-1936
Manuel Rodríguez Delgado	Bedmar	21-IX-1936
Manuel Saro Lorite	Bedmar	21-IX-1936
Juan Antonio Herrera Loperraez	Bedmar	21-IX-1936

Nombre y apellidos de los requeridos	Término municipal	Fecha del requerimiento
Carmen Herrera Loperraez	Bedmar	21-IX-1936
Dolores Sendín Mateo	Bedmar	21-IX-1936
Ex-Marqués de Viana	Bedmar	21-IX-1936
José Vega	Bedmar	21-IX-1936
Martín Hermoso Torre	Bedmar	21-IX-1936
Juan de Dios Puche	Bedmar	21-IX-1936
Aurelio García Ramos	Bedmar	21-IX-1936
Fernando Marín Ogallar	Bedmar	21-IX-1936
Pedro Marín Ogallar	Bedmar	21-IX-1936
Dolores Marín Ogallar	Bedmar	21-IX-1936
Manuel Alfonso Torres	Bedmar	21-IX-1936
Alfonso Gutiérrez	Bedmar	21-IX-1936
Antonio López Smetz	Bedmar	21-IX-1936
Evaristo Troyano	Bedmar	21-IX-1936
Antonia Herrera Loperraez	Bedmar	21-IX-1936
Bartolomé Martínez Illán	Bedmar	21-IX-1936
Pedro Torres Lanzas	Bedmar	21-IX-1936
Francisco León Illán	Bedmar	21-IX-1936
Francisco Garrido García	Bedmar	21-IX-1936
Luis Vilches Lozano	Bedmar	21-IX-1936
Antonio Chamorro Peñas	Bedmar	21-IX-1936
Pedro Salcedo López	Bedmar	21-IX-1936
Fundación de la Obra Pía	Bedmar	21-IX-1936
Hnos. Rodríguez Fernández	Bedmar	21-IX-1936
Francisco Martínez Serrano	Bedmar	21-IX-1936
Ramón Sánchez-Palencia Batmala	Bedmar	21-IX-1936

Nombre y apellidos de los requeridos	Término municipal	Fecha del requerimiento
Luis Ledesma Comba	Bélmez de la Moraleda	11-IX-1936
Andrés Raya Gómez	Bélmez de la Moraleda	11-IX-1936
Pedro Martínez López	Bélmez de la Moraleda	11-IX-1936
José León Cárdenas	Bélmez de la Moraleda	11-IX-1936
Enrique Muñoz Cobo	Carboneros	6 - X-1936
Andrés Ramírez Hervele	Carboneros	6 - X-1936
Bernardino Jiménez	Carboneros	6 - X-1936
Ignacio Jiménez	Carboneros	6 - X-1936
Antonio Gardes	Carboneros	6 - X-1936
Luis Ledesma Comba	Carboneros	6 - X-1936
Dolores Palacios	Carboneros	6 - X-1936
Cristóbal Carvajal Bó	Carboneros	6 - X-1936
Antonio Ortega Palacios	Carboneros	6 - X-1936
Ramón Ortega Palacios	Carboneros	6 - X-1936
Francisco La Rubia	Carboneros	6 - X-1936
Gabriel Lloreda	Carboneros	6 - X-1936
Vda. de Juan Flores	Carboneros	6 - X-1936
Adelaida Galán Venceslá	Fuerte del Rey	15-IX-1936
Juan José Martos Galán	Fuerte del Rey	15-IX-1936
Purificación Jiménez	Fuerte del Rey	16-IX-1936
Hros. de Rosa Martínez García	Huesa	18-IX-1936
Angeles Córdoba	Huesa	18-IX-1936
Alfredo Pardo	Huesa	18-IX-1936

Nombre y apellidos de los requeridos	Término municipal	Fecha del requerimiento
Juan Martínez García	Huesa	18-IX-1936
José Martínez García	Huesa	18-IX-1936
Antonio Marín Suárez	Ibros	2 - X-1936
Pilar Gallo García	Ibros	2 - X-1936
Dulcenombre Alcázar	Ibros	2 - X-1936
Juan Arredondo Acuña	Ibros	2 - X-1936
Angel Uceda López	Ibros	2 - X-1936
Antonio Garrido Malo	Ibros	2 - X-1936
Rogelio Garrido Malo	Ibros	2 - X-1936
Irene Rodríguez Barrero	Ibros	2 - X-1936
Juan José López Maseda	Ibros	2 - X-1936
Juan Manuel Garrido	Ibros	2 - X-1936
Andrés Garrido Rus	Ibros	2 - X-1936
Antonio Garrido Rus	Ibros	2 - X-1936
Nicolás Ortega López	Larva	20-IX-1936
Juan Fernández Villanueva	Larva	20-IX-1936
Rafael Ochoa Quesada	Larva	20-IX-1936
Francisco Martínez Rull	Larva	20-IX-1936
Bernardo Olmedo Rodríguez	Larva	20-IX-1936
Miguel Olmedo Rodríguez	Larva	20-IX-1936
Francisco Cardenete Lajara	Larva	20-IX-1936
Viuda de Antonio Pardo	Larva	20-IX-1936
Nicolás Gómez Ortega	Larva	20-IX-1936
Hros. de José Pardo Díaz	Larva	20-IX-1936
Andrés Raya Gómez	Larva	20-IX-1936
Juan José Martínez Rull	Larva	20-IX-1936

Nombre y apellidos de los requeridos	Término municipal	Fecha del requerimiento
Fernando Gómez García	Larva	20-IX-1936
Luis Ramos Marín	Larva	20-IX-1936
Isaac Olmedo Jerez	Larva	20-IX-1936
Indalecio Olmedo Rodríguez	Larva	20-IX-1936
Claudio Ortega Leiva	Larva	20-IX-1936
Miguel Olmedo Quesada	Larva	20-IX-1936
Adolfo del Moral Fernández	Larva	20-IX-1936
María Dolores Herrera Herrera	Larva	20-IX-1936
Josefa Herrera Herrera	Larva	20-IX-1936
Diego Raya Rodríguez	Larva	20-IX-1936
Julio Reyes Garzón	Larva	20-IX-1936
Miguel Jerez Olmedo	Larva	20-IX-1936
Francisco Arias	Larva	20-IX-1936
Javier Cobo	Linares	26-XI-1936
Vicente Millán	Linares	26-XI-1936
Leonardo Valenzuela	Linares	26-XI-1936
Genaro López Quijano	Linares	26-XI-1936
Francisco Gutiérrez Lozano	Linares	26-XI-1936
Vda. de José Pinzón	Linares	26-XI-1936
Adelaida Caridad	Linares	26-XI-1936
Adolfo Guerrero	Linares	26-XI-1936
Hnas. Muñoz Contreras	Linares	26-XI-1936
Joaquín Marín Bueno	Linares	26-XI-1936
Hros. de Yanguas	Linares	26-XI-1936
Pedro Martínez Isaac	Linares	26-XI-1936
Hros. de Olaya	Linares	26-XI-1936

Nombre y apellidos de los requeridos	Término municipal	Fecha del requerimiento
Pío Aguirre	Linares	26-XI-1936
Fermín Palma	Linares	26-XI-1936
Gregorio Garzón García	Linares	26-XI-1936
Mariano Sanz	Linares	26-XI-1936
José Carvajal Viedma	Linares	26-XI-1936
Manuel Caballero	Linares	26-XI-1936
Bernardino Jiménez	Linares	26-XI-1936
Hros. de Olaya y de Ochoa	Linares	26-XI-1936
Inocente Paz	Linares	26-XI-1936
José Porras Rubio	Linares	26-XI-1936
José Cano Polidono (Hros.)	Lupión	5-XI-1936
José Moreno Osorio	Lupión	5-XI-1936
Antonio Carvajal Bó	Lupión	5-XI-1936
Carlos Carvajal Bó	Lupión	5-XI-1936
Luis Carvajal Bó	Lupión	5-XI-1936
María Carvajal Bó	Lupión	5-XI-1936
Ana Acuña Martínez de Pinillos	Lupión	5-XI-1936
Teresa Acuña Martínez de Pinillos	Lupión	5-XI-1936
Francisco García Claramont	Lupión	5-XI-1936
Juana María Pérez Montoro	Lupión	5-XI-1936
Nicolás Tauste	Lupión	5-XI-1936
Antonio Garrido Malo	Lupión	5-XI-1936
Lázaro Higuera Moreno	Lupión	5-XI-1936
Salvador Borrego	Lupión	5-XI-1936
Emiliano Viedma Cuberta	Lupión	5-XI-1936
Gregorio Martínez Ugarte	Lupión	5-XI-1936

Nombre y apellidos de los requeridos	Término municipal	Fecha del requerimiento
Diego La Moneda García	Lupión	5-XI-1936
Adela La Moneda García	Lupión	5-XI-1936
Pedro Martos Molina	El Mármol	10-IX-1936
Hros. de Antonio Martos Molina	El Mármol	10-IX-1936
Angel Rojas Crespo	El Mármol	10-IX-1936
Ramón Trillo Marín	El Mármol	10-IX-1936
Pedro Crespo Crespo	El Mármol	10-IX-1936
Margarita de Alava	El Mármol	10-IX-1936
Francisca Pasquau	El Mármol	10-IX-1936
Francisca Arauz Crespo	El Mármol	10-IX-1936
Enrique Bago Bonilla	Mengíbar	27- X-1936
Cándido Medina Armenteros	Mengíbar	27- X-1936
José del Moral Aranda (Hros.)	Mengíbar	27- X-1936
Francisco Bueno López	Santiago de Calatrava	30-IX-1936
Juan Manuel Gallardo Sánchez	Santiago de Calatrava	30-IX-1936
María Luisa del Aguila y Sola	Santiago de Calatrava	30-IX-1936
Ana Gallardo Susín	Santiago de Calatrava	30-IX-1936
Pedro López Ureña	Santiago de Calatrava	30-IX-1936
Gertrudis López Parras	Santiago de Calatrava	30-IX-1936
Miguel Gallardo Porcuna	Santiago de Calatrava	30-IX-1936

Nombre y apellidos de los requeridos	Término municipal	Fecha del requerimiento
Ana Gallardo Sánchez	Santiago de Calatrava	30-IX-1936
Miguel Morales Gallardo	Santiago de Calatrava	30-IX-1936
Rosa Morales Gallardo	Santiago de Calatrava	30-IX-1936
Sebastián Mateas López	Santiago de Calatrava	30-IX-1936
María del Carmen Roldán López	Santiago de Calatrava	30-IX-1936
Teresa Roldán López	Santiago de Calatrava	30-IX-1936
Eugenio Trablín Blot	Santiago de Calatrava	30-IX-1936
Concepción Sola Garrido	Santiago de Calatrava	30-IX-1936
Francisco Campos Navas	Santiago de Calatrava	30-IX-1936
Jacinta Béjar	Santiago de Calatrava	30-IX-1936
Agapito Béjar	Santiago de Calatrava	30-IX-1936
Julia Ureña Toro	Santiago de Calatrava	30-IX-1936
María Dolores Mateas Bueno	Santiago de Calatrava	30-IX-1936
Diego Bueno López	Santiago de Calatrava	30-IX-1936
Sebastián Bueno López	Santiago de Calatrava	30-IX-1936
Damián Parras y Parras	Torredonjimeno	16-IX-1936

Nombre y apellidos de los requeridos	Término municipal	Fecha del requerimiento
Manuel Gutiérrez Ortega	Torredonjimeno	16-IX-1936
Emilio Ruiz Alvarez	Torredonjimeno	16-IX-1936
Antonio Moya Salazar	Torredonjimeno	16-IX-1936
Crisóstomo Ureña Estrella	Torredonjimeno	16-IX-1936
Octavio Carazo Moya	Torredonjimeno	16-IX-1936
Miguel del Prado y Lisboa	Torredonjimeno	16-IX-1936
Dolores García de Tejada	Torredonjimeno	16-IX-1936
Antonio Calabrús y Calabrús	Torredonjimeno	16-IX-1936
Francisco de P. Ureña	Torredonjimeno	16-IX-1936
Maximino Montes	Torredonjimeno	16-IX-1936
Juan Colomo Gallo	Torredonjimeno	16-IX-1936
Diego Colomo Montilla	Torredonjimeno	16-IX-1936
Concepción de la Fuente Arrabal	Torredonjimeno	16-IX-1936
Manuel Gutiérrez S. de Alcázar	Torredonjimeno	16-IX-1936
Manuel Valderrama	Torredonjimeno	16-IX-1936
César Gómez Moya	Torredonjimeno	16-IX-1936
Fernando Mármol Arrabal	Torredonjimeno	16-IX-1936
Antonio Carazo Armenteros	Torredonjimeno	16-IX-1936
Luisa del Prado y Lisboa	Torredonjimeno	16-IX-1936
Arturo Moya Salazar	Torredonjimeno	16-IX-1936
Pascual López Roldán	Torredonjimeno	3- X-1936
Octavio Corazo Moya	Torredonjimeno	3- X-1936
Juana Rita Anguita Ureña	Torredonjimeno	3- X-1936
Teresa Fernández de Villalta	Torredonjimeno	3- X-1936
Francisco Garrido Morente	Torredonjimeno	3- X-1936
Francisca Gutiérrez Anguita	Torredonjimeno	3- X-1936

Nombre y apellidos de los requeridos	Término municipal	Fecha del requerimiento
José Gaona y Morales de Castilla	Torredonjimeno	3 - X-1936
Beatriz Gómez Moya	Torredonjimeno	3 - X-1936
Lorenza Gallo	Torredonjimeno	3 - X-1936
Salvador Gallo	Torredonjimeno	3 - X-1936
Antonio Gallo	Torredonjimeno	3 - X-1936
Eduardo Gallo	Torredonjimeno	3 - X-1936
Luis Gallo	Torredonjimeno	3 - X-1936
Pilar Gallo	Torredonjimeno	3 - X-1936
Antonio Higuera García	Torredonjimeno	4 -XI-1936
José Contreras Escobedo	Torredonjimeno	13 - I-1937
Pascual Ortega Béjar	Torredonjimeno	13 - I-1937
Teresa Fernández Villalta	Torredonjimeno	13 - I-1937
Concepción Lechuga	Torredonjimeno	13 - I-1937
Teresa Martínez Campos	Torredonjimeno	13 - I-1937
Félix Marín	Torredonjimeno	13 - I-1937
José Martos García de Tejada	Torredonjimeno	13 - I-1937
Diego Ortega Béjar	Torredonjimeno	13 - I-1937
Rodrigo Aranda Lendínez	Torrequebradilla	20- IX-1936
Domingo Aranda Martos	Torrequebradilla	20- IX-1936
Carmen Aranda Martos	Torrequebradilla	20- IX-1936
Manuel Gutiérrez Sánchez de Alcázar	Torrequebradilla	20- IX-1936
Enrique Aranda Lendínez	Torrequebradilla	20- IX-1936
Rodrigo Aranda y Aranda	Torrequebradilla	20- IX-1936
Antonio Castillo Francés	Torres	31-VIII-1936
María Castillo Francés	Torres	31-VIII-1936

Nombre y apellidos de los requeridos	Término municipal	Fecha del requerimiento
Tomás Martínez Ortega	Torres	31-VIII-1936
Manuel Calatrava Morillas	Torres	31-VIII-1936
María Cubillo Valdés	Torres	31-VIII-1936
Luis Cubillo Valdés	Torres	31-VIII-1936
Francisco Javier Cubillo Valdés	Torres	31-VIII-1936
Margarita Cubillo Valdés	Torres	31-VIII-1936
Federico Cubillo Valdés	Torres	31-VIII-1936
Francisco Hermoso Torres	Torres	31-VIII-1936
Juan Millán Hermoso Torres	Torres	31-VIII-1936
José María Hermoso Torres	Torres	31-VIII-1936
María del Rosario Torres Hermoso	Torres	31-VIII-1936
Martín Salido Ramírez	Torres	25- IX-1936
Luis Ortega Moreno	Torres	25- IX-1936
Luis Melgarejo Martínez	Torres	25- IX-1936
Purificación Melgarejo Martínez	Torres	25- IX-1936
Juana Melgarejo Martínez	Torres	25- IX-1936
León Esteban	Torres	25- IX-1936
Antonio Pérez Gutiérrez	Torres	25- IX-1936
Gregorio Rodríguez Fernández	Torres	25- IX-1936
Sebastián del Aguila Fajardo	Torres	25- IX-1936
María Josefa Catena Hermoso	Torres	25- IX-1936
Blas Rojas Ventura	Torres	25- IX-1936
Dulce González Hermoso	Torres	25- IX-1936
Andrés González Hermoso	Torres	25- IX-1936
Juana Espinosa Hermoso	Torres	25- IX-1936
Marquesa de Tenorio	Torres	25- IX-1936

Nombre y apellidos de los requeridos	Término municipal	Fecha del requerimiento
Francisco Moreno Gila	Torres	25- IX-1936
Genaro Rodríguez de Dios	Torres	25- IX-1936
Lutgardo García Repeto	Torres	25- IX-1936
Tomás Herrera Carrillo	Torres	25- IX-1936
José Herrera Carrillo	Torres	25- IX-1936
María Esteban	Torres	25- IX-1936
Arturo Catena Hermoso	Torres	25- IX-1936
Martín Calatrava Moreno	Torres	25- IX-1936
Francisco Moreno Cobo	Torres	25- IX-1936
Juan Herrera Morillas	Torres	25- IX-1936
Juan Narciso Duro Ramírez	Torres	25- IX-1936
Nicolasa Guijosa Salido	Torres	25- IX-1936
Eduardo Cobos Tornero	Torres	25- IX-1936
Miguel Martínez Herrera	Torres	25- IX-1936
Antonio Poves	Torres	25- IX-1936
Pedro Fernández Hidalgo	Torres	10- X-1936
Pedro Casado	Torres	10- X-1936
Pedro Gámez	Torres	10- X-1936
Luis Puerta Sánchez	Torres	10- X-1936
Santiago Carrasco Sánchez	Torres	10- X-1936
Cristóbal Millán Poblaciones	Villacarrillo	13-VIII-1936
Teresa Poblaciones Nieto	Villacarrillo	13-VIII-1936
Gerardo Pastor Orozco	Villacarrillo	13-VIII-1936
Andrés Pastor Orozco	Villacarrillo	13-VIII-1936
José Roderó Matarán	Villacarrillo	13-VIII-1936
Ana Hervera Maza	Villacarrillo	13-VIII-1936

Nombre y apellidos de los requeridos	Término municipal	Fecha del requerimiento
Manuel Benavides España (esposa e hijos)	Villacarrillo	13-VIII-1936
Luis P. Martín Bueno (Hros.)	Villacarrillo	13-VIII-1936
Eduardo Rubiales Gallego (Hros.)	Villacarrillo	31-VIII-1936
Leopoldo Rubiales Mora	Villacarrillo	31-VIII-1936
Matilde Mármol de Gregorio	Villacarrillo	31-VIII-1936
Vda. de Claudio Mur Medina	Villacarrillo	31-VIII-1936
Antonio López Torres	Villacarrillo	31-VIII-1936
María Antonia Rodríguez Matarán	Villacarrillo	31-VIII-1936
Pablo Conde Bellón	Villacarrillo	31-VIII-1936
Pilar Benavides y Benavides	Villacarrillo	31-VIII-1936
Luis Poblaciones Nieto	Villacarrillo	31-VIII-1936
César Fernández Gamboa	Villacarrillo	31-VIII-1936
Manuel Soto Román	Villacarrillo	31-VIII-1936
Santiago Maza Sañudo	Villacarrillo	31-VIII-1936
Pedro A. García de Zúñiga López	Villacarrillo	31-VIII-1936
Indalecio Abril Ramírez de Arellano	Villacarrillo	31-VIII-1936
Genoveva Barberán Fernández	Villacarrillo	31-VIII-1936
Rosario Barberán Fernández	Villacarrillo	31-VIII-1936
Juan Ramírez Sánchez	Villacarrillo	31-VIII-1936
Domingo Ramírez Sánchez	Villacarrillo	31-VIII-1936
Angel Ramírez Sánchez	Villacarrillo	31-VIII-1936
José de la Torre Aguirre	Villacarrillo	31-VIII-1936
Eduardo Garrido Olid	Villacarrillo	31-VIII-1936
Trinidad Benavides Vargas	Villacarrillo	31-VIII-1936
Luis Benavides Vargas	Villacarrillo	31-VIII-1936

Nombre y apellidos de los requeridos	Término municipal	Fecha del requerimiento
José Benavides Vargas	Villacarrillo	31-VIII-1936
Juan Fernández Matarán	Villacarrillo	31-VIII-1936
Ricardo Sanjuán Moreno	Villacarrillo	31-VIII-1936
Pedro Gallego de la Mota	Villacarrillo	31-VIII-1936
Vicente Jiménez Sotiey	Villacarrillo	31-VIII-1936
Fernando Martínez Pérez	Villacarrillo	31-VIII-1936
Ana Vélez Vélez	Villacarrillo	31-VIII-1936
Vda. de Vicente Poblaciones	Villacarrillo	31-VIII-1936
Sebastián Marín Bueno	Villacarrillo	31-VIII-1936
Juan A. Benavides Millán	Villacarrillo	31-VIII-1936
Emilio Bueno y Bueno	Villacarrillo	31-VIII-1936
Angel Pellón Villavicencio	Villacarrillo	31-VIII-1936
José Pellón Villavicencio	Villacarrillo	31-VIII-1936
Ramón García del Valle	Villacarrillo	31-VIII-1936
Luis Climent Villaescusa	Villacarrillo	31-VIII-1936
Julio César Bueno y Bueno	Villacarrillo	31-VIII-1936
Antonio Bueno y Bueno	Villacarrillo	31-VIII-1936
Emilio Valera Cebrián	Villacarrillo	31-VIII-1936
Matías Pastor Orozco	Villacarrillo	31-VIII-1936
Miguel Pastor Orozco	Villacarrillo	31-VIII-1936
Joaquín Corencia Serrano	Villacarrillo	31-VIII-1936
Francisco Díaz Pla	Villacarrillo	31-VIII-1936
Carlos González Rucker	Villacarrillo	31-VIII-1936
Andrés Pastor Orozco	Villacarrillo	31-VIII-1936
Juan Poblaciones Pellón	Villacarrillo	31-VIII-1936

Nombre y apellidos de los requeridos	Término municipal	Fecha del requerimiento
Pedro A. García de Zúñiga Calzada	Villacarrillo	31-VIII-1936
Consejo Almagro Díaz	Villacarrillo	31-VIII-1936
Amelia Bedmar	Villacarrillo	31-VIII-1936
Juan Barberán Fernández	Villacarrillo	31-VIII-1936
Manuel Gómez García	Villacarrillo	31-VIII-1936
Antonio Gallego Fernández	Villacarrillo	31-VIII-1936
Manuel Márquez	Villacarrillo	31-VIII-1936
Juan Rodríguez Avial	Villacarrillo	31-VIII-1936
José Poblaciones Nieto	Villacarrillo	31-VIII-1936
Gregorio Carrascosa Marín	Villacarrillo	31-VIII-1936
Juan de la Cruz Sánchez Carrascosa	Villacarrillo	31-VIII-1936
Francisco Palacios Sanjuán	Villacarrillo	31-VIII-1936
Manuel Martínez Carmona	Villacarrillo	31-VIII-1936
Joaquín Pellón Velasco	Villacarrillo	31-VIII-1936
José Pellón Velasco	Villacarrillo	31-VIII-1936
Pablo Quevedo Pulido	Villacarrillo	31-VIII-1936
Manuel Sánchez Grande	Los Villares	14- XI-1936
Antonio Buitrago	Los Villares	14- XI-1936
Amancio García	Los Villares	14- XI-1936
Juan Lara Castro	Los Villares	14- XI-1936
Juan Camacho Pérez	Los Villares	14- XI-1936
Manuel García de Quesada	Los Villares	14- XI-1936
Luis Molina Anguita	Los Villares	14- XI-1936
Juan Alcalde Gómez (Hros.)	Los Villares	14- XI-1936
José Guerrero Molina	Los Villares	14- XI-1936

Nombre y apellidos de los requeridos	Término municipal	Fecha del requerimiento
Francisco Hidalgo Moreno	Los Villares	14-XI-1936
Doroteo Relano Sánchez	Los Villares	14-XI-1936
Dionisio Cabrera Callejón	Los Villares	14-XI-1936
Ramón Espantaleón Molina	Los Villares	14-XI-1936
Francisco Flores Suazo (Hros.)	Los Villares	14-XI-1936
Juan Gutiérrez	Los Villares	14-XI-1936
Pablo López Alcalde	Los Villares	14-XI-1936
Angel Cabrera Callejón	Los Villares	14-XI-1936
Alfonso Ortega	Los Villares	14-XI-1936
Pedro Herrador	Los Villares	14-XI-1936
Manuel Soro Vera	Los Villares	14-XI-1936
Manuel Campos Araque	Los Villares	14-XI-1936
Aguedo Castro Fuentes	Los Villares	14-XI-1936
Casiana Molina y Molina	Los Villares	14-XI-1936
Eusebio Delgado Nieto	Los Villares	14-XI-1936
Victoriano Delgado Gómez	Los Villares	14-XI-1936
Lorenzo Alcalde López	Los Villares	14-XI-1936
Eufrasio Moreno Gutiérrez	Los Villares	14-XI-1936
Miguel Romero Galiano	Los Villares	14-XI-1936
José Herrador Fernández	Los Villares	14-XI-1936
Melanio Toribio Higuera	Los Villares	14-XI-1936
Carlos Albasini Herrador	Los Villares	14-XI-1936
Juan José García Gallardo	Los Villares	14-XI-1936
Francisco Bago Bonilla	Villargordo	15 - I - 1937
Jaime Martínez	Villargordo	15 - I - 1937
Bartolomé Aranda Lendínez	Villargordo	15 - I - 1937

Nombre y apellidos de los requeridos	Término municipal	Fecha del requerimiento
Sebastiana Pérez Ortega	Villargordo	15-I-1937

FUENTE: *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN*⁵⁷. Elaboración propia.

Al mismo tiempo, podemos garantizar que a lo largo de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1936, fueron muy pocos los propietarios agrícolas de talante derechista que permanecieron en libertad. La inmensa mayoría de ellos habían sido encarcelados, en medio de la vorágine de acontecimientos que se sucedieron tras el fracaso de los rebeldes en la provincia jiennense, y, desde luego, los menos afortunados habían sido asesinados, en las continuas *sacas* de presos efectuadas en los Arrestos Municipales (muchos de ellos atestados de reclusos derechistas), que se prolongaron a lo largo de los meses de aquel trágico verano de 1936. En consecuencia, todos los bienes de los patronos agrícolas (y miembros de las denominadas «clases rurales de servicio» del sistema social rural generado por el latifundismo) que habían sido encarcelados o sencillamente fusilados, pasaron a ser administrados por los Comités Populares o por las colectividades que, conducidas por las centrales sindicales izquierdistas (fundamentalmente la UGT y la CNT), comenzaron a explotar las tierras y propiedades rústicas referidas.

Muy pronto comenzaron a proliferar, en la mayor parte de las localidades de la retaguardia jiennense, Comités de Industria (encargados de la gestión de las fábricas aceiteras, harineras, etc.), Juntas Municipales Calificadoras⁵⁸ (ocupadas en sancionar legal-

⁵⁷ Para la elaboración de la Tabla V, se han utilizado los siguientes números del *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN*: 22 de Agosto, 7, 8, 14, 17, 19, 21, 23, 26, 28 y 29 de Septiembre, 7, 8, 13, 15 y 22 de Octubre, 2, 9, 12 y 18 de Noviembre y 2 de Diciembre de 1936; 25 de Enero de 1937.

⁵⁸ El Decreto de 7 de Octubre de 1936, por el que se procedía a la expropiación, sin indemnización, de todas las fincas rústicas pertenecientes a cuantos hubiesen intervenido de manera directa o indirecta en el movimiento insurreccional contra la República, establecía la constitución de las denominadas Juntas Municipales Calificadoras, a las que asignaba el siguiente cometido:

mente la expropiación de las fincas pertenecientes a personas que hubiesen intervenido o colaborado en el movimiento insurreccional contra la República; así como en la coordinación de la labor desplegada por las colectividades agrícolas), comités agrícolas locales⁵⁹ (encargados de velar por la conservación de la productividad de aquellas tierras cuyos titulares habían sido encarcelados, o habían huido ante el temor a constituirse en víctimas del campesinado; así

"Para la determinación de las personas incursoas en las medidas que se señalan en el artículo anterior (los declarados colaboradores con la insurrección cuyas fincas habían de ser expropiadas) se reunirá en cada término municipal una Junta Calificadora, integrada por el Ayuntamiento, el Comité del Frente Popular y una representación de cada una de las organizaciones sindicales de obreros del campo y agrupaciones de pequeños cultivadores y colonos legalmente constituidas. Dicha Junta formará la relación de propietarios que por haber prestado su colaboración en cualquier forma al movimiento subversivo o su ayuda con recursos en moneda o especial, auxilios, servicios, confidencias o simple resistencia o desobediencia a las disposiciones o acuerdos del Gobierno legítimo de la República deban ser clasificados como enemigos del régimen y comprendidos en el grupo de insurrectos a que se contrae el artículo primero".

Cfr. GACETA DE MADRID, 8 de Octubre de 1936. Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 5 de Noviembre de 1936.

⁵⁹ El Decreto dictado por el Ministro de Agricultura, Vicente Uribe, el 15 de Septiembre de 1936, ordenaba la constitución de los denominados Comités Agrícolas locales del Frente Popular, y entre otras disposiciones establecía lo siguiente:

"Artículo 1º. Se crea en cada Municipio el Comité Agrícola local del Frente Popular, el cual se formará con cuatro miembros elegidos por el Ayuntamiento, y el Comité político de dicho Frente, en unión conjunta, de entre vecinos competentes en agricultura y de probado amor al régimen. Lo presidirá el alcalde, quedando así constituido el citado Comité por cinco miembros; actuando además como secretario del mismo, sin derecho a voto, el que lo sea del Ayuntamiento. Tendrá como asesores técnicos los jefes de las Secciones agronómicas provinciales. Estos Comités estarán constituidos dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de la publicación de este Decreto en la Gaceta de Madrid, debiendo notificar su constitución al Ministerio de Agricultura. Su misión específica en el momento actual consistirá en lograr el aumento del área de cultivo y de la producción unitaria.

Artículo 2º. El cometido de estos organismos, en lo que resta de año y en relación con las tierras laborables del término municipal de su vecindad, será el siguiente:

a) Procurar la realización de las labores preparatorias de la siembra en las tierras que estuvieren barbechadas y destinadas para el cultivo de cereales y leguminosas de invierno.

como de coordinar las actividades agrícolas con el propósito de incrementar notablemente los rendimientos de la producción agraria), comités de abastecimientos (que gestionaban la recogida y distribución entre la población de los productos alimenticios existentes en un mercado cada vez más debilitado y obstaculizado), y un buen número de Juntas locales que orientaban su labor hacia la gestión y distribución de los recursos incautados.

No cabe duda, pues, de que las actividades de incautación, expolio, expropiación, requisa y colectivización de los bienes reunidos por todos cuantos eran considerados enemigos de clase del campesinado, y que por tanto habían accedido a la propiedad de los mismos de una forma considerada ilícita (gracias a la relación de propiedad privada sobre el medio de producción tierra que mantenían en el precedente orden social rural), no respondieron a una actuación premeditada de los colectivos campesinos de cada comunidad rural. Todas ellas han de ser consideradas, pues, como actos espontáneos donde las históricas pretensiones campesinas por instaurar un nuevo orden social y económico que aboliese rotundamente las desigualdades, de muy diversa índole, generadas por la naturaleza de las relaciones capitalistas de producción (asociadas al mercado de productos y a la constante generación de desigualdades sociales surgidas de la peculiar distribución de los recursos entre los agentes productivos y que, progresiva e ininterrumpidamente, comenzaban a irradiar en la agricultura altoandaluza afectando seriamente al tejido social preexistente), se vieron definitivamente materializadas.

b) Señalar las fincas que por su fertilidad natural sean susceptibles, en la parte sometida al cultivo herbáceo de alternativa, de admitir un resiembro, el cual será en una extensión superficial no inferior al 20 por ciento de la total de la rastrojera.

c) Procurar que los cultivadores del secano anual de referencia adicionen los fertilizantes usuales en la comarca, en especial el superfosfato de cal, completando el empleo de los estiércoles de cuadra cuando los haya. (...)"

Cfr. GACETA DE MADRID, 17 de Septiembre de 1936. Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 22 de Septiembre de 1936.

La casuística de las expropiaciones e incautaciones no fue excesivamente variada, aún cuando se puede asegurar que fueron los patronos agrícolas, en su conjunto (labradores, grandes propietarios latifundistas, etc.), que empleaban con asiduidad mano de obra asalariada en sus explotaciones, y mantuvieron una relación conflictiva, casi permanente, con el campesinado (por la consabida disparidad de intereses materiales sostenidos por cada una de las clases sociales rurales enfrentadas), los más intensamente perjudicados por la labor colectivizadora y revolucionaria desplegada por el campesinado jiennense durante los primeros meses de la contienda.

En *Jimena*, donde fueron asesinados 30 individuos⁶⁰, y encarcelados 54 derechistas de la localidad, se procedió a la expropiación de las fincas rústicas de todos ellos, así como a la incautación de los bienes de otras 24 personas que muy bien pudieron huir de la localidad, o encontrarse fuera de ella en el momento en que tuvieron lugar las invasiones domiciliarias y el saqueo del mobiliario de las viviendas requisadas⁶¹. Los autores de las incautaciones fueron el presidente del Comité de Incautaciones, estrechamente ligado al Comité local del Frente Popular, y el Comité Agrícola local. Asimismo se llevó a cabo la incautación de las fábricas aceiteras de la

⁶⁰ En esta cantidad deben incluirse aquellos individuos que, aún sin residir habitualmente en la localidad, fueron asesinados en ella o en alguno de los parajes inscritos en su término municipal.

⁶¹ Se procedió a la incautación de los bienes que en la localidad poseían ricos propietarios y hacendados rurales. Los afectados fueron los siguientes:

Rafaela Torres Piñar, Rafaela Torres Torres, Josefa Coello de Portugal, Angela Herrera Torres, Isabel Juana Herrera Torres, Alejandro Garrido Locuiz, Francisco Garrido García, Fernando Póvez López, Miguel Martínez Herrera, Ramón Martínez Herrera, Ramona Martínez Herrera, Manuel Serrano Montaner, Eloisa Calatrava Moreno, Juan Torres Calatrava, Manuel Torres Castillejos, Manuel Torres Hermoso, José María Torres Hermoso, Martín Hermoso Ogállar, Pedro Gámez Rodríguez, Gregorio Gámez Rodríguez, Francisca Virtudes Gámez, Anatolia Lanzas Salcedo, Manuel Buendía Garzón, Ana Salcedo Coello de Portugal y Valentín Gila.

Cfr. "Informe remitido por el Alcalde de Jimena al Fiscal Instructor de la Causa General en Jaén" (30 de Marzo de 1943). ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). *Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos.*

localidad («La Purísima», «San Antonio», «San Rafael» y «Los Remedios»), todas ellas pertenecientes a los ricos propietarios agrícolas de la población⁶².

En *Villardompardo* el Comité local del Frente Popular se incautó de las fincas denominadas «Dehesa de Cerrogordo» y «Puente de Villar», propiedad de Maximino Montes Ruy-Díaz, con una extensión aproximada de ciento cincuenta hectáreas, así como de la fábrica de aceite, fábrica de harina, granja avícola, ganadería dedicada a la producción y venta de leche, industria de extracción de aceite de orujo, etc. Todas estas propiedades fueron colectivizadas y explotadas por la colectividad agrícola local denominada «El Nuevo Día». Asimismo, al propietario local Pedro Villar, le fueron incautadas una finca de producción olivarera, con una extensión de cincuenta hectáreas, una industria de producción de sal y una fábrica de yeso, en tanto que a Juan Ortega Béjar (que había sido encarcelado en el Arresto Municipal el 21 de Julio de 1936), se le ocuparon tierras con una superficie de cien hectáreas, un molino aceitero y el ganado de su propiedad⁶³.

En el pueblecito de *Higuera de Calatrava* los campesinos (ayudados por las autoridades municipales y el Comité local del Frente Popular) se apropiaron de todas las fincas de los derechistas y patronos rurales, "(...) siendo innumerables las incautaciones", al tiempo que se expropiaban las viviendas particulares de Miguel Román Garrido, Eulogio Marina Parra y Jerónimo Sarrión Arquillo, todos ellos considerados desafectos al régimen republicano⁶⁴.

⁶² Cfr. "Informe remitido por el Alcalde de Jimena al Fiscal Instructor de la Causa General en Jaén" (30 de Marzo de 1943). ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos.

⁶³ Cfr. "Informe remitido por el Alcalde de Villardompardo al Fiscal Instructor de la Causa General en Jaén" (9 de Febrero de 1943). ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos

⁶⁴ Cfr. "Escrito remitido por el Alcalde de Higuera de Calatrava al Fiscal Instructor de la Causa General en Jaén" (12 de Abril de 1943). ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas. 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos.

En la localidad de *Torres*, las incautaciones de fincas pertenecientes a los patronos agrícolas y a los considerados de derechos comenzaron a llevarse a efecto desde el primer momento en que fueron vencidas las débiles resistencias de los elementos ultraconservadores. Al dictarse el decreto del Ministerio de Agricultura, de 8 de Agosto de 1936⁶⁵, (que consideraba objeto de expropiación las fincas abandonadas por sus titulares durante las jornadas revolucionarias de los últimos días de Julio, proseguidas, en algunos lugares, a lo largo del verano de aquel mismo año) el Comité local del Frente Popular y el Ayuntamiento de *Torres*, dieron comienzo a la colectivización de las tierras de los encarcelados, huidos y asesinados. Las fincas de mayor extensión e importancia, con sus casas de labor, aperos, ganado, enseres, útiles de labranza y semillas, fueron entregados a la entidad denominada «Arriendos Colectivos», adscrita a la Sociedad de Trabajadores Agrícolas «El Porvenir» (alojada en la Casa del Pueblo y adherida a la FETT socialista). Más tarde, se constituiría una nueva entidad, con mayores pretensiones y pensada para aglutinar en su seno todas las tierras e industrias locales colectivizadas y expropiadas, que pasó a denominarse «Cooperativa de Producción Agrícola de Torres», en cuyo interior se

⁶⁵ *El mencionado decreto, dictado por el entonces ministro de Agricultura, Mariano Ruiz-Funes García, decía así, en algunos de sus más significativos párrafos:*

"Artículo 1º. *Todo cultivador directo, propietario, colono, arrendatario o aparcerero que abandone o haya abandonado voluntariamente su explotación rural, dejando en suspenso las labores de recolección y trilla, las preparatorias de la siembra, las atenciones requeridas por el ganado de renta, el entretenimiento de los aparatos elevadores de agua de riego y en general cualquier trabajo indispensable al sistema de aprovechamiento de la finca cuya explotación venía realizando en el momento presente, se considerará que incurre en responsabilidad y que consiente en que su explotación sea intervenida a los fines del oportuno y racional rendimiento de la misma.*

Artículo 2º. *Por las autoridades municipales se procederá a hacerse cargo inmediato de los terrenos rústicos de cultivo, así como de todo el capital de explotación existente en los mismos. Antes de ello, y por medio de edictos, y en el plazo de ocho días como máximo, se hará un requerimiento público al interesado para que cumpla con sus deberes de cultivador en la forma que señalan las disposiciones vigentes".*

Cfr. GACETA DE MADRID, 10 de Agosto de 1936.

gestionaban las fincas incautadas, así como las fábricas aceiteras y harineras. Las tierras de menor extensión fueron concedidas, para su explotación y aprovechamiento, a los jornaleros que las demandaban, o bien permanecieron incultas.

Al finalizar el mes de Diciembre de 1936, eran ya 49 los propietarios desposeídos por ser considerados desafectos al régimen republicano, o por entender que habían abandonado sus tierras indebidamente durante los primeros días del conflicto civil. El aluvión de incautaciones no se detuvo, de tal punto que su número fue creciendo ininterrumpidamente, hasta que el número de los expropiados alcanzó la cifra de 108⁶⁶, entre los que se hallaban

⁶⁶ *Los 108 individuos cuyas explotaciones rústicas fueron expropiadas eran los siguientes:*

Miguel Sánchez Molina, Blas Hermoso Guijosa, Martín Hermoso Ogáyar, Manuel Calatrava Morillas, Antonio Castillo Francés, Ramón Gómez Cobo, María Castillo Francés, José Herrera Carrillo, Juan Garzón Sanjuán, Pedro Fernández Hidalgo, Manuel Peñas Melgarejo, Martín Salido Ramírez, Miguel Raya Moreno, Enrique López Gila, Francisco Moreno Cobo, Marcos Peñas Cubillo, Juan Torres Calatrava, Pedro Marín Bilbao, Eloísa Calatrava Moreno, Juan Francisco Fernández Fuentes, Bartolomé Fernández Fuentes, Manuel Torres Hermoso, Tomás Martínez Uceda, Tiburcio Rodríguez Castillo, Jesús Hermoso Torres, Agustín Molina Gila, Francisco Hervás López, Cirilo Tornos Laffitte, José María Fernández Rodríguez, León Esteban y García de Quesada, Rosario Reche Martínez, Francisco Anera García, José Cózar Moya, Manuel Montesinos Segura, Luis Hidalgo del Jesús, Pedro Hervás Sánchez, Manuel del Jesús Moreno, Francisco Moreno Gila, viuda de Carlos Herrera Muñoz, hija de Carlos Herrera Muñoz, Sebastián Pulido Morillas, Isabel Ortega Moreno, Sebastián Lorenzo Iranzo, María Josefa Jiménez Romero, Quiteria Castillejo Salido, María Josefa Fernández Rodríguez, Martín Garrido Ledesma, Nicolasa Guijosa Salido, Andrés González Hermoso, Gregorio Jiménez Rojas, Martín Hermoso Torres, José Hidalgo del Jesús, Santiago Carrasco Sánchez, Juan Castillo Francés (ex-alcalde de Mancha Real durante la Dictadura del general Primo de Rivera), Lutgardo García Repeto, Francisco Hermoso Torres, Tomás Herrera Carrillo, Diego Fernández Rojas, Pedro Lozano Barrionuevo, Salvador Sánchez y Sánchez, Luis Romero Melgarejo, Blas Rojas Ventura, Francisco Melgarejo Hervás, Agustín Moreno Gila, Manuel Sanjuán Hidalgo, José María Torres Hermoso, Catalina Calatrava Moreno, Martín Calatrava Moreno, Lázaro del Moral Muñoz, Andrés Espinosa Romero, José María Hermoso Torres, José María Martínez Uceda, Manuel Torres Castillejo, Diego Sanjuán Rosa, Cristóbal Torres Sánchez, Manuel Calatrava López-Vadillos, Federico Cubillo Valdés, Juana Salido Rosa, Ildefonso Cobo Moreno, Manuel Marín Pérez, Manuel Hervás López, Catalina Hervás Sánchez, Manuel Molina Gila, Martín Hervás Sánchez, Juan Rodríguez Hidalgo, Ana Ortiz Rodríguez, Manuel Gutiérrez González, Blas Romero Rojas, Esteban Muñoz, Pedro Moreno Peñas, Nicolás Moreno Lorenzo, Pedro López Ventura, Sebastián Jiménez Hidalgo, Joaquín Fernández Espinosa, José Garrido Ledesma, Andrés Garrido López, María Josefa Catena Hermoso, Arturo Catena

propietarios modestos (quienes regentaban explotaciones sin una extensión considerable, pero que recurrían ocasionalmente, en las épocas de recolección de manera prioritaria, a la contratación de campesinos para la realización de determinadas faenas). Algunos de estos propietarios rurales, a los que no se puede incluir en el segmento social campesino porque dedicaban toda su actividad al cuidado de sus reducidas explotaciones agrarias, pero que sostuvieron, esporádicamente, enfrentamientos con el campesinado en razón de su negativa a aceptar las demandas formuladas por este último colectivo en materia laboral o de pago de salarios adeudados, se vieron muy seriamente afectados por el impulso colectivizador y expropiatorio desplegado por el campesinado jiennense. En otras muchas ocasiones, las secuelas derivadas de los múltiples casos particularizados de rencillas (y violentos enfrentamientos en algunas ocasiones) sostenidas entre campesinos y modestos propietarios rurales, indujo a los primeros, en medio de los sucesos revolucionarios de los primeros meses de la contienda, a proponer abiertamente la incautación de las propiedades de estos últimos, en acto de represalia o como castigo por el insolidario comportamiento manifestado por los incautados a lo largo de las jornadas densamente conflictivas que jalonaron la dificultosa andadura del régimen republicano. Sea como fuere, el caso de *Torres* corrobora la impresión de que las modestas explotaciones rústicas de algunos pequeños propietarios o arrendatarios agrícolas (quienes no deberían ser considerados en ningún momento campesinos, si bien se hallaban muy próximos a este último segmento social al compartir con sus integrantes determinadas pautas de comportamiento social definidas por un código moral y cultural en muchos casos afín), fueron objeto de la actividad colectivizadora del campesinado jiennense, debiendo inferirse tales prácticas de la casuística particularizada de los enfrentamientos en-

Hermoso, Juan Antonio López Martos, Lucas Romero Muñoz, Juan de Dios Morales Ogáyar, Gabriel Fernández Morales, Manuel Peñas Hermoso, Pedro Guijosa Moreno, Julián Hermoso López, Pedro Pulido Barrionuevo, Francisca López Fernández y Francisca López Peñas.

Cfr. "Relación de las personas que fueron expropiadas de sus bienes rústicos en esta población, durante el dominio marxista". (*Ayuntamiento de Torres*). ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (*Madrid*). *Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos.*

tre las clases sociales rurales que se registraron en el período histórico inmediatamente precedente⁶⁷.

El farmacéutico de la localidad, Manuel Torres Hermoso, fue objeto de dos atracos en su propio domicilio, practicados por milicianos armados que le exigieron dinero⁶⁸, obteniendo estos últimos, finalmente, la cantidad de 900 pesetas. El Comité local del Frente Popular se incautó de 1.300 arrobas de aceite que el citado señor tenía almacenadas en la fábrica «San Antonio». Una vez encarcelado, su domicilio fue registrado, siéndole requisados 42 cubiertos de plata y varias alhajas. La «Cooperativa de Producción Agrícola» se incautó asimismo de la vivienda de Pedro Marín Bilbao, donde instaló sus oficinas. Las ropas, enseres y alhajas que se hallaban depositadas en el domicilio del mencionado señor, muy probablemente fueron objeto de la apropiación practicada por los integrantes de los grupos de campesinos (y miembros de los sectores sociales rurales populares, en general) que en los primeros días de la guerra asaltaron las viviendas de los más ricos y acomodados hacendados locales. Las cosechas de trigo, cebada y aceite, almacenadas por los hacendados más pudientes de la localidad, fueron incautadas por el Comité local del Frente Popular, y muy probablemente se distribuyeron entre la población. De esta forma, a Andrés Espinosa Romero le fueron incautadas 900 arrobas de aceite, que tenía depositadas en la fábrica «Santa Isabel». A Martín Hermoso Ogáyar le requisaron 1.000 arrobas de aceite, en tanto que a Juan Torres Calatrava (un importante propietario rural de la localidad) le fueron expropiadas 300 arrobas de aceite, al tiempo que su domicilio fue incautado por las milicias populares, siendo expoliado de cuantos enseres, muebles y alhajas allí se encontraban. Las

⁶⁷ Luis GARRIDO sostiene que "(...) muchos pequeños propietarios fueron absorbidos por el movimiento colectivista durante 1936". Cfr. *Colectividades agrarias en...*, *op. cit.*, pág. 61.

⁶⁸ Las peticiones de dinero efectuadas a los ricos propietarios locales fueron frecuentes a lo largo de las jornadas revolucionarias del verano de 1936. En casi todas las localidades de la provincia jiennense, los derechistas y patronos rurales fueron objeto de continuadas extorsiones. Cfr. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Sección "Guerra Civil"). Salamanca. AUDITORÍA DEL EJÉRCITO DE OCUPACIÓN. Servicio de Información. Fichero de criminalidad. Provincia de Jaén.

existencias reunidas de trigo y cebada, correspondientes a las cosechas de tres años, y almacenadas en el cortijo de la propiedad de este último patrono rural mencionado, instalado en el término municipal de *Jimena*, fueron asimismo incautadas y requisadas. De la misma manera, a Martín Salido Ramírez, le fueron incautadas 2.000 arrobas de aceite que tenía depositadas en la fábrica de su propiedad, a Martín Calatrava Moreno le arrebataron 200 arrobas de aceite, almacenadas en su almazara denominada «San Martín», mientras que Eloísa Calatrava Moreno fue expropiada de sus alhajas (por valor de unas 20.000 pesetas), de 500 arrobas de aceite y de 300 fanegas de grano.

Al finalizar el mes de Septiembre de 1936, una comisión integrada por miembros del Ayuntamiento y del Comité local del Frente Popular de *Torres* se incautó de las dos centrales eléctricas de la localidad: «La Unión Eléctrica de Torres» y la «Electra San Ildefonso», cuya administración pasó a depender del Comité de Industria. De acuerdo con esta tónica generalizada de incautaciones y expropiaciones, llevadas a cabo por las organizaciones izquierdistas que agrupaban a la mayor parte del campesinado local, e inspiradas por los deseos de este último colectivo social por inaugurar una nueva etapa histórica donde la solidaridad y el igualitarismo presidiesen los comportamientos de los miembros de la comunidad rural, el Ayuntamiento y el Frente Popular local (de acuerdo con su trayectoria de actuaciones conjuntas iniciada en los primeros días de la contienda) procedieron a la incautación de todas las fábricas aceiteras de la localidad, pasando desde ese momento a ser administradas por el Comité de Industria, organismo afecto a la «Cooperativa de Producción Agrícola de Torres».

Constituyéronse, asimismo, tres colectividades agrícolas, una de ellas organizada por Izquierda Republicana, otra por campesinos adscritos a la organización sindical anarquista CNT, y la tercera, con mucho la más importante y la que administró los bienes de la mayor parte de los propietarios agrícolas expropiados, adherida a la «Cooperativa de Producción Agrícola de Torres», y constituida en su Sección Agrícola. Esta última había nacido de la integración de todos los campesinos de *Torres* adheridos a la socie-

dad de trabajadores agrícolas de la FETT. Su filiación marcadamente socialista, y su estrecha vinculación con las autoridades municipales, la directiva de la Casa del Pueblo y la organización socialista local, la configuraron en el más importante colectivo explotador de las tierras incautadas a los derechistas y a los patronos rurales más odiados por el campesinado⁶⁹.

Resulta de sumo interés aproximarse a las particularidades mostradas por los fenómenos de incautación y expropiación de los propietarios rurales y ricos hacendados, protagonizados por el campesinado de la práctica totalidad de las comunidades rurales jiennenses durante los primeros meses del conflicto civil. En aquellos casos particularizados, correspondientes a las entidades de población de dimensiones más reducidas, se comprueba fehacientemente cómo los móviles que inspiraban el comportamiento de los colectivos campesinos, durante los actos revolucionarios que se sucedieron a lo largo de los meses del verano de 1936 (y que en algunas ocasiones se prolongaron durante el otoño y el invierno de ese mismo año), no eran otros que la fijación de las condiciones indispensables para el libre acceso de sus componentes al uso y aprovechamiento de la tierra, así como la eliminación de las muy profundas diferencias económicas y sociales que se venían detectando en el seno de la comunidad rural desde un tiempo inmemorial, es decir, allí mismo donde la irradiación progresiva de las relaciones capitalistas de producción, y su inserción en el proceso de explotación agrícola de la Alta Andalucía, habían ocasionado un notable agravamiento de las condiciones de subordinación soportadas hasta el estallido del conflicto civil por los sectores sociales rurales dominados. El igualitarismo, el reparto de los recursos entre los más necesitados, y la solidaridad mutua, se convirtieron, durante algún tiempo, en los principios constructivos de un nuevo orden social hasta ese momento inédito. Veamos, a continuación, el ejemplo mostrado por *Fuensanta de Martos*, una pequeña comu-

⁶⁹ Cfr. "Informe remitido por el Alcalde de Torres al Fiscal Instructor de la Causa General en Jaén" (1 de Febrero de 1943). ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). *Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos.*

nidad netamente rural, que hacia 1930 contaba con tan sólo 6.171 habitantes:

TABLA VI		
INCAUTACIONES Y EXPROPIACIONES EFECTUADAS POR EL CAMPELINADO EN LA LOCALIDAD DE FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN), DURANTE EL PERÍODO 1936-1939		
Nombre y apellidos del afectado	Bienes y objetos expropiados	Autoridad que ordenó la expropiación
Hros. de Rafael Luque	Finca de 68 hectáreas	Presidente de «La Agricultora»*
Isabel Bermúdez Lendínez	4 fincas (15 Has.)	Presidente de «La Agricultora»*
Genoveva Aparicio Peñalver	Finca de 200 Has.	Alcalde
Antonio Chamorro y Hnos.	Finca de 40 fanegas, 2 mulos grano y útiles de labranza	Alcalde
Luisa Chamorro López	Finca de 36 fanegas, un cortijo, 2 mulas, 50 fanegas de cebada y útiles de labranza	Alcalde
Pedro Camacho Peña	Finca de 85 fanegas, un cortijo, 4 mulos, 3 yeguas, 2 muletas, 15 gallinas, 42 cerdos y 12.621 kilos de trigo	Alcalde
Jerónimo Escalona Viveros	4 fincas (300 fanegas), 6 mulos, 2 burras, 1 yegua, 120 cabezas de ganado cabrío, 591 fanegas de trigo, 314 fanegas de cebada y útiles de labranza	Alcalde

Nombre y apellidos del afectado	Bienes y objetos expropiados	Autoridad que ordenó la expropiación
Santiago Cortés González	Finca (33 fanegas) y 3 fincas más (25 Has.), 22 mulas y 2.850 kilos de trigo	Alcalde
Carlos Martínez Calero	2 fincas (20 Has.)	Alcalde
Francisco Camacho Peña	Fincas (41 Has.), 1 cortijo 4 mulos, 170 fanegas de trigo, 30 fanegas de habas, útiles de labranza	Alcalde
Juan Camacho Peña	Finca (18 Has.), 7 casas, 4 mulos, 23 vacas, 1 toro, 30 cabras, útiles de labranza, 6 fincas (55 Has.), 469 fanegas de trigo, 70 fanegas de cebada y 1 molino harinero	Alcalde
Emilio Bravo Merino	4 fincas (16 Has.), 1 cortijo, 3 cerdos y útiles de labranza	Alcalde
Juan Manuel Cañada Anguita	Finca (62 fanegas), 2 mulos y útiles de labranza	Alcalde
Manuel Santiago Moya	Fábrica de aceite	Presidente de «La Agricultora»*
Jerónimo Escalona Viveros	Fábrica de aceite y 3.779 arrobas de aceite	Alcalde
José Lara Castro	Molino harinero y fábrica de aceite	Frente Popular local
Antonio de la Torre	Molino harinero	Frente Popular local

Nombre y apellidos del afectado	Bienes y objetos expropiados	Autoridad que ordenó la expropiación
Juan Navas Ballesteros	Fábrica de aceite	Frente Popular local
Angeles Ansino Aguayo	Fábrica de aceite, fincas	Frente Popular local
Juan Camacho Peña y Hnos.	Fábrica de aceite	Frente Popular local
Manuel Gonzalo Gaya	Fábrica de aceite	Sociedad obrera "Uníos"
José Asensi Quesada	Fábrica de aceite	Sociedad obrera "Uníos"
Manuel Sánchez Canis	Fábrica de aceite, fincas	Cooperativa de la Sierra
Hermenegildo Martín	Hotel y huerto	Frente Popular local
José de Calasanz	Finca	Frente Popular local
Manuel Sánchez Ansino	Finca	Frente Popular local
Angel Sánchez Ansino	Finca	Frente Popular local
Rogelio Sánchez Ansino	Finca	Frente Popular local
Francisco Contreras López	Finca	Frente Popular local
Ricardo de la Fuente Luque	Finca	Frente Popular local
Adoración Luque Escalona	Finca	Frente Popular local

Nombre y apellidos del afectado	Bienes y objetos expropiados	Autoridad que ordenó la expropiación
José Lara Castro	Finca	Frente Popular local
Manuel González Arenas	Finca	Frente Popular local
José de los Santos Torres	Finca	Frente Popular local
Abelardo Trablín Francés	Finca	Frente Popular local
Villa Conde Garrido	Finca	Frente Popular local
Juan Antonio González Cortés	Finca	Frente Popular local
Edmundo Milla Escabias	Finca	Frente Popular local
Antonio Cruz Chica	Finca	Frente Popular local
Juan Rojas Buenaño	Finca	Frente Popular local
Juan Torres	Finca	Frente Popular local
Miguel Barranco Jaén	Finca	Frente Popular local
José Bermúdez Lendínez	Finca	Frente Popular local
Manuel de la Torre García	Finca	Frente Popular local
* Sociedad de trabajadores agrícolas.		

FUENTE: *"Informe remitido por el Alcalde de Fuensanta de Martos al Fiscal Instructor de la Causa General en Jaén"* (19 de Agosto

de 1943). *ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL*, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos.

En esta última localidad, y sus respectivos anejos, constituyéronse cuatro colectividades agrícolas: la organizada por la Sociedad Obrera de Campesinos, denominada «La Agricultora», correspondiente a la pedanía de *El Regüelo*, la constituida por la Sociedad «La Defensa del Trabajo», también radicada en *El Regüelo*, la Colectividad Agrícola Obrera «Uníos», ubicada en el anejo de *La Ribera* y la «Cooperativa Obrera de producción de Trabajadores de la Tierra», adherida a la FETT, y radicada en la localidad de *Fuentsanta de Martos*.

Tal y como puede comprobarse en la Tabla VI, sufrieron expropiaciones, junto a los patronos agrícolas más pudientes, los medianos propietarios y algunos modestos agricultores que, de una forma u otra, habían sostenido disputas con el campesinado durante el transcurso de las etapas del régimen republicano inmediatamente previas al estallido del conflicto civil. No obstante, resulta sumamente clarificador observar que junto a las propiedades rústicas, el campesinado procedió a la incautación de enseres domésticos, útiles de labranza, ganado, semillas e importantes cantidades de aceite y cereales, muchos de estos productos indiscutiblemente necesarios para el consumo de la población. Casi con toda probabilidad, los objetos expropiados a todos aquellos que fueron considerados derechistas y enemigos del régimen republicano (y consiguientemente encarcelados, deportados o ejecutados), fueron distribuidos entre los miembros más necesitados de la comunidad rural, poniéndose así en práctica esa específica concepción solidaria del campesinado de la que hemos hablado en otras ocasiones.

Las expropiaciones e incautaciones fueron ordenadas, en una elevada proporción, por los Comités locales del Frente Popular, y el principal objeto de las mismas consistió en la municipalización de las tierras de los patronos agrícolas que detentaban medianas y grandes propiedades, para ser utilizadas posteriormente de forma colectiva, pasando a explotarlas un conjunto más o menos

numeroso de campesinos que permanecían ligados a la organización política o sindical que asumía la dirección y coordinación de las actividades llevadas a cabo en su seno. En realidad, no hubo pueblo o ciudad de la provincia jiennense donde no fuesen incautadas, y posteriormente colectivizadas o cedidas para su uso a pequeños propietarios, arrendatarios o jornaleros, las propiedades rústicas de los más significados derechistas, de los grandes y medianos propietarios y arrendatarios agrícolas o de quienes habían sostenido disputas laborales con el campesinado a lo largo del período histórico precedente.

En *Ibros*, fueron incautadas las fincas de mayor importancia, pasando a ser explotadas por las colectividades «Cortijo del Soto», «Puntal del Rey», «Peñarrubia Baja», «Corralrubio Bajo», «Cortijillos del Soto», «Corralrubio Alto» y «Caponés». Todas las incautaciones las llevó a efecto el Comité local del Frente Popular⁷⁰. En la localidad de *Castillo de Locubín*, el Comité local del Frente Popular ordenó la incautación de las tierras de Camilo Ruiz Alvarez (Marqués de la Hermida), Carmen Ruiz Alvarez, Encarnación Alvarez Ruiz, José María Alvarez Lara, Ezequiel Alvarez Castillo, José María Peinado Lara, Antonio Rodríguez Garrido y Juan Contreras Castillo, todos ellos importantes propietarios agrícolas. A tal efecto, se constituyó una colectividad agrícola que explotó las fincas expropiadas⁷¹.

Torreblascopedro conoció, asimismo, la incautación de las fincas de veintiocho propietarios, quienes al mismo tiempo fueron expropiados de cuantos enseres, útiles de labranza y ganado poseían. Todas las fábricas de aceite, tanto las instaladas en las fincas de los grandes propietarios, como las ubicadas en el interior de la población, fueron objeto de requisita y posterior municipalización.

⁷⁰ Cfr. "Informe remitido por el Alcalde de Ibros al Fiscal Instructor de la Causa General en Jaén", (20 de Marzo de 1944). ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos.

⁷¹ Cfr. "Informe remitido por el Alcalde de Castillo de Locubín al Fiscal Instructor de la Causa General en Jaén", (30 de julio de 1943). ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos.

El organismo encargado de administrar los bienes de referencia, fue la única colectividad obrera agrícola constituida. Algo muy parecido sucedió en *Hornos de Segura*, donde fueron incautadas, por orden del Comité local del Frente Popular, las fincas denominadas «Hontanares» y «Hoya Redonda», ambas propiedad de José María Bañón Marín; «Fuente del Chorro» y «Bujaraiza», pertenecientes a Aurora de la Parra López; «Los Parrales», de Carmen Zamora Garrido y «Puerto Cecilia», cuyo titular era Ramón Valero Cano. La única colectividad agrícola existente en la localidad, y dependiente de la Casa del Pueblo (por tanto muy probablemente adherida a la FETT), se ocupó de la explotación y administración de las fincas expropiadas⁷².

La localidad de *Lupión* conoció asimismo el proceso expropiatorio a que se vieron sometidas las propiedades rústicas de los considerados afectos al proyecto involucionista de los militares rebeldes, y de todos los medianos y grandes propietarios agrícolas⁷³. Junto a las fincas incautadas, el Comité del Frente Popular ordenó la requisa de las cosechas de aceite y cereales que se hallaban almacenadas en las fábricas aceiteras o en los silos de los propietarios rústicos de mayor importancia. Fueron requisadas también, para su uso colectivo, las fábricas de aceite, los aperos de labranza de los labradores acomodados, así como sus animales de labor. Allí

⁷² Cfr. "Informe del Alcalde de Torreblascopedro remitido al Fiscal Instructor de la Causa General en Jaén", (27 de abril de 1943), e "Informe del Alcalde de Hornos de Segura remitido al Fiscal de la Audiencia Provincial, Delegado de la Causa General en Jaén", (27 de abril de 1943). ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). *Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos.*

⁷³ *Los diecinueve propietarios afectados por las incautaciones fueron los siguientes:*

Ignacio Carvajal García, Mercedes García Merino, José Cano Lidueñas, Juana García Rubio, Juan Torres Duarte, Juan Torres Jódar, Juan Torres Linares, Domingo Pérez Pérez, Antonio José García Rubio, Vicente Muñoz Cuevas, Juan Cuevas Muñoz, Manuel Cuevas Muñoz, Rafael Muñoz Cuevas, Juan Elías Jódar, Ventura López Rodríguez, Pedro García Torres, José María Lorite García, Emilia Palacios García y Marcos José López García.

Cfr. "Informe del Alcalde de Lupión remitido al Fiscal Instructor de la Causa General en Jaén", (18 de mayo de 1943). ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). *Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos.*

fueron constituidas tres colectividades agrícolas, una de ellas organizada por la sociedad de trabajadores agrícolas adherida a la FETT (UGT), otra conducida por la CNT y una tercera dirigida por el Partido Comunista⁷⁴.

En *Villargordo*, un total de 57 individuos fueron afectados por las expropiaciones⁷⁵, por lo que es de suponer que algunos propietarios agrícolas modestos se vieron asimismo incursos en los

⁷⁴ Cfr. "Informe del Alcalde de Lupión remitido al Fiscal Instructor de la Causa General en Jaén", (18 de mayo de 1943). ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos.

⁷⁵ Los individuos cuyas posesiones fueron colectivizadas eran los siguientes:

José del Moral Almagro	Francisco Rodríguez Delgado
Bonoso Calles Chica	Miguel Moral Aranda
Manuel Vázquez Quesada	Antonio López Zumaquero
Francisco Lendínez Moral	Alonso Jiménez Jiménez
Antonio Aranda Lendínez	Juan Aranda Vilches
Enrique Aranda Lendínez	Avelino Moral Moral
Antonio Moral Moral	José Calles Melguizo
Maximiano Aranda Lendínez	Rodrigo Moreno Aranda
Juan Moral Almagro	Braulio Moral Moral
Francisco Moral Aranda	Ricardo Torres Aranda
José María Bautista Arista	Manuel Moral Aranda
Pedro María Sandoica Granados	Diego Martínez Alférez
Bartolomé Moral Moral	Juan Almagro Párraga
Bartolomé Moral Almagro	Emilio Castellano Moral
Luis Jiménez Jiménez	Bartolomé Aranda Pérez
Miguel Moral Moral	Luis Almagro Berrio
Manuel Moral Lendínez	Miguel Delgado Jiménez
Juan Moral Aranda	Luis Mendoza Tirado
Francisco Moral Moral	Tomás García Ciprián
Sebastián Moral Lendínez	Juan Calles Melguizo
Julián Torres Aranda	José Almagro López
Manuel Torres Aranda	Manuel Pérez Ortega
Cristóbal Almagro López	Angel Pérez Ortega
Rodrigo Aranda Lendínez	Francisco Moral Jareño
Cristóbal Moral Almagro	Julián Moral Torres
Juan Luis Pérez Ortega	Juan José Moral Aranda
Juan Moral Moral (menor)	Antonio José Lendínez Almagro
Bartolomé Lendínez Almagro	Antonio Moral Almagro
Antonio Almagro Moral	

Cfr. "Informe del Alcalde de Villargordo remitido al Fiscal Instructor de la Causa General en Jaén", (27 de Enero de 1943). ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos.

actos de colectivización llevados a cabo por el campesinado de la localidad. Muy probablemente, y dado el abultado número de personas perjudicadas por las actividades expropiatorias, fueron despojados de sus bienes (domicilios, enseres, cosechas almacenadas, etc.) cuantos habían sido declarados derechistas, desafectos al régimen republicano o sospechosos de haber apoyado de alguna forma el movimiento insurreccional iniciado el 18 de Julio, así como todos aquellos que durante el período anterior habían sostenido enfrentamientos, o diferentes posiciones radicalmente opuestas a las defendidas por el campesinado respecto del modo de hacer posible la contratación laboral y el acceso de este último segmento social al uso y aprovechamiento de la tierra, negándoles insistentemente a los colectivos de campesinos organizados la satisfacción de sus reivindicaciones en materia laboral o de contratación. El Comité local del Frente Popular ordenó la incautación de las fábricas de aceite de José Moral Almagro, Maximiano Aranda Lendínez, Bartolomé Moral Moral y la denominada «La Equidad», de cuya administración se hizo cargo la organización local de la UGT. De las fábricas pertenecientes a Francisco Moral Moral y Enrique Bago Bonilla se ocupó la sociedad obrera local adherida a la CNT. Se constituyeron tres colectividades, la instalada en la finca «Torrejón», administrada por la CNT, y las que se ocuparon de las fincas «Zarzalejo» y «Pozo Lateja», administradas por la UGT⁷⁶.

En *Espeluy* las autoridades municipales y los directivos locales del Frente Popular se incautaron de las viviendas de la Marquesa Viuda del Rincón de San Ildefonso, Duque de Medinaceli, Evaristo Troyano Moreno y Ricardo Cámara León, así como del domicilio del cura párroco y de los molinos aceiteros existentes en la localidad. Las casas del Duque de Medinaceli y de la Marquesa del Rincón, que contenían valiosos objetos artísticos, fueron saqueadas por completo. En primer lugar, las autoridades municipales enviaron a los referidos inmuebles dos camiones, que utilizaron para transportar los muebles y objetos considerados de mayor inte-

⁷⁶ Cfr. "Informe del Alcalde de Villargordo remitido al Fiscal Instructor de la Causa General en Jaén", (27 de Enero de 1943). ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos.

rés. Más tarde, la población hizo acopio de enseres, ropas y muebles, apropiándose de ellos de forma indiscriminada. La casa de la marquesa fue utilizada posteriormente como hospital, en tanto que los cubiertos de plata, la vajilla y las alhajas halladas en las casas incautadas fueron trasladados a la capital de la provincia, para engrosar las disponibilidades de metal tan necesarias al Gobierno republicano en unos momentos verdaderamente angustiosos para la marcha de sus particulares finanzas. Fueron objeto, asimismo, de requisa y expropiación las fincas rústicas del Duque de Medinaceli, Marquesa del Rincón y del mencionado Evaristo Troyano⁷⁷.

En poblaciones de mayor rango, donde existía una relativa diversidad de sectores socio-profesionales, en correspondencia con el incipiente desarrollo alcanzado por actividades incluidas en los sectores secundario y terciario, los afectados por la oleada de incautaciones y expropiaciones impulsada por el campesinado (aún cuando este último segmento social se viese auxiliado en su labor colectivizadora por los integrantes de diversos grupos sociales populares que hasta ese momento ocupaban posiciones subordinadas en el orden social rural, tales como modestos dependientes de comercio, artesanos, aprendices, asalariados de pequeños establecimientos industriales o comerciales, etc.) pertenecían a distintos colectivos sociales, aún cuando todos ellos participaban del común denominador de haber mantenido relaciones dificultosas, conflictivas y mutuamente excluyentes con el campesinado local. Los administradores de las fincas de los medianos y grandes propietarios, los abogados y profesionales liberales (jueces municipales, médicos, etc.), los militares e integrantes de las fuerzas de orden público, los industriales, y en definitiva, todos aquellos que gozaban de una holgada posición económica y que, consecuentemente, se identificaban con los principios ideológicos de orden, tradición, respeto escrupuloso a la propiedad privada y rechazo visceral a las propuestas de solidaria distribución de los medios de producción y bienes de consumo auspiciadas por el campesinado, fueron objeto de la

⁷⁷ Cfr. "Informe del Alcalde de Espeluy remitido al Fiscal Instructor Delegado de la Causa General en Jaén", (31 de Julio de 1943). ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). *Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos.*

persecución desatada por los componentes más activos de este último segmento social, e igualmente inaugurada durante las jornadas revolucionarias del verano de 1936. Veamos el siguiente ejemplo, constitutivo de las variantes que experimentó el proceso de incautación de bienes privados, realizado por el campesinado en la localidad de *Torredonjimeno*, que contaba con 17.430 habitantes en 1930⁷⁸, y registraba esa mayor variedad en su estructura socio-profesional a la que hemos hecho referencia:

TABLA VII	
INCAUTACIONES Y EXPROPIACIONES LLEVADAS A CABO POR EL CAMPESINADO EN LA LOCALIDAD DE TORREDONJIMENO (JAÉN) DURANTE EL PERÍODO 1936-1939	
Nombre y apellidos del afectado	Bienes y objetos expropiados
Eugenio Moya Salazar	Muebles. Incautación de sus cosechas
Cayetano Peragón Anguita	Automóvil marca «Peugeot», valorado en 12.000 ptas.
Antonio Martos Anguita	Camión G.M.C., valorado en 8.000 Ptas.
Marcelino Roca Serrano	Artículos de alimentación de su comercio por valor de unas 600 Ptas.
Emilio Arrabal Colomo	180 arrobas de aceite y 1.500 ramales, valorados en unas 5.250 Ptas.
Juan A. Carazo Granados	Vivienda y muebles
José Fernández Jiménez	Muebles, ropa, enseres, etc., valorados en 25.000 Ptas.
Juan Arjona Mengíbar	120 fanegas de cebada y 100 de trigo. Una yunta. Muebles, enseres, etc. Valoración: 45.000 Ptas.
Amelia Gallo Arnedo	Finca rústica. Valoración: 45.000 Ptas.

⁷⁸ Cfr. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, *Reseña estadística de...*, *op. cit.*, pág. 59.

Nombre y apellidos del afectado	Bienes y objetos expropiados
Juan de D. Espejo Martos	Cosecha de su finca, correspondiente al año 1938. Valoración: 8.000 Ptas.
Alvaro Carazo Moya	Vivienda y enseres valorados en 10.000 Ptas.
Carazo Montijano y Cía.	Almacén de aceite, conteniendo 266.725 kilogramos y 150 bidones vacíos. Varias fábricas, conteniendo 86.237 kilogramos de aceite y 700 bidones. Valor total: 590.000 Ptas.
Miguel Arjona Mengíbar	Fincas rústicas valoradas en 43.000 Ptas. Automóvil marca «Ford», valorado en 8.000 Ptas.
Antonio Carazo Armenteros	Fincas rústicas y fincas urbanas
Fernando Mármol Arrabal	150 fanegas de cebada, 500 fanegas de trigo, 1 mula, 2 yeguas, aperos de labranza y otras 500 fanegas de trigo almacenadas en su domicilio
Manuel Carazo Armenteros	Finca rústica y vivienda
Cesáreo Carazo Armenteros	Finca de olivos (18 fanegas de extensión). Muebles, máquina de escribir y material de oficina. Valoración: 22.000 Ptas.
Luis Cañada Ureña	Todos sus bienes. Fábrica de aceite. Valoración: 60.000 Ptas.
Julio Carazo Carazo	Aceite almacenado, muebles, aperos de labranza, cereales, caballerías, etc. Valoración: 60.000 Ptas.
Andrés Font Mármol	Fincas rústicas y parte del mobiliario de su vivienda

Nombre y apellidos del afectado	Bienes y objetos expropiados
Eduardo Carazo Gómez	Fincas rústicas. Automóvil marca «Ford» (10 H.P.). Aperos de labranza, 300 fanegas de cereales, saqueo de su cortijo
Manuel Cañada Bueno	Fincas rústicas y aperos de labranza. Saqueo de su cortijo
Alfredo Carazo Carazo	Fincas rústicas, aperos de labranza. Vivienda y enseres
Fernando Guardia Molina	Fábrica de jabón
Alejandro Mármol Párraga	Fincas rústicas. Vivienda y enseres
Marquesa Vda. del Rincón de San Ildefonso	Fincas rústicas, aceite y cereales almacenados. Caballerías, automóviles, camiones, Vivienda y enseres. Saqueo del cortijo de su propiedad
Emilio Ruiz Alvarez	Fincas rústicas. Aceite y cereales almacenados. Caballerías. Vivienda y enseres. Valoración: 118.000 Ptas.
Francisco Montijano Contreras	Fincas rústicas. Fábrica de aceite. Aceite y cereales almacenados. Caballerías. Vivienda y enseres. Automóvil y camión. Valoración: 384.000 Ptas.
Manuel Sánchez Líndez	Cereales, caballerías, aperos de labranza y mobiliario
Francisco Sánchez Mármol	Aceite y cereales almacenados. Mobiliario y aperos de labranza
Fidela Sánchez Serrano	Fincas rústicas y aperos de labranza. Saqueo del cortijo de su propiedad

Nombre y apellidos del afectado	Bienes y objetos expropiados
Manuel Pérez de la Torre	26 pares de botas y de todas las existencias de su zapatería de caballero. Útiles de su profesión
Cristóbal Tirado Colomo	Fincas rústicas. Caballerías. Vivienda. Fábrica de aceite
César Gómez Moya	Fincas rústicas y caballerías. Saqueo del cortijo de su propiedad
Ricardo Morales Marina	Fincas rústicas y saqueo de su casa de campo. Vivienda y enseres
Manuel Mármol Arrabal	Trigo, cebada, garbanzos, habas y aceite almacenados. Aperos de labranza. Vivienda y enseres
Julia Carazo Armenteros	Fincas rústicas, caballerías, aperos de labranza. Vivienda y mobiliario
Antonio J. Carazo Granados	Fincas rústicas, ganado y enseres de su vivienda
Juan José Liébana Ruiz	Fábrica de jabón. Caballerías
Diego Colomo Montilla	Fincas rústicas. Caballerías. Vivienda y mobiliario
Juan Ocaña Estrella	Fincas rústicas. 100 arrobas de aceite almacenadas
Elena Montero Gallego	Vivienda y mobiliario. Casería de labor y existencias de vino almacenadas en la bodega. Automóviles marcas «Opel» y «Renault»
Milagros Contreras Moreno	Fincas rústicas. Aceites y cereales almacenados. Vivienda y mobiliario. Camioneta marca «Chevrolet» y automóvil de la misma marca. Valoración: 194.875 Ptas.

Nombre y apellidos del afectado	Bienes y objetos expropiados
Juan Villar Bailén	1.000 sacos vacíos. Una romana. Muebles y ropa
Asunción Villar Muñoz	Vivienda y mobiliario. Vino y vinagre almacenados. Coches de caballos y aperos de labranza. Tres cosechas de aceite y vino
Concepción de la Fuente	Fincas rústicas. Vivienda, mobiliario y enseres. Aceite, vino y vinagre almacenados. Un camión «Chevrolet», un automóvil, dos coches de caballos
José María Gallo Moya	Fincas rústicas. Mobiliario de su vivienda
Daniel Carazo Granados	Fincas rústicas. Fábrica de aceite y sus existencias. Automóvil «Renault» y camión de la misma marca. Cereales, muebles y caballerías. Valoración: 335.000 Ptas.
Emilio Carazo Armenteros	Fábrica de harinas. Un camión. 2.900 fanegas de cereales, 6 yuntas de mulos, 6 yeguas, 2 caballos. Aperos de labranza. Dinero depositado en Bancos
Arturo Carazo Granados	Fincas rústicas. Aperos de labranza. 4 automóviles. Fincas urbanas. Valoración: 680.000 Ptas.
José M. Peinado de la Fuente	Fincas rústicas. Mobiliario de su vivienda
Rogelio Carazo Armenteros	Casería rústica. 125 arrobas de vino almacenadas en la bodega
Concepción Armenteros	Fincas rústicas

Nombre y apellidos del afectado	Bienes y objetos expropiados
Angustias López Tejero	Fincas rústicas. 150 arrobas de aceite. Una máquina de escribir. Mobiliario
Jesús Ocaña Hueso	Fincas rústicas
Cristóbal Tirado Ureña	Aceite y cereales almacenados. Automóviles. Mobiliario. Aperos de labranza, caballerías
Higinio Carazo Granados	Fincas rústicas. Fábrica de aceite. Vivienda y mobiliario. Un automóvil. Existencias de aceite. Caballerías y aperos de labranza
Manuel D. Martos Begara	Fincas rústicas. Aceite y cereales almacenados. Mobiliario y aperos de labranza
Juan C. Tirado Gómez	Fincas rústicas. Aceite y cereales almacenados. 2 automóviles. Caballerías. Aperos de labranza. Valoración: 298.000 Ptas.
Herederos de Pablo Martínez Anguita	Fincas rústicas. Aceite y cereales almacenados. Mobiliario. Caballerías. Aperos de labranza. Automóviles. Alhajas. Biblioteca. Valoración: 800.000 Ptas.

FUENTE: *"Relación nominal de los robos, saqueos e incautaciones que se cometieron en esta ciudad, durante la dominación roja, para remitir al Ilustrísimo Sr. Fiscal Instructor Delegado de la Causa General de Jaén"*. (Ayuntamiento de Torredonjimeno, 22 de Enero de 1943). ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos. Elaboración propia.

Las explotaciones agrícolas, los aperos de labranza, los animales de labor y el aceite y los cereales almacenados en las

viviendas de los ricos propietarios, en las almazaras o en los silos instalados junto a las casas de labor y los cortijos, fueron objeto de una amplísima actividad colectivizadora. El campesinado, fijó su atención en las tierras de los pudientes propietarios locales, procediendo de inmediato a su expropiación, y a la explotación colectiva (en la mayor parte de los casos), de las mismas. Para poner nuevamente en marcha el proceso productivo agrícola, se apropió de las caballerías, animales de labor, útiles de labranza, semillas y vehículos de transporte anteriormente al servicio de los patronos rurales. De la misma forma, los enseres y mobiliario de las bien surtidas viviendas de los ricos hacendados de la localidad, fueron objeto de la apropiación por parte de los miembros de los sectores sociales populares y las clases más desfavorecidas. Muy probablemente, los cereales, el aceite y el vino incautados se distribuyeron entre la población, atendiendo a las necesidades de cada vecino. De lo que no cabe la menor duda es de que los ricos de cada población fueron definitivamente expropiados por los pobres (con el campesinado al frente, como segmento social inspirador de toda esta extensísima labor colectivizadora), quienes se adueñaron de todo cuanto aquéllos poseían, distribuyéndolo de la forma más equitativa posible.

II.1.3 LA REPRESIÓN Y EL EXTERMINIO FÍSICO DE LOS ENEMIGOS DE CLASE DEL CAMPESINADO

Siempre que se aborda un tema tan sumamente impregnado de recuerdos y rememoraciones cargadas de emotividad, y sobre todo siempre que el historiador ha de afrontar el análisis de categorías y realidades pretéritas, que resultaron intensamente dolorosas para los componentes de una generación que se convirtió en su indiscutible artífice, a la vez que sufrió acentuadamente los devastadores efectos de un período cargado de apasionados enfrentamientos de clase, se han de adoptar precauciones extraordinarias. Con el análisis de los actos de violencia desencadenados, de manera primordial, por el campesinado jiennense, durante la primera etapa del conflicto civil de 1936-1939, tan sólo pretendemos reconstruir

lo más acertadamente posible las circunstancias que rodearon los numerosos asesinatos y ejecuciones practicados en los pueblos y ciudades, dispersos por la geografía provincial, en el transcurso de las decisivas jornadas revolucionarias que sucedieron al fracaso de los intentos involucionistas, desplegados por los más destacados derechistas de cada localidad. Para ello trataremos de rehuir de posiciones supuestamente asépticas, que tan sólo nos conducirían hacia una elucubración inconsistente, vacía de contenido y meramente globalizadora. Partiendo del hecho incontrovertible de la dificultad con que tropieza todo aquel estudioso que se acerca a la clarificación de contenidos históricos cargados de comportamientos ideológicamente fundamentados, donde las clases sociales que actúan como sujetos históricos enfrentados supeditan continuamente sus actitudes a la comprobación de las limitaciones impuestas por la realidad cotidiana en cuyo seno se desenvuelven, hemos de aspirar, fundamentalmente, a la explicación de los actos de represión protagonizados por el campesinado desde una perspectiva multiforme, que trate de abarcar los múltiples y particularizados condicionantes que hicieron posible el desencadenamiento de violencia de clase. El fenómeno de los actos de violencia en la retaguardia republicana no puede ser desligado, de ninguna manera, de la particular configuración de poderes locales surgida tras el fracaso de la rebelión en extensas comarcas de la geografía peninsular, ni tan siquiera de las necesidades históricas con que se enfrentaron, súbitamente, las clases sociales rurales anteriormente subordinadas ante un hecho de magnitudes desproporcionadas como fue la disolución de la capacidad operativa de los poderes e instituciones administrativas estatales, la trágica y súbita ruptura con el «statu quo» precedente, y la inmediata construcción de una realidad inédita, desconocida hasta ese mismo instante, que imponía al mismo tiempo una insospechada cotidianidad, hasta el extremo mismo de convertirse en un particular modo de vivir y entender, radicalmente distinto del imperante a lo largo del extenso período histórico que forjó las específicas relaciones de dominación/subordinación imperantes en el orden social rural tradicional.

El último conflicto civil registrado en la historia de España no solamente constituyó un período terriblemente agitado,

marcado por la violencia desaforada y la desintegración de cuantos lazos habían cohesionado hasta ese momento su más íntima estructura social, sino que al mismo tiempo, y por encima de cualquiera otra consideración, supuso una gravísima alteración en el terreno de las luchas de clases y propició la instalación de relaciones de propiedad y modelos de dominación política hasta entonces desconocidos.

No obstante, el efímero asentamiento de prácticas de organización social instaladas sobre ideales «igualitarios» y pretensiones «colectivistas», convivió en la España «gubernamental» con una dinámica marcada por la intensificación de la violencia y la exaltación de los odios de clase.

El surgimiento de nuevas esperanzas, fortalecidas ante la construcción de un inmediato futuro, y avivadas ante el eventual levantamiento de formas de Estado directamente controladas por los sectores sociales tradicionalmente dominados, se tradujo de manera directa en el fraccionamiento intenso del tejido social, ampliamente deteriorado ante el empuje de fuerzas de muy distinto signo que operaban de manera contradictoria en una coyuntura de crisis manifiesta.

Las huellas, dolorosísimas, que sobre la sociedad española imprimió la Guerra Civil de 1936 aún hoy son perceptibles, pues España quedó "*(...) rota, paralizada en su desarrollo histórico, erizada de odios y pasiones que persisten con el paso de los años, porque la sangre y la pena negra suelen ser muy persistentes a la esponja del olvido*"⁷⁹.

Auscultar, pues, los móviles más claramente visualizables que impelían a los agentes más activos del campesinado (aliados naturalmente a los miembros de los sectores sociales populares, entendidos como un compacto conjunto entreverado de aspiraciones confluyentes) a llevar a cabo la ejecución de sus enemigos de clase, nos conduce inicialmente al establecimiento de las diferencias cualitativas que distinguieron las labores represivas desempeñadas

⁷⁹ Cfr. Manuel TUÑÓN DE LARA (et alii.), *La Guerra Civil Española 50 años después*, Barcelona, Labor, 1986, pág. 9.

por las fuerzas militares rebeldes en la España sublevada, de aquellas otras funciones exterminadoras que, conducidas mayoritariamente por el campesinado —al menos en lo que respecta a la formación social altoandaluza objeto de nuestro estudio—, provocaron el trágico ensombrecimiento de la vida diaria de las gentes que permanecieron en la retaguardia *leal*. La acción represiva de las unidades militares sublevadas, forma parte de un premeditado esfuerzo, previamente contenido en las conocidas *Instrucciones Reservadas* del General Mola⁸⁰, por desarticular brutalmente la oposición interna que podría surgir, en las zonas ocupadas, desde el interior de las organizaciones políticas y sindicales de izquierda en ellas radicadas. Desde la declaración del estado de guerra en la zona "nacional", llevada a cabo al comienzo del conflicto, los jefes militares, que gozaban de total autonomía en su demarcación para llevar a cabo una labor depuradora de las organizaciones izquierdistas y sus más activos dirigentes, iniciaron numerosísimos procesos condenatorios asentados sobre la continuada celebración de Consejos de Guerra sumarísimos⁸¹. La destrucción literal del movimiento obrero y campesino⁸², llevada a cabo por efectivos militares auxiliados por falangistas⁸³ y otros elementos ultraconservadores⁸⁴, plenamente

⁸⁰ *Para un mejor acercamiento a los preparativos de la sublevación de los militares rebeldes, y del contenido de las Instrucciones Reservadas del General Mola, puede consultarse la obra de Félix B. MAIZ, Mola, aquel hombre. Diario de la conspiración, 1936, Barcelona, Planeta, 1976.*

⁸¹ *Cfr. Alberto REIG TAPIA, Ideología e historia. (Sobre la represión franquista y la Guerra Civil), Madrid, Akal, 1984, pág. 137.*

⁸² *El escritor católico Bernanos ha descrito con suma maestría la labor de exterminio de campesinos y obreros izquierdistas desplegada por el Ejército rebelde en la isla de Mallorca, durante los primeros meses del conflicto. Cfr. Georges BERNANOS, Les grands cimetières sous la lune, Paris, Librairie Plon, 1938. (Hay versión española, Los grandes cementerios bajo la luna, Madrid, Alianza, 1986, págs. 98 y ss.)*

⁸³ *La participación del Ejército y Falange Española de las JONS en los actos represivos contra el campesinado de los pueblos ocupados por los militares rebeldes en su avance hacia Madrid, durante los primeros meses de la guerra, aparece descrita así por un valioso testigo de la época:*

"Para conocer en sus justos términos la matanza feroz cometida en Andalucía, hay que visitar los pueblos (...). Al quedar dominada Sevilla, se organizaron diferentes columnas compuestas por tercio, moros y primeros falangistas, para dominar los pueblos (...). La Falange que avanzaba con la columna, nombraba jefe, se incautaba de la Casa del Pueblo y de los centros

capacitados para el ejercicio de tal acción, y conducida de una manera planificada desde los cuadros de la oficialidad más responsable, se constituyó en el objetivo más implacablemente perseguido por el Ejército rebelde desde el inicio mismo de la contienda⁸⁵. De acuerdo con esta particular percepción de las obligaciones del Ejér-

de izquierdas, y establecía sus organizaciones. Se fusilaba a las personas de izquierdas más significadas. La columna seguía avanzando a liberar otro pueblo. Falange auxiliada por la Guardia Civil, continuó la represión de manera brutal para imponerse por el terror. *Queipo, por la radio, exhortaba a los campesinos huidos a que se reintegrasen a sus pueblos. Se cometió la vileza más sangrienta. Fiando en la palabra del general traidor se presentaban sin sospechar el fin que les aguardaba. Habían huido para escapar de la salacidad de los moros (...). Constantemente se presentaban huidos que nunca, nunca, se liberaron de ser fusilados. Era la consigna: fusilar a todos los que habían huido. Al principio, en los pueblos, fusilaban en las carreteras, después en las tapias del cementerio. Jefes de Falange me han enseñado con jactancia sitios donde había enterradas muchas víctimas. Cientos de veces he visto cadáveres y manchas de sangre en las carreteras". (El destacado es nuestro).*

Cfr. Antonio BAHAMONDE Y SÁNCHEZ DE CASTRO, *Un año con Queipo*. (Memorias de un nacionalista), Barcelona, Ediciones Españolas, 1938, págs. 95-98. (Cit. por Herbert Rutledge SOUTHWORTH, *Antifalange*. Estudio crítico de «Falange en la guerra de España» de Maximiano García Venero, París, Ruedo Ibérico, 1967, pág. 137).

⁸⁴ *En la provincia de Sevilla se constituyó la denominada Milicia Voluntaria de Caballistas, que tenía su cuartel general en el Cortijo del Cuarto, en el término municipal de Dos Hermanas. Sus principales fines, declarados por sus propios integrantes eran, entre otros: "(...) el auxilio a la Guardia Civil, la persecución de los marxistas que han huido al campo, el desarme total de caseríos y pueblos, y la organización en éstos de milicias idénticas a la nuestra". La integraban importantes terratenientes de la comarca, así como declarados elementos derechistas. Cfr. Manuel BARRIOS, *El último virrey*. (Queipo de Llano), Sevilla, J. Rodríguez Castillejo, S.A., 1990, pág. 132 y ss.*

⁸⁵ *Así describía la prensa anarquista la persecución de los obreros y campesinos sevillanos, efectuada por las tropas rebeldes al mando del general Queipo de Llano:*

"Sólo en la ciudad de Sevilla, e independientemente de toda acción guerrera, han asesinado a más de nueve mil obreros y campesinos. En los barrios obreros, los soldados de Regulares moros y del Tercio recorrían sus calles de modestísimas casas de una planta y por las ventanas arrojaban bombas de mano, destruyéndolas y matando a las mujeres y a los niños. Las hordas moras se entregaron libremente al saqueo y a la violación. El general Queipo de Llano, en sus charlas a través del micrófono, que son exponente de la grosera y baja mentalidad de los sublevados, incita a estas fuerzas a que violen a las mujeres, y cuenta con rudo sarcasmo brutales escenas de este género.

cito rebelde en lo tocante a la *pacificación* de la retaguardia y la eliminación violenta de cuantos pudiesen constituir un serio peligro para el asentamiento de una nueva administración estatal, y el reforzamiento del dominio indiscutido del bloque agrario, el mayor responsable de las fuerzas sublevadas del Sur, general Gonzalo Queipo de Llano, decía lo siguiente, nada más comenzado el conflicto:

*"Ya conocerán mi sistema: por cada uno de orden que caiga, yo mataré a diez extremistas por lo menos, y a los dirigentes que huyan no crean que se librarán por ello; les sacaré de debajo de la tierra si hace falta, y si están muertos los volveré a matar"*⁸⁶.

Por contra, el *terror* en la retaguardia republicana residió directamente en la responsabilidad imputable a los múltiples órganos de poder nucleados en torno a los Comités locales del Frente Popular y radicados en aquellos centros de población donde

En los pueblos andaluces de Constantina, Carmona, Posadas, Palma del Río, Peñaflor, Alanis, Cazalla, Puebla de los Infantes, Villanueva de las Minas, Pedroso, La Campana y otros, como en numerosos de Extremadura, la aviación de los insurgentes ha bombardeado al pacífico vecindario, aunque no hubiese en dichos pueblos ninguna fuerza militar, matando a numerosas mujeres y niños. Las mujeres formaban en muchos de ellos largas colas a las puertas de la tahonas para proveerse del pan familiar, y sobre esa masa de mujeres indefensas se complacían los aviones en arrojar bombas (...)".

Cfr. "Informe del Colegio de Abogados de Madrid sobre violaciones de los derechos humanos practicadas por los militares sublevados", Solidaridad Obrera, Barcelona, 2 de Octubre de 1936. (Cit. por Ian GIBSON, Queipo de Llano. Sevilla, verano de 1936. (Con las charlas radiofónicas completas, Barcelona, Grijalbo, 1986, pág. 89). Una reproducción íntegra del referido informe aparece en la obra de Alberto REIG TAPIA, Ideología e historia..., op. cit., págs. 161-166.

⁸⁶ Cfr. "ABC", (Sevilla), 29 de Julio de 1936. (Cit. por Alberto REIG TAPIA, Ideología e historia..., op. cit., pág. 145). La ferocidad de las actuaciones represivas de las fuerzas militares rebeldes que avanzaban hacia Madrid, sembrando el terror en los pueblos que encontraban a su paso, queda puesta de manifiesto en las siguientes palabras del general Queipo de Llano, pronunciadas durante los primeros días del conflicto:

"Al Arahal fue enviada una columna formada por elementos del Tercio y de Regulares, que han hecho allí una razzia espantosa, sancionando con ejemplares castigos los excesos salvajes inconcebibles que se han cometido en aquel pueblo".

Cfr. ABC, (Sevilla), 25 de julio de 1936. (Cit. por Herbert R. SOUTHWORTH, El mito de la..., op. cit., pág. 216).

enmarcaban sus actuaciones, prácticamente descoordinados y desligados entre sí, e intensamente sensibilizados ante las adversas circunstancias promovidas por la situación bélica y la pujanza, aparentemente incontenible en un principio, de los militares ultraconservadores en el interior del territorio por estos últimos ocupado. La represión republicana, pues, fue una consecuencia, casi directa, de la virtual ausencia operativa de los órganos coercitivos del Estado⁸⁷ — desplazados, cuando no inutilizados por el empuje de las fuerzas revolucionarias en su intento de adueñarse de los centros neurálgicos de decisión política — que cedieron irremediablemente ante el movimiento arrollador de los múltiples Comités

⁸⁷ *La tesis del surgimiento de la represión en la retaguardia republicana, entendida como la consecuencia inmediata del desencadenamiento de los odios seculares sostenidos entre las clases sociales en pugna, revitalizados durante el período histórico inmediatamente precedente, y materializados en el aniquilamiento físico del enemigo de clase en un momento en que quedaba probada la debilidad de los instrumentos de coerción estatales en una buena porción del territorio nacional, y la completa destrucción de la capacidad operativa de la Administración central, ha sido sostenida por un buen número de estudiosos e investigadores del tema. Cfr. Francisco MORENO GÓMEZ, "La represión franquista a partir de los datos de Córdoba", en Julio AROSTEGUI (Coord.), Historia y memoria de..., op. cit., Vol. I., págs. 303-329, (vid. esp. la pág. 305). Cfr. Juan Antonio LACOMBA, "La guerra civil y la represión" y Francisco MORENO GÓMEZ, "La guerra civil en Córdoba", aportaciones ambas contenidas en la obra colectiva: La Guerra desde la Paz, (Seminario sobre la Guerra Civil, Córdoba, 23 al 26 de abril de 1986), Córdoba, Excelentísima Diputación Provincial, 1988, págs. 34-85 (vid. esp. la pág. 77). Cfr. Juan Antonio LACOMBA, "La represión en Andalucía durante la guerra civil. El asesinato de Blas Infante", en Arbor, (Monográfico dedicado a la Guerra Civil española), números: 491-492, Tomo: CXXV, (Noviembre-Diciembre, 1986), págs. 121-151 (vid. esp. las págs. 128-130). Cfr. Joan VILLARROYA i FONT y Josep María SOLE i SABATÉ, "El castigo a los vencidos", en Historia 16, Vencedores y Vencidos, (Vol. XXIV de la obra "LA GUERRA CIVIL"), Madrid, (1986), págs. 54-66 (vid. esp. las págs. 57-58). Cfr. Alberto REIG TAPIA, Ideología e historia..., op. cit., págs. 124 y 129-130. Este último autor señala asimismo que las causas del desencadenamiento de las prácticas represivas en la retaguardia republicana deben explicarse, asimismo, teniendo en cuenta la violencia estructural generada por la situación económica y social terriblemente injusta que soportaron los sectores sociales populares de la formación hispana, especialmente el proletariado industrial y el campesinado, durante buena parte del primer tercio de la presente centuria. La permanente insatisfacción de las más elementales necesidades sentidas por los grupos sociales mencionados, su proceso de radicalización política ante la frustración de sus más sentidas aspiraciones, registrada durante el período republicano, y el surgimiento de un futuro esperanzador, que permitiría finalmente la realización y puesta en práctica de la ansiada revolución, fueron asimismo factores que contribuyeron a la forja de un clima social especialmente tenso, que desembocó en la proliferación de los actos de violencia de todos conocidos.*

Populares y milicias revolucionarias establecidos en el seno de la retaguardia republicana⁸⁸. Asimismo, la violencia en la retaguardia republicana — o *gubernamental* — ha de entenderse como un fenómeno más de la euforia revolucionaria que la recorrió de un extremo a otro, cuando la sobreexcitación de los primeros momentos condujo a determinados grupos de individuos a considerarse obligados a la realización de labores de aniquilamiento de las clases propietarias, y de quienes, "(...) *militares, civiles o eclesiásticos, formaron coro con ellas a lo largo de la primavera de 1936*"⁸⁹. Finalmente, ha de comprenderse que la represión de los más destacados derechistas en las comarcas rurales cuyo estudio abordamos, así como de los ricos propietarios rurales y sus más firmes colaboradores en el reforzamiento de la continuidad de un específico modelo de desarrollo económico, configurado sobre una particular estructura de la propiedad de la tierra y una especial modalidad de sobreexplotación de la mano de obra campesina asentada casi exclusivamente sobre la persecución de objetivos definidos en torno al aumento de la plusvalía absoluta, formó parte de un conjunto de comportamientos asociados a una necesidad casi exclusivamente defensiva. Las tareas de *limpieza de la retaguardia* «leal», auspiciadas por los campesinos y sus naturales aliados de clase, no perseguían otra finalidad que la eliminación física de todos aquellos que pudieran oponer serios obstáculos a la implantación de un orden social nuevo — como era el que prefiguraban las múltiples actividades incautadoras y expropiatorias desencadenadas por el campesinado altoandaluz durante los primeros meses del conflicto —, que afectaba sobremanera a las clases sociales rurales anteriormente subordinadas, y los catapultaba hacia la obtención de posiciones francamente privilegiadas, relegando así a las clases rurales patronales hacia emplazamientos sociales ahora decididamente secundarios.

Frente a quienes han tratado de justificar la represión en la zona rebelde presentándonosla como la natural respuesta a

⁸⁸ Cfr. Alberto REIG TAPIA, "Metodología de la represión", en Julio AROSTEGUI (Coord.), Historia y Memoria de la..., *op. cit.*, Vol. I., págs. 295-302 (*vid. esp. la pág. 300*).

⁸⁹ Cfr. Georges SORIA, Guerra y revolución en España, 1936-1939, Barcelona, Grijalbo, 1978, (5 vols.), Vol. II, pág. 86.

las *atrocidades* cometidas por los Comités Populares en la retaguardia republicana⁹⁰, hemos de argumentar que, pese a las múltiples variantes presentadas por la represión, a la que hay que entender como el fenómeno resultante de una superposición de múltiples condicionantes (sumamente diversificados en función de los caracteres específicos que alcanzó el enfrentamiento entre las clases sociales en los distintos marcos socio-políticos que configuraban la compleja realidad de la formación social hispana), que responden a las numerosas diversidades geográficas y a motivaciones estrechamente vinculadas con la particular configuración de las relaciones entre las clases y grupos de interés de cada formación social concreta⁹¹, los actos de violencia campesina indiscriminada que se sucedieron en aquellos territorios que permanecieron fieles a la obediencia de las legítimas autoridades republicanas, y que serán objeto de un amplio estudio en las siguientes páginas por lo que respecta al caso particularizado de la provincia de Jaén, surgieron inmersos en una realidad social marcada por el deseo del campesinado por instaurar un orden social nuevo. Este nuevo orden social conllevaba necesariamente la reducción de las resistencias lógicamente emanadas de todos aquellos agentes sociales que, gozando de una posición social privilegiada en el orden rural tradicional (cuyos caracteres habían prevalecido hasta el surgimiento de los acontecimientos revolucionarios sobrevenidos en amplias comarcas de la retaguardia republicana a lo largo de la primera etapa del conflicto civil), ahora se convertían en integrantes de sectores so-

⁹⁰ Cfr. James CLEUGH, *La guerra de España, 1936*, Barcelona, Juventud, 1967, págs. 202-203. Una interesante presentación de la historiografía conservadora que ha abordado la temática de la represión, es la ofrecida por Juan Antonio LACOMBA, "La Guerra Civil y la represión", aportación contenida en *La Guerra desde la Paz*, (Seminario sobre la Guerra Civil, Córdoba, 23 al 26 de abril de 1986). Córdoba, Excelentísima Diputación Provincial, 1988, págs. 34-49.

⁹¹ Una exposición suficientemente aclaratoria en torno a la naturaleza que revisitaron los distintos actos represivos registrados en las dos zonas, atendiendo a los móviles diferenciados que los inspiraron, puede obtenerse en la aportación de Luis ROMERO: "El concepto de represión", en Julio AROSTEGUI (Coord.), *Historia y Memoria de la Guerra Civil. Encuentro en Castilla y León. (Actas de la reunión de especialistas sobre la Guerra Civil celebrada en Salamanca, los días 24 al 27 de Septiembre de 1986)*. Valladolid, Junta de Castilla y León-Consejería de Cultura y Bienestar Social, 1988, Vol. I. (Estudios y Ensayos), págs. 287-294.

ciales reclusos al silencio y la ignominia más absolutos, despojados de los medios de producción que, en régimen de monopolio gracias a la sanción jurídica de la propiedad privada sobre la tierra, habían utilizado en beneficio propio, controlando muy estrechamente el acceso de los integrantes de las clases sociales rurales desposeídas al aprovechamiento de sus medios de subsistencia.

Desde esta perspectiva, la represión se configura como un elemento más tendente a la satisfacción plena de un propósito histórico concebido por el campesinado y los sectores sociales rurales subordinados, en su conjunto, y consistente en la colectivización de los medios de producción (fundamentalmente el medio de producción tierra) y la supresión de cuantos obstáculos impedían el libre acceso de los trabajadores agrícolas al uso y aprovechamiento del medio natural con el que habían mantenido, desde tiempos remotos, una vinculación directa. El ostracismo sufrido por las clases sociales rurales hasta ese momento dominantes (patronos agrícolas, medianos y ricos propietarios y arrendatarios rurales, etc.), y su condena al desempeño de un papel secundario, necesariamente subordinado a las imposiciones emanadas del campesinado emplazado en una nueva posición social privilegiada, adquirió inicialmente los rasgos del apresamiento, la detención y la privación de libertad de cuantos habían mostrado, en el período histórico precedente, una mayor resistencia a la satisfacción plena de las reivindicaciones campesinas. Como hemos tenido oportunidad de comprobar, casi todos los ricos propietarios rurales y los elementos derechistas (que más tenazmente defendieron la continuidad del viejo orden rural tradicional y del régimen de propiedad privada sobre la tierra) fueron encarcelados y violentamente sometidos a los dictámenes del campesinado revolucionario. Las ejecuciones, se configuraron poco después en el posterior recurso para afianzar el dominio de clase campesino sobre los patronos rurales y miembros de las «clases rurales de servicio» ligados a sus intereses materiales, y sobre todo, en la materialización de la inmediata necesidad sentida por los campesinos de erradicar cualquier posibilidad de regresar al pasado.

A lo largo de las páginas siguientes abordaremos el estudio de las circunstancias y particularidades que revistió la actividad represiva del campesinado detectada en las distintas comarcas naturales y zonas de delimitación por nosotros establecidas en la provincia jiennense, durante el transcurso de los años 1936-1939, con el fin exclusivo de encontrar una respuesta satisfactoria que permita la dilucidación de los condicionantes últimos de los actos de violencia cometidos en la referida zona. Con ello perseguimos, exclusivamente, la argumentación rigurosa, obtenida de la aplicación de una metodología específica, de unos hechos que se produjeron en íntima relación con una serie de acontecimientos históricos perfectamente detectables.

La abundante literatura en torno al tema de la Guerra Civil y la historiografía inmediata a la finalización del conflicto difundieron, profusamente, la tesis consistente en la ineludible necesidad de que el Ejército, tras el triunfo electoral del Frente Popular en Febrero de 1936 y ante la insostenible situación de creciente deterioro del orden público observada a lo largo de la primavera del mismo año, llevase a la práctica un *acto de fuerza* (coup d'Etat) con el objetivo manifiesto de abortar el supuesto "*proyecto revolucionario*", absolutamente inexistente por otra parte, preparado por las fuerzas políticas de izquierda y poner fin, así, a los reiterados atentados contra la vida de las personas y sus más elementales derechos, a la violencia callejera y al desorden público reinante⁹².

Hoy ha quedado ampliamente demostrada la inexistencia de tal "proyecto", por lo que la inicial «contrarrevolución preventiva» que condujo la actuación de los militares rebeldes, no solamente generó la fractura del Estado republicano en aquellas zonas donde el levantamiento triunfó, sino que, asimismo, impulsó la rápida gestación de un amplio movimiento revolucionario en aquellas otras zonas de España que, desde el primer instante de

⁹² *Un rotundo mentís a la falsedad de los documentos secretos que probaban la existencia de un complot comunista en España, así como la hipotética intención de la Unión Soviética de intervenir en nuestro país, ha sido pronunciado por Herbert R. SOUTHWORTH en su obra El mito de la cruzada de Franco, Barcelona, Plaza y Janés, 1986, págs. 208-213.*

la rebelión, decidieron defender firmemente la legalidad republicana⁹³.

La insurrección de una fracción del Ejército sacudió intensamente los cimientos del Estado republicano, hasta el extremo mismo de que la mayor parte de sus instrumentos coercitivos y resortes político-administrativos quedaron prácticamente deshechos⁹⁴.

El vacío de poder resultante del aniquilamiento de la capacidad operativa de los poderes republicanos fue rápidamente cubierto con la constitución de diversos Comités Populares, encargados de inmediato de la realización de numerosas actividades anteriormente cumplidas por los órganos dependientes del poder central. Los Ayuntamientos, y toda la red administrativa local subsistente desde la anterior etapa histórica, quedaron desbordados y en muchos lugares el régimen quedó igualmente desguarnecido de las fuerzas de orden público⁹⁵.

Los comités se convirtieron en la nueva forma de poder controlada directamente por el campesinado y las clases populares. Su fuerza se basó, en innumerables casos, en la potencia de los sindicatos socialistas y anarquistas, que desplegaron toda su actividad y experiencia en la dirección de la vida política y económica de los pueblos y ciudades por ellos dirigidos⁹⁶. La desarticulación de los cuerpos de Policía y Asalto propició el asentamiento progresivo de una situación marcada por la grave transgresión de la ley y el orden tradicionalmente impuesto por las clases sociales integradas en el bloque de poder⁹⁷. Las milicias populares, encargadas

⁹³ Cfr. Julio AROSTEGUI, "La República en guerra y el problema del poder", en *Studia Histórica, Historia Contemporánea*, (Número monográfico dedicado a la Guerra Civil). Vol. III., núm. 4., (1985), págs. 11-12.

⁹⁴ Cfr. Manuel TUÑÓN DE LARA, "Los mecanismos del Estado en la zona republicana". En *Socialismo y Guerra Civil*, (*Anales de Historia de la Fundación Pablo Iglesias*). Núm.: 2. Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 1987, págs. 124-125.

⁹⁵ Cfr. Paul PRESTON (et alii.), *La Guerra Civil...*, op. cit., págs. 174-175. Vid. Burnett BOLLOTEN, *La revolución española...*, op. cit., págs. 92-94.

⁹⁶ *Las circunstancias que rodearon al fenómeno del desbordamiento de los poderes republicanos aparecen claramente expuestas por Burnett BOLLOTEN, La revolución española...*, op. cit., págs. 88-106.

⁹⁷ Cfr. Paul PRESTON (et alii.), *La Guerra Civil...*, op. cit., pág. 175.

ahora de mantener el orden público en la retaguardia, llevaron a cabo una labor depuradora, exterminando físicamente a cuantos pudieron haberse identificado con posiciones claramente conservadoras o declaradamente derechistas en el inmediato pasado, y eliminando a todos aquellos que, de una u otra forma, colaboraron o tomaron parte activa en los preparativos de la sublevación militar de Julio de 1936.

Esta *justicia revolucionaria*, ejecutada por amplios sectores sociales populares acaudillados por el campesinado en lo tocante a la formación social altoandaluza⁹⁸, sería la responsable de numerosos asesinatos de propietarios y hacendados, labradores, juristas, religiosos y personajes de muy diversa índole ligados de una manera directa a la tradición y el conservadurismo de las viejas formas de dominio político y económico adoptadas por la burguesía agraria desde el comienzo de la Restauración. Otro importante factor que ayuda a explicar el abrumador balance de víctimas contabilizadas en una zona rural como la correspondiente al presente estudio, es aquel que se halla asentado sobre las venganzas personales y los odios derivados de anteriores enfrentamientos, nacidos al calor de los grandes procesos de luchas de clases encuadrados en los períodos de intensa agitación campesina de la inmediata República. A continuación, trataremos de cuantificar y cualificar el fenómeno de la represión, de acuerdo con los caracteres diferenciados que presenta en las distintas comarcas de la provincia jiennense, a fin de poner de manifiesto los impulsos básicos que determinaron la generación de la violencia en cada una de ellas.

II.1.3.1 *La represión en la provincia jiennense y sus particulares variaciones comarcales*

En la provincia de Jaén el levantamiento militar del 18 de Julio fracasó rotundamente. Este hecho se debió, fundamental-

⁹⁸ Al respecto resulta muy ilustrativo el análisis elaborado por Antonio NADAL al abordar el estudio del Comité de Salud Pública como órgano encargado de la administración de la justicia popular en la ciudad de Málaga durante el período del conflicto en que permaneció fiel a las autoridades republicanas. Vid. Antonio NADAL, *Guerra Civil en Málaga, Málaga, Editorial Arguval, 1984, págs. 166-167.*

mente, a dos causas que, en cierto modo, han quedado expuestas más arriba:

— La manifiesta indecisión mostrada por los jefes de la Guardia Civil de la Comandancia jiennense, especialmente el teniente coronel Pablo Iglesias Martínez y el comandante Eduardo Nofuentes Montero⁹⁹.

— La rápida y organizada reacción del campesinado jiennense, que, conducido por sus organizaciones sindicales y políticas (especialmente el PSOE y la UGT), logró hacerse con la situación en un momento especialmente delicado¹⁰⁰.

Ante la negativa de los jefes de la Comandancia de la Guardia Civil a la orden recibida del gobernador civil de la provincia de hacer entrega de sus armas a las organizaciones populares, los jefes políticos y sindicales empujaron a las masas a la obtención, mediante actos de pillaje, de las armas reunidas en los cuartelillos de cada localidad. El temor, especialmente manifestado por Pablo Iglesias, a que semejante actitud provocase la definitiva sublevación del Cuerpo de la Guardia Civil y su adhesión al movimiento insurreccional, condujo a la adopción de un acuerdo —pactado entre el teniente coronel y el gobernador civil— consistente en la concentración de los efectivos de la Guardia Civil en las cabeceras de las compañías de *Linares*, *Ubeda*, *Andújar* y *Jaén*, como paso previo para un posterior alejamiento de todas las fuerzas hacia un lugar aún indeterminado¹⁰¹.

⁹⁹ Cfr. José Manuel MARTÍNEZ BANDE, *Los asedios...*, op. cit., págs. 109-110. Vid. Francisco COBO ROMERO, "El asedio al Santuario...", en *La Guerra Civil en...*, op. cit., págs. 252-253.

¹⁰⁰ Al respecto, véase Salvador HERNÁNDEZ ARMENIEROS, "Jaén: fracaso del...". En *La Guerra Civil en...*, op. cit., págs. 101-108. El hecho más destacable de resistencia armada a las pretensiones de las milicias izquierdistas fue el protagonizado por un grupo de derechistas en la localidad de Villarrodrigo (Jaén). Cfr. "Memorándum de la gestión gubernativa realizada por el Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén), desde el 18 de Julio de 1936 hasta su entrega a las fuerzas nacionales". ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). *Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1005-1009. Pieza primera principal. Pueblos.*

¹⁰¹ Cfr. José Manuel MARTÍNEZ BANDE, *Los Asedios...*, op. cit., págs. 110-111.

El éxodo de la Guardia Civil dejó desprotegidos innumerables núcleos de población dispersos en amplias zonas rurales jiennenses. El resultado inmediato fue la rápida formación de «milicias de retaguardia», encargadas de velar por el orden público y de garantizar la regularidad de los abastecimientos a la población.

En el primer período del conflicto, caracterizado por una amplia transgresión del «orden de cosas» inmediatamente precedente, las milicias, principalmente integradas por campesinos, dirigieron sus ataques hacia todos aquellos personajes de la vida local que, de una u otra forma, estaban ligados a la defensa de los viejos privilegios de la clase propietaria rural. Los odios, generados en las precedentes e inacabables disputas por la consecución de las mejoras reconocidas mediante la labor legislativa reformista de los Gobiernos del bienio azañista, afloraron en un momento donde la posibilidad de poner fin a la injusticia de las anteriores situaciones fue percibida con claridad. De tal forma, "(...) los odios adormecidos, pero cultivados durante generaciones, estallaron con gran violencia. Terratenientes, sus familiares, o personas vinculadas al poder caciquil durante muchos años, como ex alcaldes de derechas, jueces, secretarios, guardias civiles, fueron perseguidos y en muchos casos fusilados sin remisión"¹⁰².

Se ha discutido mucho acerca de quiénes fueron los auténticos responsables de la oleada de asesinatos que contempló la retaguardia republicana jiennense durante los meses iniciales del conflicto. Alguna corriente historiográfica reciente, especialmente interesada en amortiguar el antagonismo latente entre las clases sociales actuales en aras a la perpetuación de una *pacífica convivencia*, se ha esforzado en imputar los asesinatos practicados a lo largo de la primera etapa de la Guerra a la acción anárquica de grupos de *facinerosos e incontrolados* que tan sólo perseguían la satisfacción de venganzas personales, o la obtención de recompensas materiales. Tal percepción margina visiblemente una segunda apreciación que hace descansar el peso de la represión sobre la violencia más o menos organizada, ejercida por un segmento social (o agrupamien-

¹⁰² Cfr. Joan VILLARROYA i FONT y Josep María SOLE i SABATÉ, "La represión en la zona republicana", en *La Guerra Civil, Madrid, Historia 16, 1986, Vol. VI, pág. 116.*

to de fracciones de clase ligadas por un interés común) sobre los integrantes de aquella otra clase que desde mucho tiempo atrás había venido ocupando los resortes político-administrativos configuradores del poder local (y por supuesto vinculados en una relación dependiente con el aparato estatal centralizado que conformaba la unidad interna del Estado-Nación) desde su consolidación como clase dominante en el orden social rural tradicional¹⁰³.

Si bien es cierto que pudieron llevarse a cabo algunas ejecuciones a través de las cuales sus autores persiguiesen la satisfacción de una antigua rencilla personal, o el simple desagravio por las humillaciones sufridas en el pasado, no lo es menos que la mayor parte de los actos de represión formaron parte de esa *justicia revolucionaria* a que ya hemos aludido anteriormente, constituida en válvula de escape de todas las tensiones sociales acumuladas durante el conflictivo período anterior, y asentada sobre el intento de plena realización del deseo de construir una sociedad nueva eliminando los obstáculos que para su edificación podrían suponer los elementos sociales conservadores, derechistas o declaradamente fascistas.

Desde el momento mismo en que se tuvieron noticias en Jaén del movimiento rebelde protagonizado por las guarniciones militares norteafricanas, el Comité Provincial del Frente Popular —integrado por representantes del Partido Socialista, Izquierda Republicana, Unión Republicana, Partido Comunista y Juventudes Socialistas Unificadas— hizo un llamamiento a todos los Comités locales de la provincia para que mantuviesen una estrecha vigilancia, a fin de aglutinar a todos los campesinos, "(...) *hombres de izquierda y masas trabajadoras*" en la sofocación inmediata de cualquier intento de rebelión, y en la firme oposición a los enemigos del régimen republicano. "*Frente a los traidores, a los provocadores* —decía el comunicado hecho público a través de la prensa provincial—, *cada ciu-*

¹⁰³ Una sustanciosa respuesta teórica a esa corriente historiográfica que podríamos denominar «armonizadora», puede hallarse en Encarna NICOLÁS, Pedro GARCÍA, Inmaculada LÓPEZ, Joaquín MELGAREJO y Rosario SÁNCHEZ, "Una propuesta de crítica historiográfica. La guerra de España de «El País» como expediente de legitimación", en *Arbor, Revista del Consejo Superior de Investigaciones Científicas*, Número monográfico dedicado a la Guerra Civil española. Núm. cit., págs. 183-215.

dadano, cada obrero debe ser un soldado de la revolución del Frente Popular"¹⁰⁴. Surgían así las formas de organización y resistencia campesina y popular, a las que ya hemos considerado auténticos gérmenes del nuevo poder nacido de una situación de crisis política y social generalizada.

En los primeros momentos de la Guerra, cuando frente a las viejas formas estatales republicanodemocráticas habían proliferado los comités y las milicias como expresión del nuevo poder de las clases trabajadoras (y especialmente del campesinado por cuanto respecta a la formación social altoandaluza), la exaltación de los ánimos llevaba a ciertos órganos de prensa a clamar por un inmediato ajusticiamiento de los considerados rebeldes, mediante expresiones como la siguiente: "*(...) nosotros hemos de reparar sólo en esto y fusilar también sin vacilación a todos los que de una u otra forma hayan cooperado o auxiliado a la criminal sublevación militar fascista*"¹⁰⁵.

Resulta harto probable que fuesen los Comités Populares los organismos encargados de hacer frente a las labores de represión¹⁰⁶. En uno de los informes remitidos al fiscal de la Causa General de Jaén por el alcalde de *Jimena*, fechado el 30 de Marzo de 1943, se indicaba que la totalidad de los asesinatos cometidos en

¹⁰⁴ Vid. "La Mañana", 19 de Julio de 1936.

¹⁰⁵ Cfr. "Venceremos", (Órgano del Batallón de Milicias Populares de Jaén), 16 de Septiembre de 1936.

¹⁰⁶ Las abundantísimas delaciones y declaraciones, efectuadas por cuantos se vieron damnificados por los actos de represión desencadenados por el campesinado jiennense en la mayor parte de las localidades de la provincia, y recogidas por las fuerzas militares de ocupación una vez finalizada la contienda para desplegar inmediatamente una violenta represión sobre el campesinado activo y organizado, apuntan en la dirección de que casi todos aquellos que participaron en la comisión de actos de violencia represiva a lo largo de los primeros meses del conflicto civil, habían permanecido vinculados, más o menos estrechamente, con las organizaciones políticas y sindicales de izquierda que supervisaban e impulsaban la acción de los Comités Populares surgidos al calor de los acontecimientos del verano de 1936, siendo por tanto harto probable que fueran estos últimos instrumentos de poder instaurados por el campesinado organizado de la provincia jiennense, los que controlasen de alguna forma el desencadenamiento de los actos de exterminio físico de los enemigos de clase del campesinado. Cfr. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Sección "Guerra Civil"). Salamanca. AUDITORÍA DEL EJÉRCITO DE OCUPACIÓN. Servicio de Información. Fichero de criminalidad. Provincia de Jaén.

dicha localidad durante el período de la Guerra Civil lo fueron por orden del "*Comité local Marxista*"¹⁰⁷.

En el informe que el curapárroco de Nuestra Señora de la Expectación, de *Cabra del Santo Cristo*, remitió asimismo al Sr. fiscal de la Causa General de Jaén, aquél se refería a la constitución de las "(...) *milicias rojas y las provocaciones de los individuos que las constituían*", posiblemente indicando así que quienes se ocupaban de maltratar a los supuestos enemigos no eran otros que los miembros de las mencionadas milicias¹⁰⁸. De igual manera, en el escrito dirigido al fiscal arriba expuesto por el Sr. alcalde de *Huelma*, se manifestaba que las autoridades locales —agrupadas en torno al Consejo Municipal— fueron literalmente desbordadas "*por la horda*". A pesar de la rudeza destacada en el empleo de ciertas denominaciones, resulta claramente comprensible que fueron los órganos de comités y milicias, directamente sujetos a la dirección del campesinado, quienes desempeñaron las labores de vigilancia y orden público durante la primera etapa del conflicto¹⁰⁹.

Otro testimonio, sin duda alguna valioso, que corrobora nuestras iniciales impresiones, es el desvelado por Luis F. Ramos, quien en un amplio escrito, no exento de desmedidas inculpaciones a los responsables de la administración provincial jiennense por los supuestos desmanes cometidos en el transcurso de la contienda, describía las particularidades de la vida política, social y económica en Jaén a lo largo del período que discurrió entre 1936 y 1939. De acuerdo con sus palabras, las autoridades gubernamentales fueron desbordadas, "(...) *en los primeros momentos y aún algunos meses después*", por el Frente Popular, aún cuando se admitiese en el referido tes-

¹⁰⁷ Cfr. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). *Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1005-1009. Pieza primera principal. Pueblos.*

¹⁰⁸ Cfr. "*Relación de los hechos ocurridos con motivo de la Guerra determinada por el levantamiento cívico-militar de diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis. Parroquia de Ntra. Sra. de la Expectación. Cabra del Santo Cristo*". ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). *Causa General de la provincia de Jaén. Caja 1009. Pieza 10. Persecución religiosa.*

¹⁰⁹ Cfr. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). *Causa General de la provincia de Jaén. Ayuntamiento de Huelma. Cajas 1005-1009. Pieza primera principal. Pueblos.*

timonio que ambos —Gobierno y Frente Popular— fueron asimismo burlados por "*bandas de malhechores, controladas por partidos y organizaciones afectas al Gobierno*"¹¹⁰.

Tras estas expresiones, de acusada animadversión contra la realidad política presente en el período anterior, se esconden manifiestas remisiones a los Comités locales y Milicias Populares como organismos íntimamente enlazados con las organizaciones políticas y sindicales de izquierda, que tradicionalmente habían venido encuadrando al campesinado más activo y consciente.

El traslado del poder desde las instancias gubernamentales hacia las recién creadas formas de organización popular, produjo una tremenda desazón entre los miembros de los sectores sociales de la pequeña burguesía y las clases medias, que observaban con temor el rumbo adoptado por los acontecimientos. Los intentos de reconducción (que pueden considerarse *contrarrevolucionarios* en la medida en que pretenden básicamente la desarticulación de cuantos instrumentos surgieron en favor de la edificación de nuevas y revolucionarias relaciones sociales de producción) de la vida política en la retaguardia republicana, iniciados a partir del otoño de 1936, se fijaron el común objetivo de desbaratar todos aquellos gérmenes de un, hasta ese momento, inédito y desconocido organigrama político-social que beneficiaba a las clases sociales rurales anteriormente subordinadas durante el período de plena vigencia de las instituciones y las relaciones de producción imperantes en el orden social rural tradicional, y las situaba en el vértice adecuado para la toma de decisiones en consonancia con sus específicos intereses materiales.

Las disposiciones legislativas que soportaron el peso de la operación de retroceso hacia la reconstitución de las antiguas estructuras políticas democrático-representativas, insistían sobre todo en la necesidad de disolver cuantos agrupamientos colectivos

¹¹⁰ Cfr. "Jaén durante el período rojo. (18 de Julio de 1936-28 de Marzo de 1939)", *Informe elevado al Fiscal de la Causa General de Jaén por Luis F. Ramos. (Folio número 8)*. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). *Causa General de la provincia de Jaén. Caja 1009. Pieza 5. Justicia Roja.*

se encargaban de la realización de funciones específicamente asignables al Gobierno y las instancias a él directamente adscritas. En tal sentido, la creación de las Secciones de Investigación de las Milicias de Vigilancia de la Retaguardia, pretendía, como tendremos oportunidad de conocer más adelante, el trasvase de las funciones de control de orden público desde los comités y milicias hacia una serie de órganos férreamente subordinados al Ministerio de la Gobernación¹¹¹.

El entramado de *poderes locales* de naturaleza sobradamente campesina fue basculado hacia el control ejercido por los representantes de aquellas clases y fracciones de clase que ya detentaban el poder en el momento mismo del alzamiento militar de Julio de 1936. En la provincia de Jaén, las autoridades gubernativas (muy especialmente el gobernador civil) aplicaron las directrices emanadas del Gobierno central en orden al fortalecimiento progresivo de la Administración, como vehículo canalizador de las decisiones del Estado republicano.

En consonancia con todo ello, la Asamblea de Alcaldes y miembros de los Comités locales del Frente Popular, celebrada en la Diputación Provincial de Jaén, bajo la presidencia del gobernador civil, el día 22 de Octubre de 1936, vino a decretar el robustecimiento de la figura del alcalde como representante local del poder central, a la vez que anuló todas las atribuciones de los comités en materia de requisas, detenciones, intervenciones, registros domiciliarios, etc. Estas últimas actividades eran reservadas, a partir de aquel momento, a las Milicias de Vigilancia de la Retaguardia, que sólo obedecían órdenes de la Dirección General de Seguridad, dependiente a su vez del Ministerio de la Gobernación¹¹².

La «descarga» legislativa orientada de forma regular hacia la aniquilación, en buena medida, de las Milicias Populares y Comités locales (al menos en su vertiente de depositarios de la

¹¹¹ Vid. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 13 de Octubre de 1936.

¹¹² Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 24 de Octubre de 1936. Vid. "Eco de Jaén", 23 de Octubre de 1936.

voluntad del campesinado por hacer *justicia* a los enemigos del nuevo orden social rural) viene a corroborar nuestra hipótesis de que fueron unas y otros, concebidos como específicos órganos de poder instrumentados por el campesinado, los núcleos responsables que, de una manera clara y fehaciente, se ocuparon de exterminar físicamente a los opositores (en numerosas ocasiones encarnados en los propietarios agrícolas, caciques locales, miembros derechistas destacados o personajes ligados a la perpetuación de las ancestrales injusticias y desequilibrios presentes en el orden social rural tradicional).

A) *Las características de la represión en la comarca de Sierra Mágina*

La comarca de Sierra Mágina, situada al Sur de la provincia de Jaén, incluye en su seno un total de dieciséis localidades, cuya población oscilaba en 1936, de acuerdo con el Censo de 1930, entre los 798 habitantes de *Garcíez* y los 10.815 de *Jódar*¹¹³. La economía de la zona, durante la época objeto de nuestra atención, se encontraba fundamentalmente asentada sobre la explotación agrícola y ganadera. En cuanto a la distribución de la propiedad de la tierra se refiere —y a pesar de la escasez de datos disponibles referidos a la década de los treinta—, podemos adelantar que la concentración de propiedades latifundistas era especialmente acusada en algunos términos municipales, aún cuando las pequeñas y medianas explotaciones agrícolas alcanzaban un relativamente alto grado de importancia en la comarca, considerada en su conjunto.

De tal forma, el total de propiedades agrícolas consideradas latifundios (con una superficie igual o superior a las 250 hectáreas) ocupaba el 41,51% de la extensión del término municipal de *Bedmar*. En el término municipal de *Mancha Real*, las explotaciones latifundistas ocupaban el 41,11%, en el de *Pegalajar* el 32,50%, mientras que en el de *Torres* el 22,52% de la superficie total

¹¹³ Cfr. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, *Reseña estadística de la provincia de Jaén*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística, 1967, págs. 57-59.

se hallaba ocupada por propiedades latifundistas. En el término municipal de *Noalejo*, los latifundios alcanzaban el 36,67% de la superficie total¹¹⁴.

Por contra, los términos municipales de *Cabra del Santo Cristo* y *Cambil* apenas si mostraban porcentajes significativos en orden a la concentración de la propiedad de la tierra, y en cuanto a la extensión ocupada por las propiedades latifundistas en ellos enclavadas. El primero de los mencionados, tan sólo presentaba un 10,39% de su superficie ocupado por grandes propiedades, mientras en el segundo, las mismas tan sólo ocupaban un 4,92% de su superficie total¹¹⁵.

En este marco geográfico se produjeron, durante el período cronológico que analizamos, un total de 147 víctimas. Atendiendo a su clasificación socioprofesional, la tabla siguiente nos proporcionará algunas claves aclaratorias.

TABLA VIII									
VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN EN EL TRANSCURSO DE LA GUERRA CIVIL. COMARCA DE SIERRA MÁGINA (JAÉN). CLASIFICACIÓN SOCIO-PROFESIONAL DE LAS VÍCTIMAS (1936-1939)									
Municipio	Prop. e Ind.	P.L.	O. y A.	F.O.P.	Relig.	Juris.	Labr.	Otros	Total
Albanchez de Ubeda	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Bedmar	-	-	1	1	1	2	4	-	9
Bélmez de la Moraleda	-	-	-	1	-	-	2	-	3
Cabra del Santo Cristo	-	1	1	-	1	-	-	-	3

¹¹⁴ Cfr. Pascual CARRIÓN, Los latifundios en España. Su importancia, origen, consecuencias y solución, *Barcelona, Ariel, 1975, págs. 204-205.*

¹¹⁵ Cfr. Pascual CARRIÓN, Los latifundios..., *op. cit., págs. 200-201.*

Municipio	Prop. e Ind.	P.L.	O. y A.	F.O.P.	Relig.	Juris.	Labr.	Otros	Total
Cambil	2	1	2	-	-	-	-	-	5
Campillo de Arenas	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Cárcchel	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Carchelejo	1	2	-	-	-	-	-	1	4
Garcéz	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Huelma	-	3	4	-	1	1	13	-	22
Jimena	1	6	1	-	3	-	7	3	21
Jódar	5	7	5	1	1	-	1	1	21
Mancha Real	8	10	8	6	2	6	4	1	45
Noalejo	-	-	-	-	-	-	2	-	2
Pegalajar	-	2	-	-	-	1	-	-	3
Torres	-	3	-	-	-	-	5	-	8
TOTALES	18	34	22	9	10	10	38	6	147

FUENTE: *ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL*, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1005-1009. Pieza primera principal. Pueblos. Elaboración propia.

Abreviaturas:

Prop. e Ind. Propietarios e Industriales (ricos hacendados rurales y poseedores de capital en general).

P.L. Profesionales Liberales (médicos, farmacéuticos, comerciantes).

O. y A. Obreros y asalariados (empleados, artesanos, jornaleros).

F.O.P. Miembros de las Fuerzas de Orden Público.

Relig. Religiosos (sacerdotes, obispos, presbíteros, etc.).

Juris. Juristas (abogados, jueces, magistrados, etc.).

Labr. Labradores (medianos propietarios agrícolas).

Otros. Amas de casa, estudiantes, jubilados, etc.

Según hemos podido observar, de todas las víctimas registradas, 18 (es decir, el 12,24%), eran propietarios e industriales (dueños de capital), 34 (23,12%) eran profesionales liberales (médicos, farmacéuticos, comerciantes, etc.), 22 (14,96%) eran obreros y asalariados (muy probablemente trabajadores agrícolas fijos que habían manifestado un comportamiento excesivamente sumiso a los patronos y ricos propietarios rurales durante los períodos conflictivos en que el campesinado y la burguesía rural dirimían ásperamente sus diferencias), 9 (esto es, el 6,12% del total) eran miembros de las Fuerzas de Orden Público (militares retirados, Guardias Civiles, etc.), 10 (6,8%) eran religiosos, otros 10 (6,8%) eran juristas, 38 (25,85%) eran labradores (medianos propietarios y arrendatarios que, por regla general, mostraron un comportamiento repetidamente reacio a cumplir con las exigencias en materia laboral y de contratación de la mano de obra planteadas por el campesinado) y 6 (4,08%) eran estudiantes, jubilados, amas de casa, etc.

Si consideramos a los propietarios e industriales, los profesionales liberales y los labradores como integrantes de un único bloque, caracterizado por su posición social intermedia y su estrecha ligazón con un sistema políticosocial definido por la conservación de los tradicionales privilegios otorgados a las clases acomodadas del marco social rural, obtendremos como resultado que todos ellos alcanzan el 61,22% del total de víctimas registradas en la comarca de referencia.

No cabe la menor duda de que el alto porcentaje alcanzado por los labradores traduce el odio ancestral que contra ellos acumulaba el campesinado, intensamente enfrentado con los

medianos y grandes propietarios rurales durante los continuados procesos huelguísticos que jalonaron casi todo el período republicano inmediatamente precedente¹¹⁶.

El movimiento insurreccional abortado en las tierras jiennenses se encontraba apoyado, de forma más o menos decidida, por fuerzas políticas que ocupaban el amplio espectro de las derechas. Desde Falange Española de las JONS hasta la derecha socialcatólica, pasando por los monárquicos, los tradicionalistas y los grupos «cuasi fascistas», un buen puñado de organizaciones políticas se sintieron identificadas con las proclamas hechas públicas por los militares rebeldes. En tal sentido, en aquellos lugares donde fue dominado el levantamiento, las personas identificadas de alguna manera con las organizaciones de la derecha española fueron inmediatamente acusadas de enemigos del régimen republicano, y en muchos casos "ajusticiadas". Algo parecido ocurrió en la comarca de Sierra Mágina, donde los adscritos a los partidos y coaliciones derechistas representaban un 51,7% del total de víctimas contabilizadas. Los falangistas, en número de 18, representaban el 12,24% del total, mientras los republicanos radicales tan sólo contaban con el 2,04% y los izquierdistas con el 1,36%. Veámoslo a continuación:

TABLA IX									
CLASIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE ACUERDO CON SU FILIACIÓN POLÍTICA. COMARCA DE SIERRA MÁGINA (1936-1939)									
Municipio	Falan.	Derechistas					Repub. Radic.	De Izqu.	Sin afil.
		Sin esp.	Agr.	Mon.	Trad.	Cat.			
Albanchez de Ubeda	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Bedmar	1	6	-	-	-	-	-	-	2

¹¹⁶ Cfr. Francisco COBO ROMERO, "La conflictividad social en el campo jiennense. 1931-1934". En Jaén (*Boletín de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia*). Núm.: 52, (Septiembre, 1988), págs. 21-40.

Municipio	Falan.	Derechistas					Repub. Radic.	De Izqu.	Sin afil.
		Sin esp.	Agr.	Mon.	Trad.	Cat.			
Bélmez de la Moraleda	1	1	-	-	-	-	-	-	1
Cabra del Santo Cristo	1	-	-	-	-	-	-	-	2
Cambil	1	1	1	-	1	-	-	-	1
Campillo de Arenas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cárcchel	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Carchelejo	-	1	1	-	-	2	-	-	-
Garcíez	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Huelma	-	22	-	-	-	-	-	-	-
Jimena	-	19	-	-	-	-	1	-	1
Jódar	2	-	-	-	-	-	-	2	17
Mancha Real	9	-	8	4	-	-	2	-	22
Noalejo	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Pegalajar	-	-	3	-	-	-	-	-	-
Torres	1	-	6	-	-	-	-	-	1
TOTALES	18	50	19	4	1	2	3	2	48

FUENTE: ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1005-1009. Pieza primera principal. Elaboración propia.

Abreviaturas:

Falan. Falangistas (F.E. de las J.O.N.S.).

Sin esp. Derechistas, sin especificación de partido.

Agr. Agrarios (Miembros de la Federación Provincial de Labradores o de la Confederación Española de Derechas Autónomas).

Mon. Monárquicos. (Renovación Española).

Trad. Tradicionalistas. (Comunión Tradicionalista).

Cat. Católicos, (A.C.N. de P., etc.).

Repub. Radic. Republicanos Radicales.

De Izqu. De Izquierdas. (Socialistas, comunistas, anarquistas).

Sin afil. Sin afiliación conocida.

Tal y como puede ser comprobado a través de la Tabla IX, si integrásemos en un único grupo a todos aquellos que se manifestaron opuestos radicalmente a la permanencia de las instituciones republicanas y, consecuentemente interesados en su virtual destrucción, falangistas y derechistas suponían el 63,94% de los asesinados, porcentaje sumamente significativo si consideramos que los estimados como no adscritos a partido u organización alguna representaban el 32,65%.

La fecha en que se produjo la muerte de las víctimas es asimismo un dato altamente estimable a la hora de establecer las oportunas conclusiones acerca de los cambios y alteraciones políticas detectadas en la retaguardia republicana jiennense. Si el número de ejecuciones correspondientes a cada período se pone en relación con el conjunto de «hitos» que marcan las diferentes etapas en el desarrollo del conflicto, podrán entenderse aún mejor los mecanismos que operaron en la evolución de unas hacia otras.

Tal y como aparece descrito en la Tabla X, durante el año 1936 fueron asesinadas 75 personas, o lo que es lo mismo, el 51,02% del total de las víctimas de la guerra registradas en la comarca objeto de nuestra atención. De esos 75 asesinatos, 63 (el 84%) lo fueron a lo largo de los tres primeros meses de la contienda.

El año 1937 arroja un elevado saldo de víctimas, sobre todo si el porcentaje por ellas alcanzado se compara con el proporcionado por las cifras manejadas en el ámbito global de la provincia de Jaén¹¹⁷. Los 56 asesinatos que se produjeron durante 1937 suponían el 30,09% del total de víctimas de la comarca. Existe, no obstante, un dato que puede aportarnos alguna luz en torno a este abultado balance. De los 56 asesinados en 1937, 30 (es decir, el 53,57% del total) murieron fusilados junto al cementerio de *Mancha Real*, muy probablemente formando parte de las numerosas *sacas* de presos de la cárcel jiennense que, durante los días inmediatamente posteriores al bombardeo de la capital provincial por parte de la aviación nacionalista (el 1 de Abril de 1937), fueron inmolados en represalia por los infortunados que perecieron a consecuencia de la agresión aérea mencionada¹¹⁸.

TABLA X*									
CLASIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS POR LA FECHA EN QUE SE PRODUJO LA MUERTE. COMARCA DE SIERRA MÁGINA (1936-1939)									
Municipio	1936						1937	1938	1939
	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.			
Albanchez de Ubeda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bedmar	-	3	-	-	3	1	-	-	-
Bélmez de la Moraleda	-	-	-	-	-	-	1	2	-

¹¹⁷ Vid. Rafael GIL BRACERO, Francisco COBO ROMERO y Rafael QUIROSA-CHEYROUZE MUÑOZ, "La represión en las tres provincias", en *La Guerra Civil en Andalucía Oriental, 1936-1939*, Granada, Ediciones del diario "Ideal", 1987, págs. 343-369 (vid. esp. la pág. 359). Allí señalamos que de un total de 1.154 víctimas registradas en la provincia de Jaén (a excepción de los partidos judiciales de Ubeda y Cazorla) durante el período 1936-1939, 236 (es decir, el 21,31%) fueron asesinadas a lo largo del año 1937.

¹¹⁸ Cfr. "Jaén durante el período rojo. (18 de Julio de 1936-28 de Marzo de 1939)", Fol. 10. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). *Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos.*

Municipio	1936						1937	1938	1939	
	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.				
Cabra del Santo Cristo	-	1	1	-	-	-	1	-	-	
Cambil	-	2	1	-	-	-	-	-	1	
Campillo de Arenas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Cárcchel	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Carchelejo	-	-	3	-	-	-	1	-	-	
Garcíez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Huelma	2	-	5	-	-	-	9	3	-	
Jimena	-	-	6	-	1	1	11	-	-	
Jódar	10	6	2	-	2	-	-	-	-	
Mancha Real	5	3	5	-	1	-	31	-	-	
Noalejo	-	1	1	-	-	-	-	-	-	
Pegalajar	-	3	-	-	-	-	-	-	-	
Torres	-	-	3	3	-	-	2	-	-	
TOTALES	17	19	27	3	7	2	56	5	1	
TOTALES AÑO 1936:							75	56	5	1
* Fueron asesinadas diez personas de las que desconocemos la fecha en que se produjo el óbito.										

FUENTE: ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1005-1009. Pieza primera principal. Elaboración propia.

Resulta altamente significativo que el número de víctimas fuese incrementándose, durante el verano de 1936, a medida

que transcurrían los meses de Julio, Agosto y Septiembre. Este último mes es el que registra un mayor número de asesinatos, más incluso que los producidos en el trágico mes de Julio. Este hecho prueba que la represión campesina en la provincia jiennense, en lugar de configurarse en un luctuoso fenómeno ligado al surgimiento de estallidos *irracionales* de violencia más bien atribuibles a seres despiadados e incultos, ha de ser entendido como una compleja manifestación de los enfrentamientos entre las clases sociales rurales. Una vez pergeñadas las directrices políticas y económicas que habrían de conducir el nuevo orden campesino revolucionario, y la hasta ese momento inédita relación entre las clases sociales del marco agrario local, el campesinado exterminó a los más significados derechistas para afianzar su nueva posición social de dominio indiscutido, en un desesperado intento por evitar una lamentabilísima vuelta al pasado, sobre todo una vez conocidas las acciones de exterminio físico de los sectores sociales populares (y muy especialmente de aquellos campesinos conscientes que militaban o habían militado en las organizaciones políticas y sindicales de izquierda) practicadas por las fuerzas militares rebeldes sobre la población de aquellas localidades que progresivamente sometían a su irrefutable control. El conocimiento de las *razzias* llevadas a cabo por las unidades militares sublevadas, llegó a oídos del campesinado jiennense a lo largo del verano, y desde luego no mucho antes de Septiembre, cuando las oleadas de refugiados provenientes de las zonas ocupadas de las provincias de Córdoba, Sevilla y Granada, se fueron instalando de una forma gradual sobre el territorio de la provincia de Jaén. Entendida así, la represión campesina sobre los derechistas locales y los patronos rurales fue ante todo una respuesta, y por encima de cualquiera otra circunstancia, se configuró en el más firme garante de la perdurabilidad de la nueva posición de dominio social ahora ocupada por el campesinado y sus aliados naturales de clase (el resto de los sectores sociales populares subordinados que integraban la comunidad rural, y ocupaban posiciones de dependencia con respecto a los señores propietarios de la tierra y los monopolizadores de la propiedad de los medios de producción y subsistencia).

Se puede establecer alguna relación (que sin duda habrá de ser confirmada o revisada por una investigación más profun-

da y rigurosa que la presente) entre el índice de asesinatos correspondiente a cada núcleo de población estudiado y aquel otro dato representado por el grado de concentración de la propiedad de la tierra en cada una de las localidades analizadas.

Tan sólo adelantamos aquí la hipótesis de la concatenación de fenómenos tales como la marcada diferenciación social derivada de una desigual estructura de la propiedad de la tierra —impulsora de amplios y sostenidos conflictos sociales— y el alto índice de criminalidad y práctica de asesinatos en períodos de crisis revolucionaria como el representado por nuestra última Guerra Civil.

Lo cierto es que aquellos términos municipales donde más significativamente se mostraba la concentración de la propiedad entre unos pocos patronos latifundistas (*Bélmez de la Moraleda, Bedmar, Huelma, Jimena, Jódar y Mancha Real*) fueron asimismo los que más altos índices de criminalidad registraron: *Bélmez de la Moraleda*, 0,13; *Bedmar*, 0,19; *Huelma*, 0,32; *Jimena*, 0,54; *Jódar*, 0,19 y *Mancha Real* 0,48, de acuerdo con lo examinado en las Tablas XI y XII.

La explicación a este paralelismo descrito puede hallarse en la mayor tensión social latente en términos municipales donde las diferencias de renta entre propietarios y jornaleros agrícolas eran más acusadas, hecho este último que habría podido inducir al desencadenamiento de choques violentos entre las clases sociales rurales, convertidos en un momento de crisis revolucionaria en una avalancha de odios desatados contra quienes hasta ese momento habían detentado el poder.

TABLA XI

POBLACIÓN DE HECHO DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE SIERRA MÁGICA Y PORCENTAJE ALCANZADO POR LAS VÍCTIMAS REGISTRADAS EN CADA UNO DE ELLOS (CENSO DE 1930)

Municipio	Población	Porcentaje de Víctimas
Albanchez de Ubeda	2.370	0,042

Municipio	Población	Porcentaje de Víctimas
Bedmar	4.507	0,190
Bélmez de la Moraleda	2.191	0,130
Cabra del Santo Cristo	6.605	0,045
Cambil	6.340	0,078
Campillo de Arenas	3.504	0,000
Cárcchel	948	0,000
Carchelejo	2.704	0,140
Garcíez	798	0,000
Huelma	6.692	0,320
Jimena	3.859	0,540
Jódar	10.815	0,190
Mancha Real	9.255	0,480
Noalejo	3.624	0,050
Pegalajar	6.209	0,040
Torres	4.922	0,160
TOTAL COMARCAL	75.344	0,195

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, *Reseña estadística de la provincia de Jaén*, Madrid, I.N.E., 1967, págs. 57-59. Elaboración propia.

Pese a la falta de fuentes documentales precisas, podemos sostener, apoyados sobre un cúmulo de informaciones fragmentarias, que fueron los Comités locales y Milicias Populares los órganos encargados, en una primera etapa de la guerra, de llevar a la práctica la mayor parte de los asesinatos registrados en ese momento, aún cuando es preciso estimar en su justa medida la contribución de los grupos de incontrolados en la trágica y penosa

tarea de exterminio de cuantos fueron acusados de enemigos del régimen.

En una posterior etapa, iniciada con los intentos de reconstrucción del poder central del Estado protagonizados por Largo Caballero al frente del Gobierno, los comités fueron poco a poco dejando paso a las autoridades locales y a las delegaciones provinciales del poder central. De esta forma se redujeron considerablemente los asesinatos.

Como cabía esperar, la mayor parte de los asesinados integraban los sectores sociales anteriormente dominantes en el marco social rural, ligados a la propiedad y explotación de la tierra o a las responsabilidades burocrático-administrativas que aseguraban la perdurabilidad y reproducción de las condiciones sociales de la explotación de la mano de obra campesina y de las relaciones de producción imperantes en el orden social tradicional. Todos ellos estuvieron enfrentados, de alguna forma, al campesinado en el período precedente, aunque de manera especial los propietarios agrícolas.

Estos últimos sostuvieron violentas luchas en la defensa de sus intereses, generando odios acallados que estallaron de forma brutal al diluirse las fuerzas de orden público en el momento del inicio de la crisis revolucionaria que introdujo la guerra en sus comienzos.

TABLA XII

DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA RÚSTICA DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE SIERRA MÁGINA (DATOS DEL AÑO 1928)

Término Municipal	Núm. de prop.	Cuotas de más de 5.000 Ptas.		
		Núm. de prop.	% del total de prop.	% del líquido imp. total
Albanchez de Ubeda	994	-	-	-
Bedmar	1.179	13	1,10	41,41

Término Municipal	Núm. de prop.	Cuotas de más de 5.000 Ptas.		
		Núm. de prop.	% del total de prop.	% del líquido imp. total
Bélmez de la Moraleda	473	1	0,21	24,30
Cabra del Santo Cristo	690	2	0,29	4,30
Cambil	983	5	0,51	35,06
Campillo de Arenas	1.208	3	0,25	12,33
Cárcchel	202	-	-	-
Carchelejo	429	3	0,70	11,70
Garcíez	1	1	100,00	100,00
Huelma	1.186	8	0,67	25,59
Jimena	814	6	0,74	21,55
Jódar	1.388	13	0,94	26,92
Mancha Real	1.682	20	1,19	40,45
Noalejo	636	-	-	-
Pegalajar	1.536	3	0,20	6,73
Torres	1.744	3	0,17	5,87
TOTALES	15.145	81	0,53	27,40

FUENTE: Pascual CARRIÓN, *Los latifundios...*, op. cit., págs. 204-205. Elaboración propia.

B) *La represión en las comarcas de «Las Cuatro Villas» y Sierra de Segura*

Tal y como sucedía en la comarca de Sierra Mágina, resulta harto probable que en las poblaciones cuyo estudio abordamos a continuación fuesen igualmente los Comités Populares los

organismos responsabilizados en hacer frente a las labores de represión. En uno de los informes remitidos al fiscal de la Causa General de Jaén por el alcalde de *Orcera*, fechado el 19 de Mayo de 1941, se indicaba que el Frente Popular local había sido el órgano encargado de coordinar cuantas actuaciones fueron llevadas a cabo contra la integridad física de los más destacados derechistas de la localidad, así como de la dirección de las incautaciones, expolios y todo tipo de extorsiones dirigidas hacia el total exterminio del enemigo de clase del campesinado¹¹⁹. Del alcalde de la mencionada localidad, situado al frente del Comité local del Frente Popular, se decía en el mencionado informe que: "*Ordenó encarcelamientos como ya se dice, se incautó de las cosechas de los propietarios de este término —de algunos— y de las existencias de maderas de los almacenistas*"¹²⁰.

Lo que, desde luego, parece un hecho incontrovertible e irrefutable es que fueron los grupos de milicianos armados de la retaguardia, integrados en su mayoría por los más destacados miembros de las sociedades de trabajadores agrícolas implantadas en la inmensa mayoría de las poblaciones jiennenses, y que se mostraron de forma sorprendentemente activa en las fechas cruciales del alzamiento rebelde, los que protagonizaron, en la primera etapa del conflicto, los actos encaminados a la reducción de cualquier tipo de resistencia presentada por los más inquietos componentes de las agrupaciones políticas derechistas.

En *Villacarrillo*, importante núcleo rural de la comarca de «Las Cuatro Villas» y localidad muy cercana a *Villanueva del Arzobispo*, fueron las bandas armadas de mineros y milicianos procedentes de distintas localidades de la provincia quienes no solamente disolvieron a los grupos de derechistas que se hicieron fuertes en la población, sino que inmediatamente procedieron a la detención,

¹¹⁹ Cfr. "Relación de los Ayuntamientos que han existido en esta localidad desde el 18 de Julio de 1936 hasta la total liberación de España, según se dice en el oficio que antecede, con expresión de los distintos datos sobre los mismos y que igualmente se mencionan", folio, 4. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). *Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1005-1009. Pieza primera principal. Pueblos.*

¹²⁰ *Ibidem.*

el desarme y la represión de los declarados pertenecientes a formaciones políticas afectas al movimiento insurreccional protagonizado por la fracción más conservadora del Ejército español¹²¹.

En la localidad de *Benatae* fueron asimismo los agrupamientos de milicianos armados los que permitieron la definitiva permanencia de sus poderes administrativos bajo los lazos de obediencia a las legítimas autoridades republicanas. Esta circunstancia influyó poderosamente en el control posterior que los Comités de Milicias y del Frente Popular ejercieron sobre las instancias más diversas del poder local en la mayor parte de los pueblos de la provincia jiennense¹²².

Las comarcas de «Las Cuatro Villas» y Sierra de Segura, situadas al nordeste de la provincia de Jaén y flanqueadas por los firmes murallones que constituyen el reborde más septentrional de los Sistemas Béticos, constituyen una extensa zona natural caracterizada por su riqueza agrícola y forestal. La población de las diversas localidades que la componen¹²³, oscilaba durante la década de los treinta, de acuerdo con los datos contenidos en el Censo de 1930, entre los 1.306 habitantes de *Benatae* y los 14.111 de *Villacarrillo*¹²⁴. La economía de la zona, durante la época objeto de nuestra atención, se encontraba fundamentalmente asentada sobre la explota-

¹²¹ Cfr. "Oficio remitido al Señor Juez Instructor de la Causa General de Jaén por el Capitán de la 218 Comandancia Rural. Compañía de la Guardia Civil de Villacarrillo (Jaén)". (27 de mayo de 1941). ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). *Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1005-1009. Pieza primera principal. Pueblos.*

¹²² Vid. "Oficio remitido al Señor Juez Instructor de la Causa General de Jaén por el Comandante de Puesto de la Compañía de la Guardia Civil de Jaén. Puesto de Orcera". (26 de abril de 1941). ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). *Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1005-1009. Pieza primera principal. Pueblos.*

¹²³ Un detallado análisis de la evolución demográfica y el crecimiento poblacional experimentado por las localidades de la comarca de la Sierra de Segura, puede hallarse en Eduardo ARAQUE JIMÉNEZ, *La Sierra de Segura: crisis y posibilidades de futuro de una comarca de montaña andaluza*, (Tesis Doctoral), Granada, 1988, págs. 102-115.

¹²⁴ Cfr. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, *Reseña estadística de...*, op. cit., págs. 57-59.

ción agrícola y ganadera y el aprovechamiento de los recursos forestales proporcionados por un entorno geográfico de montaña.

En cuanto a la distribución de la propiedad de la tierra se refiere —y a pesar de la escasez de datos disponibles referidos a la época en que se centran nuestros análisis—, podemos adelantar que la concentración de propiedades latifundistas era especialmente acusada en algunos términos municipales.

De tal forma, el total de explotaciones agrícolas encuadradas en el concepto de gran propiedad ocupaban el 47'47% de la extensión del término municipal de *Benatae*, y porcentajes igualmente elevados en el grado de concentración de la propiedad de la tierra se registraban en los términos municipales de *Orcera* (68,17% del total de su superficie ocupada por fincas mayores de 250 Has.), *Santiago de la Espada* (68,99%), *Segura de la Sierra* (67,01%), *Siles* (61,28%), *Montizón* (76,69%) y *Santisteban del Puerto* (61,79%). Por contra, los términos municipales de *La Puerta de Segura* y *Torres de Albánchez* apenas si mostraban porcentajes significativos en cuanto a la extensión ocupada por las propiedades latifundistas en ellos enclavadas. El primero de los municipios mencionados tan sólo presentaba un 3,15% de la superficie total de su término municipal ocupado por grandes propiedades, mientras en el segundo las mismas solamente significaban un 6,31% de la superficie total alcanzada por el término¹²⁵.

En este marco geográfico se produjeron, durante el período cronológico que analizamos, un total de 79 víctimas. Atendiendo a su clasificación socio-profesional, observaremos que, de todas ellas, 19 (es decir, el 24,05%) eran propietarios e industriales (dueños de capital), 10 (12,65%) eran profesionales liberales (médicos, farmacéuticos, comerciantes, etc.), 10 (12,65%) eran obreros y asalariados, 9 (11,39%) eran religiosos, 5 (6,32%) eran juristas y 12 (15,18%) eran labradores (pequeños y medianos propietarios agrícolas). Las 15 víctimas restantes (18,98%) eran amas de casa,

¹²⁵ Cfr. Pascual CARRIÓN, *Los latifundios...*, op. cit., págs. 201-202.

estudiantes, jubilados o individuos de profesión desconocida, de acuerdo con la distribución efectuada en la Tabla XIII:

TABLA XIII									
CLASIFICACIÓN SOCIO-PROFESIONAL DE LAS VÍCTIMAS. COMARCAS DE «LAS CUATRO VILLAS» Y SIERRA DE SEGURA 1936-1939									
Municipio	Prop. e Ind.	P.L.	O. y A.	F.O.P.	Relig.	Juris.	Labr.	Otros	Total
Benatae	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Génave	-	-	-	-	-	-	1	1	2
Hornos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Iznatoraf	7	4	-	-	1	-	2	-	14
Orcera	1	1	1	-	1	2	-	1	7
Pontones	1	1	3	-	-	-	-	-	5
Puente de Génave	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Puerta de Segura	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Santiago de la Espada	1	-	-	-	1	-	3	1	6
Santo Tomé	-	-	-	-	-	-	-	5	5
Segura de la Sierra	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Siles	1	1	4	-	-	1	4	2	13
Torres de Albánchez	1	1	-	-	-	-	1	-	3
Villanueva del Arzobispo	7	-	2	-	6	-	1	2	18

Municipio	Prop. e Ind.	P.L.	O. y A.	F.O.P.	Relig.	Juris.	Labr.	Otros	Total
Villarodr.	-	1	-	-	-	1	-	2	4
TOTALES	19	10	10	-	9	5	12	14	79

FUENTE: *ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL*, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos. Elaboración propia.

Abreviaturas:

Prop. e Ind. Propietarios e Industriales (ricos hacendados rurales y poseedores de capital en general).

P.L. Profesionales Liberales (médicos, farmacéuticos, comerciantes).

O. y A. Obreros y asalariados (empleados, artesanos, jornaleros).

F.O.P. Miembros de las Fuerzas de Orden Público.

Relig. Religiosos (sacerdotes, obispos, presbíteros, etc.).

Juris. Juristas (abogados, jueces, magistrados, etc.).

Labr. Labradores (medianos propietarios agrícolas).

Otros. Amas de casa, estudiantes, jubilados, de profesión desconocida, etc.

Si consideramos a los propietarios e industriales, los profesionales liberales y los labradores como integrantes de un único bloque, significado por su posición social preponderante en el marco social rural y su estrecha ligazón con un sistema económico y político definido por la conservación de los tradicionales privilegios otorgados a las clases acomodadas agrupadas en torno a la burguesía rural, obtendremos como resultado que todos ellos alcanzaban el 51,88% del total de víctimas registradas. Al mismo tiempo, debemos tener en cuenta que aquellas víctimas de la repre-

sión que aparecen catalogadas como *propietarios*, han de ser consideradas, casi sin ningún género de dudas, como ricos propietarios y hacendados rurales, pues las poblaciones en las que permanecían asentados se hallaban dotadas de una estructura socio-profesional sumamente simplificada, en consonancia con el predominio casi indiscutido de las actividades primarias (agro-ganaderas y de explotación forestal) característico de la mayor parte de ellas. En este sentido, la abundancia de propietarios en el victimario de las comarcas analizadas, ha de entenderse como el predominio de patronos rurales y ricos hacendados agrícolas locales en el cómputo global del conjunto de los asesinados. Propietarios (casi exclusivamente de naturaleza rural) y labradores, sumaban en conjunto 31 víctimas, esto es el 39,24 por ciento del total de asesinatos contabilizadas, cifra sumamente significativa de que el objetivo primordial de las actividades represivas protagonizadas por el campesinado en extensas zonas de la provincia jiennense fueron los patronos y ricos propietarios locales, circunstancia esta última enteramente comprobable en el estudio de otras comarcas naturales de idéntica demarcación provincial.

Por lo que respecta a la vinculación política de las víctimas, o la adscripción de las mismas a determinadas organizaciones políticas o agrupamientos profesionales, la comarca de «Las Cuatro Villas» y Sierra de Segura muestra, al igual que casi todas las zonas de la provincia jiennense cuyo estudio abordaremos, un predominio casi absoluto de represaliados pertenecientes a la CEDA o a la fracción agraria incluida en su seno. Este hecho prueba fehacientemente que el blanco de los ataques del campesinado de la zona se redujo, casi con toda seguridad, a los patronos rurales que durante la etapa histórica anterior habían hecho gala de una mayor intransigencia frente a las demandas formuladas por los campesinos en todo lo referente a la mejora sustancial de sus condiciones de vida. Así pues, en las comarcas de «Las Cuatro Villas» y Sierra Segura, los adscritos a los partidos y coaliciones derechistas representaban un 39,24% del total de víctimas contabilizadas, porcentaje que se incrementa de manera sensible si los cálculos se establecen con respecto al total de víctimas de filiación política conocida, pues en tal caso los derechistas alcanzarían el considerable porcentaje

del 55,35%, es decir, más de la mitad de las víctimas cuya militancia ha podido ser registrada. Todo ello puede contrastarse a través de la Tabla XIV:

TABLA XIV*									
CLASIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS POR SU FILIACIÓN POLÍTICA. COMARCAS DE «LAS CUATRO VILLAS» Y SIERRA DE SEGURA (1936-1939)									
Municipio	Falan.	Derechistas					Repub. Radic.	De Izqu.	Sin afil.
		Sin esp.	Agr.	Mon.	Trad.	Cat.			
Benatae	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Génave	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Hornos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Iznatoraf	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Orcera	1	-	2	-	-	-	1	-	3
Pontones	-	1	3	-	-	-	1	-	-
Puente de Génave	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Puerta de Segura	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Santiago de la Espada	-	3	-	-	-	-	-	2	1
Santo Tomé	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Segura de la Sierra	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Siles	1	2	4	-	-	1	-	-	5
Torres de Albalchez	1	-	2	-	-	-	-	-	-

Municipio	Falan.	Derechistas					Repub. Radic.	De Izqu.	Sin afil.
		Sin esp.	Agr.	Mon.	Trad.	Cat.			
Villanueva del Arzobispo	1	-	8	-	1	-	-	-	6
Villarrod. r.	-	-	2	-	-	-	-	-	-
TOTALES	4	7	22	0	1	1	3	2	16

* Las víctimas que no han sido insertas en este cuadro son aquéllas cuya precisa filiación política nos es desconocida.

FUENTE: *ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL*, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos. Elaboración propia.

Abreviaturas:

Falan. Falangistas (F.E. de las J.O.N.S.).

Sin esp. Derechistas, sin especificación de partido.

Agr. Agrarios (Miembros de la Federación Provincial de Labradores o de la Confederación Española de Derechas Autónomas).

Mon. Monárquicos. (Renovación Española).

Trad. Tradicionalistas. (Comunión Tradicionalista).

Cat. Católicos, (A.C.N. de P., etc.).

Repub. Radic. Republicanos Radicales.

De Izqu. De Izquierdas. (Socialistas, comunistas, anarquistas).

Sin afil. Sin afiliación conocida.

Integrados en un único grupo, el de los opuestos radicalmente a la permanencia de las instituciones republicanas y, con-

secuentemente interesados en su virtual destrucción, falangistas y derechistas representaban el 62,5% de los asesinados, cuya pertenencia política ha podido ser precisada, porcentaje sumamente significativo si consideramos que los estimados como no adscritos a partido u organización alguna constituían el 28,57% del victimario total.

De un total de 58 víctimas de las que nos es conocida la naturaleza de su filiación política, 22 pertenecían o bien a la Federación Provincial de Labradores, o bien a la Confederación Española de Derechas Autónomas, que aglutinaba en su seno a la minoría agraria. Así pues, el 39,28 por ciento del total de víctimas con filiación política conocida (incluyendo aquellas que aparecen en los estadillos constitutivos de la información municipal de las víctimas halladas en cada término, como muertos de manera violenta que no pertenecían a agrupación política alguna, aún cuando fuesen considerados por los campesinos de la localidad como derechistas, así como declarados enemigos del orden revolucionario que se pretendía implantar y defensores a ultranza del predominio indiscutido de las clases sociales rurales tradicionalmente dominantes), eran considerados como conservadores, plenamente identificados con el régimen de propiedad de la tierra imperante hasta el estallido del conflicto, y deseosos de asegurar la perdurabilidad del orden público y de las posiciones privilegiadas que ocupaba la burguesía rural en el organigrama de poderes localmente instituido hasta el inicio de los actos revolucionarios protagonizados por el campesinado jiennense.

En lo tocante a la fecha en que se produjo la muerte de las víctimas, resulta apreciable que la mayor actividad represiva se registró a lo largo del segundo semestre del año 1936, disminuyendo notablemente la comisión de asesinatos durante el transcurso del año 1937. Los meses de Julio y Diciembre de 1936 fueron los que arrojaron una mayor cantidad de víctimas. Los últimos días del mes de Julio significaron la definitiva extinción de las resistencias personales a la implantación del nuevo orden social rural, y, ocasionalmente, el exterminio físico de quienes constituían un mayor peligro por aglutinar en su entorno a todos aquellos individuos que,

de una forma más o menos eficaz, podían impedir el advenimiento de una nueva etapa histórica pletórica de esperanzas para el campesinado local. Aún así, los asesinatos no fueron, ni mucho menos, masivos. Durante esos días últimamente descritos, tan sólo en tres localidades se produjeron muertes, destacando *Villanueva del Arzobispo* en que se registraron seis víctimas. Mucho mayor fue la actividad represiva desplegada por el campesinado a lo largo del mes de Diciembre, muy probablemente coincidiendo con la llegada de refugiados procedentes de las provincias de Sevilla, Córdoba y Granada, cuyo traslado desde la capital de la provincia y las localidades cercanas al frente (las situadas en la fachada occidental de la provincia jiennense) fue decretado desde Octubre y se llevó a cabo a principios de aquel invierno. Los mencionados refugiados, casi con toda probabilidad transmitieron una abundante información a los campesinos de las comarcas estudiadas, acerca de las *atrocidades* cometidas por las unidades militares rebeldes sobre la población campesina asentada en los pueblos que conquistaban, a medida que se producía su avance por la región andaluza. Estas alarmantes noticias provocaron, sin lugar a dudas, una reacción inmediata entre el campesinado local de las comarcas más orientales de la provincia jiennense, que incrementó sus actividades de exterminio físico del enemigo de clase como respuesta a una triste realidad que, hasta el momento indicado, quizá le fuese casi totalmente ajena.

Durante el año 1936 un total de 31 personas resultaron víctimas de los actos de violencia instigados y llevados a cabo por el campesinado local, las cuales constituían el 39,24% del total de las víctimas de la guerra en las comarcas objeto de nuestro estudio. Si tenemos en cuenta que ignoramos la fecha en que se produjeron 33 asesinatos del total de los registrados en la zona, el porcentaje de las víctimas sacrificadas en 1936 (tan sólo a lo largo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre) alcanza la elevada cifra del 67,39% (con respecto al total de víctimas cuya fecha de asesinato nos ha sido transmitida a través de la fragmentaria documentación disponible). Todo ello puede ser comprobado mediante la observación de la siguiente Tabla:

TABLA XV*

CLASIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS POR LA FECHA EN QUE SE PRODUJO SU MUERTE. COMARCAS DE «LAS CUATRO VILLAS» Y SIERRA DE SEGURA (1936-1939)

Municipio	1936						1937	1938	1939
	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.			
Benatae	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Génave	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Hornos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Iznatoraf	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Orcera	-	1	-	-	1	2	2	1	-
Pontones	-	3	-	-	-	-	1	1	-
Puente de Génave	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Puerta de Segura	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Santiago de la Espada	-	-	3	-	-	-	-	-	-
Santo Tomé	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Segura de la Sierra	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Siles	1	-	1	-	-	6	4	1	-
Torres de Albánchez	-	-	-	-	1	1	-	1	-
Villanueva del Arzobispo	6	-	-	-	-	-	1	-	-

Municipio	1936						1937	1938	1939
	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.			
Villarrod. r.	1	-	-	-	-	2	1	-	-
TOTALES	8	5	4	0	2	12	9	5	1
TOTALES AÑO 1936:						31	9	5	1
* El número de víctimas cuya fecha en que se produjo el óbito nos es desconocida asciende a 33.									

FUENTE: ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos. Elaboración propia.

Los nueve asesinatos que tuvieron lugar en 1937 suponen el 19,56% del total de víctimas acerca de las que conocemos la fecha de la muerte. Las víctimas de 1938 suponen el 10,86 por ciento del total, mientras que las registradas en 1939 tan sólo representan el 2,17% (teniendo en cuenta las proporciones establecidas al comienzo del presente párrafo). Queda, pues, suficientemente probado que a medida que fue asentándose el proceso de *normalización* de la vida política en la retaguardia republicana, mediante la progresiva desintegración de las células de poder campesino nacidas al calor de los primeros acontecimientos revolucionarios, el número de víctimas de la represión disminuyó sensiblemente.

Expongamos a continuación las Tablas XVI y XVII, que nos proporcionarán una visión de conjunto, tanto del porcentaje global de víctimas registradas como consecuencia de los actos de represión, desplegados por el campesinado de las comarcas analizadas, como del grado de concentración de la propiedad de la tierra existente, a la altura de los años treinta, en las comarcas de referencia, a fin de poder establecer las oportunas conclusiones, y efectuar las comparaciones adecuadas para clarificar el fenómeno represivo y las diferencias que encierra con respecto al registrado en otras zonas de la provincia jiennense:

TABLA XVI		
POBLACIÓN DE HECHO DE LOS MUNICIPIOS DE LAS COMARCAS DE «LAS CUATRO VILLAS» Y SIERRA DE SEGURA Y PORCENTAJES ALCANZADOS POR LAS VÍCTIMAS REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO 1036-1939. (CENSO DE 1930)		
Municipio	Población	Porcentaje de Víctimas
Benatae	1.306	0,076
Génave	1.982	0,100
Hornos	2.193	-
Iznatoraf	5.402	0,259
Orcera	3.365	0,208
Pontones	3.034	0,164
Puente de Génave	-	-
La Puerta de Segura	6.674	0,014
Santiago de la Espada	8.311	0,072
Santo Tomé	3.411	0,146
Segura de la Sierra	3.634	-
Siles	4.494	0,289
Torres de Alanchez	2.218	0,135
Villanueva del Arzobispo	13.426	0,134
Villarrodriago	1.987	0,201
TOTAL COMARCAL	61.437	0,128

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, *Reseña estadística de...*, op. cit., págs. 57-59 y ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos. Elaboración propia.

Resulta palpable que el porcentaje alcanzado por las víctimas de las comarcas de «Las Cuatro Villas» y Sierra de Segura es sensiblemente menor que aquel otro mostrado por las víctimas de la represión campesina en la comarca de Sierra Mágina. Esta última constituía una zona natural más poblada, y sobre todo mucho más cercana a los frentes de batalla (las poblaciones más meridionales de la provincia jiennense se hallaban relativamente próximas al frente granadino, que durante el año 1936 avanzó lentamente en una dirección sudoriental). Al mismo tiempo, algunas poblaciones de Sierra Mágina, como *Jimena*, *Torres*, *Jódar* o *Mancha Real*, registraron importantes conflictos rurales a lo largo del período republicano, enfrentamientos que sin lugar a dudas sembraron el odio del campesinado frente a la actitud altanera y orgullosa de la patronal agrícola (no en vano fueron las localidades mencionadas las que, con alguna excepción nada destacable, registraron los más altos índices de ejecuciones en los meses de la guerra).

La relación que pueda existir entre los índices de represión (y de víctimas localizadas) y la mayor o menor polarización social de cada comunidad rural no está del todo clara, o por lo menos, carecemos de suficiente información como para establecer una correlación más o menos precisa entre conflictividad social, grado de concentración de la propiedad de la tierra, e índices de violencia comprobables en etapas históricas revolucionarias. Los porcentajes representados por la gran propiedad son sensiblemente mayores en las comarcas de «Las Cuatro Villas» y Sierra de Segura (véase Tabla XVII) que en la comarca de Sierra Mágina, sobre todo porque las primeras comarcas señaladas contenían una abundantísima porción de latifundios con un aprovechamiento casi exclusivamente forestal, donde enormes extensiones de terreno inculto eran explotadas extensivamente con una finalidad casi exclusivamente ligada a la extracción de madera, el aprovechamiento pastoril o la realización de actividades puramente cinegéticas.

Desde luego, sin lugar a dudas el factor con una mayor carga explicativa del menor porcentaje de víctimas hallado en las comarcas del reborde nororiental de la provincia jiennense, reside en la lejanía geográfica de las mismas a los frentes de batalla, y por

consiguiente, en la menor intensidad con que vivieron sus habitantes la desgarradora experiencia de la guerra. El relato, sin duda alguna aterrador, de las infinitas crueldades que las desafortunadamente denominadas *tropas nacionales* desencadenaron en los territorios que pasaron a ser integrados a su absoluto dominio, llegó tarde a las más remotas comarcas naturales de la provincia jiennense, y aún así, el aluvión de refugiados nunca debió ser tan intenso como el soportado por aquellas otras localidades mucho más cercanas al frente con la provincia de Córdoba (sin duda el más activo durante todo el conflicto). Al mismo tiempo, las dificultades orográficas consustanciales a la conformación física de las comarcas de «Las Villas» y Sierra de Segura, las convirtieron a ambas, durante el transcurso del conflicto, en zonas marginales, ensimismadas y vueltas hacia su interior, ajenas, en cierto modo, a la enorme tragedia que se ventilaba a su alrededor. En este último sentido, la represión campesina se desplegaba en su seno para satisfacer, fundamental y prioritariamente, la principal aspiración del campesinado en la fase revolucionaria del conflicto: la eliminación de cualesquiera tipo de obstáculos que dificultasen la implantación de un nuevo orden social igualitario, solidario y asentado sobre la colectivización de los medios de producción y el libre acceso al uso y aprovechamiento de la tierra.

TABLA XVII

DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA RÚSTICA DE LOS MUNICIPIOS DE LAS COMARCAS DE «LAS CUATRO VILLAS» Y SIERRA DE SEGURA (DATOS DEL AÑO 1928)

Término Municipal	Núm. de prop.	Cuotas de más de 5.000 Ptas.		
		Núm. de prop.	% del total de prop.	% del líquido imp. total
Benatae	329	3	0,91	32,16
Génave	436	-	-	-
Hornos	555	3	0,54	41,64

Término Municipal	Núm. de prop.	Cuotas de más de 5.000 Ptas.		
		Núm. de prop.	% del total de prop.	% del líquido imp. total
Iznatoraf	-	-	-	-
Orcera	516	6	1,17	45,00
Pontones	887	3	0,34	61,05
Puente de Génave	-	-	-	-
La Puerta de Segura	1.082	3	0,27	7,80
Santiago de la Espada	2.083	7	0,34	39,42
Santo Tomé	-	-	-	-
Segura de la Sierra	804	7	0,87	68,42
Siles	762	8	1,05	50,59
Torres de Albánchez	406	1	0,24	6,32
Villanueva del Arzobispo	2.437	27	1,11	18,82
Villarodrigo	824	-	-	-
TOTALES	11.121	68	0,61	37,12

FUENTE: Pascual CARRIÓN, *Los latifundios...*, op. cit., págs. 203-206. Elaboración propia.

C) *La represión en las localidades geográficamente próximas a los frentes de batalla*

Pasemos a analizar seguidamente las particularidades que presentaron los actos represivos del campesinado en aquel conjunto de poblaciones geográficamente cercanas a los frentes de batalla. Es preciso indicar, primeramente, que la actividad de tales frentes fue más bien secundaria, toda vez que si bien registraron

importantes movimientos de tropas, y a lo largo de su extensión se desplegaron constantes escaramuzas, lo cierto es que ni las autoridades militares republicanas, ni los altos responsables del Ejército rebelde prestaron excesiva atención a una zona como aquella donde se encontraba enclavada la provincia jiennense, pues sus valores estratégicos resultaban ser más bien poco significativos. Al margen de las operaciones de *socorro a Granada*, iniciadas desde el 12 de Agosto de 1936, y que dieron como resultado visible la ocupación de *Alcalá la Real* el 30 de Septiembre de ese mismo año, por parte de las tropas granadinas al mando del coronel León en cooperación con otras salidas de *Almedinilla*¹²⁶, y de aquellas otras inscritas en la denominada *campaña de invierno* o *campaña de la aceituna*, y orientadas hacia la efectiva ocupación por parte del Ejército rebelde de extensas y ricas zonas de olivar del valle del Guadalquivir, ninguna otra intervención militar de relativa envergadura puede mencionarse como localizable, a lo largo de todo el conflicto civil, en el marco geográfico objeto del presente estudio. Esta última actuación ofensiva aludida, y ejecutada por el Ejército del sur (rebelde), fue iniciada el 13 de Diciembre de 1936, y concluyó con la ocupación de *Lopera*¹²⁷, el día 27 de Diciembre, y *Porcuna*, el 1 de Enero de 1937¹²⁸.

Al margen de estas actuaciones de mayor calibre, se puede decir que desde el 2 de Enero de 1937, quedaba definido en una línea continua, y prácticamente inamovible durante el resto

¹²⁶ Cfr. José Manuel MARTÍNEZ BANDE, *La campaña de Andalucía*, (*Monografías de la Guerra de España*, número 3). Madrid, Editorial San Martín, 1986, pág. 112. Cfr. "Ideal", (*Granada*), 1 y 2 de Octubre de 1936.

¹²⁷ En la batalla de Lopera, participaron, desde el bando republicano, la XIV Brigada Internacional y la III Brigada Mixta. El relato de los acontecimientos, donde perdieron la vida destacados intelectuales británicos como John CORNFORD o Ralph FOX, puede hallarse en Artur LONDON, *Se levantaron antes del alba. Memorias de un combatiente checo de las Brigadas Internacionales en la guerra de España*, Barcelona, Península, 1978, págs. 112-116; Luigi LONGO, *Las Brigadas Internacionales en España*, México, Ediciones Era, 1969, págs. 132-137 y Hugh THOMAS, *La Guerra Civil española, 1936-1939*, Barcelona, Grijalbo, 1981, Vol. II., págs. 536-538.

¹²⁸ Cfr. Francisco MORENO GÓMEZ, *La Guerra Civil en Córdoba (1936-1939)*, Madrid, Alpuerto, 1985, págs. 506-509. Cfr. "Ideal", (*Granada*), 2, 3, 8 y 9 de Enero de 1937.

de la contienda, el sector de Córdoba¹²⁹, con lo cual las acciones de guerra en la fachada occidental y suroccidental de la provincia jiennense pasaban a un segundo plano. Aún así, una estrecha franja de terreno, delimitada al norte por Sierra Morena y *Andújar*, y al sur por los rebordes meridionales de las Cordilleras Béticas (la denominada Sierra Sur), donde se encuentran enclavadas las poblaciones de *Alcaudete*, *Alcalá la Real*, *Castillo de Locubín* y *Frailes*, permaneció a lo largo de todo el conflicto inmersa en el constante temor causado por la proximidad de las tropas rebeldes, y la población civil de un buen número de localidades allí emplazadas sufrió, si acaso más intensamente, el drama supuesto por la permanente instalación de puestos militares, la llegada casi continuada de refugiados provenientes de las comarcas pertenecientes a las provincias de Córdoba, Sevilla, Málaga y Granada ocupadas por las fuerzas militares sublevadas, y las acciones ofensivas de la aviación *nacional* que se prolongaron de forma esporádica a lo largo de los años 1938 y 1939¹³⁰.

Este cúmulo de circunstancias, imprimieron quizás un giro decisivo al curso de los acontecimientos registrados durante el conflicto en poblaciones como *Arjona*, *Arjonilla*, *Higuera de Calatra-*

¹²⁹ Cfr. José Manuel MARTÍNEZ BANDE, *La campaña de...*, op. cit., pág. 40.

¹³⁰ Durante los meses de Noviembre de 1938 a Febrero de 1939 hicieron su aparición, de manera súbita, las comunicaciones telegráficas dirigidas a la Junta Provincial de Defensa Especial contra Aeronaves (D.E.C.A.) de Jaén, remitidas por aquellas localidades que, en el lapso de tiempo acotado anteriormente, sufrieron algún tipo de agresión aérea ejecutada por las fuerzas aéreas rebeldes.

La población de Alcaudete fue la primera en comunicar el bombardeo de que fue objeto el 4 de Noviembre de 1938, donde, al parecer, se registraron dos muertos y dos heridos. Volvía a ser esta misma localidad el blanco de las descargas de la aviación franquista. En esta ocasión, el telegrama recibido por la Junta Provincial no precisaba el día en que fue efectuado el bombardeo, aunque suponemos que pudo tener lugar entre los últimos días de Noviembre y los primeros de Diciembre de 1938. En las primeras semanas de Enero de 1939, las autoridades municipales de Alcaudete manifestaron que la población de la localidad había sido nuevamente bombardeada en dos ocasiones, una de ellas el día 4 del mencionado mes.

Martos comunicó haber sufrido tres bombardeos, durante los días 28, 29 y 31 de Diciembre de 1938. El correspondiente al día 29 de Diciembre causó la muerte de cuatro mujeres, dos niños y un hombre, resultando asimismo heridos seis mujeres y cinco hombres. Por fin, Marmolejo y Andújar indicaron de igual forma haber sido atacados por la aviación de los rebeldes, la primera de las localidades señaladas, el día 28 de Noviembre de 1938 y la segunda el 4 de Febrero de 1939.

va, Higuera de Arjona, Marmolejo o la propia Andújar, que, casi con toda seguridad, conocieron el estacionamiento de tropas, tuvieron un mayor y más facilitado acceso a la información de cuanto ocurría en la retaguardia ocupada por las tropas sublevadas y, en definitiva, sufrieron con mayor intensidad la sucesión de dramáticas situaciones ligadas a una contienda de gran magnitud y efectos catastróficos como la registrada en nuestro país en los años de referencia. A continuación, vamos a dar paso al estudio pormenorizado de las actividades represivas llevadas a cabo sobre las víctimas halladas en las localidades de *Alcalá la Real, Alcaudete, Andújar, Arjona, Arjonilla, Frailes, Higuera de Arjona, Higuera de Calatrava, Lopera, Marmolejo, Martos, Porcuna, Torredelcampo, Torredonjimeno, Villanueva de la Reina y Villardompardo*, todas ellas ligadas por el común denominador de su cercanía al los frentes de batalla y la tragedia sobreañadida que sufrieron sus respectivas poblaciones.

En lo relativo a la naturaleza socio-profesional de las víctimas de la represión correspondientes a las localidades mencionadas, y cuyo desglose puede ser apreciado a través del análisis

Estos nueve bombardeos se consumaron sobre poblaciones cercanas geográficamente al frente de batalla del sector cordobés. De acuerdo con la documentación consultada, todas las localidades afectadas por los ataques e incursiones aéreas del enemigo poseían instalaciones de almacenamiento de combustibles destinados al aprovisionamiento de los vehículos y maquinaria militares. Curiosamente, las localidades bombardeadas poseían los depósitos de mayor capacidad de todos los existentes en las comarcas cercanas, pues los de Martos tenían una cabida de 21.000 litros, los de Alcaudete de 10.000 y los de Marmolejo y Andújar, 5.000 y 7.5000 litros, respectivamente

No disponemos de dato alguno, extraído de las fuentes, que permita establecer una relación directa entre los ataques aéreos referidos y la condición de «objetivos estratégicos» por abatir sustentada por cada uno de los núcleos de población agredidos. De todas formas, las consideraciones emitidas pueden ser esclarecedoras, sobre todo en la dirección que apunta a explicar las motivaciones de los bombardeos en función de las características de centros de apoyo al Ejército republicano que pudieron representar cada una de las localidades antes mencionadas.

Cfr. ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE JAÉN, Libros de Actas de la Junta Provincial de Defensa Especial contra Aeronaves (D.E.C.A.) de Jaén, Libro 3, pág. 46. Libro 4, págs. 8, 34, 36, 40 y 57. Cfr. SERVICIO HISTÓRICO MILITAR, (Madrid). ARCHIVO DE LA GUERRA DE LIBERACIÓN. Documentación Roja. Armario 67, Legajo 850, Carpeta 6, Documento 2, Hojas 1 y 2. Cfr. José María GARATE CÓRDOBA, Partes oficiales de guerra, 1936-1939, (Tomo II: "Ejército de la República"), Madrid, Editorial San Martín, 1978, pág. 628.

efectuado en la Tabla XVIII, resultan sumamente indicativas las elevadas cifras alcanzadas por los propietarios (generalmente hacendados agrícolas, dada la distribución sectorial de la población en zonas intensamente ruralizadas como las correspondientes a las de asentamiento de las poblaciones descritas) y los labradores, quienes considerados conjuntamente suponían un cómputo global de 233 individuos —esto es, el 39,09 por ciento del total de víctimas registradas—. Así pues, los titulares de las explotaciones agrícolas de mayor relevancia fueron objeto de una sistemática persecución, practicada por el campesinado vinculado a los Comités Populares en el ejercicio de una violencia dirigida contra quienes podían encarnar una eficaz resistencia a la implantación de nuevas relaciones productivas.

La localidad de *Martos*, pese a mostrar importantes lagunas en la información correspondiente a los asesinatos allí localizados, presenta una mayor diversificación en las categorías profesionales mostradas por las víctimas en cuestión. Los profesionales liberales, así como los obreros y asalariados, mostraban cifras abultadas, en comparación con las representadas por otros sectores sociales. Ello puede deberse a la mayor diferenciación de actividades económicas existentes en una agro-ciudad como la reseñada, donde junto al relevante peso específico mostrado por el campesinado y el conjunto poblacional ligado a la explotación y aprovechamiento de la tierra, coexistían actividades secundarias y terciarias, nucleadas en torno a la proliferación secular de oficios artesanales y al débil pero incesante crecimiento de las actividades comerciales.

Religiosos y juristas constituyéronse en otros dos grupos de víctimas altamente significativos. La abultadísima cifra de 47 víctimas —el 7,8 por ciento del total— ligadas de una forma u otra con la realización de actividades relacionadas con el culto cristiano, constituye una fehaciente prueba de cómo las personalidades eclesiásticas se habían configurado, a lo largo del transcurso de una extensa etapa histórica, en activos agentes al servicio de los intereses de los sectores sociales rurales tradicionalmente dominantes, mediante su incondicional defensa de los privilegios ancestrales detentados por los ricos patronos y hacendados agrícolas dispersos en las innumerables comunidades rurales constitutivas de la formación

social altoandaluza, y de la propiedad privada de la tierra como fórmula incuestionable de relación de los individuos con el primordial medio de producción, a la vez que se habían constituido, desde mucho tiempo atrás, en los principales receptores de la enemistad del campesinado expresada contra quienes tratasen de legitimar las injustas posiciones sociales privilegiadas detentadas por los ricos hacendados rurales y los grandes patronos agrícolas. Por lo que respecta a los juristas, que reunían 22 víctimas —el 3,69 por ciento del total—, en tanto que generalmente asociados a las familias más pudientes de cada localidad (que disponían de suficientes medios económicos para enviar a sus vástagos fuera de la localidad para que realizasen los estudios universitarios pertinentes), y desde luego componentes de las «clases rurales de servicio» del entramado social ligado a la formación asentada sobre el predominio de la explotación latifundista, fueron objeto del odio visceral del campesinado, pues muchos de los abogados, jueces municipales e incluso secretarios de los Ayuntamientos de las localidades más populosas, habían mostrado abiertamente un talante conservador en el transcurso del período histórico pletórico de luchas rurales inmediatamente precedente, propugnando la difusión de contenidos ideológico-culturales orientados hacia la defensa del orden social rural tradicional y la legitimación del monopolio ejercido por los patronos agrícolas sobre los más importantes medios de producción y subsistencia.

TABLA XVIII

VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN REPUBLICANA CORRESPONDIENTES A LAS LOCALIDADES CERCANAS A LOS FRENTE DE BATALLA. CLASIFICACIÓN SOCIO-PROFESIONAL (1936-1939)

Municipio	Prop. e Ind.	P.L.	O. y A.	F.O.P.	Relig.	Juris.	Labr.	Otros	Total
Alcalá la Real	9	5	7	1	5	4	36	10	77
Alcaudete	8	6	2	2	2	-	13	4	37
Andújar	19	4	13	3	12	5	-	3	59
Arjona	9	4	11	1	5	-	-	2	32

Municipio	Prop. e Ind.	P.L.	O. y A.	F.O.P.	Relig.	Juris.	Labr.	Otros	Total
Arjonilla	5	6	-	-	2	1	5	1	21
Frailes	1	1	1	-	1	-	4	-	8
Higuera de Arjona	11	3	4	-	-	-	2	-	20
Higuera de Calatrava	-	3	1	-	-	-	7	2	13
Lopera	5	3	1	-	-	-	1	1	11
Marmolejo	5	3	5	2	2	-	-	-	17
Martos*	14	20	12	3	12	5	1	87	154
Porcuna	17	2	6	1	1	-	-	1	28
Torredelcampo	5	1	2	-	-	-	4	8	20
Torredonjimeno	16	11	4	1	4	6	5	6	53
Villanueva de la Reina	12	5	3	1	-	-	18	-	39
Villardompardo	1	2	2	-	1	1	-	-	7
TOTALES	137	79	74	15	47	22	96	126	596
* La información correspondiente a la localidad de Martos omite la profesión de 87 víctimas de la represión allí localizadas.									

FUENTE: ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos. Elaboración propia.

Abreviaturas:

Prop. e Ind. Propietarios e Industriales (ricos hacendados rurales y poseedores de capital en general).

P.L. Profesionales Liberales (médicos, farmacéuticos, comerciantes).

O. y A. Obreros y Asalariados (empleados, artesanos, jornaleros).

F.O.P. Miembros de las Fuerzas de Orden Público.

Relig. Religiosos (sacerdotes, obispos, presbíteros, etc.).

Juris. Juristas (abogados, jueces, magistrados, etc.).

Labr. Labradores (medianos propietarios agrícolas).

Otros Amas de casa, estudiantes, jubilados, de profesión desconocida, etc.

La sobreabundancia de derechistas sin afiliación específica no se convierte, en absoluto, en un elemento ensombrecedor de la elevada cifra alcanzada por las víctimas pertenecientes a la C.E.D.A. o al Partido Agrario en particular. Muy probablemente casi todos ellos permanecían adscritos a las organizaciones locales de la Federación Provincial de Labradores —tan íntimamente asociada en sus planteamientos coyunturales como en sus aspiraciones más remotas al ideario conservador, gradualista y desde luego eminentemente corporativista de que hacía gala la coalición derechista acaudillada por José María Gil Robles—, y desde luego no cabe duda de que casi con toda probabilidad eran ricos propietarios rurales, que habían mostrado un comportamiento reacio a la aplicación de cuantas disposiciones legislativas favorecían sobradamente los intereses del campesinado, y contribuían sobremanera al fortalecimiento de las posiciones sociales de este último en el orden rural tradicional. Falangistas, derechistas sin afiliación determinada y agrarios, sumaban un total de 323 víctimas, o lo que es lo mismo, el 54,19 por ciento del total de asesinados en las poblaciones reseñadas, porcentaje que se eleva muy considerablemente si se excluyen las 246 víctimas cuya afiliación nos es desconocida por completo. Tomando como cómputo global las 350 víctimas de filiación política señalada en los informes por nosotros manejados, resulta que los asesinados cuya pertenencia a las organizaciones conservadoras o

ultraderechistas está probada alcanzaban un porcentaje del 96 por ciento (incluyendo ahora a monárquicos, tradicionalistas y católicos), hecho este último que prueba rotundamente el carácter político marcadamente conservador de la mayor parte de los asesinados, casi todos ellos deseosos de fortalecer sus tradicionales posiciones de privilegio en la estructura socio-política rural y desbaratar, en lo posible, los logros esencialmente democráticos alcanzados mediante la vigencia del régimen republicano.

TABLA XIX

VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN REPUBLICANA CORRESPONDIENTES A LAS LOCALIDADES CERCANAS A LOS FRENTE DE BATALLA. CLASIFICACIÓN DE ACUERDO CON LA FILIACIÓN POLÍTICA DE LOS ASESINADOS (1936-1939)

Municipio	Falan.	Derechistas					Repub. Radic.	De Izqu.	Sin afil.
		Sin esp.	Agr.	Mon.	Trad.	Cat.			
Alcalá la Real	10	59	1	-	2	-	-	-	5
Alcaudete	11	16	1	-	1	-	-	-	8
Andújar*	-	-	1	-	-	-	-	-	58
Arjona	1	30	-	-	-	1	-	-	-
Arjonilla	-	21	-	-	-	-	-	-	-
Frailes	-	5	3	-	-	-	-	-	-
Higuera de Arjona	2	1	11	-	-	-	4	-	2
Higuera de Calatrava	3	-	4	-	-	-	2	4	-
Lopera	-	-	1	-	-	-	-	-	10
Marmolejo	-	17	-	-	-	-	-	-	-
Martos**	-	-	-	-	-	-	-	-	154

Municipio	Falan.	Derechistas					Repub. Radic.	De Izqu.	Sin Afil.
		Sin esp.	Agr.	Mon.	Trad.	Cat.			
Porcuna	5	8	9	1	-	-	2	-	3
Torredel-campo	5	12	1	-	-	-	-	-	2
Torredon-jimeno	11	25	4	7	-	-	2	-	4
Villanueva de la Reina	15	24	-	-	-	-	-	-	-
Villardom-pardo	1	1	4	1	-	-	-	-	-
TOTALES	64	219	40	9	3	1	10	4	246

* La información recogida acerca de la localidad de Andújar tan sólo señala la filiación política de una de las víctimas allí localizadas.

** La información hallada acerca de la localidad de Martos no especifica la filiación política de las víctimas de ese término municipal.

FUENTE: ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos. Elaboración propia.

Abreviaturas:

Falan. Falangistas (F.E. de las J.O.N.S.).

Sin esp. Derechistas, sin especificación de partido.

Agr. Agrarios (Miembros de la Federación Provincial de Labradores o de la Confederación Española de Derechas Autónomas).

Mon. Monárquicos. (Renovación Española).

Trad. Tradicionalistas. (Comunión Tradicionalista).

Cat. Católicos, (A.C.N. de P., etc.).

Repub. Radic. Republicanos Radicales.

De Izqu. De Izquierdas. (Socialistas, comunistas, anarquistas).

Sin afil. Sin afiliación conocida.

Mucho más esclarecedora resulta la información contenida en la Tabla XX. La mayor parte de las víctimas de las que conocemos la fecha en que se produjo su muerte, sucumbieron ante los actos de violencia desencadenados por el campesinado jiennense (entendiendo a este segmento social como el principal protagonista de la represión registrada en los territorios que permanecieron fieles a la obediencia de las legítimas autoridades republicanas) durante el transcurso de los meses finales de 1936, pues de un total de 501 víctimas con respecto a las cuales aparece indicada la fecha en que tuvo lugar el óbito o la inhumación de los cadáveres, 363 —es decir, el 72,45 por ciento— lo fueron a lo largo del verano y el otoño de aquel año de 1936. Las 131 víctimas registradas en el año 1937 —que suponen el 26,14 por ciento del total de víctimas cuya fecha en que se produjo su defunción nos es conocida— encontraron la muerte en los primeros días de Abril, cuando se llevaron a cabo apretadas *sacas* de presos recluidos en la prisión provincial en respuesta al bombardeo de la aviación rebelde que el primer día de ese mismo mes sufriera la capital de la provincia¹³¹. Con la reconstitución de los órganos de poder centrales, y la desarticulación de los Comités Populares y otros instrumentos de lucha y

¹³¹ De las 18 víctimas procedentes de la localidad de Torredelcampo, y registradas en el año 1937, 13 (es decir, el 72,22 por ciento) murieron en los primeros días de Abril. Mucho más clarificador resulta el caso de las víctimas de Villanueva de la Reina, donde las 24 registradas en el año 1937 murieron en el cementerio de Mancha Real, el día 4 de Abril, procedentes de la prisión provincial y formando parte de la saca de presos que ese mismo día se llevó a efecto. Cfr. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. "Información acerca de las personas residentes en los términos municipales de Torredelcampo y Villanueva de la Reina que durante la dominación roja fueron muertas violentamente o desaparecieron y se cree fueran asesinadas", (25 de Febrero de 1941). Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos.

resistencia arbitrados por el campesinado durante las jornadas revolucionarias del verano y el otoño de 1936, decreció considerablemente la actividad de exterminio de cuantos habían sido considerados enemigos del nuevo orden social rural transitoriamente vigente, o partidarios de la sustitución de las formas de gobierno republicanas por otras de marcado carácter autoritario. El año 1938 registró tan sólo 7 víctimas —o lo que es lo mismo, el 1,39 por ciento del total de asesinados con fecha de defunción señalada—, circunstancia harto representativa de la progresiva pacificación y normalización experimentada por la retaguardia jiennense tras las luctuosas jornadas que presidieron los trágicos comienzos del conflicto civil.

No obstante esta descripción globalizadora y sintética, es necesario efectuar un análisis aún más pormenorizado de la distribución cronológica de las víctimas resultantes de los actos violentos protagonizados por el campesinado (íntimamente ligado en su actuación *depuradora* de la retaguardia por el conjunto de los sectores sociales rurales anteriormente dominados), durante la primera etapa de la contienda. En el transcurso del segundo semestre de 1936, el campesinado jiennense se encontró inmerso en un constante flujo de actuaciones encaminadas al exterminio físico de los más declarados derechistas locales y de cuantos patronos rurales, o personas afectas a la defensa de sus particulares intereses, pudiesen obstaculizar seriamente la implantación de las nuevas relaciones productivas (que conllevaban un modo radicalmente distinto de entender las pautas de acceso a la tierra y aprovechamiento de la misma por los colectivos de campesinos y trabajadores agrícolas). No obstante, y refutando debidamente las argumentaciones expresadas de manera empecinada por la historiografía franquista más radicalmente conservadora, el porcentaje más elevado de víctimas no tuvo lugar en la segunda quincena de Julio, como sería de esperar si el campesinado hubiese actuado impulsado por una furia marcadamente sanguinaria, primitiva y atávica¹³², sino que, al igual

¹³² *Todavía en 1977, el historiador franquista Ramón SALAS LARRAZABAL, imputaba los asesinatos cometidos en la retaguardia jiennense a la "rabia campesina", mostrando así su identificación ideológica con cuantos quisieron*

que se produjo en otras comarcas de la retaguardia jiennense tal y como tendremos ocasión de comprobar de una forma fehaciente, los meses que acumularon un mayor número de víctimas fueron los de Septiembre, Octubre y Diciembre. Esta última particularidad prueba que el campesinado procedió inicialmente a la separación, inmovilización y detención de aquellos derechistas locales y ricos hacendados agrícolas que más activamente habían obrado en favor del mantenimiento del orden de cosas tradicional, materializando más tarde el exterminio de algunos de ellos como respuesta a las supuestas atrocidades cometidas por el Ejército sublevado —y los más radicalizados falangistas— contra los sectores sociales populares que habían permanecido en la retaguardia *nacional* (sumamente sensibilizado, como se hallaba el campesinado local, ante las frecuentes noticias aparecidas en la prensa provincial referidas a los desmanes y asesinatos practicados por el enemigo sobre aquellos campesinos y trabajadores agrícolas que habían quedado recluidos en las zonas ocupadas por los rebeldes¹³³), o como último acto dirigido

justificar la violenta represión desencadenada por las autoridades militares franquistas desde la finalización misma de la contienda. Cfr. Ramón SALAS LARRAZABAL, Pérdidas de la guerra, Barcelona, Planeta, 1977, pág. 219.

¹³³ *La prensa republicana provincial aireaba frecuentemente las agresiones y atrocidades de que habían sido víctimas los campesinos de las poblaciones de las provincias de Córdoba y Granada ocupadas por las tropas sublevadas, deteniéndose particularmente en la exaltación de aquellos aspectos más macabros presentados por la labor depuradora practicada por los militares rebeldes. Este tipo de informaciones resulta escasamente fiable, pues fueron elaboradas con la intención de descalificar el comportamiento de las tropas sublevadas contra el Gobierno de la República. Sirva el siguiente ejemplo, transmitido por la prensa local jiennense bajo el título "Lo que refieren algunos milicianos del frente cordobés", como sumamente expresivo de cuanto acabamos de indicar:*

Las columnas populares han tomado sin grandes dificultades El Carpio, Pedro Abad, Adamuz, Espejo, Castro del Río, Bujalance, Baena, Villanueva de Córdoba, Pozoblanco, Belalcázar, Hinojosa del Duque y Villafranca de Córdoba. Pero en todos estos lugares sólo han encontrado montones de escombros, racimos de cadáveres y terror. Solamente en Baena, pueblo de unas veinte mil almas, los fascistas asesinaron a mil doscientos trabajadores y elementos de izquierda, entre los cuales figuraban numerosos ancianos, mujeres y niños. En Pedro Abad, la Guardia Civil y los fascistas, instigados por el cura párroco, ataron a un camión viejo varios dirigentes socialistas, les rociaron con gasolina y después les prendieron fuego. En la toma de este pueblo, el célebre cura fue muerto por

contra sus enemigos de clase momentos antes de producirse la irremediable caída de sus respectivas localidades ante el avance irrefrenable de las tropas franquistas. De acuerdo con todo ello, baste señalar que de un total de 363 víctimas registradas a lo largo del año 1936, 196, es decir más de la mitad —el 53,39 por ciento—, lo fueron en el mes de Septiembre, mientras que 80 —el 22,03 por ciento— lo fueron en Octubre y 49 —el 13,49 por ciento—, lo fueron en Diciembre. Muy reveladores resultan los ejemplos de *Alcalá la Real*, *Lopera* y *Porcuna*, las tres localidades de la provincia jiennense que fueron ocupadas por las tropas del general Queipo de Llano en su avance por tierras andaluzas. *Alcalá la Real*, que fue tomada por unidades del Ejército sublevado el 30 de Septiembre de 1936, registraba un total de 49 víctimas a lo largo de ese mismo mes, tratándose, sin duda alguna, de ejecuciones llevadas a cabo precipitadamente, y concebidas como las postreras manifestaciones de repulsa y protesta expresadas por el campesinado ante el inminente derrumbamiento del orden revolucionario que apenas si había comenzado a edificar. En *Lopera*, que fue ocupada por los franquistas el 27 de Diciembre de 1936, y con un total de 11 víctimas resultantes de la represión campesina, se produjeron 6 víctimas —el 54,5 por ciento del total— en ese mismo mes de Diciembre, mientras que *Porcuna*, que fue conquistada por los rebeldes el primer día del año 1937, registró el nada desdeñable balance de 11 víctimas —el 39,28 por ciento del total de asesinados procedentes de esta localidad— en el último mes del año, pocos días antes de que las unidades del Ejército insurgente arribaran hasta allí¹³⁴.

un familiar suyo. Parece ser que en la aplicación de los procedimientos terroríficos, los guardias civiles sublevados y los fascistas mantienen cierta competencia (...)".
(*Los destacados son nuestros*).

Cfr. "Eco de Jaén", 25 de Agosto de 1936.

¹³⁴ Cfr. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). *Causa General de la provincia de Jaén. "Relación de personas residentes en este término municipal, que durante la dominación roja fueron muertas violentamente o desaparecieron y se cree fueran asesinadas", correspondiente a las localidades de Alcalá la Real, Lopera y Porcuna. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos.*

TABLA XX*

VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN REPUBLICANA CORRESPONDIENTES A LAS LOCALIDADES CERCANAS A LOS FRENTE DE BATALLA. CLASIFICACIÓN DE ACUERDO CON LA FECHA EN QUE SE PRODUJO LA MUERTE. (1936-1939)

Municipio	1936						1937	1938	1939
	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.			
Alcalá la Real	-	9	43	5	2	-	6	6	-
Alcaudete	-	-	-	19	-	-	-	-	-
Andújar	3	13	15	13	1	6	6	-	-
Arjona	4	8	8	1	-	-	6	-	-
Arjonilla	2	2	10	-	-	4	-	-	-
Frailles	-	1	-	4	3	-	-	-	-
Higuera de Arjona	1	-	19	-	-	-	-	-	-
Higuera de Calatrava	-	-	6	-	-	7	-	-	-
Lopera	4	-	-	1	-	6	-	-	-
Marmolejo	-	6	1	3	-	6	-	1	-
Martos	-	1	39	29	1	8	64	-	-
Porcuna	-	1	16	-	-	11	-	-	-
Torredelcampo	-	-	2	-	-	-	18	-	-
Torredonjimeno	1	17	23	-	4	1	7	-	-
Villanueva de la Reina	-	3	7	5	-	-	24	-	-

Municipio	1936						1937	1938	1939	
	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.				
Villardom- pardo	-	-	7	-	-	-	-	-	-	
TOTALES	15	61	196	80	11	49	131	7	-	
TOTALES AÑO 1936:							363	131	7	-
* Se desconoce la fecha en que se produjo la muerte de 95 de las víctimas pertenecientes a las localidades insertas en este Cuadro.										

FUENTE: *ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL*, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos. Elaboración propia.

Las muertes acontecidas en la segunda quincena del mes de Julio de 1936, inmersa en las turbulentas y agitadas intervenciones del campesinado encaminadas a la edificación de un nuevo orden social rural, fueron escasísimas (tan sólo 15, es decir, el 2,99 por ciento del total de víctimas de las que conocemos la fecha en que tuvo lugar el óbito o la inhumación del cadáver), sobre todo si se comparan con las elevadas cifras de asesinatos mostradas por los meses de Septiembre y Octubre de ese mismo año. Si tenemos en cuenta la proximidad geográfica de las poblaciones objeto del presente análisis al frente cordobés, que se mantuvo bastante activo durante casi toda la segunda mitad del año 1936¹³⁵, contemplando operaciones tan importantes como la ofensiva de las tropas franquistas sobre el extremo nororiental de la provincia de Córdoba, que culminó con la ocupación de la cuenca minera de *Peñarroya*¹³⁶,

¹³⁵ Cfr. José Manuel MARTÍNEZ BANDE, *La campaña de...*, *op. cit.*, págs. 67-98. Cfr. Francisco MORENO GÓMEZ, *La Guerra Civil en...*, *op. cit.*, págs. 425-436 y 494-509.

¹³⁶ *Las columnas de Gómez Cobián, Figuerola y Alvarez Rementería, que recibieron la orden de iniciar la ofensiva el 21 de Octubre de 1936, ocuparon, durante la campaña, las poblaciones cordobesas de El Vacar, Villaviciosa, Villaharta, Espiel, Villanueva del Rey, Bélmez, Fuenteobejuna, Coronada, Los Blázquez, Valsequillo, La Granjuela y Peñarroya-Pueblonuevo. Cfr. Francisco MORENO GÓMEZ, La Guerra Civil en..., op. cit., págs. 425 y ss.*

y desplazando de esta forma a un considerable número de pobladores instalados en las zonas invadidas, que hubieron de trasladarse hacia las tierras jiennenses, asentándose inicialmente en aquellas localidades de la provincia diseminadas en su flanco occidental y adyacente a la provincia cordobesa, comprenderemos aún mejor las particularidades mostradas por la represión campesina en las localidades geográficamente próximas a los frentes de batalla. El continuado flujo de refugiados y evacuados, que casi con toda probabilidad habían sido receptores de las múltiples informaciones transmitidas acerca de la violenta represión del campesinado, ejercida por las tropas regulares africanas y las unidades militares sujetas al mando indiscutido del general Queipo de Llano en sus expediciones militares por la provincia de Sevilla, posibilitó que aquéllos dieran cumplida cuenta de tales desmanes a los habitantes de las localidades de la provincia jiennense donde fueron instalándose de una manera progresiva a lo largo del otoño de 1936. La proximidad de los escenarios de batalla, así como el constante trasiego de tropas, columnas de milicias y refugiados experimentado por las poblaciones jiennense más cercanas geográficamente a los frentes de batalla, constituyéronse en factores que contribuyeron poderosamente a que en estas últimas se experimentasen mucho más trágicamente los avatares del conflicto, y se percibiese la hipotética cercanía de un desenlace fatal, extremos ambos que impulsaron la generación de reacciones violentas, dirigidas contra todos cuantos de una forma u otra habíanse identificado con el espíritu reaccionario de las propuestas formuladas por las fracciones más conservadoras del Ejército sublevado.

Tan sólo desde esta particular perspectiva, pueden comprenderse las elevadas cifras de asesinatos localizadas en los meses de Septiembre, Octubre y Diciembre de 1936, así como el elevado índice general de mortalidad violenta (el más alto de todos los índices globales de mortalidad violenta alcanzados en las distintas comarcas analizadas) que presentó el conjunto de las poblaciones cercanas geográficamente a los frentes de batalla. En este sentido, la polarización social de las comunidades rurales indicadas, indisolublemente conectada con el grado de concentración de la propiedad de la tierra o el acentuado índice de diferenciación social

interna que mostraba cada una de ellas, actuó más bien como un detonante secundario en el desencadenamiento de los actos de violencia protagonizados, casi esencialmente, por el campesinado local, pues si bien la totalidad de las poblaciones acotadas (y entrelazadas por el común denominador de su presencia en una zona geográfica muy próxima a los escenarios del conflicto acontecidos en la provincia cordobesa) mostraban un índice de concentración de la propiedad de la tierra ligeramente inferior al arrojado por las localidades inscritas en las comarcas de «Las Cuatro Villas» y Sierra de Segura, el porcentaje de víctimas alcanzado por las localidades primeramente mencionadas resultaba bastante superior al representado por las poblaciones constitutivas de las últimas zonas naturales aludidas.

Parece, pues, acertado pensar que el más activo acicate propulsor del desencadenamiento de actos de violencia dirigidos contra los más señeros representantes de las clases sociales rurales otrora dominantes, por lo que respecta a las poblaciones cercanas a los frentes de batalla, no fue otro que la trágica experiencia ligada al sentimiento de la proximidad inmediata de un desenlace final, absolutamente contrario a las aspiraciones del campesinado, así como el fermento de irreconciliables posiciones de clase inmersas en un clima enardecido, agitado por los oscuros testimonios transmitidos por los refugiados asentados en ellas y excesivamente sobrecargado de impresiones fatalistas. He aquí las Tablas XXI y XXII, que resultarán aclaratorias de todo cuanto hemos expresado con anterioridad:

TABLA XXI		
POBLACIÓN DE HECHO DE LOS MUNICIPIOS RESEÑADOS Y PORCENTAJE ALCANZADO POR LAS VÍCTIMAS HABIDAS DURANTE EL PERÍODO 1936-1939. (CENSO DE 1930)		
Municipio	Población	Porcentaje de Víctimas
Alcalá la Real	21.359	0,360
Alcaudete	15.668	0,236
Andújar	21.094	0,279

Municipio	Población	Porcentaje de Víctimas
Arjona	10.365	0,308
Arjonilla	6.008	0,349
Frailes	3.116	0,256
Higuera de Arjona	3.122	0,640
Higuera de Calatrava	1.773	0,733
Lopera	6.933	0,158
Marmolejo	7.001	0,242
Martos	23.815	0,646
Porcuna	13.754	0,203
Torredelcampo	9.325	0,214
Torredonjimeno	17.430	0,304
Villanueva de la Reina	4.529	0,861
Villardompardo	2.738	0,255
TOTALES	168.030	0,354

FUENTE (Cuadro IV): INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, *Reseña estadística de...*, op. cit., págs. 57-59 y ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos. Elaboración propia.

Tal y como puede ser apreciado en la Tabla XXI, los elevados índices de muertes ocasionadas por los actos de represión campesina en *Arjona* y *Arjonilla* pueden explicarse por la intensa actividad reivindicativa desplegada por el campesinado de esas dos localidades durante los años del primer bienio republicano. Recuérdense, a tal efecto, los prolongados conflictos huelguísticos desencadenados en ambas poblaciones durante el verano y el otoño de 1933. Asimismo, *Arjona* contaba con un núcleo comunista, que muy

probablemente difundió a lo largo del período republicano un mensaje propagandístico excesivamente radicalizado, en sintonía con las exigencias inmediatas planteadas por el PCE en aquella época. No cabe duda de que en las dos comunidades rurales mencionadas, así como en *Higuera de Arjona* (que también contaba durante el período de plena vigencia de las instituciones republicanas con una sociedad comunista) los enfrentamientos entre el campesinado y los integrantes de las clases sociales rurales entonces dominantes habían revestido una señalada acritud, aún cuando esta apreciación, en sí misma, apenas logre ofrecer una explicación convincente del abultado número de víctimas registradas en las localidades en cuestión.

TABLA XXII

DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA RÚSTICA ENTRE LOS PROPIETARIOS DE LOS MUNICIPIOS RESEÑADOS. (DATOS DEL AÑO 1928)

Término Municipal	Núm. de prop.	Cuotas de más de 5.000 Ptas.		
		Núm. de prop.	% del total de prop.	% del líquido imp. total
Alcalá la Real	3.946	22	0,56	21,72
Alcaudete	2.909	21	0,72	32,61
Andújar	1.348	40	2,96	44,46
Arjona	1.763	35	1,99	60,44
Arjonilla	903	17	1,88	32,43
Frailes	995	-	-	-
Higuera de Arjona	446	6	1,35	32,17
Higuera de Calatrava	443	8	1,81	35,42
Lopera	893	8	0,90	30,51

Término Municipal	Núm. de prop.	Cuotas de más de 5.000 Ptas.		
		Núm. de prop.	% del total de prop.	% del líquido imp. total
Marmolejo	1.009	31	3,07	53,41
Martos	4.186	62	1,48	33,82
Porcuna	3.051	18	0,59	20,84
Torredelcampo	1.820	50	2,75	37,53
Torredonjimeno	1.765	44	2,49	50,48
Villanueva de la Reina	623	26	4,18	62,22
Villardompardo	467	1	0,21	5,68
TOTALES	26.567	389	1,46	36,91

FUENTE: Pascual CARRIÓN, *Los latifundios...*, op. cit., págs. 203-206. Elaboración propia.

D) *La represión en los grandes núcleos de población de la campiña*

Las grandes poblaciones enclavadas en la campiña jienense (aún cuando *La Carolina* se halle emplazada en las primeras estribaciones de la Sierra Morena) mostraban una serie de particularidades diferenciadoras en lo que respecta a la represión ejercida durante el transcurso de la guerra, cuya esencia trataremos de clarificar a continuación. En conjunto, las cinco localidades (más bien deberían considerarse agro-ciudades, debido a la mayor diversificación de su estructura social y a la coexistencia de distintas actividades económicas) objeto de nuestra atención, registraron una cifra global de 406 víctimas, cuya distribución socio-profesional aparece detallada en la Tabla XXIII.

TABLA XXIII									
CLASIFICACIÓN SOCIO-PROFESIONAL DE LAS VÍCTIMAS CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS RELACIONADOS (1936-1939)									
Municipio	Prop. e Ind.	P.L.	O. y A.	F.O.P.	Relig.	Juris.	Labr.	Otros	Total
Baeza	10	5	19	4	14	5	4	17	78
La Carolina	26	2	20	5	2	6	-	-	61
Jaén	7	10	31	7	13	13	5	14	100
Linares	7	9	19	2	9	2	7	5	60
Ubeda	19	8	15	2	6	5	36	16	107
TOTALES	69	34	104	20	44	31	52	52	406

FUENTE: *ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL*, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos. Elaboración propia.

Abreviaturas:

Prop. e Ind. Propietarios e Industriales (ricos hacendados rurales y poseedores de capital en general).

P.L. Profesionales Liberales (médicos, farmacéuticos, comerciantes).

O. y A. Obreros y Asalariados (Empleados, artesanos, jornaleros).

F.O.P. Miembros de las Fuerzas de Orden Público.

Relig. Religiosos (sacerdotes, obispos, presbíteros, etc.).

Juris. Juristas (abogados, jueces, magistrados, etc.).

Labr. Labradores (medianos propietarios agrícolas).

Otros Amas de casa, estudiantes, jubilados, de profesión desconocida, etc.

Según puede apreciarse, y teniendo en cuenta los datos arrojados por el conjunto de las poblaciones observadas, propietarios (muy probablemente de naturaleza rural, aún cuando sea preciso establecer algunas matizaciones para el caso particular de *La Carolina*) y labradores, reunían un total de 121 víctimas (el 29,8 por ciento del total). Aquí el porcentaje alcanzado por los ricos hacendados rurales y los patronos agrícolas fue menos significativo que en otras comarcas de la provincia jiennense analizadas. Asimismo, los profesionales liberales (entre los que hay que destacar a los comerciantes acomodados —y muy probablemente asociados a las organizaciones políticas y sindicales de talante conservador—, los médicos, administradores, farmacéuticos, ingenieros, etc.) sumaban un total de 34 víctimas (esto es, el 8,37 por ciento).

Mayor envergadura muestra el sector de los obreros y asalariados. En este último grupo profesional han de incluirse todos aquellos trabajadores agrícolas, mineros, empleados municipales y artesanos que, de alguna manera, mantenían o habían mantenido posiciones de franca subordinación con respecto al papel tutelar y protector ejercido por numerosos patronos agrícolas o medianos empresarios (gerentes de minas, titulares de casas comerciales de reconocida importancia, etc.), convirtiéndose así en defensores del orden social rural tradicional y de las relaciones de dominación-subordinación que mediaban entre los principales agentes de la formación social respectiva donde se hallaban inmersos. El total de víctimas entre los obreros y asalariados fue de 104 (el 25,61 por ciento con respecto al total de víctimas contabilizadas), cifra considerablemente elevada si se la compara con la alcanzada por este mismo sector socio-profesional en otras comarcas de la provincia jiennense más intensamente ruralizadas. En suma, de estas últimas apreciaciones puede deducirse que las grandes localidades de la campiña, al presentar una más acusada diferenciación en su estructura socio-profesional, arrojaron resultados sensiblemente diferentes, por lo que al ejercicio de la violencia campesina (y de los sectores sociales populares en general) se refiere, a los registrados en otras zonas. Aquí, pierden importancia los patronos rurales, en la medida en que no fueron los únicos protagonistas de las manifestaciones hos-

tiles al régimen republicano, ni actuaron en solitario, a lo largo del período histórico precedente, en la contención del avance de las organizaciones campesinas y el reforzamiento del papel directivo de las clases sociales rurales dominantes en el orden rural tradicional. La presencia misma, junto a los ricos hacendados agrícolas, de numerosos miembros de las denominadas «clases rurales de servicio» y de otros sectores sociales dominantes que podrían considerarse adscritos a la burguesía local de los negocios comerciales, permite la obtención de resultados menos polarizados, donde los juristas, los profesionales liberales, los propietarios de explotaciones mineras, o los empleados y asalariados más sumisos, fueron asimismo objeto de una sañuda persecución por parte del campesinado.

Sumamente significativo resulta el ejemplo de *La Carolina*, donde los propietarios (generalmente ligados a la explotación de la minería del plomo), junto con los obreros y asalariados, reunían 46 víctimas (el 75,4 por ciento del total de víctimas localizadas en esa población), aún cuando también se convierte en digno de mención el caso particular de *Ubeda*, una agro-ciudad mucho más ruralizada, donde los propietarios y los labradores contabilizaban 55 víctimas (el 51,4 por ciento del total)¹³⁷. *Linares*, agro-ciudad con un importante sector de extracción de minerales y una incipiente actividad comercial, contabilizaba 19 víctimas (el 31,66 por ciento del total) correspondientes al sector socio-profesional de los obreros y asalariados, frente a tan sólo 14 (el 23,33 por ciento) propietarios y labradores.

Resta señalar, por último, que los religiosos (con 44 víctimas, el 10,83 por ciento del total de víctimas halladas en las localidades estudiadas) configuraban otro de los colectivos sociales más intensamente castigados por los actos de violencia, impulsados durante los primeros meses del conflicto por el campesinado local y los sectores sociales populares en su conjunto.

¹³⁷ Es preciso indicar que algunas de las 107 víctimas localizadas en Ubeda, durante la Guerra Civil, procedían de las vecinas localidades de Rus, Larva, Solera o Torreperogil, municipios eminentemente agrícolas todos ellos. Cfr. REGISTRO CIVIL DE ÚBEDA, *Libros de inscripción de defunciones. Años: 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941 y 1942.*

La filiación política de las víctimas arroja resultados muy similares a los obtenidos en otras comarcas y zonas naturales de la provincia jiennense. Los derechistas, es decir, todas aquellas personas que por su privilegiada posición social o su preponderante emplazamiento en el ordenamiento social rural tradicional se hallaban vinculados (más o menos comprometidamente) con las organizaciones políticas y sindicales de signo conservador, e incluso ultraderechista, fueron objeto, mayoritariamente, de las actividades represivas desplegadas por el campesinado jiennense durante los primeros meses del conflicto. De acuerdo con ello, resultan sumamente ejemplificadoras las cifras obtenidas en las localidades más populosas de la campiña. Excluyendo del cómputo global las 276 víctimas cuya adscripción política nos ha sido imposible precisar, los grupos de filiación que contabilizaron un mayor número de asesinados en su haber fueron los falangistas (con 27 víctimas, el 20,76 por ciento del total de víctimas de filiación política conocida), los derechistas sin especificación de matiz (46 víctimas, el grupo más numeroso con el 35,38 por ciento) y los agrarios (con 39 víctimas, el 30 por ciento del total). Mención aparte merecen los republicanos radicales, que reunían 13 víctimas (el 10 por ciento del total), lo cual evidencia el considerable número de propietarios rurales y hacendados agrícolas que militaron en las filas del radicalismo, al convertirse tal opción, durante el transcurso del «bienio negro», en el banderín de enganche de cuantos deseaban la marginación de los campesinos más combativos, y la definitiva aniquilación de sus órganos locales de resistencia.

TABLA XXIV*

CLASIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS POR SU FILIACIÓN POLÍTICA. GRANDES NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE LA CAMPIÑA (1936-1939)

Municipio	Falan.	Derechistas					Repub. Radic.	De Izqu.	Sin afil.
		Sin esp.	Agr.	Mon.	Trad.	Cat.			
Baeza**	11	-	5	-	-	-	-	-	62

Municipio	Falan.	Derechistas					Repub. Radic.	De Izqu.	Sin afil.
		Sin esp.	Agr.	Mon.	Trad.	Cat.			
La Carolina	3	28	18	-	-	-	12	-	-
Jaén***	-	-	-	-	-	-	-	-	100
Linares	13	18	16	1	1	3	1	-	7
Ubeda****	-	-	-	-	-	-	-	-	107
TOTALES	27	46	39	1	1	3	13	-	276

* Las víctimas insertas en este cuadro, cuya precisa filiación política nos es desconocida, ascienden a 276.

** La información correspondiente a la localidad de *Baeza* tan sólo especifica la filiación política de 16 víctimas.

*** La información obtenida correspondiente a la localidad de *Jaén* no especifica la filiación política de ninguna de las víctimas.

**** Las víctimas de la represión republicana en *Ubeda* han sido obtenidas a través de la consulta de los libros de inscripción de defunciones del Registro Civil de aquella localidad, donde, como es de esperar, no figura la filiación política de los inscritos.

FUENTE: ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos. Elaboración propia.

Abreviaturas:

Falan. Falangistas (F.E. de las J.O.N.S.).

Sin esp. Derechistas, sin especificación de partido.

Agr. Agrarios (miembros de la Federación Provincial de Labradores o de la Confederación Española de Derechas Autónomas).

Mon. Monárquicos. (Renovación Española).

Trad. Tradicionalistas. (Comunión Tradicionalista).

Cat. Católicos, (A.C.N. de P., etc.).

Repub. Radic. Republicanos Radicales.

De Izqu. De Izquierdas. (Socialistas, comunistas, anarquistas).

Sin afil. Sin afiliación conocida.

En lo tocante a la sucesión cronológica descrita por las actividades represivas del campesinado de las localidades en cuestión, se observa claramente cómo el mayor porcentaje de víctimas sucumbieron durante el segundo semestre del año 1936. De un total de 396 víctimas de las que nos es conocida la fecha en que se produjo el óbito (o la inhumación de los cadáveres), 337 (es decir, el 85,10 por ciento) se registraron entre los meses de Julio y Diciembre de 1936. El año 1937 tan sólo registró 51 víctimas (el 12,56 por ciento del total), el año 1938 conoció 5 víctimas (el 1,23 por ciento), en tanto que el año 1939 registró la exigua cantidad de 3 víctimas (el 0,73 por ciento del total). Asimismo es preciso aclarar que la práctica totalidad de las víctimas que sucumbieron en el año 1937, lo fueron a consecuencia de las *sacas* de presos practicadas en la prisión provincial en respuesta al bombardeo sufrido por la capital de la provincia el primer día de Abril del año señalado.

No resulta nada sorprendente, por otra parte, esta abrumadora mayoría de víctimas contabilizadas a lo largo de la segunda mitad del año 1936, toda vez que ha resultado suficientemente probado que los actos de violencia desencadenados por el campesinado jiennense se concentraron fundamentalmente a lo largo de los meses de Agosto a Diciembre del año indicado, cuando se hallaba aún intacta la operatividad de los Comités Populares y otros órganos de poder local arbitrados por el campesinado en la práctica totalidad de las poblaciones que constituían la retaguardia republicana jiennense. Aún así, es preciso señalar cómo en las localidades objeto del presente análisis, el número de víctimas se fue incremen-

tando durante el transcurso del verano, para alcanzar una voluminosa cifra en Agosto de 1936. Los índices de mortalidad por causas violentas se mantuvieron en las poblaciones analizadas, aún cuando experimentando un ligero descenso, durante el mes de Septiembre, las víctimas volvieron a incrementarse, finalmente, en Diciembre, quizá como el resultado más claramente visualizable de la respuesta otorgada por el campesinado jiennense a los avances imparable de las tropas franquistas (dirigidas por el general Queipo de Llano) por tierras cordobesas hasta penetrar en el territorio de la provincia de Jaén.

Estos datos prueban cómo, a excepción del caso particular mostrado por la localidad de *Ubeda* (donde, como ya se indicó en páginas anteriores, se produjo una masiva ejecución de presos la noche del 30 al 31 de julio de 1936), la represión campesina ha de entenderse primordialmente como el intento por fortalecer el dominio de las nuevas clases sociales rurales privilegiadas (el campesinado y sus aliados de los sectores populares otrora subordinados) en una situación sumamente inestable, donde el avance de las tropas del Ejército rebelde ponía en peligro, a cada momento, los logros alcanzados en la retaguardia jiennense. Asimismo, la violencia desencadenada durante los meses de Agosto y Septiembre, obedeció a la inserción del quehacer cotidiano del campesinado (que acababa de ingresar en una nueva etapa histórica absolutamente diferenciada del pasado inmediato) en un ordenamiento de las pautas de conducta radicalmente opuesto al que había prevalecido hasta ese momento, y desde luego sumergido en una espiral insaciable donde las contradictorias noticias provenientes de la retaguardia controlada por los sublevados, generaban una atmósfera sumamente inestable y violenta, presidida por el resquebrajamiento, hasta sus más profundos cimientos, de la convivencia tradicional, y en la que las respuestas incontroladas, a veces, eran las responsables del cúmulo de asesinatos contabilizados en aquellos momentos. No obstante, las grandes poblaciones de la campiña mostraron un elevado índice de muertes violentas en el mes de Julio, indicio que parece apuntar hacia una más destacada intervención de considerables grupos de población incontrolados en la comisión de los primeros asesinatos.

TABLA XXV*

CLASIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS POR LA FECHA EN QUE SE PRODUJO SU MUERTE. GRANDES NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE LA CAMPIÑA (1936-1939)

Municipio	1936						1937	1938	1939	
	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.				
Baeza	-	1	46	-	2	25	-	-	-	
La Carolina	-	61	-	-	-	-	-	-	-	
Jaén	6	10	8	6	7	21	41	-	-	
Linares	6	18	24	1	4	1	-	1	-	
Ubeda	52**	15	11	3	3	6	10	4	3	
TOTALES	64	105	89	10	16	53	51	5	3	
TOTALES AÑO 1936:							337	51	5	3

* Se desconoce la fecha en que se produjo la muerte de 10 víctimas de la represión correspondientes a los municipios relacionados en este Cuadro.

** Los cuarenta y siete individuos que resultaron víctimas como consecuencia del asalto a la prisión de partido de Ubeda, llevada a cabo durante la noche del 30 al 31 de julio de 1936, aparecen registrados en los libros de inscripción de defunciones del Registro Civil de Ubeda el día 1 de Agosto de ese mismo año, aún cuando debe ser tenida en cuenta tal eventualidad, y considerar los asesinatos en cuestión como producidos en el mes de Julio¹³⁸.

FUENTE: ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos. Elaboración propia.

Consideradas en conjunto, las grandes localidades de la campiña jiennense presentaban un índice de muertes violentas

¹³⁸ Cfr. REGISTRO CIVIL DE ÚBEDA, *Libro de inscripción de defunciones. Año 1936.*

producidas por los actos de represión del campesinado sensiblemente inferior al obtenido en las localidades cercanas a los frentes de batalla (como tendremos ocasión de comprobar más adelante), aún cuando decididamente superior al representado por las pequeñas comunidades rurales (a excepción de *Villanueva del Arzobispo*) constitutivas de las comarcas de «Las Cuatro Villas» y Segura de la Sierra. En el caso que nos ocupa, *Baeza*, *La Carolina* y *Ubeda* presentaban porcentajes de muertes violentas superiores al 0,37, siendo el más alto el obtenido por la localidad de *Baeza*, con un 0,477. Tanto *Baeza* como *Ubeda* habían sido escenarios de enfrentamientos casi constantes entre el campesinado y la patronal rural durante el período de vigencia de las instituciones republicanas, y en ambas poblaciones se habían constituido poderosas organizaciones de trabajadores agrícolas que integraban a buena parte del campesinado local. El caso de *La Carolina* es el de una comunidad, fundamentalmente rural, donde la relevancia de la explotación minera permitió a un buen porcentaje de la población una alternancia entre las actividades de explotación agrícola de la tierra y aquellas otras destinadas al aprovechamiento de sus recursos metalíferos. Ello contribuyó a la apertura de dos frentes de conflictividad social donde el campesinado (que casi con toda probabilidad combinaba sus ocupaciones de trabajador agrícola con las directamente relacionadas con las explotaciones mineras) se convirtió en un protagonista permanentemente enfrentado a los propietarios rurales y a los titulares de las compañías mineras.

TABLA XXVI

POBLACIÓN DE HECHO DE LOS MUNICIPIOS RELACIONADOS Y PORCENTAJES ALCANZADOS POR LAS VÍCTIMAS REGISTRADAS DURANTE EL PERÍODO 1036-1939. (CENSO DE 1930)

Municipio	Población	Porcentaje de Víctimas
Baeza	16.329	0,477
La Carolina	16.285	0,374
Jaén	39.787	0,251

Municipio	Población	Porcentaje de Víctimas
Linares	42.170	0,142
Ubeda	27.657	0,386
TOTALES	142.228	0,285

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, *Reseña estadística de...*, op. cit., págs. 57-59 y ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos. Elaboración propia.

TABLA XXVII				
DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA RÚSTICA DE LOS MUNICIPIOS RESEÑADOS. (DATOS DEL AÑO 1928)				
Término Municipal	Núm. de prop.	Cuotas de más de 5.000 Ptas.		
		Núm. de prop.	% del total de prop.	% del líquido imp.total
Baeza	2.321	38	1,64	47,53
La Carolina	465	6	1,29	25,44
Jaén	1.544	37	2,40	32,06
Linares	749	29	3,87	57,52
Ubeda	3.735	72	1,92	50,72
TOTALES	8.814	182	2,06	42,65

FUENTE: Pascual CARRIÓN, *Los latifundios...*, op. cit., págs. 203-206. Elaboración propia.

De acuerdo con lo señalado en la Tabla XXVII, el grado de concentración de la propiedad de la tierra, si es que puede ser considerado como un factor indicativo útil en la dilucidación de los condicionantes de la violencia campesina en la primera etapa del

conflicto, resulta más acrecido en el caso de las cinco localidades objeto de nuestro estudio. Muy especialmente las localidades de *Baeza*, *Linares* y *Ubeda* muestran altos porcentajes de superficie del territorio municipal ocupados por las propiedades de los ricos hacendados rurales. Aún así, y pese a que la concentración de la propiedad de la tierra bien pudiera provocar una aguda polarización entre las clases sociales rurales, hemos de mostrar una gran reserva ante una interpretación excesivamente determinista de las hipotéticas ligazones existentes entre la importancia, a veces desmedida, mostrada por la gran propiedad latifundista y el desencadenamiento de actos de violencia social íntimamente ligados a una estructura social rural sumamente diferenciada, pues los enfrentamientos violentos entre las clases sociales rurales responden, cuando menos, a un cuadro de factores sumamente complejo. Baste señalar, como ejemplo ilustrativo de esto último, que si bien *Linares* mostraba un elevado porcentaje de superficie ocupada por las grandes propiedades agrícolas, el porcentaje alcanzado por las víctimas de la represión resultaba el más pequeño del registrado en el conjunto de las poblaciones aquí analizadas. Aún así, cabe hacer hincapié sobre la circunstancia de los menores porcentajes de muertes violentas en zonas relativamente alejadas de los frentes de batalla, cuyas poblaciones se mostraron menos permeabilizadas por el constante aflujo de refugiados provenientes de la retaguardia controlada por los sublevados, y que, consiguientemente, sufrieron con menor intensidad las contrariedades de un conflicto civil cada vez más incomprendido a medida que avanzaba y se difuminaban sus iniciales móviles.

E) *La represión en los núcleos de población secundarios*

Pasemos a continuación a analizar la represión campesina en las pequeñas comunidades rurales de la provincia jiennense. Casi todas ellas presentan un cúmulo de características que uniformizan su condición. En la práctica totalidad de las localidades que a continuación detallamos, las actividades agrícolas (con sus específicas formas de vinculación de los individuos con la propiedad y el aprovechamiento del medio de producción tierra) constituían, a

la altura de los años treinta de la presente centuria, el eje vertebral en torno al cual giraba la existencia de los colectivos sociales que las ocupaban. El alto grado de diferenciación interna de las comunidades rurales de referencia, unido a la existencia de dos grandes grupos sociales mutuamente confrontados por la desigual posición social que cada uno de ellos ocupaba (posición que se hallaba determinada por las relaciones de dominación que los ricos hacendados agrícolas, quienes monopolizaban en buena medida la propiedad de la tierra y controlaban los mecanismos de acceso del campesinado a la utilización de los medios de vida y subsistencia, sostenían con el campesinado y los sectores sociales rurales subordinados en su conjunto) en el orden social imperante, definían una permanente relación de conflictividad latente entre el campesinado y la clase patronal agrícola, mediante la cual ambos extremos del entramado social rural trataban de imponer sus particulares concepciones en torno al modo de definir las vías de acceso de los individuos al aprovechamiento de los recursos naturales y la distribución de los recursos obtenidos de la actividad productiva ejercida sobre la tierra.

Así pues, las localidades que seguidamente pasamos a analizar, eran todas ellas ejemplos útiles para la definición del específico modelo de violencia campesina desencadenada a lo largo de los primeros meses del conflicto civil de 1936-1939, pues en ellos aparecían nítidamente delimitadas las fronteras sociales, ideológicas y culturales (asociadas igualmente al mantenimiento, por parte de los diversos agentes sociales enfrentados en la práctica histórica cotidiana, de pautas de comportamiento y reglas de conducta diferenciadas, estrechamente vinculadas con la posición material por cada uno de ellos detentada) que señalarían a los factibles receptores de los actos de violencia, así como a los protagonistas en el ejercicio de los mismos.

Tal y como puede ser comprobado a través de la lectura de la Tabla XXVIII, propietarios (fundamentalmente agrícolas, dado el escasísimo desarrollo de actividades económicas secundarias y terciarias en núcleos de población tan intensamente ruralizados como los que ahora describimos) y labradores reunían un total de

78 víctimas (es decir, el 55,71 por ciento del total de asesinados registrados), constituyéndose en el grupo social (el de los integrantes de las clases sociales rurales anteriormente dominantes) que arrojaba un mayor saldo en el victimario. Junto a este importante sector social, que fue objeto de una intensa agresión por parte del campesinado, destacaban las 20 víctimas encuadradas en el grupo de los profesionales liberales (que representaban un 14,28 por ciento del total de asesinados), quizá muchos de ellos propietarios agrícolas a la vez que médicos rurales, farmacéuticos, etc., aún cuando todos ellos sin duda alguna defensores de la tradición y el orden público, de la propiedad privada de los ricos hacendados sobre la tierra y del mantenimiento del injusto orden social rural tradicional.

Las 18 víctimas (el 12,85 por ciento del total) halladas entre obreros y asalariados, sin lugar a dudas se localizaron entre aquellos obreros fijos de las haciendas de los grandes señores rurales, los capataces y manijeros que habían mostrado una actitud hostil, en el período anterior, a cuantos campesinos plantearon exigencias contrarias a los intereses de sus protectores. Los más sumisos empleados de los cortijos, y algunos artesanos o trabajadores autónomos que habían mostrado simpatía por las propuestas conservadoras proclamadas por las organizaciones políticas de la derecha, fueron detenidos sin remisión nada más iniciarse el conflicto civil, y algunos de ellos fueron posteriormente asesinados, como evidencian las cifras relatadas.

TABLA XXVIII

CLASIFICACIÓN SOCIO-PROFESIONAL DE LAS VÍCTIMAS
CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS RELACIONADOS 1936-1939

Municipio	Prop. e Ind.	P.L.	O. y A.	F.O.P.	Relig.	Juris.	Labr.	Otros	Total
Aldeaque- mada	-	-	-	-	-	-	1	1	2
Arquillos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Begíjar	-	2	-	1	1	1	-	-	5

Municipio	Prop. e Ind.	P.L.	O. y A.	F.O.P.	Relig.	Juris.	Labr.	Otros	Total
Carboneros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Castillo de Locubín	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Cazalilla	3	1	2	1	-	-	4	1	12
Escañuela	4	1	1	-	-	-	2	1	9
Espeluy	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fuensanta de Martos	2	2	-	-	-	-	2	-	6
Fuerte del Rey	1	-	-	-	-	-	-	-	1
La Guardia de Jaén	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Guarromán	-	-	2	-	-	-	-	-	2
Ibros	-	1	-	-	1	-	-	1	3
Jabalquinto	5	2	2	-	-	-	-	-	9
Jamilena	-	-	1	-	1	-	1	-	3
Lupión	1	-	-	-	-	-	-	2	3
Mengíbar	7	-	-	1	1	-	1	-	10
Navas de San Juan	1	1	-	-	-	1	1	1	5
Santa Elena	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Solera	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Torreblascopedro	-	1	1	2	-	-	1	1	6
Valdepeñas de Jaén	-	1	1	-	-	-	3	-	5

Municipio	Prop. e Ind.	P.L.	O. y A.	F.O.P.	Relig.	Juris.	Labr.	Otros	Total
Vilches	3	-	2	-	1	-	3	1	10
Los Villares	3	6	3	2	1	-	12	-	27
Villargordo	4	2	3	-	-	-	9	-	18
TOTALES	35	20	18	7	6	2	43	9	140

FUENTE: ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos. Elaboración propia.

Abreviaturas:

Prop. e Ind. Propietarios e Industriales (ricos hacendados rurales y poseedores de capital en general).

P.L. Profesionales Liberales (médicos, farmacéuticos, comerciantes).

O. y A. Obreros y Asalariados (empleados, artesanos, jornaleros).

F.O.P. Miembros de las Fuerzas de Orden Público.

Relig. Religiosos (sacerdotes, obispos, presbíteros, etc.).

Juris. Juristas (abogados, jueces, magistrados, etc.).

Labr. Labradores (medianos propietarios agrícolas).

Otros Amas de casa, estudiantes, jubilados, de profesión desconocida, etc.

La filiación política de los asesinados vuelve a mostrarse con claridad en la Tabla XXIX. La mayor parte de las víctimas profesaban algún tipo de credo conservador, destacando, claro está, los pertenecientes a la C.E.D.A. o al Partido Agrario, organizaciones ambas donde la burguesía rural local encontraba un inmejorable refugio para la defensa de los pilares ideológicos básicos que sus-

tentaban su posición de indiscutido dominio en el orden rural tradicional. Derechistas sin especificación de partido y agrarios, sumaban en total 101 víctimas (el 72,14 por ciento del total, porcentaje que se eleva sensiblemente si excluimos del cómputo global de víctimas las 13 de filiación política desconocida, pasando a representar, en este caso, los derechistas el 79,52 por ciento del total de víctimas cuya adscripción a las organizaciones políticas de la época nos ha sido detallada). Entre tanto, los falangistas, con 24 víctimas en su haber, representaban el 17,14 por ciento del total de asesinados. Una mención destacada merece el elevado número de víctimas adheridas al Partido Agrario (o a la C.E.D.A.), circunstancia sumamente indicativa de la naturaleza socio-profesional de la mayor porción de los asesinados. De las 127 víctimas con filiación política conocida, 55 (es decir, el 43,3 por ciento) pertenecían a alguna de estas últimas organizaciones indicadas (o formaban parte de las sociedades locales de la Federación Provincial de Labradores), lo cual se constituye en una prueba más de la importancia de los patronos rurales y los ricos hacendados agrícolas en el conjunto global de víctimas de la represión campesina, convirtiendo a este último grupo social en el enemigo de clase más perseguido por el campesinado durante las jornadas revolucionarias del comienzo del conflicto.

TABLA XXIX

CLASIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS RELACIONADOS DE ACUERDO CON LA FILIACIÓN POLÍTICA DE LAS MISMAS. (1936-1939)

Municipio	Falan.	Derechistas					Repub. Radic.	De Izqu.	Sin afil.
		Sin esp.	Agr.	Mon.	Trad.	Cat.			
Aldeaque-mada	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Arquillos	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Municipio	Falan.	Derechistas					Repub. Radic.	De Izqu.	Sin afil.
		Sin esp.	Agr.	Mon.	Trad.	Cat.			
Begíjar	1	-	4	-	-	-	-	-	-
Carboneros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Castillo de Locubín	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Cazalilla	5	6	-	-	-	-	1	-	-
Escañuela	3	-	6	-	-	-	-	-	-
Espeluy	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fuensanta de Martos	-	1	4	-	-	-	-	-	1
Fuerte del Rey	-	1	-	-	-	-	-	-	-
La Guardia de Jaén	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Guarromán	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Ibros	1	2	-	-	-	-	-	-	-
Jabalquinto	1	-	8	-	-	-	-	-	-
Jamilena	-	2	-	-	-	-	-	-	1
Lupión	2	1	-	-	-	-	-	-	-
Mengíbar	-	10	-	-	-	-	-	-	-
Navas de San Juan	-	3	-	-	-	-	-	-	2
Santa Elena	-	1	-	-	-	-	-	-	-

Municipio	Falan.	Derechistas					Repub. Radic.	De Izqu.	Sin afil.
		Sin esp.	Agr.	Mon.	Trad.	Cat.			
Solera	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Torreblas- copedro	-	5	-	-	-	-	-	-	1
Valdepeñas de Jaén	3	2	-	-	-	-	-	-	-
Vilches	2	1	4	-	-	-	1	-	2
Los Villares	1	-	21	-	-	-	-	-	5
Villargordo	1	9	8	-	-	-	-	-	-
TOTALES	24	46	55	0	0	0	2	0	13

FUENTE: ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos. Elaboración propia.

Abreviaturas:

Falan. Falangistas (F.E. de las J.O.N.S.).

Sin esp. Derechistas, sin especificación de partido.

Agr. Agrarios (miembros de la Federación Provincial de Labradores o de la Confederación Española de Derechas Autónomas).

Mon. Monárquicos. (Renovación Española).

Trad. Tradicionalistas. (Comunión Tradicionalista).

Cat. Católicos, (A.C.N. de P., etc.).

Repub. Radic. Republicanos Radicales.

De Izqu. De Izquierdas. (Socialistas, comunistas, anarquistas).

Sin afil. Sin afiliación conocida.

La secuencia cronológica de los actos de represión campesina en las localidades incluidas en este apartado, muestra fehacientemente cómo la gestación de los actos de violencia no ha de simplificarse en exceso, y desde luego, prueba una vez más que la mayor parte de los asesinatos no fueron, con mucho, la consecuencia inmediata de una explosión de odio incontrolado, debido a la presencia, en los escenarios rurales de la provincia jiennense, de ingentes masas de campesinos incultos, sanguinarios y despiadados que mostraban así la furia incontenible de que se sentían presos. Si bien es cierto que la mayor parte de los asesinatos se llevaron a efecto en la segunda mitad del año 1936 (entre los meses de Julio y Diciembre se cometieron 122 asesinatos, que representaban el 90,37 por ciento del total de las muertes cuya fecha nos ha sido transmitida), cuando aún no habían sido reconstituidos plenamente los órganos centrales de la Administración y restituidos los canales de comunicación entre el Gobierno de la nación y sus ramificaciones administrativas provinciales y locales, y que durante los años 1937 y 1938 apenas se registraron víctimas (tan sólo 10 asesinatos se cometieron en 1937, lo que representa el 7,4 por ciento del total, y 3 en 1938, es decir, el 2,22 por ciento del total), no lo es menos que el campesinado llevó a cabo la comisión de sus actos de violencia en el transcurso del verano y los principios del otoño, cuando ya se hallaba profundamente sobrecogido por las confusas noticias provenientes de la "otra" España, y cuando deseaba asentar sólidamente las conquistas revolucionarias iniciales de su actuación, mediante el exterminio físico de cuantos representaban el viejo orden de cosas y podían obstaculizar seriamente la construcción de una etapa histórica hasta ese momento inédita, y desde luego plenamente concordante con sus ancestrales aspiraciones en torno a la tierra y el libre acceso a su cultivo.

por ciento) tuvieron lugar en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, situándose el mes de Septiembre, con 40 víctimas (el 40,8 por ciento del total constituido por las víctimas registradas en Agosto, Septiembre y Octubre), a la cabeza de los tres meses mencionados en cuanto a número de asesinatos cometidos se refiere.

TABLA XXX*

CLASIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS RELACIONADOS DE ACUERDO CON LA FECHA EN QUE SE PRODUJO SU MUERTE (1936-1939)

Municipio	1936						1937	1938	1939
	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.			
Aldeaque- mada	-	-	1	-	-	-	-	1	-
Arquillos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Begíjar	-	-	1	-	-	-	4	-	-
Carboneros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Castillo de Locubín	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cazalilla	-	1	-	-	-	7	3	-	-
Escañuela	-	-	7	1	-	1	-	-	-
Espeluy	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fuensanta de Martos	-	-	3	1	1	-	-	-	-
Fuerte del Rey	-	-	-	-	-	-	-	1	-
La Guardia de Jaén	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Guarromán	-	1	-	-	1	-	-	-	-
Ibros	2	-	-	-	-	-	-	-	-

Municipio	1936						1937	1938	1939	
	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.				
Jabalquinto	-	9	-	-	-	-	-	-	-	
Jamilena	1	-	-	-	-	-	1	1	-	
Lupión	-	-	2	-	-	-	-	-	-	
Mengíbar	2	-	7	1	-	-	-	-	-	
Navas de San Juan	-	2	1	-	2	-	-	-	-	
Santa Elena	-	1	-	-	-	-	-	-	-	
Solera	1	-	-	-	-	-	-	-	-	
Torreblascopedro	-	3	1	1	1	-	-	-	-	
Valdepeñas de Jaén	-	1	3	-	-	-	1	-	-	
Vilches	-	8	-	1	-	-	1	-	-	
Los Villares	-	-	1	26	-	-	-	-	-	
Villargordo	-	-	13	1	-	4	-	-	-	
TOTALES	6	26	40	32	6	12	10	3	0	
TOTALES AÑO 1936:							122	10	3	0
* Se desconoce la fecha en que se produjo la muerte de cinco víctimas de la represión correspondientes a los municipios relacionados en este Cuadro.										

FUENTE: *ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL*, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos. Elaboración propia.

En conjunto, las localidades auscultadas en este apartado presentan un índice de muertes violentas, resultantes de los actos de represión protagonizados por el campesinado, ligeramente superior al obtenido en un escenario natural tan alejado de los frentes

de batalla, y consiguientemente tan ajeno al desarrollo del conflicto, como el constituido por las comarcas de «Las Cuatro Villas» y Sierra de Segura, pero desde luego muy inferior a los porcentajes de víctimas precisados para el conjunto de localidades próximas geográficamente a los frentes de batalla, o para las grandes poblaciones de la campiña jiennense. En las localidades secundarias, la represión del campesinado constituyó un hecho más bien esporádico, concentrado en aquellos meses de la guerra en que las circunstancias que rodeaban su nueva, y aún no demasiado bien definida, situación en el ordenamiento social rural, suponían un constante acicate al desencadenamiento de las pasiones, y al ajuste personal de cuentas con quienes habían obstaculizado, de alguna manera, los requerimientos campesinos de la época anterior. Las cifras mostradas por nosotros, señalan más bien que tan sólo fueron víctimas de la represión campesina quienes más se habían significado en la presentación de una oposición frontal a las reivindicaciones de los trabajadores agrícolas, y quienes con más firmeza habían defendido la pervivencia del tradicional ordenamiento social rural. El número total de víctimas no es, desde luego, tan escandaloso como algunos estudiosos del fenómeno han querido presentarlo, aún cuando con ello no disminuye en un ápice el horror que se desprende de la realización de actos tan perversos.

En el caso particular de los núcleos de población secundarios, muy intensamente ruralizados, parece vislumbrarse una cierta correspondencia entre el índice de concentración de la propiedad de la tierra (mucho menos significativo en los casos ahora señalados que el mostrado por otras comarcas naturales o localidades delimitadas por nosotros), y el porcentaje de víctimas obtenido sobre el total de la población. Desde luego, y volvemos a insistir en la precariedad de tal argumentación para la obtención de respuestas provechosas al interrogante planteado por el fenómeno mismo de la represión, parece claro que, a excepción de algunas localidades, casi todas las incluidas en este apartado de nuestro estudio mostraron una conflictividad atemperada, aún cuando no exenta de tensiones, durante el período histórico inmediatamente precedente. Para la comprobación de todo cuanto venimos indicando, pueden consultarse las Tablas XXXI y XXXII del presente apartado.

TABLA XXXI

POBLACIÓN DE HECHO DE LOS MUNICIPIOS RELACIONADOS Y PORCENTAJES ALCANZADOS POR LAS VÍCTIMAS REGISTRADAS DURANTE EL PERÍODO 1936-1939. (CENSO DE 1930)

Municipio	Población	Porcentaje de Víctimas
Aldeaquemada	1.494	0,133
Arquillos	2.519	-
Begíjar	4.235	0,118
Carboneros	1.373	-
Castillo de Locubín	7.923	0,012
Cazalilla	1.777	0,675
Escañuela	1.770	0,508
Espeluy	890	-
Fuensanta de Martos	6.171	0,097
Fuerte del Rey	2.202	0,045
La Guardia de Jaén	2.976	0,033
Guarromán	3.639	0,054
Ibros	4.375	0,068
Jabalquinto	3.530	0,254
Jamilena	3.282	0,091
Lupión	1.106	0,271
Mengíbar	5.325	0,187
Navas de San Juan	7.301	0,068
Santa Elena	2.153	0,046
Solera	1.187	0,084
Torreblascopedro	2.451	0,244

Municipio	Población	Porcentaje de Víctimas
Valdepeñas de Jaén	7.760	0,064
Vilches	5.838	0,171
Los Villares	4.779	0,564
Villargordo	3.854	0,467
TOTALES	89.910	0,155

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, *Reseña estadística de...*, op. cit., págs. 57-59 y ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos. Elaboración propia.

TABLA XXXII				
DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA RÚSTICA DE LOS MUNICIPIOS RESEÑADOS. (DATOS DEL AÑO 1928)				
Término Municipal	Núm. de prop.	Cuotas de más de 5.000 Ptas.		
		Núm. de prop.	% del total de prop.	% del líquido imp.total
Aldeaquemada	128	-	-	-
Arquillos	431	8	1,86	36,06
Begíjar	942	4	0,42	24,15
Carboneros	286	4	1,39	14,41
Castillo de Locubín	2.027	3	0,15	5,42
Cazalilla	392	12	3,06	42,26
Escañuela	145	6	4,13	60,19

Término Municipal	Núm. de prop.	Cuotas de más de 5.000 Ptas.		
		Núm. de prop.	% del total de prop.	% del líquido imp.total
Espeluy	3	3	100,00	100,00
Fuensanta de Martos	1.335	5	0,37	15,11
Fuerte del Rey	285	2	0,70	12,02
La Guardia de Jaén	584	4	0,69	29,48
Guarromán	349	4	1,15	20,24
Ibros	893	11	1,23	43,75
Jabalquinto	540	14	2,59	43,63
Jamilena	427	-	-	-
Lupión	413	3	0,72	22,91
Mengíbar	600	2	0,33	20,47
Navas de San Juan	994	13	1,31	36,30
Santa Elena	122	2	1,63	22,46
Solera	164	1	0,61	11,62
Torreblascopedro	286	6	2,11	47,27
Valdepeñas de Jaén	1.269	2	0,15	9,31
Vilches	772	17	2,20	50,43
Los Villares	1.408	5	0,35	12,88
Villargordo	547	4	0,73	48,40
TOTALES	15.342	135	0,87	31,68

FUENTE: Pascual CARRIÓN, *Los latifundios...*, op. cit., págs. 203-206. Elaboración propia.

El total de víctimas de la represión campesina por nosotros contabilizado (teniendo en cuenta que no disponemos de fuentes documentales suficientes para abordar el análisis de los actos de violencia registrados en las localidades inscritas en el partido judicial de *Cazorla*, al tiempo que la documentación se presenta en estado fragmentario para reconstruir los hechos represivos en el partido judicial de *Ubeda*¹³⁹), asciende a 1.368 asesinados. Las cifras globales para la provincia, ofrecidas por los papeles que configuraron la Causa General de Jaén, arrojan un saldo definitivo de 1.875 víctimas. Teniendo en cuenta que la instrucción de las diligencias previas a la configuración de la Causa General incluía en los estadillos municipales de contabilidad de víctimas, correspondientes a cada población, aquellos vecinos de la misma que habían muerto de forma violenta en términos municipales ajenos a los integrantes de la provincia jiennense, o en los frentes de batalla, como consecuencia de actos de guerra (a los que no podemos considerar en ningún sentido como víctimas de los actos de violencia desplegados por el campesinado jiennense durante el transcurso del conflicto civil), las 1.875 muertes violentas reseñadas en las fuentes oficiales han de ser sensiblemente reducidas. Sea como fuere, es preciso indicar que, si bien estamos casi completamente seguros de que la cifra global de víctimas aportada por nosotros se acerca suficientemente a la realidad del balance definitivo de la represión campesina en la provincia de Jaén (pues las víctimas de *Cazorla* y las localidades insertas en el partido judicial de su demarcación no debieron ser excesivamente abundantes, y añadiendo asimismo la particularidad de haber contabilizado las víctimas halladas en *Ubeda*), el total de muertes violentas allí contabilizadas durante la Guerra Civil debería situarse entre las 1.368 y las 1.875¹⁴⁰.

¹³⁹ Para el análisis de la víctimas habidas en esta última localidad, hubimos de recurrir a la consulta de los libros de inscripción de defunciones, albergados en el REGISTRO CIVIL DE UBEDA.

¹⁴⁰ Ramón SALAS LARRAZÁBAL atribuyó a la "rabia campesina" en la provincia de Jaén un total de 3.509 víctimas, número a todas luces abultadísimo y disparatado. Cfr. Ramón SALAS LARRAZÁBAL, *Pérdidas de la...*, op. cit., pág. 219.

He aquí la distribución socio-profesional de las víctimas registradas por la Causa General de la provincia de Jaén:

TABLA XXXIII		
DISTRIBUCIÓN SOCIO-PROFESIONAL DE LAS VÍCTIMAS REGISTRADAS EN EL PERÍODO 1936-1939. (PROVINCIA DE JAÉN)		
Profesión	Número de víctimas	Porcentaje con respecto al total
Sacerdotes	134	7,14
Militares	57	3,04
Médicos	27	1,44
Farmacéuticos	27	1,44
Practicantes	7	0,37
Licenciados en Ciencias	3	0,16
Ingenieros	10	0,53
Peritos	9	0,48
Veterinarios	7	0,37
Abogados	58	3,09
Procuradores	9	0,48
Notarios	2	0,10
Jueces de 1ª Instancia	2	0,10
Jueces Municipales	7	0,37
Secretarios Judiciales	11	0,58
Diputado Provincial	1	0,05
Concejales	7	0,37
Funcionarios	34	1,81
Empleados	130	6,93

Profesión	Número de víctimas	Porcentaje con respecto al total
Guardas Jurados	2	0,10
Maestros	17	0,90
Estudiantes	101	5,38
Propietarios	304	16,21
Agricultores	54	2,88
Industriales	116	6,18
Labradores	284	15,14
Jornaleros	143	7,62
Comerciantes	45	2,40
Músicos	4	0,21
Sin profesión determinada	169	9,01
Mujeres	35	1,86
Religiosas	2	0,10
Cadáveres sin reconocer	58	3,09

FUENTE: ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Caja 1.009. Pieza primera principal. Pueblos. Elaboración propia.

Como puede apreciarse, propietarios, industriales y labradores, mutuamente ligados por su posición dominante en el orden rural tradicional y por su relación de propiedad con los principales medios de producción (los cuales casi monopolizaban en numerosas comunidades rurales), alcanzaban en conjunto el 37,53 por ciento del total de víctimas contabilizadas para la provincia de Jaén por la Causa General (de cuyo cómputo global continuamos discrepando, pues, según nosotros podemos demostrar, permanece artificialmente *inflado*). Los sacerdotes, con el 7,14 por ciento del total de víctimas, y los integrantes de las «clases rurales de servicio»,

con el 17,17 por ciento, se erigían asimismo en los grupos socio-profesionales más castigados, después de los propietarios rurales y ricos hacendados agrícolas, por el campesinado altoandaluz.

II.1.3.2 *La represión legal. La justicia republicana y la actuación de los Tribunales Especiales Populares*

El acontecimiento, de matiz marcadamente trágico, que precipitó la adopción de una firme decisión por parte del Gobierno Giral, encaminada a la constitución de los denominados Tribunales Populares no fue otro que la matanza de presos en la Cárcel Modelo de Madrid. Los tres mil presos que allí se encontraban se amotinaron, provocando un incendio. Las causas del infortunio pueden hallarse en un intento premeditado de fuga o en la provocación procedente de numerosos delincuentes comunes estimulados por milicianos *cenetistas*¹⁴¹. Lo cierto es que entre el 23 y el 24 de Agosto de 1936 fueron asesinados setenta prisioneros, entre los que se encontraban destacados miembros de numerosas organizaciones políticas derechistas.

El aciago acontecimiento provocó la lógica consternación entre las autoridades republicanas, que decidieron atajar inmediatamente la situación mediante la promulgación, el mismo día 23, del Decreto de constitución del Tribunal especial encargado de "(...) juzgar los delitos de rebelión y sedición y los cometidos contra la seguridad del Estado por cualquier medio, (...)"¹⁴². El referido Tribunal, que actuaría en Madrid, estaría presidido por el funcionario judicial de superior categoría, y resultaría integrado por tres funcionarios judiciales que juzgarían como Jueces de Derecho, y catorce Jurados que decidirían sobre los hechos de la causa. Los Jueces populares serían designados por los partidos que integraban el Frente Popular y por las organizaciones sindicales afectas al mismo¹⁴³.

¹⁴¹ Cfr. Hugh THOMAS, *La Guerra Civil...*, op. cit., Vol. I, pág. 437.

¹⁴² Vid. Fernando DIAZ-PLAJA, *La España política del siglo XX. En fotografías y documentos, Tomo III, "La Guerra Civil (1936-1939)"*, Barcelona, Plaza y Janés, 1972, pág. 142.

¹⁴³ *Ibidem*.

La creación de los Tribunales Populares pudo responder, en buena medida, al deseo latente entre diversos componentes del Gobierno republicano de apaciguar los exaltados ánimos de las masas radicalizadas, dirigidos contra los presidiarios derechistas de toda clase¹⁴⁴. De otra parte, no podemos omitir que la medida vino a socorrer una situación de precariedad acusada y de irregularidad manifiesta en el funcionamiento del aparato judicial de la España republicana, pues en la mayor parte de los casos los jueces, o bien habíanse trasladado a la zona insurgente, o bien habían sido destituidos por los poderes aún efectivos de la España leal¹⁴⁵, al ser considerados poco merecedores de confianza¹⁴⁶. En definitiva, el

¹⁴⁴ Cfr. Juan Simeón VIDARTE, Todos fuimos culpables. Testimonio de un socialista español, Barcelona, Grijalbo, 1978, Vol. I., pág. 426

¹⁴⁵ El 21 de Julio se decretó "(...) la cesantía de todos los empleados que hubieran tenido participación en el movimiento subversivo o fueran notoriamente enemigos del régimen", medida que más tarde alcanzó a todos los funcionarios del Estado, empleados de los organismos o empresas administradoras de monopolios o servicios públicos, y, posteriormente, a todos los cuerpos del Estado, que a excepción del Ejército, fueron disueltos para proceder con mayor eficacia a su definitiva depuración. Cfr. Ramón SALAS LARRAZÁBAL, "La represión en territorio republicano", en Aportes, (Revista de Historia Contemporánea), Número 8, (Junio, 1988), págs. 53-64, (vid. esp. la pág. 54). El decreto que disponía el cese de los Jueces y Fiscales Municipales, dictado el día 15 de Agosto de 1936, decía así en algunos de sus párrafos más significativos:

"Las circunstancias ponen de relieve la necesidad de renovar los titulares de los cargos de Justicia municipal en forma tal que quienes los desempeñen en lo sucesivo ofrezcan las mayores garantías de una actuación limpiamente republicana y adecuada a la interpretación en su aspecto legal de las necesidades del Régimen en los momentos por que atraviesa la Nación.

La rapidez y eficacia de esta medida exige la modificación de algunos aspectos de la Ley, que, en su día, aprobarán las Cortes, y a tal efecto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º. Se decreta el cese de los Jueces municipales, Jueces municipales suplentes, Fiscales municipales y Fiscales municipales suplentes en todo el territorio nacional. Ello no obstante, los actuales titulares de dichos cargos continuarán en el ejercicio de los mismos hasta que no tomen posesión quienes legalmente les hayan de sustituir".

Cfr. GACETA DE MADRID, 16 de Agosto de 1936. Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 21 de Agosto de 1936. Cfr. "Eco de Jaén", 21 de Agosto de 1936.

¹⁴⁶ Cfr. Franz BORKENAU, El reñidero español..., op. cit., pág. 100.

impacto de la guerra provocó el "desmoronamiento de la justicia histórica" y el "colapso de la administración de justicia"¹⁴⁷.

El procedimiento seguido por los Tribunales Populares fue el sumarísimo, estando asistidos los inculpados del uso de ciertas formas elementales de defensa. No obstante, es preciso apuntar que, al menos durante los primeros meses de actuación de los nuevos tribunales, los falangistas y miembros de la CEDA eran generalmente fusilados¹⁴⁸.

La constitución de los Juzgados Especiales de Jaén

Durante los primeros días del mes de Septiembre de 1936 quedaron constituidos dos Juzgados Especiales en Jaén y su provincia, para hacerse cargo del enjuiciamiento de los delitos de sedición y rebelión, y contra la seguridad del Estado. Los Juzgados respondían a lo dispuesto en el decreto de 23 de Agosto de 1936¹⁴⁹ y sus componentes eran los siguientes:

¹⁴⁷ Cfr. "Informe enviado al ministro de Justicia por el Ex-teniente Fiscal Interino del Tribunal Popular, núm. 1, de Valencia. el 16 de agosto de 1937", en Causa General. La dominación roja en España, Madrid, 1943, anexo XI, pág. 11. (Citado por Glicerio SÁNCHEZ RECIO, "La justicia popular durante la guerra civil", en Arbor, Número monográfico dedicado a la Guerra Civil Española, Tomo CXXV, Números: 491-492, (Noviembre-Diciembre, 1986), págs. 153-177), (vid. esp. la pág. 154).

¹⁴⁸ Cfr. Hugh THOMAS, La Guerra civil..., op. cit., Vol. I., pág. 438.

¹⁴⁹ El Decreto de constitución de los Tribunales Populares decía así:

"De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del presidente del mismo,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º. Para juzgar los delitos de rebelión y sedición y los cometidos contra la seguridad del Estado por cualquier medio, previstos y penados en las leyes, se crea con plena jurisdicción un Tribunal Especial compuesto por tres funcionarios judiciales que juzgarán como Jueces de Derecho, y catorce Jurados que decidirán sobre los hechos de la causa.

Artículo 2º. Los funcionarios judiciales que actúen como Jueces de Derecho serán nombrados por Orden del Ministerio de Justicia. Los Jueces populares serán designados por los partidos que integran el Frente Popular y organizaciones sindicales afectas al mismo, atribuyéndose dos miembros a cada uno de dichos partidos y organizaciones.

Artículo 3º. El procedimiento será sumarísimo, y se acomodará a las reglas que previamente determine el propio Tribunal al constituirse.

— JUZGADO N^o 1. Juez: D. Diego Vadillos Lechuga.

Secretario: D. Antonio Cruz Fernández.

— JUZGADO N^o 2. Juez: D. José del Cerro Cerrojillo.

Secretario: D. Felipe Recio Cebrián¹⁵⁰.

Asimismo, se hace necesario indicar la existencia de otro Tribunal Popular, con jurisdicción sobre la provincia de Jaén y aquella porción del territorio de la provincia de Córdoba que permaneció bajo obediencia de las legítimas autoridades republicanas.

El referido Tribunal, integrado por José Miura Casas como presidente (igualmente presidente de la Audiencia Provincial de Jaén), José Osuna como secretario, Pedro Jiménez Espejo como fiscal, Burgos Gálvez como magistrado y Camacho Galindo como defensor¹⁵¹, se trasladó a *Pozoblanco* el día 16 de Septiembre de 1936

Estas reglas deberán ser publicadas para conocimiento de cuantas personas comparezcan ante el Tribunal, el cual podrá modificarlas por acuerdo del Pleno.

Queda autorizado este Tribunal para designar Secretario y Fiscal, comunicando a la Presidencia del Consejo de Ministros los nombres de los designados.

Artículo 4^o. En casos de notoria urgencia, el Tribunal podrá ser presidido por un solo Magistrado, quien actuará como Juez de Derecho.

Artículo 5^o. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en este Decreto, que comenzará a regir desde el día de su fecha y que se aplicará a todos los procedimientos en trámite y a los detenidos y presuntos culpables de los delitos expresados en el artículo 1^o. De este Decreto dará el Gobierno en su día cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y seis. MANUEL AZAÑA. El presidente del Consejo de Ministros, José Giral".

Cfr. Fernando DÍAZ-PLAJA, La España política..., op. cit., Vol. III, pág. 142.

¹⁵⁰ Cfr. "La Mañana", 4 de Septiembre de 1936.

¹⁵¹ Cfr. Francisco MORENO GÓMEZ, La guerra civil en Córdoba..., op. cit., pág. 486. . MORENO GÓMEZ señala como fiscal de este Tribunal itinerante a Angel de la Fuente. De acuerdo con los datos consultados por nosotros, y contenidos en la Causa General de Jaén, así como en la información aparecida en la publicación periódica "Renovación" (Órgano de la Sociedad de Tipógrafos, adscrito a la Casa del Pueblo de la capital provincial), hemos podido comprobar que fue Jiménez Espejo

para juzgar la causa de 22 detenidos por la sublevación fascista, triunfante en un primer momento en aquella localidad cordobesa¹⁵². Los Jueces populares que actuaron en la mencionada vista fueron los siguientes: José Aroca Núñez, Francisco Tello López, Manuel Valenzuela Cuevas, Pedro Martínez, José García Pérez, José Siles Quesada, Carmelo Resca Emanuel, Tomás Vílchez Gutiérrez, Agustín Cantero Fernández, Juan Ramón Carpio Estringana, Juan Gámez Plaza, Antonio Lendínez Cortés, Manuel Díaz Prieto y Cristóbal Martínez Cobo; muchos de ellos destacados dirigentes provinciales y locales de las organizaciones políticas socialista y comunista¹⁵³.

Las competencias asignadas a los Tribunales Especiales Populares se vieron ampliadas mediante la promulgación del Decreto del Ministro de Justicia, hecho público en la Gaceta del día 7 de Octubre de 1936. En el mencionado Decreto se extendía el campo de actuación de los Tribunales Populares al conocimiento de los delitos de traición y espionaje previstos y penados en el título V del Tratado segundo del Código de Justicia Militar¹⁵⁴.

Mediante Decreto del Ministro de Justicia, hecho público en la Gaceta del día 11 de Octubre de 1936, se constituían los Jurados de Urgencia para conocer de los hechos de hostilidad y desafección al régimen. Los aludidos Jurados estarían integrados por un Presidente Juez de derecho, designado entre los Jueces o Magistrados, y dos Jueces de hecho designados por turno por los partidos del Frente Popular¹⁵⁵.

quien actuó como fiscal en el juicio en cuestión. Vid. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Caja 1009, Pieza 5, Justicia Roja. Vid. "Renovación", 21 de Septiembre de 1936.

¹⁵² *Vid. Francisco MORENO GÓMEZ, La Guerra Civil en Córdoba..., op. cit., pág. 336. Cfr. "Renovación", 21 de Septiembre de 1936.*

¹⁵³ *Cfr. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Caja 1009, Pieza 5, Justicia Roja.*

¹⁵⁴ *Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 13 de Octubre de 1936.*

¹⁵⁵ *El Decreto dictado por el Ministerio de Justicia, estableciendo la creación de los Jurados de urgencia, disponía, entre la totalidad de sus prescripciones, las siguientes:*

"Como complemento de los Tribunales Populares Especiales creados por Decretos de 23 y 26 de Agosto último, es necesario organizar con el carácter de jurisdicción especial, y mientras duren

De acuerdo con lo preceptuado por esta última disposición, el 11 de Diciembre de 1936 fue instalado en Jaén el Jurado de Urgencia, con jurisdicción sobre los territorios de las provincias de Jaén, Córdoba y Granada afectos al régimen republicano y presidido por Angel de la Fuente¹⁵⁶. Conocemos parcialmente la actuación de este Jurado de Urgencia, que resolvió un total de sesenta y cuatro expedientes sancionadores durante el período transcurrido

las actuales circunstancias de guerra, Jurados de urgencia que, con las debidas garantías procesales, entiendan de aquellos hechos que, siendo por su naturaleza de hostilidad o desafección al Régimen, no revistan caracteres de delito.

Los autores de tales hechos constituyen un riesgo para la República en las actuales circunstancias, y en ellos se ofrece un verdadero estado de peligrosidad que reclama la aplicación de medidas asegurativas (sic). Para la declaración de estos estados de peligrosidad y para la aplicación de las adecuadas sanciones, mediante la garantía de un procedimiento, se crea una jurisdicción especial de índole popular, que por medio de Jueces de hecho y de derecho sancionen las indicadas actividades. El procedimiento, a base de la oralidad, establecido para el trámite de los juicios de faltas, parece el adecuado para una exigencia de responsabilidades de esta índole.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º. Se constituirán en Madrid y en los lugares que el Ministro de Justicia determine Jurados de Urgencia para conocer de los hechos de hostilidad y desafección al Régimen que no sean constitutivos de los delitos previstos y sancionados en el Código penal común y en la leyes penales especiales.

Artículo 2º. Se reputarán como actos de hostilidad o desafección al Régimen:

a) Dificultar voluntariamente y en forma no grave el cumplimiento de las órdenes dadas por las Autoridades para la defensa, abastecimiento general y particular, sanidad, consumo de luz, gas y agua.

b) Difundir falsos rumores o noticias atinentes a las operaciones de guerra, actuación del Gobierno o situación económica, o cualesquiera otras que tiendan a producir un estado de opinión adverso a la República o a crear un estado de opinión o de alarma adversos a la misma.

c) Observar una conducta que sin ser constitutiva de delito demuestre, por los antecedentes y móviles, que quien la ejerce es persona notoriamente desafecta al Régimen".

Cfr. GACETA DE MADRID, 11 de Octubre de 1936. Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 16 de Octubre de 1936.

¹⁵⁶ *Cfr. "La Mañana", 13 de Diciembre de 1936.*

entre los últimos días del mes de Diciembre de 1936, y las primeras semanas del mes de Mayo de 1937¹⁵⁷. Las sentencias dictadas contemplaban penas que oscilaban entre los seis meses y los cuatro años de reclusión en campos de trabajo, así como la imposición de sanciones económicas a los encausados. Hacia los primeros meses de 1937, se hallaban privados de libertad, detenidos por el Jurado de Urgencia al ser acusados de delitos de desafección al régimen, 139 derechistas (ricos propietarios y hacendados agrícolas en su mayor parte) provenientes de distintas localidades de la provincia, algunos de ellos detenidos en el transcurso de las primeras semanas del conflicto¹⁵⁸.

¹⁵⁷ "Informe remitido por el Presidente del Jurado de Urgencia de Jaén y su provincia al Sr. Gobernador Civil de la provincia". ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. SECCION GUERRA CIVIL, (Salamanca). Sección Político-Social. Provincia de Jaén. Legajo 1, carpeta 1, expediente 68.

¹⁵⁸ Los detenidos, que habían sido declarados desafectos al régimen, eran los siguientes:

Fernando Gómez Moya, Francisco Contreras Moreno, Manuel Fuentes Carazo, Juan Sánchez Moreno, Francisco Madueño López, Julián Moreno Jurado, José López Madueño, Camilo Arroyo Castro, Camilo Arroyo Toro, Francisco Castro Pérez, José Galán Venceslá, Miguel Castro Venceslá, Casildo Castro Puerta, José Tuñón Aranda, José Tuñón Uceda, Vicente Puerta Montoro, Juan Sánchez Eslava, Pedro Aranda Galán, Eleuterio Castro Arroyo, Narciso Galán Toro, Juan María Toro Pérez, Antonio Burgos del Pozo, Adriano Camacho Lara, Juan de Sierra García, Joaquín Fernández Borrajo, Tomás Latorre Parrilla, Tomás Sánchez Guerra, José Sarrión Lacalle, José Uclés Rico, Manuel Ruiz Fernández, Juan José Villarreal García, Antonio Ballesteros Calero, Antonio Muñoz Cabrera, Antonio Cobo Díaz, Francisco Torres Moreno, Rafael Torrico Navas, Luis Parrondo Martín, Eusebio Salamanca Calero, Angel Salamanca Calero, Rafael Campos Palomo, Angel Mármol Torrente, Juan Pedro Fantony García de Quesada, Ignacio Jordán Anguita, Pedro García de Quesada y Quesada, Edmundo Milla Escabias, Leonardo Párraga Villegas, José Infantes Rosales, Pedro Escabias Ortega, Juan González Mesa, Pedro Rodríguez Díaz, Rafael Jordán Montes, Vicente Parra Luna, Alfonso Martínez Quevedo, Manuel Rubiales Poblaciones, Marcos Moreno de la Paz, Inocente Alonso Gutiérrez, Jesús Martínez Bautista, Manuel Marín Herrero, Alfonso Carmona Oyonarte, Juan Peón López, José Carrillo Gómez, Francisco Hervás López, Ramón Ortega Cobo, Damián Morales Jiménez, Luis Jiménez López, Benito Jiménez Ortega, Luis Melgarejo Martínez, Francisco López Burgos, Antonio Melgarejo Peñas, Manuel Hermoso Catena, Pedro González López, José María Almazán Ruiz, Juan Joyanes Almazán, José María Ruiz Duro, Antonio Collado González, Ildefonso Jiménez Quero, Andrés Molina de la Torre, Blas Hermoso Guijosa, Manuel Torres Hermoso, Manuel Machado Robles, Francisco Miralles Sánchez, José Pellón de Velasco, Francisco Mora González, Martín Montoro Fernández, Eusebio Gaviña Flores, Juan Gallego Medina, Francisco Montijano Contreras, José Peinado de la Fuente, Juan Pérez de la Torre, Carlos Colomo Gallego, José Armenteros Ortega, Antonio Calabrús Calabrús, Eduardo Carazo Gómez,

El carácter eminentemente político con que fueron investidos los Jurados de urgencia, inspirados para servir de instrumento en la represión efectiva de cuantos fuesen considerados sospechosos de practicar actos hostiles al Gobierno y las instituciones administrativas republicanas, quedaba plasmado de forma irrefutable en el comunicado hecho público por el presidente del Jurado de Jaén, cuando anunciaba que consideraba un inexcusable deber juzgar "(...) a todos los enemigos del régimen, ya que esta es una de las formas que el Gobierno legítimo de la República estima más eficaces para acabar con la reacción enemiga del proletariado y de la causa antifascista, (...)"¹⁵⁹.

La actuación de los Tribunales Populares Especiales de Jaén

El primero de los juicios celebrados por los Tribunales Populares de Jaén tuvo lugar el día 7 de Septiembre de 1936, en la capital provincial. Se juzgó en aquella ocasión al que fuera abogado y juez municipal de Montoro (Córdoba), por el supuesto delito de rebelión contra el poder constituido. Actuaba como presidente José Miura Casas y como fiscal el letrado Pedro Jimeno¹⁶⁰.

Benito Cobo Espinosa, Antonio López, Manuel Peñas Cubillo, Pedro López Linde, José Lorenzo López, Juan Ramón Gay Venceslá, Manuel Gutiérrez Sánchez de Alcázar, Francisco Garrido Cortés, Antonio Alamino Bayo, José María Porras Chica, Juan Ramón Tobaruela Tobaruela, Manuel Alcalá Alejo, Juan Marín Gálvez, Bernardino Marín Cobo, José Navarro Picó, Gabriel Ortiz Acuña, Angel Bellido Robles, Juan de Dios Megías Cano, Juan Molina Parra, Luis Mozas Mesa, José López García, Lorenzo Fernández Muñoz, Jorge Higuera Anguita, Manuel Montané Valero, Rafael Serrano Dorado, Francisco Ferre Ferre, Eliseo Fernández Morales, Eduardo Fernández Morales, Juan Diego Martínez Alvarado, Miguel Toril Toril, Manuel Rodríguez Antón, Luis Alejo Muela, Francisco Muriana Ramírez, Pedro Carrascosa Medina, Francisco Bueno Marín, Pablo Martínez Piña, Juan Ortiz Moral, Antonio Camacho Ojeda, Juan Manuel García Tobaruela, Francisco Montoro Moreno, Rafael Montesinos López, Juan Antonio Olivas Labourden, Ildefonso Marín Marcos, Fidel González Hoyo, Carlos Luna Cruz y Luis Martínez Martínez.

Cfr. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. SECCIÓN GUERRA CIVIL, (Salamanca). Sección Político-Social. Provincia de Jaén. Legajo 1, carpeta 1, expediente 68.

¹⁵⁹ Cfr. "La Mañana", 13 de Diciembre de 1936.

¹⁶⁰ Vid. "La Mañana", 8 de Septiembre de 1936. Cfr. "Venceremos", (Órgano del Batallón de Milicias Populares de Jaén), 11 de Septiembre de 1936.

La atmósfera que rodeaba las primeras vistas públicas de los Tribunales Especiales Populares estuvo muy probablemente saturada de apasionadas manifestaciones de claro matiz político, así como anormalmente teñida de vehementes declaraciones vindicativas, naturalmente derivadas de la desmedida tensión que reinaba en un momento histórico en que el campesinado jiennense decidió aniquilar definitivamente a sus enemigos de clase. En este sentido, cabe destacar el modo de proceder con que se conducían determinados miembros del Tribunal Popular de Jaén en el transcurso de algunos de los juicios llevados a cabo por este último organismo. En el acto judicial seguido contra el juez de *Montoro*, arriba mencionado, el abogado defensor saludó con el puño en alto al Tribunal, al tiempo que, una vez conocida la sentencia, todo el público asistente "(...) con el puño en alto (dió) un viva a la República, al Tribunal del Pueblo y a los héroes caídos en la lucha, a los que en su memoria y a petición del fiscal, se les guardó un minuto de silencio con el saludo del proletariado (...)" ¹⁶¹.

Los Tribunales Populares jiennenses fueron acogidos, pues, como el instrumento en manos de los campesinos (y de los sectores sociales rurales populares en su práctica totalidad) dirigido necesariamente hacia el exterminio físico de sus enemigos de clase y la salvaguardia del Régimen republicano, única garantía en el reconocimiento de las aspiraciones históricas del campesinado, reivindicadas y sostenidas a través de una incansable lucha desplegada a lo largo del período histórico inmediatamente anterior. Refiriéndose a ellos, y a la labor que se les había encomendado, la prensa jiennense resaltaba lo siguiente: "*Frente a la insurrección, la Justicia es implacable. Frente a toda ingerencia subversiva, nada como el pueblo mismo, en legítima defensa de su fe y de los postulados de la República*" ¹⁶².

Durante los meses finales del año 1936, los Tribunales Populares de Jaén desplegaron una actividad febril en el enjuiciamiento de los delitos de sedición y rebelión, especialmente de algunos de aquellos cometidos por los dirigentes y destacados de-

¹⁶¹ Vid. "Venceremos", 11 de Septiembre de 1936.

¹⁶² Vid. "La Mañana", 8 de Septiembre de 1936.

rechistas de numerosas localidades de la provincia de Córdoba que, como el caso de *Pozoblanco*, tras permanecer por un breve lapso de tiempo adheridas a la causa de los sublevados, volvieron a reintegrarse a la obediencia republicana gracias a la actuación conjunta de las milicias «frentepopulistas» y efectivos de la «columna Miaja» que, desde el 28 de Julio de 1936, operaba en tierras cordobesas¹⁶³.

A lo largo del mes de Agosto de 1936, además de *Pozoblanco* fueron recuperadas para la República las localidades de *Añora*, *Belalcázar*, *Alcaracejos*, *Villanueva del Duque*, *Hinojosa del Duque* y *Dos Torres*, con lo que numerosos derechistas acusados de instigar y promover, incluso mediante el recurso a las armas, el levantamiento de la población contra el régimen legalmente constituido, fueron encarcelados y juzgados posteriormente por las autoridades judiciales radicadas en *Jaén*. De acuerdo con lo establecido por MORENO GÓMEZ, fue a partir de Agosto de 1936 cuando se iniciaron las expediciones de presos derechistas hacia *Jaén*, adonde llegaron, listos para ser procesados, procedentes de *Montoro*, *Pozoblanco*, *Villanueva de Córdoba*, *Dos Torres*, *El Viso* y *Villa del Río*.

Ya tuvimos oportunidad de conocer más arriba la identidad de los componentes del Tribunal Popular de Jaén que se trasladó a *Pozoblanco* al efecto de juzgar a 22 derechistas acusados del delito de rebelión. La vista de la causa registró una desmedida asistencia de público¹⁶⁴, e incluso algunas muestras de júbilo popular al conocerse la sentencia, que condenó a la última pena a dieciocho de los veintidós encausados. Los odios de clase y la intensa politización que acusaron los juicios protagonizados por los Tribunales Populares se pusieron una vez más de manifiesto cuando "(...) al

¹⁶³ Las operaciones orientadas hacia la recuperación de Pozoblanco por parte de las fuerzas leales, aparecen descritas por Francisco MORENO GÓMEZ, *La Guerra Civil en...*, op. cit., págs. 329 a 340.

¹⁶⁴ Un corresponsal del periódico "Venceremos" indicaba que más de 3.000 personas integraban el público asistente, mientras que MORENO GÓMEZ estima que el público estaba compuesto solamente por unas dos mil personas. Cfr. Francisco MORENO GÓMEZ, *La Guerra Civil en...*, op. cit., pág. 336. Vid. "Venceremos", 22 de Septiembre de 1936.

terminarse y conocerse la sentencia, el público dió vivas (extentóreos) (sic.) al Tribunal" ¹⁶⁵.

En el transcurso de los días 8, 9, 10 y 11 de Septiembre de 1936 tuvieron lugar en Jaén sucesivos juicios contra personas comprometidas en la rebelión y sedición contra las legítimas instituciones republicanas, todas ellas residentes en *Montoro*. De la vista de las sentencias enunciadas, cinco personas fueron condenadas a muerte y posteriormente ejecutadas¹⁶⁶.

El 25 de Septiembre se celebró la vista de la causa instruida contra cinco vecinos de *Montoro*, de los que cuatro (Rafael Roa Madueño, Bartolomé Madueño Ruano, Pablo Serrano Hernández y Antonio Arenas Román) fueron condenados a muerte y ejecutados con posterioridad¹⁶⁷.

Los cuatro vecinos de *El Viso* juzgados por el Tribunal Popular de Jaén el día 5 de Octubre de 1936, y acusados del delito de rebelión militar, fueron ejecutados asimismo y enterrados en el cementerio de Jaén el día 8 del mismo mes¹⁶⁸.

El proceso seguido contra diez vecinos de *Villanueva de Córdoba* el 29 de Octubre de 1936 dió como resultado la condena a muerte de dos de ellos, Bernardo Valero Martos (propietario) y Juan Muñoz Fernández (dueño del bar de la localidad donde habitualmente se reunían los derechistas)¹⁶⁹.

Sin lugar a dudas, uno de los procesos que se cobraron mayor número de sentencias de muerte (posteriormente ejecutadas) fue el celebrado el 4 de Noviembre de 1936, en el que se juzgaba a siete inculpados de *Villanueva de Córdoba*, acusados del delito de rebelión, resultando condenados todos ellos a la última pena. Los encausados eran: Matías Moreno Blanco, Fernando Se-

¹⁶⁵ Vid. "Venceremos", 22 de Septiembre de 1936.

¹⁶⁶ Cfr. "Venceremos", 13 de Septiembre de 1936.

¹⁶⁷ Cfr. "La Mañana", 26 de Septiembre de 1936.

¹⁶⁸ Vid. "La Mañana", 6 de Octubre de 1936.

¹⁶⁹ Cfr. "La Mañana", 30 de Octubre de 1936. Cfr. Francisco MORENO GÓMEZ, *La Guerra Civil en...*, op. cit., págs. 487-488.

púlveda Ayllón, Andrés Fernández Muela, Isidoro Martos Escudero, Juan A. Delgado Fernández, Manuel Díaz Torralbo y Alfonso Díaz Fernández, pertenecientes a la CEDA y algunos de ellos a la burguesía agraria cordobesa¹⁷⁰.

El juicio llevado a cabo el 9 de Diciembre de 1936 dictó pena de muerte contra cinco vecinos más de *Villanueva de Córdoba*, ejecutados el día 14 del mismo mes. Los condenados fueron: Alejandro Yun Torralbo (médico, miembro del Partido Radical, ex juez municipal), Andrés Cerezo Mora, Rafael Pacheco Pérez (comerciante), José García Montoro (miembro de Acción Católica) y Juan Cazalilla Delgado (activista de la sublevación)¹⁷¹.

Casi todos los juicios llevados a cabo contra inculpados procedentes de distintas localidades enclavadas en la provincia de Córdoba estuvieron presididos por el magistrado José Miura Casas, aún cuando en algunas ocasiones la presidencia fuese ocupada por los señores Fernández del Pozo o Burgos Gálvez¹⁷².

En un total de 31 juicios analizados, celebrados entre el 8 de Septiembre y el 17 de Diciembre de 1936, los Tribunales Populares de Jaén procesaron a 202 inculpados, condenando a pena de muerte a 54 de ellos. Hemos podido comprobar que todas las sentencias de muerte fueron ejecutadas, excepto las recaídas sobre Rafael Galán García y Antonio Bioque García, ambos vecinos de *Dos Torres* (Córdoba), juzgados el 7 de Octubre y el 6 de Noviembre, respectivamente. La siguiente tabla nos presentará, esquemáticamente, el resultado de las labores de inculpación y emisión de sentencias llevadas a cabo por los Tribunales Populares jiennenses durante los primeros meses del conflicto:

¹⁷⁰ Cfr. "La Mañana", 5 de Noviembre de 1936. Cfr. Francisco MORENO GÓMEZ, *La Guerra Civil en...*, op. cit., pág. 488.

¹⁷¹ Cfr. Francisco MORENO GÓMEZ, *La Guerra Civil en...*, op. cit., pág. 489.

¹⁷² Cfr. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid), *Causa General de la provincia de Jaén*. "Sentencias del Tribunal Popular con expresión de sus componentes". Caja 1009. Pieza 5, *Justicia Roja*. Vid. Francisco MORENO GÓMEZ, *La Guerra Civil en...*, op. cit., pág. 488.

TABLA XXXIV

RESUMEN DE LA ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES POPULARES DE JAÉN. (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE 1936)

Fecha de la vista	Nº. de Inculpados	Natural(es) de ó, residente(s) en	Sentencias de muerte
8-IX-1936	1	Montoro (CÓRDOBA)	1
9-IX-1936	1	Montoro (CÓRDOBA)	1
10-IX-1936	1	Montoro (CÓRDOBA)	1
11-IX-1936	2	Montoro (CÓRDOBA)	2
16-IX-1936	22	Pozoblanco (CÓRDOBA)	18
22-IX-1936	2	Santiago de la Espada (JAÉN)	1
23-IX-1936	2	?	2
24-IX-1936	1	Montoro (CÓRDOBA)	1
25-IX-1936	5	Montoro (CÓRDOBA)	4
30-IX-1936	2	Córdoba	0
5 - X-1936	4	El Viso (CÓRDOBA)	4
6 - X-1936	8	Dos Torres (CÓRDOBA)	0
7 - X-1936	9	Dos Torres (CÓRDOBA)	1*
9 - X-1936	11	Pozoblanco (CÓRDOBA)	1
14-X-1936	10	Dos Torres (CÓRDOBA)	0
16-X-1936	10	Pozoblanco (CÓRDOBA)	0
17-X-1936	11	Pozoblanco (CÓRDOBA)	0
22-X-1936	8	Pozoblanco (CÓRDOBA)	0
24-X-1936	9	Dos Torres (CÓRDOBA)	2
28-X-1936	8	Pozoblanco (CÓRDOBA)	0
29-X-1936	10	Villanueva (CÓRDOBA)	2

Fecha de la vista	Nº. de Inculpados	Natural(es) de ó, residente(s) en	Sentencias de muerte
30-X-1936	1	?	1
4-XI-1936	7	Villanueva (CÓRDOBA)	7
5-XI-1936	8	Pozoblanco (CÓRDOBA)	0
6-XI-1936	10	Dos Torres (CÓRDOBA)	1*
18-XI-1936	8	Dos Torres (CÓRDOBA)	0
30-XI-1936	9	?	0
1-XII-1936	4	Villa del Río (CÓRDOBA)	0
3-XII-1936	4	Orcera (JAÉN)	2
7-XII-1936	9	Dos Torres (CÓRDOBA)	0
10-XII-1936	3	Villanueva (CÓRDOBA)	2
17-XII-1936	4	Villanueva (CÓRDOBA)	0
TOTALES	204		54
* Sentencia conmutada			

FUENTE: Diarios "*La Mañana*", "*Venceremos*" y "*Renovación*", de Jaén. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Caja 1.009. Pieza 5, Justicia Roja. Francisco MORENO GÓMEZ, *La Guerra Civil en...*, op. cit. . Elaboración propia¹⁷³.

Así pues, a la vista de las cifras precedentes, podemos afirmar que las sentencias de muerte afectaron al 26,47% de los inculpados, siendo el porcentaje de ejecutados sensiblemente me-

¹⁷³ Cfr. "*La Mañana*", 11, 12, 23, 24, 25 y 26 de Septiembre; 1, 6, 7, 8, 10, 15, 17, 23, 25, 29, 30 y 31 de Octubre; 5, 6, 7 y 19 de Noviembre y 1, 2, 4, 8 y 11 de Diciembre de 1936. Cfr. "*Venceremos*", 11, 13 y 22 de Septiembre, 30 de Octubre y 6 de Noviembre de 1936. Vid. "*Renovación*", 21 de Septiembre de 1936. Cfr. Francisco MORENO GÓMEZ, *La Guerra Civil en...*, op. cit., págs. 486-489.

nor, al representar tan sólo un 25,49% del total de los reos y sentencias objeto de nuestro análisis.

Las absoluciones alcanzaron a 73 de los procesados, es decir al 35,78% del total. Consecuentemente, los procesados condenados a penas de reclusión temporal fueron 79, o lo que es lo mismo, el 38,72% del total de los encausados¹⁷⁴. Si bien es cierto que los ejecutados supusieron un elevado porcentaje en el total de los procesados estudiados, no lo es menos que la cifra de los absueltos resulta igualmente abultada, sobre todo si tenemos en cuenta que el clima político en que tuvieron lugar los procesos, muy probablemente se hallaba sobrecargado y enrarecido por los odios de clase confluyentes sobre los dirigentes derechistas encausados.

La inmensa mayoría de los ajusticiados procedían, como ya adelantábamos anteriormente, de diversas localidades cordobesas donde después de un triunfo inicial de los rebeldes, las fuerzas leales a la República se hicieron de nuevo con el control de sus órganos administrativos y de poder. En concreto, los jiennenses encausados tan sólo representaban el 2,94% del total de los de procedencia identificada, mientras los provenientes de diferentes localidades cordobesas representan el 91,17% del total. La actuación inicial de los Tribunales Populares jiennenses puede considerarse contundente en la emisión de sus veredictos, encaminada sobre todo a infligir severos castigos sobre todos cuantos, significadamente, ejecutaron acciones atentatorias contra la integridad del Estado y las instituciones republicanas, en un momento en que los desafueros y desmanes desencadenados por la oleada revolucionaria de los primeros meses de la guerra todavía no habían remitido de una manera definitiva y concluyente.

¹⁷⁴ Téngase en cuenta que los procesos estudiados no constituyen la totalidad de los registrados en el período de tiempo descrito, aunque sí la mayor parte de los mismos, pues, de acuerdo con la información aportada por MORENO GÓMEZ, la causa número 38 se sometía a examen en el transcurso del juicio celebrado el 17 de Diciembre de 1936. En consonancia con esta última precisión, las causas por nosotros analizadas alcanzan el nada desdeñable porcentaje del 84,21 % del total de las abordadas por los Tribunales Especiales Populares de Jaén en el período transcurrido entre Septiembre y Diciembre de 1936, índice que confiere suficiente solidez a las conclusiones extraídas en nuestro trabajo. Vid. Francisco MORENO GÓMEZ, *La Guerra Civil en...*, op. cit., pág. 489.

El número total de ejecuciones derivadas de la emisión de sentencias de muerte dictadas por los Tribunales Populares de Jaén, durante todo el período de la guerra, fue de 71, de acuerdo con la distribución cronológica siguiente:

TABLA XXXV		
EJECUTADOS A CONSECUENCIA DE LAS SENTENCIAS DE MUERTE DICTADAS POR LOS TRIBUNALES POPULARES DE JAÉN (1936-1939)		
Año	Nº. de ejecutados	% del total
1936	67	94,36
1937	4	5,63
1938	0	0,00 ¹⁷⁵
1939	0	0,00
TOTALES	71	99,99

FUENTE: ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE JAÉN, Libros de Cementerio de la ciudad de Jaén. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL,

¹⁷⁵ Ramón SALAS LARRAZÁBAL señala una ejecución judicial correspondiente al año 1938 e imputable a las decisiones adoptadas por los Tribunales Populares de la provincia de Jaén. De las numerosas sentencias consultadas por nosotros, insertas en la documentación de la Causa General de la provincia jiennense, así como en las colecciones de prensa estudiadas, no hemos podido localizar ninguna condena a la última pena correspondiente al año en cuestión. Los ejecutados lo fueron en la capital provincial (pues allí era donde los Tribunales Populares celebraban sus juicios) y lo más probable es que todos ellos fuesen sepultados en el cementerio de la ciudad jiennense. De no ser que el hipotético ejecutado en el año 1938 fuese inhumado en cualquiera otro cementerio (supuesto que consideramos poco plausible por el hecho mismo de haber sido enterrados en el cementerio de Jaén el resto de los ejecutados localizados, a excepción de los 18 ejecutados en Pozoblanco (Córdoba) el 20 de Septiembre de 1936), consideramos acertada la valoración numérica que nosotros asignamos a las ejecuciones practicadas en Jaén durante el año mencionado, y a instancias de los Tribunales Populares allí radicados. Cfr. Ramón SALAS LARRAZÁBAL, Pérdidas de la guerra, Barcelona, Planeta, 1977, pág. 218.

Por lo común las sentencias dictadas por los Tribunales Populares y Juzgados de Urgencia de la provincia de Jaén, al menos durante buena parte del año 1937 y durante el año 1938, consistían en el internamiento de los inculcados en campos de trabajo, la satisfacción de una determinada cantidad de dinero o el simple sobreseimiento de la causa. Vid. "Frente Sur", (Jaén), 12 de Mayo de 1938, 12 de Agosto de 1938, 3 de Septiembre de 1938, 17 de Septiembre de 1938, 2 de Noviembre de 1938 y 19 de Noviembre de 1938.

(Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Elaboración propia¹⁷⁶.

La relación nominal de los ejecutados es la siguiente:

TABLA XXXVI ¹⁷⁷	
RELACIÓN DE EJECUCIONES JUDICIALES DICTADAS POR LOS TRIBUNALES POPULARES DE JAÉN. (AÑOS 1936-1939)	
Nombre de la víctima	Fecha de ejecución o de inhumación del cadáver
Pedro Alba Lechina	8-IX-1936
Mariano Molina Benítez	9-IX-1936

¹⁷⁶ Cfr. ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE JAÉN. *Libros de Cementerio. Libro 41 (Años 1935 a 1937), Libro 19 (Años 1937-1938) y Libro 42 (Años 1938 a 1940)*. Cfr. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). *Causa General de la provincia de Jaén. "Sentencias del Tribunal Popular con expresión de sus componentes" e "Informe del Director de la Prisión Provincial de Jaén", Caja 1009. Pieza 5. Justicia Roja.*

Los dieciocho ejecutados como consecuencia del juicio efectuado contra 22 derechistas de Pozoblanco (Córdoba) lo fueron en la misma población donde tuvo lugar la vista, de lo que deducimos que debieron ser enterrados en el cementerio de Pozoblanco, por cuanto no se hayan inscritos en los Libros de Cementerio de la ciudad de Jaén. Vid. Francisco MORENO GÓMEZ, La Guerra Civil en..., op. cit., págs. 336-337

¹⁷⁷ *En el órgano de prensa del Batallón de Milicias de Jaén aparece una información referida a la vista de la causa seguida contra 11 acusados de Pozoblanco, celebrada, según se indica, en la mencionada localidad cordobesa el día 29 de Septiembre de 1936. De la promulgación del veredicto resultaron tres condenados a muerte, dos a cadena perpetua, cuatro condenados a ocho años de reclusión y dos absueltos. De los tres ejecutados no tenemos noticia alguna pues no aparecen inscritos en el Libro de Defunciones del cementerio de Jaén. Esta última circunstancia nos induce a pensar que el supuesto juicio fue celebrado, efectivamente, en Pozoblanco, derivándose, en consecuencia, de tal evento la posibilidad de que los ejecutados fuesen inhumados en idéntico lugar. No estamos seguros de que la vista de la causa fuese seguida por alguno de los dos Tribunales Populares jiennenses actuantes en ese momento. Lo cierto es que, a excepción del juicio celebrado el día 16 de Septiembre de 1936 contra 22 derechistas de Pozoblanco, no tenemos más noticias del traslado a tierras cordobesas de los titulares y componentes efectivos de los Tribunales Populares de Jaén. De confirmarse el hecho de que el juicio en cuestión fuese presidido por uno de los Tribunales Populares jiennenses, la cifra total de ejecutados como consecuencia de la emisión de condenas a muerte por parte de tales organismos judiciales sería de 74, extremo este último que no podemos sustentar debidamente a falta de pruebas documentales fehacientes. Vid. "Venceremos", 30 de Septiembre de 1936.*

Nombre de la víctima	Fecha de ejecución o de inhumación del cadáver
Emilio Blanco Argudín	10-IX-1936
José Romero Gutiérrez	11-IX-1936
Mariano López Caña	12-IX-1936
Juan Reyes Arroyo	12-IX-1936
Juan Fernández Peralbo	20-IX-1936
Juan Alcaide Dueñas	20-IX-1936
Victoriano Cobos Fernández	20-IX-1936
Bartolomé Villareal Morales	20-IX-1936
Feliciano Cabrera Calero	20-IX-1936
Manuel Cano Damián	20-IX-1936
Fernando López Cabrera	20-IX-1936
María del Carmen Cabrera Llergo	20-IX-1936
Teresa Cejudo Redondo	20-IX-1936
Rafael Muñoz Cabrera	20-IX-1936
Antonio Torralbo Muñoz	20-IX-1936
Antonio Ruiz Muñoz	20-IX-1936
Acisclo Ruiz Sánchez	20-IX-1936
Manuel Bejarano García	20-IX-1936
Antonio Blanco Muñoz	20-IX-1936
Antonio Fernández Pozuelo	20-IX-1936
Bartolomé Muñoz Ruiz	20-IX-1936
Antonio Escribano Olmo	20-IX-1936
Juan María Torres Pérez	25-IX-1936
Joaquín Fiestas Contreras	26-IX-1936
Antonio Fiestas Contreras	26-IX-1936
Fco. del Prado y García del Prado	27-IX-1936

Nombre de la víctima	Fecha de ejecución o de inhumación del cadáver
Pedro Serrano Fernández	28-IX-1936
Antonio Arenas Román	28-IX-1936
Rafael Roa Madueño	28-IX-1936
Bartolomé Madueño Ruano	28-IX-1936
Manuel Cardador Fernández	2-X-1936
Bartolomé Blanco Márquez	2-X-1936
José Moreno Cabrera	4-X-1936
Enrique Villegas Jaén	4-X-1936
Rafael Tuñón Sevillano	4-X-1936
Francisco Párraga Saeta	6-X-1936
Francisco Alarcón Rubio	8-X-1936
Juan Manuel Rísquez Jurado	8-X-1936
Felipe Linares Linares	8-X-1936
Alfonso Linares Linares	8-X-1936
Emilio Herrero Guijo	12-X-1936
Juan Muñoz Fernández	4-XI-1936
Bernardo Valero Martos	4-XI-1936
Antonio Ruiz Jiménez	4-XI-1936
Rafael Torrellas Calzadilla	19-XI-1936
Andrés Cerezo Mora	4-XII-1936
Juan Herrero Martos	4-XII-1936
Miguel Cazalilla Illescas	4-XII-1936
Bartolomé Sánchez Blanco	4-XII-1936
Juan José Serrano Cantador	4-XII-1936
Ignacio de la Parra González	11-XII-1936
Modesto de la Parra González	11-XII-1936

Nombre de la víctima	Fecha de ejecución o de inhumación del cadáver
Antonio Alfaro Girona	12-XII-1936
Genaro de la Parra y de la Parra	12-XII-1936
Alejandro Yun Torralbo	14-XII-1936
Rafael Pacheco Pérez	14-XII-1936
José García Montoro	14-XII-1936
Juan Cazalilla Delgado	14-XII-1936
Juan Antonio Delgado Fernández	20-XII-1936
Fernando Sepúlveda Ayllón	20-XII-1936
Matías Moreno Blanco	20-XII-1936
Manuel Díaz Torralbo	20-XII-1936
Alfonso Díaz Fernández	20-XII-1936
Andrés Fernández Muela	20-XII-1936
Isidoro Martos Escudero	20-XII-1936
José Gómez Mota	19-I-1937
Pedro Polidura Ortega	19-I-1937
Miguel Marín Bueno	19-I-1937
Fernando Salido Salido	10-II-1937

Puede observarse con claridad cómo la mayor parte de los ejecutados lo fueron en el transcurso del año 1936, en el período inicial de actuación de los Tribunales Populares, y justo después de que fuesen encarcelados, y trasladados a la prisión provincial jienense, los integrantes del contingente de derechistas cordobeses implicados en los sucesos de rebeldía registrados en sus respectivas localidades de origen. A través de la observación atenta de los datos arriba expuestos, se deduce con facilidad que los Tribunales Populares jiennenses practicaron una intensa labor de depuración de la retaguardia republicana de la provincia cordobesa, una vez que extensas zonas correspondientes a las comarcas de la sierra de Cór-

doba y el valle de los Pedroches fueron definitivamente reintegradas a la obediencia republicana. Esta particularidad nos induce a pensar que en la provincia jiennense, o bien el desbordamiento popular de las primeras jornadas de la revolución propició el virtual exterminio de cuantos fueron considerados sospechosos de adhesión a la causa de los sublevados, o bien las acciones sediciosas fueron nulas e inmediatamente controladas, pues la justicia popular encarnada en los Tribunales Especiales apenas si contó entre los encausados con destacados derechistas de los distintos pueblos y ciudades diseminados por la extensa geografía de la provincia objeto de nuestro estudio.

Si los Tribunales Populares jiennenses se mostraron implacables en la aplicación de la Ley, tal y como hemos tenido ocasión de comprobar, ello se debió fundamentalmente al espíritu revanquista que rebosaban las masas populares (y el campesinado en particular) de la retaguardia republicana durante el ciclo inicial de la contienda, cuando aún no había podido ser recompuesto, en su integridad, el aparato estatal democrático-burgués que quedó desbordado ante los acontecimientos revolucionarios de las jornadas de Julio. Una buena prueba de la intensa presión que debió ejercer la opinión pública (en cierto modo difundida por los medios de comunicación de la época) sobre las nuevas instituciones judiciales, es la aportada por las continuas alusiones que traslucía la prensa de los primeros meses de la guerra en torno a las obligaciones que deberían corresponder a los recién instaurados Tribunales Populares.

La exigencia de una actuación contundente aparece manifiestamente expresada en las siguientes palabras, insertas en un editorial de un diario jiennense: "*(...) es necesario que este pueblo vejado, este pueblo vilmente agredido, que tiene sed de justicia, pero de una justicia estricta, tenga confianza plena, en la actuación de sus Tribunales. Y que sea a ellos a los que se entregue inmediatamente a los enemigos peligrosos, para que los juzgue y les haga sentir implacable el peso máximo de la Ley, que es lo que se merecen*". (El destacado es nuestro) ¹⁷⁸.

Los Tribunales Populares han de ser, pues, entendidos como el brazo ejecutor de la «justicia revolucionaria» demandada por el campesinado desde su posición privilegiada en el entramado de relaciones de fuerza surgido tras el fracaso de las tentativas conspiratorias en la provincia jiennense, erigiéndose de manera consiguiente en los órganos del poder judicial popular dirigido contra aquellos miembros de las clases sociales rurales anteriormente dominantes, y aquellos otros integrados en las «clases rurales de servicio», que más abiertamente respaldaron la solución conservadora inspirada por las facciones más reaccionarias del Ejército. El contenido de clase que adquirió el ejercicio mismo de la Justicia fue defendido incluso por el Juez-Presidente del Juzgado Especial Popular número 1 de Jaén, Diego Vadillos Lechuga, cuando afirmaba que: *"Existen actualmente los Tribunales de Justicia Popular con jueces técnicos que aplican el Derecho. Junto con ellos están asimismo los jueces nacidos de las entrañas populares que son los encargados de enjuiciar los hechos. Y está patente y no existe la más ligera duda de que dichos Tribunales harán una justicia en el más amplio sentido de la palabra, que dicha Justicia será inexorable y que por ello ordenada la vida jurídica de la revolución no hay quien individualmente pueda encontrar argumento alguno para salirse del camino que trazan los Tribunales Populares, la Justicia del Pueblo"* ¹⁷⁹.

Por último, obsérvese en las siguientes frases el afán vindicativo visceralmente sostenido por los sectores más radicalizados del campesinado jiennense, quienes trataban de conferir al sistema judicial un papel exterminador de cuantos apareciesen identificados con la causa sostenida por los rebeldes: *"¡Luchadores en el frente!, tened confianza; que si vosotros haceis (sic.) justicia arrollando al fascismo en el frente, no faltará quien en la retaguardia os ayude a tan penosa y justiciera labor de barrer de España a esa canalla que trató de someteros al yugo de las hordas fascistas"* ¹⁸⁰. Tan vigorosa soflama se situaba como colofón a una extensa información acerca de la actuación de los Tribunales Populares de Jaén en su labor de acusación contra numerosos derechistas.

¹⁷⁹ Cfr. "La Mañana", 26 de Septiembre de 1936.

¹⁸⁰ Cfr. "Venceremos", 11 de Septiembre de 1936.

Si los Tribunales Populares nacieron con la esperanza de poner coto de manera definitiva a los actos de violencia de toda clase cometidos por el campesinado en unión de los integrantes de las clases sociales rurales dominadas, en el momento de mayor auge y empuje de la rebeldía ancestral de estos últimos dirigida contra sus seculares enemigos de clase, es preciso apuntar que, al menos en la fase inicial de su actuación, los componentes puramente políticos e incluso pasionales adquirieron una pujanza nada deseable, que sin lugar a dudas provocó un sensible deterioro en la fría objetividad que debería preponderar en su labor procesal. A ello contribuyó la presencia misma de un abultado número de componentes sumamente politizados (adsritos a las organizaciones políticas y sindicales integrantes del Frente Popular) en los órganos encargados de emitir el veredicto final en cada uno de los actos de procesamiento, así como la atmósfera social, sobrecargada de intenciones y deseos ardientemente opuestos al mantenimiento del orden preexistente, y visceralmente enfrentada a cuantos representasen las viejas instituciones y el orden social rural tradicional. Si bien es preciso matizar debidamente las siguientes estimaciones, provenientes de un letrado conservador y emitidas en un momento histórico donde la descalificación de la experiencia republicana y de sus más destacados protagonistas significaba la garantía misma de la supervivencia, es preciso sostener que las mismas proporcionan una imagen aproximada del intenso odio de clase que debieron transpirar cada una de las vistas realizadas contra inculpadados por el delito de rebelión y sedición ejercidas frente al legítimo Gobierno republicano. Refiriéndose a la falta de ecuanimidad que impregnaba los juicios celebrados por los Tribunales Populares jienenses, el letrado aludido manifestaba que: *"Todas las causas iban ya de antemano prejuzgadas, sometidas fatalmente al fallo inexorable de unos hombres sañudos y rencorosos, que entraban 'a hacer justicia' embriagados de ferocidad"* ¹⁸¹.

¹⁸¹ Cfr. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Madrid). *Causa General de la provincia de Jaén. Caja 1009. Pieza 5. Justicia roja. "Jaén durante el período rojo. 18 de Julio de 1936 - 28 de Marzo de 1939". Folio número 6. Informe remitido al Fiscal Instructor de la Causa General de Jaén por Luis Ramos.*

Sea como fuere, lo verdaderamente incuestionable es que tras el «fervor revolucionario» y el apasionamiento sin límites registrado a lo largo de los meses iniciales del conflicto bélico, y verdadero causante de los auténticos estragos localizados en toda la extensión de la retaguardia republicana, en cuanto a asesinatos de enemigos políticos y de clase se refiere, la actuación de los Tribunales Populares moderó sensiblemente la emisión de sentencias de muerte, hallándose dicho viraje de comportamiento en estricta correspondencia con los deseos del Gobierno republicano de erradicar definitivamente todas las manifestaciones de «revolucionarismo», así como con su evidente propósito de «despolitizar» la vida e instituciones de la retaguardia.

Tras la culminación del análisis precedente, podemos establecer las siguientes líneas resolutorias en torno a los Tribunales Especiales Populares jiennenses y su trayectoria durante el período 1936-1939:

1º) Los Tribunales Populares de Jaén fueron los encargados de juzgar a cuantos derechistas realizaron una irrefutable labor ofensiva contra el Gobierno y las instituciones republicanas en numerosas localidades de la provincia de Córdoba que, tras adherirse de manera momentánea y transitoria a la causa de los rebeldes, fueron posteriormente reintegradas a la obediencia de las legítimas autoridades republicanas. El hecho mismo de la abrumadora mayoría de inculpados cordobeses en las causas seguidas por los Tribunales Populares jiennenses, así como aquel otro de la escasa presencia de inculpados de la provincia de Jaén en las mismas, pueden probar la práctica inexistencia de acciones sediciosas en favor del alzamiento observadas en las distintas localidades de esta última demarcación provincial, o la inmediata frustración de las mismas merced a la intervención sumamente ágil y coordinada del campesinado local en la mayor parte de las localidades donde este último segmento social se hallaba plenamente organizado.

2º) Los procesos seguidos contra encausados por el delito de sedición y rebelión debieron acusar un intenso grado de politización, al tiempo que afloraron, con seguridad, en las vistas

realizadas, agudos brotes de odio de clase contra los distintos inculpados, extremos estos que contribuyeron de manera decisiva en el menoscabo de la imparcialidad y objetividad exigibles en todo acto judicial fiable.

3º) El número de ejecuciones disminuyó sensiblemente después de Diciembre de 1936, en consonancia con el afianzamiento del proceso de reorganización del poder político central y de despolitización de la retaguardia republicana, logros ambos materializados a través de la desarticulación progresiva de las formas de poder arbitradas por los partidos y sindicatos izquierdistas donde permanecía vinculado, de forma masiva, el campesinado jiennense.

4º) Durante la primera fase de su actuación, que puede considerarse concluida al finalizar el año 1936, los Tribunales Populares jiennenses se comportaron como el instrumento judicial en manos del campesinado jiennense y sus organizaciones representativas e instrumentos de lucha, empleados todos en la aniquilación física de sus enemigos de clase. Ello fue posible mientras los partidos y sindicatos campesinos dominaron la vida política de la retaguardia jiennense, aún cuando el comportamiento aludido perdiese toda entidad a medida que el Gobierno republicano, y las viejas formas de poder político, volviesen a instalarse definitivamente en el control de todas y cada una de las situaciones planteadas.

Tercera Parte

LA DESARTICULACIÓN DE LOS
ÓRGANOS DE PODER DEL
CAMPELINADO.
EL PROTAGONISMO DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS EN LA
RETAGUARDIA JIENNENSE

III.1.1 LA PROGRESIVA SUBORDINACIÓN DE LA RETAGUARDIA A LOS RECONSTITUIDOS ÓRGANOS CENTRALES DE PODER

El fortalecimiento progresivo e ininterrumpido de los maltrechos órganos del poder central del régimen republicano, fue posible gracias al empeño colectivo de prestigiosos partidos políticos, integrantes del Frente Popular, orientado hacia la reconstrucción de las instituciones administrativas que habían sido barridas durante el vendaval revolucionario que asoló a la retaguardia republicana al inicio del conflicto. Una de las organizaciones izquierdistas más francamente convencidas de la inexcusable necesidad de devolver la iniciativa, en materia de dirección política, a las estructuras de poder republicano vigentes en el momento mismo del alzamiento subversivo del 18 de Julio fue el Partido Comunista¹,

¹ *Acerca del papel del Partido Comunista a lo largo del conflicto civil, así como de su decidida intervención en favor de la defensa de los pequeños propietarios y de un modelo de República democrática y parlamentaria de nuevo cuño, pueden consultarse las obras de Burnett BOLLOTEN, El gran engaño. Las izquierdas y su lucha por el poder en la zona republicana, Barcelona, Caralt-Biblioteca Universal Contemporánea, 1984, págs. 83-156, La revolución española. Sus orígenes, la izquierda y la lucha por el poder durante la guerra civil, 1936-1939, Barcelona, Grijalbo, 1980, págs. 143-259, y La Guerra Civil Española. Revolución y contrarrevolución, Madrid, Alianza Editorial, 1989, págs. 209-213 y 395-407, aún cuando su posición declaradamente anticomunista fuese utilizada por una fracción de la historiografía franquista para el reforzamiento de sus planteamientos legitimadores de la sublevación militar de julio de 1936, al considerar la permanente vinculación del PCE a la política exterior de la Unión Soviética, y la intromisión de este último país en los asuntos internos de España durante el transcurso del conflicto civil de 1936-1939. Las responsabilidades del Partido Comunista en la caída del gobierno Largo Caballero, y las intrigas surgidas en torno al control de los aparatos estatales de la España republicana, pueden conocerse a través de la colaboración de Pierre BROUE, "El Partido Comunista y el Frente Popular", en Studia Histórica, (Número monográfico dedicado a la Guerra Civil), (Historia Contemporánea), Vol. III., número 4, (1985), págs. 21-35, que*

auspiciado en sus intenciones, desde el desembarco de Largo Caballero en la presidencia del Gobierno a partir de Septiembre de 1936, por la Unión General de Trabajadores y el ala centrista del Partido Socialista Obrero Español.

Para el logro del mencionado propósito, las máximas autoridades provinciales republicanas, asistidas por Comités Provinciales del Frente Popular claramente convencidos de las nuevas consignas *restauracionistas*, pusieron en práctica una serie de medidas orientadas hacia la subordinación de los Comités Populares —la gran mayoría de ellos, en lo tocante a la formación social altoandaluza, en manos de un campesinado aún excesivamente radicalizado— y su incardinación en un nuevo entramado de poderes donde la ordenación jerárquica prevalecería sobre cualquier otro criterio.

De acuerdo con lo establecido anteriormente, el gobernador civil pasó a convertirse en la figura política clave en la coordinación de las responsabilidades y competencias fijadas a las Corporaciones Municipales y a los Comités Populares². Las decisio-

todavía adolece de una excesiva animadversión hacia la política reformista seguida por el PCE durante la guerra, vertiéndose acusaciones hoy poco sostenibles sobre el papel contrarrevolucionario de los comunistas a lo largo de la contienda. Las revelaciones de un testigo de la época, de carácter excepcional, pueden obtenerse en la obra de Indalecio PRIETO, Entresijos de la guerra de España, (inserto en la obra Convulsiones de España), Barcelona, Fundación Indalecio Prieto-Editorial Planeta, 1989, págs. 61-74. De carácter escasamente fiable en la interpretación de algunos acontecimientos, pero aún hoy válida para la comprensión de la supeditación de las decisiones del PCE a las directrices sobre política internacional marcadas desde la URSS, resulta la obra de Jesús HERNÁNDEZ, Yo fui un ministro de Stalin, México, Editorial América, 1953. (En España fue publicada bajo el título Yo, ministro de Stalin en España, Madrid, NOS, 1954). Mucho más documentada y sólida es la interpretación, acerca de las conexiones entre la Internacional Comunista y España, ofrecida por Edward Hallett CARR, La Comintern y la guerra civil española, Madrid, Alianza Editorial, 1986.

Una reciente crítica, firmemente argumentada, a las posiciones teóricas sostenidas por Bollothen en sus obras, puede hallarse en la aportación de Julio AROSTEGUI, "Burnett Bollothen y la Guerra Civil Española. La persistencia del «Gran Engaño»", en Historia Contemporánea, (Revista del Departamento de Historia Contemporánea. Universidad del País Vasco), Número 3, (1990), págs. 151-177.

² *Tras la constitución del gabinete presidido por Francisco Largo Caballero, el gobernador civil se convirtió en una figura política clave en el proceso de reconstitución de los órganos de poder devastados por la euforia revolucionaria, manifestada por el campesinado jiennense durante la primera etapa de la Guerra Civil. Las disposiciones de la máxima autoridad provincial tendieron, desde ese momento,*

nes emanadas de la máxima autoridad provincial eran acatadas por los alcaldes, quienes a su vez obligaban a su cumplimiento en el seno de los pueblos y localidades que regentaban. La práctica totalidad de las obligaciones y competencias arbitradas por los Comités Populares en la fase inicial y *revolucionaria*, basculó posteriormente sobre órganos dependientes de la Administración central³, o bien sobre los nuevos Consejos Municipales —integrados por representantes políticos y sindicales de las organizaciones signatarias del Frente Popular—, cuya particular composición denotaba la relación de fuerzas existente en cada localidad entre las distintas organizaciones políticas y sindicales «frentepopulistas».

De esta forma, el campesinado altoandaluz asistió casi impotente a la desdotación de sus órganos de poder, y fue objeto de tal expolio, llevado a cabo por los más destacados representantes del Partido Comunista, el Partido Socialista y la Unión General de Trabajadores. Con la extinción del sistema «comitecrático» nacido al calor de los acontecimientos revolucionarios del segundo semestre de 1936, se regularizó y ralentizó ampliamente la labor incautadora y de socialización llevada a cabo por los iniciales Comités Populares, aún cuando una vasta obra colectivizadora de las principales posesiones de los «defenestrados» medianos y grandes propietarios rurales⁴ no pudo

hacia la efectiva imposición del representante del poder central sobre las autoridades locales agrupadas en torno a los Comités Populares. El nombramiento de delegados gubernativos con la debida autorización del gobernador civil, la anulación de las competencias de requisa de medios de transporte asumidas anteriormente por los Comités Populares, y la investidura de la Delegación Provincial de Auto-Transportes de Jaén, como el organismo específicamente capacitado para la realización de tales funciones, así como la descalificación de las incautaciones de objetos llevadas a cabo por "individuos sin autorización expresa", denotaban ampliamente el fortalecimiento de la figura del gobernador civil en la retaguardia jiennense, realizada en detrimento de la operatividad que asistía a los Comités Populares integrados por el grueso de los sectores populares rurales altoandaluces. Cfr. "Eco de Jaén", 19 y 28 de Septiembre y 1 de Octubre de 1936.

³ En Octubre de 1936 fueron creadas las Secciones de Investigación de las Milicias de Vigilancia de la Retaguardia, que pretendían el trasvase de funciones de control del orden público, desde los «Comités» y «Milicias Populares» hacia una serie de órganos subordinados al Ministerio de la Gobernación. Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 13 de Octubre de 1936.

⁴ Luis GARRIDO ha contabilizado un total de 104 colectividades agrícolas, dispersas por la geografía provincial jiennense, y constituidas durante el transcurso

ser desarticulada, pues ello habría supuesto el levantamiento unánime del campesinado altoandaluz contra las autoridades republicanas.

En este sentido, durante el desarrollo de la Asamblea provincial de Comités Locales del Frente Popular, a la que asistieron también numerosas representaciones municipales, celebrada en Jaén el 22 de Octubre de 1936, se adoptaron acuerdos concordantes con el deseo de los grandes partidos izquierdistas, que regían la vida política en la retaguardia republicana, de normalizar una situación que consideraban *caótica*. En realidad, el resultado de tal *normalización* no fue otro que la desaparición del contenido revolucionario que había adoptado el conflicto entre las clases sociales rurales en el seno de la formación social altoandaluza. Entre los acuerdos alcanzados en la referida «cumbre» merece destacarse la inmediata suspensión de actividades de municipalización e incau-

del conflicto de 1936-1939. Cfr. Luis GARRIDO GONZÁLEZ, Colectividades agrarias en Andalucía: Jaén (1931-1939), op. cit., págs. 33-35.

En el período comprendido entre Marzo de 1936 y Mayo de 1937, el Instituto de Reforma Agraria se incautó de un total de 3.856.020 hectáreas cultivables en la superficie del territorio español que permanecía adscrita a la Administración republicana. La provincia de Jaén alcanzaba entonces el segundo puesto en importancia, dentro del conjunto de demarcaciones provinciales constitutivas de la retaguardia leal, en orden al número de hectáreas expropiadas por la mencionada institución. He aquí un breve resumen comparativo de la labor expropiatoria desplegada por el Instituto a lo largo del lapso de tiempo reseñado:

LABOR REALIZADA EN MATERIA DE REFORMA AGRARIA		
<i>Provincia</i>	<i>Hectáreas incautadas</i>	<i>Tanto por 100 incautado</i>
<i>Albacete</i>	<i>445.605</i>	<i>30,80</i>
<i>Badajoz</i>	<i>253.558</i>	<i>11,89</i>
<i>Ciudad Libre*</i>	<i>973.274</i>	<i>38,90</i>
<i>Cuenca</i>	<i>446.900</i>	<i>18,28</i>
<i>JAÉN</i>	<i>640.207</i>	<i>27,95</i>
<i>Toledo</i>	<i>240.100</i>	<i>16,24</i>
<i>* Ciudad Real, también denominada Ciudad Leal.</i>		

Cfr. INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA, La Reforma Agraria en España. Sus motivos, su esencia, su acción, Valencia, Mayo de 1937, pág. 67.

tación sin la correspondiente supervisión y acuerdo de los órganos competentes directamente sometidos a la Administración Central del Estado. Asimismo, los «Comités de Orden Público» instituidos por los Comités Populares, serían inmediatamente sustituidos por «Milicias de Vigilancia de la Retaguardia», sometidas al Ministerio de Gobernación, decretándose igualmente la prohibición absoluta de los actos de violencia contra las personas y las cosas. El texto del Bando hecho público por el gobernador civil de la provincia, José Piqueras, transmitiendo los acuerdos adoptados en la Asamblea de Comités Locales aludida, decía así⁵:

"BANDO. José Piqueras Muñoz, gobernador civil de esta provincia. Hago saber:

Que en la Asamblea de Alcaldes y Comités de los Frentes Populares de esta provincia, se han tomado por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1º. Que por los alcaldes, como presidentes natos de los Comités locales del Frente Popular, y en su calidad asimismo de representantes del Gobierno legítimo de la República y presidentes de los Ayuntamientos, se enviará, semanalmente, a la Sección Provincial de Abastos de esta Capital, establecida por el Frente Popular Provincial, una estadística de las existencias alimenticias de todas clases de la localidad y cuidarán de que el abastecimiento de la misma se haga de forma normal, evitando todo intento de acaparamiento.

2º. Las mismas Autoridades evitarán bajo su responsabilidad, se saquen del término municipal, las indicadas subsistencias, y en especial trigo, aceite y garbanzos, sin la autorización y guía correspondiente de la Sección Provincial de Abastos del Frente Popular Provincial, siendo decomisadas por las demás autoridades del trayecto, las que carezcan de dichos requisitos y sometidos a sanción los contraventores de esta norma. Asimismo, los agentes ferroviarios de las estaciones de esta provincia no admitirán expediciones de estos productos sin la correspondiente guía, autorización que amparará el libre tránsito de estas mercancías.

⁵ Cfr. "Eco de Jaén", 23 de Octubre de 1936. Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 24 de Octubre de 1936.

3º. Con el fin de hacer una distribución equitativa de las subsistencias entre todos los pueblos de esta provincia y atender al debido racionamiento de los frentes de batalla, las Secciones provincial y locales de Abastecimientos actuarán a modo de almacenes proveedores de productos que el comercio incautado y los pequeños industriales expendrán en forma ordinaria, no admitiendo otra de pago que la del dinero de uso corriente y autorizado por el Gobierno de la República. La Sección provincial de Abastecimientos tiene las máximas facultades para establecer las normas y dar las autorizaciones correspondientes, para el intercambio, compra y venta de productos, requisa e incautación de éstos, así como también está obligada a orientar a las locales, de las plazas donde con mejor provecho económico puedan enajenar los productos de nuestro suelo.

4º. Se recuerda el riguroso cumplimiento del Decreto de 18 de Julio de 1931 (Gaceta del 19), que prohíbe el régimen de repartos de jornaleros parados entre propietarios y arrendatarios agrícolas, durante la crisis de trabajo, toda vez que para atenuar dicha crisis se autorizó el recargo de una décima de las contribuciones territorial e industrial, para la ejecución de obras públicas con carácter municipal. Las Autoridades municipales que impusieron el alojamiento o reparto de jornaleros con dicha finalidad, incurrirán en la responsabilidad consiguiente con arreglo al Código penal. Tampoco se podrá reclamar jornales o salarios sin haberlos trabajado, salvo los casos especiales establecidos por las disposiciones en vigor, y será severamente sancionada toda disminución voluntaria y continuada del rendimiento normal del trabajo.

5º. Los registros domiciliarios y las detenciones sólo podrán practicarlas los agentes de la Autoridad y las Milicias de Vigilancia de Retaguardia, debidamente autorizadas para ello por este Gobierno Civil, con sujeción a las órdenes del Ministerio de la Gobernación de 6 y 9 de este mes (Gacetas del 7 y 11).

6º. Para las incautaciones de fincas rústicas se seguirán las disposiciones del Instituto de Reforma Agraria, y las especiales dictadas por el Ministerio de Agricultura, mediante Decretos de 8 y 17 de Agosto (Gacetas del 10 y 18), 15 de Septiembre (Gaceta del 16), y 7 de Octubre (Gaceta del 8), del corriente año. Se halla en vigor también la Ley y Reglamento referente a arrendamiento de fincas rústicas, y por consiguiente hay que respetar el derecho del propietario, colono, arrendatario o aparcerero, mientras no sean privados de este derecho conforme a las disposiciones

citadas. *Se castigará enérgicamente toda negligencia en gestionar la puesta en marcha de las operaciones agrícolas necesarias, llegándose incluso a proponer al Gobierno de la República la pérdida de los derechos concedidos a las Asociaciones Obreras culpables de dicha falta.*

7º. *Para la incautación de fincas urbanas, se estará a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda, de 27 de Septiembre próximo pasado, y a la Orden del 3 del corriente mes, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 10.*

8º. *No podrán imponerse otras multas ni impuestos que los autorizados por las disposiciones legales, siendo responsables del delito de exacción ilegal, los que las infringieren.*

9º. *Serán detenidos y puestos a disposición del Tribunal correspondiente los que intenten cometer actos de violencia contra las personas y las cosas, sean de la clase que fueren, reputándose como actos de hostilidad o desafección al Régimen republicano, los que dificulten el cumplimiento de las leyes y órdenes dadas por las autoridades.*

10º. *Todos los Comités locales del Frente Popular, rendirán quincenalmente cuentas detalladas y justificadas de los fondos que posean por cualquier concepto, y de su inversión, para su aprobación por este Gobierno Civil, debiendo indicar en los estados la Caja o entidad donde sus reservas estuviesen depositadas.*

11º. *Queda terminantemente prohibido que las autoridades locales y elementos del Frente Popular, se ausenten de su residencia para gestionar asuntos oficiales, sin permiso de este Gobierno Civil. Los que obtengan autorización costearán los indispensables gastos con cargo a los respectivos organismos locales, incluso el importe de la gasolina.*

12º. *Cuidarán las autoridades locales y Frentes Populares de la total normalización de la vida ordinaria de los Municipios e incluso —principalmente— de la económica, volviendo al cobro de sus impuestos municipales a fin de atender las necesidades y obligaciones públicas que le incumben. Velarán porque no se produzcan conflictos o alarmas entre el vecindario, guardando el debido respeto y llevando la confianza a todos los que no dificulten la labor republicana, haciéndoles comprender el espíritu de las Leyes de la*

República, y de las responsabilidades en que pueden incurrir los que quebrantaren su cumplimiento.

Para evitar los hechos contrarios a este Bando y a las disposiciones del Gobierno legítimo de la República, pido al vecindario de la provincia de Jaén, me ayude haciendo las correspondientes denuncias y pongan esfuerzo y energías para evitarlos.

13º. Este Bando quedará fijado en el lugar señalado para ello en los Ayuntamientos y en los sitios más públicos de la localidad, siendo sancionados los que evitaren su divulgación, y se hace extensivo a los demás pueblos de mi jurisdicción de la provincia de Córdoba.

Jaén, 22 de Octubre de 1936. José Piqueras". (Los destacados son nuestros).

Por lo que respecta a la administración de justicia, las formas iniciales de *justicia popular* caracterizadas por la inmediatez de las resoluciones de culpabilidad o inocencia, y la ausencia total de instrumentos sancionadores formalizados y reconocidos legalmente, dieron paso seguidamente a la constitución de Tribunales Populares muy estrechamente vigilados por los representantes más politizados del campesinado jiennense. Mientras la Administración estatal republicana no logró reconstituirse definitivamente —circunstancia que no es detectable sino hasta el invierno de 1936— los nuevos Tribunales Especiales Populares, nacidos en Agosto de 1936, continuaron ejerciendo una selectiva práctica de exterminio del enemigo de clase del campesinado. No por casualidad, este último segmento social participó activamente en el enjuiciamiento de los más destacados derechistas locales, tanto a través de su presencia masiva en la celebración de algunos procesos sumariales⁶,

⁶ *Tal y como ha quedado señalado en anteriores páginas, el odio popular dirigido contra los más destacados derechistas, encarcelados durante el transcurso de las primeras semanas de la guerra, motivó la asistencia masiva de la población a la celebración de algunos de los más espectaculares procesos sumariales conducidos por el Tribunal Popular de Jaén. En la causa seguida contra veintidós derechistas de Pozoblanco (Córdoba), el 20 de Septiembre de 1936, fueron decretadas 18 ejecuciones, aún cuando el fiscal solicitase solamente nueve penas de muerte. Los asistentes a la vista pública se situaban entre los dos mil y los tres mil, quienes manifestaron estentóreamente su júbilo al darse a conocer la sentencia. Cfr. Francisco MORENO GÓMEZ, La Guerra Civil en..., op. cit., pág. 336. Cfr. "Venceremos", 22 de Septiembre de 1936.*

como a través de su representación directa en los Jurados Populares, directamente asentados sobre los miembros designados por las organizaciones políticas y sindicales izquierdistas⁷. Sin embargo, a medida que la *normalización y pacificación* de la retaguardia republicana altoandaluza se fue convirtiendo en una realidad palpable, los Tribunales Populares suavizaron sensiblemente la acritud de sus sentencias. A partir de los comienzos del año 1937 las condenas a muerte, como hemos podido comprobar anteriormente, fueron verdaderamente excepcionales, para quedar completamente desplazadas de la casuística sumarial a partir de Febrero o Marzo de ese mismo año⁸. De esta forma, el campesinado quedó desasistido de todos cuantos instrumentos forjó al comienzo de la guerra para fortalecer sus genuinas concepciones en torno al orden político, social y económico, así como aquellas apreciaciones que habrían de prevalecer en la nueva situación, controlada efectivamente por sus integrantes más activos y conscientes durante un breve lapso de tiempo.

La completa subordinación de las milicias, otrora concebidas como el apéndice armado de los Comités Populares, a las autoridades centrales del Ministerio de la Gobernación, se logró mediante el Decreto de este último organismo, dictado el 16 de Septiembre de 1936⁹, donde se contemplaba la transformación de

⁷ *Una visión panorámica y globalizadora sobre las disposiciones del Ministerio de Justicia en la España Republicana, durante el desarrollo del conflicto, puede obtenerse de la colaboración de Ramón SALAS LARRAZÁBAL, titulada: "El Ministerio de Justicia en la España Republicana", inserta en la obra colectiva ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, (Sección "Guerra Civil"), Justicia en Guerra, (Jornadas sobre la administración de justicia durante la guerra civil española: instituciones y fuentes documentales), Madrid, Ministerio de Cultura, 1990, págs. 19-45. Para el caso particular de la justicia popular en la provincia jiennense, cfr., Francisco COBO ROMERO, "La justicia republicana en la provincia de Jaén durante la guerra civil. La actuación de los Tribunales especiales populares (1936-1939)", en ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Justicia en Guerra, op. cit., págs. 127-140.*

⁸ *Las sentencias dictadas por los Tribunales Populares y Jurados de Urgencia de Jaén a lo largo de los años 1937 y 1938 consistían, por regla general, en la imposición de condenas consistentes en el internamiento en campos de trabajo, la satisfacción de ciertas cantidades monetarias o el simple sobreseimiento de la causa. Cfr. "Frente Sur", 12 de Mayo, 12 de Agosto, 3 y 17 de Septiembre, y 2 y 19 de Noviembre de 1938.*

⁹ *Las argumentaciones aducidas por las autoridades ministeriales para proceder a la desarticulación de las milicias dependientes de los partidos y sindicatos*

los grupos armados subsistentes en la retaguardia republicana (y en la provincia jiennense integrados en su mayoría por campesinos organizados, generalmente adscritos a las organizaciones sindicales izquierdistas), mediante la configuración de las denominadas *Milicias de Vigilancia de la Retaguardia*. Estas últimas eran entendidas como un cuerpo transitorio, donde pasarían a encuadrarse los componentes de las Milicias organizadas por los sindicatos y partidos políticos adheridos al Frente Popular. En el mismo Decreto mencionado, se dictaminaba la prohibición exhaustiva, en el desempeño de labores de control y vigilancia del orden público en la retaguardia, a quienes no se hallasen incardinados en las nuevas *Milicias de Vigilancia de la Retaguardia*, las que desde el momento mismo de su creación actuarían como órganos colaboradores con los Cuerpos de Investigación y Vigilancia, Seguridad, Asalto, Guardia Nacional y Carabineros.

De esta forma, las organizaciones políticas y sindicales izquierdistas perdían toda ascendencia sobre las Milicias Populares, imprimiéndose un nuevo rumbo a las labores de *limpieza y depuración*

«frentepopulistas», y su posterior vinculación a los órganos centrales de la Administración estatal, aparecían expuestas en el preámbulo del Decreto en cuestión, cuyas palabras reproducimos seguidamente:

"Es imperiosa la necesidad de regular en forma adecuada al momento presente los servicios de orden en la retaguardia. Estos han de ser realizados de modo eficiente por personas, no solamente leales al Régimen, sino identificadas en la lucha que éste mantiene para vencer a los facciosos.

Esta labor se ha realizado en parte por grupos de Milicias que comprendían su necesidad y que han colaborado con la Policía y con las fuerzas de Seguridad con el fin indicado. Pero no siendo específica su función, no existiendo una organización coordinada entre los diferentes grupos que la realizan, era difícil evitar la filtración de enemigos del Régimen, que tenían como único propósito perturbar tan importante labor y desprestigiar a las organizaciones que venían realizándola.

Por esto, el Ministro de la Gobernación ha estimado indispensable recoger todas las iniciativas de los Partidos Políticos y Sindicatos, que se habían convertido en realidad, para fundirlas en una organización de carácter transitorio, que garantice en la retaguardia el orden indispensable para la tranquilidad de la población civil".

Cfr. GACETA DE LA REPÚBLICA, 17 de Septiembre de 1936. Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 22 de Septiembre de 1936.

de la retaguardia mediante la eliminación o el sojuzgamiento de todos aquellos individuos tachados de desafección, o acusados de enemigos del Régimen, y pasando a ejercer un estricto control de las tareas represivas, y de mantenimiento del orden público, las autoridades estatales debidamente representadas en cada uno de los municipios de la geografía constitutiva de la retaguardia republicana.

El mencionado Decreto se completaba con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Octubre de 1936, donde se estipulaban las condiciones en que habrían de efectuarse las detenciones de los sospechosos de llevar a cabo prácticas y actividades peligrosas para el Régimen, eliminándose de manera drástica la implicación de las *milicias*, creadas por los Frentes Populares locales, en las actuaciones seguidas contra cuantos fuesen declarados enemigos de la República, y atribuyendo plenas funciones y responsabilidades, en la realización de tareas relacionadas con la decretada privación de libertad a que se sometía a los inculpados, a las Milicias de Vigilancia de la Retaguardia y a los restantes cuerpos armados legitimados debidamente para el ejercicio de la violencia institucionalizada. En algunos de sus más destacados párrafos, la mencionada Orden decía así:

"La necesidad de apartar de toda actividad peligrosa para el Régimen a personas sospechosas de ese ejercicio, obliga a las autoridades a proceder a detenciones numerosas. Es necesario que ellas sean una garantía para el Estado republicano y también para los propios detenidos.

Para ello el Ministerio de la Gobernación ha dispuesto:

1º. Las detenciones, salvo el caso de sorprender el delito in fraganti, sólo podrán practicarlas las autoridades militares y gubernativas y sus agentes. Se considerarán como tales, además de los que tienen este carácter, los milicianos que posean carnet de Milicias de Vigilancia de Retaguardia (M.V.R.).

En los casos de sorprender in fraganti a un delincuente, cualquier ciudadano tiene el deber de practicar la detención, entregando al detenido a la autoridad más próxima.

2º. Todo detenido será inmediata y necesariamente conducido desde el lugar en que se haya practicado la detención al local que señalará la Dirección General de Seguridad.

Queda prohibido conducir a los detenidos a local distinto del señalado por el citado Centro.

3º. *Al ser entregados los detenidos en el local habilitado para ello, se dará a quienes les conduzca una hoja en la que se hará constar: nombre, apellidos, edad, naturaleza y domicilio del detenido, número del carnet de quien lo entrega y causa de la detención.*

4º. *Además de las autoridades y sus agentes, que podrán someter a interrogatorio a los detenidos, podrán también realizar esta función delegados del Comité de Investigación, quienes hubieran practicado la detención y quienes la hubieren interesado.*

Estos interrogatorios se harán siempre en el local donde ha de estar el detenido" 10. (Los destacados son nuestros).

De manera tan expeditiva, se ponía punto final a las labores de neutralización de los responsables en la comisión de actividades hostiles a la continuidad del Régimen republicano, desempeñadas hasta ese momento por los miembros de las Milicias Populares dependientes de los Comités locales del Frente Popular. Los nuevos actores encargados de la detención de quienes habían auxiliado a los rebeldes, o habían cooperado, de una manera directa, en la insurrección contra las legítimas autoridades republicanas, se encontraban sujetos a la obediencia a las autoridades públicamente reconocidas y formaban parte de los cuerpos armados dependientes del Ministerio de la Gobernación.

Los comienzos del mes de Octubre de 1936, conocieron asimismo la promulgación de una Orden del Ministerio de Hacienda, que pretendía poner coto a las desmedidas intervenciones de las Milicias Populares y los Comités locales con vistas a la incautación de edificios pertenecientes a destacados miembros de los partidos y organizaciones derechistas que, de alguna forma, habían contri-

¹⁰ Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 17 de Octubre de 1936.

buido a la plasmación definitiva de las aspiraciones manifestadas por las fracciones más reaccionarias del Ejército. Si durante el transcurso del tumultuoso verano de 1936, los Comités Populares, mayoritariamente integrados por el campesinado, habían desencadenado en la retaguardia altoandaluza toda una oleada de expropiaciones de los bienes muebles e inmuebles de los derechistas más significados de cada localidad, y los patronos agrícolas más acomodados (y probablemente enfrentados al campesinado durante el transcurso del período de asentamiento de las instituciones republicanas), tras producirse los primeros y más sólidos intentos de los órganos centrales del poder por reconducir nuevamente una situación, marcada por la proliferación de núcleos de gobierno local dispersos y descoordinados, las actividades expropiatorias regresaron a la tutela directa de los cuerpos ministeriales respectivos. La mencionada Orden del Ministerio de Hacienda, dictada el 3 de Octubre de 1936, estipulaba la inmediata constitución de las denominadas Juntas de Fincas urbanas, presididas por el delegado o subdelegado de Hacienda respectivo, y encargadas de "(...) apreciar la existencia de indicios suficientes" para determinar la responsabilidad de haber intervenido en la rebelión, o participado en ella, de las personas afectadas por expedientes de incautación de sus respectivos inmuebles. En sus más importantes apartados, la Orden referida estipulaba lo siguiente¹¹:

"Ilmo. Sr.: Establecido por Decreto de 27 de Septiembre próximo pasado el nuevo régimen de propiedad y administración de las fincas urbanas que hayan pertenecido a personas declaradas, por fallo de los Tribunales de Justicia, responsables de haber intervenido en el movimiento sedicioso o cooperado al mismo, o a otras respecto de las cuales existan suficientes indicios de hallarse incursas en idéntica responsabilidad, y determinándose también por el mismo Decreto el procedimiento para la administración de las fincas de igual clase pertenecientes a personas que se encuentren detenidas como consecuencia de la rebelión, estén ausentes voluntariamente de su domicilio habitual, sin tener representación legal para los actos de administración de los inmuebles, o hubiesen abandonado el cuidado y gestión de las mismas,

¹¹ Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 10 de Octubre de 1936.

Este Ministerio, a fin de procurar el más exacto cumplimiento del citado Decreto, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1º. Los delegados y subdelegados de Hacienda invitarán inmediatamente a los Comités provinciales, o de la localidad en que existan Subdelegaciones en su caso, de los partidos políticos que integran el Frente Popular y a las organizaciones sindicales de la U.G.T. y C.N.T. que le prestan apoyo para que designen con la máxima urgencia las personas que, en representación de cada uno de dichos partidos y organizaciones, han de constituir antes del 12 del actual, con el delegado o subdelegado de Hacienda respectivo y bajo su presidencia, la Junta de Fincas urbanas incautadas, *creada por el artículo 1º del Decreto de 27 de Septiembre último, que, con arreglo a tal disposición, tendrá las siguientes atribuciones:*

1º. Apreciar la existencia de indicios suficientes para considerar que las personas a quienes afecten se hallan incurso en responsabilidad por haber intervenido en la rebelión o cooperado en la misma.

2º. Determinar el carácter provisional o definitivo que hayan de tener las incautaciones.

3º. Aprobar las propuestas que le formulen las Administraciones de Propiedades y Contribución territorial de las personas naturales o jurídicas que hayan de sustituir a esas oficinas en sus funciones de administración de fincas incautadas, en caso de que no puedan ejercitarla por sí". (Los destacados son nuestros).

La asunción ininterrumpida, por parte de las diversas instancias administrativas estatales, de las funciones ejercidas en la retaguardia republicana, desde el inicio mismo del conflicto civil, por los Comités Populares impulsados por las organizaciones políticas y sindicales de signo izquierdista, alcanzó una nueva meta gracias a la supresión de los controles establecidos por las milicias encargadas de la seguridad y el orden público en los distintos núcleos de población. De acuerdo con ello, el 25 de Diciembre de 1936, el Ministerio de Gobernación dictó una Orden disponiendo la inmediata eliminación de los controles en carreteras existentes hasta ese momento, contemplando asimismo la posibilidad de que los gobernadores civiles de las provincias afectas al Régimen republicano, desplegasen en aquellos lugares necesitados de una extre-

mada vigilancia, los grupos de seguridad pertinentes, siempre y cuando estos últimos estuviesen constituidos por miembros de las fuerzas del orden público debidamente reconocidas, o por integrantes de las Milicias de Vigilancia de la Retaguardia, directamente colocadas a su servicio¹².

La incorporación de Francisco Largo Caballero a la presidencia del Gobierno republicano, en Septiembre de 1936, supuso la aplicación de un ambicioso programa político tendente al fortalecimiento y solidificación de la Administración estatal, la sujeción de los núcleos de poder campesino (y aquellos otros impulsados por el proletariado industrial de las grandes ciudades) a los órganos políticos centrales, y la dotación de una firme estructura

¹² *En sus más destacables párrafos, la Orden Ministerial de referencia, que arrebató a los Comités Populares de los partidos y sindicatos del Frente Popular las tareas de vigilancia y control del orden público en las poblaciones dispersas en la retaguardia republicana, manifestaba cuanto sigue:*

"Excmo. Sr.: En varias ocasiones el ministro de la Gobernación ha dado órdenes directas a los gobernadores civiles para que desaparecieran de las carreteras los controles establecidos por Comités, partidos políticos o sindicales. Estas órdenes han sido siempre acatadas, pero al poco tiempo han vuelto a surgir en algunos lugares controles de esta naturaleza, que sin tener ninguna finalidad eficaz para la causa que todos defendemos, han producido y producen incidentes y molestias que es necesario evitar.

Por ello, vengo en ordenar lo siguiente:

Primero. A partir de la fecha de la publicación de esta Orden en la Gaceta de la República se suprimirán todos los controles existentes en las carreteras y entradas de poblaciones que hayan sido establecidos por Consejos de Defensa o Comités o por los partidos políticos u organizaciones sindicales.

Segundo. Pueden los gobernadores civiles, si lo estiman pertinente, establecer controles en las entradas de las capitales y de aquellos pueblos en los que por existir material que es necesario vigilar u organismos de carácter militar que es preciso aislar de toda acción de espionaje, estimen que ello contribuye a estos fines. Estos controles han de ser prestados por la fuerza pública, y en el caso de que en alguna provincia no exista fuerza en número suficiente para establecer debidamente esta vigilancia, puede el gobernador civil utilizar Milicias de Retaguardia que estén bajo su dirección y mando y cuyos individuos posean carnet que esté firmado por el gobernador civil".

Cfr. GACETA DE LA REPÚBLICA, 26 de Diciembre de 1936. Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 30 de Diciembre de 1936.

militar, plenamente disciplinada y regularizadora, superpuesta al informe Ejército de milicias aún supervisado por la plana mayor de los partidos políticos y organizaciones sindicales *frentepopulistas*, y conformado por los elementos más conscientes del proletariado urbano y el campesinado. En este sentido, los dos Decretos firmados por Largo Caballero a fines de Septiembre de 1936¹³, al parecer inspirados por el grupo de asesores soviéticos que le aconsejaban¹⁴, tendían hacia el definitivo logro del empeño anteriormente descrito. Sin duda alguna, el nombramiento del general José Asensio como jefe del Ejército de la Zona Centro, inducía a pensar que el objetivo primordial perseguido por el histórico líder sindical no era otro que la dotación a las milicias de un soporte militar adecuado y eficiente¹⁵.

El primero de los mencionados Decretos disponía que todos los oficiales y suboficiales de Milicias considerados políticamente de confianza, pasarían a formar parte de las Escalas Activas del nuevo Ejército Popular. El segundo decreto, que contemplaba la futura creación del denominado «Ejército del Pueblo», disponía que desde el día 10 de Octubre de 1936, en la zona centro, y desde el 20 del mismo mes, en el resto de las regiones militares, las Milicias pasarían a estar sujetas al Código de Justicia Militar. Se establecía asimismo en veinte años la edad mínima de enrolamiento, y en treinta y cinco años la edad máxima permitida para manifestar tal voluntad¹⁶, normalizándose así el acceso a las unidades armadas, anteriormente practicado de forma enteramente caótica, pues muchachos de tan sólo dieciséis años y hombres excesivamente maduros habían integrado las milicias surgidas al calor de los acontecimientos revolucionarios del verano de aquel trágico año de 1936.

La centralización, en el Ministerio de la Guerra, de las decisiones adoptadas en materia de conducción de las unidades militares y estrategia seguida en las acciones ofensivas, asestaba un

¹³ Cfr. GACETA DE LA REPÚBLICA, 30 de Septiembre de 1936.

¹⁴ Cfr. Michael ALPERT, El ejército republicano en la guerra civil, Barcelona, Ibérica de Ediciones y Publicaciones, 1977, pág. 79.

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ Cfr. Michael ALPERT, El ejército republicano..., *op. cit.*, págs. 79-80.

duro golpe a la capacidad operativa de los partidos políticos y organizaciones sindicales adheridas al Frente Popular en orden a la creación, organización y dirección de sus respectivas milicias. La supeditación de todas las fuerzas armadas al mando único del Ministerio de la Guerra quedó establecida en la Orden Circular dictada por este último organismo el 15 de Octubre de 1936¹⁷. No obstante esta labor de racionalización y dotación de operatividad aplicada sobre el Ejército Popular de la República, y teniendo en cuenta el marcado ascendente popular de la inmensa mayoría de los integrantes de las unidades militares al servicio del Régimen republicano, el gobierno Largo Caballero, muy probablemente influido por las peculiaridades y especificidades del conflicto civil, entendido como una guerra sostenida en favor de la defensa de los postulados democráticos que contribuían al mantenimiento del edificio legal republicano, así como por la naturaleza de clase de los componentes mayoritarios del ejército voluntario (indudable sostén del futuro Ejército regular de la República), determinó la creación del Comisariado Político mediante Órdenes dictadas el 15 de Octubre de 1936¹⁸. Con la constitución de este Comisariado Político se perseguía, fundamentalmente, el establecimiento de un nexo permanente entre los partidos políticos más destacados en la lucha contra el fascismo y el autoritarismo (encarnado en las pretensiones

¹⁷ *La orden mencionada decía así en sus principales artículos:*

"1º. El Ministerio de la Guerra asume el mando de todas las fuerzas armadas y organizadas, como jefe superior de las mismas.

2º. Los Jefes de las Divisiones, Brigadas, Regimientos, Batallones, Columnas o unidades armadas de cualquier índole recibirán directamente órdenes del Ministerio de la Guerra, como jefe superior del Ejército, así como también los planes de campaña a desarrollar y las instrucciones para llevar a efecto la ejecución de los mismos.

3º. La preparación y desarrollo de las decisiones del jefe superior del Ejército correrán a cargo del Estado Mayor del Ministerio de la Guerra, que no actuará como órgano ejecutivo del Mando, sino como Cuerpo consultivo y auxiliar de quien lo ejerce, o sea del jefe superior".

Cfr. GACETA DE LA REPÚBLICA, 16 de Octubre de 1936. Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 22 de Octubre de 1936.

¹⁸ *Cfr. GACETA DE LA REPÚBLICA, 16 de Octubre de 1936. Cfr. Eduardo COMIN COLOMER, El comisariado político en la guerra española, 1936-1939, Madrid, Editorial San Martín, 1973, págs. 43-45.*

de las clases dominantes aliadas transitoriamente a las fracciones más declaradamente conservadoras del Ejército), y los componentes del embrionario Ejército Popular de la República. En palabras de uno de los más destacados comisarios políticos en nuestra última contienda civil:

*"Estos (los comisarios políticos) aparecen como una necesidad ineludible de organización y orientación político-militar. Pero también para inspirar confianza al pueblo, servir de vínculo o nexo entre los milicianos y los militares profesionales adictos a la República, entre lo que irá transformándose en una «milicia» de nuevo tipo y la población civil, especialmente la población trabajadora, de la cual procede la propia «milicia». Se trata de dar a ésta una cohesión política"*¹⁹.

Los partidos políticos del Frente Popular, privados de la capacidad de organizar milicias y dirigirlas en los frentes de batalla, conservaban así un leve resquicio de esa sustanciosa cuota de poder que habían adquirido en el comienzo de la contienda. A pesar de ello, la naturaleza de su participación en el nuevo Ejército había sufrido una intensa transformación, y tan sólo unos pocos de sus más capacitados militantes tendrían acceso a la realización de labores de divulgación política, y transmisión de contenidos ideológicos, en las unidades militares actuantes en los distintos frentes de batalla. La autoridad indiscutible de los mandos quedaba así definitivamente sancionada, y los comisarios políticos no habían sido autorizados a vulnerarla en lo más mínimo. He aquí las argumentaciones fundamentales que condujeron a la creación del Comisariado Político del Ejército Popular de la República, expuestas en el preámbulo a la Orden Circular del Ministerio de la Guerra que disponía su constitución²⁰:

"Excmo. Sr.: La naturaleza político social de las fuerzas armadas que actúan en todo el territorio sometido al Gobierno legítimo de la

¹⁹ Cfr. Santiago ÁLVAREZ, Los comisarios políticos en el Ejército popular de la República. Aportaciones a la historia de la Guerra Civil española (1936-1939). Testimonio y reflexión, *La Coruña, Edición do Castro, 1989, pág. 44.*

²⁰ Cfr. GACETA DE LA REPÚBLICA, 16 de Octubre de 1936. Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 22 de Octubre de 1936.

República y el motivo mismo de la Guerra Civil hacen necesario, a la par que imprimir la máxima eficacia militar al Ejército en armas contra la rebelión, ejercer sobre la masa de combatientes constante influencia, a fin de que en ningún instante se pierda la noción de cuál es el espíritu que debe animar a la totalidad de los combatientes en la causa en favor de la libertad. En ningún caso esta necesidad está en pugna con la absoluta conveniencia de prestigiar la autoridad de los mandos. Antes al contrario tiende, además de a lo que consignado queda, a establecer una corriente espiritual y social entre los jefes, oficiales y clases del Ejército leal y los soldados y milicianos que componen el volumen total de éste, de tal suerte que el noble afán combativo que a todos nos agrupa en los momentos actuales se centuple, y al ser traducido en hechos, tengan éstos la virtud de que cada acción del Ejército leal al Régimen sea paso firme y definitivo en orden al logro de la victoria total".

La reconstitución de los poderes provinciales y locales, llevada a cabo mediante la tipificación de su composición interna y la consagración de la representatividad otorgada a los partidos y organizaciones sindicales del Frente Popular, se llevó a efecto mediante la promulgación de los Decretos que establecían la sustitución de las desvanecidas Diputaciones Provinciales por los nuevos Consejos Provinciales, así como el relevo de las Ayuntamientos heredados de la etapa anterior al estallido del conflicto (y consecuentemente desdibujados en su primitiva composición por el abandono, o la fulminante destitución o expulsión, de los concejales derechistas que permanecían en ellos en el momento de producirse la insurrección de los militares rebeldes). De esta forma, las Milicias Populares, que en numerosas ocasiones se habían superpuesto, ensombreciéndola, en cada localidad donde emergieron, a la vieja corporación anterior al desencadenamiento de los acontecimientos revolucionarios protagonizados por el campesinado jiennense a lo largo del verano de 1936, quedaron relegadas a un segundo plano en el entramado de poderes locales renacientes. La primacía política, y la asunción de decisiones de carácter administrativo (relativas al abastecimiento de la población, mantenimiento del orden público, detención de individuos considerados desafectos al Régimen, incautación de propiedades rústicas o urbanas pertenecientes a declarados derechistas y ricos patronos rurales, etc.), volvían a recaer

directamente sobre la figura del alcalde, respaldado ahora por representantes de los partidos y organizaciones políticas del Frente Popular (mayoritariamente izquierdistas), aún cuando capacitado ampliamente para iniciar una etapa de progresiva desintegración de los núcleos de poder campesino (y popular) aún subsistentes en vastas superficies de la retaguardia republicana altoandaluza.

El Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros que establecía la conversión de las Diputaciones Provinciales (conformadas mediante la utilización de mecanismos de representatividad que conferían a los distintos partidos políticos legalmente reconocidos su integración, de acuerdo con el número de concejales electos obtenidos en los sucesivos comicios municipales, en tales organismos provinciales a través del envío de sus correspondientes representantes) en Consejos Provinciales, fue dictado el 23 de Diciembre de 1936. Con tal prescripción, se pretendía dotar de la suficiente normalidad institucional a las provincias que habían quedado inmersas en el territorio afecto a las legítimas autoridades republicanas, así como hacer corresponder la distribución de los integrantes de las respectivas Corporaciones Provinciales a la realidad política de la retaguardia republicana, conducida por los partidos y centrales sindicales que habían suscrito —o se habían adherido posteriormente a su espíritu— el Pacto del Frente Popular de 5 de Enero de 1936. De esta forma, la composición de los nuevos organismos provinciales sería un reflejo, más o menos fiel, de la importancia numérica mostrada por cada una de las organizaciones «frentepopulistas» en las respectivas demarcaciones territoriales donde se hallaban enclavadas, excluyendo, de tal forma, el surgimiento de discrepancias en torno a la efectiva capacidad de decisión política mostrada por aquellas formaciones que, encontrándose ampliamente respaldadas por una sustanciosa militancia, no encontrasen un lógico correlato a tal evento motivado una supuesta obstaculización de su plena representatividad en las instituciones democráticas vigentes.

Asimismo, el Decreto en cuestión pretendía robustecer el papel ejercido por las Corporaciones Provinciales, tratando de restituir a las mismas un señalado conjunto de atribuciones que, en

el marasmo subyacente a la proliferación de múltiples núcleos de poder descoordinados que emergieron en las primeras semanas de la contienda en la práctica totalidad de las localidades que permanecieron obedientes a las legítimas autoridades republicanas, habían sido ejercidas durante los momentos iniciales del conflicto por las organizaciones políticas y sindicales izquierdistas, o por los propios Comités locales y provinciales del Frente Popular²¹. En definitiva, se concluía así una etapa marcada por la reconstrucción de la administración provincial y la reedificación de las figuras políticas más significativas del período democrático anterior al estallido de la guerra.

Los nuevos consejeros provinciales, tal y como se estipulaba en el Decreto mencionado, serían designados por los partidos políticos constitutivos del Frente Popular en las elecciones de Febrero de 1936, permitiéndose a la F.A.I. (Federación Anarquista Ibérica) el nombramiento de un delegado. Las organizaciones sindicales U.G.T. y C.N.T. designarían asimismo sus respectivos repre-

²¹ *En el preámbulo del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros que establecía la constitución de los Consejos Provinciales, se manifestaba lo siguiente:*

"Desde que se proclamó en España el Régimen republicano no fue posible, debido a circunstancias que sin duda escaparon al designio de los Gobiernos, el reorganizar el régimen provincial, ni siquiera el renovar por procedimientos democráticos las actuales Diputaciones provinciales.

Los hechos producidos por la sublevación militar hicieron surgir organismos que se atribuyeron funciones, la mayor parte de las cuales en una buena organización provincial debían ser atribuidas a las Diputaciones o a aquellas Corporaciones que las sustituyeran.

Es deber del actual Gobierno recoger el espíritu y la eficacia de los organismos que han surgido espontáneamente de las mismas entrañas del pueblo y darles una autoridad y cauce que sirvan para cooperar a la labor común y obtener la victoria.

Entre estos organismos son varios los que con la denominación de Consejos nacieron en algunas provincias de España; uno de ellos, el de Valencia, el cual ha solicitado que las funciones de la Diputación provincial pasaran a ser desempeñadas por la nueva institución popular; atendible en gran parte esta petición, cree el presidente del Consejo de Ministros que sobre ella se debe decretar, pero alcanzando sus beneficios a las demás provincias españolas". (El destacado es nuestro).

Cfr. GACETA DE LA REPÚBLICA, 25 de Diciembre de 1936. Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 30 de Diciembre de 1936.

sentantes en los Consejos Provinciales. He aquí algunos de los artículos más relevantes del Decreto en cuestión:

"Artículo primero. Con carácter transitorio, hasta que las Cortes legislen sobre la materia, se crean en las provincias de España los Consejos Provinciales.

Artículo segundo. Los Consejos Provinciales estarán constituidos por un número de consejeros igual al doble de diputados provinciales directos que determinaba el artículo cincuenta y siete del que fue Estatuto Provincial.

Los consejeros serán designados por las organizaciones provinciales de los partidos políticos que unidos constituyeron el Frente Popular en las elecciones de diez y seis de Febrero del corriente año; igualmente la F.A.I. nombrará su delegación; asimismo la organización provincial o regional de las dos sindicales U.G.T. y C.N.T. designarán sus representantes en el Consejo Provincial. Hechas estas designaciones serán publicadas en el «BOLETÍN OFICIAL» de la provincia, constituyéndose inmediatamente con los designados el Consejo Provincial. Este será presidido por el gobernador civil de la provincia. En la primera sesión que se celebre se procederá al nombramiento, por votación secreta, de dos vicepresidentes y secretario. (...).

Artículo cuarto. Es de la competencia de los Consejos Provinciales el regir, administrar y fomentar los intereses peculiares de la provincia y, por ello, la creación, conservación y mejora de los servicios o instituciones que tengan por objeto el estímulo o satisfacción de sus intereses morales o materiales (...)"²².

De acuerdo con lo establecido en el Decreto de constitución de los Consejos Provinciales, el de Jaén quedó conformado el 11 de Febrero de 1937, integrado por representantes del PSOE, PCE, IR, UR y UGT, de acuerdo con la siguiente distribución²³:

²² Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 30 de Diciembre de 1936.

²³ En la sesión constituyente del Consejo Provincial de Jaén, celebrada el 11 de Febrero de 1937, se puso en conocimiento de los asistentes, por parte del presidente, que la organización sindical C.N.T. no había designado representante alguno. En el transcurso de la mencionada sesión resultó elegido vicepresidente primero del Consejo Provincial Alfonso Fernández Torres (representante de la U.G.T), vicepresidente segundo, Pedro Martínez Jiménez (representante del Partido Comunista), y secretario del Consejo, Andrés Cuchillo Rodríguez (representante de la Federación

Por la *Federación Provincial Socialista* (PSOE), Andrés Cuchillo Rodríguez y José Salido Pérez.

Por el *Partido Comunista de España* (PCE), Pedro Martínez Jiménez y José Sánchez de la Torre.

Por el *Partido de Izquierda Republicana* (IR), Pedro Cano Abelenda y José González Romero.

Por el *Partido de Unión Republicana* (UR), Rafael Sagrista Bonilla.

Por la *Unión General de Trabajadores* (UGT), Alfonso Fernández Torres, José Campos Perabá, Manuel Acero Montoro y Juan Pérez Garrido²⁴.

La mayoritaria presencia de socialistas y ugetistas, conjuntamente considerados, volvía a poner de manifiesto que el PSOE y la UGT eran aún las fuerzas político-sindicales más poderosas de la provincia jiennense, pues no debemos olvidar que el Secretariado provincial de la FETT agrupaba a un importantísimo porcentaje del campesinado jiennense.

Por lo que respecta a los Ayuntamientos, que tan sólo habían subsistido en la retaguardia republicana jiennense, como ya tuvimos ocasión de comprobar, como estructuras organizativas y administrativas que prestaron sus servicios, de mutuo acuerdo, a los Comités Populares (entendidos estos últimos como los auténticos órganos de poder, en manos del campesinado, que establecían las directrices por las que había de conducirse la vida política de las localidades donde actuaban), también se convirtieron en instancias administrativas amplia y profundamente remodeladas merced a la aplicación de una legislación de signo *restauracionista*, desplegada por los órganos centrales del poder republicano en su intento de propiciar ampliamente la nueva regulación de su funcionamien-

Provincial Socialista). Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 22 de Febrero de 1937.

²⁴ Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 10 de Febrero de 1937.

to interno. El fenómeno descrito en páginas anteriores supuso la articulación, nada más constatarse el desbordamiento de los instrumentos de administración estatal, de Comités Populares y Ayuntamientos heredados de la experiencia democrática, aneja a la precaria subsistencia de las instituciones democrático-parlamentarias propias del Régimen republicano, aún cuando los primeros (concebidos en la retaguardia altoandaluza como auténticos órganos de poder del campesinado revolucionario) se instalasen sobre las estructuras operativas de las Corporaciones Municipales, subordinándolas a la imposición de sus decisiones y utilizándolas exclusivamente en la aplicación de sus directrices. Los alcaldes izquierdistas permanecieron al frente de las localidades de la retaguardia jienense, investidos de la autoridad moral y política heredada del período histórico anterior, tan sólo en la medida en que asumieron funciones de estrecha colaboración con las directivas de los Comités locales del Frente Popular (al que permanecían vinculados los campesinos más activos y conscientes, y los más exaltados miembros de los sectores sociales rurales anteriormente subordinados y que desde el estallido del conflicto comenzaban a ocupar posiciones privilegiadas en el entramado social rural), o se convirtieron ellos mismos en los presidentes de tales Comités (fenómeno harto probable toda vez que los Comités locales de Frente Popular, bajo la dirección expresa de los alcaldes de izquierda, existían en múltiples localidades jiennenses desde el triunfo mismo de las candidaturas «frentepopulistas» registrado el 16 de Febrero de 1936). Una y otra estructura organizativa —es decir, Ayuntamiento y Comité Popular—, colaboraron estrechamente en la edificación de un nuevo y revolucionario orden social rural hasta que la puesta en práctica, desde las instancias administrativas y políticas estatales, del proyecto de reorganización de la Administración central, provincial y local desdibujó gradualmente el papel inicialmente conferido a los Comités Populares (y Comités de Milicias), convirtiendo en preponderante la perseguida reconstitución progresiva de aquellos órganos de la Administración, radicados en muy diversos ámbitos, que habían quedado maltrechos tras el impulso revolucionario protagonizado por los sectores sociales populares al inaugurarse el conflicto civil.

El Decreto del Ministerio de la Gobernación, de fecha 4 de Enero de 1937, se proponía, ante todo, el desplazamiento de las células de poder popular aglutinadas en torno a los Comités y las Milicias, en favor del resurgimiento de los Ayuntamientos, ahora entendidos como la primordial entidad administrativa de la retaguardia, en el marco local, capaz de transmitir hasta los últimos reductos de la población las disposiciones, órdenes y directrices políticas emanadas de los órganos centrales del poder republicano. Con su promulgación se perseguía, fundamentalmente, la eliminación de un vasto entramado de poderes locales dispersos, controlados muchos de ellos, por lo que respecta a la formación social altoandaluza (y al caso concreto del particular entramado social de la provincia jiennense), por el campesinado organizado, así como la confección de nuevas redes de organización local, estrechamente vigiladas y efectivamente manipuladas por los grandes partidos y organizaciones políticas de izquierda integrados en el Frente Popular y deseosos de construir una nueva realidad marcada por la restitución de las fórmulas de poder democrático-parlamentarias que habían resultado seriamente dañadas durante el verano de 1936. Todo ello contribuiría poderosamente a la reorganización del organigrama y la distribución de poderes previos al estallido del conflicto, así como al fortalecimiento del proyecto de democracia parlamentaria dignificada y representativa, único modelo digno de crédito ante las potencias democráticas occidentales que pudiesen prestar su colaboración al Gobierno legítimo de la República.

De acuerdo con todo lo anteriormente establecido, el Decreto de constitución de los Consejos Municipales trataba de subordinar el marco local a los proyectos políticos de los más significativos partidos de izquierda (PSOE y PCE) que controlaban la vida pública de la retaguardia republicana, aniquilando para ello los órganos de poder local contruidos por el campesinado (en lo tocante a la formación social altoandaluza objeto de nuestro estudio) y supeditando las poblaciones a los requerimientos globalizadores supuestos por el gran proyecto nacional y democrático defendido en los órganos de representación parlamentaria. Los nuevos Consejos Municipales, pese a estar ahora conducidos por representaciones de los partidos políticos y sindicatos del Frente Popular, en propor-

ciones adecuadas a la capacidad operativa mostrada por cada uno de ellos en las respectivas localidades donde hubiese sido verificada su implantación, y pese a convertirse en fieles reflejos de la relación de fuerzas existente en cada caso entre las distintas organizaciones populares que acogían a buena parte de la población, estarían sometidos a las disposiciones legales surgidas de los órganos constitucionales competentes, desligándose por tanto de las sugerencias (o imposiciones en muchos casos) que hasta ese momento les habían sido formuladas por los Comités Populares, auténticos encargados de velar por la buena marcha del orden revolucionario instalado en extensas comarcas de la geografía provincial jiennense. En definitiva, y tal y como quedaba explicitado en el texto del Decreto de constitución de los nuevos Consejos Municipales, una vez establecidos estos últimos, quedarían disueltos cuantos Comités Populares venían ejerciendo, hasta ese momento, funciones y responsabilidades únicamente imputables a las Corporaciones Locales. He aquí algunos de los más destacables párrafos del mencionado Decreto de 4 de Enero de 1937²⁵:

"Artículo primero. Quedan disueltos todos los Ayuntamientos y Comisiones gestoras en la actualidad existentes.

Artículo segundo. Por los gobernadores civiles se procederá a constituir Consejos Municipales en los que estén representados los partidos políticos del Frente Popular y las organizaciones sindicales obreras.

Artículo tercero. Las atribuciones y funciones de los Consejos Municipales serán las mismas que a los Ayuntamientos atribuye la Ley Municipal. Los Consejos Provinciales podrán delegar de sus funciones propias en los Consejos Municipales aquéllas que estimen convenientes, pero de modo que sea para ser utilizadas exclusivamente dentro del término municipal.

Artículo cuarto. Toda la legislación vigente que afecta a los Ayuntamientos será de aplicación a los Consejos Municipales.

Artículo quinto. Al quedar constituidos, en la forma determinada en este Decreto, los Consejos Municipales, quedarán

²⁵ Cfr. GACETA DE LA REPÚBLICA, 7 de Enero de 1937. Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 11 de Enero de 1937.

disueltos todos los Comités que vienen funcionando en toda España con funciones similares, análogas o idénticas a las de los Ayuntamientos". (*El destacado es nuestro*).

Desconocemos el alcance obtenido, en la demarcación provincial jiennense, por la prescripción contenida en el artículo quinto del Decreto que obligaba a la constitución de los Consejos Municipales, aún cuando debemos pensar que la desactivación de los Comités del Frente Popular debió tropezar con algunas dificultades, sobre todo derivadas de la tendencia a la perpetuación y a la autorreproducción que sin duda alguna mostraron muchos de los comportamientos políticos del campesinado organizado en la retaguardia. La figura de los alcaldes, enaltecida nuevamente con la legislación elaborada durante la etapa del gobierno Largo Caballero, muy probablemente convivió, durante algunos meses, con la persistencia de los Comités Ejecutivos de los Frentes Populares locales, aún plenamente activos y reacios a disolverse. Todavía a fines de Enero de 1937, el Comité del Frente Popular de *Linares*, plenamente activo y consciente de las particularidades mostradas por el desenvolvimiento de la actividad económica de la localidad, solicitaba de la sucursal del Banco de España en aquella población, la concesión de una operación de descuento, en favor de la Compañía minera «La Cruz», orientada a la resolución de las dificultades financieras por la que esta última entidad atravesaba²⁶. Asimismo, el Frente Popular de la mencionada ciudad de *Linares*, cursaba,

²⁶ *En términos absolutamente imperativos, el Comité del Frente Popular de Linares se dirigía, de esta expeditiva forma, al director de la Sucursal del Banco de España en aquella ciudad:*

"Enterado este Frente Popular de las dificultades surgidas por no poder la Compañía "La Cruz" ofrecer una garantía real documentada para poder realizar en el día de hoy la operación de descuento por la suma de trescientas mil pesetas que les precisa para el pago de sus obreros y otras atenciones perentorias para evitar la paralización de la industria del plomo, le requiero de forma oficial y por los medios conminatorios que sean precisos, para que sin demora, excusa (sic.) ni pretexto alguno, se efectúe tal operación de descuento en el día de hoy, no obstante las órdenes que tiene recibidas del Sr. Gobernador de ese Banco, a cuya autoridad se dirige este Frente Popular en telegrama de esta fecha, poniendo en su conocimiento nuestra determinación y orden expresa que a Vd. le transmitimos.

hacia fines del mes de Diciembre de 1936, una orden terminante al director de la sucursal del Banco de España en la localidad indicada, solicitando del mismo la concesión de un crédito de 300.000 pesetas al Consejo de Administración de las Colectividades Campesinas allí radicadas, cantidad cuya satisfacción sería distribuida entre las cuatro entidades bancarias establecidas en *Linares* en aquel momento, a razón de 75.000 pesetas cada una de ellas. El hecho denota la capacidad operativa y de respuesta que aún en esa fecha conservaba el Comité Popular de la ciudad de referencia, quien ordenaba terminantemente a las instituciones financieras allí radicadas la inmediata concesión de las peticiones formuladas²⁷.

La centralización de los servicios de orden público bajo la directa supervisión de los responsables del Ministerio de la Gobernación, trató de poner fin al marasmo ocasionado gracias a la proliferación de múltiples grupos armados (Milicias Populares directamente ligadas a los Comités locales del Frente Popular), orientados hacia la realización, en la retaguardia republicana, de las

Viva Vd. muchos años.

Linares, 18 de Enero de 1937.

COMITÉ DEL FRENTE POPULAR". (*El destacado es nuestro*).

Cfr. ARCHIVO HISTÓRICO DEL BANCO DE ESPAÑA, (*Madrid*), *Dirección General de Sucursales*. Legajo 1.066.

²⁷ *El director de la Sucursal del Banco de España en Linares, se dirigía al Gobernador del Banco de España, en Valencia, en los siguientes términos, expresivos de la firmeza con que el Frente Popular local de Linares planteaba sus demandas:*

"El Banco Español de Crédito ya entregó en la semana anterior, la suma que a él afecta y ahora ha de proceder el Banco de España a entregar la que le corresponde.

*Como el caso no admite dilación dadas las órdenes terminantes del Frente Popular, y por otra parte, de desatender dicha orden por esta Dirección, acarrearía necesariamente la paralización de los trabajos de recolección con el quebranto inevitable de paro obrero, por tales motivos se ha accedido por este Consejo local a la admisión de una operación de Descuento a 90 días, con las firmas del Frente Popular y Colectividades Campesinas, y la garantía del aceite que se obtenga, ofrecida verbalmente". (*El destacado es nuestro*).*

Cfr. ARCHIVO HISTÓRICO DEL BANCO DE ESPAÑA, (*Madrid*). *Dirección General de Sucursales*. "Carta reservada remitida por el Director de la Sucursal del Banco de España en Linares al Sr. Gobernador del Banco de España en Valencia, de fecha 24 de Diciembre de 1936". Legajo, 1.066.

tareas de vigilancia y mantenimiento del nuevo orden social impuesto en extensas superficies rurales adscritas a la obediencia de las legítimas autoridades de la República, a lo largo de la etapa inicial de la contienda. Para la obtención del logro reseñado, el ministro de la Gobernación procedió a la promulgación del Decreto de 26 de Diciembre de 1936, mediante el que quedaba sancionada la creación del Consejo Nacional de Seguridad, los Consejos Provinciales de Seguridad y el denominado Cuerpo de Seguridad. Con ello se pretendía la unificación de los múltiples organismos y cuerpos armados encargados de la seguridad ciudadana en las zonas que habían permanecido leales a las autoridades republicanas, a fin de dotarlos de una efectividad sin duda alguna sumamente limitada, al menos inicialmente, por la dispersión de los mandos y la falta de coordinación existente entre todos ellos.

El Consejo Nacional de Seguridad era concebido como el centro directivo encargado del diseño de las condiciones exigidas a quienes aspirasen a formar parte del futuro Cuerpo de Seguridad, a la vez que disponía de amplias atribuciones en la determinación de los ascensos otorgados a los miembros más destacados en el desempeño de sus funciones, elaboración de los reglamentos internos, información sobre las plantillas y su distribución numérica, etc. Estaría constituido el mencionado Consejo por el ministro de la Gobernación, en calidad de presidente, el director general de Seguridad, ejerciendo las funciones de vicepresidente y un determinado grupo de consejeros, de acuerdo con la distribución y proporcionalidad siguientes: dos representantes elegidos libremente por la U.G.T., dos representantes igualmente elegidos por la C.N.T., además de cinco consejeros, a razón de uno por cada partido político de implantación nacional, afectos al Frente Popular, que designarían con entera libertad. Los consejeros restantes eran distribuidos entre representaciones de los jefes del Cuerpo de Seguridad y clases del mismo²⁸.

Los Consejos Provinciales de Seguridad, habían recibido exclusiva responsabilidad en la proposición, al Consejo Nacional

²⁸ Cfr. GACETA DE LA REPÚBLICA, 27 de Diciembre de 1936. Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 2 de Enero de 1937.

de Seguridad, de la composición y distribución numérica de los componentes de las plantillas de sus respectivas provincias, el examen de la conducta de los individuos pertenecientes a las plantillas, la emisión de informes sobre los traslados solicitados, etc. Estarían constituidos en cada capital de provincia, e integrados por un representante por cada una de las sindicales obreras, dos representantes elegidos por los partidos republicanos y tres designados por los "(...) *partidos proletarios*", un representante del Cuerpo de Seguridad (sección uniformada) y otro en representación del mismo Cuerpo en su sección sin uniforme.

El Cuerpo de Seguridad sería, desde la publicación del Decreto en cuestión, el único encargado de todas las funciones relacionadas con el mantenimiento del orden público, vigilancia e investigación en la retaguardia. Se compondría de dos grupos: uno uniformado y otro sin uniforme. El grupo uniformado se dividiría en tres Secciones: de Seguridad Rural, de Seguridad Urbana y de Seguridad de Vanguardia, en tanto que el grupo sin uniforme aparecería integrado asimismo por tres Secciones: de Fronteras, Judicial y de Investigaciones Especiales.

De esta forma, todas las Milicias de Vigilancia de la Retaguardia, que habían supuesto una situación intermedia en el proceso de subordinación de los grupos armados locales a las instancias superiores del poder central, a medio camino entre las Milicias Populares (directamente controladas por el campesinado y los sectores sociales rurales anteriormente subordinados, así como estrechamente vinculadas a las organizaciones políticas y sindicales izquierdistas y a sus respectivos órganos de implantación local), y los cuerpos armados encargados de la vigilancia y el mantenimiento del orden público contemplados en el Decreto de 26 de Diciembre de 1936, que sancionaba su definitiva unificación, quedaban así supeditadas a la directa coordinación del Ministerio de la Gobernación.

El Decreto mencionado, que contemplaba la constitución de un único Cuerpo de Seguridad directamente subordinado a las órdenes y directrices establecidas por el Ministerio de la Go-

bernación, quedaba ampliado con la Orden promulgada por este último Ministerio el 31 de Diciembre de 1936, por la que se establecían las condiciones de acceso de los distintos miembros de los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia que aún permanecían dispersos, en el nuevo Cuerpo de Seguridad anteriormente descrito. En esta última Orden referida, publicada en la *Gaceta* del 2 de Enero de 1937, se fijaba la fórmula a la que habrían de ajustarse las peticiones de ingreso en el Cuerpo de Seguridad, formuladas por los miembros de los anteriores Cuerpos de Vigilancia e Investigación, Seguridad, Asalto, Guardia Nacional Republicana y Milicia de Retaguardia. Decía así:

"Para dar unidad a las instancias que el personal perteneciente a los Cuerpos de Vigilancia e Investigación, Seguridad, Asalto, Guardia Nacional Republicana y Milicia de Retaguardia, presente para su ingreso en el nuevo Cuerpo de Seguridad y facilitar la labor que han de realizar los Consejos provinciales de Seguridad y el Consejo Nacional de Seguridad, se harán con arreglo al modelo siguiente:

Se dirigirán al Ministerio de la Gobernación, entregándose en los Gobiernos Civiles o en la Dirección General de Seguridad. Se encabezarán con el nombre y los dos apellidos del interesado, edad, pueblo y provincia de su naturaleza, cuerpo al que en la actualidad pertenezca, graduación que en el mismo tenga en la actualidad, antigüedad del grado que ostente, oficina en que presta sus servicios, fecha desde la cuál se encuentra prestando el indicado servicio, población donde anteriormente ha estado destinado, causas del último traslado, lugar donde prestaba sus servicios en octubre de mil novecientos treinta y cuatro; si en esta fecha no perteneciera a ninguno de los Cuerpos citados, indicar cuál era su profesión y donde prestaba su trabajo, aval del partido político u organización sindical; si ha estado o no en alguno de los frentes de batalla, en calidad de qué y durante cuánto tiempo.

Se indicará, por último, el Grupo o Sección al que se desea pertenecer y, por orden de preferencia, la población a dónde se desee ser destinado.

La instancia será necesariamente manuscrita y de puño y letra del interesado. Se presentará por duplicado y en el momento de su presentación se exigirá la devolución de la copia con el sello del Gobierno

Civil o de la Dirección General de Seguridad, según el centro en que sea presentado.

Valencia, 31 de Diciembre de 1936. Angel Galarza.

Señores director general de Seguridad y gobernadores civiles de provincias" ²⁹.

La despolitización de los componentes del Cuerpo de Seguridad, y de manera subsiguiente, de todos los individuos armados que se hallasen bajo la dependencia directa del Ministerio de la Gobernación, lograba la culminación de toda una serie de decisivas intervenciones destinadas a la desarticulación de las Milicias Populares y núcleos armados al servicio de los partidos políticos y organizaciones sindicales izquierdistas que actuaban en la retaguardia republicana, y la integración de las mismas, junto con los restantes cuerpos de seguridad y vigilancia, en un cuerpo centralizado, profesionalizado y ajeno a cualquier tipo de propuestas políticas e ideológicas sustentadas por las organizaciones del Frente Popular. La absoluta prohibición de la sindicación de los grupos armados dependientes del Ministerio de la Gobernación, fue decretada mediante la orden de esta última instancia gubernamental, dictada el 4 de Febrero de 1937, en cuyos párrafos más significativos se expresaba lo siguiente:

El Decreto de veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis disolviendo los actuales Cuerpos encargados de la seguridad y vigilancia, así como las Milicias de Vigilancia de la retaguardia, cualquiera que fuese su denominación, y creando un Cuerpo único con la denominación de Cuerpo de Seguridad, da intervención democrática en los órganos encargados de la organización de dicha institución armada a las diferentes clases que compondrán el nuevo Cuerpo. En los momentos actuales el Gobierno ha considerado que era esta la máxima aspiración que debía ser atendida, pero en modo alguno autorizar, ni al nuevo Cuerpo de Seguridad ni mucho menos a los disueltos, a que se sindicuen, ya sea con propósitos políticos o puramente de clase.

²⁹ Cfr. GACETA DE LA REPÚBLICA, 2 de Enero de 1937. Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 7 de Enero de 1937.

Por medio de telegramas circulares, el Ministro de la Gobernación ha comunicado al Excelentísimo Sr. Director general de Seguridad y a los gobernadores civiles la prohibición absoluta de sindicación o asociación de carácter político de las fuerzas armadas dependientes de este Ministerio.

A pesar de lo anterior, organizaciones legalmente constituidas vienen haciendo llamamientos a estas fuerzas para que ingresen en sus Asociaciones o Sindicatos; ello puede ser legítimo en el deseo de quienes hacen la invitación, que por no ser fuerzas armadas no están bajo la disciplina directa de mi Autoridad. Pero como el aceptar dichas invitaciones sería contravenir las disposiciones legales vigentes, es por lo que se dicta la siguiente Orden:

Artículo único. Mientras el Poder público, por medio de sus órganos competentes, no derogue las vigentes disposiciones que prohíben a las fuerzas armadas dependientes del Ministerio de la Gobernación asociarse con fines políticos o sindicarse con fines sociales de clase, y se diesen, en su caso, normas para estructurar dichas Asociaciones o Sindicatos, queda prohibido a todos y cada uno de los individuos que prestan los servicios en los Cuerpos disueltos de Seguridad y Asalto, Guardia Nacional Republicana y Cuerpos de Investigación y Vigilancia, tomar parte en Asociaciones de carácter político o sindical"³⁰. (El destacado es nuestro).

Hondamente empeñado en la erradicación de todas aquellas muestras, indicativas de la intromisión constante de los partidos políticos y organizaciones sindicales del Frente Popular en el desempeño de las tareas político-administrativas exclusivamente imputables a los órganos de la Administración central, provincial y local, el Gobierno de la República, que a la altura de los comienzos del año 1937 había logrado una estrecha vigilancia de la particularizada actuación de las diversas instancias burocráticas implantadas en la retaguardia, promulgó una Orden Circular, de fecha 4 de Enero de 1937, donde prohibía, de manera expeditiva y terminante, la utilización de cualesquiera símbolos o expresiones privativas de los partidos políticos y organizaciones *frentepopulistas* en los documentos oficiales o en los actos de servicio propios del ejercicio

³⁰ Cfr. GACETA DE LA REPÚBLICA, 5 de Febrero de 1937. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 12 de Febrero de 1937.

administrativo, a fin de evitar susceptibilidades que permitiesen la identificación de los órganos de administración estatal con determinadas ideologías. Este marcado interés por lograr una dinámica totalmente aséptica en la ejecución de las órdenes políticas surgidas de la actuación de los poderes estatales, alejada de la hipotética identificación con la específica idiosincrasia de los agrupamientos políticos que sustentaban la legalidad republicana, se convirtió, inmerso como se encontraba en esa dinámica regularizadora de la vida cotidiana (que se hallaba asimismo implicada en una poderosa correspondencia con el afán por lograr el robustecimiento de los órganos centrales del poder estatal), en la más palpable comprobación del desplazamiento del protagonismo indiscutible de las formaciones locales de los partidos políticos izquierdistas en la sustanciación de las actuaciones de los sectores sociales populares anteriormente subordinados. La última disposición referida significó asimismo el resurgimiento de los poderes político-administrativos de naturaleza hondamente democrática, y de implantación supralocal (e incluso supraprovincial) respaldados por las grandes formaciones políticas de la izquierda (PSOE y PCE) en su empeño por salvaguardar una imagen dignificada de la España republicana ante las potencias democráticas occidentales.

En síntesis, la referida Orden Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros anteriormente aludida, decía así en sus más significativos apartados:

"En su afán de contribuir al más rápido aplastamiento del enemigo alzado en armas, partidos y sindicatos han rivalizado en la organización de servicios, supliendo, en cierto modo, funciones y cometidos propios del Gobierno que éste no puede ni debe declinar o delegar.

Mas, poco a poco, el Gobierno, dueño ya de todos los resortes del poder, ha superado las graves situaciones creadas y atiende plenamente cuanto a su esfera compete. Sin embargo, seguramente por la fuerza de la costumbre, continúan apareciendo en textos, documentos y actos oficiales citaciones nominativas y alusiones a partidos y organizaciones que, a estas alturas, pueden interpretarse como actos de proselitismo partidista favorecido desde el Gobierno.

*Ha llegado el momento de que eso termine. El Gobierno es de todos los antifascistas y aspira a ser para todos. Por eso esta Presidencia recuerda a todos los órganos de la Administración del Estado, Provincia y Municipio la necesidad de extremar su cuidadosa atención para que en ningún texto o documento oficial, ni en ningún acto del servicio, se empleen expresiones susceptibles de ser interpretadas como actos de proselitismo o propaganda partidista*³¹. (*Los destacados son nuestros*).

Finalicemos este breve repaso a la legislación indicativa del fortalecimiento continuado de los órganos del poder central republicano, aludiendo a la Orden dictada por el Gobierno Civil de la provincia jiennense, donde se prohibía terminantemente la tenencia y uso de armas de fuego de cualquier clase, por parte del personal civil no encuadrado en las unidades militares o en los cuerpos de seguridad encargados del control y vigilancia del orden público en la retaguardia. De esta forma, se descoyuntaba definitivamente toda la extensa retícula de formaciones armadas controladas por el campesinado de la retaguardia jiennense, que habían tratado de construir y salvaguardar un nuevo orden social auténticamente revolucionario. Así pues, desarmados los componentes de las Milicias Populares, e integrados a la obediencia del Ministerio de la Gobernación cuantos habían conseguido inscribirse en las denominadas Milicias de Vigilancia de la Retaguardia (y posteriormente en el llamado Cuerpo de Seguridad), el Gobierno lograba desarticular todo el potencial revolucionario del que en un principio se hallaban dotados los núcleos de poder campesino, que ejercían la violencia organizada contra los enemigos de clase del campesinado integrados en los sectores sociales rurales ahora subordinados (ricos patronos y hacendados agrícolas, así como miembros de las denominadas «clases rurales de servicio»), para proceder así a la reconstrucción de la capacidad operativa de los órganos centrales del poder. He aquí, la decisiva resolución que introduciría la ulterior *pacificación* de la retaguardia republicana:

"José Piqueras Muñoz, *Gobernador civil de esta provincia*:

³¹ Cfr. GACETA DE LA REPÚBLICA, 6 de Enero de 1937. Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 12 de Enero de 1937.

Hago saber: Que con el fin de restablecer uno de los aspectos de la normalidad pública perturbada por la insurrección militar fascista, ordeno:

Primero. Que quedan caducadas, desde la publicación de este Bando en el BOLETÍN OFICIAL, todas las licencias de armas de fuego, cortas y largas, sin excepción de uso, que existan en esta provincia, en posesión de personas que no pertenezcan a las fuerzas armadas del Estado o milicias debidamente organizadas y sometidas a la disciplina del Ministerio de la Guerra.

Segundo. *En el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL, todos los ciudadanos y entidades comprendidos en el número anterior, que posean armas de fuego, cortas o largas y de las llamadas blancas, cuya tenencia esté prohibida, harán entrega de ellas en el cuartel de Asalto de esta capital, los que residan en la misma, y en las Alcaldías los de los demás pueblos de esta provincia.*

Tercero. *Transcurrido el expresado plazo, se procederá por los Agentes de mi Autoridad, a los registros que se estimen necesarios, y las personas o entidades de cualquier clase en cuyo poder se encuentren las citadas armas, serán detenidas como facciosas y entregadas a los Tribunales de Justicia.*

Cuarto. Dentro del mismo plazo, todas las organizaciones sindicales, políticas y mercantiles, vienen obligadas a dar a conocer a sus asociados el presente Bando, y a remitir a este Gobierno civil o Alcaldías respectivas, relación de los socios que posean armas de las indicadas, incurriendo en la misma responsabilidad, las Juntas Directivas que se resistan a ello, si se comprueba que tenían conocimiento de la existencia de tales armas.

Quinto. *Las Autoridades locales, enviarán diariamente a este Gobierno Civil, relación de las clases de armas entregadas, y de sus poseedores, las cuales custodiarán debidamente, hasta recibir las órdenes oportunas.*

Sexto. *Este Bando quedará fijado en el lugar señalado para ello en los Ayuntamientos y demás sitios públicos de cada localidad, siendo sancionados los que evitaren su divulgación.*

*Dado en Jaén a 18 de Febrero de 1937. José Piqueras*³².

³² Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 20 de Febrero de 1937.

III.2.1 EL RENOVADO PROTAGONISMO DE LOS GRANDES PARTIDOS Y ORGANIZACIONES SINDICALES DE IZQUIERDA EN LA RETAGUARDIA JIENNENSE

A medida que fue haciéndose efectiva la destrucción de la capacidad operativa de cuantos órganos de gobierno local habían sido utilizados por el campesinado jiennense, durante las iniciales y agitadas jornadas del verano de 1936, para llevar a cabo la construcción de un nuevo orden social rural —asentado sobre la superedificación política de las antiguas clases sociales rurales dominantes y el expolio de sus posesiones—, los más relevantes partidos políticos y organizaciones sindicales de la izquierda, asentados en la retaguardia jiennense, pasaron a convertirse en auténticos instrumentos de transmisión —mediante el encuadramiento orgánico de una muy considerable porción del campesinado— de las directrices políticas emanadas de los sucesivos gobiernos del Frente Popular. Desde comienzos del otoño de 1936, los partidos políticos preponderantes, y más significativos, de la izquierda (PSOE y PCE, a cuyos objetivos básicos se adhería la UGT), se hallaban empeñados en la *pacificación* de la retaguardia, así como en la drástica eliminación de los órganos de poder, esparcidos por los distintos núcleos de población, que brotaron impulsados por la necesidad, percibida con claridad por los sectores sociales populares (proletariado industrial y campesinado, fundamentalmente), de mostrar alternativas de organización política y económica adecuadas que supliesen el vacío de poder resultante de la práctica desintegración de los órganos políticos centrales del Estado republicano democrático-parlamentario.

La formación del primer gobierno Largo Caballero, en Septiembre de 1936, marcó el inicio de una nueva etapa en la vida política de la retaguardia republicana, donde se asistió a la gradual sustitución del protagonismo inicial alcanzado por los Comités locales del Frente Popular (auténticos gestores administrativos de los recursos económicos de cada localidad, y verda-

deros actores políticos encargados de la edificación de un nuevo orden social, auténticamente revolucionario), por la reconstitución y devolución de un marcado papel director a los grandes partidos políticos y organizaciones sindicales de izquierda que aglutinaban en torno a sí mismos al mayor contingente de miembros de los sectores sociales populares conscientes y organizados.

III.2.1.1 *El Partido Socialista Obrero Español*

Paradójicamente, la izquierda del Partido Socialista, que había permanecido relegada a un segundo plano en las decisiones adoptadas por la ejecutiva nacional, al hallarse controlada esta última por el sector *prietista*, alcanzó una inusitada relevancia desde el inicio mismo del conflicto civil. Los acontecimientos revolucionarios desencadenados en toda la vasta extensión de los territorios que, inicialmente, permanecieron vinculados a la obediencia de las autoridades republicanas, desdibujaron sensiblemente la relación de fuerzas existente en el seno del socialismo español. En consecuencia, los socialistas de izquierda, que fueron quienes más cercanos se sintieron a los acontecimientos desplegados en la retaguardia leal durante los primeros meses de la guerra, emergieron nuevamente, con Largo Caballero a la cabeza, como los únicos capaces de adherir en su entorno a las más poderosas corrientes ideológicas de la izquierda nacional, como garantía inexcusable en la constitución de un frente común contra aquellas fracciones de la burguesía empeñadas en el sistemático aniquilamiento de una legalidad democrática violentamente vulnerada³³.

El gobierno de Francisco Largo Caballero significaba, pues, el primer intento serio por constituir una poderosa coalición de fuerzas políticas representativas del proletariado, el campesinado

³³ Cfr. Helen GRAHAM, "El Partido Socialista en el poder y el gobierno de Juan Negrín", en Santos JULIÁ (Coord.), *Socialismo y Guerra Civil, (Anales de Historia de la Fundación Pablo Iglesias, Vol. 2, 1987)*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 1987, págs. 346-380 (vid. esp. la pág. 349).

y los sectores sociales intermedios opuestos a la solución autoritaria y antidemocrática formulada por el bloque agrario, de común acuerdo con las fracciones más declaradamente conservadoras del Ejército. Largo pretendía, ante todo, un gobierno representativo de los intereses de las fuerzas obreras, confiriendo a estas últimas una clara mayoría. Aún así, comprendía que la integración en el gobierno de las fuerzas políticas no obreristas (la izquierda republicana y los nacionalistas vascos y catalanes), se convertía en una premisa indiscutible para la formalización de un bloque político suficientemente dotado de homogeneidad, que permitiese la permanencia de Azaña al frente de la presidencia de la República, y la obtención de garantías mínimas en el apoyo unánime de los sectores sociales populares, y las clases medias de inspiración democrática, al proyecto político defendido por el Frente Popular³⁴.

El entendimiento de los *largocaballeristas* con los republicanos de izquierda y los nacionalistas, así como con el PCE, fue posible, aún cuando la confluencia de posiciones ensayada con los anarquistas presentase notabilísimas dificultades, únicamente resueltas en Noviembre de 1936. La CNT, que temía perder su propia identidad, y mostraba acusados recelos a convertirse en una organización sometida a los designios políticos dictados por grupos y formaciones con las que había sostenido, muy poco antes, virulentos enfrentamientos en el terreno de las reivindicaciones, rehusó su integración en el gobierno de Largo. Aún así, este último se constituyó pronto en un gobierno de unidad nacional, que integraba a las múltiples fuerzas políticas y sindicales representativas de todos aquellos sectores constitutivos del amplio espectro democrático, hondamente empeñados en la decidida contención del avance de la rebelión militar. De acuerdo con ello, el gobierno Largo Caballero fue, ante todo, una coalición de grupos políticos y sindicales antifascistas, ligados por el común denominador de su radical oposición a las fuerzas que se habían rebelado contra la legalidad re-

³⁴ Cfr. Santos JULIÁ DÍAZ, "De la división orgánica al gobierno de unidad nacional", en Santos JULIÁ (Coord.), *Socialismo y Guerra Civil*, op. cit., págs. 227-245 (vid. esp. las págs. 238-239).

publicana desde el momento mismo del alzamiento de las fracciones militares rebeldes³⁵.

En definitiva, el deseo de mantener en pie un extenso agrupamiento de formaciones políticas y sindicales sumamente heterogéneo, y cuya necesidad se invocaba frecuentemente como la más adecuada y satisfactoria solución a una situación marcadamente conflictiva y difícil (presidida por el deseo unánime de mostrar una sólida oposición al proyecto antidemocrático surgido en el seno de aquellas fracciones del Ejército más íntimamente ligadas al bloque agrario, y sus deseos de interrumpir drásticamente el experimento democratizador introducido por la República), capacitó a Largo Caballero para la aplicación de un programa de gobierno nada revolucionario y acentuadamente reformista, que a la larga contribuyó al incremento de las tensiones internas que el gabinete albergaba desde un principio, auspiciadas desde el propio Partido Socialista por la pugna irresuelta que aún mantenían los sectores centrista y caballerista en su larga disputa por el control de los órganos de decisión de la formación socialista.

En este último sentido, Largo Caballero, empeñado como se hallaba (quizás influido por las propuestas de centralización estatal, racionalización administrativa y estatalización de las grandes ramas de la producción, sostenidas desde el otoño de 1936 por el PCE) en la normalización de la vida política de la España republicana, y en la solidificación de los órganos centrales del poder, dotándolos de la suficiente capacidad operativa para imponerse a los grupos políticos que aún operaban, con completa autonomía, en la retaguardia, consiguió, antes que nada, la prolongación del enfrentamiento entre socialistas y comunistas, al verse frustradas las aspiraciones de estos últimos por lograr la definitiva unificación de los partidos marxistas (PSOE y PCE).

Desde luego, no cabe la menor duda de que fue durante el período en que Largo Caballero se mantuvo al frente de la dirección política de la España republicana, cuando se acometió la

³⁵ Cfr. Santos JULIÁ, "De la división orgánica...", en Santos JULIÁ (Coord.), *Socialismo y guerra...*, op. cit., págs. 243-244.

mayor ofensiva legislativa dirigida contra la fragmentación administrativa y política que sufría la retaguardia leal desde el comienzo del conflicto. Disposiciones analizadas como las referidas a la creación de los Consejos Provinciales, la integración de las Milicias Populares en las denominadas Milicias de Vigilancia de la Retaguardia y su posterior subordinación a las directrices adoptadas por el Ministerio de la Gobernación, el traspaso de las atribuciones inicialmente conferidas a los Comités locales del Frente Popular hasta los reconstituidos Ayuntamientos, ahora bajo la denominación de Consejos Municipales, y el desarme generalizado de la población civil, fueron decretadas en el período que discurrió a lo largo de los meses finales de 1936 y los meses inaugurales de 1937. Si bien tal cúmulo de decisiones políticas respondía a la voluntad, firmemente expresada por el Ejecutivo, de fortalecer las instituciones democráticas y construir una imagen de España admitida por las potencias occidentales, únicas susceptibles de ofrecer una ayuda eficaz al Gobierno republicano, no es menos cierto que con ellas Largo Caballero evidenció su falta de voluntad por aplicar una política auténticamente revolucionaria, condicionado como se hallaba por la imperiosa necesidad de robustecer la alianza de los partidos y sindicatos opuestos a la solución fascista arbitrada por algunas fracciones del Ejército (e intensamente auspiciada por el bloque agrario conservador), y de constituir un poderoso Ejército disciplinado, que hiciese frente con éxito a las embestidas de las unidades militares rebeldes.

La recuperación, en Mayo de 1937, de las riendas del poder republicano por parte del sector reformista y centrista del PSOE, y la constitución del primer gobierno de Juan Negrín, supuso la consolidación de las aspiraciones primordiales expresadas por el Frente Popular desde el momento mismo de su constitución como coalición electoral opuesta a las organizaciones conservadoras que trataban de afianzar, a la altura de Febrero de 1936, un proyecto político corporativista y autoritario, que descargase de contenido democrático la esencia misma del Régimen republicano. La llegada de Negrín al Gobierno de la nación supuso, en el seno de la organización socialista, la recuperación de la preponderante posición que habían mantenido los centristas (con Prieto al frente) hasta

principios de 1936. Asimismo, significó la plena aceptación de las propuestas comunistas consistentes en la edificación de una república democrática de nuevo cuño, desdotada de todo ropaje revolucionario y dispuesta a satisfacer las exigencias de las más relevantes naciones democráticas, de quienes podía esperarse aún una favorable acogida en la financiación conjunta de las actividades militares desplegadas para hacer frente al Ejército rebelde.

Inmerso en este cúmulo de circunstancias, el Partido Socialista se configuró en una de las organizaciones políticas de izquierda más representativas de las clases trabajadoras de la retaguardia leal, aún cuando no mantuviese, claro está, una posición hegemónica en los aparatos estatales o en los órganos encargados de la formulación de los principios programáticos que inspiraron el comportamiento de las más altas instancias de la España republicana. En la provincia de Jaén, el PSOE experimentó un acusado crecimiento en el número de sus afiliados, que habría que imputar fundamentalmente al clima generalizado de adscripción a los partidos de izquierda, auspiciado por un cúmulo de vivencias donde la pertenencia a cualquiera de ellos se había convertido, en algunos casos, en garantía de supervivencia o en instrumento efficacísimo para la obtención de ciertas prebendas o privilegios.

Aún así, este crecimiento, sin duda alguna notable, se muestra ensombrecido por el espectacular incremento en el número de afiliados descrito por el Partido Comunista en la provincia jiennense. Para explicar las motivaciones de esta singular disparidad en los niveles de afiliación experimentados por los dos grandes partidos políticos de la izquierda en la provincia de Jaén, teniendo en cuenta previamente la debilidad intrínseca que había aquejado al PCE a lo largo de casi todo el período republicano previo al estallido del conflicto, hemos de recurrir al concurso ofrecido por varias argumentaciones:

— En primer lugar, hemos de tener en cuenta que la tónica generalizada en el comportamiento del campesinado organizado (y de los restantes sectores sociales rurales anteriormente subordinados), durante la experiencia republicana previa a la Gue-

rra Civil, había consistido en su integración, a veces masiva, en las sociedades de trabajadores agrícolas de implantación local, adscritas a la FETT *ugetista*, manifestándose así la plena intención de los campesinos más conscientes de hacer un uso adecuado de los órganos de resistencia instaurados para hacer frente a las exigencias patronales formuladas por las clases sociales rurales dominantes (y sus pretensiones de muy diversa índole), mediante el fortalecimiento de sus propios instrumentos de lucha. Ello no resulta nada contradictorio si se considera la ancestral identificación existente entre la UGT y el PSOE, así como la naturaleza misma de las sociedades locales de campesinos, que se hallaban plenamente imbuidas del espíritu y la retórica del socialismo reformista, y donde apenas se establecían distinciones perceptibles entre la pertenencia al Partido o al Sindicato, pues la aceptación del credo socialista se obtenía a través de la vinculación a una u otra formación.

— En segundo lugar, es preciso anotar que durante el transcurso del conflicto bélico, y ante las necesidades impuestas por el Decreto de constitución de los Consejos Municipales de 4 de Enero de 1937, se hizo necesaria la creación, en numerosas localidades de la provincia jiennense, de agrupaciones locales socialistas a fin de posibilitar el envío de miembros designados por las mismas a los Consejos que habrían de constituirse en el inmediato futuro³⁶. En numerosas poblaciones de la retaguardia jiennense, el campesinado había logrado edificar sociedades obreras locales que, agru-

³⁶ Durante los meses finales del año 1936, y a lo largo del año 1937, y muy probablemente para hacer frente a las exigencias de designación de representantes en los nuevos Consejos Municipales, decretadas el 4 de Enero de ese último año mencionado, se constituyeron en la provincia de Jaén las siguientes agrupaciones locales socialistas (adheridas al PSOE):

Aldeaquemada, Arbuniel, Bélmez de la Moraleda, Cabra del Santo Cristo, Cazalilla, Estación de Baeza, Garcéz, Guarromán, Jabalquinto, La Guardia de Jaén, Los Villares, Lupión, Noalejo, Peal de Becerro, Pontones, Santiago de la Espada, Siles, Solera, Torrequebradilla, Venta de los Santos (Montizón) y Villarodrigo.

Cfr. ARCHIVO DE LA FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS, (Madrid), ARCHIVO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL. AH-9-27, AH-9-29, AH-9-37-1, AH-9-38, AH-9-44-1, AH-9-51-1, AH-9-54-1, AH-9-56-1, AH-9-63-1, AH-60-51, AH-10-3-1, AH-10-4, AH-10-14, AH-10-16-1, AH-10-19-1, AH-10-23, AH-10-27-1, AH-10-28-1, AH-10-34-1, AH-10-39-1, AH-10-45.

pando a la mayor parte de los sectores sociales rurales ahora privilegiados (desde que comenzaron las tareas políticas de edificación de un nuevo orden social rural en extensas comarcas agrícolas de la provincia), se vincularon estrechamente a la FETT y guardaron relaciones de plena hermandad con el PSOE, aún cuando aquéllas no se definiesen como apéndices estrictamente vinculados a esta última organización política mencionada. Ello prueba que la organización del campesinado en la provincia de Jaén, si bien experimentó un prolongado perfeccionamiento a lo largo de todo el primer tercio del siglo XX, alcanzó elevadas cotas en el transcurso de la experiencia republicana, al tiempo que mostró en todo momento un carácter casi puramente funcional (en la medida en que garantizaba el fortalecimiento de los instrumentos de lucha empleados por el campesinado en la formulación de sus ancestrales reivindicaciones en torno al uso y libre acceso a la tierra) que, no obstante, permitió la extensión de una específica cultura socialista, democrática y reformista, entre vastos colectivos del campesinado jiennense.

— En tercer lugar, es preciso tener en cuenta que el acentuado incremento experimentado por la FETT en la provincia jiennense, durante el corto período de tiempo transcurrido entre junio de 1936 y principios de 1937, contribuyó, en alguna medida, a la ralentización en la expansión que cabría esperar del Partido Socialista, sobre todo si entendemos que el campesinado en su conjunto, valoraba de forma mucho más positiva y práctica la pertenencia a cualquiera de las organizaciones locales de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra que la adscripción a las filas del socialismo político, toda vez que la integración de numerosos campesinos en otras tantas colectividades agrícolas constituía una circunstancia que actuaba, sobremanera, como potenciadora de la elevación de la conciencia asociacionista de importantes colectivos de trabajadores agrícolas.

Aún así, el fenómeno más claramente detectable en la retaguardia jiennense durante los primeros meses de la guerra, fue el de la escalonada afiliación de una significativa cantidad de campesinos, que permanecían ligados a las sociedades locales de trabajadores agrícolas (adheridas a la FETT), a las filas del Partido Socialista, cuando este último difundió en toda la retaguardia la

consigna de la inmediata constitución de agrupaciones locales socialistas allí donde aún no existiesen, para incrementar de esta forma su presencia en los recién constituidos Consejos Municipales.

— En cuarto y último lugar, y sobre todo de cara a la comprensión del desmesurado crecimiento del PCE, muy superior al experimentado por el PSOE en idéntico lapso de tiempo, ha de estimarse debidamente la política agraria defendida por el Partido Comunista casi desde el comienzo mismo del conflicto civil, consistente en la defensa del principio de propiedad individual de la tierra, mediante la concesión de la plena libertad a los campesinos para que, por ellos mismos, decidiesen la forma en que habría de procederse al cultivo de sus tierras, así como al de aquellas otras extensas superficies cultivables que habían sido violentamente arrebatadas a los antiguos patronos rurales y ricos hacendados agrícolas del marco local. Esta defensa a ultranza de la plena y absoluta libertad del campesinado para elegir las fórmulas en que habría de conducirse su acceso al uso y aprovechamiento del principal medio de producción con el que guardaba una estrechísima relación, propició la adhesión de abultados grupos de trabajadores agrícolas a las filas del PCE, hasta el extremo de convertirse en el partido hegemónico de la izquierda en el espectro político contemplado desde la retaguardia republicana. He aquí un texto sumamente clarificador de la posición mantenida por el PCE en torno a los rápidos cambios a que había sido sometida la ancestral forma de vinculación del campesinado con la tierra, desde que comenzase el conflicto civil³⁷:

"LA REVOLUCIÓN EN EL CAMPO.

³⁷ Cfr. José DÍAZ, "Qué somos y qué queremos los comunistas", (discurso pronunciado en el Cine Capitol de Valencia el 9 de mayo de 1937), en *Tres años de lucha. Por el Frente Popular. Por la libertad. Por la independencia de España*, París, Editions de la Librairie du Globe, 1970, págs. 422-443 (vid. esp. las págs. 428-429).

En un acto de fe democrática, expresado en los primeros días de la guerra, el diario "L'Humanité" de París, hacía público el siguiente comunicado, expresivo de la voluntad del PCE por manifestar su talante respetuoso con la propiedad privada y los más elementales principios democráticos:

"El Comité Central del Partido Comunista Español nos pide que

La revolución en el campo. ¿Pero es que en el territorio que dominamos, aunque sea con una lupa, hay quien encuentre a un gran terrateniente? ¿Es que las tierras expropiadas a los sublevados contra la República no han sido repartidas entre los campesinos y los obreros agrícolas para que las trabajen individual o colectivamente, según su propio interés y voluntad? ¿Quieren más revolución y más democracia que el que, después de repartir entre los trabajadores del campo las tierras de los enemigos de la República, se les dan los elementos necesarios para trabajarlas colectiva o individualmente, y ayudándoles, además, el Estado, con simientes, con dinero, para que puedan hacer producir la tierra?. Lo que se quiere, al parecer, para que haya una verdadera «revolución», es que las tierras pasen también a manos de un grupo o de una organización para explotar a los obreros que antes explotaban los caciques y los terratenientes (Muy bien). Esto no es tal revolución, ni con esta «revolución» está el Partido Comunista. El Partido Comunista quiere la verdadera revolución. La revolución donde el campesino disfruta de la tierra y la trabaja porque es suya. Una tierra que ha sido expropiada y que se pone a disposición del pueblo, porque todo lo expropiado es del pueblo. Pero que vengan unos en nombre de un comunismo libertario o de un anarquismo entendido a su manera a hacer lo que a ellos se les antoje que es la «revolución» (...) (Ovación, que impide oír el final del párrafo).

Nosotros queremos lo que quieren los campesinos, los trabajadores del campo: que sean ellos quienes decidan cómo han de cultivar sus tierras, si individual o colectivamente. Que sea el pueblo trabajador quien diga la última palabra en estas cuestiones. *Y digo el pueblo, porque como siempre se ha hablado de la soberanía popular, es ahora cuando hay que llevar a la práctica la soberanía del pueblo, cuando en realidad hace falta que el pueblo juzgue a los que obran bien y a los que obran mal".* (Los destacados son nuestros).

anunciemos a la opinión pública, en respuesta a las campañas tendenciosas y a los informes fantásticos de cierta prensa, que el pueblo español, en su lucha contra los rebeldes, no trata de establecer la dictadura del proletariado, sino que tiene un solo propósito: la defensa del orden republicano y el respeto de la propiedad".

Citado por Víctor ALBA, El Partido Comunista en España. Ensayo de interpretación histórica, Barcelona, Planeta, 1979, pág. 186.

En definitiva, pues, el Partido Socialista experimentó a lo largo del conflicto, por lo que a la retaguardia jiennense respecta, y según puede ser comprobado a través de la contemplación de las Tablas XXXVII y XXXVIII, un crecimiento notable, aún cuando significativamente más moderado que el mostrado por el Partido Comunista. Ello nos lleva a pensar que, si bien acogió a un porcentaje nada desdeñable del campesinado organizado (de una manera conjunta con los restantes sectores sociales rurales que habían ocupado una posición subordinada en el orden rural tradicional), sus propuestas provocaron una respuesta menos entusiasta entre los pequeños propietarios agrícolas que la cosechada por la divulgación constante de los principios programáticos sostenidos por los comunistas.

TABLA XXXVII		
NÚMERO DE AFILIADOS AL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL. PROVINCIA DE JAÉN (1937)		
Municipio	Número de afiliados*	% con respecto al total de campesinos
Albanchez de Ubeda	-	-
Alcalá la Real	-	-
Alcaudete	29	1,22
Aldeaquemada	16	4,95
Andújar	100	3,78
Arbuniel (Cambil)	11	-
Arjona	52	2,18
Arjonilla	20	1,82
Arquillos	160	38,36
Baeza	302	18,36
Bailén	75	4,17
Baños de la Encina	-	-
Beas de Segura	15	1,05
Bedmar	-	-

Municipio	Número de afiliados*	% con respecto al total de campesinos
Begíjar	20	1,71
Bélmez de la Moraleda	55	11,80
Benatae	-	-
Cabra del Santo Cristo	232	44,10
Cambil	-	-
Campillo de Arenas	100**	14,08
Canena	-	-
Carboneros	-	-
Cárcel	80	55,55
Carchelejo	-	-
Carolina, La	-	-
Casillas de Martos, Las	28	-
Castellar de Santisteban	-	-
Castillo de Locubín	-	-
Cazalilla	184	47,66
Cazorla	68	***
Centenillo, El	110	-
Chiclana de Segura	32	5,08
Chilluévar	-	-
Cortijos Nuevos (Segura de la Sierra)	32	-
Escañuela	-	-
Espeluy	-	-
Frailes	-	-
Fuensanta de Martos	52	6,22
Fuerte del Rey	184	34,52
Garcíez	19	13,38
Génave	-	-

Municipio	Número de afiliados*	% con respecto al total de campesinos
Guardia de Jaén, La	13	1,44
Guarromán	49	5,93
Higuera de Arjona	20	3,03
Higuera de Calatrava	-	-
Hinojares	-	-
Hornos de Segura	31	8,01
Huelma	50	5,41
Huesa	-	-
Ibros	25	4,44
Iruela, La	-	-
Iznatoraf	-	-
Jabalquinto	89	16,85
JAÉN	1.050	29,78
Jamilena	105	8,69
Jimena	-	-
Jódar	120	5,73
Linares	-	-
Lopera	15	0,95
Lupión	15	6,49
Mancha Real	50	7,24
Marmolejo	-	-
Martos	-	-
Mengíbar	-	-
Montizón	-	-
Navas de San Juan	-	-
Noalejo	17	2,24
Orcera	-	-

Municipio	Número de afiliados*	% con respecto al total de campesinos
Peal de Becerro	65	7,00
Pegalajar	-	-
Pontones	72	8,75
Porcuna	-	-
Pozo-Alcón	-	-
Puente de Génave	105	31,34
Puerta de Segura, La	27	4,24
Quesada	-	-
Rus	40	5,70
Sabiote	350	54,77
Santa Elena	-	-
Santiago de Calatrava	-	-
Santiago de la Espada	50	3,81
Santisteban del Puerto	60	3,39
Santo Tomé	-	-
Segura de la Sierra	27	4,94
Siles	17	2,14
Solera	10	4,97
Sorihuela del Guadalimar	100	15,40
Torreblasco Pedro	-	-
Torredelcampo	-	-
Torredonjimeno	190	8,99
Torreperogil	30	5,94
Torrequebradilla	53	43,80
Torres	-	-
Torres de Albalánchez	-	-
Ubeda	130	4,99

Municipio	Número de afiliados*	% con respecto al total de campesinos
Valdepeñas de Jaén	127	13,10
Venta de los Santos (Montizón)	16	-
Vilches	-	-
Villacarrillo	-	-
Villanueva la Roja****	16	1,73
Villanueva del Arzobispo	-	-
Villardompardo	35	5,65
Villares, Los	27	3,23
Villargordo	-	-
Villarodrigo	64	20,12
TOTAL	5.236	12,59*****

* Se ha consignado el mayor número de afiliados adheridos a las distintas Agrupaciones locales socialistas a lo largo del año 1937.

** Procedentes de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U.G.T.).

*** Desconocemos el censo campesino de Cazorla.

**** Villanueva de la Reina.

***** Este cómputo global indica el porcentaje medio de afiliados socialistas con respecto al total de campesinos en cada una de las localidades de las que hemos obtenido datos.

FUENTE: ARCHIVO DE LA FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS, (Madrid), ARCHIVO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL³⁸. Elaboración propia.

³⁸ Los documentos del Archivo de la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista Obrero Español manejados para la confección de la Tabla XXXVII, han sido los siguientes: AH-9-25, AH-2-26, AH-9-28, AH-9-30-2, AH-9-31, AH-9-32, AH-9-33, AH-9-34, AH-9-35, AH-9-36, AH-9-37-2, AH-9-39, AH-9-40, AH-9-41, AH-9-42, AH-9-43, AH-9-44-2, AH-9-45, AH-60-47, AH-9-46, AH-9-47, AH-9-48, AH-9-49, AH-9-50, AH-9-51-2, AH-9-52, AH-9-53, AH-9-54-2, AH-9-55, AH-9-56-2, AH-9-57, AH-9-58, AH-9-59, AH-9-60, AH-9-61, AH-9-62, AH-9-63-2, AH-9-65, AH-60-48, AH-60-49-2, AH-60-50, AH-60-53, AH-60-54, AH-10-1,

TABLA XXXVIII³⁹

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS AL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL EN LA PROVINCIA DE JAÉN, EN COMPARACIÓN CON LOS AFILIADOS DE LAS RESTANTES PROVINCIAS DE LA RETAGUARDIA REPUBLICANA. (1937-1938)						
Provincia	1937*		1938**		1938***	
	Agrup.	Afiliados	Agrup.	Afiliados	Agrup.	Afiliados
Albacete	26	904	53	2.488	70	2.999
Alicante	73	2.352	75	5.452	77	6.369
Almería	30	904	35	1.862	37	355
Asturias	86	1.868	-	-	-	-
Badajoz	26	5.909	26	1.180	26	971
Castellón	24	332	52	635	50	340
<i>Ciudad Libre</i>	54	2.646	62	3.886	62	4.505
Córdoba	41	1.281	10	699	14	1.000
Cuenca	17	345	30	902	36	1.392
Granada	12	369	-	-	-	-
Guadalajara	9	182	11	584	11	475
Huesca	5	139	-	-	-	-
JAÉN	75	3.935	86	8.124	89	10.961

AH-10-2, AH-10-3-2, AH-10-5, AH-10-6, AH-10-7, AH-10-8, AH-10-9, AH-10-10, AH-10-11, AH-10-12, AH-10-13-2, AH-10-15, AH-10-16-2, AH-10-17, AH-10-18, AH-10-19-2, AH-10-20, AH-10-21, AH-10-22, AH-10-24, AH-10-26, AH-10-27-2, AH-10-28-2, AH-10-30, AH-10-31, AH-10-32, AH-10-33-2, AH-10-34-2, AH-10-35, AH-10-36, AH-10-37, AH-60-66, AH-10-39-2, AH-10-40, AH-10-41-2, AH-10-42, AH-10-43 y AH-10-44.

³⁹ Tan sólo han sido tenidas en cuenta las agrupaciones provinciales más importantes radicadas en la retaguardia republicana, excluyéndose del cómputo global los afiliados al PSOE en el extranjero. Cfr. ARCHIVO DE LA FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS, (Madrid), ARCHIVO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, TESORERÍA-ADMINISTRACIÓN, "Memoria sobre la situación administrativa del Partido Socialista Obrero Español: evolución desde julio de 1936 a diciembre de 1938", AH-22-13.

Provincia	1937*		1938**		1938***	
	Agrup.	Afiliados	Agrup.	Afiliados	Agrup.	Afiliados
Menorca	20	900	-	-	-	-
Madrid	46	9.435	49	18.094	66	19.354
Murcia	49	1.733	57	4.708	62	5.574
Santander	41	1.527	-	-	-	-
Teruel	4	122	-	-	-	-
Toledo	15	212	15	3.017	16	3.060
Valencia	153	5.500	189	10.796	190	21.545
Zaragoza	8	310	-	-	-	-
TOTALES		40.905		62.427		78.900

* Situación registrada al 1º de Julio de 1937.

** Situación registrada al 1º de Julio de 1938.

*** Situación registrada al 31 de Diciembre de 1938.

FUENTE: ARCHIVO DE LA FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS, (Madrid) ARCHIVO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, TESORERÍA-ADMINISTRACIÓN, *"Memoria sobre la situación administrativa del Partido Socialista Obrero Español: evolución desde Julio de 1936 a Diciembre de 1938"*, AH-22-13. Elaboración propia.

Agrup. Agrupaciones locales.

Ciudad Libre. Ciudad Real.

III.2.1.2 *La Federación Española de Trabajadores de la Tierra*

La FETT en la provincia de Jaén evolucionó desde los 55.249 afiliados (que significaban el 63,91 por ciento del censo total

de campesinos jiennenses) con que nutría sus filas en Junio de 1936, hasta los 69.472 (es decir, el 80,37 por ciento del número total de campesinos registrados en la provincia de Jaén durante el período 1933-1934) que contabilizaba a la altura de fines de Febrero de 1937. Ello significaba un incremento del 25,74 por ciento con respecto al total de inscritos registrado a mediados de 1936. Estas cifras son sumamente significativas, por cuando indican fehacientemente cómo la mayor parte del campesinado jiennense permanecía adscrito a la más poderosa organización sindical rural, de signo socialista, existente en todo el ámbito constituido por la retaguardia leal. Esta comprobación nos mueve a pensar, asimismo, en la plena identificación aparecida entre las propuestas y decisiones adoptadas por los órganos de dirección de la FETT, y las aspiraciones básicas del campesinado de extensas zonas rurales de la España republicana⁴⁰.

Asimismo, es preciso indicar, tras efectuar un detallado análisis de la distribución local de los afiliados, tal y como se refleja en la Tabla XXXIX, que el hecho de que en algunas poblaciones el número de afiliados al sindicato campesino socialista sea superior al censo de campesinos allí existente, puede ser debido a dos circunstancias, que se nos antojan suficientemente explicativas de esa aparente *irregularidad*: o bien algunos núcleos de población se convirtieron en receptores de los campesinos que, provenientes de las localidades cercanas, y por muy diversos motivos, no habían constituido una sociedad local de trabajadores agrícolas en su lugar habitual de residencia, o bien, y esta segunda interpretación nos resulta mucho más verosímil, dado el abultadísimo número de secciones locales con que contaba la FETT en la provincia jiennense durante el período de tiempo en cuestión, muchos de los refugiados y evacuados que comenzaron a instalarse en las distintas localidades

⁴⁰ *En su reunión celebrada durante los días 20 al 23 de Diciembre de 1936, el Comité Nacional de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra consideraba la necesidad inaplazable de propagar y ayudar a las colectividades agrícolas, " (...) respetándose la pequeña propiedad y el derecho al cultivo individual cuando un campesino sea reacio a la colectividad". Cfr. FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRABAJADORES DE LA TIERRA. Secretariado Provincial de Jaén, III Congreso Ordinario. Celebrado en la Casa del Pueblo de Ubeda, durante los días 20, 21 y 22 de Febrero, del corriente año 1937, Jaén, Sánchez Cueto Impresor, 1937, pág. 23.*

de la extensa geografía provincial jiennense, desde los meses iniciales del conflicto, pronto se integraron en las colectividades agrícolas existentes en los lugares de acogida y, asimismo, comenzaron a participar de una forma activa en las secciones del sindicato ugetista, engrosando notablemente sus ya apretadas filas, y abultando de manera sensible el total de los adheridos a ellas.

TABLA XXXIX		
NÚMERO DE AFILIADOS A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRABAJADORES DE LA TIERRA (U.G.T.) EN LA PROVINCIA DE JAÉN (1937)		
Municipio	Número de afiliados	% con respecto al total de campesinos
Albánchez de Ubeda	310	42,93
Alcalá la Real	-	-
Alcaudete	-	-
Aldea Hermosa	150	-
Aldeaquemada	54	16,71
Andújar	2.100	79,39
Arbuniel	340	-
Arjona	120	4,38
Arjonilla	650	59,30
Arquillos	362	86,81
Arroyo del Ojanco	550	-
Baeza	2.500	152,06
Bailén	400	22,28
Baños de la Encina	900	154,90
Beas de Segura	1.125	79,05
Bedmar	-	-

Municipio	Número de afiliados	% con respecto al total de campesinos
Begíjar	897	76,99
Bélmez de la Moraleda	300	64,37
Benatae	325	112,84
Bobadilla	500	-
Cabra del Santo Cristo	552	104,94
Cambil	989	138,12
Campillo de Arenas	578	81,40
Camporredondo	125	-
Canena	350	95,59
Cañada Catena	167	-
Capellanías	110	-
Carboneros	-	-
Cárcel	130	90,27
Carchelejo	410	102,50
Carolina, La	700	324,07
Carrasca	250	-
Casillas de Martos, Las	300	-
Castellar de Santisteban	500	56,88
Castillo de Locubín	523	39,50
Cazalilla	467	120,98
Cazorla	1.465	-
Chiclana de Segura	400	63,59
Chilluévar	-	-
Escañuela	25	4,43

Municipio	Número de afiliados	% con respecto al total de campesinos
Espeluy	160	175,82
Frailes	-	-
Fuensanta de Martos	-	-
Fuerte del Rey	438	82,17
Garcíez	279	196,47
Génave	250	116,82
Grajeras	70	-
Guardia de Jaén, La	-	-
Guarromán	437	52,96
Higuera de Arjona	400	60,69
Higuera de Calatrava	-	-
Hinojares	-	-
Hornos de Segura	400	103,35
Huelma	50	5,41
Huesa	240	65,57
Ibros	758	134,87
Iruela, La	1.000	188,32
Iznatoraf	852	108,53
Jabalquinto	720	136,36
Jaén	2.000	56,73
Jamilena	-	-
Jimena	950	192,69
Jódar	220	10,52
Larva	294	-

Municipio	Número de afiliados	% con respecto al total de campesinos
Linares	1.700	86,33
Lopera	1.367	87,07
Lupión	105	45,45
Mancha Real	1.260	182,60
Mármol, El	130	-
Marmolejo	-	-
Martos	1.798	65,16
Mengíbar	1.008	100,59
Monte Lope Alvarez	632	-
Montizón	-	-
Navas de San Juan	1.331	80,52
Noalejo	668	88,12
Noguerones	408	-
Orcera	-	-
Peal de Becerro	645	69,50
Pegalajar	1.300	119,59
Peñolite	155	-
Pontones	754	91,72
Porcuna	1.847	294,10
Porrosillo	90	-
Pozo-Alcón	730	99,59
Puente de Génave	25	7,46
Puerta de Segura, La	725	113,99
Quesada	1.665	224,69

Municipio	Número de afiliados	% con respecto al total de campesinos
Rábita, La	95	-
Rus	401	57,20
Sabariego	200	-
Sabiote	507	79,34
Santa Elena	115	71,87
Santiago de Calatrava	-	-
Santiago de la Espada	767	58,54
Santisteban del Puerto	1.500	85,98
Santo Tomé	600	56,98
Segura de la Sierra	-	-
Siles	558	70,27
Solera	-	-
Sorihuela del Guadalimar	576	88,75
Torreblasco Pedro	-	-
Torredelcampo	250	29,79
Torredonjimeno	1.854	87,78
Torreperogil	2.137	423,16
Torrequebradilla	-	-
Torres	300	24,83
Torres de Albarchez	140	37,03
Ubeda	3.272	125,74
Valdepeñas de Jaén	500	51,59
Ventas del Carrizal	270	-
Vilches	1.000	132,97

Municipio	Número de afiliados	% con respecto al total de campesinos
Villacarrillo	1.800	116,20
Villanueva la Roja*	-	-
Villanueva del Arzobispo	2.700	543,25
Villar Bajo	140	-
Villardompardo	300	48,46
Villares, Los	645	77,24
Villargordo	600	80,86
Villarodrigo	200	62,89
TOTAL	69.472	80,37
* Villanueva de la Reina.		

FUENTE: FEDERACION ESPAÑOLA DE TRABAJADORES DE LA TIERRA. Secretariado Provincial de Jaén, *III Congreso Ordinario celebrado en la Casa del Pueblo de Ubeda, durante los días 20, 21 y 22 de Febrero, del corriente año 1937*, Jaén, Sánchez Cueto Impresor, 1937, págs. 5-11. Elaboración propia.

III.2.1.3 *El Partido Comunista de España*

El PCE acusó una masiva incorporación de afiliados a lo largo de los años por los que discurrió el conflicto. En la provincia de Jaén, los comunistas pasaron de ser una fuerza política secundaria en el seno de la izquierda, que agrupaba tan sólo a un reducido grupo de militantes dispersos en determinadas localidades, a configurarse en el partido político hegemónico de la izquierda en la formación social altoandaluza. Sus proposiciones y concepciones particulares en torno al modo de concebir la actuación particular de los partidos en las instituciones políticas locales y provinciales, así como sus principios programáticos en materia de agricultura, abastecimiento de los núcleos de población, atención a las necesi-

dades del Ejército, reclutamiento forzoso, orden público y organización global de la retaguardia, se constituyeron en los ejes básicos en torno a los cuales orientaron su actuación las restantes fuerzas políticas adheridas al Frente Popular provincial, incluyendo a las poderosas organizaciones socialistas (PSOE y FETT), que en un alto grado asimilaron las propuestas comunistas, haciéndolas suyas a través de sus resoluciones congresuales, y propagándolas suficientemente a través de sus específicos órganos de prensa.

Aún cuando las cifras que aportamos en la Tabla XL puedan haber sufrido sensibles modificaciones, dado su carácter solamente aproximativo, constituyen, sin menosprecio de ningún tipo, un valioso testimonio de la constante expansión del Partido Comunista en la provincia de Jaén, hecho notorio y sumamente significativo del acentuado alcance que entre el campesinado y los sectores sociales populares en conjunto (incluidos los pequeños propietarios y arrendatarios agrícolas, quienes, pese a regentar explotaciones rurales de reducidas dimensiones no fueron catalogados como campesinos, por recurrir muy esporádicamente al empleo de fuerza de trabajo ajena en la realización de determinadas tareas y faenas de cultivo), registraron las consignas comunistas referidas a la salvaguardia de la propiedad privada de la tierra para todos aquellos campesinos que prefiriesen no integrarse en las colectividades constituidas, así como a la defensa de los intereses de los pequeños comerciantes y artesanos y a la liquidación de los experimentos revolucionarios de expropiación y socialización de los medios de producción⁴¹. Ha de entenderse, pues, que fue su defensa de una república democrática de nuevo tipo, y su interpretación del conflicto bélico como una nueva edición de la lucha de los españoles por su independencia, y como la encarnación del acto supremo del pueblo español frente al avance del fascismo internacional —desdotándola así de todo contenido revolucionario que

⁴¹ *En Cataluña, como en otras muchas zonas de la retaguardia republicana, fueron los comunistas los que se opusieron a los experimentos revolucionarios de la CNT y la FAI, defendiendo los intereses de los rabassaires y organizando a 18.000 comerciantes, artesanos y fabricantes en el GEPCI (Federación Catalana de Gremios y Entidades de Pequeños Comerciantes e Industriales). Cfr. Burnett BOLLOTEN, La revolución española..., op. cit., pág. 525.*

pudiese suscitar el recelo de las clases medias y los pequeños propietarios—, lo que proporcionó a los comunistas una posición privilegiada en el espectro político de la retaguardia republicana, de todo lo cual la provincia jiennense representó un esclarecedor ejemplo. He aquí, como botón de muestra, las concepciones globales en torno a la naturaleza del conflicto, asumidas por el Partido Comunista desde los primeros meses de la contienda⁴²:

"España se ha transformado en el patio de armas del fascismo internacional; en el territorio donde la guerra mundial, entre fascismo y antifascismo, se desarrolla en embrión; en el país donde todos los conflictos de orden nacional e internacional asumen la forma más aguda armada. Por esta razón nosotros sentimos más profundamente todavía nuestra responsabilidad hacia el pueblo español y los pueblos del mundo, y sabemos que si los acontecimientos nos han puesto a la vanguardia de esta lucha, debemos responder hasta el último momento. Nuestra victoria sobre el fascismo nacional e internacional no significaría únicamente cambios profundos en la vida económicosocial de España, sino también un quebranto por el fascismo internacional, un cambio decisivo y favorable a la causa de la paz y de la democracia, en relación de las fuerzas internacionales. Lo contrario, en el caso de una derrota nuestra.

Nuestra guerra, que fue en un principio la defensa del pueblo contra una militarada; que después tomó un carácter ofensivo, porque se proponía cambiar en España todo lo que pudiera en el futuro permitir otras facciones armadas en contra del pueblo y que el triunfo del pueblo permitiera a España marchar al paso de las otras naciones democráticas y civilizadas, hoy toma el carácter de una segunda guerra de independencia nacional, de una guerra de liberación nacional, *en la cual debe participar todo español que quiera a su país, a su pueblo, a las gloriosas tradiciones de heroísmo y de lucha".* (El destacado es nuestro).

He aquí, pues, una significativa tabla donde se proporciona una amplia información relativa a la evolución en el número de afiliados experimentada por el PCE en las provincias de la reta-

⁴² Cfr. "Milicia popular", (*Diario del 5º Regimiento de Milicias Populares*), (Madrid), 21 de Diciembre de 1936.

guardia republicana de mayor importancia, estableciéndose asimismo las oportunas diferencias halladas entre ellas y el continuado crecimiento mostrado por los comunistas en la provincia de Jaén.

TABLA XL

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS AL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA EN LA PROVINCIA DE JAÉN, EN COMPARACIÓN CON EL NÚMERO DE AFILIADOS EN ALGUNAS DE LAS RESTANTES PROVINCIAS DE LA RETAGUARDIA REPUBLICANA.
(MARZO, 1936 - NOVIEMBRE, 1937)

Provincia	1936*	1936**	1936***	1937****
Albacete	300	2.500	3.800	11.500
Alicante	1.500	3.500	10.000	16.000
Almería	300	1.700	3.400	10.650
Asturias	3.500	7.000	10.000	16.000
Castellón	83	150	1.000	3.500
Ciudad Leal ¹	900	3.000	6.500	15.500
Córdoba	3.000	5.800	5.000	10.000
Cuenca	150	750	5.000	12.500
Granada	1.632	2.900	6.000	12.000
Guadalajara	256	850	1.800	10.500
Huesca	150	400	1.000	- ²
JAÉN	2.205	5.000	13.000	32.000
Madrid	3.450	12.000	21.000	85.500
Málaga	3.500	7.500	12.000	2.450
Murcia	1.063	3.000	6.000	20.000
Santander	350	1.000	3.500	8.000
Toledo	1.195	3.000	5.500	11.000
Valencia	3.150	7.500	21.000	34.500

Provincia	1936*	1936**	1936***	1937****
Zaragoza	194	340	800	²
TOTALES	26.878	67.890	136.300	299.600

* Número de afiliados en Marzo de 1936

** Número de afiliados en Julio de 1936

*** Número de afiliados al 31 de Diciembre de 1936

**** Número de afiliados al 7 de Noviembre de 1937

¹ Ciudad Real

² Hacia fines del año 1937, se contabilizaban en los territorios aragoneses que aún permanecían fieles a las autoridades republicanas, unos 16.350 afiliados.

FUENTE: *ARCHIVO HISTÓRICO DEL COMITÉ CENTRAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA*, (Madrid), Documentos, F-XVI (197), Vol. N°: 17 (I-IV). Elaboración propia.

III.3.1 LAS PROPUESTAS DE LAS GRANDES FORMACIONES POLÍTICAS Y SINDICALES DE LA IZQUIERDA EN TORNO A LA ORGANIZACIÓN DE LA RETAGUARDIA JIENNENSE

III.3.1.1 *El Partido Comunista de España*

Según hemos expuesto en otra ocasión, el PCE evolucionó a lo largo de todo el período republicano en lo que respecta a la formulación concreta de sus propuestas y principios programáticos. A partir del año 1931, y a medida que transcurría el agitado período que precedió al estallido del conflicto civil, los comunistas transitaron desde la defensa de posturas claramente rupturistas, asentadas sobre la reivindicación de la transformación de la revolución democrático-burguesa (efectivamente culminada gracias al

camino emprendido desde la superación de la monarquía hasta la proclamación de la forma de estado republicana) en revolución socialista mediante la inmediata edificación de una "*república soviética de obreros, campesinos y soldados*", representada por un "*Gobierno Obrero y Campesino*"⁴³, cuyo portador más insigne habría de ser el proletariado⁴⁴, hasta la exigencia, dirigida a los sectores sociales populares, de una firme y tenaz proclamación de un modelo de República democrática, edificada mediante el apoyo incondicional prestado al Frente Popular, única garantía, según ellos, de hacer posible la profundización en los logros de la revolución burguesa.

Hacia 1936, el PCE estaba seguro de la efectividad interpretativa que los análisis efectuados por Lenin para la caracterización de la revolución rusa de 1905 (e incluso para la clarificación teórica de la naturaleza de los acontecimientos revolucionarios de Febrero de 1917 en ese mismo país) tenían de cara a una dilucidación de la situación española. Según estos últimos, la posición periférica de España en el ordenamiento internacional del trabajo y la producción, la naturaleza atrasada de su agricultura y de las relaciones sociales de producción implícitas en tal grado de desarrollo, así como el importante crecimiento experimentado durante

⁴³ *Todavía en 1933, el PCE sostenía la necesidad de constituir un Frente Unico que, mediante la lucha revolucionaria, derrumbase el régimen burgués-terrateniente e instaurase un Gobierno Obrero y Campesino sobre la base de los soviets, "(...) elegidos por todos los obreros, soldados y campesinos". En su manifiesto electoral hecho público en los preliminares de los comicios de Noviembre de ese mismo año, el PCE proclamaba lo siguiente:*

"Llegado al Poder por la lucha revolucionaria del proletariado en estrecha alianza con los campesinos, el Gobierno Obrero y Campesino tomará inmediatamente las medidas necesarias para cumplir las tareas fundamentales de nuestra revolución. Apoyándose únicamente sobre la libre voluntad y la iniciativa ilimitada de las amplias masas trabajadoras, el Gobierno Obrero y Campesino de España realizará su programa revolucionario, quebrando implacablemente todos los obstáculos, todas las resistencias y todo el sabotaje de los capitalistas y de los terratenientes".

Cfr. PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA, Programa del Gobierno Obrero y Campesino. Plataforma de lucha del Partido Comunista de España, Madrid, Octubre de 1933.

⁴⁴ *Cfr. PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA, Programa del Partido Comunista de España frente a las próximas elecciones, Ediciones del Partido Comunista de España, 1931.*

el primer tercio del siglo XX por el proletariado industrial, constituían una amalgama de factores determinantes que configuraban a la burguesía española como una clase social básicamente incapacitada, llamada a efectuar la revolución burguesa en la etapa imperialista del crecimiento capitalista, y condenada, lógicamente, a oscilar de manera ininterrumpida entre la reforma y la reacción, pero constreñida ulteriormente a resistir el empuje de las transformaciones consustanciales a la revolución democrático-burguesa por la naturaleza intrínseca de su alianza con los sectores sociales más retardatarios, que en último extremo adoptarían actitudes decididamente autoritarias (e incluso fascistas)⁴⁵, ante las intervenciones en favor de una extensa democratización de los aparatos del Estado exigida por los sectores populares en su conjunto. En estas condiciones históricas particularizadas, que marcaban sobremanera la peculiar configuración de las relaciones entre las clases de la formación social española, la única clase social capacitada para hacer posible la implantación de cuantas transformaciones estructurales debían ser acometidas por la burguesía (profundamente débil en su manifestación hispana) era el proletariado, que en un frente único con los restantes sectores sociales populares, debía acometer la organización de la resistencia a la reacción internacional fascista (en forma de totalitarismo conservador), y emprender las profundas reformas políticas y económicas previas a la edificación de un futuro marco social plenamente socialista⁴⁶.

En este sentido, el PCE comprendió que el período histórico iniciado en 1936 con la sublevación de las fracciones más conservadoras del Ejército frente a la legalidad republicana, representaba la defensa, por parte de las fuerzas políticas agrupadas en torno al Frente Popular, del cúmulo de cambios de naturaleza esen-

⁴⁵ Cfr. Palmiro TOGLIATTI, *Escritos sobre la guerra de España*, ("Sobre las particularidades de la Revolución Española"), Barcelona, Crítica, 1980, págs. 83-101 (vid. esp. las págs. 85-86).

⁴⁶ Cfr. Walther L. BERNECKER, *Colectividades y revolución social. El anarquismo en la guerra civil española, 1936-1939*, (vid. esp. el capítulo II: "Sobre la interpretación del cambio socioeconómico y político en la zona republicana. La versión comunista: la revolución «democrático-burguesa» y la formación de una «república democrática y parlamentaria de nuevo tipo»"), Barcelona, Crítica, 1982, págs. 61-76.

cialmente democrática iniciados en 1931, que significaban para esta formación política la consumación misma de la revolución democrático-burguesa. De esta manera, los comunistas españoles conectaban con las exigencias formuladas por la URSS en su política exterior, presidida por el deseo de los dirigentes soviéticos de complacer extremadamente a las potencias occidentales, a fin de evitar la concreción de cualquier tipo de alianza entre Francia, Gran Bretaña y Alemania dirigida contra el país de los soviets. Las consignas de "*manifiesta política de coexistencia y seguridad*", propugnadas por la diplomacia soviética durante los años treinta, requerían, para su necesaria materialización, del abandono por parte de la URSS de sus pretensiones de extensión de la revolución mundial, así como la adopción de una estrategia de moderación, plenamente acorde con las exigencias de las democracias occidentales más relevantes en el escenario internacional correspondiente al período de entreguerras⁴⁷.

De esta forma, el PCE se convirtió, durante los años determinantes en los que transcurrió nuestro último conflicto civil, en la formación política de izquierda de la retaguardia republicana más influyente, que desde los meses finales de 1936 venía propugnando la transformación, y consiguiente frustración, de todas aquellas manifestaciones auténticamente revolucionarias surgidas al calor de los primeros acontecimientos, para solidificar una nueva concepción de la contienda entendida, desde ese preciso instante, como una "*guerra de liberación nacional*" que debía aglutinar a todos los antifascistas, reforzando así las instituciones dependientes del Frente Popular, con el propósito decisivo de edificar una "*república democrática de nuevo tipo*" asentada sobre bases radicalmente diferenciadas de aquellas otras que sostenían la democracia burguesa «clásica». De acuerdo con las manifestaciones de los propios comunistas, en la república que ellos propugnaban el pueblo disponía de las armas y la tierra; los trabajadores ejercían el control sobre las industrias; los terratenientes, banqueros y grandes industriales habían sido expropiados; el proletariado estaba dirigiendo la revo-

⁴⁷ Cfr. Walther L. BERNECKER, *Colectividades y revolución...*, *op. cit.*, págs. 68-69.

lución, apoyándose para ello en un ejército popular de nueva creación y el gobierno era la expresión inmediata de la voluntad popular misma⁴⁸.

En consonancia con la interpretación adoptada por los más destacados dirigentes comunistas, la nueva república democrática permitía la conservación de la propiedad privada junto con la concentración, en manos del Estado, de la dirección de las grandes industrias. La «revolución agraria» había sido considerada como el medio que había posibilitado la eliminación de los restos feudales que aún pesaban sobre la agricultura, aún cuando se respetasen los bienes de los pequeños propietarios agrícolas⁴⁹, en tanto que la nacionalización de los grandes sectores productivos introducía elementos de socialización en la economía. Ante todo, los comunistas hispanos trataban, a través de la aplicación de sus particulares concepciones, de contener las aspiraciones plenamente revolucionarias (consistentes en la transformación radical de las relaciones de producción, y en la extensión de la colectivización de los medios de producción como punto de partida para la construcción de una

⁴⁸ Cfr. Walther L. BERNECKER, *Colectividades y revolución...*, *op. cit.*, pág. 73. Cfr. PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA, *Manifiesto del Comité Central del Partido Comunista de España (S.E. de la I.C.)*, Madrid, Gráficas Reunidas U.H.P., 1937.

⁴⁹ *Los comunistas abogaban por un respeto escrupuloso a la propiedad de los pequeños agricultores, pues pensaban que su apoyo a la república democrática, encarnada en los proyectos del Frente Popular, resultaba indispensable para el triunfo final sobre el enemigo. He aquí algunos párrafos de la política agraria perseguida por el PCE desde los primeros meses del conflicto:*

"Pero para realizar este plan [de intensificación y coordinación de la producción nacional], es condición indispensable que el campesino tenga asegurada la producción y sepa que sus esfuerzos van a ser remunerados mediante la compra de sus productos a un precio fijo; aunque partidario de la colectivización de la agricultura y de que se borren las diferencias entre la ciudad y el campo, de que desaparezcan las formas capitalistas de producción para pasar a las formas socialistas, a una sociedad de productores libres, tanto industriales como agrícolas -el Partido Comunista se apoya en las realidades del momento y sobre la base de sus doctrinas científicas y no de quimeras o utopías jamás contrastadas-, declara abiertamente que hoy, para ganar la guerra, hay que estimular por todos los medios el aumento de la producción agrícola. Es este el único medio de asegurar al frente y a la retaguardia el pan necesario para obtener la victoria.

nueva sociedad) expresadas por grupos y colectivos políticos y sindicales como la CNT, el POUM o el ala izquierda del PSOE, al tiempo que asumían con indudable perspicacia las lecciones históricas aprendidas por la reacción del campesinado a la colectivización forzosa extraídas de la ejemplificadora experiencia soviética. En definitiva, la defensa ejercida por el PCE en favor de la libertad a ultranza del campesinado español para que este colectivo social acometiese o no su integración en las colectividades agrícolas, implantadas

Nuestro Partido declara como de necesidad urgente la prosecución de la campaña encaminada a la organización de los campesinos, a agruparlos en Cooperativas de producción y venta, para dar así mayor rendimiento al esfuerzo individual y al trabajo parcelario en el campo. Al mismo tiempo, declara la necesidad de articular estrechamente —a través de Comités de enlace— las Cooperativas de campesinos, con la producción colectivizada de las fincas que se hallen en manos de los Sindicatos obreros agrícolas. Pero declara también que debe realizarse por medio de la persuasión y la atracción de los campesinos, y que, se opondrá por todos los medios que estén a su alcance, a cuantas medidas tiendan a despojar al pequeño agricultor de lo que es suyo, bajo pretexto de una cooperación o colectivización impuesta por la fuerza. La experiencia de todas las guerras y de todas las revoluciones demuestra que cuando se sigue una política de atropello de los intereses de los campesinos, éstos se abstienen de colaborar con el proletariado industrial y con los Poderes constituidos, y manifiestan su descontento restringiendo la producción agrícola para cubrir solamente sus necesidades sin abastecer al resto de la población. Por semejante camino sólo se puede ir a la derrota; por tanto, nuestro Partido mantiene la necesidad de que se estimule por todos los medios el aumento de la producción agrícola, indicando al campesino a qué clase de cultivo debe dedicarse y garantizando un precio fijo remunerador y un encargo para sus productos. El Estado debe asegurar, además, a los campesinos y productores agrícolas créditos, simientes, aperos de labranza, todo lo necesario, en fin, para intensificar la producción, pues este será el mejor medio para articular estrechamente la ciudad con el campo y poder así ganar más rápidamente la guerra. El Gobierno del Frente Popular y el ministro de Agricultura marchan ya por este camino. Pero las necesidades de la guerra indican la conveniencia de acelerar este proceso mediante la creación de un Consejo Ordenador de la Economía Agraria que se preocupe de ordenar la producción agrícola y asegurar a los trabajadores del campo, mercados, precios y facilidades de crédito". (El destacado es nuestro).

en extensas superficies rurales de la retaguardia leal, constituyó uno de los principios programáticos más inteligentemente arbitrados por la más influyente formación política de izquierdas actuante en la España republicana durante el transcurso del conflicto civil.

Esta línea política de moderación, y de defensa estricta del Frente Popular como expresión política de la cohesión de las fuerzas antifascistas, lograron los comunistas trasladarla a los órganos directivos del PSOE, controlados desde mediados de 1937 por los centristas acaudillados por Indalecio Prieto. Una prueba irrefutable de tal conquista la constituyeron las resoluciones, emitidas en forma de programa de acción común, alcanzadas en el transcurso de la reunión celebrada, los días 19 y 20 de Agosto de 1937, por un comité conjunto de los Partidos Socialista y Comunista. En el mencionado programa se preveía la "(...) acción en el fomento de una mayor eficacia del Ejército, de la producción de guerra, y en «la coordinación y planificación de la economía», así como en «las buenas relaciones con la pequeña burguesía comercial e industrial»". Se pedía el reforzamiento del Frente Popular y la unidad de los partidos en los sindicatos, en las organizaciones juveniles y en las relaciones internacionales, y finalizaba el acuerdo con un compromiso de defensa de la URSS y de su lucha «contra el fascismo internacional, por la democracia y la libertad de los pueblos»⁵⁰.

La más clara expresión de la plena aceptación de las interpretaciones que los comunistas habían elaborado para una mejor comprensión de la naturaleza del conflicto civil, por parte del Partido Socialista (sin lugar a dudas, la otra gran fuerza política de izquierda en la retaguardia republicana), fue la adopción de una declaración de principios democráticos tan importante como la dada a conocer por el segundo gobierno Negrín el último día de Abril de 1938. Los famosos *trece puntos*⁵¹ parecían, ante todo, la confirma-

⁵⁰ Cfr. Edward H. CARR, *La Comintern y la Guerra Civil Española*, Madrid, Alianza Editorial, 1986, págs. 78-79.

⁵¹ *La declaración del Gobierno, hecha pública ante periodistas españoles y extranjeros, decía así:*

"El Gobierno de Unión Nacional, que consta con la confianza de todos los partidos y organizaciones sindicales de la España

ción de las proposiciones en torno a la *república democrática y popular de nuevo tipo* defendidas insistentemente por el PCE desde el estallido de la guerra.

Por lo que respecta a la política seguida por los comunistas de la provincia de Jaén, ésta quedó definida ampliamente en el desarrollo de la Conferencia Provincial celebrada en la capital jiennense los días 29 y 30 de Mayo de 1937. Allí se adoptaron resoluciones referidas a la configuración de una poderosa organi-

leal (...) declara solemnemente, para conocimiento de sus compatriotas y noticias del mundo, que sus fines de guerra son:

1. Asegurar la independencia absoluta y la integridad total de España. Una España totalmente libre de toda injerencia extranjera, sea cual fuere su carácter y origen.

2. Liberación de nuestro territorio de las fuerzas militares extranjeras que lo han invadido, así como de aquellos elementos que han acudido a España, después de Julio de 1936, y con el pretexto de una colaboración técnica intervienen o intentan dominar en provecho propio la vida jurídica y económica española.

3. República popular representada por un Estado vigoroso que se asiente sobre principios de pura democracia y ejerza su acción a través de un Gobierno dotado de la plena autoridad que confiere el voto ciudadano emitido por sufragio universal.

4. La estructuración jurídica y social de la República será obra de la voluntad nacional libremente expresada, mediante un plebiscito que tendrá efecto tan pronto termine la lucha, realizado con plenitud de garantías, sin restricciones ni limitaciones, y asegurando a cuantos en él tomen parte, contra toda posible represalia.

5. Respeto a las libertades regionales sin menoscabo de la unidad española.

6. El Estado español garantizará la plenitud de los derechos al ciudadano en la vida civil y social, la libertad de conciencia, y asegurará el libre ejercicio de las creencias y prácticas religiosas.

7. El Estado garantizará la propiedad, legal y legítimamente adquirida, dentro de los límites que impongan el supremo interés nacional y la protección a los elementos productores. Sin merma de la iniciativa individual, impedirá que la acumulación de riqueza pueda conducir a la explotación del ciudadano y sojuzgue a la colectividad, desvirtuando la acción controladora del Estado en la vida económica y social. A este fin se impulsará el desarrollo de la pequeña propiedad, se garantizará el patrimonio familiar y se estimularán todas las medidas que lleven a un mejoramiento económico, moral y racial de las clases productoras.

La propiedad y los intereses legítimos de los extranjeros que no hayan ayudado a la rebelión, serán respetados y se examinarán con miras a las indemnizaciones que correspondan los perjuicios involuntariamente causados en el curso de la guerra.

zación comunista en el mayor número posible de localidades, a fin de verificar un estrecho seguimiento de las demandas fundamentales exigidas por el campesinado, y hacer frente a los abusos cometidos por las autoridades municipales, así como a las arbitrariedades imputables a los Consejos de Administración de las múltiples colectividades agrícolas constituidas.

Tras la mencionada Conferencia Provincial, los comunistas jiennenses se convirtieron en los auténticos abanderados en la defensa de la plena facultad de elegir, con que habrían de contar los pequeños propietarios agrícolas, para decidir su integración o no en los colectivos organizados, al tiempo que se erigían en defensores incuestionables de la pequeña propiedad agrícola como elemento incentivador de la iniciativa particular y como garantía inexcusable en el incremento constante de la productividad rural. Las percepciones llevadas a efecto por los comunistas, en torno al surgimiento de nuevos órganos directivos que, de alguna forma, obstaculizaban la plena realización de los derechos legales reconocidos a los trabajadores agrícolas, usurpaban la tierra e incluso se apropiaban indebidamente de parte de las cosechas, motivaron la elaboración de un documento contundente, donde se reafirmaba el principio de respeto a la libertad individual del campesinado a

8. *Profunda reforma agraria que liquide la vieja aristocrática propiedad semifeudal que, carente de sentido humano, nacional y patriótico, ha sido siempre el mayor obstáculo para el desarrollo de las grandes posibilidades del país. Asentamiento de la nueva España sobre una amplia y sólida democracia campesina dueña de la tierra que trabaja.*

9. *El Estado garantizará los derechos del trabajador a través de más legislación social avanzada, de acuerdo con las necesidades específicas de la vida y de la economía españolas.*

10. *Será preocupación primordial y básica del Estado el mejoramiento cultural, físico y moral de la raza.*

11. *El Ejército español estará libre de toda hegemonía de tendencia o partido.*

12. *El Estado español se reafirma en la doctrina constitucional de renuncia a la guerra como instrumento de política nacional.*

13. *Amplia amnistía para todos los españoles que quieran cooperar a la inmensa labor de reconstrucción y engrandecimiento de España".*

Texto reproducido por Burnett BOLLOTEN, La Guerra Civil española: revolución y contrarrevolución, Madrid, Alianza Editorial, 1989, págs. 951-952.

la hora de decidir la forma concreta en que habría de abordar la explotación de la porción de tierra que le correspondiese.

Los comunistas, pues, actuaron decididamente en favor de la materialización de las disposiciones políticas fundamentales en todo lo referente a la entrega de la tierra al campesinado, propugnadas desde las instancias gubernamentales de la España republicana. La cálida acogida dispensada por el campesinado jiennense al principio de "*la tierra para quien la trabaja*"⁵², intensamente aireado por el PCE a lo largo de todo el conflicto, convirtió, sin lugar a dudas, a esta última agrupación en una de las formaciones políticas más estimadas en el seno de la mayor parte de los sectores populares rurales instalados en la retaguardia leal de la provincia de Jaén. He aquí algunos de los párrafos más significativos, constitutivos del texto de la resolución política anteriormente aludida, nacida de las discusiones sostenidas en el desarrollo de la Conferencia Provincial celebrada por los comunistas en Mayo de 1937⁵³:

"2º. Nuestra Conferencia Provincial ha criticado duramente la poca energía demostrada en algunos casos por nuestro Partido al no salir al frente de las maniobras de los enemigos del Frente Popular, cuando éstos han tratado de hacer desaparecer el mismo.

La Conferencia contrasta esta debilidad y se compromete a que los Frentes Populares sean en cada pueblo un organismo vivo que esté en relación con la situación actual. *Nuestra Conferencia plantea la necesidad de hacer públicas las posiciones que adopten en los pueblos los elementos que se nieguen a formar en el Frente Popular. La Conferencia Provincial de nuestro Partido, reconoce que si el 16 de Febrero, así como el 18 de Julio, era necesario el Frente Popular, hoy lo es mucho más, ya que el enemigo cuenta con la ayuda del fascismo internacional en su intento de derrotar al pueblo español.*

⁵² *La resolución adoptada en el Pleno Ampliado del Comité Provincial del Partido Comunista en Jaén, celebrado el 28 de Septiembre de 1937, ratificó asimismo el principio de libertad de elección, a la hora de determinar la forma de administración y explotación de sus propiedades, que obligatoriamente habría de ser reconocido a todos los campesinos jiennenses. Cfr. "Frente Sur", 10 de Octubre de 1937.*

⁵³ *Cfr. "Frente Sur", 17 de Junio de 1937.*

Por tanto, la Conferencia se compromete a que en cada pueblo, nuestro Partido cite urgentemente a todas las organizaciones antifascistas para constituir el Frente Popular, llevando una lucha enérgica contra los que se opongan a que el pueblo español esté dotado de este arma tan formidable e indispensable para conseguir la victoria.

3º. En nuestra Conferencia se ha puesto de manifiesto que nuestro Partido ha comprendido el problema agrario en general como el fundamental de la provincia, a pesar de que el Comité Provincial, no ha dado toda la ayuda política necesaria a los Radios, pero al mismo tiempo se han podido apreciar toda una serie de debilidades en nuestro trabajo a este respecto.

En primer lugar, el Partido no ha sabido imponerse con la suficiente energía hasta hacer cumplir los decretos del ministro de Agricultura como son los deseos de las masas del campo. En cambio ciertos elementos de los pueblos encumbrados en puestos de dirección de organizaciones, o como alcaldes, han tenido la audacia suficiente para actuar por encima de las leyes y cometer atropellos incalificables con la población campesina, lo cual ha sido posible por las debilidades de nuestro Partido. Además hemos podido apreciar la falta de un aparato de organización para este trabajo agrario, sin el cual es imposible que nuestro Partido realice el trabajo que la situación requiere en el campo.

La Conferencia declara estar dispuesta a ayudar a todas las colectividades organizadas por voluntad expresa de sus componentes, a fin de que sirvan de modelo a los demás campesinos; pero, al mismo tiempo, reconoce la necesidad de luchar por garantizar la libertad de los campesinos y obreros agrícolas a cultivar la tierra según su propia voluntad, acabando con las colectividades forzosas que por esta misma condición están condenadas al fracaso, y con los Consejos de Administración que sustituyen a los antiguos patronos.

Igualmente, la Conferencia, se propone ayudar a los pequeños propietarios y antiguos arrendatarios garantizándoles por todos los medios el producto de su trabajo y su seguridad personal. Después de criticar la debilidad de nuestro trabajo en la constitución de Cooperativas, la Conferencia se dispone a trabajar para formar una en cada pueblo, a fin de que los campesinos puedan vender sus productos y adquirir las ma-

terias necesarias para su labranza, sin necesidad de intermediarios y especuladores.

4º. Una de las mayores debilidades que en nuestra Conferencia se han manifestado y que ha sido duramente criticada es el problema de la unidad de nuestro Partido con el Partido Socialista. La Conferencia contrasta que si bien las relaciones entre los dos Partidos obreros en la provincia son buenas, no están en consonancia con las relaciones que existen entre los dos organismos nacionales. La Conferencia saluda este acercamiento entre los dos Partidos hermanos y se compromete a que no haya ni un solo pueblo de la provincia donde no se constituya el Comité de Enlace.

Nuestro Partido ha de ser el campeón de la unidad y ha de estrechar cada día más las relaciones con los camaradas del Partido Socialista, haciendo que éstas se traduzcan en hechos políticos a través de un pacto de unidad de acción entre los dos Partidos, basado en la situación concreta de cada pueblo, en el que comunistas y socialistas trabajen en conjunto en la defensa de los intereses de las amplias masas.

La Conferencia ha criticado enérgicamente la concepción falsa de que la unidad de los dos Partidos se puede realizar a través de una Asamblea en la que los libros de afiliados se junten.

La importancia del Partido Unico del Proletariado, no descansa fundamentalmente en la suma aritmética de los efectivos del Partido Comunista y del Partido Socialista.

Lo esencial es que al unificar estos dos grandes Partidos, estemos en condiciones de conducir a las amplias masas de nuestro país bajo una misma bandera y por un camino justo, basado en el marxismo-leninismo.

La Conferencia se compromete después de haber reconocido la debilidad acerca de este problema tan fundamental para conseguir la victoria, a terminar con el mal trabajo y a hacer que en cada pueblo el Comité de Enlace entre comunistas y socialistas, quede constituido rápidamente". (Los destacados son nuestros).

III.3.1.2 La Federación Española de Trabajadores de la Tierra

El Secretariado Provincial de la FETT, celebró en Jaén su I Conferencia durante los días 18 y 19 de Septiembre de 1937.

A la altura de las fechas indicadas, el PCE ya había logrado introducir, en el seno de los órganos directivos provinciales de la organización sindical agraria socialista, sus principales propuestas en torno a la organización de la agricultura en la retaguardia, gracias a un insistente trabajo propagandístico que propició la permeabilización de los dirigentes ugetistas a las orientaciones programáticas sostenidas por los comunistas. Una buena prueba de la fluidez de las relaciones entre ugetistas y comunistas, la constituyó el acto de clausura de la mencionada Conferencia, donde intervinieron el ministro de Agricultura, Vicente Uribe, el destacado miembro del Comité Provincial del PCE en Jaén, Cristóbal Valenzuela, y Alfonso Fernández Torres, secretario de la Federación Provincial Socialista que se había caracterizado, desde el comienzo mismo del conflicto, por su actitud favorable a un entendimiento mutuo con los comunistas.

Una prueba irrefutable del mimetismo experimentado por las resoluciones de la Conferencia Provincial de la FETT, con respecto a las soluciones adelantadas por el PCE de cara a la política a seguir con respecto al campesinado, lo constituye la enardecida defensa del régimen colectivo de explotación de la tierra, aún cuando a ello se sumase la propuesta de eliminación del salario (que habría de ser sustituido por el estímulo aún más eficaz de la participación de los integrantes de la colectividad en los beneficios globales obtenidos por la misma), y el respeto escrupuloso a la libertad de los campesinos «individualistas», que prefiriesen mantenerse al margen de las colectividades agrícolas establecidas, y cultivar su tierra de forma particularizada⁵⁴.

Así se manifestaba José López Quero, secretario provincial de la FETT jiennense, en su larga intervención dirigida a los congresistas, donde, entre otras cosas, expresaba lo siguiente, de acuerdo con la información periodística recogida acerca del mencionado evento:

"Examina —el citado José López Quero—, a continuación, las relaciones entre individualistas y colectivistas, exponiendo la necesidad de que los campesinos trabajen la tierra en la forma

⁵⁴ Cfr. "Frente Sur", 23 de Septiembre de 1937.

que crean más conveniente, sin que ninguno vaya a la colectividad a la fuerza. Porque los no convencidos del sistema colectivo, sirven sólo para sembrar cizaña entre los convencidos y sembrar el desorden. *Esto, a fuerza de toques y remaches, es preciso que lo vayamos haciendo percibir, no a vosotros, que la mayoría ya estáis convencidos. Pero vuestra obligación consiste en hacer ver claro en nuestros pueblos la necesidad de que todos vean el problema desde el punto de vista que vosotros mismos lo estáis viendo. No se celebra la Conferencia, ni se celebró el Congreso, para convencer a convencidos. Lo que hace falta es que os llevéis a vuestros pueblos respectivos este criterio que la Federación de Trabajadores de la Tierra viene sustentando desde el comienzo. Vosotros tenéis, pues, la obligación de hacerlo ver claro a los camaradas de los que tenéis representación en esta Conferencia. Hace otras consideraciones relacionadas con el problema y dice que a los individualistas se deben atraer hacia el campo de la colectividad para que se convengan de lo que anteriormente ha dicho. Pero ¿cómo debemos atraerlos? No con pistolas ni peleas. Los hemos de atraer incluso con el apoyo de las propias colectividades. Si el individuo necesita aperos de labranza u otra cosa de vosotros, debéis prestarle vuestro apoyo, lo mismo que ellos a vosotros. De ese modo, convenciendo de tal manera a los individualistas, nosotros habremos adelantado mucho más que si seguimos enconados en rencillas que a nada conducen y mucho perjudican*"⁵⁵. (El destacado es nuestro).

III.4.1 LA VIDA POLÍTICA EN LA RETAGUARDIA REPUBLICANA. LA UNIDAD ORGÁNICA DE LOS PARTIDOS SOCIALISTA Y COMUNISTA Y LA DEFINITIVA SUPREMACÍA DEL P.C.E. EN LA RETAGUARDIA JIENNENSE

III.4.1.1 *Los protagonistas*

Hacia 1936, el Partido Socialista Obrero Español—juntamente con la UGT— y el Partido Comunista de España, eran las

⁵⁵ Cfr. "Frente Sur", 26 de Septiembre de 1937.

organizaciones políticas y sindicales jiennenses que reunían en su seno a la fracción más numerosa del campesinado organizado.

Durante el período 1931-1936 el Partido Socialista se constituyó en Jaén, con una abultada diferencia con respecto a otros colectivos obreristas, en uno de los más importantes e inquebrantables bastiones del socialismo español de la época. En las elecciones municipales de Abril de 1931, el PSOE obtuvo en la provincia jiennense un total de 58.108 votos, alcanzando el primer puesto, entre las ocho provincias andaluzas, en cuanto a sufragios socialistas emitidos se refiere. Resultaron electos en Jaén 262 concejales socialistas, cifra elevada si se considera que el porcentaje con respecto al total de concejales obtenidos por idéntico partido en toda Andalucía fue del 26,25%⁵⁶.

Resulta asimismo significativo constatar que la provincia de Jaén figuraba en segundo lugar —después de la de Badajoz— en el total de las circunscripciones provinciales del país, en lo tocante al número de diputados socialistas electos en los comicios de Junio de 1931. Finalmente, baste reseñar que en las elecciones de Febrero de 1936, Jaén permanecía a la cabeza, a nivel nacional, en los porcentajes provinciales de candidatos socialistas designados, registrando un 47% en el cómputo correspondiente⁵⁷.

En cuanto a la central sindical ugetista se refiere, será suficientemente expresivo indicar que su Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra disponía de 32.663 afiliados, en la provincia jiennense, a la altura del año 1932⁵⁸, colocándose así Jaén en

⁵⁶ Cfr. Antonio María CALERO, *Movimientos sociales en Andalucía, (1820-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1978, pág. 84. Miguel MARTÍNEZ CUADRADO, al referirse a las elecciones municipales de Abril de 1931, indica que "(...) la multiplicación de votantes socialistas en las regiones agrarias y latifundistas meridionales es mucho más sorprendente. Córdoba, Jaén, Cádiz, Badajoz, pero también Sevilla, Málaga y Ciudad Real, marcan unos porcentajes superiores al 30 por 100 de votantes". Cfr., *La burguesía conservadora (1874-1931)*, Madrid, Alianza Editorial, 1980, pág. 492.

⁵⁷ Cfr. Manuel TUÑÓN DE LARA, *El movimiento obrero en la historia de España*, Madrid, Sarpe, 1985, 2 vols., Vol. II., págs. 308-309.

⁵⁸ Cfr. Manuel TUÑÓN DE LARA, *El movimiento obrero...*, op. cit., Vol. II, pág. 309.

el primer puesto del «ranking» de las provincias andaluzas en lo tocante al número de campesinos adscritos a la referida organización sindical agraria. Esta preponderancia abrumadora en las cifras de afiliación a la Unión General de Trabajadores, puede observarse también con los datos correspondientes a los trabajadores encuadrados en aquella organización, comparándolos con los referidos al volumen de afiliados alcanzado por la C.N.T. en la provincia jiennense. Si en 1931, la central sindical anarquista constaba con 1.500 afiliados, aproximadamente, la U.G.T. mostraba el mismo año una cifra global de 20.527, que constituía asimismo la más alta registrada en la totalidad de las provincias andaluzas, suponiendo un porcentaje, con respecto al total de afiliados ugetistas en Andalucía, de un 16,28%⁵⁹.

El Partido Comunista contaba en los primeros meses de 1931 con un cómputo de afiliación nacional que oscilaba entre los 800 y los 1.000 adheridos. Esta cifra se incrementó muy ligeramente y "(...) el número de afiliados era de 1.500 pocas semanas después de instaurarse la República"⁶⁰.

Sin embargo, esta agrupación política experimentó un meteórico ascenso durante los primeros meses de la guerra de 1936-1939, de tal forma que, si en el momento inmediatamente precedente al alzamiento de Julio, el PCE reunía, en el ámbito geográfico nacional, unos 40.000 miembros, el número de afiliados en marzo de 1937, en todo el territorio leal a la República, era de 249.140, convirtiéndose así en "(...) el partido político más poderoso de la zona antifranquista"⁶¹. Las motivaciones de este auge sin precedentes cabe imputarlas a la defensa insistente que el Partido Comunista dedicó, a lo largo del transcurso de la contienda, a los intereses de la pequeña burguesía y el campesinado, así como al empleo de métodos poco ortodoxos en la aplicación de un desmedido proselitismo, que se tradujeron en coacciones y abusos de poder ejercidos

⁵⁹ Cfr. Antonio María CALERO, *Movimientos sociales...*, op. cit., pág. 85.

⁶⁰ Cfr. Manuel TUÑÓN DE LARA, *El movimiento obrero...*, op. cit., Vol. II., pág. 326.

⁶¹ Cfr. Burnett BOLLOTEN, *La revolución española...*, op. cit., pág. 193.

desde los privilegiados puestos a los que arribaron los comunistas durante el desarrollo del conflicto⁶².

La provincia de Jaén no permaneció ajena a este súbito fenómeno, consistente en la afluencia masiva de nuevos afiliados al Partido Comunista. En este orden de cosas, resulta ilustrativa la referencia que la prensa comunista provincial hizo al informar acerca de los pormenores registrados en el transcurso de la Conferencia Provincial que los comunistas jiennenses celebraron en la primavera de 1937, indicando que a la misma habían asistido 190 delegados en representación de 25.000 militantes de la provincia⁶³.

Comparativamente, la cifra de los adscritos al PCE en la provincia de Jaén resulta sintomática, sobre todo si consideramos que en 1932, tan sólo cinco años antes, el PSOE contaba en la misma demarcación territorial con 5.680 afiliados⁶⁴.

PSOE y PCE, sin duda dos poderosas agrupaciones durante el transcurso de la guerra, serían, pues, los protagonistas, a través de sus distintas secciones locales diseminadas por toda la superficie provincial jiennense, de un hecho insólito en la España republicana de la época. Nos referimos al proceso de unificación orgánica que ambas siguieron en la provincia de Jaén, y que culminó materialmente en la constitución del Partido Socialista Unificado.

III.4.1.2 *Los antecedentes*

En la reunión celebrada, el 2 de Julio de 1934, por la comisión designada por el secretariado político de la Comintern para la elaboración del orden del día de su VII Congreso, Dimitrov planteó la "(...) *necesidad de revisar a fondo la táctica comunista y la vigencia del término «socialfascismo», e insinuó asimismo la necesidad de unificación entre los partidos comunista y socialista*"⁶⁵. El VII Congreso

⁶² Cfr. Burnett BOLLOTEN, *La revolución española...*, *op. cit.*, págs. 193-194 y 380-381.

⁶³ Cfr. "Frente Sur", *30 de Mayo de 1937*.

⁶⁴ Cfr. Antonio María CALERO, *Movimientos sociales...*, *op. cit.*, pág. 153.

⁶⁵ Cfr. Ricard VIÑAS, *La formación de las Juventudes Socialistas Unificadas, (1934-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1978, pág. 5.

de la Comintern tuvo lugar en Julio de 1935 y entre sus resoluciones se vislumbraba una decisiva apertura hacia nuevas dimensiones y posibles experiencias de unificación entre socialistas y comunistas.

En el informe que Dimitrov presentara al VII Congreso de la III Internacional se señalaba a todos los partidos comunistas la "(...) *tarea de realizar el partido único del proletariado*"⁶⁶, y, en consecuencia, puede afirmarse que aquí se halla uno de los impulsos más determinantes de lo que después sería la estrategia unificadora seguida por el PCE, sobre todo a partir de la primavera de 1936.

Tras la firma del pacto electoral del Frente Popular —el 15 de Enero de 1936—, el PCE, a través de su Comité Central, dirigió una carta a la Ejecutiva del PSOE, en marzo de 1936, cuyo texto fue publicado por el órgano izquierdista «Claridad» al no obtenerse reacción alguna por parte de la Ejecutiva interpelada⁶⁷. En la carta se pretendía "(...) *crear unos comités de enlace entre ambos partidos a todos los niveles, (...) que tendrían un doble objetivo: por una parte «fortalecer las relaciones orgánicas entre ambos partidos», y, por otra, reforzar las alianzas obreras y campesinas donde ya existieran o crearlas donde aún no estuvieran formadas*"⁶⁸.

En un orden de actuaciones paralelo, Jesús Hernández (quien meses más tarde sería nombrado ministro de Instrucción Pública en el gabinete Largo Caballero), presentó un informe sobre el PCE a una reunión del IKKI (Comité Ejecutivo de la Internacional Comunista), celebrada el 22 de Mayo de 1936. En el mismo "(...) *apoyaba, a la larga, la unión con el PSOE y la creación de un «partido revolucionario» del proletariado español*"⁶⁹.

Las insinuaciones del PCE acerca de una hipotética fusión entre socialistas y comunistas provocaron un ensanchamiento de las fisuras que ya debilitaban, desde el fracaso del movimiento

⁶⁶ Cfr. Santos JULIÁ, *La izquierda del PSOE, (1935-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1977, pág. 188.

⁶⁷ Cfr. Santos JULIÁ, *La izquierda del...*, op. cit., pág. 189.

⁶⁸ *Ibidem*.

⁶⁹ Cfr. Edward HALLETT CARR, *La Comintern y la Guerra Civil Española*, Madrid, Alianza Editorial, 1986, págs. 34-35.

insurreccional de Octubre de 1934, al Partido Socialista. Sin duda alguna, los comunistas optaban preferentemente por un entendimiento político con el sector «izquierdista» del PSOE, entre otras razones porque únicamente esta fracción adoptaba como legítima —dentro de los moldes ideológicos del marxismo— la tendencia a la unidad político-organizativa del proletariado como premisa irrenunciable para el triunfo de la revolución socialista. Los interlocutores del PCE, tal y como los comunistas reclamaban, eran desde ese momento los integrantes del ala izquierda del PSOE, y así lo explicitaban cuando se dirigían a ellos en demanda de una buena disposición en torno a los problemas planteados por la unidad orgánica del proletariado⁷⁰.

La figura carismática del izquierdismo socialista era, desde al menos 1933, Francisco Largo Caballero, quien al frente de la Agrupación Socialista Madrileña recibió con simpatía las sugerencias del PCE acerca de la unidad de los partidos mayoritarios del proletariado español. Sin embargo, desde su llegada a la presidencia del Gobierno, en Septiembre de 1936, su actitud comenzó a modificarse sensiblemente.

El afán de los comunistas por controlar el aparato militar republicano, así como su desmedido interés por captar nuevos militantes, provocaron la aversión —cada vez más enconada— de Largo Caballero hacia el PCE y sus tácticas.

De tal forma, quienes hasta los últimos meses de 1936 y los primeros días de 1937 habíanse mostrado abiertos defensores de la unidad con los comunistas, es decir, la Agrupación Socialista Madrileña y Largo Caballero a la cabeza, modificaron sustancialmente sus posiciones a partir de incidentes tan poco gratificantes como el empeño de los comunistas por destituir al general Asensio al frente de la Subsecretaría de la Guerra —y posteriormente al mismísimo Largo de la Presidencia del Gobierno—, y continuar así su irrefrenable escalada hacia los puestos de mayor responsabilidad del Ejército popular⁷¹.

⁷⁰ Cfr. Santos JULIÁ, *La izquierda del...*, *op. cit.*, pág. 191.

⁷¹ Cfr. Burnett BOLLOTEN, *La revolución española...*, *op. cit.*, pág. 472-473.

Sea como fuere, lo cierto es que tras haber sido despojado de su puesto de primer ministro, en Mayo de 1937, Caballero comenzó a argumentar su desafección con respecto a pasadas posturas políticas por él sostenidas, tales como el proyecto de fusión entre socialistas y comunistas. Parece ser que el viejo revolucionario español temía, al igual que lo hacían otros destacados dirigentes socialistas, la absorción virtual de los efectivos del PSOE por parte del PCE, a juzgar sobre todo por el incontenible abultamiento de sus filas que esta última organización venía registrando desde el comienzo del conflicto civil⁷².

De otra parte, Indalecio Prieto, líder del sector «centrista» del PSOE, y que tradicionalmente se había opuesto a cualquier tipo de "inteligencia" con los comunistas, desde su nuevo puesto de ministro de Marina y Aire en el gabinete Caballero, comenzó a entablar buenas relaciones con algunos delegados de la Comintern y asesores técnicos soviéticos en España, así como con el propio embajador de la U.R.S.S., Marcel Rosenberg⁷³.

Si Largo Caballero había asumido íntegramente la propuesta de unificación del proletariado, asentada sobre el Partido Socialista Obrero Español⁷⁴, y adelantada por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Juventudes Socialistas en su folleto «Octubre» —redactado a comienzos de 1935⁷⁵—, Prieto, en cambio, rechazó de plano tales planteamientos y cimentó sus ya conocidas interpe-laciones al papel de reforzamiento de la República que, según él, correspondía al PSOE. Llevó a cabo esta última tarea a través de una serie de artículos encuadrados bajo el título genérico de «Po-

⁷² Cfr. Burnett BOLLOTEN, *La revolución española...*, *op. cit.*, págs. 466-467.

⁷³ Cfr. Burnett BOLLOTEN, *La revolución española...*, *op. cit.*, págs. 510-511.

⁷⁴ En su análisis de las propuestas formuladas por los jóvenes socialistas en el folleto «Octubre», Largo Caballero escribía: "No creo que haya nadie opuesto a esta consigna. Todos debemos trabajar por la unificación política del proletariado, pero en un solo Partido, y éste no puede ser otro que el Socialista, aunque tengamos que olvidar ofensas no muy lejanas". Cfr. Francisco LARGO CABALLERO, *Escritos de la República*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 1986, pág. 207.

⁷⁵ Cfr. Marta BIZCARRONDO, *Octubre del 34: Reflexiones sobre una revolución*, Madrid, Ayuso, 1977, pág. 50.

siciones Socialistas», que fueron publicados por «La Libertad» de Madrid, a lo largo de los meses de Abril y Mayo de 1935⁷⁶.

Lo sorprendente de todo es que al filo de 1937 se hubiese producido una completa inversión de actitudes, y fuese entonces el abanderado del moderantismo socialista quien hiciese llegar al seno del PSOE la invitación comunista a la creación de un único partido proletario.

Un testigo privilegiado, como Juan Simeón Vidarte —que a partir del año 1932 fue vicesecretario del PSOE— nos relata cómo Prieto llegó a proponer, a los miembros de la Comisión Ejecutiva Socialista, la integración de los Partidos Socialista y Comunista. Nos dice Vidarte: *"Prieto terminó su exposición (en el transcurso de una reunión ordinaria de la Ejecutiva) afirmando que creía que había llegado la hora de ir pensando en la conveniencia de fusionar el Partido Socialista y el Comunista, antes de que fuera tarde y nos encontráramos desplazados en la dirección política del proletariado"*⁷⁷.

La creciente animadversión existente entre Prieto y Caballero —piénsese que aquél no perdonaba el hecho de que este último le hubiese impedido asumir la Presidencia del Gobierno en Mayo de 1936⁷⁸—, impelió al líder centrista a promover un acercamiento entre los órganos directivos socialista y comunista, esfuerzo que se convirtió en el anuncio, hecho público por el Politburó del Partido Comunista, del deseo de efectuar negociaciones con la ejecutiva de los socialistas. Decía así el mencionado anuncio: *"Con este fin, el Buró Político ha designado una delegación para que entable inmediatamente estas relaciones con la dirección del Partido Socialista"*⁷⁹.

Todos los sacrificios relatados se concretaron en la constitución, a mediados de Abril de 1937, de un Comité Nacional de Enlace cuyo primer llamamiento puede considerarse fechado el 15

⁷⁶ Cfr. Marta BIZCARRONDO, Octubre del 34..., *op. cit.*, pág. 54.

⁷⁷ Cfr. Juan Simeón VIDARTE, Todos fuimos culpables. Testimonio de un socialista español. Barcelona, Grijalbo, 1977, Vol. II., pág. 620.

⁷⁸ Cfr. Burnett BOLLOTEN, La revolución española..., *op. cit.*, pág. 512.

⁷⁹ Cfr. "Frente Rojo", 29 de Marzo de 1937.

de Abril del mencionado año. Fue suscrito por Ramón Lamonedada y Manuel Cordero por parte de la Comisión Ejecutiva del PSOE, y por José Díaz y Pedro Checa por parte del Comité Central del PCE. En el mismo se indicaba que "(...) Al establecer esta actuación común, como órgano permanente de enlace, hacemos declaración explícita de que estamos todos al lado del Gobierno del Frente Popular"⁸⁰, y más adelante, el mismo comunicado establecía : "(...) El deseo unánime de acortar la Guerra Civil (lo cual) exige una movilización de todas las fuerzas y energías del pueblo para que cada uno contribuya con su esfuerzo a que el triunfo sea una pronta realidad"⁸¹.

Este prurito manifiesto por anteponer la victoria militar en la lucha contra el Ejército insurgente, sobre cualquier otro objetivo político, evidenciaba la preponderancia de que hubieron de gozar las propuestas comunistas en la gestación de los principios programáticos con que fue investido el Comité Nacional de Enlace. No en vano, los comunistas estuvieron defendiendo durante todo el conflicto bélico la necesidad inmediata de obtener el triunfo para garantizar así la posterior consolidación de la revolución popular. "El Partido Comunista Español sostenía que la guerra era lo primero de todo. (...) Si se perdía la guerra, se perdía la revolución"⁸².

Esa misma interpolación de las consignas políticas comunistas en los comunicados y declaraciones del Comité Provincial de Enlace de Jaén, reafirmaría, de igual manera, la primacía de la táctica del PCE sobre aquella otra firmemente defendida por los socialistas.

III.4.1.3 *El primer Comité de Enlace jiennense*

Ya hemos tenido ocasión de constatar cómo la edificación del Comité de Enlace Nacional de los Partidos Socialista y

⁸⁰ Cfr. Ramón LAMONEDA, Ramón Lamonedada. Último Secretario General del PSOE designado en España en 1935. Posiciones políticas. Documentos. Correspondencia, México, D.F., Roca, 1976, pág. 51.

⁸¹ Cfr. Ramón LAMONEDA, Posiciones políticas..., *op. cit.*, pág. 51-52.

⁸² Cfr. Ronald FRASER, "La experiencia de la guerra y revolución. 1936-1939", en Paul PRESTON (et alii.), Revolución y Guerra..., *op. cit.*, pág. 193.

Comunista no tuvo lugar hasta el mes de Abril de 1937. La proyección de la nueva entidad se conformó mediante la publicación de un conjunto de instrucciones donde se encarecía la instauración de Comités de Enlace locales, sostenidos por las agrupaciones y radios de cada población donde aún no se hubiese verificado tal propósito⁸³. No obstante, los comunistas y socialistas de la provincia de Jaén contaban con dicho Comité de Enlace desde los primeros días, aproximadamente, del mes de Diciembre de 1936.

Al parecer, dicho Comité de Enlace de los Partidos Socialista y Comunista nació al calor de los llamamientos unitarios formulados por la dirección central del PCE de aquel mismo año de 1936, donde se solicitaba de la directiva socialista la constitución de comités de enlace y "(...) grupos comunes de obreros y campesinos socialistas-comunistas a todos los niveles, del local al nacional"⁸⁴.

En consecuencia, la prensa jiennense publicaba a primeros de Diciembre de 1936, un anuncio encabezado por un titular donde podía leerse: "COMITÉ DE ENLACE DE LOS PARTIDOS SOCIALISTA Y COMUNISTA", tras el cual se declaraba textualmente: "El Comité de Enlace de los Partidos Socialista y Comunista, con la colaboración de las Juventudes Socialistas Unificadas, organiza un mitin para el domingo día 13 a las 10 de la mañana, en el Teatro Cervantes habilitando otros teatros en los que se pondrán altavoces, siendo además radiado para toda la provincia"⁸⁵. Firmaban el comunicado transcrito Pedro Martínez, por el Partido Comunista, Ureña, por el Partido Socialista y Juan Pérez Garrido por la Juventud Socialista Unificada.

Esta puede ser considerada una prueba irrefutable de la existencia de un Comité de Enlace en Jaén en fecha tan temprana. Nuestra impresión se refuerza al comprobar que al día siguiente, el diario "frentepopulista" «La Mañana» incluía en sus páginas interiores una nueva nota de difusión del acto político programado para el domingo siguiente. La información se encabezaba así: "UNIDAD MARXISTA. A los trabajadores de la provincia de Jaén", indicando a conti-

⁸³ Cfr. "Frente Rojo", 26 de Abril de 1937.

⁸⁴ Cfr. Edward HALLETT CARR, La Comintern y la..., op. cit., pág. 32.

⁸⁵ Cfr. "La Mañana", 10 de Diciembre de 1936.

nuación: "Con el fin de sellar de una manera pública el pacto de Unidad de Acción elaborado por la Federación Provincial Socialista y el Comité Provincial del Partido Comunista, con vistas a la creación de un solo partido revolucionario, se está organizando un gran acto de propaganda en Jaén, para el próximo domingo día 13, a las diez de la mañana, en el que tomarán parte destacados dirigentes de ambas organizaciones" (*El destacado es nuestro*)⁸⁶. Firmaban ahora el comunicado Manuel Ureña y José Salido por el Partido Socialista y Pedro Martínez y José Aroca por el Partido Comunista.

No disponemos de una referencia exacta que nos permita establecer la fecha en que tuvo lugar la suscripción del mencionado "*pacto de unidad de acción*", aunque pensamos que debió ser durante la primera semana de Diciembre, toda vez que «La Mañana», publicaba en su edición del día 12 del mismo mes, una comunicación remitida por E. Bautista, del Destacamento de S. José de la Rábita. Dicha comunicación estaba fechada el día 8 de Diciembre de 1936, y en su interior se atestiguaba que: "*Hasta los parapetos donde nos encontramos luchando contra el fascismo, nos llega la noticia de la constitución de un Comité de Enlace encargado de aunar los esfuerzos de todos los militantes socialistas y comunistas de la provincia de Jaén*"⁸⁷.

Lo que sí parece claro es el propósito fundamental del recién creado Comité de Enlace jiennense. Al memos así nos lo hacía saber la Comisión Delegada de la Federación Provincial Socialista de Jaén cuando postulaba que: "*(...) Ha llevado a nuestro ánimo el constituir el Comité Provincial de Enlace entre los Partidos Socialista y Comunista, el solo deseo de ayudar más eficazmente a la causa que defendemos, para lo cual hemos recogido el sentir unánime de nuestros afiliados de llegar a la formación del Partido Unico del Proletariado que sirva en su día para hacerse cargo de la situación que esta guerra nos depare*"⁸⁸.

La contribución al acercamiento de una sociedad igualitaria y la vertebración de la unificación orgánica del proletariado,

⁸⁶ Cfr. "La Mañana", 11 de Diciembre de 1936.

⁸⁷ Cfr. "La Mañana", 12 de Diciembre de 1936.

⁸⁸ Cfr. "La Mañana", 13 de Diciembre de 1936.

como principios doctrinales esenciales del marxismo más acendrado, estaban presentes en esta declaración.

Los comunistas, agitadores incansables, no cesaron de propagar sus consignas al tiempo que trataron de imprimir un ritmo particular al proyecto unificador que se emprendió en Jaén por aquellas fechas. En el acto público celebrado, tal y como estaba previsto, en el Teatro Cervantes de la capital jiennense, el día 13 de Diciembre de 1936, a las diez de la mañana, intervinieron destacadas personalidades de las organizaciones proletarias provinciales. Entre otros, hicieron uso de la palabra Pedro Martínez, por el Comité de Enlace, Ignacio Gallego, por la Federación Provincial Socialista (aún cuando vinculado estrechamente a las Juventudes Socialistas Unificadas), Manuel Vidal, por el Comité Nacional de Juventudes Socialistas Unificadas, Cristóbal Valenzuela, por el Comité Provincial del Partido Comunista de Jaén, Alejandro Peris, por el Partido Socialista de Jaén y César Falcón por el Comité Central del Partido Comunista de España.

Las intervenciones más destacables fueron las de los comunistas Cristóbal Valenzuela y César Falcón. Valenzuela, en un discurso escueto y directo, puso de manifiesto una vez más el axioma, defendido insistentemente a lo largo de la guerra por el PCE. Para él, como para los órganos directivos de su propio partido, la unidad orgánica de los partidos marxistas había de entenderse como el instrumento indispensable para la obtención del triunfo en la contienda que se libraba contra el fascismo internacional. Merece destacarse el siguiente fragmento de su alocución: *"Todos queremos una sola dirección, un solo partido, necesitamos en suma un partido que sepa llevar al pueblo al triunfo. No queremos, desde luego, ese partido único para cualquier cosa; queremos un partido único que sepa encauzar el movimiento revolucionario de nuestro país hasta su última consecuencia y que sepa llevar a la clase trabajadora a la victoria sobre el enemigo"* (*El destacado es nuestro*)⁸⁹.

César Falcón, como portador de las tesis oficiales del Partido Comunista, llevó a cabo un pormenorizado análisis de la

⁸⁹ Cfr. "La Mañana", 15 de Diciembre de 1936.

situación por que atravesaba la España leal en aquellos momentos. Tras concluir que la guerra presente debía ser considerada como una guerra sostenida por ejércitos opuestos, dedujo la necesidad de forjar un auténtico ejército popular unificado. Asimismo manifestó que la victoria sobre el enemigo se constituía en objetivo prioritario, siendo necesario para ello el estrechamiento de relaciones con la pequeña burguesía y el campesinado⁹⁰.

El paralelismo observable entre estas propuestas y los ejes primordiales de la táctica comunista, plasmada durante el desarrollo de la guerra, resulta meridiano, sobre todo si consideramos, tal y como afirma Javier TUSELL, que: "*(...) Lo fundamental para ellos (los comunistas) era la insistencia en los problemas militares: todo, incluso la posibilidad de establecer un régimen revolucionario, debió ser sacrificado a la victoria de la guerra. De esta manera, el Partido Comunista logró la adhesión de pequeños propietarios que temían la revolución y de antiguos militares o simples republicanos que estaban indignados con la ineficacia de las milicias populares*"⁹¹.

Los socialistas, por contra, aspiraban a la unidad política del proletariado de una manera casi instintiva, aséptica. Sus planteamientos ideológicos no eran tan contundentes o, al menos, estaban exentos del marcado interés partidista que presidía todas las actuaciones, observadas en torno a esta cuestión, por los comunistas. Es más, los socialistas consideraban que la materialización de los anhelos unificadores, de llegarse a producir, sería más bien la lógica consecuencia de la similitud de intenciones revolucionarias de que hacían gala tanto socialistas como comunistas. Así lo atestigua la intervención radiofónica, a través de la emisora «Radio Jaén», del destacado dirigente socialista provincial La Fuente, verificada el día 4 de Diciembre de 1936. En la misma, el mencionado La Fuente, manifestaba que: "*Existen en el terreno de las fuerzas antifascistas dos organizaciones que no tienen razón de estar separadas. Me refiero a los Partidos Socialista y Comunista. ¿Qué diferencias ideológicas existen entre*

⁹⁰ *Ibidem.*

⁹¹ *Cfr. Javier TUSELL GÓMEZ, Los hijos de la sangre. La España de 1936, Madrid, Espasa-Calpe, 1986, pág. 74.*

*ambos partidos?. Ni por la táctica, ni por el procedimiento, ni por el fin hay discrepancia fundamental alguna"*⁹².

III.4.1.4 *El nuevo Comité Provincial de Enlace*

Desde su aparición pública, en Marzo de 1937, «Frente Sur» (órgano del Comité Provincial del Partido Comunista de Jaén), sería el principal sostén del esfuerzo comunista desplegado en favor de la difusión y explicación de la idea de la unidad política del proletariado.

A través de él conocemos que hacia mediados de Abril de 1937 —en el mismo momento en que la Comisión Ejecutiva (nacional) del PSOE y el Comité Central del PCE hacían un llamamiento a la unidad de acción de ambas organizaciones— el Comité Provincial de Jaén del Partido Comunista remitía una "Carta abierta a la Federación Provincial Socialista", también de Jaén, donde, después de hacer una breve referencia histórica a las conquistas del Frente Popular, argumentaba la necesidad de reforzar dicho Frente para obtener nuevas victorias. Se insistía en la importancia que revestía la unidad de las fuerzas populares del país y más adelante indicaba que: "*(...) hay que llevar a cabo la unidad de los Partidos Socialista y Comunista: es de necesaria urgencia la creación del Partido Unico del Proletariado*". Para trabajar por la unidad era necesario, en primer lugar, "*(...) crear inmediatamente un Comité de Enlace que asegure la unidad de acción de socialistas y comunistas en todas las esferas de trabajo*"⁹³.

En la carta de referencia, se formulaban una serie de objetivos cuyo cumplimiento se apreciaba ineludible, mereciendo especial atención las apelaciones al fortalecimiento del Frente Popular, ordenación y racionalización de la producción —orientando esta última hacia la satisfacción de las necesidades de guerra—, programación de la ayuda a los soldados del frente, obtención de una firme garantía de orden republicano en la retaguardia, elimi-

⁹² Cfr. "La Mañana", 5 de Diciembre de 1936.

⁹³ Cfr. "Frente Sur", 15 de Abril de 1937.

nación de los especuladores y acaparadores de toda índole, etc.⁹⁴. Aparecían aquí, pues, esbozadas y aún en estado embrionario, las que después serían consignas fundamentales de los comunistas, quienes tratarían de imponerlas a través de la sucesiva consolidación de la unidad del campesinado organizado en Jaén.

Tras el llamamiento reseñado, no tardaría en plasmarse la creación de un nuevo Comité Provincial de Enlace jiennense, ahora auspiciado por la presencia real de organismos de naturaleza afín, aunque de ámbito estatal. Sería nuevamente el órgano de prensa comunista el que nos proporcionase la noticia del alumbramiento del nuevo Comité de Enlace, publicando a finales de Mayo un comunicado titulado "Hacia el Partido Unico del Proletariado". Lo suscribían, en esta ocasión, Andrés Cuchillo y José López Quero por el Partido Socialista, y Nemesio Pozuelo y Cristóbal Valenzuela por el Partido Comunista. En él se manifestaba que después de algunos trabajos previos, encaminados a la unidad política del proletariado a partir de la unión de los Partidos Socialista y Comunista de Jaén, "*(...) hemos conseguido un Comité de Enlace Permanente para asegurar la unidad de acción de socialistas y comunistas a fin de llevar a cabo una labor que nos es imprescindible, tanto para ganar la guerra como para crear así las condiciones precisas, a fin de llegar de una manera definitiva al Partido Unico del Proletariado*"⁹⁵.

Acompañaba a estas declaraciones una larga enumeración de propósitos que oscilaban, de nuevo, en derredor de metas tan ansiadas como la intensificación de la producción en la retaguardia, la lucha contra el cacicato ejercido por determinados individuos o "*(...) el deseo de que se disuelva el POUM como organización de agentes facciosos y responsables máximos de los criminales hechos sucedidos*"⁹⁶. En esta última reclamación, puede observarse cómo los comunistas impusieron, desde un primer momento, sus criterios, nada más crearse el nuevo Comité de Enlace jiennense, pues por aquellas fechas continuaba reavivándose, cada vez con mayor insistencia, el

⁹⁴ *Ibidem.*

⁹⁵ Cfr. "Frente Sur", 20 de Mayo de 1937.

⁹⁶ Cfr. "Frente Sur", 20 de Mayo de 1937.

despecho comunista hacia los anarquistas y los supuestos «trotskistas» del POUM, y que no es menos cierto que los sucesos de Mayo en Barcelona, iniciados el día 3, permanecían aún frescos en la memoria de todos⁹⁷.

III.4.1.5 *La Conferencia Provincial del Partido Comunista de Jaén y el tema de la unidad política del proletariado*

Durante los días 29 y 30 de Mayo de 1937, el Comité Provincial del PCE de Jaén celebró lo que los comunistas, a través de su propia prensa, denominaron «Gran Conferencia Provincial». Dió comienzo a las once de la mañana del Sábado, 29 de Mayo, con la asistencia de 190 delegados en representación de 25.000 militantes. Del total de delegados indicado, 58 lo fueron en representación de distintas colectividades, 15 de ellos designados por otras tantas fábricas de material de guerra y 9 acudieron enviados por los trabajadores de otras tantas minas en funcionamiento. En representación de las unidades del Ejército Popular del Sur asistie-

⁹⁷ *El enfrentamiento entre comunistas y gobierno catalán, de una parte, y anarquistas y militantes del POUM, de otra, desatado en Barcelona a principios de Mayo de 1937, tenía su origen en las pretensiones de los primeros por acabar definitivamente con los Comités Populares de Orden Público, regidos mayoritariamente por la CNT-FAI, y en su empeño por dejar en manos de los órganos estatales republicanos las competencias referidas al sostenimiento y control de los cuerpos armados. La consigna comunista de unificación de poderes, para poner fin al desorden nacido de la revolución popular subsiguiente al alzamiento de Julio de 1936, disgustó profundamente a anarquistas y «poumistas», y el inevitable choque surgió en las fechas arriba indicadas.*

Tras la lucha armada desplegada en las calles de Barcelona, se desencadenó una vasta persecución de los más activos militantes «poumistas», a los que se acusó deliberadamente de agentes fascistas. Pronto comenzaron las incautaciones de las sedes del POUM, decretándose en fecha de 16 de Junio de 1937 el cierre de su sede barcelonesa y otros edificios del Partido. En medio de estas circunstancias puede explicarse cómo el Comité Provincial de Enlace de Jaén, probablemente influido de una manera decisiva por los comunistas, descalificaba a los miembros del POUM, llamándolos "agentes facciosos". Cfr. Hugh THOMAS, La Guerra Civil..., op. cit., Vol. II., págs. 703-709. Cfr. Burnett BOLLOTEN, La revolución española..., op. cit., pág. 627. Para una mejor comprensión de las propuestas «poumistas» acerca de la revolución y el giro que habría de imponerse a la marcha de los acontecimientos una vez iniciado el conflicto civil, cfr. Víctor ALBA (Intr. y Selecc.), La revolución española en la práctica. Documentos del POUM, Madrid, Júcar (Colección: Crónica General de España), 1978.

ron 20 delegados, hallándose igualmente comisionado, con una delegación, el Estado Mayor del mismo⁹⁸. La Presidencia de la Conferencia la componían miembros del Comité Central y Comité Provincial de Madrid, *camaradas* Checa y Girón respectivamente, así como Cristóbal Valenzuela, que ejerció las funciones de presidente efectivo.

En esas mismas fechas se encontraban en *Jaén*, asistiendo a las jornadas constitutivas de la Conferencia Provincial, Dolores Ibárruri (Pasionaria) y Francisco Ortega, quien entonces ejercía las funciones de comisario político del sector de Almería. Ambos habrían de participar, el día 30 de Mayo, en el mitin de clausura que se celebró en el Teatro Cervantes de la capital provincial⁹⁹.

Nemesio Pozuelo, reelegido secretario general del Comité Central del Partido Comunista en Jaén, inició la Conferencia dando a conocer un detallado informe donde se hallaban contenidas las propuestas programáticas que habrían de conducir, en adelante, la acción del Partido Comunista en la provincia. Al referirse a la unificación del Partido Comunista y el Partido Socialista, confirmó su oportunidad, argumentando que "*(...) en la medida en que vayamos coincidiendo con el Partido Socialista, mucho mejor le iremos haciendo frente a todos cuantos problemas nos plantea la guerra y la revolución*"¹⁰⁰.

En el informe de Pozuelo se propugnaba la unidad, asentada sobre un programa de acción común que incluyese la colaboración de socialistas y comunistas en los Consejos Municipales, en los Sindicatos, etc., así como la aceptación de propuestas concretas en torno a la labor a llevar a cabo en la agricultura, la creación de una potente industria de guerra, la movilización de las masas para conseguir el triunfo definitivo en la guerra, etc. Solicitaba asimismo Pozuelo que en cada pueblo de la provincia se constituyeran los Comités de Enlace entre socialistas y comunistas, para que la unidad fuese un hecho inmediato en España.

⁹⁸ Cfr. "Frente Sur", 30 de Mayo de 1937.

⁹⁹ Cfr. "Frente Sur", 30 de Mayo de 1937.

¹⁰⁰ Cfr. "Frente Sur", 13 de Junio de 1937.

La invocación de la constitución urgente de Comités de Enlace locales, que ya se produjera en el manifiesto conjunto que inauguró el nuevo Comité Provincial de Enlace, volvía a repetirse, en un intento premeditado por instaurar una tupida red de colectivos conjuntos que permitiese la más pronta implantación de la unidad orgánica entre socialistas y comunistas en el ámbito geográfico provincial.

Una vez más, la prepotencia de los comunistas y la eficacia de su dispositivo propagandístico, les llevaba a la autoimposición de compromisos concretos, orientados a la aceleración del proceso unificador. Pocos días después de la finalización de la Conferencia Provincial, se insertaba en «Frente Sur» una nota de prensa donde se efectuaban estas puntualizaciones: *"La Conferencia saluda este acercamiento entre los dos Partidos hermanos y se compromete a que no haya ni un solo pueblo de la provincia donde no se constituya el Comité de Enlace"*¹⁰¹. Y continuaba diciendo: *"Nuestro Partido ha de ser el campeón de la unidad y ha de estrechar cada día más las relaciones con los camaradas del Partido Socialista, haciendo que estas se traduzcan en hechos políticos a través de un pacto de unidad de acción entre los dos partidos"*¹⁰².

Por el momento, implantación de los Comités Locales de Enlace como paso previo al fortalecimiento definitivo de la unidad y como garantía inexcusable para la difusión intensa de la idea de la necesidad de la unión proletaria. He aquí la estrategia comunista en torno a esta problemática.

III.4.1.6 *La ofensiva propagandística de los comunistas*

Los comunistas jiennenses iniciaron, a partir de la segunda quincena del mes de Junio de 1937, una intensa campaña de propaganda en favor de la unificación de los partidos marxistas mayoritarios, esgrimiendo las apoyaturas ideológicas que, en su reunión del 18 al 21 de Junio del mismo año antes referido, celebró en Valencia el Comité Central del Partido Comunista de España.

¹⁰¹ Cfr. "Frente Sur", 17 de Junio de 1937.

¹⁰² *Ibidem.*

En la indicada cumbre se dictaminó la línea política a seguir en favor del proceso unificador de socialistas y comunistas. Los puntos más relevantes fueron los siguientes:

"1º. El Partido Unico debe estar basado en la teoría y práctica del marxismo-leninismo-estalinismo.

2º. El Partido Unico, para cumplir su cometido, tendrá una estructura centralizada.

3º. La unidad debe hacerse a base de la comprensión de la etapa que se atraviesa: Revolución Democrática con su expresión en forma de gobierno de República Democrática y Parlamentaria" 103.

Resulta ahora perfectamente comprensible cómo el Partido Comunista pretendía aplicar los moldes de sus propias concepciones políticas al órgano resultante de la fusión con los socialistas.

Algunos historiadores y estudiosos han sostenido la tesis del control exhaustivo ejercido por la Comintern sobre el PCE y la elaboración de sus estrategias. Es bien sabido que Moscú optaba, al menos desde el año 1935, por la defensa a ultranza de una táctica «frentepopulista» que contemplase la alianza coyuntural con los sectores sociales de la pequeña burguesía y el campesinado. En el caso español, tanto la Internacional Comunista como el propio PCE proponían el refuerzo de los poderes republicanos, en forma de estado democrático-parlamentario, para llevar a sus últimos extremos las conquistas de la revolución burguesa aún no concluida, al tiempo que sacralizaban la premisa de la salvaguardia de las formas de gobierno democráticas —excluyendo así la realización efectiva de la revolución proletaria— como única garantía de apoyo a la causa republicana por parte de las democracias burguesas occidentales¹⁰⁴.

Después de un pormenorizado análisis de todas estas cuestiones, puede deducirse que el PCE necesitaba de la unificación

¹⁰³ Cfr. "Frente Sur", 24 de Junio de 1937.

¹⁰⁴ Cfr. Ronald FRASER, "La experiencia popular de la...", en Paul PRESTON (et alii.), *Revolución y Guerra...*, op. cit., págs. 197-199.

con el PSOE para asegurarse un control estricto sobre la más numerosa fracción de los sectores sociales populares, y conducir la guerra y la política española del momento de acuerdo con sus propios postulados, y en directa consonancia con los principios dictados por la Comintern¹⁰⁵. Esta misma deducción es aplicable, de manera íntegra, a las intenciones unificadoras de los comunistas jiennenses, tal y como trataremos de demostrar seguidamente.

En el ámbito de la provincia de Jaén, el PCE intentó denodadamente extender la idea de la inevitabilidad de la unificación marxista, presentándola como la vía irrenunciable hacia el triunfo militar contra el enemigo. La campaña de propaganda, a través del órgano de prensa de los comunistas jiennense, se intensificó a partir de la última decena del mes de Junio de 1937. En el número correspondiente al día 24, así como en los de 27 de Junio y 1 y 4 de Julio, aparecieron titulares en primera plana, relativos todos ellos al urgente e inaplazable deber de acometer la unificación orgánica de socialistas y comunistas.

En algunos círculos socialistas provinciales debió temerse que la hipotética fusión con los comunistas degenerara en una virtual absorción de aquéllos por parte de estos últimos. La idea prendió antes, incluso, entre socialistas tan destacados como Araquistáin, quien en una de sus obras reflexionaba así: *"Stalin quería fervientemente que Largo Caballero desde el poder, y por su enorme autoridad en el Partido Socialista, impusiera la absorción de éste por el Partido Comunista"*¹⁰⁶.

En Jaén también debió generalizarse este recelo, y en su edición, en primera plana y a grandes titulares, «Frente Sur» publicaba: *"La unidad no es la absorción de un partido por otro ni la sustitución de unos camaradas por otros"*. Esta respuesta, airada al parecer, quizá respondiese a la existencia de un sentimiento, más o

¹⁰⁵ Para obtener una visión suficientemente pormenorizada del sometimiento del PCE a los dictados de la Comintern durante el transcurso de la guerra civil española, cfr. Jesús HERNÁNDEZ, *Yo fui un ministro de Stalin*, Madrid, Editorial G. del Toro, 1975.

¹⁰⁶ Cfr. Luis ARAQUISTÁIN, *Los comunistas y la guerra*, citado por Burnett BOLLOTEN, *La revolución española...*, op. cit., pág. 466.

menos generalizado, de temor ante un posible ensombrecimiento del PSOE por parte de los comunistas, hecho que viene a demostrar una vez más el afán de proselitismo desmedido de que estos últimos debieron hacer ostentación, así como la existencia de ciertas manifestaciones de "manipulación" política de otros partidos y agrupaciones en la resolución de sus pretensiones¹⁰⁷.

Nuevamente, y en primera página de la prensa provincial comunista, aparecieron titulares referentes a la unidad, aludiendo ahora de una manera abierta a la obligatoriedad de proceder a la misma si de verdad se deseaba acabar pronto con el Ejército enemigo. En uno de ellos se decía así: *"Para aplastar a los aliados de Franco en territorio leal, Unidad"*, y en otro se dictaminaba: *"Para vencer al enemigo y ganar la revolución. Un solo Partido, con un sólo concepto político y un objetivo común"*.

Sin embargo, la idea de fortalecer los Comités de Enlace Locales, constituyéndolos allí donde todavía no existían, e igualmente robustecer al propio Comité Provincial de Enlace, continuaba siendo una de las preocupaciones fundamentales de los comunistas. En «Frente Sur» afirmarían la necesidad de *"(...) reforzar el trabajo del Comité de Enlace Provincial y de los Comités de Enlace Locales ya constituidos, así como crear éstos donde no existan"*¹⁰⁸. La campaña propagandística en favor de la unidad se materializó, a partir de los primeros días de Julio de 1937, con la inclusión en «Frente Sur» de diversas entrevistas a prominentes responsables de los partidos cuya fusión se pretendía. Comenzó la serie a que nos estamos refiriendo, con la efectuada a Cristóbal Valenzuela, dirigente comunista del Comité Provincial jiennense. Machaconamente se insistía sobre el principio de la unidad como garante incontrovertible de la victoria militar. Valenzuela se expresaba de la siguiente forma: *"Sólo así, forjando rápidamente el Partido Unico del Proletariado, estará garantizado el triunfo del pueblo español"*¹⁰⁹.

¹⁰⁷ Cfr. "Frente Sur", 27 de Junio de 1937.

¹⁰⁸ Cfr. "Frente Sur", 1 de Julio de 1937.

¹⁰⁹ Cfr. "Frente Sur", 4 de Julio de 1937.

Las entrevistas a dirigentes políticos provinciales continuaron con las realizadas a José López Quero, secretario general de la FETT provincial, Alfonso Fernández Torres, secretario general de la UGT en Jaén y vicepresidente del Consejo Provincial jiennense, y Pedro Martínez, miembro de la Comisión Nacional de Organización del Partido Comunista¹¹⁰. Persiguiendo idénticos propósitos a los descritos anteriormente, «Frente Sur» continuó haciendo llamamientos a la unidad, presentándola a veces como la expresión espontánea surgida de un deseo unánime, que sólo requería ser satisfecho de una manera definitiva. *"La guerra lo exige, la Revolución también. Un solo partido, un solo carnet. Los obreros comunistas y socialistas así lo desean"*, proclamaba el órgano de prensa de los comunistas jiennenses a mediados de Julio de 1937¹¹¹.

III.4.1.7 *La consumación*

La intensa agitación desplegada por los comunistas a través de su prensa periódica, con la intención de afianzar entre la opinión pública jiennense la idea de la conveniencia de la unificación, dió sus primeros frutos durante las semanas finales de Julio de 1937. El día 20 del indicado mes tuvo lugar la unificación orgánica de las agrupaciones locales del PSOE y el PCE de la localidad olivarera de *Mengíbar*, en un acto celebrado en la sede de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra «La Esperanza», afecta a la UGT, reuniéndose allí los mencionados partidos para acordar seguidamente su fusión en un Partido Unico. Resultaron elegidos, para representar la nueva entidad, seis militantes que encabezarían otras tantas secretarías¹¹². El texto del acuerdo concluía con la precisión que a continuación transcribimos: *"Todos estos compañeros se comprometen a trabajar dentro de este partido (el nuevo Partido Unico), bajo la*

¹¹⁰ Cfr. "Frente Sur", 8 y 22 de Julio y 1 de Agosto de 1937.

¹¹¹ Cfr. "Frente Sur", 15 de Julio de 1937.

¹¹² Fueron nombrados secretarios, los siguientes: Pedro Valenzuela Mercado, como Secretario Político; Bernabé Cintas Sánchez, para la Secretaría de Organización; Rafael Canales Miñana para la Secretaría de Agitación y Propaganda; Luis Troyano García para la Secretaría Sindical; Salvador Valenzuela para la Secretaría de Agricultura y Mateo Torres Cortés para la Secretaría de Finanzas. Cfr. "Frente Sur", 1 de Agosto de 1937.

línea Marxista, de acuerdo con la Tercera Internacional", extremo este que prueba el carácter prevaleciente de los principios comunistas, y su implantación en los órganos surgidos del proceso unificador. Una vez más queda demostrado el interés por el control político, que los comunistas jiennenses pretendieron ejercer sobre los socialistas, para así mejor cumplir su programa político específico.

Previamente a la realización de la unidad entre socialistas y comunistas en el marco provincial, tenemos noticia de la integración de las representaciones locales de los dos partidos en la ciudad de *Andújar*, en el curso de una Asamblea convocada por el Radio Comunista para tratar el tema de la unidad. A la propuesta unitaria mostraron su adhesión la Agrupación Socialista, La Unión local de UGT, la Juventud Socialista Unificada y la organización de Mujeres Antifascistas¹¹³.

Pero el hecho auténticamente relevante de todo este dificultoso camino hacia la unidad, vino determinado por la verificación del hermanamiento de socialistas y comunistas a nivel provincial. Tal evento tuvo lugar el día 16 de Agosto de 1937, y se produjo a lo largo de una reunión celebrada por los miembros del Comité Provincial del Partido Comunista y los de la Federación Provincial Socialista, ambos de Jaén. La expresada reunión comenzó a las once de la noche en el domicilio social de la Federación Provincial Socialista. Según se expresaba en el Acta de la reunión: *"El objeto (...) es discutir el proyecto de bases en que se ha de basar la unificación de los dos Partidos en la provincia de Jaén"*, manifestando más adelante: *"(...) Leído el proyecto de bases por puntos, es aprobado por unanimidad de todos los asistentes a esta reunión"*¹¹⁴.

Acto seguido se procedió a la designación de los miembros integrantes del Comité Provincial del nuevo Partido Socialista Unificado, quedando compuesto como sigue: Presidente, Alejandro Peris (socialista); Secretario General, Cristóbal Valenzuela (comunista); Secretario Sindical, Alfonso Fernández Torres (socialista); Secretario de Organización, Sánchez de la Torre (comunista); Se-

¹¹³ Cfr. "Frente Sur", 12 de Agosto de 1937.

¹¹⁴ Cfr. "Frente Sur", 19 de Agosto de 1937.

cretario Agrario, José López Quero (socialista); Secretario de Agitación, Manuel López; Secretario de Masas, José Jiménez; Secretario Femenino, Carlos Guzmán; y Secretario Juvenil, Juan Pérez (Juventud Socialista Unificada)¹¹⁵.

Se acordó, asimismo, la desaparición de los órganos de prensa «*Democracia*» (portavoz de la Federación Provincial Socialista) y «*Frente Sur*» (comunista), que serían sustituidos por una nueva publicación denominada «*Unidad*», entendida como órgano del Partido Socialista Unificado de la Provincia. Finalmente se adoptó el acuerdo de remitir una circular a todos los Radios Comunistas y Agrupaciones Socialistas de la provincia, dando instrucciones concretas para la realización de la fusión inmediata de los dos Partidos en todos los pueblos¹¹⁶. De esta forma, el más destacado anhelo de los comunistas jiennenses, en cierto modo compartido con parecido entusiasmo por una fracción de la cúpula dirigente del socialismo provincial, conocía ahora una culminación feliz.

Pero lo que más importa es conocer las bases programáticas aprobadas por la totalidad de los asistentes a la reunión descrita. Su contenido confirmará algunas de nuestras impresiones, esbozadas a lo largo de las páginas precedentes. En las páginas centrales de la publicación comunista «*Frente Sur*», correspondiente al mismo día en que se dió cumplida información del logro de la unificación, aparecían expuestas en toda su extensión. En cuanto a principios doctrinales se refiere, se aseguraba que la unidad política del proletariado había de asentarse sobre los principios ideológicos del marxismo-leninismo. Tras hacer un elogio ampuloso de la Unión Soviética y el valor de sus conquistas, concluía la información con las palabras siguientes: "(...) es deber sagrado del pueblo español y de su Partido Unico defenderla frente a sus enemigos"¹¹⁷.

¹¹⁵ *Ibidem*.

¹¹⁶ El diario jiennense «*La Mañana*» publicó, en su edición del día 19 de Agosto de 1937, la noticia de la constitución del Partido Socialista Unificado, aunque establecía que el día en que se produjo la unificación de los Partidos Socialista y Comunista de Jaén fue la del 18 de Agosto de ese mismo año. Cfr. "La Mañana", 19 de Agosto de 1937.

¹¹⁷ Cfr. "Frente Sur", 19 de Agosto de 1937.

Se establecía seguidamente el propósito de subordinar todas las aspiraciones programáticas al triunfo de la guerra, y, en lo tocante a los principios de política económica a poner en práctica en el inmediato futuro, se ratificaban los deseos de poner coto a la labor desenfrenada de acaparadores y especuladores. La política agraria e industrial del nuevo Partido Socialista Unificado sería una fiel copia de los postulados inspiradores de la política económica defendida por el Partido Comunista en aquella época, tales como la defensa de la libertad del campesinado para elegir la forma de explotación (individual o colectiva) a que desease someterse, así como el escrupuloso respeto por la pequeña propiedad. La intensificación de la producción industrial y su puesta al servicio de las necesidades de la guerra, así como la permisividad cautelosa de las expropiaciones y colectivizaciones de los grandes consorcios, fueron otros tantos de los propósitos transcritos, extraídos del programa de actuación del PCE y asumidos por el nuevo Partido Unico del Proletariado.

Se decretó, igualmente, la exigencia de una revitalización de la potencia combativa del Ejército Regular de la República, mediante la aplicación rigurosa del Servicio Militar Obligatorio y la conscripción, la depuración minuciosa de los cuadros militares, la ayuda a los comisarios de Guerra (muchos de ellos vinculados al Partido Comunista¹¹⁸), la organización eficaz del transporte y un largo etcétera. La antigua petición comunista de concentración de poderes, restitución de los mismos a los órganos republicanos y supresión de los Comités Populares Revolucionarios, se observaba perfectamente plasmada en el programa de acción común del nuevo Partido Unico, cuando se estimaba la elemental necesidad de aplicar medidas rigurosas de Orden Público "*(...) poniendo en manos del Gobierno todos los resortes del poder*"¹¹⁹.

Todo culminaba, en fin, con la asunción del centralismo democrático como principio de organización, así como con la aplicación de una severa disciplina interna. El texto íntegro del programa

¹¹⁸ Cfr. Burnett BOLLOTEN, *La revolución española...*, op. cit., págs. 380-381.

¹¹⁹ Cfr. "Frente Sur", 19 de Agosto de 1937.

ma político que haría suyo el nuevo Partido Socialista Unificado, era el siguiente:

"PROGRAMA DE FUSIÓN DE LOS PARTIDOS SOCIALISTA Y COMUNISTA.

Circunstancias que han determinado la fusión.

Examinadas por los Partidos Socialista y Comunista las condiciones que se precisan para llegar a la fusión de ambos partidos, han llegado a la conclusión de que en el marco provincial, todas ellas están superadas. Subjetivamente, el trato cordial y sincero, el respeto a las opiniones de todos y el afán de procurar coincidir en la apreciación de los problemas políticos, en todos aquellos organismos donde han ayudado socialistas y comunistas; y objetivamente, las circunstancias históricas en que vive nuestro país, con una guerra que exige la conexión militar en los frentes que sólo puede darse cuando se ha producido la comunidad ideológica de los combatientes; con una retaguardia que precisa someterla a normas disciplinarias, que posibiliten una estrecha colaboración incondicional a los planes guerreros, económicos y políticos del Gobierno y con un futuro que no podrán orientarse ni organizarse si no se ha creado sobre la marcha el instrumento adecuado de dirección, son circunstancias, unas y otras, que avalan la posibilidad primero y la necesidad histórica después, de llegar inmediatamente a la fusión de los Partidos Socialista y Comunista.

Principios doctrinales.

La unidad política del proletariado, para que sea eficaz, habrá de edificarse sobre los principios fundamentales del marxismo-leninismo cuyo mejor continuador es el camarada Stalin, señalando como misión histórica del proletariado la destrucción del sistema capitalista, basado en la explotación del hombre por el hombre y de una nación contra otra, hasta llegar a la instauración de la Sociedad Socialista sin clases.

En esta compenetración ideológica, los Partidos Unificados, llegan a la conclusión de que la U.R.S.S. constituye la primera gran victoria de la revolución proletaria mundial, representando la patria de los trabajadores de todo el mundo y en su consecuencia es deber sagrado del pueblo español y de su Partido Unico, defenderla frente a sus enemigos.

Política juvenil.

La incorporación de casi toda la juventud al movimiento sindical y político de nuestro país, obliga a decir que las Juventudes Socialistas Unificadas, son una gran fuerza revolucionaria, cuya cohesión es necesario conservar mucho más en momentos como los actuales en que no nos está permitido, sin peligro mortal, dividir ningún núcleo antifascista. Cualquier actividad irracional desarrollada entre las juventudes por los mismos que contribuyeron a su rápida unificación debe ser desautorizada, ya que quebrantaría la disciplina de las juventudes que tan precisa es en unos momentos tan interesantes como los que vive actualmente España.

Posición política actual.

Las horas gravísimas que está viviendo España, horas en las que se ventila en trágica disputa su destino, los Partidos Unificados hacen afirmación de sus principios doctrinales a los cuales se sienten vinculados, hoy, con más fuerza que nunca. Sin mengua ninguna de sus aspiraciones máximas, sino al contrario, convencidos de que en ellas reside el secreto de una paz duradera, entre los pueblos, asegurada por un Régimen de justicia social que haga del trabajo el único título de ciudadanía, los Partidos Unificados, lo subordinan todo, todo sin embargo, y así lo vienen probando con su conducta, a la necesidad imperiosa y concreta de ganar la guerra.

Huelga decir que somos partidarios de una política inexorable de guerra que canalice el sacrificio de quienes voluntariamente lo otorgan y sepa imponerse por fuero de autoridad a quienes se sientan capaces de regatear el suyo. No será de otro modo como la guerra terminará a nuestro favor.

Necesitamos indispensablemente no ya la persistencia, sino el robustecimiento de la política del Frente Popular y de ayuda al Gobierno de éste, única posible en las circunstancias presentes, ya que (hay que) asegurar la unión de todas las fuerzas antifascistas para conseguir el triunfo e incluso para administrar la victoria.

Los partidos unificados, fieles a los principios revolucionarios y obedientes a las responsabilidades que les incumben en esta hora dramática, fijan así su posición política actual en la que perseverarán con entereza.

Política sindical.

Los Partidos Unificados ratifican su posición de cordialidad con la U.G.T. y declaran que han de trabajar con entusiasmo por su engrandecimiento así como procurar que ésta no pierda su orientación tradicional. Asimismo trabajarán por conseguir la unidad sindical y que en las relaciones de Partidos y Sindicatos, los unos como guías rectores de la política y los otros como fuerza organizada y creadora, está la garantía de que la victoria será bien administrada.

Política económica.

A lo largo de la guerra y por lo que se refiere a nuestra provincia, no ha existido una política económica aunque hoy vamos notando su comienzo, debido a la actuación de compañeros nuestros en los organismos oficiales de nuestra provincia, no obstante los Partidos Unificados declaran que hay necesidad de intensificar esa política económica a fin de defender nuestras riquezas naturales; actuar de manera enérgica contra los especuladores que hundan la pequeña economía de los trabajadores anulando por consiguiente su poder adquisitivo; conseguir del Gobierno una tasa nacional de productos de conformidad con los jornales medios agrícolas e industriales y con las necesidades de la guerra y control riguroso por parte de los organismos oficiales de una política de abastecimiento que responda a las directrices marcadas por el Gobierno de la República.

Política administrativa.

Desaparecidos los Frentes Populares como organismos administrativos, y constituidos los Consejos Provinciales y Locales, se precisa ir a una normalización de la vida municipal iniciando ese trabajo sobre las bases siguientes:

a) Modificación de la base contributiva actual de conformidad con las disposiciones legales del Gobierno de la República que habrán de permitir una mayor capacidad económica de los Municipios.

b) Municipalización de todos aquellos servicios que sean de utilidad pública.

c) Realización, asegurada la base económica, de grandes obras tales como higienización de la vivienda, construcción de casas para obreros pobres, cantinas escolares, lavaderos públicos, etc.

Política agraria e industrial.

La preocupación mayor de los Partidos Unificados ha sido, y hoy con más razón, la de llegar por los procedimientos que las circunstancias reclamen a que la vida del agro entre en un período de normalidad absoluta. La política seguida en el campo por grupos de hombres sin una formación doctrinal definida, sino elevados a la categoría de dirigentes por una de las paradojas terribles de la guerra, crearon un estado caótico en determinadas zonas agrícolas con el que hay que acabar de manera definitiva. Por ello afirmamos que hemos de trabajar por una normalización rápida del campo bajo los principios siguientes:

- a) La voluntad del campesino para adoptar la forma de explotación agraria que crea oportuna, es intangible.*
- b) Defensa del sistema de explotación colectiva que habrá de permitir la transformación de una agricultura sometida a procedimientos rudimentarios de cultivo, en una agricultura industrializada.*
- c) Distribución técnica de la tierra que impida el hacinamiento o empobrecimiento de brazos, ya que en el primer caso no puede responder a las necesidades de los que trabajan y en el segundo se deja, inactiva, parte de la fuerza productiva de la tierra.*
- d) Respeto para la pequeña propiedad agrícola.*
- e) Ayuda económica a los campesinos y colectividades, así como defensa rigurosa de sus cosechas.*
- f) Intensificación de la producción agrícola, poniéndola a tono con las necesidades de la guerra.*

Industria.

- a) Nacionalización de las industrias pesadas, y de las minas.*
- b) Intensificación de la producción llegando por el Gobierno a la transformación en industria de guerra de aquellas que éste estime necesarias.*
- c) Mejoramiento (sic.) de las condiciones de vida de los obreros industriales.*

Política de guerra.

Reforzamiento de la potencia combativa del Ejército Regular de la República a base de mejor aplicación del Servicio Militar Obligatorio; depuración escrupulosa de los cuadros del Ejército; promoción a los mandos superiores de los jefes salidos del pueblo y forjados en la lucha; ayuda a los comisarios de Guerra en su trabajo de gran responsabilidad; lucha enérgica contra el espionaje; educación pre-militar de la juventud trabajadora; preocupación constante por las condiciones de vida de nuestros soldados en lo concerniente a alimentación, higiene, sanidad, remuneración, etc., y pensión a las familias de los fallecidos e inválidos en su lucha contra el fascismo; organización eficaz de transporte al servicio del Ejército, trabajando por la construcción de nuevas carreteras y reparación de las deterioradas que existan en nuestra provincia; política de fortificaciones y refugios antiaéreos.

A fin de que sea una realidad cuanto hemos consignado en lo que a política de guerra se refiere, estiman los Partidos Unificados que hay necesidad de aplicar medidas rigurosas de orden público, poniendo en manos del Gobierno todos los resortes del poder.

Principios de organización.

Uno de los fundamentos básicos para la existencia del Partido Unificado es la cohesión ideológica entre sus militantes.

Por ello, éste ha de actuar sobre las normas siguientes:

Centralismo democrático y disciplina severa, voluntariamente sentida; reconocimiento del derecho de defensa a todos los militantes de la organización; derecho de crítica y discusión, pero una vez tomada una decisión sobre una cuestión discutida o sobre la acción a realizar, los acuerdos deben ser obligatorios para todos; acatamiento obligatorio de todos los mandatarios del Partido a las decisiones y directrices de los órganos dirigentes; medidas de organización que puedan llegar hasta la expulsión y condenación pública contra quienes cometan infracciones de la moral revolucionaria, contra los autores de actos de traición, descrédito o sabotaje a la acción del Partido o contra los elementos que consecuentemente realicen un trabajo de disgregación que amenace la unidad del Partido.

Dirección.

El Partido Socialista Unificado, organizará su trabajo provincial y localmente en Secretariados y por Células estando dirigido por un Comité Provincial.

La distribución de puestos se hará por igual entre los Partidos que se unifican hasta tanto se celebra un Congreso donde la base del Partido se dará la dirección que crea oportuna.

Firmado por: Alejandro Peris, J. Sánchez de la Torre, José Jiménez Arroyo, J. Jiménez, C. Sánchez, J. Salido, J. Pérez, M. López, Manuel Galán, Félix Gallego, Cristóbal Valenzuela, J. López Quero, Andrés Cuchillo, José Aroca, José Padilla, J. Rodríguez, Carlos Guzmán, Alfonso Fernández Torres"¹²⁰. (Los destacados son nuestros).

Como puede apreciarse, el PCE logró imponer sus más importantes signos de identidad, resumidos en sus particulares principios programáticos, en el frontispicio ideológico-organizativo de la nueva formación política jiennense.

Más bien parece que lo que se produciría, de consumarse decididamente el proyecto unificador esbozado, sería una asimilación íntegra, por parte de los socialistas jiennenses, de los principios ideológicos y organizativos inspirados por los comunistas, pues las líneas doctrinales de estos últimos fueron las que, sin menoscabo alguno, pasaron a conferir verdadera estructura vertebral a la recién creada organización política. Queda demostrado, pues, que los comunistas, incluso en el caso particular jiennense, pretendieron en todo momento la asimilación de los socialistas mediante su literal "absorción", imponiendo sus criterios en torno a la guerra y su particular modo de resolverla.

III.4.1.8 *El final*

La ofensiva contra la labor unificadora emprendida por socialistas y comunistas en la provincia de Jaén, pronto alcanzó una

¹²⁰ Cfr. "Democracia", 19 de Agosto de 1937. Cfr. "Frente Sur", 19 de Agosto de 1937.

repercusión insospechada. El órgano 'largocaballerista' «La Correspondencia de Valencia», publicó el día 19 de Agosto de 1937, un artículo donde calificaba la actitud de los dirigentes socialistas jienenses de transgresión de "*(...) lo hasta ahora pactado por los organismos nacionales respectivos*"¹²¹.

El "atrevimiento" fue desbaratado por la Ejecutiva Nacional del Partido Socialista, que consideró indisciplinado el comportamiento de la Ejecutiva provincial de los socialistas jiennenses en todo el asunto de la unificación, y dispuso el cese de sus representantes¹²². El Comité Nacional de Enlace de los Partidos Socialista y Comunista, recomendó la vuelta a la implantación, en Jaén, del Comité Provincial de Enlace, y sus sugerencias fueron escuchadas.

La reacción de los órganos nacionales socialistas, debió provocar una "desagradable" sorpresa en los medios comunistas. Incluso Togliatti, delegado de la Comintern en España en aquella época, refería el retroceso sufrido en la labor unificadora entre los partidos marxistas a través de su informe de 30 de Agosto de 1937, afirmando lo siguiente:

*"Sobre la cuestión de la fusión con el Partido Socialista hemos logrado recuperar un poco el tiempo perdido. El trabajo preparatorio para la fusión es adecuado. Pero la resistencia por parte de la dirección socialista —hablo de los centristas, pues los caballeristas, como es sabido, se oponen pertinazmente a ella— es todavía muy fuerte"*¹²³.

Hasta aquí, el relato de una conquista abortada, pero altamente significativa de las luchas e intrigas por el control político en la España republicana, sostenida por los partidos y organizaciones sindicales de izquierda más representativos.

¹²¹ Cfr. "La Correspondencia de Valencia", 19 de Agosto de 1937 (citado por José PEIRATS, La CNT en la revolución española, París, Ruedo Ibérico, 1971, Vol. II., pág. 291).

¹²² Cfr. José PEIRATS, La CNT en la revolución..., op. cit., Vol. II., pág. 291.

¹²³ Cfr. Palmiro TOGLIATTI, Escritos sobre la guerra de España, Barcelona, Crítica, 1980, pág. 137.

Cuarta Parte

LA DEPAUPERACIÓN DE LA
RETAGUARDIA Y LA
DESINTEGRACIÓN DE LA
MORAL COMBATIVA.
LA DERROTA DEL
CAMPESINADO Y LA
REPRESIÓN FRANQUISTA

IV.1.1 LA PRESIÓN DEMOGRÁFICA Y EL PROGRESIVO DETERIORO ECONÓMICO DE LA RETAGUARDIA JIENNENSE. DE LA DISOLUCIÓN DE LAS ESPERANZAS REVOLUCIONARIAS A LA LUCHA POR LA SUPERVIVENCIA

Al abordar un problema tan sumamente complejo, a la vez que insuficientemente documentado, como el de la naturaleza revestida por los movimientos migratorios registrados en la retaguardia republicana durante el transcurso de nuestra última contienda civil, surge la necesidad irrefrenable de emplazarlo debidamente en el marco generalizado de la multiplicidad de factores que contribuyeron, poderosamente, a la forja de los elementos definitorios de la vida cotidiana de la época.

No puede entenderse la honda repercusión de las sucesivas oleadas de refugiados que ocuparon progresivamente los pueblos y ciudades de la extensa geografía provincial jiennense, si no se incardina debidamente el fenómeno descrito dentro del proceso global consistente en la depauperación, y acentuado deterioro de las condiciones materiales de existencia, de aquella población que habitaba un territorio insistentemente dañado por la prolongada presencia de un conflicto desgarrador y cruel.

La ocupación masiva a que se vieron sometidos numerosos núcleos de población de la provincia jiennense, al convertirse en el destino final de una abultada masa de refugiados procedentes de las zonas ocupadas por las tropas rebeldes, no solamente constituyó un serio obstáculo al normal desarrollo de la vida ciudadana, sino que se convirtió en un agravante decisivo en la acentuación de los serios problemas que aquejaban su debilitada economía.

Las necesidades planteadas por el ingente aluvión de evacuados y refugiados, provocaron la urgente imposición de

recargos tributarios que venían a condicionar, aún más, la precaria economía doméstica de los habitantes de las ciudades y pueblos ocupados, al tiempo que motivaron una insistente campaña institucional destinada a la potenciación de un noble sentimiento solidario, impulsor de actitudes hospitalarias hacia los recién instalados.

Todo ello acentuó notablemente la dificultad en el aprovisionamiento de las localidades dispersas por la geografía provincial y contribuyó, de manera aún no cuantificada, a la caída generalizada de la renta de los pobladores de la retaguardia.

El aumento del gasto público consignado para la atención y asistencia de importantes sectores de la población, particularmente dañados por los efectos del conflicto —entre ellos se encontraba la población de evacuados y refugiados que se agolpaba en las distintas aglomeraciones demográficas de la retaguardia jiennense— condujo al incremento de las exacciones y a la proliferación de las actividades recaudatorias. Este aumento de la presión impositiva se hizo recaer sobre una población cuya economía familiar se encontraba en un estado lamentable. Al mismo tiempo, y en función de una interrelación dialéctica de causas y efectos, la precariedad de los presupuestos familiares contribuyó a la paralización progresiva e ininterrumpida de las actividades comerciales, a la atonía productiva consecuente y al empobrecimiento absoluto y relativo de toda la población.

La situación de la economía en la retaguardia republicana a lo largo de los últimos meses del año 1937 y de la práctica totalidad del año 1938, se caracterizó por un acusado descenso en la producción industrial¹, que pudo haber sido determinado por el bloqueo internacional, las dificultades de aprovisionamiento de ma-

¹ Edward MALEFAKIS, argumentando en torno al descenso observado en la producción industrial de la España republicana durante el transcurso de la contienda, indica que: "(...) En 1934 y 1935 la producción de acero en Vizcaya fue de 340.000 toneladas. En 1936 cae a 220.000 y acordémonos de que en la primera mitad de ese año se trabajó en condiciones normales. En 1937 sólo se producen 97.000 toneladas de acero, es decir, casi la cuarta parte de lo producido antes de la guerra". Cfr. Jordi NADAL, Albert CARRERAS y Carles SUDRIA (comps.), *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*, Barcelona, Ariel, 1987, pág. 160.

terias primas procedentes del exterior, la pérdida de los territorios del Norte o la inferior capacidad productiva de las zonas agrícolas que permanecieron bajo el directo control de las autoridades republicanas².

La economía agrícola republicana tampoco escapó al fenómeno de la reducción progresiva de los índices de producción. Si bien es cierto que la producción de trigo aumentó en 1937 —con respecto a la cosecha de ese mismo producto obtenida en 1936— no lo es menos que tal incremento fue sensiblemente menor que el detectado en la zona rebelde para idéntico producto y período de tiempo. Durante 1938 el problema del hambre llegó a ser notorio en la España republicana y las dificultades no cesaron hasta la cosecha de trigo de 1939, pues aún cuando la recolección de la misma se llevase a efecto una vez concluido el enfrentamiento, fue acusadamente menor en las provincias que durante el otoño de 1938 habían permanecido bajo obediencia republicana que la obtenida en aquellas otras demarcaciones territoriales entonces adscritas al nuevo Estado franquista³.

El panorama debió llegar a ser verdaderamente abrumador, en la retaguardia republicana, hacia fines de 1938. La inflación situaba el valor de los productos en cotas prácticamente inalcanzables. El hambre se convirtió en nota común. Los especuladores, la insistente demanda ejercida por una población en aumento que participaba escasamente en las tareas productivas y las dificultades en la importación de productos provenientes del extranjero, ensombrecieron notablemente el panorama, hasta tal punto que las situaciones extremas y el empobrecimiento acusado de la población se convirtieron en circunstancias persistentes hasta el desencadenamiento final de la contienda⁴.

² *Un intento explicativo de las causas inmediatas que desencadenaron el acusado descenso productivo que experimentó la España republicana a lo largo del conflicto, puede rastrearse en Josep M. BRICALL, "La economía española (1936-1939)", en Manuel TUÑÓN DE LARA (et alii.), La Guerra Civil Española 50 años después, Barcelona, Labor, 1986, págs. 365-267.*

³ *Vid. Edward MALEFAKIS, Reforma agraria y revolución campesina en España, Barcelona, Ariel, 1981, pág. 159.*

⁴ *Una visión acertada del aspecto desolador que presentaba la retaguardia repu-*

En la Andalucía republicana, y concretamente en la provincia de Jaén, se produjeron descensos en la producción oleícola a lo largo del período 1936-1939, posiblemente motivados por la insuficiente mano de obra, la precariedad de los útiles de labranza o el carácter decididamente obsoleto de los métodos de cultivo⁵. Todo ello contribuyó poderosamente al reforzamiento de los aspectos negativos que presentaba el desarrollo de la vida en la retaguardia jiennense.

La población constituida por los refugiados y evacuados, provenientes de las zonas ocupadas por las tropas rebeldes, no sólo fue víctima del proceso de desintegración progresiva de la economía republicana, sino que al mismo tiempo constituyó un factor decisivo en la acentuación de las consecuencias más desastrosas de todo este conjunto de fenómenos descritos.

IV.1.1.1 *La legislación en torno a los evacuados y refugiados*

Desde los instantes iniciales del conflicto, la población que hubo de trasladar su habitual lugar de residencia ante la amenaza supuesta por el avance de las tropas rebeldes, constituyó un agudo problema en torno a cuya resolución fueron promulgadas numerosas disposiciones legislativas, emanadas de los órganos constitucionales republicanos.

Tras la creación del Comité Nacional de Refugiados, las autoridades republicanas consideraron necesario el desdoblamiento de tal organismo, a fin de hacer extensiva su actuación a la mayor parte de la superficie del territorio leal.

blicana tras la finalización de la Batalla del Ebro puede obtenerse en Hugh THOMAS, La Guerra Civil Española, Barcelona, Grijalbo, 1981, Vol. II, págs. 926-927. Para una mejor comprensión de las pésimas condiciones que presidieron la vida cotidiana en la retaguardia republicana durante el año 1938, Vid. Rafael ABELLA, La vida cotidiana durante la guerra civil, Vol. II. ("La España Republicana"). Barcelona, Planeta, 1982, págs. 371-387.

⁵ Cfr. Luis GARRIDO GONZÁLEZ, "La agricultura de la Andalucía Republicana durante la Guerra Civil (1936-1939)" en Actas del III Coloquio de Historia de Andalucía. Historia Contemporánea, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1985, págs. 139-142.

Mediante Orden de 26 de Octubre de 1937 (aparecida en la Gaceta de la República el día 27 del mismo mes y año), se establecía la necesidad de crear los Comités Provinciales y Locales de Refugiados, directamente dependientes del Comité Nacional⁶.

El Comité Provincial, instalado en la demarcación territorial de su mismo nombre, estaría integrado, entre otros, por el gobernador civil de la Provincia, representantes de los Partidos del Frente Popular, de los sindicatos UGT y CNT, así como por miembros designados por el Ayuntamiento de la capital provincial. Entre sus funciones se establecía la labor de coordinación de las responsabilidades y actuación de los distintos Comités Locales de Refugiados. Estos últimos se constituirían con los miembros del Ayuntamiento de la localidad, representantes de las organizaciones sindicales adscritas al Frente Popular y un médico titular.

Por encima de cualquiera otra consideración, la Orden prescribía a los Comités Provinciales de Refugiados la obligatoriedad de proporcionar alojamiento a los evacuados de los frentes de lucha. Para ello, podrían distribuir a los refugiados entre las familias de cada localidad, atendiendo a las posibilidades económicas de cada una de ellas, o bien instalarlos debidamente en locales habilitados a tal efecto. La manutención y asistencia, en este último caso, correría a cargo del Comité Local. Para atender a las necesidades demandadas por los refugiados instalados en edificios públicos, los Comités Locales podrían establecer cuotas entre el vecindario.

Junto a los Comités Provinciales y Locales de Refugiados, la Orden del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social de 25 de Marzo de 1937⁷, disponía la subordinación de las Oficinas de Etapa para la Evacuación y Asistencia a Refugiados a los Consejos Provinciales de Asistencia Social y a la Oficina Central de Evacuación y Asistencia a Refugiados. Tales Oficinas de Etapa se encargarían de promover la construcción de edificios destinados al alojamiento de refugiados, así como la rehabilitación, para la con-

⁶ Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 7 de Noviembre de 1936. Cfr. "Venceremos", 13 de Noviembre de 1936.

⁷ Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 5 de Abril de 1937.

secución de idéntico fin, de los locales disponibles en cada población que se estimasen necesarios.

La Orden del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, de 9 de Abril de 1937⁸, prescribía que la O.C.E.A.R. (Oficina Central de Evacuación y Asistencia a Refugiados), los Comités Locales de Refugiados y el representante que los acogidos y evacuados de cada población tuviesen en el respectivo Comité Local, fuesen los encargados de encomendar labores y ocupaciones a los refugiados de cada localidad. El producto obtenido del trabajo efectuado por los refugiados en cuestión se distribuiría porcentualmente, destinando un 20% para atender a las necesidades sanitarias, de suministros medicinales y dietéticos, etc., de los refugiados mismos. Si el importe referido no alcanzase a cubrir las demandas de tal naturaleza exigibles por la población refugiada, los Comités Locales quedaban autorizados para fijar imposiciones de hasta un 5% sobre el valor total de los artículos considerados de lujo. De esta forma, y con motivo de las urgencias planteadas por los contingentes de evacuados y su presencia física en extensas comarcas de la provincia jienense, la población de la retaguardia republicana soportaba tributos adicionales que deterioraban sensiblemente su ya precaria economía familiar y doméstica.

Mediante la Orden del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, de fecha 20 de Febrero de 1937⁹, se prescribía la obligatoriedad de dar refugio y alimentación, en régimen familiar, a los evacuados de los frentes de batalla, entendidas ambas prestaciones de manera enteramente gratuita para los refugiados. El reparto y distribución de los refugiados entre las distintas unidades familiares sería llevado a cabo por los Comités Locales de Refugiados.

Es de suponer, pues, tras haber efectuado este breve repaso a algunas de las disposiciones legales más significativas que trataron de regular la problemática surgida del traslado masivo de la población residente en zonas ocupadas por las tropas rebeldes,

⁸ *Cfr.* BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 20 de Abril de 1937.

⁹ *Cfr.* BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 2 de Marzo de 1937.

o amenazadas por la inminente presencia de fuerzas militares en conflicto, que la acogida de refugiados y evacuados en la retaguardia republicana supuso un obstáculo añadido a los muchos que ya laceraban el normal desenvolvimiento económico de la población del territorio adscrito a la obediencia a las legítimas autoridades de la República.

La provincia de Jaén sufrió, desde el comienzo mismo de la Guerra, el drama planteado por la recepción acumulativa de ingentes masas de refugiados y evacuados provenientes de extensas zonas de las provincias de Sevilla y Córdoba (en especial de esta última) que sucumbieron, a lo largo de los meses iniciales del conflicto, al avance irrefrenable de las tropas rebeldes situadas bajo las órdenes directas del general Queipo de Llano.

A lo largo de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 1936, las tropas "nacionales" ocupaban definitivamente la práctica totalidad de la provincia de Sevilla así como la mitad Sur y el cuadrante nororiental de la provincia de Córdoba¹⁰. A pesar del avance de las milicias populares jiennenses a lo largo del valle del Guadalquivir, y de la liberación de poblaciones cordobesas como *Montoro*, *Villa del Río*, *Pedro Abad* o *El Carpio*¹¹, así como de la recuperación, a lo largo del mes de Agosto de 1936, de las localidades inscritas en el valle de Los Pedroches¹², las victorias obtenidas por las fuerzas militares sublevadas sobre *Peñarroya* (Octubre de 1936)¹³ y las más brillantes y espectaculares, producidas en el transcurso de la gran ofensiva de Diciembre de 1936, que culminaron con la

¹⁰ Para obtener un conocimiento más detallado de las operaciones militares de ocupación, por parte de las tropas rebeldes, de amplias superficies de las provincias de Sevilla y Córdoba, Cfr. José Manuel MARTÍNEZ BANDE, *La campaña de Andalucía*, (Monografías de la Guerra de España, núm. 3), Madrid, Editorial San Martín, 1986, págs. 67-97.

¹¹ Para una más precisa información acerca de las particularidades revestidas por las operaciones descritas, cfr. Francisco MORENO GÓMEZ, *La Guerra Civil en...*, op. cit., págs. 171-186. Cfr. José Manuel MARTÍNEZ BANDE, *La campaña de...*, op. cit., págs. 76-77. Cfr. "La Mañana", 8 de Septiembre de 1936. Cfr. "Venceremos", Agosto-Septiembre de 1936.

¹² Vid. Francisco MORENO GÓMEZ, *La Guerra Civil en...*, op. cit. págs. 340-350.

¹³ Cfr. José Manuel MARTÍNEZ BANDE, *La campaña de...*, op. cit., págs. 89-92. Cfr. Francisco MORENO GÓMEZ, *La Guerra Civil en...*, op. cit. págs. 425-436.

recuperación definitiva de localidades como *Villafranca de Córdoba*, *Pedro Abad*, *Montoro*, *Villa del Río*, *Bujalance*, *Cañete de las Torres*, *Valenzuela* y *Albendín*, todas ellas en la provincia de Córdoba, además de las poblaciones jiennenses de *Lopera* y *Porcuna*¹⁴, tales victorias, decimos, motivaron un trasvase acentuado de población proveniente de las referidas zonas hacia la provincia de Jaén, a salvo momentáneamente del alcance de los sublevados.

La necesidad de descongestionar la capital y algunas de las poblaciones más cercanas geográficamente al frente de batalla, motivó la formulación de una disposición del gobernador civil de la provincia¹⁵, Manuel Martín Galeano, destinada a hacer efectivo el traslado de los evacuados y refugiados procedentes de las provincias de Sevilla, Córdoba, Granada y Jaén (téngase en cuenta que el día 30 de Septiembre de 1936, dentro del marco general de las operaciones que configuraron el «socorro a Granada», tuvo lugar la ocupación de *Alcalá la Real* por parte de tropas rebeldes granadinas al mando del coronel León¹⁶) hacia las comarcas más orientales de la demarcación provincial jiennense¹⁷.

¹⁴ Cfr. Francisco MORENO GÓMEZ, *La Guerra Civil en...*, op. cit. págs. 494-509. Cfr. José Manuel MARTÍNEZ BANDE, *La campaña de...*, op. cit., págs. 155-163. *Las operaciones sobre Lopera aparecen descritas, entre otros, por Andreu CASTELLS, Las Brigadas Internacionales en la Guerra de España, Barcelona, Ariel, 1973, pág. 130.*

¹⁵ Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 30 de Septiembre de 1936. Cfr. "Eco de Jaén", 29 de Septiembre de 1936.

¹⁶ Vid. José Manuel MARTÍNEZ BANDE, *La campaña de...*, op. cit. pág. 112.

¹⁷ *El comunicado hecho público por el Gobierno Civil de la provincia de Jaén, estableciendo el régimen de trabajo y alojamiento en la Colonia forestal de Sierra Segura, decía lo siguiente:*

"GOBIERNO CIVIL. COLONIA FORESTAL DE SIERRA SEGURA.

Las constantes evacuaciones de personal civil que las operaciones militares imponen a diario, ha venido acumulando en esta capital un número, a veces excesivo, de familias procedentes de los pueblos comarcanos a la zona de guerra. Este problema debía ser resuelto por la autoridad gubernativa y para ello, con el apoyo del Gobierno legítimo de la República, la colaboración de la Diputación Provincial, Socorro Rojo Internacional y Comisaría de Abastos de Jaén, este Gobierno Civil ha dispuesto que a partir de mañana fecha, todos los que procedentes de la zona de guerra de las provincias de Sevilla, Córdoba, Granada y Jaén se encuentren en esta capital, para poder disfrutar de los alojamientos y comidas que viene facilitando la Comisaría de Abastos del Frente

Los refugiados serían trasladados a la comarca de Sierra de Segura, en el sector nororiental de la provincia jiennense. Allí se reunirían en torno a diversas colectividades, regidas por milicias formadas por elementos reclutados de entre los propios de cada agrupamiento.

Popular Provincial de Jaén habrán de inscribirse forzosamente en el Censo para la Colonia Forestal de Sierra Segura.

RÉGIMEN DE TRABAJO Y ALOJAMIENTO EN LA COLONIA FORESTAL DE SIERRA SEGURA

1º. *Se inscribirán los cabezas de familia, haciendo constar el nombre de la compañera, hijos y allegados que les acompañen, estando obligados a la presentación de los documentos que acrediten la personalidad de todos ellos.*

2º. *En los casos en que por carecer de los citados documentos no pudieran demostrar perfectamente la personalidad, les bastará el aval de cualesquiera de los partidos políticos u organizaciones sindicales que integran el Frente Popular, debiendo la referida garantía estar hecha con todas las formalidades.*

3º. *En el comprobante de inscripción del censo para la Colonia Forestal de Sierra Segura, se hará constar el número de individuos que acaudilla el cabeza de familia, y este documento servirá a todos ellos de salvoconducto para el viaje de ida.*

4º. *Una vez llegados a la Colonia Forestal de Sierra Segura, estarán bajo la autoridad del Delegado Gubernativo de este Gobierno Civil, y se obligan a aceptar el trabajo que les designen los Ingenieros de Montes, por sí mismos, o sus capataces.*

5º. *A todos los que se inscriban para la Colonia Forestal de Sierra Segura les serán requisadas todas las armas, cortas o largas, pues estarán protegidos por las milicias que se formen de entre ellos mismos en los distintos lugares donde residan. Tales milicias estarán bajo la autoridad exclusiva del Delegado Gubernativo.*

6º. *Habrán de partir para el lugar donde se les destine, en la fecha y hora que se ordene.*

7º. *Desde el momento de la inscripción en el Censo para la Colonia Forestal de Sierra Segura hasta el momento de la marcha, disfrutarán de los vales necesarios para las comidas de la Comisaría de Abastos del Frente Popular Provincial de Jaén y de los alojamientos posibles en esta capital.*

8º. *La autoridad gubernativa al intentar resolver este problema, no trata de combatir el del paro, pero teniendo en cuenta que sólo se pretende acudir en remedio de una Calamidad Pública, provocada por la criminal insurrección fascista, se hace constar que los trabajos de repoblación no pueden ser considerados como sujetos a la legislación vigente en cuanto se refiere a la retribución por día de labor, aunque sí a todas las demás ventajas establecidas en las leyes sociales. Por lo tanto no se establece el tipo de jornal, sino de manutención, racionando a cada familia según el número de sus individuos más una peseta a todos aquellos*

Las distintas colectividades llevarían a efecto labores de repoblación forestal, aún cuando la orden gubernativa estableciese que no serían aplicadas en su integridad las disposiciones vigentes en cuanto a pago de salarios, pues se entendía que, ante todo, las autoridades provinciales perseguían la erradicación de una "Calamidad Pública" sobre cualquier otro objetivo.

que directamente realicen trabajos de repoblación forestal o los indispensables para el aprovisionamiento e instalación.

9º. *El racionamiento se hará por el Socorro Rojo Internacional para las mujeres y niños y por la Comisaría de Abastos de Jaén, para los hombres, estableciéndose cocinas colectivas en los diversos lugares de residencia para la más fácil realización de los aprovisionamientos.*

10º. *Los albergues serán colectivos en granjas, cortijos, viviendas, etc. Cada colectividad designará democráticamente un responsable que tendrá autoridad sobre todos y que estará a las órdenes inmediatas del Delegado Gubernativo.*

11º. *Toda desobediencia a las autoridades llevará consigo la inmediata expulsión del individuo y familiares de la colectividad y la pérdida de todos los beneficios, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes vigentes de la República.*

12º. *La Comisaría Sanitaria de Jaén, proveerá de cuantos elementos sanitarios precisen los inscritos en el Censo para la Colonia Forestal de Sierra Segura y los que en ella figuren vienen obligados a cumplir las medidas de sanidad que se dicten por la citada Comisaría y a respetar a los médicos y sus auxiliares como tales autoridades efectivas.*

13º. *Una vez llegados a los sitios de residencia no podrán ausentarse más que con el debido salvoconducto que sólo les será expedido en los siguientes casos:*

A) *Cuando terminen las presentes circunstancias.*

B) *Cuando el cabeza de familia justifique tener un jornal asegurado en otra parte.*

C) *Cuando por cualquier causa sea expulsado de la Colonia Forestal de Sierra Segura.*

En cada caso se hará constar en el salvoconducto la causa de la salida y ningún individuo o familia que haya dejado de pertenecer al Censo de la Colonia Forestal de Sierra Segura será atendido por ningún Frente Popular en lo que se refiere a comidas ni albergue.

14º. *La inclusión en el Censo de la Colonia Forestal de Sierra Segura es absolutamente libre y a petición voluntaria de cada individuo; pero todo aquel que por no haber querido incluirse trate de permanecer inactivo en Jaén o en cualesquiera pueblos de la provincia, será privado de los beneficios de albergue y comidas que facilitan los Frentes Populares y obligados a reintegrarse sin dilación al pueblo de procedencia.*

15º. *Cuantas contradicciones, dudas, etc., se susciten con motivo*

La desocupación de la capital jiennense comenzó a hacerse efectiva a partir del mismo día 29 de Septiembre de 1936¹⁸, aún cuando desde el día 28 se iniciase una labor de recogida de útiles de cocina, mantas, colchones, prendas de abrigo, etc., destinados a las numerosas familias de evacuados y refugiados que iniciaban su éxodo hacia las comarcas designadas por las autoridades provinciales para acogerlas¹⁹.

No obstante, y a pesar de nuestro desconocimiento acerca del número exacto de refugiados ubicados en las zonas establecidas por la Orden gubernativa reseñada²⁰, el exceso de población refugiada que sobrecargaba numerosos pueblos y localidades de la provincia jiennense, además de la capital misma, inspiró reiteradas peticiones procedentes de las autoridades provinciales destinadas a aliviar en parte el peso poblacional que soportaban. En tal sentido, el gobernador de la provincia dictaba la Orden fechada el 8 de Octubre de 1937, mediante la cual se instaba a quienes permaneciesen en la capital sin motivo aparente a que se trasladasen, en el plazo máximo de setenta y dos horas, a su lugar habitual de residencia. En el caso de no poder hacer efec-

del cumplimiento de la presente ordenanza, serán resueltas por este Gobierno Civil y con carácter definitivo.

Requiero a todas las Autoridades de esta provincia, MILICIAS, FRENTE POPULAR y a cuantos luchan contra el fascismo, para que cumplan y hagan cumplir la presente ordenanza, prestando con ello a mi autoridad la colaboración inexcusable en los momentos actuales.

Jaén a 29 de Septiembre de 1936. El Gobernador Civil, Manuel Martín Galeano".

Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 30 de Septiembre de 1936.

¹⁸ *Cfr. "Eco de Jaén", 29 de Septiembre de 1936.*

¹⁹ *Cfr. "Eco de Jaén", 28 de Septiembre de 1936. La campaña de recogida de prendas de abrigo, destinadas a los refugiados instalados en la Colonia Forestal de Sierra Segura, continuaba aún en Noviembre de 1936, lo cual prueba, en cierto modo, la escasa acogida que tuvo en un principio, o bien las superiores necesidades planteadas por el elevado número de refugiados instalados en la referida comarca. Cfr. "Eco de Jaén", 9 de Noviembre de 1936.*

²⁰ *Tan sólo sabemos que el día 6 de Octubre de 1936, las familias inscritas en la oficina establecida al efecto de supervisar las tareas de traslado de evacuados a la Colonia Forestal de Sierra Segura, alcanzaban la cifra de 720, siendo aproximadamente dos mil las personas prestas a ser retiradas a los confines orientales de la provincia jiennense. Vid. "Eco de Jaén", 6 de Octubre de 1936.*

tivo el cumplimiento de tal prescripción, en una recomendación claramente destinada a los refugiados y evacuados de los frentes de batalla, se disponía que todos ellos se dirigiesen a los pueblos de los partidos judiciales de *Villacarrillo* y *Orcera*, situados en el sector más alejado del frente occidental de la provincia de Jaén y menos afectado por la aglomeración insistente de población refugiada²¹.

La deficiente resolución del problema de la población añadida que pululaba en la capital provincial, se puso de manifiesto en la reiterativa Orden del Sr. Gobernador Civil jiennense, fijada el 22 de Febrero de 1938, donde se volvía a insistir en la necesidad de que quienes no justificasen una ocupación permanente en la capital provincial, o en cualesquiera de las localidades más afectadas por el fenómeno de la arribada continua de evacuados y refugiados, se trasladasen inmediatamente a su residencia habitual. A los refugiados y evacuados se les exhortaba nuevamente a que trasladasen su residencia a cualquiera de las comarcas orientales de la provincia, quizá menos congestionadas por su natural alejamiento del frente de batalla situado en el extremo más occidental de la geografía provincial²².

Si la capital jiennense estuvo prácticamente colapsada, al parecer durante casi todo el transcurso del conflicto, por el excesivo peso de población ocasionado por la instalación masiva de refugiados, otras localidades de notable envergadura, como *Ubeda*, también padecieron insistentemente problemas de naturaleza afín al descrito. En fecha tan avanzada como la de 30 de Septiembre de 1938 se solicitaba del Sr. Alcalde de esta última población mencionada, a través de las páginas de una publicación periódica local, la revisión del censo de refugiados a fin de conminar a cuantos no acreditasen tal condición a retirarse definitivamente a sus lugares de residencia habitual. De tal forma se pensaba aligerar la insoponible carga supuesta por una excesiva población, causante de nu-

²¹ Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 9 de Octubre de 1937.

²² Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 24 de Febrero de 1938. Vid. "Renovación", 28 de Febrero de 1938.

merasas anomalías en el aprovisionamiento natural de víveres y productos alimenticios²³.

Finalmente, tan solo resta indicar que las crecientes dificultades en el abastecimiento de los principales núcleos de población, planteadas por la afluencia indiscriminada de evacuados y refugiados, impulsaron a las autoridades republicanas a efectuar un rígido control sobre las colonias de evacuados, estableciendo para ello un documento de identidad acreditativo del derecho de protección que les asistía. Tal documento fue denominado «Ficha de evacuación y refugio», y se instituyó a través de las Ordenes del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, fechadas el 26 de Febrero y el 2 de Marzo de 1937²⁴.

IV.1.1.2 *Los obstáculos para la determinación del número de refugiados y evacuados*

El carácter sumamente precario de las fuentes disponibles para abordar el estudio y caracterización de los movimientos migratorios que se produjeron en la retaguardia jiennense, a lo largo del transcurso de nuestra última contienda civil, nos obliga a abandonar cualquier pretensión en torno a la determinación del número exacto de refugiados y evacuados que se asentaron en las poblaciones esparcidas por toda la geografía provincial.

A pesar de todo, resulta indudable la impresión que nos transmiten diversas manifestaciones de la época, todas ellas coincidentes en el elevado número de evacuados instalados en la capital provincial durante la práctica totalidad del desarrollo del conflicto²⁵. En ese último sentido, las colecciones de prensa consultadas resultaron coincidentes en la catalogación del enjun-

²³ Vid. "Vida Nueva", (*Periódico al Servicio del Régimen Legalmente Constituido*), UBEDA (Jaén), 30 de Septiembre de 1938.

²⁴ Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 11 de Marzo de 1937. Vid. "Renovación", 2 de Agosto de 1937.

²⁵ Además de la población procedente de las zonas ocupadas por las tropas rebeldes, se instalaron en la capital jiennense numerosas familias provenientes del campo, así como, en numerosas ocasiones, destacados derechistas, que consideraron la ciudad el mejor lugar para pasar desapercibidos y escapar a la oleada de asesinatos

dioso problema supuesto por el exceso de población que soportó la capital jiennense²⁶.

Precisando aún más, y teniendo en cuenta la escasa fiabilidad de las apreciaciones vertidas en la prensa de la época, diremos que, de acuerdo con muy distintas observaciones, la población de la capital jiennense pudo haberse visto duplicada hacia fines del año 1937 o a lo largo del año 1938²⁷.

Tal apreciación se encuentra, en cierto modo, complementada con aquella otra que establecía que a mediados de 1937 el Comité Local de Refugiados de Jaén tenía contabilizados en sus ficheros a unos 20.000 evacuados²⁸, aún cuando advirtiese asimismo que no todos los refugiados alojados en la capital jiennense se hallaban contabilizados por el Comité Local, pues muchos de ellos, disponiendo de medios de subsistencia propios, no recurrían al auxilio prestado por el organismo de referencia.

Sea como fuere, resulta acertado pensar que la población de la capital debió crecer considerablemente desde el inicio mismo de la guerra, pues la consulta de los Censos de la población de hecho (aquella que accidentalmente se encuentra en un deter-

protagonizada por los integrantes de los Comités de Milicias instalados en la mayor parte de las localidades de la provincia. Al respecto, se pronunciaba así un reputado periódico local, abordando esta problemática: "Existe en Jaén un importantísimo núcleo de población inmigrante, voluntariamente, cuya cantidad asombra desde un principio. Jaén ha venido siendo el favorito refugio de quienes, acaso por miedo a represalias, abandonaron sus pueblos colándosenos aquí con una sencillez magnífica. Familias enteras. Caciques pueblerinos. Monterillas (...)" (El destacado es nuestro). Cfr. "Eco de Jaén", 27 de Octubre de 1936. Cfr., asimismo, "Renovación", 14 de Marzo de 1938.

²⁶ Cfr. "La Mañana", 26 de Septiembre de 1936. Vid. "Renovación", 30 de Agosto de 1937.

²⁷ El diario socialista «Democracia», refiriéndose a las deficiencias registradas en el Servicio Municipal de Limpieza de la capital jiennense, anotaba que si el mismo había sido concebido para una ciudad que, en 1936, disponía de 45.000 habitantes, hacia fines de 1937 tal población se había duplicado. Consideramos que el aporte continuado de refugiados instalados en la capital debió contribuir poderosamente a este incremento acelerado de la realidad demográfica "capitalina". Cfr. "Democracia", (Órgano de la Federación Provincial Socialista de Jaén), 23 de Noviembre de 1937.

²⁸ Cfr. "Democracia", 21 de Agosto de 1937.

minado lugar en el momento de efectuarse las pesquisas conducentes a la elaboración del censo de habitantes) permiten atisbar un crecimiento porcentual importante en el período intercensal 1930-1940, muy superior al registrado en idéntico intervalo de tiempo en el resto de la provincia jiennense. En concreto, el censo de 1940, pese a las irregularidades manifiestas que encierra²⁹, presentaba un aumento del 37,31% en la población de hecho contabilizada en la capital jiennense, con mucho el más importante del período 1857-1960³⁰.

Si la capital experimentó un crecimiento demográfico desproporcionado, el resto de los pueblos y ciudades dispersos por la extensa geografía provincial también acusaron un evento de pro-

²⁹ *La elaboración del Censo de población de 1940 tropezó con numerosísimas dificultades, derivadas de la reciente finalización de la contienda, y la persistencia de múltiples obstáculos a la normal realización de las tareas de contabilización demográfica. Así se exponían estas persistentes trabas:*

"Las circunstancias que rodeaban a la operación censal de 1940 no se dieron nunca más variadas y contradictorias.

De una parte los trámites demográficos, casi deshechos en buena mitad del territorio; documentaciones destruidas, renovación de Registros, olvido de inscripciones, vacantes en personal experto, deberes accidentales abrumadores, suspensión de la continuidad de servicios, dificultades para la provisión de medios de trabajo y otros más pequeños y raros motivos. Este era el panorama de la zona recién redimida en orden a burocracia estadística.

De otra parte, el habitante desplazado, huido o sumariado en cantidades de importancia".

Es posible, de acuerdo con los análisis efectuados por Ramón SALAS LARRAZÁBAL, que "(...) de un lado, la Administración hubiera falseado intencionadamente los datos en un intento de minorizar los efectos de la contienda, y de otro los españoles, sobre todo los más necesitados, habían colaborado a ese designio con una deliberada exageración de las inscripciones para con ello conseguir un mayor número de tarjetas de racionamiento y mejorar así su dieta, por demás insuficiente para quien no tuviera recursos que le permitiesen completarla en el mercado negro". Por tanto, parece cierto que el censo de 1940 hipertrofia exageradamente el crecimiento intercensal de la población experimentado en nuestro país entre 1930 y 1940. Cfr. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, Censo de la población de España y territorios de su soberanía, según el empadronamiento realizado el 31 de diciembre de 1940, Madrid, Publicaciones del INE, 1941, Tomo I, "Cifras Generales", págs. XIX y XX, (cit. por Ramón SALAS LARRAZÁBAL, Pérdidas de la..., op. cit., págs. 72-73). Cfr. Ramón SALAS LARRAZÁBAL, Pérdidas de la..., op. cit., pág. 71.

³⁰ Cfr. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. Instituto Nacional de Estadística, Reseña estadística de..., op. cit., págs. 44-45.

porciones semejantes. Al parecer, y según nos transmiten las fuentes hemerográficas analizadas, la población total de la provincia estuvo próxima al millón de habitantes³¹. Teniendo en cuenta que la población de hecho registrada en el censo de 1940 era de 753.308 habitantes³², una vez que la mayor parte de los refugiados y evacuados regresaron a sus lugares de origen, puede establecerse que estos últimos pudieron superar la impresionante cifra de 200.000, dispersos en los distintos núcleos de población enclavados en la provincia jiennense.

Por ilustrar estas consideraciones con un ejemplo, diremos que si en *Torredonjimeno* existían 2.700 refugiados hacia mediados de 1938, la cifra aumentó hasta más de 3.200 en Diciembre del mismo año³³.

De todos modos, cabe pensar que la población constituida por refugiados y evacuados, debió configurarse en un problema de dimensiones reales verdaderamente preocupantes, sobre todo en núcleos de población de suficiente envergadura, hasta tal punto que creó dificultades añadidas en el aprovisionamiento y abastecimiento de víveres a las ciudades y contribuyó al empeoramiento generalizado de las condiciones de existencia en la retaguardia republicana jiennense.

IV.1.1.3 *Las condiciones de vida de los refugiados y evacuados*

La llegada masiva y desordenada a la provincia de Jaén de ingentes masas de refugiados y evacuados procedentes de las provincias de Córdoba, Sevilla y Granada (ocupadas en su mayor parte por las tropas rebeldes a lo largo de los meses iniciales del conflicto), determinó su alojamiento inicial en régimen colectivo, destinándose a tal efecto numerosos establecimientos de Asistencia

³¹ Cfr. "Democracia", 6 de Agosto de 1937.

³² Cfr. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. Instituto Nacional de Estadística, Reseña estadística de..., *op. cit.* págs. 44 y 46.

³³ Cfr. "Frente Sur", (*Organo del Comité Provincial del Partido Comunista de Jaén*), Jaén, 21 de Junio y 24 de Diciembre de 1938.

Social dispuestos para cumplir el fin descrito. No obstante, a partir de Noviembre-Diciembre de 1936, y debido a la necesaria evacuación de Madrid, así como de extensas zonas de la provincia de Córdoba y otras menos importantes de la provincia jiennense, fue necesario recurrir al régimen de alojamiento familiar, prescrito por la legislación vigente.

Este último recurso provocó el lógico malestar de quienes hubieron de convertirse en receptores, en sus propios domicilios, de evacuados o familias enteras de refugiados, con el consiguiente agravamiento de los gastos presupuestarios familiares que hasta ese momento venían soportando. En muchos casos se produjo un insistente rechazo de la población refugiada, la cual reivindicaba un mayor afecto y una más dilatada comprensión de su situación³⁴.

Para complementar el perjuicio económico que provocaban el refugiado y su familia mediante su hospedaje en los hogares familiares de las poblaciones donde los primeros se asentaban, se exigió de aquéllos su concurso en la realización de cuantas actividades comunitarias fuesen declaradas de amplia utilidad³⁵, al tiempo que a quienes no pudiesen encajar en tales ocupaciones, se les recomendó su participación en la realización de las labores domésticas³⁶.

Sin embargo, debió resultar difícil incorporar a la totalidad de los refugiados en las tareas productivas de la retaguardia.

³⁴ Cfr. "Frente Sur", 9 de Junio de 1938.

³⁵ *El interés demostrado por las autoridades municipales por la incorporación de los refugiados y evacuados a las labores cotidianas de la retaguardia se puso de manifiesto en uno de los Bandos dictados por el presidente del Consejo Municipal de Ubeda, Blas Duarte Ortiz, donde reproducía íntegramente la Orden Circular dictada a los presidentes de los Consejos Municipales por el gobernador civil de la provincia. En la referida Orden se prescribía a los alcaldes la realización de relaciones duplicadas "(...) con aquellos evacuados que no tengan ocupación ni trabajo determinado". Al mismo tiempo, la Orden mencionada establecía, en su apartado número cuatro, cuanto sigue: "El personal que resulte comprendido en esta última cláusula (es decir, aquel que se encontrase sin ocupación alguna), será alistado para formar parte de Brigadas de Trabajo en caminos y carreteras, alejados del frente y percibirán ocho pesetas de jornal diario". Cfr. "Vida Nueva", 15 de Noviembre de 1937.*

³⁶ Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 20 de Abril de 1937. Vid. "Renovación", 23 de Agosto de 1937.

A veces afloraban a la prensa local recomendaciones formuladas a las autoridades locales a fin de que investigasen seriamente en torno a las posibilidades y medios económicos de muchos de los refugiados, pues al parecer algunos de ellos no trabajaban y disponían de suficientes medios para vivir³⁷, circunstancia que denota la reproducción de actitudes egoístas, tendentes a la satisfacción personal en medio de una situación caracterizada por la lucha despiadada por la supervivencia.

No obstante, en el campo se produjo una mayor integración de los refugiados a las labores agrícolas, sobre todo por el régimen familiar de algunas explotaciones y por el mayor control que, en núcleos de población más reducidos, se ejercía sobre la actividad diaria de los evacuados³⁸.

Además de este conjunto de consideraciones, es necesario intentar un acercamiento al modo de vida de las familias de los refugiados, así como a las condiciones generales que presidieron su estancia en los lugares de acogida.

Puede entreverse que las condiciones higiénicas generales de los alojamientos colectivos (Casas de Socorro, Hospitales de la Beneficencia, locales de Asistencia Social, e incluso antiguas mansiones pertenecientes a desafectos cuyas propiedades fueron incautadas en los primeros momentos del conflicto) no debieron ser del todo aceptables³⁹.

El hacinamiento, la ausencia de instalaciones adecuadas, la carencia acentuada de productos farmacéuticos, la presencia masiva de refugiados en los locales públicos destinados a su alojamiento, etc., determinaron en muchos casos que las autoridades locales trataran de atajar el peligro real del contagio de enfermedades en aquellos lugares donde los evacuados y sus familiares se habían asentado inicialmente⁴⁰.

³⁷ Vid. "Renovación", 26 de Julio de 1937.

³⁸ Vid. "Frente Sur", 23 de Septiembre de 1937.

³⁹ Cfr. Juana LÓPEZ MANJÓN, ¿...Y quién soy yo..., *op. cit.*, pág. 72.

⁴⁰ Entre los acuerdos adoptados por el Comité Local de Refugiados de Ubeda,

El relato que, a través de sus Memorias, nos ha legado un personaje de la época, resulta clarificador de las pésimas condiciones humanas reinantes en los refugios colectivos acondicionados para el alojamiento de los evacuados de los frentes de batalla. Veamos algunos párrafos del mismo:

"(...) endosadas unas camas con las otras, en un espacio equivalente al que ocupa una silla, se encontraban personas de toda España: niños llorando porque querían irse a su casa, personas enfermas. Otras queriendo guardar sus ropas y comida bajo su custodia, habían colgado enormes escafpas en el pequeño espacio que les permitía el respaldo de la cama que les habían adjudicado"⁴¹.

IV.1.1.4 *El asentamiento de evacuados y refugiados y sus repercusiones sobre la economía de la retaguardia jiennense*

El traslado a la provincia de Jaén de importantes contingentes de refugiados y evacuados provenientes de numerosos lugares de la España republicana, amenazados por el avance de las tropas rebeldes, inspiró una legislación encaminada al establecimiento de las premisas básicas que habrían de conducir el comportamiento de las autoridades locales en todo lo referente a la asistencia y manutención de los acogidos.

En numerosas ocasiones, las órdenes dictadas instituían nuevos gravámenes tributarios que colaboraron decisivamente en la acentuación de la precariedad de las economías domésticas, sobre todo de quienes soportaban el proceso general de empobrecimiento de la retaguardia republicana.

Mediante la Orden del Ministerio de Trabajo y Asistencia Social de 29 de Noviembre de 1937 se prescribía la obligatorie-

destacaban los referidos al planteamiento de la urgente necesidad de evacuar las basuras acumuladas en los locales ocupados por los refugiados, acabar con los brotes epidémicos de sarna, proceder a la vacunación contra el tifus y construir habitaciones independientes para cada familia con el fin exclusivo de contribuir a la mejora integral de las condiciones higiénicas presentes en los alojamientos colectivos. Cfr. "Vida Nueva", 4 de Abril y 14 de Diciembre de 1937.

41 Cfr. Juana LÓPEZ MANJÓN, *¿...Y quien soy yo...*, op. cit. pág. 73.

dad, recaída sobre las poblaciones que por motivos de guerra no pudiesen alojar refugiados (especialmente aquellas que albergaban importantes guarniciones militares por razones tácticas y de proximidad geográfica a los frentes), a satisfacer la cantidad de 1,50 pesetas por refugiado que les correspondiese hospedar⁴².

La disposición de la Delegación provincial de Jaén de la Dirección General de Evacuación y Refugiados, dictada el 26 de Febrero de 1938, gravaba con un 5% el importe de la venta de los productos de la industria y el comercio, a excepción de los alimenticios. La cantidad recaudada a través de la aplicación de tal modalidad impositiva sería destinada al auxilio de los evacuados y refugiados de la provincia⁴³.

En este mismo orden de cosas, el Ministerio de Hacienda y Economía (republicano), con fecha de 15 de Julio de 1937, dictaba un Decreto donde se contemplaba la autorización a los Ayuntamientos y Consejos Municipales para establecer tasas, arbitrios y gravámenes sobre la circulación y consumo de productos considerados "*(...) en su esencia e inmensa mayoría dentro de las acepciones de lo accesorio, de lo voluntario, de lo cómodo, del boato, de la pompa y del lujo*". El Ayuntamiento de la capital jiennense, acogiendo a la disposición mencionada, estableció, en sesión plenaria de 1 de Septiembre de 1937, el acuerdo de elaborar una ordenanza que gravase la venta y comercialización de numerosos productos, con el fin exclusivo de incrementar sus ingresos y hacer frente a una situación posiblemente deficitaria ante la demanda creciente de atención social proveniente de una población en constante aumento⁴⁴.

Asimismo, el Gobierno republicano dictó una Ley, publicada en la Gaceta del 18 de Noviembre de 1938, que autorizaba al Ministerio de Hacienda y Economía a la fijación de un recargo máximo del 25% sobre el valor de todos los productos comerciali-

⁴² Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 1 de Diciembre de 1937.

⁴³ Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 2 de Marzo de 1938.

⁴⁴ Cfr. ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE JAÉN. LIBROS DE ACTAS DEL CONCEJO, (*Libro de las sesiones comprendidas entre el 4-VII-1936 y el 12-XI-1937*). Hojas 181-185.

zables no considerados de primera necesidad, a la vez que configuraba la participación del Tesoro Público en los beneficios de las empresas de todas clases⁴⁵.

Toda esta larga serie de reglamentaciones oficiales configuraban un marco caracterizado por el excesivo peso tributario que se hacía recaer sobre la debilitada economía de la retaguardia republicana. Las crecientes necesidades crediticias exigidas por los organismos públicos republicanos, pueden explicarse si tenemos presente una realidad donde el incremento demográfico ocasionado por la ininterrumpida llegada de refugiados, imponía el aumento del gasto público destinado al sostenimiento y manutención de un colectivo que adoptaba prácticas consumistas y participaba escasamente en las tareas productivas.

La excesiva prolongación de la contienda, unida a la progresiva pérdida de territorios por parte de la España leal, así como a su desfavorable posición en el abastecimiento de productos provenientes del exterior (consecuencia directa del escaso control ejercido por las autoridades republicanas sobre las costas mediterráneas y de la derrota irremisible sufrida, a fines de 1937, en los territorios del Norte), impusieron a partir de la segunda mitad del año 1937, y a lo largo de todo el año 1938, un continuado estancamiento en la economía de la retaguardia republicana, que se tradujo no solamente en el marasmo de los transportes y en las anomalías detectadas en el aprovisionamiento de materias primas y productos alimenticios, sino que al mismo tiempo repercutió sobre el progresivo empobrecimiento de las clases populares, las cuales hubieron de soportar un reforzamiento de las cargas tributarias y el sostenimiento de una población creciente, engrosada de manera constante por el afluir continuado de numerosos colectivos humanos de refugiados y evacuados.

Al mismo tiempo, las autoridades locales de cada núcleo de población inmerso en la retaguardia republicana, hubieron de incrementar sensiblemente el gasto destinado a la atención pública, impotentes ante un fenómeno de dimensiones pavorosas como el

⁴⁵ Vid. "Frente Sur", 6 de Diciembre de 1938.

de los enfermos, refugiados, niños abandonados, huérfanos y heridos de guerra.

Debió de generalizarse, a partir de la segunda mitad de 1937, una práctica *escapista y abstencionista* por parte de numerosos Consejos Municipales de la provincia de Jaén ante las obligaciones referidas a la atención y avituallamiento de los refugiados instalados en sus respectivas demarcaciones. Las quejas de los refugiados desatendidos, así como aquellas otras provenientes de los Consejos Municipales, impotentes ante las dificultades en el aprovisionamiento a la población de productos alimenticios de primera necesidad, motivaron las reiteradas Ordenes del gobernador civil de la provincia y de la Delegación Provincial de Evacuación y Refugiados, tendientes a restablecer la obligatoriedad de las autoridades municipales en el cumplimiento de sus funciones de manutención de una población de evacuados y refugiados constantemente creciente⁴⁶.

Parece cierto que la existencia de una población cada vez más abultada provocó un desequilibrio acentuadísimo entre una

⁴⁶ Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 21 de Febrero y 8 de Agosto de 1938. En la nota hecha pública por el gobernador civil de la provincia de Jaén, Ricardo Mella Serrano, fechada el 17 de Febrero de 1938, se indicaba textualmente cuanto sigue:

"Diariamente se reciben en este Gobierno Civil, quejas de evacuados en diversos pueblos de la provincia, por no ser satisfactoriamente atendidos en materia de suministro de pan y otros víveres por los alcaldes y Consejos de Abastos.

Cotidianamente también, numerosos Consejos Municipales claman ante el gobernador por el agudo problema que se les crea para abastecer de pan y demás comestibles a la crecida población adicional de refugiados de sus respectivos pueblos.

Para poner término a incidentes y reclamaciones y que sepa cada cual sus derechos y deberes, el gobernador ha dispuesto que los Consejos Municipales tienen la obligación de abastecer a los evacuados forzosos que le sean consignados por la Delegación de Evacuación del Ministerio de Trabajo y Asistencia Social.

También deberán facilitar el abastecimiento a cuantas personas justifiquen debidamente su permanencia por motivos de trabajo y otras razones que merezcan ser tenidas en cuenta.

Pero no vendrán obligados a atender en modo alguno a los evacuados voluntarios que han abandonado por iniciativa propia sus domicilios para refugiarse en pueblos, buscando una supuesta mayor seguridad y creando con ello conflictos a las autoridades locales.

demanda de productos de toda clase, especialmente alimenticios y de primera necesidad, y una oferta cada vez más restringida, debido a la paralización de los transportes y a la disminución de las cosechas agrícolas (en parte esta última motivada por la reducción del número de cultivadores ante las exigencias de movilización decretadas por las autoridades militares republicanas).

Este conjunto de circunstancias determinó un proceso inflacionista que no lograron atajar cuantas disposiciones gubernamentales incidieron sobre el establecimiento de una tasa fija para los principales productos de consumo popular⁴⁷. La población refugiada, instalada sobre un territorio cada vez más estrecho, aportó una sobrecarga en ese desequilibrio descrito entre oferta y demanda de productos y, consiguientemente, propició la proliferación de acaparadores de todo tipo, especuladores y agiotistas que, en medio de una situación caracterizada por la desorganización acusada de la producción, pudieron colocar sus productos en el mercado a un precio muy superior al determinado oficialmente y a pesar de las sanciones promulgadas por los Tribunales de Subsistencias y Precios Indebidos, o de los decomisos practicados por la Consejería Provincial de Abastecimientos y Comercio⁴⁸.

El abastecimiento, sobre todo el de las ciudades, llegó a convertirse en una auténtica pesadilla para las autoridades y miembros de los Consejos Municipales⁴⁹, y la crisis económica alcanzó tales proporciones que el Gobierno de la República concluyó, hacia

Las personas que se hallen en tal situación pueden reintegrarse a sus antiguos domicilios y no quejarse por dificultades que ellas mismas producen con el abandono temporal de su residencia. Jaén, 17 de Febrero de 1938. El gobernador civil, Ricardo Mella Serrano".

Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 21 de Febrero de 1938.

⁴⁷ La Orden del Ministerio de Hacienda y Economía, de fecha 1 de Agosto de 1938, reiteraba lo dispuesto en la Orden del mismo Ministerio de fecha 28 de Diciembre de 1937, y declaraba como actos de hostilidad y desafección al Régimen los relacionados con la alteración de los precios de los productos fijados por la Comisión Nacional de Abastecimientos como de comer, beber y arder. Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 19 de Agosto de 1938.

⁴⁸ Vid. "Democracia", 18 de Diciembre de 1937.

⁴⁹ El Ayuntamiento de la capital jiennense, y posteriormente su Consejo Municipal, dedicaron varias sesiones plenarias a la resolución de los problemas relacionados

mediados de 1938, la creación de los Comités de Recuperación. En *Jaén* se decretó, por parte del gobernador civil, la constitución de tales Comités, cuyo ámbito de actuación y radicación sería local. La misión de dichos Comités sería la recogida y almacenaje de materiales, productos y materias primas susceptibles de ser reutilizadas⁵⁰. Tal era la escasez de productos y el grado de debilitamiento alcanzado por la economía de la retaguardia republicana a las alturas de 1938.

Los decretos sobre racionamiento, impuestos sobre el consumo de los productos de primera necesidad, supusieron un fútil intento de erradicación de las crecidas dificultades de aprovisionamiento. La capital jiennense sufrió intensamente la aplicación de medidas de tal naturaleza⁵¹, y a pesar de ello no logró, en ningún momento, impedir que la amenaza del desabastecimiento fuese despejada de manera definitiva.

La deficitaria alimentación que soportaron las clases sociales menos privilegiadas durante casi todo el desarrollo del conflicto, repercutió sobre la extensión de las enfermedades contagiosas y ocasionó un incremento sensible de la mortalidad infantil, registrado en las estadísticas oficiales, hasta tal punto que las cifras localizadas en el lustro comprendido entre 1936-1940 fueron, con mucho, las más elevadas del período 1926-1965⁵².

Ante la persistencia de un panorama tan desolador, resulta perfectamente comprensible que el sostenimiento de un espíritu solidario, y de lucha denodada por el aniquilamiento del

con el abastecimiento de la ciudad. Cfr. ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE JAÉN, LIBROS DE ACTAS DEL CONCEJO. (Sesiones del 30 de Abril y 14 de Mayo de 1937, y 23 de Febrero de 1938).

⁵⁰ *Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 27 de Mayo de 1938. Cfr. "Frente Sur", 26 de Junio de 1938.*

⁵¹ *La ración de pan en la capital de la provincia de Jaén alcanzaba tan sólo los 250 gramos por persona hacia fines de 1937, siendo inferior en 50 gramos a la decretada por el Gobierno. Cfr. "Democracia", 11 de Diciembre de 1937. Asimismo, el semanario "Renovación" indicaba que la ración semanal de azúcar por persona era de 50 gramos, alcanzando los 100 gramos la ración de jabón para un período de tiempo idéntico. Cfr. "Renovación", 26 de Junio de 1937.*

⁵² *Cfr. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. Instituto Nacional de Estadística, Reseña estadística de..., op. cit. pág. 104.*

fascismo, se viese truncado ante la predominancia de pretensiones más inmediatas, puramente relacionadas con la obtención de las mínimas garantías de supervivencia.

Las actitudes de puro egoísmo, el desbaratamiento de la solidaridad y la progresiva destrucción de una moral combativa, fueron las consecuencias necesarias de un marco de circunstancias sobrecargado por el deterioro progresivo de las condiciones materiales de la vida en la retaguardia jiennense. El exceso de población, quizá muy superior a las disponibilidades productivas de la agricultura y el muy débil sector industrial de la economía correspondiente a la formación social jiennense, determinó una carencia acusada de productos básicos e impulsó el surgimiento de acaparadores que se beneficiaron de una demanda creciente y desesperada de alimentos de primera necesidad⁵³.

La población refugiada, si bien no fue un factor exclusivo en la determinación del conjunto de circunstancias descritas, al menos cooperó decisivamente, con su sola presencia en la provincia jiennense, en el desencadenamiento fatal de un conflicto en el que la pérdida de la moral combativa, inmersa en el estancamiento productivo y la pobreza generalizada de la retaguardia, resultó una condición de primer orden en la resolución final de la contienda.

Una vez concluida esta sucinta reconstrucción de las particularidades que presentaron los movimientos migratorios y el asentamiento de refugiados y evacuados en la retaguardia jiennense durante el transcurso de nuestra última contienda civil, creemos poder señalar las siguientes consideraciones finales:

1º) La práctica totalidad de la superficie provincial jiennense, que permaneció adscrita a lo largo de todo el desarrollo de la guerra a la obediencia de las legítimas autoridades republicanas, se vio sometida desde los meses iniciales del conflicto a una insistente afluencia de colectivos de refugiados y evacuados procedentes

⁵³ *Acerca de las prácticas especulativas registradas en la retaguardia jiennense, así como de la proliferación de acaparadores, cfr. "Democracia", 10 y 16 de Septiembre de 1937. Cfr. "Renovación", 6 de Junio de 1937. Cfr. "Vida Nueva", 10 de Octubre de 1938.*

de muy diversas zonas de la España leal, y fundamentalmente de las provincias de Granada, Córdoba y Sevilla.

2º) A pesar de las dificultades que entraña la especificación numérica del aluvión de refugiados que se instaló progresivamente en los distintos pueblos y ciudades de la provincia de Jaén, podemos adelantar que la capital y algunas de las poblaciones más importantes se vieron literalmente invadidas por una ingente masa de refugiados que ejerció una influencia negativa sobre el desarrollo de la economía de retaguardia.

3º) Las condiciones de vida de los refugiados mostraron diferencias sustanciales entre aquellos que se alojaron en la capital o en los núcleos más poblados y aquellos otros que fueron hospedados en las zonas rurales de la provincia jiennense, pues si bien los primeros padecieron con insistencia el problema de las deficiencias en el aprovisionamiento de productos de primera necesidad, los segundos pudieron incorporarse a las tareas de explotación de las pequeñas propiedades campesinas e incluso introducirse en las colectividades agrícolas dispersas por toda la extensa demarcación provincial jiennense.

No obstante, es preciso insistir en que tanto unos como otros pudieron sufrir a veces la incomprensión de quienes, viéndose en la responsabilidad de contribuir a su sostenimiento, alimentaron recelos contra un sector de la población al que consideraban causante del empeoramiento progresivo de su ya deteriorada situación económica.

Aquellos refugiados y evacuados que fueron instalados en locales mal acondicionados, e improvisados con cierta precipitación, soportaron alojamientos en pésimas condiciones higiénicas, así como la falta de los útiles y elementos indispensables para el disfrute de una vida digna.

4º) En cualquier caso, los muy numerosos colectivos de refugiados y evacuados que tuvieron asiento en la retaguardia jiennense, contribuyeron de manera decisiva al estancamiento económico que ya venía anunciado por la acumulación de numerosos

factores, desde mediados del año 1937. El desequilibrio profundo existente entre una población excesivamente abultada y la oferta de productos básicos proporcionada por un mercado estancado por la crisis de los transportes y la merma considerable de mano de obra, causada esta última circunstancia por las movilizaciones masivas, forjó una situación caracterizada por las graves dificultades en el aprovisionamiento de productos alimenticios, la proliferación de especuladores y acaparadores y el imparable crecimiento de la inflación como estigma indeleble de una economía harto debilitada.

La paralización de las actividades económicas alcanzó tales extremos en la retaguardia jiennense que la inicial confianza en la resolución favorable del conflicto, y la instauración de un modelo social igualitario, fueron perdiendo entidad a medida que la lucha despiadada por la supervivencia, el egoísmo individualista y la persecución de la inmediata satisfacción de las más elementales necesidades, pasaron a ocupar un primer plano en el espectro de las ambiciones cotidianas perseguidas por sus habitantes. La moral combativa se convirtió en pura entelequia a medida que avanzaban los años 1937 y 1938, hasta el insospechado límite de degenerar en una situación marcada por el hastío, el cansancio y el deseo irreprímible de acabar con un conflicto catalogado, cuando menos, de absurdo.

Tan sólo en el contexto del quebrantamiento acusado de la economía de la retaguardia republicana, resultado al que la presencia masiva de refugiados procedentes de las zonas afectadas por los frentes de batalla coadyuvó de manera decisiva, puede entenderse el fracaso ulterior de las tropas gubernamentales en el enfrentamiento sostenido con el bando rebelde. El caso particular de la retaguardia jiennense, acosada en cierta medida por la persistente afluencia de refugiados y evacuados, ilustra debidamente este planteamiento.

IV.2.1 UN TRÁGICO EPÍLOGO. LA REPRESIÓN DEL CAMPESINADO DURANTE LA PRIMERA ETAPA DEL FRANQUISMO

IV.2.1.1 *Consideraciones generales en torno a la política económica del primer franquismo*

La ocupación, por parte de las tropas del Ejército del Sur ("nacionalista"), de las localidades de *Marmolejo* y *Andújar*, el día 28 de Marzo de 1939, así como las de *Bailén*, *La Carolina*, *Linares* y *Santa Elena* (estas últimas como consecuencia del avance del Cuerpo de Ejército de Andalucía), y las de *Arjona*, *Martos* y *Jaén* (por lo que respecta a estas otras, como resultado de la ofensiva final practicada por el Cuerpo de Ejército de Córdoba), todas ellas el día 29 de Marzo de 1939⁵⁴, no supuso, en ninguno de los casos, la definitiva erradicación, sobre la demarcación provincial jiennense, de los conflictos de clase que, sensiblemente magnificados a lo largo del período de intensa agitación política que caracterizó a la Segunda República⁵⁵, desembocaron de forma trágica en el prolongado lapso de tiempo significado por el exterminio físico de los enemigos políticos del campesinado⁵⁶, especialmente aquéllos que se hallaban

⁵⁴ Cfr. José Manuel MARTÍNEZ BANDE, *El final de la Guerra Civil*, (Monografías de la Guerra de España, número 17). Madrid, Editorial San Martín, 1985, págs. 333 y 335.

⁵⁵ *Una visión de los conflictos de clase registrados en el campo jiennense durante la primera etapa de la II República es la ofrecida por Francisco COBO ROMERO, "La conflictividad social en el campo jiennense. 1931-1934", en Jaén. Boletín de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia, Número: 52, (Septiembre, 1988), págs. 21-40.*

⁵⁶ *Continuamos utilizando aquí la catalogación sociológica de «campesinado» ofrecida por Eduardo SEVILLA GUZMÁN, quien lo define como "(...) un conjunto de sectores sociales compuesto por unidades familiares, tanto de consumo como de producción, cuya organización económica y social se basa en la explotación agrícola de la tierra, con independencia de cuáles sean los diferentes modos de tenencia de ésta. (...) La definición que hemos adoptado para este ensayo incluye también como campesinos a los campesinos sin tierra, (...). En general, estos sectores del campesinado sin tierra no solamente trabajan la tierra como obreros asalariados, sino que también lo hacen sus familiares. De hecho, operan como unidades familiares en el trabajo agrícola, tienen una organización económica y cultural muy semejante a la de otros grupos campesinos, e incluso interpretan de igual forma su vínculo*

integrados en fracciones de clase ligadas a la gran propiedad agraria o en las élites locales que desempeñaron tareas burocrático-administrativas destinadas a garantizar una particular forma de dominación política y económica, adecuada a la reproducción continuada de las condiciones histórico-sociales que hacían posible la apropiación privada de la tierra y de los específicos modos de extracción del excedente conjugados con ella.

Muy al contrario, el régimen franquista recién instaurado, basado en un complejo bloque de alianzas de clase⁵⁷, inició la restauración económica del país propiciando el impulso de una

con la tierra, en el sentido de que rechazan la legitimidad de la propiedad del terrateniente". Cfr. Eduardo SEVILLA GUZMÁN, "El campesinado en el desarrollo capitalista español, (1939-1975)", en Paul PRESTON (et alii.), España en crisis: evolución y decadencia del régimen de Franco, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1978, pág. 184. Cfr., asimismo, Eduardo SEVILLA GUZMÁN y Manuel PÉREZ YRUELA, "Para una definición sociológica del campesinado", en Agricultura y Sociedad, n.º: 1, (Octubre-Diciembre, 1976), págs. 15-39, Eduardo SEVILLA GUZMÁN, "El campesinado: elementos para su reconstrucción teórica en el pensamiento social", en Agricultura y Sociedad, n.º: 27, (1983), págs. 33-79, Teodor SHANIN, "Definiendo al campesinado: conceptualizaciones y desconceptualizaciones. Pasado y presente en un debate marxista", en Agricultura y Sociedad, n.º: 11, (1979), págs. 10-52.

⁵⁷ *Para una caracterización teórica de la forma de dominación franquista puede consultarse el magnífico trabajo de síntesis realizado por Eduardo SEVILLA GUZMÁN y Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA, quienes, efectuando un repaso pormenorizado a los principales aportes teóricos vertidos en los últimos años en torno a la labor de configuración taxonómica del régimen del general Franco, refieren las contribuciones debidas a Benjamín OLTRA y Amando DE MIGUEL. Para estos dos últimos estudiosos, el franquismo "(...) es el resultado de un proceso ideológico y político, y finalmente militar que las fuerzas del bloque agrario tradicional, aliadas con las burguesías españolistas, han ido decantando para superar las crisis políticas e ideológicas que sufren las derechas ante el pujante ascenso de las izquierdas. Tal proceso tiene dos vertientes: por un lado de toma de conciencia y de búsqueda de soluciones políticas bonapartistas (Dictadura, Sanjurjada, etc.); por otro, de deslegitimación y crítica de las políticas electorales reformistas, militares, económica y religiosa de la República. El proceso alcanza ya un punto de no retorno. Cristaliza así un bloque de alianzas que, incapaz de ejercer su hegemonía más que sobre sus propias fuerzas y con un proyecto político-ideológico excluyente (que significaba la destrucción radical del adversario de clase) lanza a una parte importante del Ejército a la Guerra Civil y a que protagonice la construcción del Estado Nuevo bajo los lemas de la vieja sociedad". Cfr. Eduardo SEVILLA GUZMÁN, y Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA, "Política social agraria del primer franquismo", en Manuel TUÑÓN DE LARA, (Dir.), El primer franquismo. España durante la segunda guerra mundial, (V Coloquio de Historia Contemporánea de España), Madrid, Siglo XXI, 1989, págs. 141-142.*

nueva etapa de acumulación capitalista que habría de ver reforzados los mecanismos de explotación de la mano de obra industrial y agrícola.

Las pérdidas ocasionadas por la guerra fueron especialmente cuantiosas en algunos sectores de la economía. Al margen de especificaciones, en 1939 la producción industrial nacional era un 31% inferior a la del último año de la preguerra, descendiendo la producción agrícola, de acuerdo con idénticos parámetros cronológicos, en un 21%⁵⁸.

La escasez de capital, originada por la liquidación de las reservas de oro llevada a cabo durante el conflicto civil por las autoridades republicanas⁵⁹, se constituyó, desde el inicio mismo del nuevo régimen, en uno de los escollos responsables de la inicial dificultad para hacer posible la inauguración de una nueva fase de crecimiento económico. A ello ha de unirse la particular envergadura del estancamiento padecido por la economía española a lo largo de la práctica totalidad de la década de los cuarenta⁶⁰, agravado de manera especial durante los años 1945 y 1949 y registrado

⁵⁸ Cfr. Stanley G. PAYNE, *El régimen de Franco. (1936-1939)*, Madrid, Alianza Editorial, 1987, pág. 260.

⁵⁹ Con respecto a las dificultades monetarias sufridas por el Gobierno republicano durante la contienda, así como acerca de la operación de traslado de las reservas de oro del Banco de España a la Unión Soviética, pueden consultarse las excelentes obras de Angel VIÑAS, *El oro de Moscú. Alfa y omega de un mito franquista*, Barcelona, Grijalbo, 1979, y *El oro español en la guerra civil*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1976.

⁶⁰ Asignando un valor 100 al Producto Nacional Bruto (PNB) per cápita en el año 1935, el mismo se vio reducido a 79,6 en 1940 y a tan sólo 70,6 en 1945. Cfr. Joan M. ESTEBAN, "La política económica del franquismo: una interpretación", en Paül PRESTON, (et alii.), *España en crisis...*, op. cit., pág. 161, n. 51. Al respecto de la grave recesión económica sufrida a lo largo de la primera etapa de dominación franquista, José Luis GARCÍA DELGADO indica lo siguiente: "La recuperación que se apuntaba hacia 1934 y 1935 de los superiores niveles conseguidos anteriormente, se corta con el inicio de la Guerra Civil y da paso a una prolongada depresión que se extiende durante tres lustros. En concreto, durante la década de 1940 España sufre «un período de estancamiento posbélico sin parangón en la historia contemporánea de Europa»". Vid. José Luis GARCÍA DELGADO, "La industrialización y el desarrollo económico de España durante el Franquismo", en Jordi NADAL, (et alii.) *La economía española en el siglo XX...*, op. cit., pág. 166.

en los bajos niveles de producción agrícola e industrial observados en los años 1940 y 1945⁶¹.

La fase de autarquía, que puede considerarse superada hacia principios de la década de los cincuenta, se caracterizó por un serio intento de sustitución de las importaciones y por la persecución del pleno autoabastecimiento de productos agrícolas. Pero el relanzamiento de la producción agrícola, inmersa en condiciones

⁶¹ Si consideramos un valor 100 para la producción agrícola per cápita del año 1935, en el año 1940 alcanzó solamente un valor de 73,5 y en el año 1945 (que posiblemente conoció la peor cosecha del siglo XX) un valor de 58,2. Por lo que respecta a la producción industrial per cápita, y entendiendo igualmente un valor 100 para el año 1935, el año 1940 mostró un valor global de 101,0, siendo de 95,4 en el año 1945. Cfr. Joan M. ESTEBAN, "La política económica del franquismo: una interpretación", en Paúl PRESTON, (et alii.), España en crisis..., op. cit., pág. 161, n. 51.

Los índices de producción industrial, ofrecidos por Albert CARRERAS para el período 1929-1951, experimentan una sensible reducción durante el lapso de tiempo que discurre entre 1940 y 1945. He aquí los datos:

ÍNDICES DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL ESPAÑOLA, 1929 = 100	
AÑO	ÍNDICE
1929	100,00
1935	97,86
1939	-
1940	83,92
1941	78,50
1942	83,73
1943	86,64
1944	91,39
1945	86,86
1946	96,69
1947	95,12
1948	99,60
1949	97,74
1950	106,77
1951	111,68

Cfr. Albert CARRERAS, "La producción industrial española, 1842-1981: construcción de un índice anual", en Revista de Historia Económica, n.º: 1, Año: II, (1984), págs. 127-157.

de generalizada depresión y sumamente asfixiantes (debilidad del mercado interno, elevación constante de los precios en el mercado negro⁶², etc.), unidas al marcado interés de las autoridades franquistas —manifiestamente expreso durante la primera etapa de asentamiento del régimen— por facilitar el despegue de la industria⁶³, precisó de la concurrencia de diversos factores de índole política y económica tendentes a garantizar la realización de una amplia fase caracterizada por una acumulación intensiva de capital por parte de los grandes propietarios agrícolas, a fin de posibilitar abiertamente la inversión en el campo.

Para ello fueron arbitrados por el nuevo régimen toda una serie de mecanismos instrumentales caracterizados por el común denominador de la sujeción de la mano de obra campesina a las necesidades impuestas por la gran propiedad. La represión sistemática de los sectores sociales campesinos, observable con meri-

Por lo que respecta a la producción agrícola, los siguientes índices resultan asimismo sumamente esclarecedores de cuanto venimos sosteniendo:

ÍNDICE DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA ESPAÑOLA, 1935 = 100	
AÑO	ÍNDICE
1940	77,8
1941	86,8
1942	91,7
1943	86,9
1944	91,9
1945	65,1

Cfr. Joan CLAVERA, Jacinto ROS HOMBRAVELLA (et alii.), Capitalismo español: de la autarquía a la estabilización, (1939-1959), Madrid, Edicusa, 1973, Tomo I.- (1939-1950), pág. 47.

⁶² *Una aproximación a los orígenes y las consecuencias del mercado negro subsistente en la España de los cuarenta, puede obtenerse en Carlos BARCIELA, "La España del «Estraperlo»", en Manuel TUÑÓN DE LARA, (Dir.), El primer franquismo..., op. cit., págs. 105-122. Cfr. Carlos BARCIELA LÓPEZ, "El mercado negro de productos agrarios en la posguerra, 1939-1953", en Josep FONTANA, (Dir.), España bajo el franquismo, Barcelona, Crítica, 1986, págs. 192-205.*

⁶³ *Cfr. Carlos BARCIELA LÓPEZ, "Los costes del franquismo en el sector agrario: la ruptura del proceso de transformaciones. Introducción". En Ramón GARRABOU, (et alii.), Historia agraria de la España contemporánea, Vol. III., "El fin de la agricultura tradicional. (1900-1960)". Barcelona, Crítica, 1986, pág. 389.*

diana claridad en la provincia jiennense, adoptó una multiplicidad de fórmulas que trataremos de exponer a lo largo del presente estudio, muchas de ellas suscitadas por la necesidad de extinguir, violentamente, las amplias expectativas que, en orden a un definitivo reparto de la propiedad de la tierra entre los colectivos de trabajadores agrícolas, despertó la labor revolucionaria llevada a cabo durante los años de la Guerra Civil por parte de las organizaciones izquierdistas que controlaban la retaguardia leal, sobre todo si tenemos en cuenta que el ulterior fracaso de esta última iniciativa, imprimió un rechazo efectivo entre las masas del campesinado a la restitución del orden de cosas anterior a la consolidación del proceso colectivizador, registrado, este último, en tierras jiennenses durante el lapso de tiempo comprendido entre 1936 y 1939⁶⁴.

Si a ello unimos la inmediata devolución de las tierras colectivizadas a sus antiguos titulares, llevada a cabo por los sublevados desde el inicio mismo de la Guerra Civil⁶⁵, asumirá rasgos de entera verosimilitud la insistente represión a que fueron sometidos por el nuevo aparato estatal franquista los campesinos más reacios a doblegarse a las imposiciones exigidas por los grandes propietarios.

La destrucción literal de las organizaciones sindicales de clase a las que se hallaban adscritos extensos colectivos del cam-

⁶⁴ *Una pormenorizada visión del esfuerzo colectivizador, llevado a cabo en la agricultura jiennense por las organizaciones políticas y sindicales adscritas al Frente Popular, es la ofrecida por Luis GARRIDO GONZÁLEZ en su obra, Colectividades agrarias en..., op. cit. . Dos buenas síntesis de la labor de incautación y colectivización de la tierra en la España republicana, son las de Julián CASANOVA (comp.), El sueño igualitario: campesinado y colectivizaciones en la España republicana, 1936-1939, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1988, y Luis GARRIDO GONZÁLEZ, Fernando QUILIS TAURIZ (et alii.), "Las colectivizaciones en la Guerra Civil: análisis y estado de la cuestión historiográfica", en Julio AROSTEGUI (Coord.), Historia y Memoria de la Guerra Civil..., op. cit., Vol. II., págs. 63-134.*

⁶⁵ *Para un mejor conocimiento de la actuación seguida por el Servicio Nacional de Reforma Económica y Social de la Tierra, organismo creado para desbaratar la obra colectivizadora llevada a cabo en la agricultura por el Instituto de Reforma Agraria (IRA), auspiciado ampliamente, este último, por buena parte de las organizaciones sindicales y políticas izquierdistas de la retaguardia republicana, durante el transcurso de la Guerra Civil, cfr. José SORNI MAÑES, "Aproximación a un estudio de la contrarreforma agraria en España", en Agricultura y Sociedad, núm. 6, (Enero-Marzo, 1978), págs. 181-216.*

pesinado jiennense durante el período precedente al conflicto, así como su sustitución por órganos de integración corporativa como las Hermandades de Labradores y Ganaderos, ha de asociarse a la sistemática y prolongada reducción salarial a que se vieron sometidos los campesinos durante el período 1940-1951⁶⁶.

Pese a las crecientes dificultades de todo tipo que afectaron a los campesinos españoles durante la etapa de autarquía, la limitación del recurso a la emigración se impuso mediante el concurso de las fuerzas de orden público (especialmente la Guardia Civil) y el establecimiento de premisas legislativas que obstaculizaban acusadamente las migraciones de la población rural hacia la ciudad. La obligatoriedad del salvoconducto, expedido por las autoridades locales que ejercían un severo control político sobre la comunidad campesina, no impidió, no obstante, que más de 800.000 personas emigrasen a la ciudad a lo largo de los años cuarenta⁶⁷. Con tal requerimiento se pretendía, básicamente, la permanencia de suficientes reservas de mano de obra disponibles para la satisfacción de las necesidades experimentadas por la gran propiedad, así como la permanente concentración de sujetos demandantes de trabajo en un grado que permitiese el mantenimiento de los salarios agrícolas a unos niveles de pura subsistencia.

A todo esto es preciso unir el ejercicio de la violencia organizada, practicado desde los aparatos represivos del nuevo régimen, sobre todo aquel que manifestase la más mínima sospecha

⁶⁶ *En términos reales, los salarios agrícolas se redujeron en un 40%. Cfr. Eduardo SEVILLA GUZMÁN, "El campesinado en el desarrollo capitalista español, 1939-1975", en Paúl PRESTON (et alii.), España en crisis..., op. cit., pág. 188. Cfr. Eduardo SEVILLA GUZMÁN y Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA, "Política social agraria del primer franquismo", en Manuel TUÑÓN DE LARA (Dir.), El primer franquismo..., op. cit., pág. 164.*

De acuerdo con los datos oficiales manejados por J. A. LACOMBA, durante la década de los cuarenta, y a la altura del año 1949, el coste de la vida alcanzaba el índice 447, mientras los salarios nominales, en la misma fecha, tan sólo se situaban en el índice 250. Cfr. Juan Antonio LACOMBA, "La más última historia de España (1939-1972)", en Juan Antonio LACOMBA (et alii.), Historia social de España, siglo XX, Madrid, Guadiana, 1976, págs. 237-266 (vid. esp. la pág. 241).

⁶⁷ *Cfr. Eduardo SEVILLA GUZMÁN, "El campesinado en el desarrollo capitalista español, 1939-1975", en Paúl PRESTON (et alii.), España en crisis..., op. cit., pág. 188.*

de adscripción a los principios revolucionarios que inspiraron las prácticas de clase de apropiación colectiva de la tierra durante el período cronológico que discurrió entre 1936 y 1939, aún cuando fuesen igualmente represaliados quienes, de una u otra forma, se significaron en las luchas mantenidas contra los grandes propietarios y medianos arrendatarios agrícolas en el transcurso de los años de crisis que jalonaron la II República.

Se pretendía con ello la implantación del terror por parte de un conjunto más o menos homogéneo de fracciones de clase —las integradas por los grandes y medianos propietarios agrícolas—, ligadas por una común posición de privilegio en el entramado social rural tradicional, obtenido merced a su relación de propiedad (casi en régimen de monopolio) con la tierra y los medios básicos de subsistencia en el medio agrícola, que se vieron seriamente relegadas a una situación claramente subordinada durante el transcurso de la Guerra Civil, y que deseaban reconquistar sus viejos emplazamientos dominantes practicando un exterminio selectivo de sus más serios adversarios de clase.

En los primeros momentos del proceso de exterminio del campesinado militante, los terratenientes solicitaron de los juzgados militares especiales⁶⁸, instalados en los distintos núcleos rurales

⁶⁸ *Tras el triunfo final de las tropas franquistas en todo el territorio nacional, constituyéronse Tribunales Especiales Militares que, mediante el uso de procedimientos sumarísimos, dictaban sentencias contra todos aquellos que se habían significado en los acontecimientos revolucionarios de los primeros meses del conflicto civil, registrados en la retaguardia republicana. Aludiendo a esta específica forma de represión ejercida por los vencedores, A. Bahamonde, que había sido delegado de Prensa y Propaganda al servicio de los rebeldes, y conocía ampliamente las particularidades de la represión en el territorio dominado por la Segunda División (provincias de Sevilla, Málaga, Córdoba, Huelva, Cádiz, Granada y Badajoz), manifestaba lo siguiente:*

"En la represión hay que señalar tres etapas bien definidas: Primera: Fusilamientos en las calles, a las salidas de las carreteras y en las tapias de los cementerios, sin expediente ni trámite de ninguna clase (...). Esta época duró hasta principios de Octubre de 1936. Segunda: En la que se instruía expediente a los detenidos, sin ser oídos la mayoría de las veces. Las sentencias de muerte las firmaban las diversas autoridades encargadas de la represión, ya que ni aun para eso había unidad de criterio. Esta época duró hasta febrero del 37. Y la tercera que rige

anteriormente dispersos por la retaguardia republicana, la ejecución de determinados individuos caracterizados por su adscripción a organizaciones sindicales o políticas de izquierda (en virtud de la aplicación de la legislación promulgada por las instancias políticas del nuevo régimen⁶⁹), así como por su participación en acontecimientos revolucionarios o integración en cualquiera de los instrumentos de poder y administración económica surgidos al calor de las transformaciones ocurridas con motivo de la Guerra Civil⁷⁰.

Asimismo, algunas de las instituciones económicas edificadas por la Administración franquista desde fecha temprana, tales como el Servicio Nacional del Trigo (SNT)⁷¹, se orientaron desde un principio a fortalecer los intereses de los grandes propietarios. Si hasta los años sesenta fue sostenida con eficacia la interpretación que catalogaba al SNT como un organismo destinado a garantizar el normalizado abastecimiento del alimento fundamental de la población, así como a salvaguardar los intereses de los pequeños cam-

en la actualidad, en la que la parodia de unos Consejos de Guerra, ya prejuzgados de antemano, quieren dar la sensación de justicia para acallar el rumor, cada vez más denso, que en torno a tantas vidas segadas se está levantando". (*El destacado es nuestro*).

Cfr. A. BAHAMONDE Y SÁNCHEZ DE CASTRO. Un año con Queipo de Llano. Memorias de un nacionalista, México, Ediciones Nuestro Tiempo, 1938, pág. 81. (Cit. por Josep M. SOLE I SABATE, La repressió franquista a Catalunya, 1938-1953, Barcelona, Edicions 62, 1985, págs. 38-39).

⁶⁹ Un resumen de la legislación represiva dictada por las autoridades militares rebeldes, y dirigida contra los más destacados dirigentes izquierdistas, y contra todos aquellos que habían participado, de manera activa, en el sostenimiento de las autoridades y la institucionalidad republicana, puede hallarse en Josep M. SOLE I SABATE, La repressió franquista..., op. cit., (Primera Parte, apartado 3: "La legislació represiva"), págs. 37-43.

⁷⁰ Al respecto véase Francisco MORENO GÓMEZ, "La represión en la España campesina", en Manuel TUÑÓN DE LARA, (dir.), El primer franquismo..., op. cit., pág. 193. Cfr. Francisco MORENO GÓMEZ, Córdoba en la posguerra. La represión y la guerrilla, 1939-1950, Madrid, Francisco Baena editor, 1987, págs. 110-111.

⁷¹ Con el Servicio Nacional del Trigo, creado el 25 de Agosto de 1937, pretendía el Nuevo Estado "(...) saldar la deuda contraída con los pequeños propietarios trigueros que habían «despoblado las eras para nutrir las Banderas y los Tercios de las Divisiones de la Liberación», en palabras de Rafael Cavestany". Cfr. Carlos BARCIELA LÓPEZ, "Los costes del franquismo en el sector agrario: la ruptura del proceso de transformaciones. Introducción", en Ramón GARRABOU (et alii.), Historia agraria..., op. cit., Vol. III., pág. 391.

pesinos, inmersos en unas difíciles circunstancias, lo cierto es que los acontecimientos, y los últimos estudios, han demostrado sobradamente que quienes no pudieron escapar a los severos controles ejercidos desde el SNT fueron los pequeños propietarios agrícolas desprotegidos, en tanto que los grandes hacendados y ricos propietarios rurales recurrían, insistentemente, al mercado negro para realizar unas sobreganancias verdaderamente sustanciosas.

El SNT garantizó que la producción triguera de los pequeños campesinos fuese adquirida por el Estado a precios situados por debajo de las tasas de equilibrio⁷², permitiendo la obtención de productos alimenticios escasamente cotizados que hacía permisible la pérdida de poder adquisitivo de los salarios de la industria, al tiempo que posibilitaba ampliamente el trasvase de beneficios desde el campo hasta la ciudad, todo ello a costa de la sobreexplotación del campesinado⁷³.

Al mismo tiempo, los grandes propietarios vendían la mayor parte de sus cosechas en el mercado negro —a la vez que se beneficiaban, vía rentas diferenciales, de las tasas impuestas al producto proveniente de los pequeños explotadores agrícolas— hasta tal punto que durante la mayor parte de la década de los cuarenta, las cantidades comercializadas de trigo y aceite a través de esta vía ilícita superaron, con mucho, a las vendidas en el mercado oficial⁷⁴.

Tras lo anteriormente expuesto, podemos concluir que la política económica —especialmente en su orientación hacia la

⁷² Cfr. Carlos BARCIELA LÓPEZ, "Los costes del franquismo en el sector agrario...", en Ramón GARRABOU (et alii.), *Historia agraria...*, op. cit., Vol. III., pág. 393.

⁷³ Cfr. Eduardo SEVILLA GUZMÁN y Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA, "La política social...", en Manuel TUÑÓN DE LARA (Dir.), *El primer franquismo...*, op. cit., pág. 173.

⁷⁴ Cfr. Carlos BARCIELA LÓPEZ, "Los costes del franquismo en el sector...", en Ramón GARRABOU (et alii.), *Historia agraria...*, op. cit., Vol. III., pág. 394. Cfr. Carlos BARCIELA LÓPEZ, "El mercado negro de productos agrarios en la posguerra, 1939-1953", en José FONTANA (ed.), *España bajo el...*, op. cit., pág. 193. Cfr. Carlos BARCIELA LÓPEZ, "El estraperlo de trigo en la posguerra", en *Moneda y Crédito*, n.º: 151, (1981), págs. 17-37. Cfr. Carmen GUTIÉRREZ, "Una estimación del mercado negro de aceite de oliva en la posguerra española", en *Agricultura y Sociedad*, art. cit., núm. cit. .

agricultura— del primer franquismo, persiguió la construcción de una infraestructura adecuada, capaz de generar una sustanciosa acumulación de capital, que después habría de utilizarse en el posterior impulso de una nueva fase de relanzamiento de la acumulación capitalista y su correlato en la puesta en marcha del proceso industrializador hispano⁷⁵, logros ambos instalados fundamentalmente en la sujeción política de la clase obrera —y particularmente del campesinado—, mediante el recurso a su sistemática represión y a su reforzada explotación.

IV.2.1.2 *La provincia de Jaén durante los años cuarenta. Las condiciones generales de existencia de la población*

Las grandes líneas por las que discurrió la economía nacional durante el transcurso de los años cuarenta —regidos por la aplicación exhaustiva de una política económica firmemente asentada sobre los principios de la austeridad y la autarquía— son igualmente detectables en el análisis particular de la realidad de la formación social altoandaluza (donde aparece inscrita la específica configuración del entramado social de la provincia jiennense) del período cronológico reseñado. La carestía de la vida —provocada por una violenta escalada hiperinflacionaria debida al rígido control ejercido sobre la circulación de alimentos⁷⁶—, el raciona-

⁷⁵ Fue J. M. NAREDO quien elaboró aquel modelo teórico que atribuía a la agricultura un papel esencialísimo en el desarrollo del capitalismo español. Para el investigador mencionado, la década de los cuarenta supuso el comienzo de un proceso de acumulación a través de la agricultura que contribuiría poderosamente a la edificación del proceso industrializador. Cfr. José Manuel NAREDO, *Evolución de la agricultura española. Desarrollo capitalista y crisis de las formas de producción tradicionales*, Barcelona, Estela, 1971. Una acertada puesta al día de las distintas corrientes de pensamiento que han teorizado en torno a las relaciones existentes entre la agricultura y los procesos de modernización y cambio social, puede hallarse en el trabajo de Dolors COMAS D'ARGEMIR y Jesús CONTRERAS, "El proceso de cambio social", en *Agricultura y Sociedad, Suplemento al núm.: 55*, (Abril-Junio, 1990), págs. 5-71.

⁷⁶ Joan M. ESTEBAN indica que: "(...) para diversos productos agrícolas el SNT y la Comisaría de Abastecimientos y Transportes (CAT) fueron responsabilizados para su comercialización total". Cfr. Joan M. ESTEBAN, "La política económica del...", en Paúl PRESTON (et alii.), *España en crisis...*, op. cit., pág. 161.

miento de los productos de consumo básicos⁷⁷ y la deliberada contención de los salarios de la industria y el campo, durante buena parte del transcurso de la década, son constantes apreciables en los medios de prensa de la época. A todo ello hay que unir la violenta represión desencadenada contra numerosos campesinos a quienes se imputó alguna vinculación con los sucesos revolucionarios del período precedente, adoptándose en algunos casos ejecuciones ejemplares que trataban de implantar el terror, en medio de una población sacrificada por el recrudecimiento de la explotación de la mano de obra y las penalidades impuestas por la crisis económica latente⁷⁸.

Las disposiciones oficiales en materia de racionamiento son numerosas, y ponen de manifiesto la escasez sorprendente de la dieta alimentaria que hubieron de soportar amplios colectivos del campesinado y los sectores sociales populares, instalados en las poblaciones de mayor rango provincial.

La prohibición del uso de la harina para otros fines que no fuesen los directamente relacionados con la elaboración

⁷⁷ *Las cartillas de racionamiento, que fueron puestas en vigor en Mayo de 1939, no desaparecieron hasta 1952. Cfr. Joan M. ESTEBAN, "La política económica del...", en Paúl PRESTON (et alii.), España en crisis..., op. cit., págs. 161-162.*

⁷⁸ *El Edicto de la Diputación Provincial de Jaén, que hacía pública la aplicación de un tributo sobre la riqueza olivarera de la provincia, ponía de manifiesto en algunos de sus párrafos la extensión de enfermedades causadas por la debilitada situación económica padecida por amplios sectores sociales rurales nuevamente subordinados, así como por las deficientes instalaciones sanitarias dependientes del organismo provincial. He aquí algunas transcripciones textuales altamente significativas:*

"Nuestros Establecimientos de Beneficencia son inadecuados e insalubres, pues carecen de capacidad, ventilación, luz y apropiado emplazamiento. El tanto por ciento de defunciones en nuestra Casa-Cuna es aterrador por las antedichas razones. El funcionamiento en los Internados de Santo Domingo y Santa Teresa va en contra de las más elementales reglas de salubridad e higiene. Basta decir, para que se comprenda toda la magnitud de este problema, que duermen cuatro o cinco acogidos en una sola cama, y muchos de ellos en el suelo, no tienen patios, ni jardines de esparcimiento (...). Los dormitorios y la alimentación no responden a la acción tutelar que la Diputación tiene que cumplir con los menesterosos e indigentes acogidos en ellos por falta de medios económicos".

Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 24 de Octubre de 1939.

de pan⁷⁹ se constituyó en una muestra palpable de la escasez de productos básicos padecida, a la que debemos unir las cuantiosas alusiones a la fijación del racionamiento sobre diversos alimentos⁸⁰.

Las dificultades halladas para la obtención de productos alimenticios en el mercado, encontrándose casi todos ellos sujetos a una imperturbable supervisión por parte de las autoridades emplazadas al frente de los órganos de control alimentario, determinaron la adopción de disposiciones legales tendentes a la percepción, por parte de los campesinos empleados en las faenas de la recolección, de una porción de su salario en especie⁸¹.

En todo caso, la sorprendente proliferación de alusiones a las medidas de sanción decretadas contra *estraperlistas* y acaparadores, que aplicaban precios abusivos a la venta de los productos que comercializaban, se convierte en la más fehaciente prueba de la extensión del mercado negro⁸², principal responsable de la elevación desmedida del precio de los productos básicos, así como de la abultada carestía de la vida que hubieron de padecer los sectores

⁷⁹ Cfr. "Jaén", (*Diario de FET de las JONS*), (Jaén), 6 de Septiembre de 1941.

⁸⁰ La Junta Harino-Panadera decretaba las siguientes raciones de pan, de acuerdo con la categoría de las cartillas de racionamiento distribuidas:

- Cartillas de 1^a Categoría.- 100 grs.
- Cartillas de 2^a Categoría.- 150 grs.
- Cartillas de 3^a Categoría.- 200 grs.

Cfr. "Jaén", 15 de Octubre de 1941.

Asimismo, en la fijación del suministro de diversos artículos para la provincia de Jaén, se estipulaban las siguientes raciones:

- 200 grs. de judías por ración.
- 200 grs. de lentejas por ración.
- 250 grs. de azúcar por ración.
- 250 grs. de arroz por ración.

Cfr. "Jaén", 13 de Febrero de 1942.

⁸¹ Mediante disposición de la Reglamentación del Trabajo, inserta en el Boletín Oficial del Estado de 6 de Junio de 1941, los obreros empleados en la recolección de trigo podrían percibir parte de su salario en especie, a razón de 10 Kgs. de trigo (o su equivalente en harina) por cada mes de trabajo realizado. Cfr. "Jaén", 17 de Septiembre de 1941.

⁸² Para un mejor y más detallado conocimiento del alcance del mercado negro de aceite de oliva en España durante la inmediata postguerra, cfr. Carmen GUTIÉRREZ DEL CASTILLO, "Una estimación del mercado negro de aceite de oliva en la postguerra española", en *Agricultura y Sociedad*, número 29, (Octubre-Diciembre, 1983), págs. 153-173.

sociales ligados a la producción directa y a la venta y explotación de su fuerza de trabajo⁸³.

Al mismo tiempo, durante los años que discurren entre 1939 y 1942, se practicó una insistente represión sobre numerosos miembros del campesinado jiennense, o bien mediante la ejecución de quienes participaron, más o menos declaradamente, en los actos de violencia revolucionaria del período inmediatamente anterior, o bien mediante su inclusión en expedientes sancionadores inspirados en las prescripciones impuestas por la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939⁸⁴, sobre quienes se hacían recaer penalizaciones de carácter económico que, en tanto no eran defi-

⁸³ Durante el mes de Septiembre de 1941, la Fiscalía de Tasas de la provincia de Jaén impuso multas por valor de 192.000 pesetas, a la vez que efectuó la clausura de diez establecimientos. Cfr. "Jaén", 4 de Noviembre de 1941.

Asimismo, durante el mes de Noviembre del mismo año se procedió al cierre, durante tres meses, del establecimiento de un fabricante de aceite, a quien se intervinieron 18.064 kgs. de producto no declarado, y sobre quien recayó una multa de 65.103 pts. Cfr. "Jaén", 13 de Noviembre de 1941.

En numerosas ocasiones, los encausados solían ser pequeños comerciantes locales que, animados por las circunstancias favorables al encarecimiento de los productos, aplicaban sobre los mismos precios abusivos. De acuerdo con ello, se detuvieron pescaderos por desabastecer el mercado injustificadamente (acaparando productos para elevar artificialmente su precio), panaderos que vendían la harina o el pan a precios desaconsejados, o bien intermediarios de escasa envergadura, tales como el detenido en Marmolejo, a quien se incautaron 106 kgs. de harina y 40 kgs. de garbanzos. Cfr. "Jaén", 5 y 11 de Febrero y 10 de Abril de 1942.

⁸⁴ En sus más destacados párrafos, la Ley de Responsabilidades Políticas de entidades y personas contrarias al Movimiento Nacional, declaraba lo siguiente:

"Artículo 1º. Se declara la responsabilidad política de las personas, tanto jurídicas como físicas, que desde 1º de Octubre de 1934 y antes del 18 de Julio de 1936, contribuyeron a crear o a agravar la subversión de todo orden de que se hizo víctima a España y de aquellas otras que, a partir de la segunda de dichas fechas se hayan opuesto o se opongan al Movimiento Nacional con actos concretos o con pasividad grave.

Artículo 2º. Como consecuencia de la anterior declaración y ratificándose lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto número 108, de fecha 13 de Septiembre de 1936, quedan fuera de la Ley todos los partidos y agrupaciones políticas y sociales que, desde la convocatoria de las elecciones celebradas en 16 de Febrero de 1936, han integrado el llamado Frente Popular, así como los partidos y agrupaciones aliados y adheridos a éste por el solo hecho de serlo, las organizaciones separatistas y todas aquellas que se hayan opuesto al triunfo del Movimiento Nacional.

nitivamente satisfechas, concedían a las autoridades la potestad de enajenar, parcial o totalmente, los bienes de los encausados⁸⁵.

Se entenderán comprendidos en esta sección los siguientes partidos y agrupaciones: Acción Republicana, Izquierda Republicana, Unión Republicana, Partido Federal, Confederación Nacional del Trabajo, Unión General de Trabajadores, Partido Socialista Obrero, Partido Comunista, Partido Sindicalista, Sindicalista de Pestaña, Federación Anarquista Ibérica, Partido Nacionalista Vasco, Acción Nacionalista Vasca, Solidaridad de Obreros Vascos, Esquerra Catalana, Partido Galleguista, Partido Obrero de Unificación Marxista, Ateneo Libertario, Socorro Rojo Internacional, Partido Socialista Unificado de Cataluña, Unión de Rabassaires, Acción Catalana Republicana, Partido Catalanista Republicano, Unión Democrática de Cataluña, Estat Catalá, todas las Logias masónicas y cualesquiera otras entidades, agrupaciones o partidos filiales o de análoga significación a los expresados, previa declaración oficial de hallarse, como los anteriormente relacionados, fuera de la ley. (...).

De las causas de responsabilidad y de las circunstancias que la modifican

Artículo 4º. *En virtud de lo dispuesto en el artículo 1º, quedan incurso en responsabilidad política y sujetos a las sanciones que se les impongan en los procedimientos que contra ellos se sigan, las personas individuales que se hallen comprendidas en alguno de los casos o supuestos siguientes:*

a) Haber sido o ser condenado por la jurisdicción militar por alguno de los delitos de rebelión, adhesión, auxilio, provocación, inducción o excitación a la misma, o por los de traición en virtud de causa criminal seguida con motivo del Glorioso Movimiento Nacional.

b) Haber desempeñado cargos directivos en los partidos, agrupaciones y asociaciones a que alcanza la declaración del artículo 2º, así como haber ostentado la representación de los mismos en cualquier clase de Corporaciones y organismos, tanto públicos como privados.

c) Haber figurado, a virtud de inscripción efectuada antes del 18 de Julio de 1936 y mantenida hasta esta fecha, como afiliado de los partidos, agrupaciones y asociaciones a que se refiere el apartado anterior, excepción hecha de los simples afiliados a organismos sindicales.

d) Haber desempeñado cargos o misiones de carácter político o administrativo de índole civil y calificada confianza por nombramiento del Gobierno del Frente Popular, con retribución o sin ella, salvo los que deban su nombramiento a la elección y fueran de filiación política completamente hostil al mismo. También se considerarán comprendidos en este caso los que, sin nombramiento de dicho Gobierno, hubieren continuado desempeñando con él cargos de aquella índole en la Administración Central".

Cfr. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, 13 de Febrero de 1939. Cfr. Resumen legislativo del Nuevo Estado, Barcelona, Editora Nacional, 1939, págs. 597-613.

⁸⁵ *Hemos recogido, a través del Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, varios*

Además de las ejecuciones "legales", practicadas por orden de los Tribunales Militares emplazados en la capital jiennense —cuya actuación será analizada más adelante—, tenemos noticia de ejecuciones practicadas en algunas localidades de la provincia donde desplegaron su actividad algunos Juzgados Militares Especiales encargados de la represión sistemática del movimiento campesino durante la primera etapa del franquismo. En ciertos casos, el deseo de convertir los fusilamientos en un acto de ejemplaridad, donde la presencia de autoridades militares proporcionase una clara manifestación de su indiscutible dominación, transformó las ejecuciones en acontecimientos verdaderamente espeluznantes⁸⁶.

IV.2.1.3 *La explotación de la mano de obra y la subordinación del campesinado. Las condiciones de vida*

Ya hemos adelantado anteriormente que a lo largo de la primera etapa del franquismo, caracterizada por una clara acentuación en el ejercicio institucionalizado de la violencia, la persecución política del campesinado y la sobreexplotación de la mano de obra rural, propiciaron, especialmente en el campo, el relanzamiento de una nueva etapa marcada por la acumulación de capitales por parte de los grandes y medianos propietarios agrícolas.

miles de expedientes incoados contra individuos ligados a las organizaciones políticas y sindicales adscritas al Frente Popular. Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, Años: 1939, 1940, 1941 y 1942.

⁸⁶ *Transcribimos textualmente la siguiente sentencia, por considerarla de sumo interés:*

"Martos, 11. En la plaza de José Antonio y ante millares de personas, fue cumplida la sentencia recaída contra los criminales Alfonso Ruiz Aguilar y Antonio Vilchez Fernández, miembros del Frente Popular, el primero alcalde rojo y el segundo teniente coronel del Ejército rojo, los más destacados responsables de los ciento cuarenta y seis asesinatos cometidos durante el período rojo en esta ciudad. Asistió a la ejecución el Gobernador Militar de Jaén, coronel don Juan Pancorbo y el teniente coronel de Estado Mayor e hijo del pueblo, don Manuel Chamorro Martínez.

Un piquete de la Guardia Civil, al mando del teniente don Juan del Castillo, fue encargado de realizar dicha ejecución.

Terminada ésta el público dió (sic) vivas a la justicia ejemplar del Caudillo y desfiló ante los cadáveres".

Cfr. "Jaén", 12 de Marzo de 1942.

Los salarios fueron marcadamente bajos en las tareas de escarda y limpieza de sementeras, durante el año 1942, donde tan sólo alcanzaron las 7,80 pesetas para el jornal diario del hombre, siendo el de las mujeres y menores de 18 años de 5,45 pesetas⁸⁷.

En la persecución de idénticos objetivos a los anteriormente expuestos, la disposición de la Inspección Provincial de Trabajo de Jaén, en correspondencia con lo establecido en la Orden del Ministerio del ramo, de fecha 20 de Diciembre de 1940, estipulaba que "(...) los salarios mínimos de los obreros no especializados comprendidos en actividades no reglamentadas con posterioridad al 18 de Julio de 1936, se equiparasen a los determinados en la Reglamentación Siderometalúrgica, o para la agricultura, según se tratase de núcleos industriales o agrícolas, para los peones no especializados". De igual forma se determinaba que "(...) el salario mínimo sería el de 8 pesetas en *Jaén, Linares, Andújar, La Carolina, Martos y Ubeda*, y el de 7,80 pesetas en las restantes localidades". "En consecuencia, los salarios mínimos para la mujer en los casos comprendidos en las instrucciones insertas en el Boletín Oficial de 7 de Febrero último serán en lo sucesivo los siguientes:

En *Jaén, Linares, Andújar, La Carolina, Martos y Ubeda*, 5,60 pesetas.

En las restantes poblaciones de la provincia 5,45 pesetas"⁸⁸.

Para la *congelación* de los salarios agrícolas a niveles extremadamente bajos, uno de los instrumentos de política económica que más eficazmente contribuyeron al enriquecimiento de los grandes propietarios, se recurrió a la promulgación de Ordenes reguladoras de las campañas de recolección. Hemos efectuado un seguimiento pormenorizado de los salarios decretados para las labores de recogida de aceituna, una de las faenas agrícolas más extendidas por la

⁸⁷ Cfr. "Jaén", 14 de Abril de 1942. Salarios medios de 6,62 pesetas para las tareas de escarda y limpieza de sementeras no se habían registrado desde principios de los años treinta en la provincia de Jaén. Cfr. Francisco COBO ROMERO, "La conflictividad social...", en Jaén. Boletín de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia, núm. cit., págs. 21-40.

⁸⁸ Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 1 de Diciembre de 1941.

geografía provincial jiennense, detectando una contención desmedida de los jornales, a niveles alarmantemente bajos, hasta el inicio de la campaña de 1947-1948, tal y como puede ser comprobado a través de la Tabla XLI.

TABLA XLI ⁸⁹			
JORNAL MINIMOS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA ACEITUNA. (EN PESETAS DE LA ÉPOCA). PROVINCIA DE JAÉN			
Campaña	Destajo (Precio medio del Kg. recogido)	Jornal diario	
		Vareadores	Recogedores
1940-1941	0,095 pts.	12,00	5,00
1941-1942	0,095 "	12,00	5,00
1942-1943	0,095 "	12,00	5,00
1943-1944	0,095 "	12,00	5,00
1944-1945*	0,114 "	13,75	6,25
1945-1946	0,114 "	13,75	6,25
1946-1947**	0,0684 "	13,75	7,50
1947-1948	0,900 "	22,00	12,00

* Se han reflejado precios por kilo de aceituna recogida a destajo y jornales medios, de acuerdo con la disposición de la Delegación de Trabajo de la provincia de Jaén, que establecía un «plus de carestía de vida» diversificado, en consonancia con la división del territorio provincial en dos zonas. En la primera de ellas se aplicaron incrementos de 2,00 y 1,50 pesetas sobre los jornales de vareador y recogedor. En la segunda los incrementos fueron de 1,50 y 1,00 pesetas, respectivamente⁹⁰.

⁸⁹ Por lo que respecta al precio del kilo de aceituna recogida a destajo, se han fijado los precios medios, teniendo en cuenta las diferencias estipuladas entre las labores de destajo efectuadas en olivares limpios y arados, y aquellas otras llevadas a cabo en olivares sin limpiar ni arar. Es preciso aclarar, asimismo, que las labores de recogida de aceitunas caídas del árbol, y esparcidas por el suelo (labor comúnmente denominada «recogida de suelos»), han sido tradicionalmente encomendadas a la mujer. En las disposiciones de la Inspección Provincial de Trabajo de la provincia de Jaén se estipulaba, hasta 1944, que el jornal mínimo de la mujer sería de 5 pesetas en aquellos lugares donde no fuese posible el destajo. Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 8 de Noviembre de 1940.

⁹⁰ De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de Octubre de 1944, por la

** La regulación de la campaña de recolección de 1946-1947 establecía que el trabajo de recogida de aceituna se efectuaría siempre a destajo, exceptuando aquellos casos donde se demostrase la imposibilidad de su realización. La referida regulación contemplaba la elevación de los jornales de los recogedores de aceituna.

Fuente: *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN*, 22 de Octubre de 1940, 24 de Diciembre de 1941, 7 de Diciembre de 1942, 10 de Diciembre de 1943, 24 de Noviembre de 1944, 9 de Diciembre de 1944, 16 de Diciembre de 1946 y 1 de Diciembre de 1947. Elaboración propia.

La siguiente tabla, que refleja los salarios medios pagados por el contratante de mano de obra, nos permitirá una visión más acertada del estancamiento salarial registrado durante buena parte de la década de los cuarenta, al menos en lo referente a las labores de recolección de la aceituna.

TABLA XLII		
JORNALES MÍNIMOS MEDIOS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA ACEITUNA. (EN PESETAS DE LA ÉPOCA). PROVINCIA DE JAÉN		
Campaña	Destajo (Precio medio del Kg. recogido)	Jornal Medio
1940-1941	0,095 pts.	8,50
1941-1942	0,095 "	8,50
1942-1943	0,095 "	8,50

Dirección General de Trabajo se adoptó el acuerdo de subdividir a la provincia de Jaén en dos zonas sobre las que se aplicaría en distinta medida el «plus de carestía de la vida», que permitió una elevación de la cuantía de los jornales pagados en las tareas de recolección de la aceituna. En la primera zona se practicaron subidas de jornal de 2,00 pesetas diarias a los trabajadores varones mayores de 18 años, y de 1,50 pesetas a las mujeres y varones de 16 a 18 años, mientras en la segunda se fijaron incrementos de 1,50 pesetas diarias a los trabajadores varones mayores de 18 años y de 1,00 peseta a las mujeres de cualquier edad y varones con edades comprendidas entre los 16 y los 18 años. Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 24 de Noviembre de 1944.

Campana	Destajo (Precio medio del Kg. recogido)	Jornal Medio
1943-1944	0,095 "	8,50
1944-1945	0,114 "	10,00
1945-1946	0,114 "	10,00
1946-1947	0,0684 "	10,62
1947-1948	0,900 "	17,00

Fuente: *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN*. Números reseñados en la indicación de fuente seguida para la elaboración de la Tabla XLI. Elaboración propia.

De acuerdo con los datos consignados, los salarios medios para la recolección de la aceituna se incrementaron, entre 1940 y 1947 en tan sólo el 19,96% del total representado por el salario medio pagado en la campaña de recolección de 1940-1941. Es preciso indicar, asimismo, que los salarios que rigieron desde 1940 hasta 1944 alcanzaban límites similares a los pagados, para idénticas faenas, en torno a 1934-1935, es decir, diez años antes.

La contención salarial, que tanto benefició el inicio de un nuevo proceso de acumulación capitalista en la agricultura, fue consecuencia derivada no solamente a las disposiciones gubernativas, sino asimismo del férreo control policial ejercido sobre la población campesina, a la que se impedía sistemáticamente que emigrase a la ciudad o se trasladase a otras zonas geográficas donde, quizá debido a la relativa escasez de mano de obra, fuese posible exigir mejores salarios. Las prescripciones en materia de salvoconductos, expedidos por la autoridad provincial a través de las Comisariías locales de Investigación y Vigilancia, fueron aplicadas con dureza, y de manera especial durante los períodos de recolección, cuando más necesaria era la concentración de mano de obra en torno a las grandes y medianas propiedades agrícolas⁹¹.

⁹¹ *La Orden del Gobernador Civil de la provincia de Jaén, de fecha 13 de Diciembre de 1939, establecía lo siguiente:*

A ello hay que añadir que la legislación franquista en materia de contratación de mano de obra, desplazaba sobre los Sindicatos Verticales corporativistas el control de las Oficinas de Colocación Obrera, únicos órganos que verificaban la contratación de trabajadores. Puede entenderse que tales Oficinas de Colocación ejerciesen una práctica selectiva sobre quienes con mayor claridad fuesen identificados con un pasado más o menos reivindicativo o *revolucionario*. Teniendo en cuenta que los delegados y jefes locales de FET de las JONS podían integrar las Comisiones locales de Contratación, se puede intuir que los campesinos izquierdistas podrían haber sido sistemáticamente marginados de la normal contratación, o tal vez fuesen condenados a aceptar salarios verdaderamente miserables⁹².

Concluyendo, puede afirmarse que el campesinado de la formación social altoandaluza soportó, durante la década de los cuarenta, no solamente el peso de sus exiguos salarios, sino que al mismo tiempo se sintió económicamente incapacitado para acceder al consumo de productos alimenticios de alto valor nutritivo como la carne (de vacuno, de cerdo, etc.), el pescado (merluza, calamares, etc.) o las mermeladas⁹³. Su dieta diaria debía reducirse,

"Será facultativo de las personas que necesiten autorización para viajar por el Territorio Nacional, obtener salvoconducto valedero por seis meses, pero en este caso deberán solicitarlo por instancia al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia de su residencia, por conducto de la Comisaría de Investigación y Vigilancia de las poblaciones donde exista, y de la Guardia Civil en los demás casos (...)".

Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 16 de Diciembre de 1939. Cfr. "Jaén", 8 y 15 de Enero de 1942, 16, 18 y 19 de Enero y 3 de Febrero de 1944. A lo largo de las fechas reseñadas, el diario "Jaén" hacía pública la sanción de grupos de personas más o menos numerosos, sobre quienes recaían penalizaciones monetarias por haber infringido las disposiciones legislativas referentes a la obtención de salvoconductos para desplazarse por el territorio nacional. Todas las fechas coinciden con los períodos de la recolección de la aceituna, aquéllos en que de forma más acuciante se sentía la necesidad de retener a la población campesina en sus lugares de origen.

⁹² Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 10 de Mayo de 1939.

⁹³ Los precios estipulados para estos productos los convertían en inasequibles para la mayor parte de los campesinos jiennenses. Cfr. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, 27 de Septiembre de 1943.

pues, a la ingestión de patatas, legumbres, verduras, cereales, pan y fruta⁹⁴.

IV.2.1.4 *La represión franquista*

Ya hemos afirmado en anteriores ocasiones que los actos de represión desencadenados por el Régimen franquista recién instaurado, perseguían el objetivo primordial de asegurar la absoluta subordinación de los sectores sociales campesinos, y muy especialmente de aquellos integrantes de tales segmentos de clase ligados más o menos estrechamente con las actividades revolucionarias del pasado inmediato, así como forjar cuantas condiciones fuesen necesarias en la obtención de garantías mínimas para el comienzo de una fase de acumulación de capital por parte de los medianos y grandes propietarios agrícolas.

Desde esta perspectiva puede comprenderse mejor el fenómeno de la extremada duración de los actos de violencia represiva llevados a cabo por los instrumentos coercitivos del Estado franquista—en la provincia de Jaén se produjeron ejecuciones hasta el año 1949—, así como el elevado porcentaje representado por el campesinado en el conjunto total de víctimas resultantes del desencadenamiento de los actos de violencia institucionalizada.

Persiguiendo un mayor acercamiento a la realidad de la represión franquista en la provincia de Jaén, hemos consultado el Registro Civil de la capital jiennense a fin de poder conocer el número exacto de víctimas que, provenientes de los pueblos que

⁹⁴ *La Memoria Comercial de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén correspondiente al año 1941 señalaba los siguientes precios para las carnes de vacuno, borrego y cerdo:*

— Carne de vaca (Canal).....	9,90 pts. Kg.
— Carne de borrego (Canal).....	6,25 pts. Kg.
— Carne de cerdo.....	6,90 pts. Kg.

Es de suponer que tales precios, establecidos de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre tasación de productos, debieron alcanzar cotas significativamente elevadas en el mercado negro. Cfr. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén. Archivo-Biblioteca de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén, MEMORIA COMERCIAL, "Estudio sobre el desarrollo de los negocios en la provincia de Jaén, Año 1941".

componen la referida demarcación administrativa, fueron ejecutados allí.

El total de fusilados originarios de las distintas localidades que integran la extensa geografía provincial jiennense, así como de muy diferentes procedencias, fue de 1.280, distribuidos, de acuerdo con su lugar de origen, de la siguiente forma:

TABLA XLIII ⁹⁵	
VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA. PROVINCIA DE JAÉN. (EJECUCIONES PRACTICADAS EN LA CAPITAL) (1939-1950)	
Localidad de origen	Número de víctimas
Procedencia desconocida	6
Adamuz (CORDOBA)	1
Albacete (Id.)	1
Albondón (GRANADA)	1
Albanchez de Ubeda	6
Alcalá la Real	61
Alcaudete	22
Alhama (GRANADA)	1
Alhaurín de la Torre (MALAGA)	1
Alhendín (GRANADA)	1
Almedinilla (CORDOBA)	2
Almería (Id.)	2
Andújar	18
Antequera (MALAGA)	1

⁹⁵ Para la confección de la Tabla XLIII se han utilizado los libros de inscripción de defunciones del Registro Civil de Jaén, comprendidos entre los años 1939 y 1950. Cfr. REGISTRO CIVIL DE JAÉN. Los números de los libros utilizados son los siguientes: 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164 y 165.

Localidad de origen	Número de víctimas
Arjona	37
Arjonilla	40
Arquillos	1
Astorga (LEON)	1
Atarfe (GRANADA)	1
Baena (CORDOBA)	1
Baeza	12
Bailén	16
Baños de la Encina	2
Barcelona (Id.)	1
Beas de Segura	46
Bedmar	23
Begíjar	1
Bélmez (CORDOBA)	1
Benatae	4
Bodonal de la Sierra (BADAJOZ)	1
Bujalance (CORDOBA)	1
Cabra del Santo Cristo	2
Cambil	5
Campillo de Arenas	1
Carabanchel (MADRID)	1
Carboneras (ALMERIA)	1
Carchelejo	11
Carlota, La (CORDOBA)	1
Carolina, La	7
Casillas de Martos, Las (Martos-JAÉN)	2
Castell de Ferro (GRANADA)	1

Localidad de origen	Número de víctimas
Castellar de Santisteban	2
Castilleja (GRANADA)	1
Castillo de Locubín	9
Castro del Río (CORDOBA)	3
Cazalilla	5
Cazorla	20
Charilla (Alcalá la Real-JAÉN)	1
Chilluévar	7
Cuevas de San Marcos	1
Doña María (ALMERIA)	2
El Viso de Moradiez	1
El Viso del Marqués (CIUDAD REAL)	1
Encinas Reales (CORDOBA)	1
Ermita Nueva (Alcalá la Real-JAÉN)	1
Escañuela	7
Espejo (CORDOBA)	1
Fábrica de Riopar	1
Fraguas, Las (SANTANDER)	1
Frailles	11
Fuensanta de Martos	10
Fuente Alamo (Alcalá la Real-JAÉN)	1
Fuerte del Rey	4
Galera (GRANADA)	1
Gorafe (GRANADA)	1
Granada (Id.)	3
Guadix (GRANADA)	1
Guardia de Jaén, La	2

Localidad de origen	Número de víctimas
Higuera de Arjona	6
Higuera de Calatrava	11
Higuera	1
Hornachuelos (CORDOBA)	1
Hornos de Segura	1
Huelma	8
Huéneja (GRANADA)	1
Huércal-Overa (ALMERIA)	1
Huesa	1
Huesca (Id.)	1
Huétor-Tájar (GRANADA)	1
Ibros	3
Iruela, La	5
Iznatoraf	6
Jabalquinto	4
Jaén (Id.)	57
Jamilena	1
Jerez de los Caballeros (BADAJOZ)	1
Jerga	1
Jimena	26
Jódar	21
Larva (Cabra del Santo Cristo-JAÉN)	2
Linares	16
Lopera	9
Lorca (MURCIA)	1
Madrid (Id.)	2
Málaga (Id.)	1

Localidad de origen	Número de víctimas
Mancha Real	31
Mármol	1
Marmolejo	10
Martos	38
Mata, La (TOLEDO)	1
Mengíbar	12
Minas del Centenillo (La Carolina-JAÉN)	2
Montes	1
Montilla (CORDOBA)	1
Montizón	1
Montoro (CORDOBA)	1
Mures (Alcalá la Real-JAÉN)	1
Nariños (ORENSE)	1
Navas de San Juan	9
Noalejo	5
Orcera	3
Osuna (SEVILLA)	1
Paiporte (VALENCIA)	1
Peal de Becerro	25
Pedriza, La (Alcalá la Real-JAÉN)	1
Pedro Abad (CORDOBA)	1
Pedro Martínez (GRANADA)	1
Pegalajar	19
Pinos Puente (GRANADA)	1
Porcuna	52
Porta Alegre (PORTUGAL)	1
Pozo Alcón	1

Localidad de origen	Número de víctimas
Priego (CORDOBA)	3
Puebla del Príncipe	1
Puente de Génave	3
Puente Genil (CORDOBA)	1
Puerta de Segura, La	3
Quesada	16
Rábita, La (Alcalá la Real-JAÉN)	1
Rubite (GRANADA)	1
Rus	39
Rute (CORDOBA)	1
Sabiote	4
Sagunto (VALENCIA)	1
San José de la Rábita	1
San Luis (REPUBLICA ARGENTINA)	1
San Roque (CADIZ)	1
Santa Amalia (BADAJOZ)	1
Santa Ana (Alcalá la Real-JAÉN)	1
Santa Cruz de Mudela (CIUDAD REAL)	1
Santa Elena	1
Santaella (CORDOBA)	1
Santander (Id.)	1
Santiago de Calatrava	2
Santiago de la Espada	2
Santisteban del Puerto	14
Santo Tomé	6
Sevilla (Id.)	2
Sierra de Yeguas	1

Localidad de origen	Número de víctimas
Siles	5
Solzamo (LOGROÑO)	1
Sorihuela del Guadalimar	23
Tomelloso (CIUDAD REAL)	1
Torreblasco Pedro	2
Torredelcampo	24
Torredonjimeno	37
Torreperogil	5
Torres	24
Torres de Albarchez	4
Ubeda	78
Utrera (SEVILLA)	1
Valdepeñas de Jaén	17
Valdepeñas (CIUDAD REAL)	1
Valenzuela (CORDOBA)	2
Veda, La (ALMERIA)	1
Vélez-Rubio (ALMERIA)	2
Venta de Agramaderos (Alcalá la Real-JAÉN)	1
Vilches	2
Villacarrillo	10
Villafranca de Córdoba (CORDOBA)	1
Villalube (ZAMORA)	1
Villanueva de Córdoba (CORDOBA)	1
Villanueva de la Reina	14
Villanueva de San Juan	1
Villanueva del Arzobispo	12
Villanueva del Duque (CORDOBA)	1

Localidad de origen	Número de víctimas
Villanueva (?)- (JAÉN)*	6
Villapalacios (ALBACETE)	3
Villar Bajo (Alcalá la Real-JAÉN)	1
Villardompardo	7
Villares, Los	14
Villargordo	7
Villarodrigo	2
Zaragoza (Id.)	1
Zuheros (CORDOBA)	2
TOTAL	1.280

* Los libros de inscripción de defunciones consultados no esclarecen, en lo tocante a seis casos particulares y diferenciados, si la localidad de procedencia de las víctimas registradas es Villanueva del Arzobispo o Villanueva de la Reina, ambas localidades pertenecientes a la provincia de Jaén.

La siguiente tabla muestra la naturaleza profesional de las víctimas:

TABLA XLIV ⁹⁶		
VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA. PROVINCIA DE JAÉN. (CLASIFICACIÓN PROFESIONAL) (1939-1950)		
Profesión	Nº. de víctimas	% con respecto al total
Profesión ignorada	54	4,218
Abogado	1	0,078
Abogado Militar	1	0,078
Afilador	1	0,078

⁹⁶ Las fuentes consultadas para la elaboración de la Tabla XLIV han sido idénticas a las empleadas para la confección de la Tabla XLIII.

Profesión	Nº. de víctimas	% con respecto al total
Agente de Policía	1	0,078
Agricultor	113	8,828
Albañil	67	5,234
Albardonero	1	0,078
Alfarero	2	0,156
Alpargatero	3	0,234
Aparejador	1	0,078
<i>Arriero</i>	6	0,468
Aserrador	1	0,078
Ayuda	1	0,078
Barbero	10	0,781
Betunero	1	0,078
<i>Bracero</i>	5	0,390
Buñolero	1	0,078
Cabo de Seguridad	1	0,078
Cabo Guardia Civil	1	0,078
<i>Cabrero</i>	6	0,468
Calderero	1	0,078
Camarero	5	0,390
Camillero	1	0,078
<i>CAMPESINO</i>	496	38,750
Cantero	7	0,546
<i>Carbonero</i>	9	0,703
Carpintero	16	1,250
Carretero	1	0,078

Profesión	Nº. de víctimas	% con respecto al total
Cartero	1	0,078
Cerámico	1	0,078
Chófer	32	2,500
Comerciante	11	0,859
Comisionista	1	0,078
Conserje	1	0,078
Contable	3	0,234
Corredor de Aceite	1	0,078
Cortador	1	0,078
Cosario	1	0,078
Dependiente	1	0,078
Ebanista	1	0,078
Electricista	4	0,312
Empleado	12	0,937
Encalador	1	0,078
Escribiente	4	0,312
Espartero	5	0,390
Esquilador	1	0,078
Estudiante	2	0,156
Exportador	1	0,078
Factor-Telegrafista	1	0,078
Ferrovionario	4	0,312
Fotógrafo	2	0,156
Fundidor	1	0,078
<i>Ganadero</i>	2	0,156

Profesión	Nº. de víctimas	% con respecto al total
Gastronómico	1	0,078
Guarda del Campo	1	0,078
Guardia de Asalto	8	0,625
Guardia de Seguridad	1	0,078
Guarnicionero	1	0,078
Herrador	1	0,078
Herrero	4	0,312
Hojalatero	1	0,078
<i>Hortelano</i>	8	0,624
Hotelero	1	0,078
Hueco-Grabador	1	0,078
Industrial	20	1,562
Jabonero	1	0,078
<i>JORNALERO</i>	166	12,968
Joyero	1	0,078
Labrador	26	2,031
Maestro de Escuela	6	0,468
Maestro de Obras	1	0,078
Maestro Privado	1	0,078
Maestro de Taller	1	0,078
Mamporlista	1	0,078
Marchante	1	0,078
Marmolista	1	0,078
Matarife	1	0,078
Mecánico	6	0,468

Profesión	Nº. de víctimas	% con respecto al total
Metalúrgico	2	0,156
Minero	21	1,640
<i>Mulero</i>	1	0,078
Obrero	5	0,390
Panadero	16	1,250
<i>Pastor</i>	1	0,078
Pedrero	1	0,078
Pelador	1	0,078
Peluquero	2	0,156
Perito	1	0,078
Pescador	1	0,078
Relojero	1	0,078
Sablajero	1	0,078
Salinero	1	0,078
Sargento de la Legión	1	0,078
Sastre	5	0,390
Secretario Ayuntamiento	1	0,078
Sillero	1	0,078
Sus Labores	11	0,859
Tipógrafo	5	0,390
Tornero Mecánico	1	0,078
Transportista	1	0,078
Tratante	1	0,078
<i>Vaquero</i>	1	0,078
Vendedor	9	0,703

Profesión	Nº. de víctimas	% con respecto al total
Veterinario	1	0,078
Viajante	1	0,078
Vulcanizador	1	0,078
Yesero	2	0,156
Zapatero	13	1,015
TOTAL	1.280	99,999

En *cursiva* aparecen reseñados los oficios desempeñados generalmente por el campesinado.

La Tabla XLIV muestra la importante presencia de campesinos dentro del total de víctimas derivadas de las acciones represivas franquistas sobre la provincia de Jaén. Los pequeños propietarios agrícolas, que regentaban explotaciones cultivadas por la unidad familiar donde se hallaban integrados, y que a menudo habían de recurrir a la venta periódica de su fuerza de trabajo para garantizar la reproducción de sus medios productivos y de su equipo doméstico, unidos a los jornaleros, que en conjunto conforman el segmento social al que hemos venido denominando campesinado, son por tanto el sector social rural subordinado más castigado por la violencia institucionalizada ejercida en la provincia de Jaén por los órganos de represión arbitrados por el franquismo.

El campesinado, como representante de un vasto colectivo social caracterizado por su estrecha vinculación con la explotación y aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales, así como por la relación asimétrica en que se encuentra con respecto a los sectores sociales rurales dominantes, que se apropian, a través de una sorprendente multiplicidad de vías, de parte del beneficio generado por el primer grupo social mencionado mediante el cultivo directo de la tierra, constituye el 54,76% del total de víctimas localizadas en la provincia objeto de nuestro estudio. Si consideramos que los agricultores, que constituyen el 8,82 por ciento del

total de víctimas ejecutadas en la capital provincial, configuran un grupo social prácticamente asociable al campesinado (pues bajo esta denominación un tanto ambigua pueden encuadrarse pequeños propietarios rurales estrechamente vinculados por lazos económicos, culturales e ideológicos con los jornaleros y los pequeños arrendatarios y aparceros), el porcentaje alcanzado por el segmento social campesino ascendería al 63,58% del total de víctimas, cálculo que consideramos poco desmesurado, teniendo en cuenta la crudeza de los actos represivos desencadenados por los aparatos coercitivos franquistas sobre la población rural de extensas comarcas de la provincia jiennense.

Ello puede explicar que con las acciones represivas no se perseguía únicamente la aniquilación de cuantos enemigos de clase intervinieron activamente en los procesos revolucionarios desencadenados en el período inmediatamente precedente, sino que al mismo tiempo se procuraba la implantación del terror como medio efficacísimo de subordinación de los sectores rurales populares (ahora nuevamente subordinados) a las exigencias implantadas por los medianos y grandes propietarios agrícolas, que reclamaban insistentemente el ingreso en una nueva fase de relanzamiento de sus ganancias, para así hacer frente a la desfavorable situación que habían padecido a lo largo del conflicto bélico que asoló nuestro territorio, y compensar de esta manera los efectos negativos producidos por la estrepitosa caída de los rendimientos, registrada en la agricultura española tras la finalización de la contienda de 1936-1939⁹⁷.

La tabla que a continuación exponemos, refleja la excesiva prolongación, en el tiempo, de los actos represivos desencadenados por el aparato estatal franquista, quizá debida al deseo de la patronal agraria por acabar definitivamente con cualquier resquicio de oposición surgida de las clases sociales rurales subordinadas:

⁹⁷ Cfr. José Luis LEAL, Joaquín LEGUINA, José Manuel NAREDO y Luis TARRAFETA, *La agricultura en el desarrollo capitalista español, 1940-1970*, Madrid, Siglo XXI, 1986, pág. 44.

TABLA XLV ⁹⁸		
VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA. PROVINCIA DE JAÉN. (CLASIFICACIÓN CRONOLÓGICA) (1939-1950)		
Año	Número de víctimas	% con respecto al total
1939	196	15,312
1940	421	32,890
1941	422	32,968
1942	105	8,203
1943	46	3,593
1944	71	5,546
1945	7	0,546
1946	2	0,156
1947	4	0,312
1948	5	0,390
1949	1	0,078
1950	0	0,000
TOTALES	1.280	99,994

Desde los últimos meses de 1939 y a lo largo de 1940, los Juzgados Militares que actuaron en las principales poblaciones de las distintas comarcas jiennenses fueron disolviéndose progresivamente, a la vez que los presos que aún permanecían en las cárceles locales fueron trasladados a la capital jiennense. Estas circunstancias pueden explicar que sean precisamente los años 1940 y 1941 los que registren un mayor número de fusilados provenientes de las distintas localidades integrantes de la amplia demarcación provincial jiennense. Asimismo, es preciso hacer notar la excesiva prolongación en el tiempo de las ejecuciones practicadas como consecuencia del cumplimiento de sentencias condenatorias promulgadas por los Tribunales castrenses constituidos al efecto. Quizá pueda estable-

⁹⁸ Para la elaboración de la Tabla XLV se han utilizado idénticas fuentes a las empleadas en la construcción de las Tablas XLIII y XLIV.

cerse una correlación casi perfecta entre las elevadas cifras de ejecuciones, registradas a lo largo del lustro comprendido entre 1939 y 1944, y la necesidad sentida por el nuevo Régimen de atender a las demandas de exterminio del enemigo de clase reiteradamente pronunciadas por los grandes y medianos propietarios rurales, quienes hacían prevalecer así su indiscutible posición de dominio efectivo sobre el campesinado jiennense, precisamente en un momento histórico en que la persistencia de una profunda crisis económica convertía la reducción salarial, y el sojuzgamiento absoluto de las clases rurales dominadas, en condiciones irrenunciables para hacer posible la inauguración de una nueva etapa de acumulación de beneficios a través de la explotación de la tierra y la mano de obra campesina.

Asimismo, debe notarse la pertinaz prolongación en el tiempo de los actos de violencia ejercidos por los instrumentos represivos empleados por el Régimen franquista, circunstancia que corrobora nuestra inicial impresión acerca de la estrecha ligazón que debe establecerse entre la práctica de la violencia regularizada e institucionalizada, proveniente del *Nuevo Estado*, y la ineludible responsabilidad de hacer frente a las adversas condiciones de explotación de la tierra y la reducción sensible de los rendimientos agrícolas, soportadas por los medianos y grandes hacendados rurales, mediante el sojuzgamiento del campesinado y la imposición forzada de mecanismos aseguradores de la sobreexplotación de la mano de obra.

La Tabla XLVI y última puede proporcionarnos algunas claves acerca de los destinatarios de los violentos actos de represión desencadenados por el aparato estatal franquista durante la década de los cuarenta en la provincia de Jaén:

TABLA XLVI		
VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA. PROVINCIA DE JAÉN. (CLASIFICACIÓN SEGÚN LA EDAD DE LOS EJECUTADOS) (1939-1950)		
Grupo de edad	Número de víctimas	% con respecto al total
20 a 29 años	305	23,828
30 a 39 "	536	41,875

Grupo de edad	Número de víctimas	% con respecto al total
40 a 49 años	326	25,468
50 a 59 "	89	6,953
60 a 69 "	22	1,718
Edad desconocida	2	0,156
TOTAL	1.280	99,998

FUENTE: *REGISTRO CIVIL DE JAÉN*, Libros de inscripción de defunciones. Años, 1939-1950.

Puede observarse, con meridiana claridad, que el grupo más numeroso es el de aquellos ejecutados cuya edad, en el momento de morir, estaba comprendida entre los 30 y los 39 años. Ello quiere decir que, aproximadamente, contaban entre 20 y 29 años a lo largo de la década de los treinta, es decir, se hallaban entonces en plena juventud y por tanto, muy probablemente mostraron, en aquel decisivo lapso de tiempo, una acertada visualización del acontecer político de la época. Resulta, pues, factible identificar a los componentes de este grupo de edad, localizado entre las numerosas víctimas ejecutadas en la capital jiennense en el período cronológico del que nos ocupamos en el presente momento, como los dirigentes políticos y sindicales locales de las organizaciones izquierdistas aglutinantes del campesinado activo que, dotados de una especial sensibilización por las necesidades históricas de los sectores sociales a los que se encontraban vinculados, se vieron frecuentemente impulsados a la realización de actividades reivindicativas y, en muchos casos, actuaron decididamente al frente de los órganos de poder popular instaurados al calor de los acontecimientos revolucionarios que marcaron tan hondamente el transcurso de los primeros meses de la Guerra Civil de 1936-1939 en la extensa superficie de la retaguardia leal altoandaluza.

De esta forma se explica que, una vez derrotadas las clases sociales rurales subordinadas (con el campesinado a la cabeza), y desarticulados definitivamente sus instrumentos de resistencia, las fracciones del bloque dominante agrupadas en torno al

nuevo aparato estatal franquista, dirigieran sus ataques contra aquellos elementos que resultaron más conscientes en el seno del movimiento campesino durante el período histórico inmediatamente precedente, obedeciendo en todo momento a una estrategia de clase tendente a la aniquilación de cualquier capacidad de oposición, presentada por los sectores sociales rurales dominados, a las drásticas imposiciones provenientes de la nueva correlación de fuerzas diseñada en el panorama político-social jiennense durante los primeros años de la década de los cuarenta, tales como la implantación del terror, la marginación laboral de todos aquellos campesinos que de una u otra forma participaron en los acontecimientos revolucionarios precedentes, la imposición de salarios extremadamente bajos, la prohibición del recurso a la emigración en busca de lugares donde concurriesen condiciones de trabajo menos penosas, y un largo etcétera.

Tras lo anteriormente expuesto, consideramos oportuno establecer las siguientes conclusiones:

1ª) Pese a las intenciones oficiales —manifestadas con la grandilocuencia propia de la época—, el estricto control del mercado de productos agrícolas, pertrechado de una enjundiosa legislación cuajada de circulares y disposiciones de todo tipo, favoreció acusadamente los intereses de los medianos y grandes propietarios y arrendatarios agrícolas, que recurrieron en numerosas ocasiones al mercado negro para vender sus cosechas a precios fabulosos, disponiendo, por tanto, de poderosos instrumentos con los que eludir las prohibiciones impuestas desde la Administración franquista.

2ª) Es preciso incardinar el fenómeno de la virulenta represión desencadenada por los aparatos coercitivos del Régimen franquista —al menos durante la década de los cuarenta— contra la población campesina jiennense, en el objetivo económico de acrecentamiento de las ganancias y sobreexplotación de la fuerza de trabajo rural, intensamente exigido por los medianos y grandes propietarios rurales, que deseaban fervientemente resarcirse de las pérdidas ocasionadas por la Guerra Civil, así como acceder a una

nueva etapa de relanzamiento de la acumulación de capitales. La consecución de tales fines fue posible gracias a la forzada congelación salarial registrada entre los años 1939 y 1944, si bien es cierto que los jornales medios para las tareas de recolección de la aceituna permanecieron relativamente bajos hasta 1947.

APÉNDICE

PRECIOS VIGENTES PARA LA PROVINCIA DE JAÉN CORRESPONDIENTES A LOS PRODUCTOS RELACIONADOS. (AÑO 1943). (EN PESETAS DE LA ÉPOCA)		
PRODUCTO	Precio	
	Kg. canal	Clase extra
VACUNO MAYOR (Meses de Abril, Agosto y Septiembre)	5,75	14,375
VACUNO MAYOR (Meses de Mayo, Junio y Julio)	5,45	15,875
VACUNO MAYOR (De 1º de Octubre a 31 de Marzo)	6,10	15,250
VACUNO MENOR (Meses de Abril, Agosto y Septiembre)	6,35	15,875
VACUNO MENOR (Meses de Mayo, Junio y Julio)	6,00	15,000
VACUNO MENOR (De 1º de Octubre a 31 de Marzo)	6,70	16,750

PRECIO DE LA CARNE DE CERDO DESDE 1º DE NOVIEMBRE A FIN DE FEBRERO. (EN PESETAS DE LA ÉPOCA). AÑO 1943	
CONCEPTO	Precio por Kilo
Canal	6,350
Solomillo	18,415
Lomo limpio	14,605
Riñones	17,780
Lengua	15,870
Magro	9,842
Tocino	6,350

CONCEPTO	Precio por Kilo
Manteca	7,620
Gordura o morcillo	6,985
Pies y codillo	5,715
Pestorejo	4,445

PRECIO DE LA CARNE DE CERDO DESDE 1º DE MARZO A 31 DE OCTUBRE. (EN PESETAS DE LA ÉPOCA). AÑO 1943	
CONCEPTO	Precio por Kilo
Canal	5,100
Solomillo	14,790
Lomo limpio	11,780
Riñones	14,280
Lengua	12,750
Magro	7,905
Tocino	5,100
Manteca	6,120
Gordura o morcillo	5,610
Pies y codillo	4,590
Pestorejo	3,570

PRECIO DE LA CARNE DE CORDERO LECHAL TODO EL AÑO. (EN PESETAS DE LA ÉPOCA). AÑO 1943	
CONCEPTO	Precio por kilo
Cabeza	5,560
Asadura	5,907
Patas	2,085
Chuletas y pierna	9,035

CONCEPTO	Precio por kilo
Paletilla y pescuezo	7,645
Sebo	4,000

FUENTE: *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN.*
Núm.: 219. Lunes, 27 de Septiembre de 1943.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Archivos de ámbito nacional

SERVICIO HISTÓRICO MILITAR (Madrid). (S.H.M.). Documentación nacional. Documentación roja. Cuartel General del Generalísimo.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (Madrid). (A.H.N.-Madrid).

Sección Especial Causa General. Causa General de la Provincia de Jaén. Cajas 1.001-1.009.

Pieza 1^a. Principal. Pueblos.

Pieza 2^a. Alzamiento Nacional.

Pieza 3^a. Cárceles y Sacas.

Pieza 4^a. Checas y asesinatos cometidos por milicianos.

Pieza 5^a. Justicia Roja.

Pieza 6^a. Autoridades gubernamentales municipales y rojas.

Pieza 7^a. Prensa Roja.

Pieza 8^a. Delitos contra la propiedad.

Pieza 9^a. Banca.

Pieza 10^a. Persecución religiosa.

Pieza 11^a. Tesoro Artístico y Cultura Roja.

Sección de Fondos Modernos. Gobernación. Serie A.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. (Sección «Guerra Civil»). (Salamanca). (A.H.N.-Salamanca). Sección Político-Social. Provincia de Jaén.

ARCHIVO DE LA FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS. (Madrid). Archivo de la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista Obrero Español. (Archivo de Moscú).

ARCHIVO HISTÓRICO DEL COMITÉ CENTRAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA. (Madrid). Folletos. Documentos. Memorias.

ARCHIVO HISTÓRICO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. (Madrid). Elecciones de Diputados a Cortes.

ARCHIVO HISTÓRICO DEL BANCO DE ESPAÑA. (Madrid). Dirección General de Sucursales.

ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN. (Alcalá de Henares, MADRID). Ministerio del Interior. (Memorias de Ayuntamientos).

ARCHIVO DEL INSTITUTO PARA LA REFORMA Y EL DESARROLLO AGRARIO. (IRYDA). MINISTERIO DE AGRICULTURA. Instituto de Reforma Agraria. Legajos correspondientes a las propiedades expropiadas por el IRA durante el período 1932-1936. Registro de la Propiedad Expropiable. Provincia de Jaén.

Archivos de ámbito provincial o local

ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. Libros de Actas de las sesiones plenarios (1931-1939). Documentación electoral.

Sección Secretaría: Inversiones en infraestructuras viarias, educativas y sanitarias.

ARCHIVO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Jaén. Estadísticas de la población.

ARCHIVO-BIBLIOTECA DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA. Jaén. Memorias Comerciales. Acuerdos de los órganos de dirección.

ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL. Jaén. Informes remitidos por los párrocos locales acerca de las incautaciones, expolios y destrucciones ocasionadas en los recintos sagrados durante la Guerra Civil. Boletín Oficial del Obispado.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL. Jaén. Catastro de Rústica. Información remitida al Instituto de Reforma Agraria (Información para la Reforma Agraria, 1931-1932).

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL. Jaén. Libros de actas de las sesiones plenarias del Concejo (1931-1939). Informes socio-políticos acerca de la conducta de represaliados y encarcelados. Municipalización de bienes e inmuebles. Libros de cementerio. Informes remitidos al Fiscal de la Causa General en la provincia de Jaén.

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE VILLACARRILLO. (Jaén). Libros de actas de las sesiones plenarias del Ayuntamiento y del Consejo Municipal (1936-1939).

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE ÚBEDA. (Jaén). Libros de actas de las sesiones plenarias del Ayuntamiento y del Consejo Municipal (1936-1939).

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE MANCHA REAL. (Jaén). Libros de actas de las sesiones plenarias del Ayuntamiento y del Consejo Municipal (1931-1939).

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE BAEZA. (Jaén). Libros de actas de las sesiones plenarias del Ayuntamiento y del Consejo Municipal (1936-1939).

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE TORREDONJIMENO. (Jaén). Libros de actas de las sesiones plenarias del Ayuntamiento y del Consejo Municipal (1936-1939).

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE MARTOS (Jaén). Libros de actas de las sesiones plenarios y del Consejo Municipal (1936-1939).

REGISTRO CIVIL DE JAÉN. Libros de inscripción de defunciones (1939-1950).

REGISTRO CIVIL DE ÚBEDA. Libros de inscripción de defunciones (1936-1950).

REGISTRO CIVIL DE TORREDELCAMPO. Libros de inscripción de defunciones (1939-1945).

REGISTRO CIVIL DE MANCHA REAL. Libros de inscripción de defunciones (1939-1945).

Bibliotecas y Hemerotecas

BIBLIOTECA NACIONAL (Madrid).

BIBLIOTECA DE LA FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS (Madrid).

BIBLIOTECA DEL SERVICIO HISTÓRICO MILITAR (Madrid).

BIBLIOTECA DEL ARCHIVO DEL COMITÉ CENTRAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA (Madrid).

BIBLIOTECA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA (Madrid).

BIBLIOTECA DEL INSTITUTO PARA LA REFORMA Y EL DESARROLLO AGRARIO-IRYDA (Madrid).

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Madrid).

BIBLIOTECA DEL MINISTERIO DE TRABAJO (Madrid).

BIBLIOTECA DEL CENTRO DOCUMENTAL DE TEMAS Y AUTORES GIENNENSES (Jaén).

BIBLIOTECA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (Jaén).

518 *BIBLIOTECA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES* (Jaén).

*BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL (SECCIÓN DE TEMAS Y AUTORES GIEN-
NENSES) (Jaén).*

*BIBLIOTECA DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAÉN
(Jaén).*

HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID (Madrid).

HEMEROTECA DEL SERVICIO HISTÓRICO MILITAR (Madrid).

HEMEROTECA DE LA FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS (Madrid).

*HEMEROTECA DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL COMITÉ CENTRAL DEL PAR-
TIDO COMUNISTA DE ESPAÑA (Madrid).*

HEMEROTECA MUNICIPAL DE GRANADA. CASA DE LOS TIROS (Granada).

HEMEROTECA MUNICIPAL DE SEVILLA (Sevilla).

*HEMEROTECA DEL CENTRO DOCUMENTAL DE TEMAS Y AUTORES GIEN-
NENSES (Jaén).*

HEMEROTECA DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE JAÉN (Jaén).

*Fuentes hemerográficas. Periódicos y revistas consultados.
De ámbito, nacional, regional, provincial y local.*

*"AVANCE". Boletín decenal de la 51 Brigada Mixta. Arjonilla (Jaén),
1937. (ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Sección «Guerra Civil».
Salamanca).*

*"BOLETÍN DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA". (1ª Epo-
ca). Años 1931-1935. (Archivo-Biblioteca de la Cámara Oficial
de Comercio e Industria de la Provincia. Jaén).*

*"BOLETÍN DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA
PROVINCIA", "JAÉN" (2ª Epoca). Años 1970-1990. (Archivo-Biblio-
teca de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provin-
cia. Jaén).*

"*BOLETÍN DEL COLEGIO DE SECRETARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN*". La Carolina (Jaén). 1936. (HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID).

"*BOLETÍN DEL INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA*". (Madrid). Años: 1933-1936. (BIBLIOTECA NACIONAL).

"*BOLETÍN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL*".-(Madrid). Años: 1931-1939. (MINISTERIO DE TRABAJO, Madrid).

"*BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN*". Años 1931-1949. (Archivo de la Diputación Provincial de Jaén. HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID).

"*BOLETÍN OFICIAL ECLESIAÍSTICO DEL OBISPADO*" (Jaén). Años 1931-1934. (Archivo Histórico Diocesano, Santa Iglesia Catedral. Jaén).

"*CABALLERÍA ROJA*". (Organo de la 1ª Brigada de Caballería Independiente). Ubeda (Jaén). Año: 1937. (ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Sección «Guerra Civil», Salamanca).

"*CUADERNOS DE HISTORIA*". (Asociación de Amigos de la Historia). Andújar (Jaén). Año: 1986. (Biblioteca del Centro Documental de Temas y Autores Giennenses. Jaén).

"*CULTURA Y PEDAGOGÍA*". (Portavoz de la Sección del mismo nombre del Sindicato de Artes Libres y Profesiones Liberales. CNT-AIT). (Jaén). Año: 1937. (ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Sección «Guerra Civil», Salamanca).

"*DEMOCRACIA*". (Diario de la mañana. Organo de la Federación Provincial Socialista). (Jaén). Años: 1932-1939. (HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID).

"*ECO DE JAÉN*". (Diario de la tarde. Inicialmente de corte tradicionalista y con posterioridad al 18 de Julio de 1936, al servicio del Frente Popular Provincial). (Jaén). Años 1935-1936. (SERVICIO HISTÓRICO MILITAR, Madrid. Archivo Histórico Municipal de Jaén).

- "*EL ECO DEL COMBATE*". (Periódico semanal. Organo del Batallón «Juan Arcas». Posteriormente Organo del Batallón 315, 3º de la 79 Brigada Mixta). Alcaudete (Jaén). Año: 1937. (ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Sección «Guerra Civil», Salamanca).
- "*FORTIFICACIÓN DEL SUR*", (Organo de los Batallones de Obras y Fortificaciones del Sur). Linares (Jaén). Año: 1938. (HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID).
- "*FRENTE ROJO*". (Organo del Partido Comunista de España. Sección Española de la Internacional Comunista). (Valencia, Barcelona). Años: 1938-1939. (HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID).
- "*FRENTE SUR*". (Organo del Partido Comunista. Sección Española de la Internacional Comunista). (Jaén). Años 1937-1939. (HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Sección «Guerra Civil», Salamanca).
- "*GACETA DE MADRID*", posteriormente "*GACETA DE LA REPÚBLICA*", (Madrid). Años 1931-1939. (HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID).
- "*IDEAL*" (Granada). Años 1936-1939. (Hemeroteca Municipal de Granada, «Casa de los Tiros», Granada).
- "*JAÉN*". (Diario Provincial. Diario de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.). Años 1941-1945. (Archivo de la redacción del Diario "Jaén". Jaén).
- "*JUSTICIA*". (Portavoz de los ideales socialistas y defensor de los trabajadores organizados). Linares (Jaén). Años 1933-1934. (HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID).
- "*LA MAÑANA*". (Diario. Organo de la Federación Provincial de Labradores. A partir del 24 de julio de 1936: Organo de la Agrupación Profesional de Periodistas, al servicio del Frente Popular). (Jaén). Años 1932-1937. (HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID).
- "*MARTOS ANTIFASCISTA*". (Periódico semanal. Portavoz del Antifascismo y Defensor de los intereses de Martos y su comarca).

Cuerpo de redacción del Frente Popular. Martos (Jaén). Año: 1938. (ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Sección «Guerra Civil», Salamanca).

"*MILICIA POPULAR*". (Diario del Quinto Regimiento de Milicias Populares). (Madrid). Año: 1936. (HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID).

"*NUEVO EJERCITO*". (Portavoz de la 16 Brigada Mixta). Torredonjimeno (Jaén). Año: 1937. (ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Sección «Guerra Civil», Salamanca).

"*EL OBRERO DE LA TIERRA*". (Organo de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra). (Madrid, Valencia). Años: 1932-1937. (HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Sección «Guerra Civil», Salamanca).

"*OFENSIVA*". (Organo de la 148 Brigada Mixta). Andújar (Jaén). Año: 1937. (ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Sección «Guerra Civil», Salamanca).

"*LA OLA ROJA*". (Periódico obrero. Organo de la Casa del Pueblo y de la clase obrera del distrito). La Carolina (Jaén). Años 1932-1934. (HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID).

"*EL PUEBLO CATÓLICO*". (Diario de Propaganda e Información). (Jaén). Años 1931-1933. (Archivo del Diario "Jaén", Jaén).

"*EL REFUGIADO*". (Periódico defensor de los refugiados de Ronda y su serranía). Martos (Jaén). Año: 1938. (ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Sección «Guerra Civil», Salamanca).

"*RENOVACIÓN*". (Periódico semanal. Sociedad de Tipógrafos. Dirigido por un Consejo de Redacción. Casa del Pueblo). Años 1932-1939. (HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID).

"*SUR*". (Diario del Ejército de Andalucía). Años 1938-1939. (SERVICIO HISTÓRICO MILITAR, Madrid. HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID).

"*VENCEREMOS*". (Órgano del Batallón de Milicias Populares de Jaén). (Jaén). Año: 1936 (Agosto-Diciembre). (HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID. SERVICIO HISTÓRICO MILITAR (Madrid). ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Sección «Guerra Civil», Salamanca).

"*VIDA NUEVA*". (Semanario socialista de Ubeda. Desde el estallido del conflicto civil, Periódico al servicio del Régimen legalmente constituido). Ubeda (Jaén). Años 1931-1939. (HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID).

Bibliografía citada y/o consultada

ABELLA, Rafael, *La vida cotidiana durante la guerra civil*, Barcelona, Planeta, 1982, 2 vols.

ALBA, Víctor, *El Partido Comunista en España. Ensayo de interpretación histórica*, Barcelona, Planeta, 1979.

La revolución española en la práctica. Documentos del POUM, Madrid, Júcar (Colección: Crónica General de España), 1978.

ALPERT, Michael, *El ejército republicano en la guerra civil*, Barcelona, Ibérica de Ediciones y Publicaciones, 1977.

ÁLVAREZ, Santiago, *Los comisarios políticos en el Ejército Popular de la República. Aportaciones para la historia de la Guerra Civil Española (1936-1939). Testimonio y reflexión*, La Coruña, Edición do Castro, 1989.

ANÓNIMO, *El Santuario y su gesta. Historia gráfica*, Madrid, 1965.

ANÓNIMO, *La epopeya de la Guardia Civil en el Santuario de la Virgen de la Cabeza. 18-VIII-1936 a 1-V-1937, en su XXV Aniversario*, Madrid, 1962.

ARACIL, Antonio, *Dolor y triunfo: héroes y mártires en pueblos de Andalucía durante el Movimiento Nacional*, Barcelona, Tipografía Casals, 1944.

ARAQUE JIMÉNEZ, Eduardo, *La Sierra de Segura: contribución al estudio de la crisis de la montaña andaluza*, Tesis doctoral inédita, Granada, Facultad de Filosofía y Letras, 1988.

Los montes públicos en la Sierra de Segura. Siglos XIX y XX, Granada, Publicaciones del Instituto de Desarrollo Regional-Universidad de Granada, 1990.

ARÓSTEGUI, Julio (coord.), *Historia y Memoria de la Guerra Civil. Encuentro en Castilla y León*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988, 3 vols. .

"La República en guerra y el problema del poder", en *Studia Histórica*, (Historia Contemporánea), Vol. III., núm. 4, (1985), págs. 7-19.

"Burnett Bolloten y la Guerra Civil Española. La persistencia del «Gran Engaño»", en *Historia Contemporánea*, (Revista del Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad del País Vasco), núm. 3, (1990), págs. 151-177.

ARRARAS, Joaquín, *Historia de la Segunda República Española*, Madrid, Editora Nacional, 1970, 4 vols. .

Historia de la Cruzada Española, Madrid, Ediciones Españolas, 1940-1943.

ARTILLO GONZÁLEZ, Julio, "Jaén, siglos XIX y XX", en José RODRÍGUEZ MOLINA (et alii.), *Historia de Jaén*, Jaén, Excelentísima Diputación Provincial, 1982.

AVANCE, *Avance del informe oficial sobre los asesinatos... cometidos en algunos pueblos del mediodía de España*, Junta de Defensa Nacional de Burgos, Sevilla, La Gavidia, 1936.

AVANCE (segundo), *Segundo avance del informe oficial sobre los asesinatos... cometidos en algunos pueblos del mediodía de España*, Burgos, Junta de Defensa Nacional, 1936.

AVANCE (tercero), *Tercer avance del informe oficial sobre los asesinatos... cometidos en algunos pueblos del centro y mediodía de España por las*

hordas marxistas al servicio del llamado Gobierno de Madrid, Sevilla, La Gavidia, 1936.

AVANCE (cuarto), *Cuarto avance del informe oficial sobre los asesinatos... cometidos en algunos pueblos del centro y mediodía de España por las hordas marxistas en la ciudad de Málaga*, Estado Español, Sevilla, La Gavidia, 1937.

AVANCE (quinto), *Quinto avance del informe oficial sobre los asesinatos... cometidos en algunos pueblos del centro y mediodía de España por las hordas marxistas de Valencia*, Estado Español, Sevilla, La Gavidia, 1937.

AVILÉS FARRE, Juan, *La izquierda burguesa en la II República*, Madrid, Espasa-Calpe, 1985.

AZNAR, Manuel, *Historia militar de la Guerra de España*, Madrid, Editora Nacional, 1969, 3 vols.

BAHAMONDE Y SÁNCHEZ DE CASTRO, Antonio, *Un año con Queipo. (Memorias de un nacionalista)*, Barcelona, Ediciones Españolas, 1938.

BALCELLS, Albert, *Crisis económica y agitación social en Cataluña de 1930 a 1936*, Barcelona, Ariel, 1931.

BANCO DE ESPAÑA, *Ritmo de la crisis económica española en relación con la mundial*, Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España, 1934.

BAR, Antonio, *La CNT en los años rojos. Del sindicalismo revolucionario al anarcosindicalismo (1910-1926)*, Madrid, Akal, 1981.

BARCIELA LÓPEZ, Carlos, "La España del «Estraperlo»", en Manuel TUÑÓN DE LARA (dir.), *El primer franquismo. España durante la Segunda Guerra Mundial*, (V Coloquio de Historia Contemporánea de España), Madrid, Siglo XXI, 1989, págs. 105-122.

"El mercado negro de productos agrarios en la posguerra, 1939-1953", en Josep FONTANA, *España bajo el franquismo*, Barcelona, Crítica, 1986., págs. 192-205.

"Los costes del franquismo en el sector agrario: la ruptura del proceso de transformaciones. Introducción", en Ramón GARRABOU (et alii.), *Historia agraria de la España Contemporánea*, (Vol. III. "El fin de la agricultura tradicional. (1900-1960)", Barcelona, Crítica, 1986.

"El estraperlo de trigo en la posguerra", en *Moneda y Crédito*, núm. 151, (1981), págs. 17-37.

BARRERA SABORIDO, *Impresiones de un año. Apuntes de un testigo en el Frente Sur*, Cádiz, 1937.

BARRIOS, Manuel, *El último virrey. (Queipo de Llano)*, Sevilla, J. Rodríguez Castillejo S.A., 1990.

BEIRAS, Xose M., "La economía española durante la II República. Un panorama general en su contexto externo", en Manuel RAMÍREZ (et alii.), *Estudios sobre la II República Española*, Madrid, Tecnos, 1974.

BEN-AMI, Shlomo, *La dictadura de Primo de Rivera, 1923-1930*, Barcelona, Planeta, 1984.

Los orígenes de la Segunda República Española. Anatomía de una transición, Madrid, Alianza Editorial, 1990.

BENAVIDES, Leandro, *La política económica en la II República Española*, Madrid, Guadiana, 1972.

BERNAL, Antonio Miguel, *Economía e historia de los latifundios*, Madrid, Instituto de España, Espasa-Calpe, 1988.

"Desarrollo económico y desequilibrio regional en Andalucía: la incidencia del sector agrícola", en *Revista de Estudios Andaluces*, núm. 2, (1984).

"La llamada crisis finisecular, (1872-1919)", en José Luis GARCÍA DELGADO (ed.), *La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura*, (I Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España, dirigido por Manuel TUÑÓN DE LARA), Madrid, Siglo XXI, 1985.

- BERNALDO DE QUIRÓS, Constancio, *El "Espartaquismo Agrario" y otros ensayos sobre la estructura económica y social de Andalucía*, Madrid, Ediciones de la Revista de Trabajo, 1973.
- BERNANOS, Georges, *Les grands cimetières sous la lune*, París, Librairie Plan, 1938.
- BERNECKER, Walther L., *Colectividades y revolución social. El anarquismo en la guerra civil española, 1936-1939*, Barcelona, Crítica, 1982.
- BERRIO MORENO, Trinidad, *Guerra Civil española (10 de julio de 1936 a 31 de julio de 1939)*, Jaén, Gráficas Nova, 1976.
- BIGLINO, Paloma, *El socialismo español y la cuestión agraria (1890-1936)*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1986.
- BIZCARRONDO, Marta, *Araquistáin y la crisis socialista en la II República. Leviatán (1934-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1975.
- Octubre del 34: reflexiones sobre una revolución*, Madrid, Ayuso, 1977.
- BOLLOTEN, Burnett, *La revolución española. Sus orígenes, la izquierda y la lucha por el poder durante la guerra civil, 1936-1939*, Barcelona, Grijalbo, 1980.
- La Guerra Civil Española. Revolución y contrarrevolución*, Madrid, Alianza Editorial, 1989.
- El gran engaño. Las izquierdas y su lucha por el poder en la zona republicana*, Barcelona, Caralt-Biblioteca Universal Contemporánea, 1984.
- BOURDIEU, Pierre, "Mariage strategies as strategies of social reproduction", en FOSTER, R. y RANON, O, *Family and Society*, Baltimore, The John Hopkins University Press, 1962.
- BORKENAU, Franz, *El reñidero español. Relato de un testigo de los conflictos sociales y políticos de la guerra civil española*, Madrid, Ruedo Ibérico, 1978.
- BROUÉ, Pierre, *La revolución española (1931-1939)*, Barcelona, Península, 1977.

"El Partido Comunista y el Frente Popular", en *Studia Histórica*, (Historia Contemporánea), (Número monográfico dedicado a la Guerra Civil Española), Vol. III, núm. 4, (1985), págs. 21-35.

BROUÉ, Pierre y TÈMIME, Emile, *La revolución y la guerra de España*, México, Fondo de Cultura Económica, 1971, 2 vols.

BULLEJOS, José, *La Comintern en España. Recuerdos de mi vida*, México, Ruedo Ibérico, 1972.

BUSTELO, Francisco y TORTELLA CASARES, Gabriel, "Monetary inflation in Spain, 1800-1970", en *The Journal of European Economic History*, Vol. V, núm. 1, (1976), págs. 141-150.

CABRERA, Mercedes, *La patronal ante la II República. Organizaciones y estrategia, 1931-1936*, Madrid, Siglo XXI, 1983.

"Organizaciones patronales y cuestión agraria en España (1931-1936)", en José Luis GARCÍA DELGADO (ed.), *La cuestión agraria en la España contemporánea*, (VI Coloquio del Seminario de Estudios de los siglos XIX y XX), Universidad de Pau. Madrid, Edicusa, 1976, págs. 101-150.

"La estrategia patronal en la II República", en *Estudios de Historia Social*, núm. 7, (Octubre-Diciembre, 1978), págs. 7-162.

"La estrategia patronal ante la II República (II): el bienio negro", en *Estudios de Historia Social*, núms.: 10-11, (Julio-Diciembre, 1979), págs. 137-245.

CALERO AMOR, Antonio María, *Movimientos sociales en Andalucía, (1820-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1978.

Historia del movimiento obrero en Granada, (1909-1923), Madrid, Tecnos, 1973.

"Estructura socio-profesional de Granada (1843-1936)", en *Cuadernos de Geografía de la Universidad de Granada*, núm. 1, (1973).

"Los caracteres específicamente regionales del movimiento obrero andaluz", en *Boletín de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia*, Jaén, núm. 28, (Septiembre, 1976), págs. 3-15.

"La crisis social andaluza en el primer tercio del siglo XX: partidos políticos y movimiento obrero", en *Actas del I Congreso sobre Andalucismo Histórico*, Cádiz, Fundación Blas Infante, 1985.

"Movimiento obrero y sindicalismo", en Antonio Miguel BERNAL (et alii.), *Historia de Andalucía*, (Vol. VII: "La Andalucía Contemporánea (1868-1983)"), Barcelona, CUPSA-Editorial Planeta, 1982.

CALVO HUERTAS, Agustín y RIVAS GÓMEZ, Fernando, "Con el capitán Reparaz en la columna Miaja", en *Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil*, Dirección General de la Guardia Civil, núm. 15. Año: VIII, (1975), págs. 117-165.

CARCEL ORTI, Vicente, *La persecución religiosa en España durante la Segunda República, (1931-1939)*, Madrid, Rialp, 1990.

CARR, Edward Hallett, *La Comintern y la guerra civil española*, Madrid, Alianza Editorial, 1986.

CARRERAS, Albert, "La producción industrial española, 1842-1981: construcción de un índice anual", en *Revista de Historia Económica*, núm. 1, Año: II, (1984), págs. 127-157.

CARRIÓN, Pascual, *Los latifundios en España. Su importancia, origen, consecuencias y solución*, Barcelona, Ariel, 1975.

La reforma agraria de la Segunda República y la situación actual de la agricultura española, Barcelona, Ariel, 1973.

La Reforma Agraria. Problemas fundamentales, Madrid, Sociedad de Estudios Políticos, Sociales y Económicos, 1931.

CARVAJAL GUTIÉRREZ, Carmen y SÁENZ LORITE, Manuel, "Aspectos demográficos de Andalucía Oriental", en *Información Comercial Española*, núm. 507, (Noviembre, 1975), págs. 123-133.

CASANOVA, Julián, *Anarquismo y revolución en la sociedad rural aragonesa, 1936-1938*, Madrid, Siglo XXI, 1985.

(comp.), *El sueño igualitario: campesinado y colectivizaciones en la España republicana, 1936-1939*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1988.

CASTELLS, Andreu, *Las Brigadas Internacionales en la Guerra de España*, Barcelona, Ariel, 1973.

CASTILLO, Juan José, *Propietarios muy pobres. Sobre la subordinación política del pequeño campesino en España. (La Confederación Nacional Católico-Agraria, 1917-1942)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1979.

CIBRIÁN, Ramiro, "Violencia política y crisis demográfica. España en 1936", en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 6 (Nueva Epoca), (Noviembre-Diciembre, 1978).

CLAVERA, Joan; ROS HOMBRAVELLA, Jacinto (et alii.), *Capitalismo español: de la autarquía a la estabilización, (1939-1959)*, Madrid, Edicusa, 1973, 2 vols.

CLEUGH, James, *La guerra de España, 1936*, Barcelona, Juventud, 1967.

COLECTIVO DE HISTORIA, "La dictadura de Primo de Rivera y el bloque de poder en España", en *Cuadernos Económicos de I.C.E.*, núm. 6, (Octubre, 1978), págs. 178-216.

COMAS d'ARGEMIR, Dolors y CONTRERAS, Jesús, "El proceso de cambio social", en *Agricultura y Sociedad*, Suplemento al núm. 55, (Abril-Junio, 1990), págs. 5-71.

COMÍN COLOMER, Eduardo, *Historia del Partido Comunista de España*, ("La mayoría de edad, 16 de Febrero al 17 de Julio de 1936.

Período de bolchevización"). Madrid, Editora Nacional, 1967, 3 vols.

El comisariado político en la guerra española, 1936-1939, Madrid, Editorial San Martín, 1973.

COMÍN COMÍN, Francisco y MARTÍN ACEÑA, Pablo, "La política monetaria y fiscal durante la Dictadura y la Segunda República", en *Papeles de Economía Española*, núm. 20, (1984), págs. 236-265.

CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRABAJO, *El Congreso Confederal de Zaragoza*, Madrid, Zero-Zyx, 1978.

CONTRERAS, Manuel, *El PSOE en la II República: organización e ideología*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1981.

CORDERO, Manuel, *Los socialistas y la revolución*, Madrid, Imprenta Torrent, 1932.

CORDÓN, Antonio, *Trayectoria. Memorias de un militar republicano*, Barcelona, Crítica, 1977.

CORRIONERO SALINERO, Florencia, "El Censo de Campesinos: la jerarquización del proletariado rural", en *Studia Historica* (Historia Contemporánea), Vol. IV, núm. 4, (1986), págs. 181-185.

CRUZ, Rafael, *El Partido Comunista de España en la II República*, Madrid, Alianza Editorial, 1987.

"La organización del PCE (1920-1934)", en *Estudios de Historia Social*, NÚM. 31, (Octubre-Diciembre, 1984), págs. 223-311.

CUESTA MONEREO, José, *La guerra en los frentes del Sur* (en *La Guerra de liberación nacional*), Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1961.

CUEVAS MATA, Juan y JEREZ DELGADO, Alfredo, "El proceso de enfrentamiento social en la II República: las elecciones del 16 de Febrero de 1936 en la provincia de Jaén", en *Actas del I Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla-Antequera, 26-28 de Octubre de 1983, Cádiz, Fundación Blas Infante, 1985, págs. 391-416.

531

CHAYANOV, Alexander V., *La organización económica campesina*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1974.

CHECA GODOY, Antonio, "Las elecciones municipales del 12 de Abril de 1931 en Jaén", en *Actas del III Coloquio de Historia de Andalucía. Historia Contemporánea*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1985, Tomo I., págs. 273-286.

DE BLAS GUERRERO, Andrés, *El socialismo radical en la II República*, Madrid, Tucur Ediciones, 1978.

DE LA CIERVA, Ricardo, *Historia de la Guerra Civil Española*, (Tomo I.-"Perspectivas y antecedentes, (1898-1936)"), Madrid, Editorial San Martín, 1969.

DEL CAMPO, Salustiano; MARSAL, Juan F. y GARMENDIA, José A., *Diccionario Unesco de Ciencias Sociales*, Barcelona, Planeta-De Agostini, 1988.

DEL ROSAL, Amaro, *Historia de la U.G.T. de España, 1931-1939*, Barcelona, Grijalbo, 1977.

DELGADO, Manuel, *Dependencia y marginación de la economía andaluza*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1981.

DIANA DEERE, Carmen y DE JANVRY, Alain, "A conceptual framework for the empirical analysis of peasants", en *American Journal of Agricultural Economics*, Vol. 6, núm. 4, (1979).

DÍAZ, José, *Tres años de lucha. Por el Frente Popular. Por la libertad. Por la independencia de España*, París, Editions de la Librairie du Globe, 1970.

DÍAZ DEL MORAL, Juan, *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas* Madrid, Alianza Editorial, 1979.

DÍAZ-PLAJA, Fernando, *La España política del siglo XX. En fotografías y documentos*, (Vol. III. "La Guerra Civil (1936-1939)"), Barcelona, Plaza y Janés, 1972, 5 vols.

DILLGE MISCHUNG, Evellin, "La política agraria de los Gobiernos Republicanos del Primer Bienio", en *Historia Contemporánea*, (Revista del Departamento de Historia Contemporánea, Universidad del País Vasco), núm. 3, (1990), págs. 239-255.

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO, CATASTRAL Y DE ESTADÍSTICA, *Censo de la población de España... [1930]*, Tomo I., Madrid, Talleres del Instituto Geográfico y Catastral, 1932.

DONÉZAR DÍEZ DE ULZURRUN, Javier María, "Los bienes de los pueblos y la desamortización", en *Información Comercial Española*, núm. 623 (Julio, 1985), págs. 69-81.

"Situación del obrero agrícola en el mediodía de España a principios de siglo", en *Revista Internacional de Sociología*, Segunda Epoca, Tomo XXX, núms.: 3-4, (julio-diciembre, 1972), págs. 131-172.

DUVERGER, Maurice, *Sociología política*, Barcelona, Ariel, 1982.

ESPÍN, Eduardo, *Azaña en el poder. El Partido de Acción Republicana*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1980.

ESTADO ESPAÑOL, *Resumen legislativo del Nuevo Estado*, Barcelona, Editora Nacional, 1939.

ESTAMPAS, *Estampas de la guerra*, (Album nº 5, *Frentes de Andalucía-Extremadura*). Bilbao, Editora Nacional, 1938.

ESTEBAN, Joan M., "La política económica del franquismo: una interpretación", en Paul PRESTON, (et alii.), *España en crisis. Evolución y decadencia del régimen de Franco*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1978.

ETXEZARRETA, Miren, *La evolución del campesinado. La agricultura en el desarrollo capitalista*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1979.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRABAJADORES DE LA TIERRA, Secretariado Provincial de Jaén, *III Congreso Ordinario. Celebrado en la Casa del Pueblo de Ubeda, durante los días 20, 21 y 22 de Febrero, del corriente año 1937*, Jaén, Sánchez Cueto Impresor, 1937.

FORCADELL, Carlos, *Parlamentarismo y bolchevización. El movimiento obrero español, 1914-1918*, Barcelona, Crítica, 1978.

FOWERAKER, Joe, *The Struggle for Land: A political economy of the pionner frontier in Brazil*, Cambridge, Cambridge University Press, 1981.

FRASER, Ronald, *Escondido. El calvario de Manuel Cortés*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1986.

"La experiencia popular de la guerra y revolución, 1936-1939", en Paul PRESTON (et alii.), *Revolución y Guerra en España, 1931-1939*, Madrid, Alianza Editorial, 1987.

GALESKI, Boguslaw, *Sociología del campesinado*, Barcelona, Península, 1979.

GÁRATE CÓRDOBA, José María, *Partes oficiales de guerra, 1936-1939*, Madrid, Editorial San Martín, 1978, 2 vols.

GARCÍA BARBANCHO, Alfonso, *Las migraciones interiores españolas. (Estudio cuantitativo desde 1920)*, Madrid, Estudios del Instituto de Desarrollo Económico, 1967.

GARCÍA DELGADO, José Luis, "Tensiones y problemas en la economía española de los primeros años treinta", en Gabriel JACKSON (et alii.), *Octubre 1934. Cincuenta años para la reflexión*, Madrid, Siglo XXI, 1985.

"Pascual Carrión: el andalucismo y la cuestión latifundista", en *Revista de Estudios Andaluces*, núm. 3, (1984), págs. 65-84.

GARCÍA OLIVER, Juan, *El eco de los pasos. El anarcosindicalismo ...en la calle, ...en el Comité de Milicias, ...en el Gobierno, ...en el exilio*, Barcelona, Ruedo Ibérico-Ibérica de Ediciones, 1978.

GARRIDO GONZÁLEZ, Luis, *Riqueza y tragedia social. Historia de la clase obrera en la provincia de Jaén (1820-1939)*, Jaén, Excelentísima Diputación Provincial, 1990, 2 vols.

Colectividades agrarias en Andalucía: Jaén (1931-1939), Madrid, Siglo XXI, 1979.

- "Propiedad agraria y clases sociales en la provincia de Jaén durante la Segunda República", en *Actas del III Coloquio de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1985, Tomo I., págs. 153-163.
- "Aproximación a la historia del movimiento obrero en la provincia de Jaén", en *Boletín de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia*, Jaén, núm. 37, (Diciembre, 1985).
- "Legislación social y conflictos laborales en la provincia de Jaén (1931-1933)", en Manuel TUÑÓN DE LARA (dir.) y José Luis GARCÍA DELGADO (ed.), *La II República. El primer bienio*, (III Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España), Madrid, Siglo XXI, 1987.
- "Socialismo y colectivizaciones en Andalucía", en Santos JULIA (coord.), *Socialismo y Guerra Civil*, (Anales de Historia de la Fundación Pablo Iglesias, Vol. II.), Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 1987.
- "Campesinado y colectividades en Andalucía en la Guerra Civil, 1936-1939", en Julián CASANOVA (comp.), *El sueño igualitario: campesinado y colectivizaciones en la España Republicana, 1936-1939*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1988, págs. 17-30.
- "Producción agraria y guerra civil. La producción agraria de la zona republicana en 1936-1939", en Julián CASANOVA (comp.), *El sueño igualitario: campesinado y colectivizaciones en la España Republicana, 1936-1939*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1988, págs. 95-132.
- "Colectivización agraria en Andalucía en la Guerra Civil", en Rafael GIL BRACERO (et alii.), *La Guerra Civil en Andalucía Oriental, 1936-1939*, Granada, Ediciones "Ideal", 1987, págs. 173-180.
- "La agricultura en la Andalucía Republicana durante la Guerra Civil (1936-1939)", en *Actas del III Coloquio de Historia de*

Andalucía. Andalucía Contemporánea, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1985, págs. 139-142.

en colaboración con Fernando QUILIS TAURIZ, Natividad RODRIGO GONZÁLEZ y José Miguel SANTACREU SOLER, "Las colectivizaciones en la Guerra Civil: análisis y estado de la cuestión historiográfica", en Julio AROSTEGUI (coord.), *Historia y Memoria de la Guerra Civil. Encuentro en Castilla y León*, Valladolid, Junta de Castilla y León-Consejería de Cultura y Bienestar Social, 1988, vol. I., págs. 63-134.

GAY ARMENTEROS, Juan, *Jaén entre dos siglos. Las bases materiales y sociales*, Córdoba, Universidad de Córdoba. Instituto de Historia de Andalucía, 1978.

"Bases económicas y sociales de la provincia de Jaén en el cruce de dos siglos (XIX y XX)", en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1979, págs. 337-354.

GIBSON, Ian, *Queipo de Llano. Sevilla, verano de 1936. (Con las charlas radiofónicas completas)*, Barcelona, Grijalbo, 1986.

GIDDENS, Anthony, *Sociology*, London, Blackwell, 1989.

La estructura de clases en las sociedades avanzadas, Madrid, Alianza Editorial, 1983.

GIL BRACERO, Rafael; COBO ROMERO, Francisco y QUIROSA-CHEYROUZE MUÑOZ, Rafael, "La represión en las tres provincias", en Rafael GIL BRACERO (et alii.), *La Guerra Civil en Andalucía Oriental, 1936-1939*, Granada, Ediciones "Ideal", 1987, págs. 343-369.

GOBIERNO NACIONAL, *Avance del Informe Oficial sobre los asesinatos, violaciones, incendios y demás crímenes, depredaciones y actos de violencia cometidos en algunos pueblos del Centro y Sur de España, y señaladamente en la ciudad de Málaga, bajo el dominio del llamado Gobierno de Valencia*, Buenos Aires (Argentina), 1937.

- GODELIER, Maurice, *Lo ideal y lo material. Pensamiento, economías, sociedades*, Madrid, Taurus, 1989.
- GÓMEZ AYAU, Emilio, "De la Reforma Agraria a la política de colonización, (1933-1957)", en *Agricultura y Sociedad*, núm. 7, (Abril-Junio, 1978), págs. 87-120.
- GÓMEZ MENDOZA, A. y LUNA RODRIGO, G., "El desarrollo urbano en España, 1860-1930", en *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, año IV, núm. 2, (Julio, 1986), págs. 3-22.
- GONZÁLEZ DE MOLINA NAVARRO, Manuel, *Desamortización, deuda pública y crecimiento económico. Andalucía 1820-1823*, Granada, Diputación Provincial de Granada y Fundación "Paco Natera", 1985.
- GONZÁLEZ DE MOLINA NAVARRO, Manuel y SEVILLA GUZMÁN, Eduardo, "Minifundio y gran propiedad: estabilidad y cambio en la Alta Andalucía", ponencia presentada al Simposio de Historia Rural, celebrado en Santiago de Compostela entre los días 29 de Noviembre y 3 de Diciembre de 1988.
- "Andalucismo histórico y movimiento jornalero", en *Jornadas sobre los nacionalismos en la España de la Restauración*, Santiago de Compostela, Septiembre de 1988. — GOODY, Jack, *Production and Reproduction*, Cambridge, Cambridge University Press, 1976.
- GRAHAM, Helen, "El Partido Socialista en el poder y el gobierno de Juan Negrín", en Santos JULIA (coord.), *Socialismo y Guerra Civil*, (Anales de Historia de la Fundación Pablo Iglesias, Vol. II), Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 1987.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL (GEHR), "La crisis agrícola en Castilla la Vieja y Andalucía: los casos del trigo y el olivar", en Ramón GARRABOU (ed.), *La crisis agraria de fines del siglo XIX*, Barcelona, Crítica, 1988.
- "Crisis y cambio en el sector agrario: Andalucía y Extremadura, 1875-1935", en Ramón GARRABOU (ed.), *La crisis agraria de fines del siglo XIX*, Barcelona, Crítica, 1988.

GUTIÉRREZ DEL CASTILLO, Carmen, "Una estimación del mercado negro de aceite de oliva en la posguerra española", en *Agricultura y Sociedad*, núm. 29, (Octubre-Diciembre, 1983), págs. 153-173.

HERMET, Guy, *Los comunistas en España. Estudio de un movimiento político clandestino*, París, Ruedo Ibérico, 1972.

HERNÁNDEZ, Jesús, *Yo fui un ministro de Stalin*, México, Editorial América, 1953.

HERNÁNDEZ ANDREU, Juan, *Depresión económica en España, 1925-1934. Crisis mundial antes de la Guerra Civil Española*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1980.

España y la crisis de 1929, Madrid, Espasa-Calpe, 1986.

HERNÁNDEZ ARMENTEROS, Salvador, *Jaén ante la Segunda República. Bases económicas, sociales y políticas de una transición*, Granada, Universidad de Granada. Fundación "Paco Natera", 1988.

"Características fundamentales de la economía jiennense en el primer tercio del siglo XX", en *Boletín de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia*, Jaén, núm. 44, (Junio, 1987), págs. 3-12.

"La crisis económica jiennense en el umbral de la II República (1929-1931)", en *Boletín de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia*, Jaén, núm. 35, (Abril, 1985).

"Jaén: fracaso del levantamiento", en Rafael GIL BRACERO (et alii.), *La Guerra Civil en Andalucía Oriental*, Granada, Ediciones "Ideal", 1987.

HOBBSAWM, Eric J. y RUDE, George, *Captain Swing: A Social History of the Great English Agricultural Uprising of 1830*, London, Lawrence and Wishart, 1969.

HOBBSAWM, Eric J., *Primitive Rebels*, Manchester, Manchester University Press, 1959 y 1963.

- IBARRURI, Dolores (et alii.), *Guerra y Revolución en España*, Moscú, Progreso, 1966, 1967, 1971 y 1977, 4 vols.
- IGLESIAS, Ignacio, *León Trotsky y España (1930-1939)*, Madrid, Júcar, 1977.
- INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA, *La Reforma Agraria en España. Sus motivos, su esencia, su acción*, Valencia, Ediciones del Instituto de Reforma Agraria, Mayo de 1937.
- INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES, *Estadística de las huelgas. Memoria de 1919 y resumen estadístico-comparativo del quinquenio 1915-1919*, Madrid, Sobrinos de la Suc. de M. Minuesa, 1922.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, *Reseña estadística de la provincia de Jaén*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística, 1967.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, *Censo de la población de España y territorios de su soberanía, según el empadronamiento realizado el 31 de diciembre de 1940*, Madrid, Publicaciones del Instituto Nacional de Estadística, 1941.
- ITURRA, Raúl, *Antropología económica de la Galicia Rural*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1988.
- "El grupo doméstico o la construcción coyuntural de la reproducción social", en FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ANTROPOLOGÍA DEL ESTADO ESPAÑOL, *IV Congreso de Antropología*, Alicante, Universidad de Alicante, 1989, págs. 19-39.
- JACKSON, Gabriel, *La República Española y la Guerra Civil, 1931-1939*, Barcelona, Crítica, 1979.
- JALÓN GARCÍA, J. L., *El Santuario de la Virgen de la Cabeza*, Madrid, 1956.
- JIMÉNEZ BLANCO, José Ignacio, *La producción agraria de Andalucía Oriental, 1874-1914*, Tesis Doctoral. Facsímil reproducido por el Servicio de Reprografía de la Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, Universidad Complutense, 1986.

JIMÉNEZ CAMPO, Javier, *El fascismo en la crisis de la Segunda República Española*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1979.

JULIÁ DÍAZ, Santos, *Madrid, 1931-1934. DE la fiesta popular a la lucha de clases*, Madrid, Siglo XXI, 1984.

El socialismo en España, (Anales de Historia de la Fundación Pablo Iglesias, Vol. I), Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 1986.

La izquierda del PSOE, (1935-1936), Madrid, Siglo XXI, 1977.

"De revolución popular a revolución obrera", en *Historia Social*, núm. 1, (Primavera-Verano, 1988), págs. 29-43.

"De la división orgánica al gobierno de unidad nacional", en Santos JULIÁ, *Socialismo y Guerra Civil*, (Anales de Historia de la Fundación Pablo Iglesias, Vol. II), Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 1987.

"Organizaciones y prácticas obreras", en *Arbor*, (Ciencia, pensamiento y cultura). Monográfico dedicado a la Segunda República Española, Tomo CIX, núms.: 426-427, (Junio-Julio, 1981), págs. 139-149.

"Objetivos políticos de la legislación laboral", en Manuel TUÑÓN DE LARA (dir.) y José Luis GARCÍA DELGADO (ed.), *La II República. El primer bienio*, (III Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España), Madrid, Siglo XXI, 1987.

KAUTSKY, Karl, *La cuestión agraria. Análisis de las tendencias de la agricultura moderna y de la política agraria de la socialdemocracia*, Madrid, Siglo XXI, 1984.

KINDLEBERGER, Charles pág., *La crisis económica, 1929-1939*, (volumen IV de la "Historia económica mundial del siglo XX"), Barcelona, Crítica, 1985.

LACOMBA, Juan Antonio, "La guerra civil y la represión", en Juan Antonio LACOMBA (et alii.), *La Guerra desde la Paz*, (Seminario

sobre la Guerra Civil, Córdoba, 23 al 26 de abril de 1986), Córdoba, Excelentísima Diputación Provincial, 1988.

"La represión en Andalucía durante la Guerra Civil. El asesinato de Blas Infante", en *Arbor*, (Monográfico dedicado a la Guerra Civil Española), núms.: 491-492, Tomo CXXV, (Noviembre-Diciembre, 1986), págs. 121-151.

"La más última historia de España, (1931-1972)", en Juan Antonio LACOMBA (et alii.), *Historia Social de España, siglo XX*, Madrid, Guadiana, 1976, págs. 237-266.

LAMONEDA, Ramón, *Ramón Lamonedá. Último Secretario General del PSOE designado en España en 1935. Posiciones políticas. Documentos. Correspondencia*, México, D.F., Roca, 1976.

LARGO CABALLERO, Francisco, *Escritos de la República*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 1985.

LEAL, José Luis; LEGUINA, Joaquín; NAREDO, José Manuel y TARRAFETA, Luis, *La agricultura en el desarrollo capitalista español, 1940-1970*, Madrid, Siglo XXI, 1986.

LENIN, Vladimir Ilitch, *El desarrollo del capitalismo en Rusia. El proceso de la formación de un mercado interior para la gran industria*, Barcelona, Ariel, 1974.

Dos tácticas de la socialdemocracia en la revolución democrática, Moscú, Progreso, 1976, (volumen III de las "Obras escogidas").

LONDON, Artur, *Se levantaron antes del alba. Memorias de un combatiente checo de las Brigadas Internacionales en la guerra de España*, Barcelona, Península, 1978.

LONGO, Luigi, *Las Brigadas Internacionales en España*, México, Ediciones Era, 1969.

LÓPEZ LÓPEZ, Alejandro, *El boicot de la derecha a las reformas de la Segunda República. La minoría agraria, el rechazo constitucional y la cuestión de la tierra*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación-Secretaría General Técnica, 1984.

LÓPEZ MANJÓN, Juana, ... *Y quién soy yo?, memorias de la Guerra Civil en Ubeda*, Ubeda, La Autora, 1986.

LORENZO, César M., *Los anarquistas españoles y el poder, 1868-1969*, París, Ruedo Ibérico, 1972.

LUNA RODRIGO, Gloria, "La población urbana en España, 1860-1930", en *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, Año VI, núm. 1, (Marzo, 1988), págs. 25-71.

LUQUE ARENAS, Juan; LUENGO MUÑOZ, Manuel; MUNILLA GÓMEZ, Eduardo y RUIZ AYUCAR, Angel, *La epopeya de la Guardia Civil en el Santuario de la Virgen de la Cabeza*, Madrid, Taller-Escuela de Artes Gráficas de Huérfanos de la Guardia Civil, 1958.

MACARRO VERA, José Manuel, *Aspectos sociales de la II República en Sevilla. Anarquistas, comunistas y socialistas. La utopía revolucionaria*, (Tesis Doctoral), Sevilla, Universidad de Sevilla, 1982.

MACHADO SANTIAGO, Rafael y EGEA JIMÉNEZ, Carmen, "Distribución espacial de la provincia de Jaén durante el siglo XX", en *Boletín de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia*, Jaén, Números 38-39, (Marzo, 1986).

MAÍZ, Félix B., *Mola, aquel hombre. Diario de la conspiración, 1936*, Barcelona, Planeta, 1976.

MALEFAKIS, Edward, *Reforma agraria y revolución campesina en España*, Barcelona, Ariel, 1981.

"Los campesinos, la política y la Guerra Civil en España, 1931-1939", en *Agricultura y Sociedad*, núm. 8, (Julio-Septiembre, 1978), págs. 9-60.

MARTÍN ACEÑA, Pablo, "Economía y política económica durante el primer bienio republicano (1931-1933)", en Manuel TUÑÓN DE LARA (dir.) y José Luis GARCÍA DELGADO (ed.), *La II República Española. El primer bienio*, (III Coloquio de Segovia sobre Historia de España Contemporánea), Madrid, Siglo XXI, 1987.

MARTÍN RODRÍGUEZ, Manuel, "Andalucía: luces y sombras de una industrialización interrumpida", en Jordi NADAL y Albert CARRE-RAS (Dirección y coordinación), *Pautas regionales de la industrialización (siglos XIX y XX)*, Barcelona, Ariel, 1990.

MARTÍN VILLODRES, Enrique, *La verdad desnuda. (Mi soviét en Jaén)*, Madrid, Imprenta Sáez Hermanos, 1932.

MARTÍNEZ ALIER, Juan, *Los Huachilleros del Perú*, Lima-París, Ruedo Ibérico, 1974.

La estabilidad del latifundismo. Análisis de la interdependencia entre relaciones de producción y conciencia social en la agricultura latifundista de la campiña de Córdoba, París, Ruedo Ibérico, 1968.

"¿Un edificio capitalista con fachada feudal? El latifundio en Andalucía y en América Latina", en *Cuadernos de Ruedo Ibérico*, núm. 15, (Octubre-Noviembre, 1967), págs. 3-53.

MARTÍNEZ BANDE, José Manuel, *Los Asedios*, (Monografías de la Guerra de España. Número, 16), Madrid, Editorial San Martín, 1983.

La campaña de Andalucía, (Monografías de la Guerra de España, núm. 3), Madrid, Editorial San Martín, 1986.

El final de la Guerra Civil, (Monografías de la Guerra de España, número 17), Madrid, Editorial San Martín, 1985.

MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel, *La burguesía conservadora (1874-1931)*, Madrid, Alianza Editorial, 1980.

MARX, Karl, *El Capital. Crítica de la Economía Política*, México, Fondo de Cultura Económica, 1966.

MATA OLMO, Rafael, *Pequeña y gran propiedad agraria en la depresión del Guadalquivir*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación-Secretaría General Técnica, 1987, 2 vols.

MATORRAS, Enrique, *El comunismo en España. Sus orientaciones, su organización, sus procedimientos*, Madrid, 1935.

MAURICE, Jacques, *El anarquismo andaluz. Campesinos y sindicalistas, 1868-1936*, Barcelona, Crítica, 1989.

La reforma agraria en España en el siglo XX (1900-1936), Madrid, Siglo XXI, 1978.

"Para una topología del anarquismo andaluz", en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1979, págs. 387-402.

MAURÍN, Joaquín, *Revolución y contrarrevolución en España*, París, Ruedo Ibérico, 1966.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN. (Dirección General de Acción Social), *La crisis agraria andaluza de 1930-1931. Estudios y documentos*, Madrid, Imprenta Helénica, 1931.

MINTZ, Sidney, "The Rural Proletariat and the problem of Rural Proletarian consciousness", en *Journal of Peasant Studies*, núm.2, (3), 1974), págs. 291-325.

MONTÁN, Luis, *Defensa y martirio de Santa María de la Cabeza*, (en *Episodios de la Guardia Civil, nº 12*), Valladolid, Librería Santarén, s/f.

MONTERO GIBERT, José R., *La CEDA. El catolicismo social y político en la II República*, Madrid, Ediciones de la Revista de Trabajo, 1977.

MONTERO MORENO, Antonio, *Historia de la persecución religiosa en España, 1936-1939*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1961.

MONTIJANO CHICA, Juan, *Historia de la diócesis de Jaén y sus obispos*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses (C.S.I.C.)-Excelentísima Diputación Provincial, 1986.

MORENO GÓMEZ, Francisco, *La Guerra Civil en Córdoba (1936-1939)*, Madrid, Editorial Alpuerto, 1985.

Córdoba en la posguerra. La represión y la guerrilla, 1939-1950, Madrid, Francisco Baena Editor, 1987.

"La represión franquista a partir de los datos de Córdoba", en Julio AROSTEGUI (coord.), *Historia y Memoria de la Guerra Civil. Encuentro en Castilla y León*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988, Vol. I, págs. 303-329.

"La guerra civil en Córdoba", en Juan Antonio LACOMBA (et alii.), *La Guerra desde la Paz*, (Seminario sobre la Guerra Civil, Córdoba, 23 al 26 de abril de 1986), Córdoba, Excelentísima Diputación Provincial, 1988.

MORENO NAVARRO, Isidoro, "Cultura del trabajo e ideología: el movimiento campesino anarquista andaluz", ponencia presentada al *IV Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Cádiz, Octubre de 1989.

MORILLA CRITZ, José, *La crisis económica de 1929*, Madrid, Pirámide, 1988.

"La teoría de la dependencia económica en el estudio del siglo XIX andaluz", en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1979, Vol. II., págs. 113-125.

MORROW, Félix, *Revolución y contrarrevolución en España. La Guerra Civil*, Madrid, Akal Editor, 1978.

MUNIS, Grandizo, *Jalones de derrota, promesa de victoria. Crítica y teoría de la revolución española 1930-1939*, Madrid, Zero-Zyx, 1977.

MUÑOZ, Juan, "La expansión bancaria entre 1919 y 1926", en *Cuadernos Económicos de I.C.E.*, núm. 6, (1978), págs. 98-162.

MUÑOZ, Juan; SERRANO, Angel y ROLDÁN, Santiago, "La estructura de la propiedad de la tierra y la Reforma Agraria de 1932 en Andalucía: una primera aproximación", en Afonso DE BARROS (coord.), *A Agricultura latifundiária na Península Ibérica*, Oeiras, Instituto Gulbenkian de Ciência, Centro de Estudos de Economia Agrária, 1980, págs. 187-236.

MUÑOZ FERNÁNDEZ, Antonia, "La emigración en la provincia de Jaén: 1900-1955", en *Estudios Geográficos*, (Revista editada por el "Instituto Juan Sebastián Elcano"), Año XXI, núm. 81, (Noviembre, 1960), págs. 455-496.

NADAL, Jordi; CARRERAS, Albert y SUDRIÁ, Carles (comp.), *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*, Barcelona, Ariel, 1987.

NADAL OLLER, Jordi, *El fracaso de la revolución industrial en España, 1814-1913*, Barcelona, Ariel, 1980.

La población española (siglos XVI al XX), Barcelona, Ariel, 1976.

NADAL SÁNCHEZ, Antonio, *Guerra Civil en Málaga*, Málaga, Editorial Arguval, 1984.

NARBONA, Francisco, *Frentes del Sur*, Madrid, Publicaciones Españolas, 1943.

NAREDO, José Manuel, *Evolución de la agricultura española. Desarrollo capitalista y crisis de las formas de producción tradicionales*, Barcelona, Estela, 1971.

NAREDO, José Manuel y CAMPOS, Pablo, "La energía de los sistemas agrarios", en *Agricultura y Sociedad*, núm. 15, (1980), págs. 17-114.

NICOLÁS, Encarna; GARCÍA, Pedro; LÓPEZ, Inmaculada; MELGAREJO, Joaquín y SÁNCHEZ, Rosario, "Una propuesta de crítica historiográfica. La guerra de España de «El País» como expediente de legitimación", en *Arbor*, (Número monográfico dedicado a la Guerra Civil Española), núms.: 491-492, Tomo CXXV, (Noviembre-Diciembre, 1986), págs. 183-215.

NIN, Andreu, *Los problemas de la revolución española*, Madrid, Ruedo Ibérico-Ibérica de Ediciones y Publicaciones, 1978.

NUNES, Leopoldo, *La guerra en España. (Dos meses de reportajes en los frentes de Andalucía y Extremadura)*, Granada, 1936.

- OLTRA, Benjamín y DE MIGUEL, Amando, "Bonapartismo y catolicismo. Una hipótesis sobre los orígenes ideológicos del franquismo", en *Papers*, (Revista de Sociología). (Número monográfico dedicado al régimen franquista), núm. 8, (1978).
- PALERM, Angel, *Modos de producción y formaciones socioeconómicas*, México, Edicol, 1976.
- PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA, *Manifiesto del Comité Central del Partido Comunista de España (S.E. de la I.C.)*, Madrid, Gráficas Reunidas U.H.P., 1937.
- PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA, *Programa del Gobierno Obrero y Campesino. Plataforma de lucha del Partido Comunista de España*, Madrid, Octubre, 1933.
- PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA, *Programa del Partido Comunista de España frente a las próximas elecciones*, Ediciones del Partido Comunista de España, 1931.
- PAYNE, Stanley G., *Falange. Historia del fascismo español*, París, Ruedo Ibérico, 1977.
- El régimen de Franco (1936-1975)*, Madrid, Alianza Editorial, 1987.
- PEIRATS, José, *La CNT en la revolución española*, París, Ruedo Ibérico, 1971, 3 vols.
- Los anarquistas en la Guerra Civil española*, Madrid, Ediciones Júcar, 1976.
- PÉREZ DE OLAGUER, Antonio, *El terror rojo en Andalucía*, Burgos, Ediciones Antisectarias, 1938.
- PÉREZ DÍAZ, Víctor, *Pueblos y clases sociales en el campo español*, Madrid, Siglo XXI, 1974.
- PÉREZ MOREDA, Vicente, "La modernización demográfica, 1800-1930. Sus limitaciones y cronología", en Nicolás SÁNCHEZ ALBORNOZ (comp.), *La modernización económica de España, 1830-1939*, Madrid, Alianza Editorial, 1987.

"Evolución de la población española desde finales del Antiguo Régimen", en *Papeles de Economía Española*, núm. 20, (1984).

PÉREZ YRUELA, Manuel, *La conflictividad campesina en la provincia de Córdoba, (1931-1936)*, Madrid, Ministerio de Agricultura-Secretaría General Técnica, 1979.

PIÑEIRO, Diego, *Formas de resistencia de la agricultura familiar. El caso del noreste de Canelones*, Montevideo (CIESU), Ediciones de la Banda Oriental, 1985.

PORTER, Roy y TEICH, Mikulas (Eds.), *La revolución en la historia*, Barcelona, Crítica, 1990.

POSTEL-VINAY, Gilles, *La rente foncière dans le capitalisme agricole*, París, Maspero, 1974.

POZUELO, Nemesio, *Algunos datos fundamentales ocurridos en Jaén durante los primeros días de la sublevación fascista*, Moscú, s/f.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTO GEOGRÁFICO, CATASTRAL Y DE ESTADÍSTICA, *Anuario Estadístico de España*, (Año 1931), Madrid, Sucesores de Rivadeneira, 1833.

PRESTON, Paul, *Leviatán. (Antología)*, Madrid, Ediciones Turner, 1976.

La destrucción de la democracia en España. Reacción, reforma y revolución en la Segunda República, Madrid, Turner, 1978.

(et alii.), *Revolución y guerra en España, 1931-1939*, Madrid, Alianza Editorial, 1986.

Las derechas españolas en el siglo XX: Autoritarismo, Fascismo y Golpismo, Madrid, Sistema, 1986.

La Guerra Civil Española, 1936-1939, Barcelona, Plaza y Janés, 1987.

PRETI, Luigi, *El desafío entre la democracia y el totalitarismo. Evolución de los regímenes políticos desde el final de la primera guerra mundial hasta los años ochenta*, Barcelona, Península, 1983.

PRIETO, Indalecio, *Entresijos de la Guerra de España*, (inserto en la obra *Convulsiones de España*), Barcelona, Fundación Indalecio Prieto-Editorial Planeta, 1989.

PRIETO HERNÁNDEZ, Luis, *Círculo de fuego (La odisea del asedio al Santuario de la Virgen de la Cabeza)*, Madrid, 1958.

Anecdotario del asedio al Santuario de Santa María de la Cabeza, Madrid, Ejército, 1943.

RAMA, Carlos M., *La crisis española del siglo XX*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1979.

RAMÍREZ JIMÉNEZ, Manuel, *Los grupos de presión en la II República española*, Madrid, Tecnos, 1969.

"Los partidos políticos durante la Segunda República. (Un acercamiento al sistema republicano de partidos)", en Manuel TUÑÓN DE LARA (et alii.), *La crisis del Estado Español, 1898-1936*, (VIII Coloquio de Pau), Madrid, Cuadernos para el Diálogo-Edicusa, 1978.

RAMOS OLIVEIRA, Antonio, *Politics, Economics and Men of Modern Spain*, Londres, 1946.

REDERO SAN ROMÁN, Manuel, "La implantación de la U.G.T. en la II República (1931-1936)", en Julio AROSTEGUI (coord.), *Historia y Memoria de la Guerra Civil. Encuentro en Castilla y León*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988, Vol. I., págs. 171-193.

REIG TAPIA, Alberto, *Ideología e historia. (Sobre la represión franquista y la Guerra Civil)*, Madrid, Akal, 1984.

REPARAZ ARAUJO, Antonio de y TRESGALLO DE SOUZA (seud. de Maximiano GARCÍA VENERO), *Desde el Cuartel General de Miaja al Santuario de la Virgen de la Cabeza. 30 días con los rojo-separatistas*,

549

sirviendo a España. Relato de un protagonista, Valladolid, Afrodisio Aguado, 1937.

ROBINSON, Richard A. H., *Los orígenes de la España de Franco. Derecha, República y Revolución, 1931-1936*, Barcelona, Exito, 1978.

RODRÍGUEZ DE CUETO, José, *Epopeya del santuario de la Virgen de la Cabeza*. Santiago Cortés, San Sebastián, Editorial Española, 1939.

Los héroes del Santuario de Santa María de la Cabeza. Carlos de Haya, Burgos, Ediciones Rayfe, 1938.

ROLDÁN, Santiago y GARCÍA DELGADO, José Luis, *La formación de la sociedad capitalista en España, 1914-1920*, Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1973, 2 vols.

ROMERO, Luis, "El concepto de represión", en Julio AROSTEGUI (coord.), *Historia y Memoria de la Guerra Civil. Encuentro en Castilla y León*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988, Vol. I., págs. 287-294.

ROSADO, Antonio, *Tierra y libertad. (Memorias de un anarcosindicalista andaluz)*, Barcelona, Grijalbo, 1979.

ROUX, Bernard, "Hitos para la historia de la economía andaluza. Jalones de un largo itinerario hacia el subdesarrollo", en *Información Comercial Española*, núm. 619, (1985), págs. 13-30.

"La Sierra Morena, victoria del desarrollo capitalista", en *Información Comercial Española*, núm. 395 (1975).

RUIZ MANJÓN-CABEZA, Octavio, *El Partido Republicano Radical, 1908-1936*, Madrid, Tebas, 1976.

"Las elecciones municipales de Abril de 1931 en Andalucía", en *Actas del III Coloquio de Historia de Andalucía. Historia Contemporánea*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1985, Tomo I., págs. 267-272.

"Autoridades locales y partidos políticos en Andalucía durante la Segunda República", en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 5, (Enero-Marzo, 1979), págs. 167-181.

SÁENZ LORITE, Manuel, "Cambios estructurales en la población andaluza (1900-1970)", en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Hoy*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1979.

"Evolución de la población de Jaén durante el siglo XX", en *Boletín de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia*, Jaén, (Octubre, 1977-Enero, 1978).

SALAS LARRAZÁBAL, Ramón, *Historia del Ejército Popular de la República*, Madrid, Editora Nacional, 1973, 4 vols.

Pérdidas de la guerra, Barcelona, Planeta, 1977.

"El Ministerio de Justicia en la España Republicana", en ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección "Guerra Civil", *Justicia en Guerra*, (Jornadas sobre la administración de justicia durante la guerra civil española: instituciones y fuentes documentales), Madrid, Ministerio de Cultura, 1990, págs. 19-45.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás (comp.), *La modernización económica de España, 1830-1930*, Madrid, Alianza Editorial, 1987.

SÁNCHEZ RECIO, Glicerio, "La justicia popular durante la Guerra Civil", en *Arbor*, (Número monográfico dedicado a la Guerra Civil Española), núms.: 491-492, Tomo CXXV, (Noviembre-Diciembre, 1986), págs. 153-177.

SÁNCHEZ JIMÉNEZ, José, "La población, el campo y las ciudades", en José María JOVER (dir.), *Historia de España*, Vol. XXXVII, ("Los comienzos del siglo XX"), Madrid, Espasa-Calpe, 1984.

"Condiciones de vida y situación social de las clases bajas (1890-1910)", en *Historia Contemporánea*, (Revista del Departamento de Historia Contemporánea, Universidad del País Vasco), núm. 3., (1990).

SÁNCHEZ MARROYO, Fernando y GARCÍA PÉREZ, Juan, "La actividad de los parlamentarios andaluces en las Cortes Constituyentes de la II República (1931-1933)", en *Actas del III Coloquio de Historia de Andalucía. Historia Contemporánea*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1985, Tomo I, págs. 287-297.

SCOTT, Jim, "Everyday forms of Peasant Resistance", en *Journal of Peasant Studies*, núm. 2, (1986), págs. 5-35.

SCOTT, James C., *The Moral Economy of the Peasant. Rebellion and Subsistence in Southeast Asia*, New Haven, Yale University Press, 1976.

SEVILLA GUZMÁN, Eduardo, *La evolución del campesinado en España. Elementos para una sociología política del campesinado*, Barcelona, Península, 1979.

Peasants without land, Reading, University of Reading, 1975.

"A modo de presentación: anotaciones sobre el pensamiento social agrario en España", en Eduardo SEVILLA GUZMÁN (ed.), *Sobre agricultores y campesinos. Estudios de sociología rural de España*, Madrid, Ministerio de Agricultura-Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, 1984, págs. 7-17.

"El campesinado en el desarrollo capitalista español (1939-1975)", en Paúl PRESTON (et alii.), *España en crisis. Evolución y decadencia del régimen de Franco*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1978.

"Redescubriendo a Chayanov: hacia un neopopulismo ecológico", en *Agricultura y Sociedad*, núm. 55, (Abril-Junio, 1990), págs. 201-237.

"El campesinado", en Salustiano DEL CAMPO (ed), *Tratado de Sociología*, Madrid, Tecnos, 1985.

"El campesinado: elementos para su reconstrucción teórica en el pensamiento social", en *Agricultura y Sociedad*, núm. 27, (1983), págs. 33-79.

"Reflexiones teóricas sobre el concepto sociológico de latifundismo", en Afonso DE BARROS (ed.), *A Agricultura Latifundiária na Península Ibérica*, Oeiras, Gulbenkian, 1980, págs. 29-46.

SEVILLA GUZMÁN, Eduardo y PÉREZ YRUELA, Manuel, "Para una definición sociológica del campesinado", en *Agricultura y Sociedad*, núm. 1 (Octubre-Diciembre, 1976), págs. 15-39.

SEVILLA GUZMÁN, Eduardo y HEISEL, Karl, *Anarquismo y movimiento jornalero en Andalucía*, Córdoba, Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba. Colección "Díaz del Moral", 1988.

SEVILLA GUZMÁN, Eduardo y NEWBY, Howard, *Introducción a la sociología rural*, Madrid, Alianza Editorial, 1986.

SEVILLA GUZMÁN, Eduardo y MOYANO ESTRADA, Eduardo, "Sobre los procesos de cambio en la economía campesina", en *Agricultura y Sociedad*, núm. 9, (Octubre-Diciembre, 1978), págs. 257-271.

SEVILLA GUZMÁN, Eduardo y GONZÁLEZ DE MOLINA NAVARRO, Manuel, "Política social agraria del primer franquismo", en Manuel TUÑÓN DE LARA (dir.), *El primer franquismo. España durante la Segunda Guerra Mundial*, (V Coloquio de Historia Contemporánea de España), Madrid, Siglo XXI, 1989.

SEVILLA GUZMÁN, Eduardo y PRESTON, Paul, "Dominación de clase y modos de cooptación del campesinado en España: la Segunda República. (Primera parte)", en *Agricultura y Sociedad*, núm. 3, (Abril-Junio, 1977), págs. 147-165.

SHANIN, Teodor, "El mensaje de Chayanov, aclaraciones, falta de comprensión y la 'teoría del desarrollo' contemporáneo", en *Agricultura y Sociedad*, núm. 48, (Julio-Septiembre, 1988), págs. 141-208.

"El campesinado como factor político", en Teodor SHANIN (ed.), *Campesinos y sociedades campesinas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979, págs. 214-235.

"Definiendo al campesinado: conceptualizaciones y desconceptualizaciones. Pasado y presente de un debate marxista", en *Agricultura y Sociedad*, núm. 11, (1979), págs. 10-52.

"The peasantry as a political factor", en *Sociological Review*, Vol. 14, núm. 1, págs. 5-27.

"The nature and logic of peasant economy. I. A generalisation", en *The Journal of Peasant Studies*, Vol. I., núm.1, (Octubre, 1973), págs. 63-79.

SIMÓN SEGURA, Francisco, *La desamortización española en el siglo XIX*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1973.

"La desamortización española del siglo XIX", en *Papeles de Economía Española*, núm. 20, (1984).

SOLÉ I SABATÉ, Josep María, *La repressió franquista a Catalunya, 1938-1953*, Barcelona, Edicions 62, 1985.

SORIA, Georges, *Guerra y Revolución en España, 1936-1939*, Barcelona, Grijalbo, 1978, 5 vols.

SORNI MAÑES, José, "Aproximación a un estudio de la contrarreforma agraria en España", en *Agricultura y Sociedad*, núm. 6, (Enero-Marzo, 1978), págs. 181-216.

SOTO CARMONA, Alvaro, *El trabajo industrial en la España contemporánea (1874-1936)*, Barcelona, Anthropos, 1989.

SOUTHWORTH, Herbert Rutledge, *El mito de la cruzada de Franco*, Barcelona, Plaza y Janés, 1986.

Antifalange. Estudio crítico de «Falange en la guerra de España» de Maximiano García Venero, París, Ruedo Ibérico, 1967.

SUERO SÁNCHEZ, Luciano, *Memorias de un campesino andaluz en la revolución española*, Madrid, Queimada, 1982.

SUMPSI, José María, "Estudio de la transformación del cultivo al tercio al de año y vez en la campiña de Andalucía", en *Agricultura y Sociedad*, núm. 6, (Enero-Marzo, 1978), págs. 31-70.

TAMAMES, Ramón, *Estructura económica de España*, Madrid, Alianza Editorial, 1986.

La República. La Era de Franco, Madrid, Alianza Editorial, 1980.

TEPICHT, Jerzy, *Marxisme et Agriculture: le paysan polonais*, París, Armand Colin, 1973.

THOMAS, Hugh, *La Guerra Civil española, 1936-1939*, Barcelona, Grijalbo, 1981, 2 vols.

THOMPSON, Edward pág., "The Moral Economy of the English Crowd in the Eighteenth Century", en *Past and Present*, núm. 50, (Febrero, 1972), págs. 76-136.

Miseria de la Teoría, Barcelona, Crítica, 1981.

The Making of the English Working Class, Hardmondsworth, Penguin, 1968.

TIÓ, Carlos, *La política de aceites comestibles en la España del siglo XX*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1982.

TOGLIATTI, Palmiro, *Escritos sobre la guerra de España*, Barcelona, Crítica, 1980.

TORRES LAGUNA, Carlos de, *Historia de la ciudad de Andújar y de su patrona la Virgen de la Cabeza de Sierra Morena*, Vol. III. "La Morenita y su Santuario", Andújar, 1961.

TROTSKI, León, *Historia de la Revolución Rusa*, París, Ruedo Ibérico, 1972, 3 vols. .

España, 1930-1936, Madrid, Akal, 1977.

España, 1936-1939, Madrid, Akal, 1978.

TUÑÓN DE LARA, Manuel, *Luchas obreras y campesinas en la Andalucía del siglo XX. Jaén (1917-1920), Sevilla (1930-1932)*, Madrid, Siglo XXI, 1978.

Tres claves de la Segunda República. La cuestión agraria, los aparatos del Estado, Frente Popular, Madrid, Alianza Editorial, 1985.

Historia y realidad del poder. El poder y las "élites" en el primer tercio de la España del siglo XX, Madrid, Edicusa, 1973.

El movimiento obrero en la historia de España, Madrid, Sarpe, 1985, 2 vols.

(et alii.), *La crisis del Estado Español, 1898-1936*, (VIII Coloquio de Pau), Madrid, Cuadernos para el Diálogo-Edicusa, 1978.

(et alii.), *La Guerra Civil Española 50 años después*, Barcelona, Labor, 1986.

"Estructuras sociales, 1898-1931", en José M. JOVER (dir.), *Historia de España*, (Vol. XXXVII), Madrid, Espasa-Calpe, 1984.

"Los mecanismos del Estado en la zona republicana", en Santos JULIÁ (coord.), *Socialismo y Guerra Civil*, (Anales de Historia de la Fundación Pablo Iglesias, Vol. II), Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 1987, págs. 123-143.

TUSELL, Javier, *Las elecciones del Frente Popular en España*, Madrid, Edicusa, 1971, 2 vols.

La crisis del caciquismo andaluz (1923-1931), Madrid, CUPSA, 1977.

Los hijos de la sangre. La España de 1936, Madrid, Espasa-Calpe, 1986.

(en colaboración con Octavio RUIZ MANJÓN y Genoveva GARCÍA QUEIPO DE LLANO), *Las constituyentes de 1931: unas elecciones de transición*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1982.

URRUTIA ECHÁNIZ, Julio de, *El cerro de los héroes. Historia de la defensa del Santuario de la Cabeza por la Guardia Civil*, Madrid, Editorial "S.E.I.", 1965.

VIDARTE, Juan Simeón, *Todos fuimos culpables. Testimonio de un socialista español*, Barcelona, Grijalbo, 1978, 2 vols.

VILAR, Sergio, *La naturaleza del franquismo*, Barcelona, Península, 1977.

VILLARROYA I FONT, Joan y SOLE I SABATÉ, Josep M., "El castigo a los vencidos", en *La Guerra Civil*, (Vol. XXIV, *Vencedores y Vencidos*), Madrid, Historia 16, 1986.

"La represión en la zona republicana", en *La Guerra Civil*, (Vol. VI), Madrid, Historia 16, 1986.

VIÑAS, Angel, *El oro de Moscú. Alfa y omega de un mito franquista*, Barcelona, Grijalbo, 1979.

El oro español en la guerra civil, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1976.

VIÑAS, Ricard, *La formación de las Juventudes Socialistas Unificadas, (1934-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1978.

WOLF, Eric. R., *Los campesinos*, Barcelona, Labor, 1982.

"El campesino y sus problemas", en Maurice GODELIER (Comp.), *Antropología y economía*, Barcelona, Anagrama, 1976.

ZAMBRANA PINEDA, Juan Francisco, *Crisis y modernización del olivar español, 1870-1930*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación-Secretaría General Técnica, 1987.

ÍNDICE GENERAL

	Página
<i>Primera parte</i>	
EL FRACASO DEL ALZAMIENTO Y EL DERRUMBE DE LAS FORMAS POLÍTICAS TRADICIONALES	7
I.1. Del fracaso de la conspiración a la edificación de un orden social revolucionario	9
I.1.1 Los actores de una farsa. La indiscutida superioridad del campesinado organizado y la frustración del «Alzamiento» en la provincia de Jaén	9
I.1.2 La Guardia Civil de Jaén se convierte en defensora del Alzamiento	27
I.1.3 El definitivo fracaso de los rebeldes y la subversión del orden rural tradicional	55
I.1.4 El campesinado y la constitución de las Milicias Populares jiennenses en el comienzo de la Guerra Civil	96
<i>Segunda parte</i>	
LA ACCIÓN REVOLUCIONARIA DEL CAMPESINADO EN LA RETAGUARDIA JIENNENSE. INCAUTACIONES, EXPROPIACIONES, DETENCIONES Y EJECUCIONES	103
II.1.1 Los cimientos de un nuevo orden social rural. El campesinado en las jornadas revolucionarias del verano de 1936	105
II.1.2 Encarcelamientos, incautaciones, detenciones y ejecuciones. El campesinado entra en acción	138

	Página
II.1.3 La represión y el exterminio físico de los enemigos de clase del campesinado	208
<i>Tercera parte</i>	
LA DESARTICULACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE PODER DEL CAMPESINADO. EL PROTAGONISMO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA RETAGUARDIA JIENNENSE	331
III.1.1 La progresiva subordinación de la retaguardia a los reconstituidos órganos centrales de poder	333
III.2.1 El renovado protagonismo de los grandes partidos y organizaciones sindicales de izquierda en la retaguardia jiennense	369
III.3.1 Las propuestas de las grandes formaciones políticas y sindicales de la izquierda en torno a la organización de la retaguardia jiennense	396
III.4.1 La vida política en la retaguardia republicana. La unidad orgánica de los Partidos Socialista y Comunista y la definitiva supremacía del P.C.E. en la retaguardia jienense	409
<i>Cuarta parte</i>	
LA DEPAUPERACIÓN DE LA RETAGUARDIA Y LA DESINTEGRACIÓN DE LA MORAL COMBATIVA. LA DERROTA DEL CAMPESINADO Y LA REPRESIÓN FRANQUISTA	441
IV.1.1 La presión demográfica y el progresivo deterioro económico de la retaguardia jiennense. De la disolución de las esperanzas revolucionarias a la lucha por la supervivencia	443
IV.2.1 Un trágico epílogo. La represión del campesinado durante la primera etapa del franquismo	470
Apéndice	511
Fuentes y bibliografía	515

Este libro se terminó de
imprimir el día 28 de
septiembre de 1994, festividad
de San Wenceslao, en
Soproargra, S. A.,
Polígono «Los Olivares»,
C/. Villatorres, 10, de Jaén.





Instituto de Estudios Giennenses

Colección INVESTIGACIÓN:

Adela Tarifa Fernández
Pobreza y asistencia social en la España Moderna. La Cofradía de San José y los niños expósitos de Úbeda (Siglos XVII y XVIII).

Luis Coronas Tejada
Jaén siglo XVII

Francisco Cobo Romero
La Guerra Civil y la represión franquista en la provincia de Jaén (1936-1950)



Diputación Provincial de Jaén

Instituto de Estudios Giennenses